

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SANTA ANNA DE TAMPICO COMO PROYECTO  
COMERCIAL, POLÍTICO Y MILITAR  
(PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX)

Tesis que presenta para obtener el grado de  
Doctor: en Historia

MARÍA DEL CARMEN RAQUEL GALICIA PATIÑO

DIRECTOR DE TESIS: DR. BRIAN CONNAUGHTON.

México, D. F.

Julio del 2007

A mi familia sin cuyo apoyo este trabajo no  
hubiera sido posible.

A Carlos González Salas por su contribución a la  
Historia de Tampico

A Beatriz Bonfil, amiga entrañable.

# ÍNDICE GENERAL

<b>ÍNDICE GENERAL</b>	1
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>CAPÍTULO 1: TAMPICO COLONIAL Y LA FUNDACIÓN DEL NUEVO SANTANDER: COMERCIO Y POLÍTICA</b>	
1.1 Tampico colonial y la Huasteca	21
1.2 Política y milicia en el Nuevo Santander: 1746-1810	42
1.3 Período colonial tardío: intercambio mercantil y contrabando en el partido de Pánuco-Tampico	61
1.4 El comercio costanero y la introducción de efectos por Tampico de Pueblo Viejo	77
1.5 Entre los consulados de México y Veracruz: la Diputación Comercial de Pueblo Viejo	93
<b>CAPÍTULO 2: LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL NUEVO SANTANDER Y LA LUCHA POR SU AUTONOMÍA POLÍTICA, MILITAR Y ECONÓMICA.</b>	
2.1 Constitucionalismo gaditano en las Provincias Internas de Oriente	105
2.2 La Diputación Provincial de Monterrey y la centralización del poder en las Provincias Internas de Oriente	118
2.3 La Diputación Provincial del Nuevo Santander y la lucha por su autonomía	130
2.4 Entre Antonio López de Santa Anna y Felipe de la Garza: la lucha por la autonomía económica y militar	139
<b>CAPÍTULO 3: LAS ACTIVIDADES MERCANTILES EN SANTA ANNA DE TAMPICO (1823-1829)</b>	
3.1 La autonomía del ayuntamiento y la defensa de los intereses mercantiles de Tampico	158
3.2 El potencial económico de Tampico y los obstáculos para el desarrollo del comercio: 1823-1828	176
3.3 La internación de mercancías y las rutas entre Tampico y el interior del país	194

3.4 La exportación de plata y el comercio de Tampico	210
--	-----

#### **CAPÍTULO 4: SANTA ANNA DE TAMPICO EN EL CONTEXTO POLÍTICO REGIONAL Y NACIONAL (1824-1828)**

4.1 La integración de las fuerzas políticas de Santa Anna de Tampico	228
4.2 Reacciones ante los rumores de una intervención española: reorganización del ejército y milicias	241
4.3 Los efectos de la expulsión de los españoles en Tamaulipas y particularmente en Tampico	257
4.4 Presencia de Santa Anna y Anastasio Bustamante: conflictos militares y políticos entre Tampico y Pueblo Viejo	272

#### **CAPÍTULO 5: LA REACTIVACIÓN COMERCIAL DEL PUERTO DE SANTA ANNA DE TAMPICO**

5.1 Recuperación en la exportación de plata	286
5.2 Los intereses mercantiles frente a la política fiscal	303
5.3 Contrabando: los casos de Tomás Rosell y Leonardo Truyol	322
5.4 La compraventa de embarcaciones averiadas	350
5.5 La ciudad puerto de Tampico: cambios demográficos, urbanos y proyectos de desarrollo	360

#### **CAPÍTULO 6: LA IMPORTANCIA POLÍTICO-MILITAR DE TAMPICO Y EL PAPEL DE LA MILICIA CÍVICA TAMAULIPECA (1829-1839)**

6.1 El ayuntamiento de Santa Anna de Tampico y la organización territorial de Tamaulipas	374
6.2 El puerto de Tampico y la invasión española de 1829	384
6.3 Francisco Vital Fernández y el fortalecimiento de las milicias cívicas	405
6.4 Federalismo y centralismo <i>ad hoc</i>	421

<b>CONCLUSIONES</b>	447
---------------------	-----

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	470
---------------------	-----

<b>MAPAS</b>	484
--------------	-----

<b>ANEXOS</b>	496
---------------	-----

<b>ÍNDICE DE CUADROS</b>	532
--------------------------	-----

<b>ÍNDICE DE MAPAS</b>	534
------------------------	-----

<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b>	535
-------------------------	-----



## INTRODUCCIÓN

Al hablar de Tampico debe considerarse, en primer lugar, que se trata de un espacio que se configuró en la segunda mitad del siglo XIX, por lo tanto es una población joven, aunque con un pasado íntimamente ligado a la Huasteca colonial y al proceso de colonización del Nuevo Santander. La fundación de Tampico lejos de representar al antiguo régimen, es el resultado de un proyecto económico y político de ruptura; un proyecto para acabar con el monopolio comercial veracruzano y, de alguna manera, reivindicar la autonomía de la diputación provincial del Nuevo Santander, así como la del ayuntamiento de Altamira —el principal promotor de este proyecto— frente a la injerencia de Veracruz y de Pueblo Viejo de Tampico.

Este trabajo puede enmarcarse dentro de la historia regional, porque en él se analiza la estructura interna del puerto y no se concreta a los aspectos de carácter local, sino que los articula con los procesos históricos regionales y nacionales. La internación de mercancías y la exportación de plata sirven para marcar algunas relaciones de carácter económico, mientras que el análisis de los acontecimientos político-militares locales se insertan en el proceso histórico que engloba al estado de Tamaulipas, pero teniendo siempre como marco general los acontecimientos de carácter nacional.

El término región es utilizado por diferentes disciplinas. A partir de su propio enfoque, cada una de ellas ha aportado elementos diferentes en el momento de definir una región. No existe un acuerdo metodológico uniforme entre la geografía, la antropología, la economía o la historia para la caracterización de

una región. Aunado a lo anterior, los historiadores no siempre definen lo que entienden por región, refiriéndose lo mismo a límites de carácter administrativo —Guanajuato— o a espacios que no corresponden con los límites políticos, pero que tienen características específicas —la Huasteca o el Bajío—. Sin embargo, las reflexiones, de algunos estudiosos de las regiones nos aportan algunos elementos para su comprensión.

Un elemento que no debe perderse de vista en los estudios regionales es el peligro de considerar a la región como única, independiente e inmutable, porque si bien “...La región es una distinción de orden metodológico que hace el historiador para poder explicar los procesos históricos; el historiador distingue para analizar, pero no puede olvidar que la sociedad es una, aunque esté formada por diversos sectores y segmentos articulados entre sí; pero esos segmentos son inexplicables en sí mismos, solo pueden pensarse como parte del todo.”<sup>1</sup>

El segundo elemento que debemos tomar en cuenta en un enfoque regional es el hecho de que las regiones no son algo estático, con fronteras precisas, sino que deben ser consideradas como “..un ente vivo en constante movimiento, construida por un espacio no uniforme, sin una frontera lineal precisa y con una estructura interna propia...”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Sergio Ortega Noriega, “Reflexiones sobre metodología de la Historia Regional en México”, en Pablo Serrano Álvarez [coordinador], *Pasado, presente y futuro de la Historiografía Regional de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 7, capítulo V de versión comprendida en CD. Por su parte, Leticia Reina critica a los estudios regionales que pulverizan el conocimiento de la sociedad, por lo que propone como objeto de estudio de la historia regional a los grupos sociales, entendidos como actores y protagonistas de los procesos históricos, por lo que “...La región es una unidad de análisis con características estructurales propias y delimitadas por el conjunto de relaciones sociales que establecen sus grupos sociales en un espacio y en un período determinado...”. Cfr. Leticia Reina, “La historia regional al servicio del desarrollo regional”, p. 9, en *ibidem*.

<sup>2</sup> Pedro Pérez Herrero, *Región e Historia en México (1700-1850)*, [compilador], México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1991, 263 p., p. 9

Tomando en cuenta sus antecedentes históricos y las características que adquiere desde su fundación, el puerto de Tampico forma parte de un sistema regional — articulado en torno a las huastecas—, pero que no permanece estático sino que está en movimiento y se proyecta hacia un espacio más amplio —los mercados del interior y del exterior— a través de las actividades mercantiles de importación, exportación e internación.

La ciudad puerto de Santa Anna de Tampico se convirtió rápidamente en un mercado urbano, y por ello en un factor importante en la integración regional. No era un ente aislado, no estaba sola, sino que formaba parte de un proceso histórico más amplio y complejo, pues no hay que olvidar que “...Una ciudad no existe aislada, sino formando parte integrante de un sistema regional, insertada a su vez en una configuración nacional e internacional...”<sup>3</sup>

En un trabajo anterior se mostró la articulación del puerto con las huastecas veracruzana, potosina e hidalguense, convirtiéndolas en el soporte de sus actividades mercantiles porque de ahí fluyeron los pobladores que le dieron vida a la villa de Tampico ,y que contribuyeron a consolidar la ciudad. Por otro lado, las huastecas abastecían de alimentos a esta ciudad en crecimiento, a la vez que aportaban los recursos para el transporte —arrieros, mulas, caballos— de las mercancías hacia el interior. Hasta el momento no se cuenta con un estudio que nos permita conocer el efecto que tuvo el proceso de urbanización sobre su *hinterland* huasteco.<sup>4</sup> Aunque sí sabemos que era un polo de atracción para la

---

<sup>3</sup> Pedro Pérez Herrero, “Los factores de la conformación regional en México (1700-1850): modelos e hipótesis de investigación”, en *op. cit.* p. 232.

<sup>4</sup> *Ibidem*. Este autor nos habla de la importancia del factor urbano en la regionalización, así como de los efectos del crecimiento demográfico, asentando que “...hasta la fecha contamos con



población huasteca, no contamos con estudios que nos ayuden a cuantificar el efecto al interior de las huastecas de los cambios que estaban ocurriendo en Tampico.

Tomando como punto de partida los vínculos de Tampico con las huastecas, especialmente con la veracruzana, una de las tesis que se sustentan en este trabajo consiste en señalar que los continuos conflictos entre Tampico y Pueblo Viejo no eran pugnas locales entre dos poblaciones, pues afectaban a todo el sistema regional porque representaban una lucha en la que se ponían constantemente en juego los intereses tamaulipecos frente a los veracruzanos, así como el papel que tenía Tampico y Pueblo Viejo al interior de las huastecas.

Los dos grupos de comerciantes que protagonizaron esta pugna durante la primera mitad del siglo XIX estaban interesados en ganar los mercados que se abrían a los productos de importación en el norte y centro del país, pero además querían mantener su predominio en las huastecas. Las raíces de este conflicto se ramificaron más allá del territorio tamaulipeco, porque estaban en juego los intereses mercantiles de San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León y Coahuila, y el monopolio mercantil que los veracruzanos ejercían, desde el período colonial, sobre estas tierras. Por otro lado, la influencia de Tampico en el sur de Tamaulipas y en el norte veracruzano, propiciaba una contradicción constante entre esta región y las otras dos realidades tamaulipecas, el distrito norte y el centro. Estos ámbitos tenían características diferentes, lo cual también generaba conflictos

---

escasos trabajos sobre la relación entre los núcleos urbanos y su *hinterland*, que nos ayuden a resolver las relaciones existentes entre las variaciones de la población y el consumo...” . p. 213.

políticos al interior del estado de Tamaulipas, agudizados por la influencia del general Antonio López de Santa Anna.

La presencia de Tampico se extendía más allá de las huastecas, entre otras cosas por la conexión que existía entre este puerto y los mercados de Zacatecas, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y San Luis Potosí y cuyos comerciantes apoyaron desde un principio el proyecto para habilitarlo porque de esta manera podían romper con el monopolio veracruzano y obtener así mayores beneficios en sus actividades de exportación e importación. Por ello, en este trabajo se sostiene, que a pesar de su relación con el comercio exterior, Tampico se creó en función de necesidades e intereses regionales e interregionales, convirtiéndose rápidamente en un espacio importante para la nación. Desde un principio fortaleció sus lazos con su *hinterland* huasteco y con otros mercados a través de la internación de mercancías.

Un hilo conductor de este trabajo lo constituyen las actividades mercantiles del puerto y los vínculos económicos y políticos que se generaron, porque los principales actores de este proceso —comerciantes extranjeros y nacionales—, influyeron en los cambios sociales, económicos y políticos ocurridos en Tampico y su ámbito regional, durante la primera mitad del XIX; esto propició la configuración de un espacio con características propias e íntimamente ligado al desarrollo de las huastecas, a Tamaulipas y a los mercados norteños y del noreste. Un segundo hilo conductor nos remite a la historia política y militar que sirve de marco al desarrollo del puerto de Tampico e incluye los conflictos que se desarrollaron en Tamaulipas y en el norte, el noreste y el centro del país, pero sin dejar del lado la

historia nacional y la presencia político-militar de algunos personajes, cuyo peso en la vida de Santa Anna de Tampico y de Tamaulipas fue considerable.

En síntesis y como otra tesis, considero que en la primera mitad del XIX — desde un punto de vista económico, social y político-militar—, la fundación y la preservación de la ciudad-puerto de Tampico tuvieron un carácter estratégico, tanto para el ámbito regional como para el nacional. De ninguna manera se pretende considerar a este espacio como el único con estas características, pero su estudio abre la puerta a otros trabajos de carácter comparativo y al mismo tiempo nos permite comprender, desde otra perspectiva, el desarrollo político nacional.

En otra de las tesis que contiene este trabajo consiste en señalar que el puerto fue adquiriendo un carácter estratégico en el ámbito nacional con los conflictos político-militares, regionales y nacionales, provocados por las contradicciones entre federalismo y centralismo, así como por los intentos intervencionistas que afectaron directamente a Tampico, y por los intereses políticos, militares y económicos que se entrelazaron durante la primera mitad del siglo XIX. Por otro lado, el fortalecimiento de las milicias cívicas y la militarización de Tamaulipas y de Tampico, forman parte de los elementos que a través de un proceso bastante complejo, muestran la posición de fuerza del gobierno del estado y de los militares que lo controlaban frente al gobierno nacional, así como la tensión que existía entre el norte, el centro y el sur de Tamaulipas, cuando se trataba de tomar una posición a favor o en contra de los proyectos federalista o centralista. Así mismo, otro elemento que no debe soslayarse es la influencia que

tuvo Santa Anna en el puerto de Tampico y la participación de este general en los conflictos nacionales.

Tomando en cuenta que el carácter estratégico de Tampico constituye una de las claves necesarias para comprender su historia, se ha elaborado una periodización congruente con esta particularidad. En principio, se consideraron los antecedentes coloniales de Tampico y del Nuevo Santander, acentuando la atención en el período colonial tardío. En seguida se ubicó el desarrollo mercantil de Santa Anna de Tampico, tomando en cuenta los momentos de auge o de crisis; mientras que en la político-militar, fueron las coyunturas que afectaron directamente a Tampico y a Tamaulipas las que contribuyeron a definir los períodos, pero sin dejar del lado los procesos políticos que afectaron al norte, noreste y centro del país, así como los de carácter nacional.

Por lo anterior, el análisis de las actividades mercantiles se ha incluido dentro de dos grandes períodos: el de 1823 a 1828 y el de 1829 a 1845. En lo que respecta a la historia política y militar de Tampico, del Nuevo Santander y de Tamaulipas, se hizo una división en tres períodos, la primera va de 1810 a 1823, el segundo nos da una panorámica de la situación de 1824 a 1828, y el tercero abarca de 1829 a 1839.

El trabajo se ha dividido en seis capítulos. El primero tiene por objeto proporcionar algunos antecedentes que permitan comprender la historia político-militar de Tamaulipas. Para entender este proceso en toda su complejidad es necesario tomar en cuenta la colonización de la Provincia de Pánuco y Tampico, así como las condiciones en medio de las cuales se fundó la colonia del Nuevo Santander. Sin estos elementos es difícil concebir el peso de la herencia colonial

en el desarrollo histórico del siglo XIX tamaulipeco, así como desentrañar los cambios que se operaron.

En términos generales, en este capítulo se trata de ubicar las características del Tampico colonial y sus relaciones con la Huasteca, el carácter profundamente militar del Nuevo Santander, así como los problemas relacionados con el intercambio mercantil y el contrabando, encuadrado en el comercio costanero y el inicio y desarrollo de la internación de efectos extranjeros hacia San Luis Potosí, el Nuevo Reino de León y la feria de Saltillo, entre otros lugares con los que se tuvo contacto, especialmente en el período colonial tardío.

Temas que permitirán comprender el pasado inmediato del puerto de Tampico son: la revisión de los aspectos que caracterizaron a la jurisdicción de Pánuco-Tampico en el período colonial tardío, la ubicación de los problemas del intercambio mercantil que se realizaba en ese partido, así como el papel que jugaba Pueblo Viejo en esta época. El comercio costanero del período colonial tardío es un asunto que ayudará a comprender mejor el intercambio mercantil —legal y de contrabando— que se realizaba en las costas de la jurisdicción de Pánuco-Tampico, aprovechando las ventajas que ofrecía el *Río Tampico*, es decir el Pánuco.

En el capítulo dos se aborda el primer período de la historia político-militar de Tampico —1823-1828—, y se apuntan algunas coyunturas que contribuyen al esclarecimiento de las relaciones entre el Nuevo Santander y las demás Provincias Internas de Oriente, así como con San Luis Potosí. Al mismo tiempo se trata de destacar el apoyo que estos estados brindaron al proyecto de habilitación del puerto de Tampico.

El proceso que condujo a la creación de las diputaciones provinciales es un tema que ha despertado mucho interés en la reciente historiografía política, por ello resulta atractivo analizar, desde esta nueva perspectiva, el surgimiento de la Diputación Provincial del Nuevo Santander y de su desvinculación de las Provincias Internas de Oriente. Por lo antes dicho, se consideró necesario estudiar el proceso que siguieron las diputaciones provinciales en las Provincias Internas de Oriente, y muy especialmente en el Nuevo Santander, para tratar de esclarecer cuáles fueron las repercusiones del constitucionalismo gaditano en estas provincias y cómo fueron percibidos los acontecimientos de Bayona.<sup>5</sup>

En este sentido, se revisó el papel del Nuevo Santander en la creación de la Diputación Provincial, así como la lucha por la autonomía frente a las otras Provincias Internas de Oriente. En segundo lugar, se tomó en cuenta la relación político-militar con San Luis Potosí a lo largo del período, así como sus secuelas. Un tercer aspecto que complementa a los anteriores, es la relación del Nuevo Santander —y después, de Tamaulipas— con la comandancia militar de las provincias. Por otro lado, se consideró de suma importancia la trayectoria militar de la provincia de Santander y después del estado de Tamaulipas, presente en

---

<sup>5</sup> En los últimos años han surgido muchos estudios sobre el siglo XIX latinoamericano en los que se hace una revaloración de la historia política a través del estudio de las coyunturas que contribuyeron a la transformación del antiguo régimen. En este sentido, algunos historiadores se han preocupado por analizar las repercusiones que tuvo, tanto en España como en América, el que Fernando VII abdicara en el año de 1808, mientras que otros han dirigido sus investigaciones al estudio de "...la revolución política que generó el liberalismo gaditano en gran parte de la América española...". Cfr. Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán, 2001, 356 p. 16. En la década de los 90' encontramos entre los pioneros de este tipo de investigaciones a Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencia. Ensayos de las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 405 p., ,

las acciones de algunos de los militares y políticos más influyentes, en la vida del mencionado estado.

Como complemento de lo anterior, en este segundo capítulo se presentan algunos procesos históricos relacionados con la fundación de Santa Anna de Tampico en 1823, en los que se puede observar que el establecimiento de este puerto obedeció tanto a objetivos de carácter económico como político y militar, regionales y nacionales, en los que se confirma el carácter estratégico que fue adquiriendo el puerto.

En el capítulo tres se abordan las actividades mercantiles de Santa Anna de Tampico, de 1823 a 1829, explicando la manera en que desde un punto de vista económico, el puerto fue considerado estratégico, tanto para los comerciantes nacionales como para los extranjeros, especialmente para los españoles que promovieron su fundación, y para los británicos que influyeron en su desarrollo. Así mismo, en este capítulo se muestra cómo el ayuntamiento de Altamira, y después el de Tampico, se vieron involucrados en conflictos con la vecina población de Pueblo Viejo —estos pusieron en juego su autonomía, así como la de la provincia de Santander y luego la del estado de Tamaulipas, por la injerencia del gobierno veracruzano.

Una prueba de que en el sur del estado se estaba creando una élite integrada por hacendados y comerciantes aliada con otros grupos del interior del país es el hecho de que en muy poco tiempo las actividades de importación, internación y exportación del puerto de Tampico rebasaran a las de Pueblo Viejo, y de que contarán con el apoyo de los estados del interior. En este primer período en que se ha dividido la historia del puerto fueron principalmente los comerciantes

españoles y británicos los que dominaron el intercambio mercantil, mostrando una gran confianza en el potencial de Santa Anna de Tampico sobre el de Pueblo Viejo. Poco a poco fueron entrelazándose los acontecimientos políticos, los sociales y los económicos.

Por otro lado, a través de algunos ejemplos sobre la internación de mercancías, se ponen de relieve algunas de las características de la misma, así como la relación que existía entre éstas y las ferias que se fueron estableciendo en poblaciones ubicadas en las rutas de comercio que salían de este puerto. El estudio de la exportación de plata durante este período, especialmente en 1828, tiene por objeto mostrar cuál era el grado de desarrollo alcanzado hasta esa fecha, así como apuntar algunas de las características de los comerciantes que dominaban las actividades mercantiles de Tampico.

En el capítulo cuatro se abarca el período que va de 1824 a 1828, lapso durante el cual se pretende caracterizar al puerto de Tampico desde un punto de vista político y militar, destacando su papel en el ámbito regional y en el nacional. Para una mejor comprensión del período fue necesario analizar aspectos tales como: el significado político y militar de la repoblación, la consolidación de la Aduana Marítima, y el apoyo regional, principalmente de los estados del norte y noreste, sin dejar del lado las fricciones entre Tampico y Pueblo Viejo, con lo que poco a poco se van entrelazando los aspectos políticos y los económicos.

En esta primera etapa la élite mercantil que contribuyó a la fundación de esta villa, logró relacionarse con fuerzas políticas del gobierno de Tamaulipas, la Comandancia de los Estados Internos de Oriente y con las de estados como San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León y Coahuila. Esto lo propició la lucha que



sostuvo para convertir a la villa de Tampico en una ciudad-puerto que ejerciera el control de la exportación, importación e internación hacia el norte y noreste del país, enfrentándose al monopolio comercial que ejercía el puerto de Veracruz. En este cuarto capítulo se evidencia lo que el puerto significaba para las fuerzas militares del centro, norte y noreste del país.

La reorganización y el fortalecimiento de las milicias del estado de Tamaulipas fueron resultado del temor que se generó en varios lugares por la posibilidad de una intervención propiciada por los españoles, pero también constituyeron un mecanismo de defensa frente a la continua injerencia en los asuntos de Tampico de las fuerzas militares acantonadas en Pueblo Viejo, dependientes de Veracruz.

En el capítulo quinto se pretende entender hasta qué punto la dinámica mercantil del puerto de Tampico se vio afectada por los acontecimientos políticos ocurridos entre 1829 y 1838. Desde la perspectiva de los comerciantes británicos, el principal freno de las actividades económicas que se desarrollaban en el puerto era la política fiscal y las arbitrariedades que se cometían en su nombre. Durante el período comprendido entre 1830 y 1838, en que hubo un pequeño descenso, y el período 1839 a 1845, la exportación de plata sufrió una recuperación; sin embargo, los comerciantes difundieron en sus representaciones la idea de que el puerto vivía en medio de una crisis, pero ¿hasta que punto esta era la situación que prevalecía en Tampico?

Para responder a esa interrogante, en este capítulo se tomó en cuenta la exportación de plata que realizó el comercio británico principalmente, ubicando a los establecimientos que exportaban por su cuenta, como agentes de casas del

interior, así como a las casas importadoras que contaban con almacenes. En segundo término se estableció la postura de los comerciantes extranjeros y mexicanos que operaban desde Tampico frente a la política fiscal del gobierno mexicano, destacando sus continuas quejas frente a un Estado que, por lo menos durante la primera mitad del siglo XIX, no controlaba la recaudación fiscal y en el que los acontecimientos políticos hicieron muy difícil una reestructuración de las finanzas para evitar la tremenda dependencia que se tenía con respecto a los impuestos que venían del comercio exterior.

Para el comerciante, los problemas fiscales empezaban desde el porcentaje con que se gravaban las mercancías importadas, y continuaban durante la internación de las mercancías debían pagar un impuesto adicional: el derecho de internación. Las contribuciones sobre el capital en giro, los sueldos y la venta de fincas urbanas, que imponían los gobiernos estatales, también fueron motivo de inconformidad y de continuas protestas de parte de los comerciantes.

El contrabando constituye un tema sobre el que se ha escrito poco, por ello el estudio de dos casos, el de Tomás Rosell y Leonardo Truyoll puede resultar de interés, pues nos proporciona elementos para comprender la manera en que los cónsules o vicecónsules, los gobiernos locales, estatales y nacionales se involucraban en este tipo de actividades brindando su apoyo a quienes eran acusados, o de cómo se utilizaban para aprovechar cualquier tipo de sospecha con fines políticos, como ocurrió con Tomás Rosell. La compraventa de goletas averiadas constituía un negocio muy productivo y era aprovechado por el comercio de Tampico, así como por algunos funcionarios, inclusive, por algunos cónsules.

Al final de este capítulo se muestran los cambios demográficos y urbanos

que sufrió el puerto a partir de 1837, así como algunos de los proyectos impulsados por los comerciantes para desarrollar a Tampico.

En el capítulo seis establecimos la importancia político-militar de Tampico, pero de manera muy especial el papel que jugó la milicia cívica en este estado, en el período comprendido entre 1829 y 1839. Los acontecimientos político-militares que se incluyen en este capítulo sirven para mostrar el carácter estratégico del puerto, así como para aclarar la manera en que el gobierno del estado, el gobierno nacional y el ayuntamiento de Tampico se relacionaron con el federalismo y el centralismo; también se apunta el desarrollo histórico de Tampico sin perder de vista el contexto nacional y regional, y subrayando el carácter estratégico que adquirió el puerto desde un punto de vista político y militar.

Por último, agradezco a todas las personas e instituciones que me brindaron su apoyo y contribuyeron a que realizara este trabajo. En principio quiero agradecer al CONACYT, por su valioso estímulo, a la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, centro en el que cursé mis estudios de Doctorado, al Archivo Histórico de Tampico, al Archivo de Notarías, al Archivo General de Ciudad Victoria, así como al Archivo General de la Nación.

De manera especial quiero hacer mención del apoyo que recibí de parte de señoras Patricia Reséndiz, y Honoria Mar en los archivos de Tampico, la Arquitecta Beatriz Bonfil, encargada del de Notarías y a Eva Lidia López, del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, quienes se encargaron de crear todas las condiciones necesarias para que yo

podiera trabajar. Al Dr. Octavio Herrera Pérez, mi reconocimiento por las orientaciones que me brindó.

Mi profundo agradecimiento al doctor Brian Connaughton por su asesoría, por haber orientado mi trabajo, así como por su inagotable paciencia y comprensión, alentándome siempre para que siguiera adelante; a la doctora Patricia Osante y a la doctora Sonia Toledo, por todos los comentarios y críticas que me ayudaron a enriquecer mi trabajo; a Luz María Uthoff, por sus sugerencias.

Finalmente quiero agradecer a mi familia por todo el apoyo y el cariño que me han brindado para que saliera adelante; a Martha Palomino, César Ortiz y Josefina García de Ortiz por brindarme su afecto y albergarme en sus casas en Tampico y Ciudad Victoria para que pudiera realizar esta investigación; a Eduardo Fernández, por auxiliarme, haciendo menos arduas las traducciones, a Tania Ortiz y a Orlando Ortiz, sin cuyo afecto y solidaridad no hubiera sido posible concluir mi trabajo.



## CAPÍTULO 1

### TAMPICO COLONIAL Y LA FUNDACIÓN DEL NUEVO SANTANDER: COMERCIO Y POLÍTICA.

#### 1.1 TAMPICO COLONIAL Y LA HUASTECA

Si tomamos en cuenta que la fundación de Santa Anna de Tamaulipas forma parte de un proceso de largo alcance, y que sus antecedentes deben buscarse principalmente en el período colonial tardío, resulta muy importante recordar algunas características de las poblaciones que fueron fundadas con el nombre de Tampico a lo largo de los siglos XVI y XVIII, pues varios de los rasgos que las definen no resultaron ajenos a la población surgida en el XIX.

Mucho se ha escrito sobre las diferentes fundaciones del Tampico colonial, así como de los sitios en que fue ubicado. La polémica ubicación de Tampico es resumida por Ruiz Naufal, quien detalla las distintas posturas que han surgido al respecto. Este autor divide a los que opinan que estuvo en la ribera sur del río Pánuco, de los que se pronuncian por ubicarla en la ribera norte. Entre los primeros menciona a Carlos González Salas, Antonio Martínez Leal, María Luisa Herrera Casaus y Peter Gerhard. Entre los que han localizado a Tampico en la ribera norte, se encuentran Blas E. Rodríguez, Juan Manuel Torrea, Luis Velasco

y Mendoza y Enrique Ortega<sup>1</sup> y Joaquín Meade, quien ubica tanto al pueblo huasteco de Tampico, como a la villa de españoles de San Luis de Tampico “...al norte del río Pánuco o donde se levanta la ciudad en la actualidad...”.<sup>2</sup> Frente a esta posición Carlos González Salas ha aportado mayores elementos para considerar que fray Andrés de Olmos fundó un convento franciscano en el Tampico indígena que se encontraba en la parte sur del río Pánuco y que ahí se estableció la villa de San Luis de Tampico, sitio donde tuvo su primera sede la Custodia del Salvador de Tampico.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Víctor Manuel Ruiz Naufal, “Pueblos, villas y ciudades: una tardía colonización”, en Martín Reyes Vayssade *et al*, *Cartografía histórica de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Instituto Tamaulipeco de Cultura / Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1990, 270 pp., mapas, p. 74. *Apud* Enrique Ortega, *Tampico: significado y ubicación*, Instituto de Investigaciones Históricas / UAT / Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1989, pp. 63-64. *Apud* para el primer grupo en Carlos González Salas, *De reloj en vela, crónicas históricas de Tampico, ciudad Madero y ciudad Altamira*, Tampico, Gremio Único de Alijadores / Ediciones Contraste, 1983; Antonio Martínez Leal, *Tampico. 1. Su etimología, 2. Ubicación del pueblo Antiguo*, Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas / UAT, 1975; Ma. Luisa Herrera Casasús, *Intento de colonizar la tierra de Malinchen del actual territorio de Tamaulipas por don Benito Antonio de Castañeda, Alcalde Mayor de Pánuco y Tampico*, Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas / UAT, 1988; Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986, 493 pp. Para el segundo grupo: Blas E. Rodríguez, *Tampico: datos para la Historia de la Huasteca*, México, Editorial Cultura, 1932; Juan Manuel Torrea e Ignacio Fuentes, *Tampico, apuntes para su historia*, Tampico, H. Ayuntamiento de Tampico, 1941; Luis Velasco y Mendoza, *Repoblación de Tampico. Documentos compilados*, con descripción y notas por..., México, s/e, 1942.

<sup>2</sup> Joaquín Meade, *Documentos inéditos para la historia de Tampico*, Recopilación y Prólogo de..., México, José Porrúa e Hijo, 1939, 97 pp., p. 11.

<sup>3</sup> Fray Andrés de Olmos se dedicó a evangelizar gran parte de la Huasteca, estableciendo varias misiones. En el pueblo huasteco de Tampico fundó una iglesia y un convento —1530 o 1532—. El pueblo colonial recibió el nombre de Villa de San Luis de Tampico. En un esfuerzo por evitar confusiones, Carlos González Salas ha nombrado a esta primera villa San Luis de Tampico I, y villa de San Luis de Tampico II a la que se fundó posteriormente, en el actual Tampico Alto, Veracruz, ya que ambas poblaciones tuvieron el mismo nombre. En el convento creado en la primera villa de San Luis instaló la Custodia de San Salvador, pero sólo por un tiempo, ya que después, a medida en que avanzaba la evangelización hacia el norte, se trasladó a Tamaholipa, fundada en 1554. Esta fue la primera población cristiana en tierras tamaulipecas. Olmos evangelizó las poblaciones cercanas al río Pánuco, tanto las de la ribera sur como las del norte, llevando posteriormente su obra hasta la villa de Valles. *Cfr.* Carlos González Salas, *La evangelización en Tamaulipas. Las misiones novohispanas en la Costa del Seno Mexicano (1530-1831)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1998, 458 pp., pp. 13, 15, 17, 19 y 21.

Al hablar del Tampico colonial tampoco debe perderse de vista que su historia aparece profundamente entrelazada con la de la Huasteca, por lo que se hace ineludible hacer algunas precisiones sobre esta región, estudiada y analizada desde diferentes perspectivas y disciplinas, pero que requiere de una definición histórica que nos permita comprender su complejidad, así como sus cambios. En este sentido, para estudiar a la Huasteca como una región es necesario explicar su desarrollo, así como sus cambios en las diferentes épocas históricas, aunque "...tal intento de explicación nos lleve a dar una definición para cada época."<sup>4</sup> Lo anterior nos obliga a reflexionar sobre el hecho de que, aunque como lo señala Antonio Escobar, se trata de un espacio que difícilmente puede "...caracterizarse funcional o estructuralmente como una sola región".<sup>5</sup>

En la época prehispánica la *Huasteca* se desarrolló de manera independiente de Mesoamérica, y probablemente fue a partir del postclásico temprano cuando comenzó a integrarse a la cultura mesoamericana.<sup>6</sup> Durante la conquista y colonización de la Huasteca, los españoles que participaron en este proceso, señalan que se trataba de una *provincia* con una producción de alimentos muy importante y con muchos habitantes, mismos que fueron disminuyendo a medida que eran conquistados. Los españoles se dividieron la

---

<sup>4</sup> Juan Manuel Pérez Zevallos, *La Huasteca en el siglo XVI. Fragmentación de los señoríos prehispánicos, Organización social y tributo*, México, ENAH, 1983, Tesis de Lic. en Etnohistoria, pp. 10-11.

<sup>5</sup> Antonio Escobar Ohmstede, *De cabeceras a pueblos sujetos. Las continuidades y transformaciones de los pueblos indios de las huastecas hidalguense y veracruzana, 1750 a 1853*, México, El Colegio de México / Centro de Estudios Históricos, 1994, pp. 13-14.

<sup>6</sup> La Huasteca —como la llama Lorenzo Ochoa—, tuvo un desarrollo cultural *fluctuante*, pero los restos arqueológicos indican que se extendió en parte del territorio de algunos de los actuales estados de Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas, llegando hasta algunos sitios de Puebla y Querétaro. Cfr. Lorenzo Ochoa, *Historia prehispánica de la Huasteca*, México, UNAM, 1984, 179 pp., lls., fotos, pp. 15 y 161.



jurisdicción del territorio ocupado por los pueblos huastecos. La provincia de Pánuco fue gobernada por Nuño de Guzmán —Huejutla, Meztitlán con Yahualica e Ilimatlán—, mientras que Tamiahua, Chicontepec y Oxitipa quedaban bajo el gobierno de la Nueva España.<sup>7</sup>

Aunque la Corona intentó tomar en cuenta a los pueblos de indios, ya que constituían una unidad territorial que les resultaba útil, en la práctica estos se fueron fragmentando debido a la presión de los encomenderos y por las necesidades de fuerza de trabajo, dando lugar al surgimiento de congregaciones y reducciones. Para principios del XVII la unidad de los pueblos prehispánicos se había roto, sin embargo, "...Los procesos de resistencia y la continuidad de formas de organización prehispánica permitieron a la población de la Huasteca conjugarse con el poder español con variantes en toda la región para seguir subsistiendo."<sup>8</sup>

En las fuentes históricas coloniales la Huasteca se considera como una unidad regional, definida por límites de carácter administrativo, pero sobre todo por la presencia de un número significativo de pueblos indígenas —con elementos comunes— y cuyos habitantes debían ser conquistados, evangelizados e integrados a las formas de producción y organización política de los españoles. Desde la perspectiva de algunos investigadores actuales "La Huasteca ha sido considerada una región cuya unidad se percibe a lo largo de la

---

<sup>7</sup> Juan Briseño *et al*, "Tendencias históricas y procesos sociales en la Huasteca", pp. 76-77, en Jesús Ruvalcaba y Graciela Alcalá (Coords.), *Huasteca III. Movilizaciones Campesinas*, México, CIESAS, 1993, pp. 75-94.

<sup>8</sup> *Ibidem.*, p. 78.

historia por diversos procesos ambientales, económicos, culturales y sociales...”<sup>9</sup>

Este criterio de unidad no se aplica a la historia decimonónica, pues la integración de los diferentes estados en la República Mexicana, si bien no rompió con la unidad regional, introdujo elementos diversos que deben tomarse en cuenta<sup>10</sup>, ya que los pueblos indígenas y mestizos de esta región pasaron a formar parte de Veracruz, Tamaulipas, Hidalgo, San Luis Potosí; es decir, de las huastecas, entidades que constituyen *porciones huastecas*, o sea, partes de un espacio regional que todavía tiene muchos elementos en común.<sup>11</sup>

Los españoles se interesaron por el poblado indígena de Tampico desde mediados del siglo XVI, pero fue hasta 1554 cuando se autorizó la fundación de un monasterio de la orden de San Francisco,<sup>12</sup> otorgándose algunos solares para la construcción de casas, así como tierras de labor.<sup>13</sup> En 1560 y bajo el patronato de San Luis, ya se consideraba como villa a esta población.<sup>14</sup> Desde esta época ya se hablaba de la presencia de algunos barcos procedentes de Veracruz y

---

<sup>9</sup> Jesús Ruvalcaba Mercado (Coordinador), *Nuevos Aportes al conocimiento de la Huasteca*, México CIESAS / Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí / Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centro Americanos / Instituto Politécnico Nacional / Universidad Autónoma de Chapingo / Instituto Nacional Indigenista, 1998, 386 pp., p. 11.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Ibidem*. En virtud de lo anterior, y en aras de ir marcando la especificidad de cada una de las huastecas, para el período decimonónico se utilizará el término huastecas con inicial minúscula, y para el período colonial el de Huasteca con mayúscula. Lo anterior no significa que en el siglo XIX se haya roto la unidad de la región, sino que ésta se fue dando de forma diferente. No obstante, faltan más estudios que contribuyan a la comprensión de su dinámica interna, trabajos en los que no se pierdan de vista su carácter de región ni la diversidad de las partes que la componen.

<sup>12</sup> Víctor Manuel Ruiz Naufal, “Pueblos, villas y ciudades...”, en Martín Reyes Vayssade *et al*, *op.cit.*, p. 74.

<sup>13</sup> Para estas fechas, Tampico era considerado como un sitio adecuado para ser poblado, por lo que el virrey ordenó al alcalde mayor o al juez de residencia de la Provincia de Pánuco que otorgara solares a los vecinos. *Vid.* Documento de Dn. Luis de Velasco, “Para que el pueblo de Tampico se asiente una casa Monasterio de la Orden de San Francisco”, México, 26 de abril de 1554, en Joaquín Meade, *op.cit.*, pp. 17-20.

<sup>14</sup> Víctor Manuel Ruiz Naufal, “Pueblos, villas y ciudades...”, en Martín Reyes Vayssade *et al*, *op.cit.*, p. 74. *Apud* Enrique Ortega, *op.cit.*, pp. 28-29.

Campeche, así como de un cierto intercambio mercantil.<sup>15</sup> Sin embargo, esta villa se fue quedando vacía por los ataques de los chichimecas.<sup>16</sup> La fundación del Tampico colonial se debió a la labor de fray Andrés de Olmos, quien logró también el establecimiento de los indios olives en Tamaholipa y realizó expediciones para evangelizar Tanchipa, Tancasneque, Tanchoy y Tantoy.<sup>17</sup>

Desde la segunda mitad del XVI las poblaciones ubicadas en la actual huasteca tamaulipeca<sup>18</sup> dependieron de la alcaldía mayor de Pánuco y Tampico, pero durante un tiempo breve quedaron bajo la tutela de la alcaldía de la villa de Santiago de los Valles de Oxitipa (1570)<sup>19</sup>, y en otra ocasión de la del Nuevo

---

<sup>15</sup> Joaquín Meade, *La huasteca tamaulipeca*, T.1., Cd Victoria, s/e, 1977, 322 pp., pp. 102-103, 108-109. En esta obra incluye una transcripción del documento "Relaciones del capitán y Alcalde Mayor de Pánuco Dn. Pedro Martínez de Loaysa", en el que se hace referencia a algunas actividades mercantiles. Meade considera como la fecha probable del documento el año de 1603.

<sup>16</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, pp. 106-108.

<sup>17</sup> Candelario Reyes, *Apuntes para la Historia de Tamaulipas en los siglos XVI y XVII*, México, s/e, 1944, 199 pp., pp. 26-27.

<sup>18</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, T. I., p 16. Desde el punto de vista geográfico, la huasteca tamaulipeca está rodeada por la Sierra Madre Oriental, por el Golfo de México al poniente, por el río Soto la Marina al norte y en el sur por el río Pánuco. Sus tierras son irrigadas por varios ríos, entre los que destacan el Purificación o Soto la Marina y el Tamesí. Este último atraviesa gran parte de la zona, cruzando las lagunas de los Tomates, Champayán y el Chairel, para unirse al Pánuco en el Moralillo y en la Puntilla, desembocando finalmente en la Barra. En la época colonial, el territorio comprendido desde los ríos Pánuco y Tamesí hasta el Nueces, y que en la costa tenía por límite el Golfo de México, aparece tanto en los mapas y planos, como en los documentos, con nombres tales como Guasteca, Médano de Magdalena, Provincia de Amichel y Victoria Garayana, Comarca de Paul, de Alifau y Ocean; pero los más utilizados fueron Provincia de Pánuco y Costa del Seno Mexicano. Cfr. Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander (1748-1773)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM / Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997, 300 pp. (Serie Historia Novohispana, 59), p. 18.

<sup>19</sup> Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 493 pp., pp. 363-365. Como consecuencia de las expediciones de Nuño de Guzmán por este territorio, en 1533 se fundó la villa de Valles en el lugar conocido, desde la época prehispánica, como Oxitipan, en donde habitaban algunos grupos de origen huasteco. A raíz del contacto con los españoles, esta zona se integró a las encomiendas de Hernán Cortés y posteriormente a las de Nuño de Guzmán, aunque después pasó a otras manos. En un principio fue parte de la provincia de Pánuco, pero cuando se fundó la Villa de Santiago de los Valles, Nuño de Guzmán hábilmente la declaró parte del gobierno de Nueva Galicia, pero esta estrategia no duró mucho, ya que unos meses después la Real Audiencia de México se la devolvió a Pánuco.

Reino de León (1583).<sup>20</sup> Estos sucesos estuvieron íntimamente ligados a la presencia de Luis de Carvajal y de la Cueva, quien participó en diversas expediciones para buscar esclavos o para someter a los indígenas de la Huasteca. En 1568 Carvajal fue nombrado alcalde ordinario de Tampico y en 1573 capitán de la Huasteca. También fue corregidor de Huejutla y posteriormente de Tamaholipa.<sup>21</sup> Entre 1575 y 1577 ocupó el cargo de corregidor de Tancuilave, uno de los corregimientos potosinos que era sufragáneo, al igual que todos los demás, de la Alcaldía Mayor de Pánuco.<sup>22</sup> Sus contactos con el Nuevo Reino de León y su gran conocimiento de la Huasteca, así como los cargos que ocupó, le permitieron solicitar a la Corona que se le otorgaran facultades para colonizar el territorio que se extendía al oeste y norte del Pánuco. (Mapa 1)

En 1580 se otorgó a don Luis de Carvajal y de la Cueva el título de gobernador y capitán general de Nuevo León, pero durante casi cinco años sólo

---

<sup>20</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op cit.* p. 98. Lo que hoy se conoce como huasteca potosina era conocida también como la Provincia de Barlovento de Santiago de los Valles con cabecera en Valles. En la época colonial contaba con las siguientes poblaciones: Tamuín, Tanlajas, Aquismón, Tantzuyo, Tancanhuitz, Tampamolón, Coxcatlán, Huehuetlán, Axtlán, Xilitla, Tamazunchale, Huesco (Tampacán), San Martín Chalchicuautla y San Vicente Cuayalab (antes San Francisco Cuayalab). Cfr. Pedro Antonio Santos Santos, *Historia antigua de los tres partidos de la Huasteca Potosina: memorias de un criollo; apuntes históricos y biográficos que forma el suscrito, de la región Huasteca, sacados de documentos auténticos y recabados de personas idóneas que fueron testigos oculares de los acontecimientos a que me voy a referir*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991, VII-101 pp., p. 9-10.

<sup>21</sup> Patricia Osante, *op. cit.*, p. 37.

<sup>22</sup> Peter Gerhard, *op cit.*, p. 365. Según Meade uno de los compromisos de Luis de Carvajal y de la Cuesta era el de fundar algunas poblaciones para garantizar la pacificación. Cfr. *La huasteca...op cit.*, p. 98. Por otro lado, cabe decir que para estas fechas se tenían noticias de un pueblo llamado Tamaolipa —fundado en 1544— y que se ubicaba en pleno territorio chichimeca, constituyendo una especie de enclave español. El pueblo estaba habitado por olives, mismos que cotidianamente enfrentaban la amenaza chichimeca. Tamaolipa fue abandonada en 1735. Cfr. Juan Fidel Zorrilla, *Crónica de Tamaholipa*, Ciudad Victoria, Editorial Jus / Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, 1986, 52 pp., pp. 42 y 51.

utilizó su cargo para capturar indígenas y venderlos como esclavos, además de mantenerse en una constante confrontación con los alcaldes de Pánuco y Tampico, hasta que se le ordenó dejar la parte sur del río Tamesí en manos del virrey.<sup>23</sup> Para entonces, Santiago de Valles de Oxitipa abarcaba dentro de su jurisdicción a Tanchipa, Matehuala, Valle del Maíz, Guadalcázar y Tamasopo, entre otros lugares,<sup>24</sup> pero en 1590 la alcaldía mayor de Pánuco y Tampico fue incorporada de nueva cuenta a la de Valles de Oxitipa, por lo que esta última incrementó su extensión considerablemente.<sup>25</sup> (Mapa 1).

Al parecer durante el siglo XVI se otorgaron varias encomiendas en la región ocupada actualmente por la huasteca tamaulipeca.<sup>26</sup> Aunque el tema es muy importante, la información proporcionada por Joaquín Meade no es suficiente y amerita ser estudiada con mayor detenimiento, pero por el momento el tema rebasa los límites de este trabajo.

Desde principios del siglo XVII se aprecian algunos ejemplos de mercaderes del Nuevo Reino de León que intentaron comprar ganado en la Huasteca e introducir algunos productos. Al principio los proyectos no fueron muy exitosos, como en el caso del capitán Joseph Treviño, quien en 1609 fue autorizado por el gobernador del Nuevo Reino de León para dirigirse a la

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 219.

<sup>24</sup> Joaquín Meade, *Historia de Valles. Monografía de la Huasteca potosina*, México, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, San Luis Potosí, S. L. P., 1970, 319 pp., p. 60.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 365.

<sup>26</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, pp. 236-241. Entre las encomiendas mencionadas por este autor destacan, las que dependían del rey, tales como Tamaholipa, Tamateque, Tanchilab, Tanchoy, Tanchumesi; y las que estaban en manos de particulares y que, en orden de importancia eran: Tanxipa, Tancaxual, Tantoyuca del Tamesi, Chanchavalar o Tamchachava, Tamesi, Tancu, Tampuche, Tantuana, Tantoy y Tancasneque, todas ellas siguiendo el río Tamesi.

Huasteca con sus recuas cargadas de harina, pero como en el camino fue asaltado por los indios, no pudo lograr su objetivo. Más tarde, volvió a emprender el camino y, con ocho carretas cargadas con diferentes productos, se dirigió a Tamaholipa, la Misión, el Cojo, Tancasneque, Chocoy, Tancuayán —al norte de Altamira—, la Laguna de la Puerta, Tancol y Tampico, en donde vendió sus mercancías. La muerte de este individuo interrumpió por un tiempo este tipo de operaciones.<sup>27</sup> Unos años después, en 1633, el sargento Jacinto García de Sepúlveda organizó una expedición con el apoyo del gobierno del Nuevo Reino de León, y aunque logró llegar a Tampico y comercializar sus productos, al regreso fue asaltado por los indios.<sup>28</sup> (Mapa 2)

Para 1645 el capitán Alonso de León, gobernador del Nuevo Reino de León, recibió órdenes expresas para establecer comunicación entre este reino y Tampico. Con un grupo bien organizado y armado, salió de Cadereyta con treinta mulas cargadas de harina, 2 000 pesos en plata y doscientos cincuenta caballos. En dieciseis días, divididos en tres jornadas, transitó de Monterrey a Tampico y, aunque fue atacado en el camino, finalmente llegó a Tamaholipa, en donde pidió permiso para entrar a vender al puerto. A su regreso a Monterrey, las recuas del capitán llevaban 40 cargas de pescado, camarón, ropa, vino, vinagres y otros productos, por ello resulta interesante señalar que

De León, quien realizó la crónica de la empresa que encabezó, ideaba establecer una ruta comercial entre Nuevo León, Tampico y la Huasteca que funcionara una vez al año, para que comerciantes y vecinos de ambas tierras se reunieran a cambiar los productos que a cada uno les hiciesen falta. Para asegurar el éxito de la empresa [...] propuso el establecimiento de dos

---

<sup>27</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, pp. 101-112. Patricia Osante, *op.cit.*, p. 191.

<sup>28</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, p. 113.

poblaciones: una en el camino entre el Reino de León y la costa, y otra más en el río de Las Palmas ( Soto la Marina).<sup>29</sup>

El proyecto no prosperó debido a las intrigas políticas, por lo que el comercio se redujo sólo a un modesto trueque entre las provincias vecinas y los indígenas de Santander.<sup>30</sup>

Durante el siglo XVII la situación se volvió crítica en la Huasteca, en parte por los costos económico, político y militar que la región tuvo que pagar por el avance de los chichimecas. Esta zona fue prácticamente devastada, y muchos de los indígenas del sur del actual Tamaulipas fueron eliminados. La situación se complicó todavía más por los problemas que debió enfrentar el Tampico Colonial, asediado por los piratas. Estos hechos propiciaron una coyuntura que favoreció el fortalecimiento del comercio en el Nuevo Reino de León, muy especialmente por la apertura de nuevas rutas comerciales que comunicaban a Monterrey con Huasteca,<sup>31</sup> especialmente hacia Valles, Pánuco y Tampico.

En esta época se abrieron caminos, la primera de estas rutas comunicaba Cerralvo, Monterrey, Villa de Santiago, Valle de San Mateo del Pílon [Montemorelos], misiones de San Cristóbal de Hualahuises y San Buenaventura —muy cerca de Linares—, con San Antonio de los Llanos [Hidalgo, Tamps.). En este punto se unía con la segunda ruta que iniciaba en la hacienda de Matehuala, seguía por la Sierra Madre hacia Río Blanco, misión de San José [hoy Zaragoza], lugar en el que se dividía: un camino continuaba hacia Nuestra Señora de la

---

<sup>29</sup> Patricia Osante, *op. cit.*, p. 192.

<sup>30</sup> *Ibidem*

<sup>31</sup> Candelario Reyes, *op.cit.*, pp. 68-69.

Purísima Concepción [Dr. Arroyo], y la otra río abajo hasta San Antonio de los Llanos, cruzando el río Purificación en la misión de San Buenaventura y hasta la Boca de San Marcos, muy cerca de Ciudad Victoria. La tercera ruta comenzaba en Guadalcázar o Río Verde, seguía hacia Tula donde se fundó posteriormente Palmillas y Jaumave, en donde se dividía en dos caminos, uno que iba hacia el oriente y otro al occidente.<sup>32</sup> (Mapa 2)

Los nuevos caminos fueron debilitando poco a poco la influencia mercantil que había ejercido la Huasteca —desde San Esteban del Puerto y Santiago de los Valles de Oxitipa— sobre el noreste, reduciéndola al sur del actual estado de Tamaulipas.<sup>33</sup>

La vida del Tampico colonial se complicó en abril de 1684, cuando el puerto fue atacado y saqueado por el pirata Lorencillo. En esta ocasión los vecinos pidieron auxilio a Veracruz, que en respuesta envió la Armada de Barlovento, que combatió a los invasores y logró detener a ciento cuatro piratas que fueron

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 69-73.

<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 181-182. Joaquín Meade dice que en el año de 1632 el alcalde mayor de la Provincia de Pánuco, don Juan de Miranda y Ovalle, debía gobernar las poblaciones, villas, asentamientos, estancias de ganado y haciendas que abarcaban lo que hoy es la huasteca tamaulipeca, parte de la veracruzana y la potosina, este funcionario tendría jurisdicción sobre "...las villas de San Esteban y San Luis de Tampico y el Corregimiento de los pueblos de Tampico, Tempoal, Tancuyche, con la jurisdicción de los de Tlacolula de los Maguaos, Tlacolula de los Guastecos, Tancuichi, Tamante y Tancacauilá que están juntos de Tancyuname, Tancalichoque, Tancocol, Tanxique, Tancoquo, Tamte, Ozuluama, Tanteyuca del Río del Tamesí, Tamaolipa, Tantaontancuichi, Tamintla, Tempoal, Chiconamel, Tacetuco, Cuyutla, Tamasuchale, Calpa, Acezeca, Moyutla, Tantoxeque, Tantoyuca, Tenacuesco, Tanchinamol que está en Tanquián, Tantomol, Veolo, Amatlán, Chiacahían, Tantomal, Nanaguatlán, Las Lajas, Chila, Tamós, Tampachi, Chitampaca, pueblos de Tamaholipa y Tamecí, con la jurisdicción de las estancias de ganados que caen en los términos de los dichos pueblos, su partido e jurisdicción...". Cfr. Joaquín Meade, *Documentos...op.cit.*, pp. 27-28. Aunque esta información resulta sumamente interesante, todavía no ha sido confirmada, porque no se ha consultado el documento que la avala, mismo que de acuerdo a los datos proporcionados por Meade se encuentra en el AGN. Tierras. Vol. 2978, exp. 102.



enviados a Veracruz para ser juzgados.<sup>34</sup> La situación se hizo cada vez más difícil, y algunos pobladores empezaron a abandonar la villa buscando refugio en los alrededores. En virtud de lo anterior, en ese mismo año los vecinos de Tampico *representaron* ante el rey y le sugirieron la construcción de un fortín o un castillo que serviría para la defensa del puerto.<sup>35</sup>

Estos esfuerzos fueron inútiles porque a finales del XVII los pobladores se trasladaron a la Joya<sup>36</sup> y sin que mediara alguna licencia o permiso se quedaron a vivir ahí, junto con el Cristo que Carlos V había enviado a los pobladores de la villa de Tampico. Como la salubridad de este sitio no era muy buena, la población comenzó a dispersarse y muchos se fueron a vivir a los ranchos o las lomas. En 1754, el responsable de la Custodia de San Salvador de Tampico informó a Joseph de Escandón<sup>37</sup> de la situación, sugiriendo que se formara otra población en Tampico. Algunos vecinos fueron elegidos para reforzar la petición con sus opiniones y uno de ellos, don Vicente Ferrer, cedió algunos terrenos para que ahí

---

<sup>34</sup> Joaquín Meade, *Documentos...op.cit.*, pp. 82-83. "Al virrey de la Nueva España avisándole se apruebe lo obrado por su antecesor y por el General de la Armada de Barlovento con los piratas que entraron en el puerto de Tampico...", fechado el 20 de noviembre de 1687. El autor dice que el documento se encuentra en AGN. Reales Cédulas, Vol. 21, Exp. 137.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 83-85. Es interesante mencionar que según Meade en el documento citado, el rey da instrucciones al virrey para que investigue el monto de los recursos que estos vecinos estén dispuestos a contribuir para la construcción del fuerte, ya que la Corona no puede costear una obra de ese tipo.

<sup>36</sup> Se trata de un lugar cercano a la población actual de Tampico Alto. *Vid.* Carlos González Salas, *Tampico es lo Azul*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1990, 654 pp., p. 35.

<sup>37</sup> José de Escandón y de la Helguera (1700-1770), n. en Soto la Marina, en Santander, España. Llegó a la Nueva España en 1715, participó activamente en las campañas para pacificar a los indios en la Sierra Gorda y recibió el título de Teniente General de la Sierra Gorda. En 1746 fue designado por el virrey Revillagigedo como jefe de la empresa colonizadora del territorio del Nuevo Santander. *Cfr.* José de Escandón, *Estado general de las fundaciones hechas por... en la Colonia del Nuevo Santander. Costa del Seno Mexicano*, Tomo I, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929 (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XIV), p. I a la XVI, Juan Fidel Zorrilla, y Carlos González Salas, *Diccionario biográfico de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas / Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, 525 pp., pp.135-138.

se fundara la nueva villa y se construyera una Iglesia.<sup>38</sup> Así, los vecinos y pobladores fundaron una nueva villa de San Luis de Tampico, a la que dieron el nombre de San Salvador de Tampico, hoy conocido como Tampico Alto, Veracruz.<sup>39</sup> Con el tiempo, algunos vecinos se fueron hacia Altamira, fundada en 1749, mientras que otros presionaron a las autoridades, hasta que en 1789 lograron la cuarta fundación de Tampico en Pueblo Viejo.

Desde mediados del siglo XVIII el intercambio mercantil entre Tampico — ubicado desde 1789 en Pueblo Viejo— y la Huasteca sufrió cambios significativos, ya que la ruta del comercio de importación hacia la Ciudad de México tocaba algunas de las jurisdicciones huastecas. El desarrollo de la mencionada ruta influyó en los mercados locales, dando pie a una incipiente monetarización de la economía de subsistencia. Un ejemplo de estos cambios puede observarse en la jurisdicción de Huejutla, que desde 1740 contaba con un número importante de haciendas y pueblos, así como con una población en crecimiento, compuesta de familias de españoles, mestizos, mulatos, negros e indígenas. Para 1777 ya había aproximadamente 6 936 habitantes, de los cuales el 79% era de indígenas.<sup>40</sup>

(Mapa 3)

La creciente importancia comercial de la jurisdicción de Huejutla se debió a que por ella atravesaban las rutas del comercio de importación que iban de la costa hacia la Ciudad de México, lo que propiciaba el intercambio de la gran

---

<sup>38</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, pp. 147-149.

<sup>39</sup> Carlos González Salas, "Geografía misional y eclesiástica de Tamaulipas", en Martín Reyes Vayssade *et al*, *op.cit.*, p. 111. Esta es la villa a la que da el nombre de San Luis de Tampico II, para evitar confusiones con la primera.

<sup>40</sup> Antonio Escobar Ohmstede, *op.cit.*, pp. 4, 7, 8, 10 y 11.

variedad de cultivos, mantas y caña de azúcar de la región,<sup>41</sup> así como de los efectos extranjeros que venían de Pueblo Viejo de Tampico o de Tuxpan. Así mismo, las rutas servían también para trasladar las conductas de plata que iban hacia los mencionados puertos y que procedían de Zacualtipán o Real del Monte. Aunque el comercio de esta región estaba controlado por la población blanca, algunos sectores de mestizos e indígenas se habían ido incorporando a una economía monetaria y estaban inmersos —aunque en pequeña escala— en los circuitos comerciales locales y regionales.<sup>42</sup> Una vez en Tampico, los productos indígenas se dirigían hacia Zacatecas, aprovechando los caminos de la plata.<sup>43</sup>

De la misma manera, la jurisdicción de Pánuco y Tampico también se vio afectada por las actividades mercantiles de Pueblo Viejo. Para 1777 uno de los pueblos más importantes era Ozuluama, en donde gracias a la actividad ganadera se exportaban tasajo y cueros.<sup>44</sup> En el siglo XVIII esta jurisdicción

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 12-13. En el año 1821 la “huasteca hidalguense” sufrió cambios importantes; en primer lugar, tanto Yahuatlaca como Huejutla pasaron a ser parte del estado de México, situación que perduró hasta 1869. La guerra de Independencia hizo que Huejutla cobrara mayor importancia que en la época colonial, pues se le consideró un bastión defensivo y un punto para el control político de la huasteca hidalguense y parte de la potosina, dominando la ruta comercial con la Ciudad de México. *Cfr. Ibidem*, p. 201-202.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 3. Antonio Escobar señala que las poblaciones indias de las huastecas no sólo fueron fuente de mano de obra, sino que también jugaron un papel importante como productores de bienes.

<sup>43</sup> *Ibidem*, pp. 3 y 15.

<sup>44</sup> *Ibidem*, pp. 20-21. En 1819 el número de haciendas en la jurisdicción de Pánuco ascendió a seis, San Antonio era la que concentraba un mayor número de habitantes —el 30%—, le seguían La Cofradía, La Aguada, Tancame y Bichivin. Otra de las poblaciones que vale la pena mencionar era Tantima, con tres pueblos de indios, seis haciendas —La Pitaya, Tamontado, San Diego, La Cuchilla, San Isidro, San Gerónimo— y siete ranchos. Le seguía en importancia Tempoal, con un pueblo, dos haciendas —Ulituju y Moreon—, y treinta y cuatro ranchos. Los pueblos en donde se concentraban los indígenas eran Tantima, Tamalen y San Nicolás, mientras que la ranchería más poblada era Pastoría. Las haciendas de las huastecas veracruzana e hidalguense se dividen, según el autor que comentamos, en dos tipos: 1) las de ganadería extensiva, ubicadas en la costa y los llanos, y 2) las que combinaban la agricultura comercial, especialmente de caña de azúcar, con la ganadería en pequeña escala y que se ubicaban en la zona serrana y en sus alrededores. Entre las haciendas huastecas y las del centro de México había diferencias importantes; por ejemplo, en aquellas no había un edificio central, y los

estaba integrada por los pueblos de Chiconamel, Ozuluama, Tantoyuca, Santa Catarina, San Juan Ototontepec, San Nicolás, San Pedro Coyutla, Tantima, Tamalintoho y Tempoal , así como por las haciendas de Tampatel, San Isidro, Tanquián, San Nicolás Chichicualtepec, El Capadero, Chintepequec, San Jorge Miraflores, San Diego, Las Flores, Chapopote, San Antonio y La Cofradía. En cuanto a la población, había asentamientos de mestizos, pardos y blancos, pero predominaban los indígenas<sup>45</sup>. Todos estos sitios tienen un especial interés para este trabajo, ya que de ahí proceden la mayor parte de los pobladores que se trasladaron a partir de 1823 a Tampico de Tamaulipas. .(Mapa 3)

La expansión territorial hacia el Seno Mexicano —ubicado entre los ríos Nueces y Pánuco— fue un proceso en el que se involucraron tres zonas diferentes. La primera zona desde donde irradió la colonización y poblamiento, fue la de Pánuco y Tampico, pero su impacto se redujo de manera significativa en el siglo XVII,<sup>46</sup> porque los conquistadores y colonizadores que procedían de este sitio no lograron ir más allá de las cercanías de Pánuco, Tampico y Valles.<sup>47</sup>

---

propietarios no eran ausentistas, como los del centro. También eran diferentes en cuanto a la forma de atraer a la fuerza de trabajo, ya que en la hacienda de la Huasteca predominaba el arrendamiento y en la del centro el peonaje por deudas. *Cfr. Ibidem*, pp. 53-54 y 56. Ana María Graciela Gutiérrez Rivas también estudia el condueñazgo y la propiedad indígena, considerándolo como una alternativa para preservar las comunidades. *Cfr. El condueñazgo. Una alternativa indígena para la conservación del espacio comunal en las huastecas hidalguense y veracruzana en el siglo XIX*, México, Tesis de licenciatura en etnohistoria, ENAH, 1995, 150 pp., p. 4.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 18. En el año de 1786 las tres alcaldías mayores de la planicie costera se transformaron en las subdelegaciones de Pánuco-Tampico, Huachinango y Chicontepec-Huayacocotla. En 1743 el número de haciendas era de trece. *Cfr.* Antonio Escobar Ohmstede, "El comercio en las Huastecas. Los indígenas y su participación, siglo XVIII", en Jorge Silva Riquer y Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora / CIESAS, 2000, 211 pp., p. 94.

<sup>46</sup> Patricia Osante, *op.cit.* p. 72.

<sup>47</sup> Patricia Osante, *op.cit.* pp. 72-73.

Las otras dos zonas de influencia en el proceso de expansión territorial en el Seno Mexicano, fueron las provincias circunvecinas del Nuevo Reino de León y Coahuila. El desarrollo de la ganadería extensiva en el Nuevo Reino de León provocó un acaparamiento de tierras, al mismo tiempo que una escasez de mano de obra, a pesar de que las congregas abastecían a las haciendas de fuerza de trabajo. Como consecuencia de ese proceso los hacendados empezaron a interesarse en el Seno Mexicano, no sólo por la fuerza de trabajo que provenía de las rancherías o por las ventajas que traía consigo la captura y venta de los indígenas rebeldes, sino por los territorios abundantes en pastizales para el pastoreo de ganado. Por otro lado, el Seno Mexicano representaba una tierra de oportunidades para quienes ya no tenían posibilidades de acceder a la propiedad de la tierra en las provincias circunvecinas.<sup>48</sup>

En síntesis, puede decirse que la ganadería jugó un papel muy importante en la configuración de la futura colonia del Nuevo Santander, no sólo por el traslado de grandes cantidades de ganado de las haciendas del Nuevo Reino de León y de Coahuila para que pastaran en estas tierras, sino por la llegada de nuevos pobladores. Esta y otras razones reclaman un estudio detallado del tema,

---

<sup>48</sup> *Ibidem*, pp. 56, 57, 62, 63 y 64. Nos dice esta autora que a mediados del XVII entraban al Seno Mexicano los *atos* de dieciocho haciendas neolonesas, aproximadamente 555 000 cabezas de ganado y en 1685 ya eran veintidos las haciendas que enviaban 660 000 cabezas de ganado. A principios del XVIII el Marqués de Altamira informó que los hatos que pastaban en la Colonia de Nuevo Santander ocupaban aproximadamente siete u ocho leguas, por lo que muchos ganaderos se vieron obligados a arrendar tierras a los dueños.

especialmente porque “...en los documentos de la época, en lo que concierne al Seno Mexicano, lo definen como un bolsón de tierra habitada por una multitud de grupos indígenas recolectores-cazadores, despoblado de españoles...”<sup>49</sup>

Al mismo tiempo, el sur del territorio del Seno Mexicano también estuvo ligado a la ganadería, ya que sirvió en un principio de puente para el paso del ganado que venía del centro hacia las zonas norteñas, pero pronto sus vías marítimas y los pastos regulares con que contaba alentaron la cría de ganado en esta zona. Las rutas seguidas por los conquistadores y colonizadores sirvieron posteriormente al comercio y al tráfico de ganado, estimulando también el traslado hacia la Ciudad de México. Como menciona Candelario Reyes, desde Pánuco se establecía comunicación con la Ciudad de México usando la ruta que pasaba por Tamuín, Tanculayab, Coscatlán, Tamasuchale y Jacala o por la que iba de Pánuco a Tamuín, Oxitipa, Coscatlán, Tamazunchale, Tanchinol, Molango, Mexitlán y México.<sup>50</sup> (Mapa 3)

Durante la segunda mitad del XVIII la Huasteca se vio afectada económica y socialmente, entre otras cosas, por algunas crisis de la producción agrícola. Antonio Escobar menciona tres momentos claves para entender esta problemática: 1) El año de 1776, en que las huastecas veracruzana e hidalguense vivieron las consecuencias de una plaga de langosta. 2) Entre 1785-1786, cuando sufrieron los efectos de la crisis de subsistencia que se presentó en la Nueva España, ya que aunque esta zona no padeció directamente la sequía, se vio

---

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 72. La autora piensa que no se trataba precisamente de españoles, pues este término se utilizaba en el norte para definir a la población que no era indígena, por lo que los pobladores bien podrían ser mestizos y mulatos.

<sup>50</sup> Candelario Reyes, *op cit.* pp. 32 y 51.

afectado seriamente por la excesiva extracción de maíz para abastecer a otras regiones. 3) En 1809, cuando la falta de lluvia y la plaga de langostas afectó la agricultura de las jurisdicciones de Yahualica, Huejutla y Pánuco.<sup>51</sup>

Aunque la crisis económica se agudizó en la segunda mitad del XVIII, es importante destacar que el declive de la Huasteca se había iniciado desde antes, entre otras cosas, por el costo tan alto que la Nueva España tuvo que pagar por la pacificación de la Sierra Gorda, empresa que prácticamente duró dos siglos y que en el siglo XVII llevó a esta región a una situación crítica por el avance de los chichimecas, que incluso llegaron a atacar Valles y anularon prácticamente a los pueblos de origen huasteco del sur tamaulipeco. Aunado a lo anterior, el Tampico colonial sufrió una serie de contratiempos —tales como incendio, inundaciones y asaltos de piratas— que dejaron indefensa a esta región.<sup>52</sup>

Es necesario agregar que el avance de las tribus “bárbaras” afectó también al Nuevo Reino de León y a la provincia de Coahuila. La devastación también se resintió en la Huasteca, especialmente en lugares como Valles y Río Verde. Se destruyeron haciendas, estancias de ganado y rancherías, así como las villas y misiones de Tanguanchin, La Laja, Palmillas, Jaumave, Santa Clara, San Buenaventura y San Bernardino.<sup>53</sup>

Al iniciarse el proceso colonizador del Nuevo Santander, Escandón empezó a tener contacto el territorio que se ubica la actual huasteca tamaulipeca.

---

<sup>51</sup> Antonio Escobar Ohmstede, *op.cit.*, p.41-42.

<sup>52</sup> Candelario Reyes, *op.cit.*, pp. 68-69.

<sup>53</sup> Vicente de Santamaría, *Relación histórica de la colonia del Nuevo Santander*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1995, 191 pp., p.158.

Entre 1741 y 1743, en su calidad de Teniente General de la Sierra Gorda y sus fronteras, realizó cuatro expediciones, visitando las misiones ya establecidas y fundando otras.<sup>54</sup> Este proyecto colonizador tuvo la virtud de combinar el apoyo de las autoridades con los intereses de los propietarios y criadores de ganado más ricos de la región. La promesa de pacificar el territorio así como la de otorgar tierras, constituyeron un estímulo importante para los propietarios del noreste, que vieron en ello la posibilidad de ampliar sus pastizales. Por otro lado, las necesidades políticas y defensivas de la región posibilitaron que la Corona permitiera que esta colonia fuera independiente de las otras provincias del noreste, dejándola sujeta a la Capitanía General. Asimismo, la reorganización de las milicias permitió a Escandón establecer un régimen de carácter militar, hecho que repercutió en la forma en que se fueron realizando las fundaciones, no sólo por su ubicación estratégica desde el punto de vista militar, sino por el hecho de que quedaron en manos de los capitanes y sin ayuntamiento ni cabildo. (Mapa 4)

Entre 1748 y 1752, el cuerpo de *hombres prominentes*<sup>55</sup> consolidó su poder económico y político, mientras que la Corona logró frenar los intereses extranjeros gracias a la pacificación y colonización del territorio.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, pp. 126 y 133. Tancaxneque y Champoyán eran pueblos de origen huasteco ubicados en las orillas del río Tamesí. La población de ambos pueblos fue prácticamente diezmada durante los primeros dos siglos de la colonia, sin embargo, a principios del XVIII Tancasneque contaba con algunas familias de indios. Durante la colonización del Nuevo Santander y en fechas posteriores, fue utilizado como puerto fluvial, pues el río era navegable hasta ese lugar. Existen noticias de que para 1796 se instaló ahí una agencia o aduana fluvial para el cobro de impuestos, pero es necesario investigar más al respecto. *Cfr.* Ángel Pérez Sánchez, *Raíces tamaulipecas del Municipio de González*, Cd. Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas / Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, 104 pp., pp. 22-24.

<sup>55</sup> Como los llama Patricia Osante en *op.cit.*

<sup>56</sup> *Vid* capítulo 2 de la presente tesis.



Otro aspecto que no debe perderse de vista es que, más allá de sus intereses políticos y militares, Escandón desarrolló sus objetivos económicos a través de su proyecto de habilitar el puerto de Soto la Marina, así como los relacionados con el fomento de la ganadería, el cultivo de maíz y del algodón. Además, se preocupó por desarrollar rutas que comunicaran al Nuevo Reino de León, Coahuila y Saltillo, con la zona centro-norte del Nuevo Santander. Por el sur, y con objeto de fortalecer la relación con la Huasteca, se interesó por abrir la comunicación con Pánuco y con la costa, así como con Altamira. Usando como pretexto el abastecimiento de la colonia, controló la producción y comercialización, al mismo tiempo que estableció algunos contactos con comerciantes de Nuevo Reino de León, San Luis Potosí, Coahuila y Saltillo, para que no dejaran a la colonia sin lo necesario.<sup>57</sup>

Los comerciantes interesados en introducir mercancías al Nuevo Santander requerían de una licencia, que era expedida con anterioridad por las autoridades —el gobernador o los capitanes que gobernaban las villas—. El control llegó al extremo de que Escandón abrió una *lonja mercantil* que se encargaba de abastecer a casi todas las villas de la Colonia.<sup>58</sup>

En realidad, Escandón tuvo una visión bastante clara de las posibilidades comerciales de la colonia del Nuevo Santander, ya que no se conformó con habilitar Soto la Marina, sino que mandó construir una goleta —la Conquistadora—, con la que inició un comercio de cabotaje que comunicó ese

---

<sup>57</sup> *Vid* capítulo 2. Asimismo, y tomando como centro la villa de Aguayo se impulsaron otros caminos, como el que comunicaba Revilla, San Fernando, Aguayo y de ahí —por Jaumave y Tula— se dirigía hacia Charcas y San Luis Potosí. *Cfr.* Patricia Osante, *op.cit.*, p. 195.

<sup>58</sup> Patricia Osante, *op.cit.*, p. 195.

puerto con Veracruz. Desde el punto de vista del marqués de Altamira —quien tuvo que opinar sobre estas actividades en 1752—, el proyecto iniciado por Escandón creaba condiciones para un circuito comercial más amplio y que abarcara Campeche, La Habana y Santo Domingo, entre otros. Como lo señala Patricia Osante: “Ni duda cabe que el coronel Escandón compartió estas expectativas cuando en 1755, declaró que estaba dispuesto a conducir todos los productos que fueran necesarios para el Nuevo Santander, la Huasteca, San Luis Potosí, el Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas, no sólo de Veracruz sino también de Campeche y de la Habana...”.<sup>59</sup>

Por otro lado, un proyecto económico de carácter interregional como el que trató de impulsar Escandón, no podía pasar desapercibido ante los ojos de los comerciantes de Ciudad de México. Estos reaccionaron de inmediato y no cesaron en su lucha contra los comerciantes que empezaban a surgir en el noreste novohispano, hasta que el puerto fue desaprobado, garantizando así los intereses que tenían en esas provincias los del consulado de México.<sup>60</sup> Finalmente, Escandón tuvo que dejar el poder y los gobiernos que lo sucedieron trataron de dismantelar la red de intereses que éste había creado, pero los tres gobernadores interinos que ocuparon el puesto entre 1767 y 1772 no pudieron reorganizar la economía de la colonia del Nuevo Santander.

En conclusión, puede decirse que la vida del Tampico colonial, o la de las diferentes fundaciones de Tampico al igual que la Huasteca, se desarrollaron en

---

<sup>59</sup> *Ibidem*, pp. 200-201.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 205. Aunque con estos sucesos se frustraron “...las ambiciones expansionistas comerciales del selecto grupo de hombres prominentes del Nuevo Santander no por ello dejaron éstos de percibir sustanciales beneficios derivados de su participación en la empresa colonizadora de ese territorio...”. *Cfr. Ibidem*, p. 206.

esta época íntimamente ligada a los proyectos de conquista, colonización y expansión territorial de los siglos XVI y XVII, impulsados por la corona española y por el virreinato en la región. Durante esos siglos las actividades mercantiles de la villa de Tampico estuvieron vinculadas a los intereses económicos de la Provincia de Pánuco y de sitios como Valles, Ríoverde y Valle del Maíz, que giraban principalmente en torno a la agricultura y la ganadería, aunque muy pronto se contrapusieron a los de los reinos vecinos, como el de Nuevo León, que pugnaban por controlar el comercio de la región.

## **1.2. POLÍTICA Y MILICIA EN EL NUEVO SANTANDER: 1746-1810**

A mediados del siglo XVIII, la necesidad de colonizar la Costa del Seno Mexicano —el territorio ubicado entre los ríos Nueces y Pánuco—, se convirtió en un asunto de gran importancia para la Corona española y por supuesto para el gobierno virreinal. Lo anterior se debió, en primer lugar, a que estaba en la mira de los intereses extranjeros —anglosajones y franceses—, y en segundo, a que era una zona ocupada por indios nómadas y cazadores que constituían una amenaza constante para las provincias de San Luis Potosí, Texas, Nuevo Reino de León y Veracruz.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial en Nuevo Santander*, México, Editorial Porrúa, 1976, 333 pp. (Biblioteca Mexicana, 52), p. 20. En su dictamen a la Junta General de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira recomendó la realización de un reconocimiento en el Seno Mexicano, haciendo hincapié en la necesidad de recabar información sobre ese territorio para que la junta contara con más elementos, y dejando claro que Escandón era el más indicado para encabezar esta expedición. Además, para asegurar el éxito del reconocimiento, incluyó una propuesta para que se garantizara el apoyo de las autoridades y pobladores de las provincias vecinas — Coahuila, Nuevo Reino de León, Texas, San Luis Potosí, Valles, Pánuco y Tampico—, sugiriendo que se castigaría a quienes no respondieran a la convocatoria. *Vid* Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo...op.cit.*, p. 107.

El proyecto de colonización presentado por José de Escandón contó con el apoyo del marqués de Altamira, auditor de Guerra y Hacienda, y fue aprobado en 1746 gracias a la habilidad política de ambos personajes. El virrey Revillagigedo aprobó lo propuesto por Altamira, ordenando de inmediato que las provincias cooperaran en la empresa con todo lo que se requiriera. En resumen se puede decir que Altamira le allanó en gran parte el terreno a Escandón, creando condiciones propicias para que lo dejaran al frente de la empresa. Sin embargo, la habilidad política del coronel también jugó un papel muy importante, quien para no correr riesgos innecesarios ofreció cubrir todos los gastos de la expedición, incentivando con ello al virrey para que lo ratificara en el cargo.<sup>62</sup>

Escandón aprovechó el apoyo de figuras de gran peso en Nueva España, así como sus contactos con los hombres más ricos e importantes del Nuevo Reino de León y del Seno Mexicano, le permitieron echar a andar un proyecto que por un lado respaldaba los intereses centralizadores del gobierno virreinal, pero que al mismo tiempo creaba grandes expectativas entre los hacendados y ganaderos.

Otro elemento que caracterizó la política de Escandón puede apreciarse en la forma en que obtuvo el apoyo —oficial y extraoficial— de los militares, tanto de los que participaron en la empresa como de los que residían en la zona, al repartirles tierras —como era costumbre en estos casos—, sólo que en esta

---

<sup>62</sup> Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...op.cit.*, p. 108.

ocasión se les dieron en propiedad.<sup>63</sup> Asimismo, el hecho de que se tratara de un proyecto colonizador y no de conquista —como los de los siglos XVI y XVII—, creó condiciones más favorables para la fundación de pueblos de españoles, sin tener que recurrir a la vieja práctica de establecer misiones y presidios, como se había hecho en territorios parecidos al de Santander.<sup>64</sup> La alianza entre Escandón y los intereses regionales comenzó a concretarse desde 1747 —cuando hizo su primer reconocimiento en el territorio—, consiguiendo dos tipos de acuerdos: los que involucraban a propietarios de tierras o criadores de ganado y los que tenían que ver con los oficiales del ejército.<sup>65</sup>

Como consecuencia de lo anterior, durante la primera etapa de la colonización, iniciada en 1748, los inversionistas —el grupo de los *hombres prominentes*—, comenzaron a consolidar su poder económico y político<sup>66</sup>. Por su parte, la Corona consiguió que se iniciara la pacificación y colonización de este territorio, al tiempo que se frenaban —aunque sólo momentáneamente— los intereses extranjeros.<sup>67</sup> La empresa militar se complementó con la labor evangelizadora que realizaron los franciscanos del Colegio de *Propaganda Fide* que desde Zacatecas se trasladaron al Nuevo Santander para fundar varias

---

<sup>63</sup> *Ibidem*, pp. 109-111.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 116-117.

<sup>65</sup> *Ibidem*, pp. 133-134.

<sup>66</sup> *Ibidem*. Aunque esta tarea no fue fácil ya que surgieron algunos obstáculos, pero Escandón puso todo su empeño para sortearlos porque "...Debía ante todo proteger, además de su prestigio, la inversión que tanto él como los poderosos militares y hacendados habían hecho en el Nuevo Santander, independientemente de las expectativas que hubiera abrigado la corona española en torno a la creación de esta provincia...". *Vid.* Patricia Osante, *op.cit.*, p. 209.

<sup>67</sup> *Ibidem*.

misiones,<sup>68</sup> con las que se pretendía reducir a los indios y contribuir a que las fundaciones de españoles se consolidaran.<sup>69</sup>

Es importante destacar que, a pesar de que la pacificación y colonización del Seno Mexicano fue una empresa financiada con recursos principalmente de carácter privado, "...también resulta una verdad insoslayable el apoyo jurídico y la protección que el real gobierno brindó a Escandón y a su obra colonizadora, sin lo cual el jefe militar habría estado condenado al fracaso desde el inicio de la ocupación."<sup>70</sup>

Las características del proyecto de Escandón, así como la manera en que se le otorgó el nombramiento de capitán general —sin que mediara una capitulación, como en el caso de los adelantados—, lo acreditaban como un empresario comercial, es decir, como un personaje que aportaba recursos para los gastos pero que también tenía derecho a obtener ganancias.<sup>71</sup> Sin embargo, cabe aclarar que aunque el apoyo de las autoridades coloniales fue limitado, la iniciativa no tuvo un carácter exclusivamente empresarial, ya que los fines de la monarquía —colonizar, pacificar e integrar el territorio a la Nueva España—

---

<sup>68</sup> Octavio Herrera, *Breve Historia de Tamaulipas*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, 310 p., p. 66. El detalle de las diferentes misiones que se fundaron durante este período aparece en la obra de Carlos González Salas, *La Evangelización en...op.cit.*, pp.260-269.

<sup>69</sup> Para que el proyecto se consolidara era muy importante el que las fundaciones se mantuvieran a toda costa, razón por la que cuando las condiciones se tornaban muy difíciles, tanto el gobernador como sus subalternos las abastecían con alimentos, ovejas, reses, etc. Al respecto, Patricia Osante, cuestiona a quienes piensan que estas acciones fueron financiadas exclusivamente por Escandón, señalando que autores como Juan Fidel Zorrilla no toman en cuenta que este personaje contaba "...con el apoyo legal, político y aun económico de las autoridades virreinales, además del patrocinio de los inversionistas privados..." *Vid.* pp. 209-210.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 118.

<sup>71</sup> *Ibidem*, pp. 118-119.

siempre estuvieron presentes, tras el argumento de que respondían al interés general del reino. Lo anterior permite afirmar que "...la soberanía de la corona española sobre ese territorio nunca pasó a un segundo plano...".<sup>72</sup> (Mapa 4)

Durante la segunda etapa de la colonización surgieron entre la Corona española y el Nuevo Santander algunas fricciones, sobre todo porque esta última no proporcionaba recursos a la metrópoli. Había dos cuestiones que preocupaban seriamente al gobierno: una era la rapidez y la forma en que el grupo de los *hombres prominentes* habían recuperado su inversión inicial; la otra, el hecho de que la estructura económica que se estaba formando en el Nuevo Santander estimulaba el surgimiento de un mercado regional, además de que propiciaba el desarrollo de vínculos con el mercado exterior.<sup>73</sup>

Por otro lado, las necesidades defensivas de la frontera norte de la Nueva España y en especial de la nueva colonia propiciaron que Escandón estableciera un régimen militar. Esto repercutió directamente en la reorganización de las milicias, así como en la forma en que se establecieron las fundaciones, cuyo mando quedó en manos de cada uno de los capitanes de las escuadras que se habían formado desde 1749 para que resguardaran las villas. Como una consecuencia de lo anterior, no se permitió el establecimiento de ayuntamientos o cabildos en ninguna de ellas.<sup>74</sup>

Para que la colonización tuviera éxito era necesario garantizar el abastecimiento de la colonia, así que Escandón, aprovechando su posición como

---

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 119.

<sup>73</sup> *Ibidem*, pp. 213 y 215.

<sup>74</sup> *Ibidem*, pp. 119-123

jefe militar y sin dejar del lado sus intereses empresariales, instrumentó todo un sistema para controlar la producción y su respectiva comercialización. También negoció con los comerciantes del Nuevo Reino de León, Coahuila, Charcas, San Luis Potosí y Saltillo, para que se encargaran del abasto de los productos que hicieran falta.<sup>75</sup> El proyecto de habilitación de un puerto en Soto la Marina, respaldado por algunas autoridades y por los intereses de los particulares de la colonia, garantizaba el abastecimiento continuo de productos ultramarinos y un freno a la especulación. Al mismo tiempo creaba condiciones para romper con los circuitos mercantiles que controlaban los almaceneros de la Ciudad de México.<sup>76</sup>

Con la habilitación de este puerto, el control que ejercía Escandón sobre el *comercio interregional* fue todavía mayor, llegando incluso a establecer en ese lugar una lonja o almacén público desde donde se surtía al resto de la colonia.<sup>77</sup> Si bien el intercambio entre las provincias cercanas y el Nuevo Santander se incrementó, es necesario acotar el término *interregional*, ya que Patricia Osante no proporciona elementos para caracterizar las provincias aledañas como regiones.<sup>78</sup>

---

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 196.

<sup>76</sup> *Ibidem*, pp. 198 y 199.

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 196. Para el desarrollo de sus negocios, Escandón adquirió la goleta *La Judía*, y con ella inicia un comercio de cabotaje con Veracruz; pero como ésta tenía dificultades para ingresar por la barra, compró otra, llamada *Nuestra Señora de Caldas*, mejor conocida como *La Conquistadora*, con la que operó de 1751 a 1757, intercambiando mercancías con Altamira y Veracruz. Vid. Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...op.cit.*, pp. 92-94. Este autor también nos habla de que había un tráfico de cierta importancia que utilizaba lanchas y trasladaba efectos por la misma ruta. Patricia Osante, *op.cit.*, p. 199.

<sup>78</sup> Las provincias aledañas al Nuevo Santander constituyen divisiones de carácter territorial, lo que no significa que no existieran una interrelación económica y política como lo expresa Patricia Osante. Por otro lado, es un hecho el que dichas relaciones se fueron estrechando con el paso de los años hasta configurar lo que hoy conocemos como el noreste. Sin embargo y para la época a que se refiere este párrafo, me parece que pudiera ser más adecuado hablar de la zona nororiental de Nueva España, ya que para caracterizarla como región en la época colonial, todavía no contamos con suficientes estudios sobre las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de cada una de las provincias, ni con una visión de conjunto en la que se observen los diferentes tipos de relaciones que existían entre ellas.



Sin embargo, no puede negarse que el proyecto escandoniano logró un comercio importante, constituyéndose como uno de los antecedentes históricos en la configuración del espacio que se conocerá posteriormente como el noreste mexicano.

A pesar de los avances y logros alcanzados, el conflicto entre los intereses privados y los del gobierno colonial se fue agudizando cada vez más. Las diferencias políticas entre los funcionarios que habían apoyado a Escandón comenzaron a mermar su poder político, al tiempo que los intereses del comercio de la Ciudad de México se pusieron en movimiento ante el *proyecto económico* que se estaba gestando en el Nuevo Santander y que amenazaba su monopolio<sup>79</sup> al comenzar a articular las provincias y reinos nororientales.

En este contexto —al igual que ocurrió con las medidas de carácter económico—, el proyecto político de Escandón de pacificar y colonizar el Nuevo Santander puso en evidencia los intereses de carácter privado que se resistían a sujetarse “...a la estructura vertical y centralizadora de la Ciudad de México.”<sup>80</sup>

En resumen, puede decirse que la colonización contribuyó a integrar —política y militarmente— el Nuevo Santander y a ir precisando las relaciones entre esta colonia y el gobierno virreinal, al tiempo que fortaleció la frontera y sirvió de freno —hasta cierto punto— a la expansión norteamericana.<sup>81</sup> Paralelamente, el proyecto económico que impulsó Escandón sentó las bases

---

<sup>79</sup> *Ibidem*, pp. 207, 208-209.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 102.

<sup>81</sup> Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...op.cit.*, p. 110. *Apud.* Ernesto Lemoine Villicaña, “Proyecto para la colonización y evangelización de Tamaulipas en 1616”, *Boletín del Archivo General de la Nación* (sobretiro), núm. 4, México, 1961, p. 572.

para que los intereses comerciales y los vínculos del Nuevo Santander y los de las provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila y San Luis Potosí se estrecharan, por lo cual se confrontó con los intereses de los almaceneros de la Ciudad de México, que a la larga se volvieron contra Escandón.

Los gobiernos posteriores a Escandón tuvieron como objetivo principal dismantelar las redes de intereses que se habían creado, así como el reajuste del aparato militar y fiscal.<sup>82</sup> Las medidas reformistas fueron rechazadas por los pobladores de Santander, especialmente por los *hombres prominentes*, quienes desde la época en que gobernó Juan Fernando de Palacio,<sup>83</sup> comenzaron a enviar al virrey representaciones en las que, además de rechazar las medidas fiscales, amenazaban con despoblar el territorio si no se consideraban las peticiones sobre las modificaciones que este gobierno había introducido en la manera de asignar tierras.<sup>84</sup> En los años siguientes fue disminuyendo el poder de los grupos que se habían formado en torno a Escandón, lo que repercutió incluso en el traslado de la capital de la colonia, ubicada originalmente en Santander — sede de la familia Escandón—, a San Carlos, donde por cierto, empezaba a

---

<sup>82</sup> Juan Fidel Zorrilla *et al*, *Tamaulipas una historia compartida, 1810-1921*, 2 vols., Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1993, vol. I., p. 18.

<sup>83</sup> Patricia Osante, *op.cit.*, p. 260. Este funcionario había estado encargado entre 1765 y 1766, junto con el asesor general del virreinato Diego de Cornide, de las investigaciones sobre las acusaciones de contrabando que pesaban sobre Escandón, pero no obtuvieron pruebas para acusarlo. *Cfr. Ibidem*, p. 204.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 264.

formarse un nuevo grupo económico, favorecido por las ventajas que brindaba la comunicación entre esta villa y el Nuevo Reino de León.<sup>85</sup>

El reordenamiento económico de la colonia resultó más difícil de lo que se esperaba. En 1773, el gobernador Vicente González Santianés presentó un informe sobre la situación en Santander y, en su opinión, sólo se trataba de unos cuantos ranchos desaliñados, con una escasa población, compuesta principalmente de gente “floja”. Al año, los vecinos de todas las villas se organizaron para protestar contra el cobro de alcabalas y lograron que en ese mismo lapso el gobierno<sup>86</sup> suspendiera tal cobro, argumentando que la medida duraría hasta que la provincia se recuperara económicamente.

---

<sup>85</sup> Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...op.cit.*, pp. 198-203. San Carlos fue capital de Santander hasta 1811, fecha en que se trasladó la villa a Aguayo.

<sup>86</sup> Patricia Osante, *op.cit.*, pp. 264, 265 y 258-259. Durante el juicio de Escandón se presentaron quejas en su contra expresadas por diferentes sectores de la sociedad. La gran cantidad de enemigos que se había ganado se debían a que siempre había actuado a favor de ciertos intereses particulares y regionales, anteponiéndolos en ocasiones a los del “Estado”. *Cfr. Ibidem*, p. 251. Cabe aclarar que no me parece adecuado utilizar el término “Estado”, porque en realidad lo que Escandón dejaba del lado en algunas ocasiones eran los intereses del gobierno virreinal. He preferido utilizar el término “gobierno” en lugar de “Estado”, porque este término prácticamente no se encuentra en los archivos de la época y cuando se utiliza no tiene que ver con el aparato jurídico, constitucional, administrativo y militar, como en el uso que se le da en el siglo XIX en las sociedades occidentales. En el Antiguo Régimen la palabra “Estado” no tiene el mismo sentido que se le otorga a partir del XIX, es decir no se refiere al aparato jurídico, administrativo, constitucional o militar. En cambio, el término “gobierno” es utilizados con mayor frecuencia, tanto para referirse a la acción de dirigir como a la función de dirección que se desempeñaba. En Hispanoamérica, el gobierno era entendido a través de un sistema de valores tanto jurídicos como teológicos, se gobernaba conforme al derecho divino y al humano. Por esa razón, el gobernante debía atender al “bien común”, es decir, las necesidades de la comunidad política y espiritual, mas allá del poder que representaba y de la administración que tenía que ejercer, el gobierno era considerado como una autoridad moral. No hay que olvidar que se trata de un gobierno corporativo, por lo que el término se utilizaba tanto para referirse a la función que realizaban los que gobernaban las diferentes empresas o cuerpos que integraban la sociedad, como su pertenencia a un ordenamiento jurídico “...cuyo rasgo más característico consiste en ser la expresión de un derecho objetivo; un derecho que existe en su parte más trascendental, independientemente de la voluntad de los hombres: la ley divina, la ley natural forman parte del ordenamiento jurídico tanto como las leyes humanas positivas...”. *Vid.* Annick Lempérière, “Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coord.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de México, 1999, 535 pp., pp. 37-39, 44.

Pocos años después la historia del Nuevo Santander sí se vio afectada directamente por el proyecto impulsado por el visitador José de Galvez para fortalecer la frontera norte, objetivo que implicaba una reestructuración política y administrativa del virreinato en su conjunto. Para las provincias norteñas propuso una organización que les permitía tener mayor autonomía con respecto al virrey, aunque con un control directo desde Madrid. En 1776 las provincias quedaron agrupadas bajo la Comandancia de las Provincias Internas, con un comandante que tenía atribuciones para manejar con independencia el ramo de Administración Pública, pero no el de Justicia. La Comandancia tenía como tarea primordial consolidar la frontera frente a las amenazas extranjeras y las de los indios rebeldes de la región.<sup>87</sup>

En un ambiente político donde no se tomaban en cuenta las características de las provincias ubicadas en el septentrión, la creación de la Comandancia General —como una instancia semiautónoma y que debía ser dirigida por un oficial del ejército—, constituye un reconocimiento de la situación peculiar del norte,<sup>88</sup> así como de las necesidades defensivas del virreinato.

La Comandancia General de las Provincias Internas comenzó a funcionar en 1776, e inicialmente tenía facultades de carácter político y militar, así como una gran independencia con respecto al virrey. El primer antecedente de la comandancia lo encontramos en 1768, cuando Gálvez, apoyado por el virrey

---

<sup>87</sup> Sergio Ortega Noriega, *Un ensayo de Historia Regional. El noroeste de México, 1530-1880*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / UNAM, 1993, 321pp., pp. 104-105.

<sup>88</sup> Christon L. Archer, *El ejército en el México Borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 413p. (Sección Obras de Historia), p. 15.

Croix (1766-1771), propuso el establecimiento de una Comandancia General en el norte del virreinato, bajo cuya jurisdicción se pretendía aglutinar las provincias norteñas. El término provincia había sido utilizado para designar aquellos lugares que se encontraban más alejados del centro del virreinato, por lo que María del Carmen Velázquez señala que se designaron como provincias internas aquellas regiones lejanas que se fueron incorporando poco a poco a los reinos que ya habían sido conquistados y que a finales del XVIII constituían la frontera norte del virreinato de la Nueva España.<sup>89</sup>

En el fondo de estas designaciones, que señalan claramente el afán de diferenciar estas provincias internas del centro de Nueva España, se encuentra la aspiración de crear otro virreinato, idea que aparece desde el siglo XVI y que en el XVIII había atraído a muchos seguidores. En medio de este escenario conviene también señalar que con el Nuevo Santander se había hecho una excepción al considerarlo como colonia.<sup>90</sup> También es importante destacar que al autorizarse la Comandancia de las Provincias Internas, quedaron bajo la jurisdicción del virreinato tanto el Nuevo Reino de León como el Nuevo Santander.<sup>91</sup>

El proyecto de Gálvez se complementaba con el interés de formar y reforzar milicias provinciales, es decir, cuerpos integrados por vecinos que se armaban conforme a las necesidades defensivas. Aunque ya existía esta experiencia en las provincias norteñas y en algunos puertos, lo que el visitador deseaba era que se incrementaran y que además se organizaran con la debida

---

<sup>89</sup> María del Carmen Velázquez, "La comandancia General de las Provincias Internas", en *Historia Mexicana*, vol. XXVII, núm. 2, octubre-diciembre 1977, p. 163.

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 164.

<sup>91</sup> Christon L. Archer, *op.cit.*, p. 15.

supervisión militar. Las milicias del nuevo proyecto se concibieron como cuerpos paramilitares, interesados en la protección del orden establecido y para salvaguardar los intereses provinciales; no se trataba de efectivos que formarían parte del ejército de línea y por lo tanto sus jefes no podrían hacer carrera militar. Esta idea se puso en práctica pero tuvo muchos enemigos, ya que Gálvez se vio obligado a incorporar a otros sectores que no eran españoles; de hecho, la primera compañía, que formó en 1768, fue de pardos.<sup>92</sup> En cuanto a las milicias integradas por españoles, les concedió el fuero militar para motivarlos a que se incorporaran a dichos cuerpos.<sup>93</sup>

En 1785, durante el gobierno de Bernardo de Gálvez (1785-1786), la comandancia se dividió en tres jurisdicciones: 1) Sonora y California; 2) Nuevo México y Nueva Vizcaya; 3) Coahuila y Texas, el Nuevo Reino de León, la Colonia del Nuevo Santander y los territorios de Parras y el Saltillo. A partir de este momento, los comandantes sólo se ocuparían de cuestiones de guerra y no se inmiscuirían en otros asuntos. Las provincias de Sonora y California quedaron bajo el mando del coronel Ugalde, quién también dirigía las tropas ubicadas en las jurisdicciones de Parras y Saltillo, así como las del Nuevo Reino de León y las del Nuevo Santander. Pero en el caso de estas dos últimas, para los asuntos

---

<sup>92</sup> Este epíteto se aplica en las Antillas a los mulatos o a los hijos de negras con blanco o viceversa, pero en Brasil se usa para referirse a los hijos de india con mulatos. Suele utilizarse para referirse a los hijos de español o europeo con india o con negra y por extensión a la gente de color. En Tabasco se usa para referirse a la gente que no es decente y que pertenece a una clase humilde. Cfr. Francisco J. Santamaría, *Diccionario General de Americanismos*, t. II, Villahermosa, Tabasco, Gobierno del Estado de Tabasco, 1988.

<sup>93</sup> Ignacio del Río, *La aplicación regional de las Reformas Borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa. 1768-1787*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / UNAM, 1995, 236 pp. (Serie de historia novohispana, 55), pp. 158-159.

relacionados con el ejército se tenía que recurrir al virrey.<sup>94</sup> Posteriormente, el virrey don Manuel Antonio Flores (1787-1789) dividió en dos la Comandancia, la del Poniente y la del Oriente, insistiendo en que las facultades de los comandantes serían exclusivamente militares.<sup>95</sup> (Mapa 5).

En 1786 el Nuevo Santander fue incorporado a la Intendencia de San Luis Potosí, hecho que a la larga le resultó favorable, debido a que el sistema de intendencias propició, hasta cierto punto, una descentralización del poder —que se concentraba en manos del virrey y en la Ciudad de México—, en la medida en que dejaba en manos de los intendentes funciones hacendarias y administrativas.<sup>96</sup> En la práctica, el sistema trajo como consecuencia una serie de limitaciones y trabas al poder del virrey de la Nueva España ya que, aunque éste seguía teniendo facultades omnímodas sobre el reino, debía recurrir a los intendentes para poder ponerlas en marcha. Por otro lado, y aunque la Corona intentó controlar desde Madrid a los intendentes, esto resultaba muy difícil, lo que generó “...una relativa autonomía política y administrativa respecto de la Ciudad de México que, unida al debilitamiento de los lazos comerciales...estimuló el desarrollo de las actividades productivas según el interés de cada región...”<sup>97</sup> (Mapa 6).

---

<sup>94</sup> María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del Septentrión de Nueva España*, México, Centro de Estudios Históricos / El Colegio de México, 1973, 262 pp. (Nueva Serie, 17), p. 189 y “La comandancia...*op.cit.*”, pp. 169-170.

<sup>95</sup> María del Carmen Velázquez, “La Comandancia...*op.cit.*”, p. 172.

<sup>96</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la Guerra de Independencia*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1972 (Biblioteca Mexicana, 44), p. 50.

<sup>97</sup> Sergio Ortega Noriega, *op.cit.*, p. 106-107. Las Ordenanzas de Intendentes introdujeron una serie de disposiciones que disminuían considerablemente el poder del virrey. En primer lugar, integraban a la administración, como intendentes, a funcionarios elegidos por el rey y sobre cuyo nombramiento el virrey no tenía nada que ver. En segundo término, separaban al virrey de los asuntos de la Real Hacienda al quitarle su antigua función de Superintendente, misma que se repartía entre los diferentes intendentes. Por si fuera poco, también limitaba sus facultades

La intendencia de San Luis Potosí se convirtió en la más grande de la Nueva España ya que además del territorio de la provincia del mismo nombre, comprendió a las Provincias Internas de Oriente, aunque sólo para asuntos fiscales y administrativos, porque en los aspectos de carácter militar, el Nuevo Reino de León y el Nuevo Santander dependían del gobierno virreinal, mientras que Coahuila y Tejas se subordinaban a la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente.<sup>98</sup> También formaron parte de esta intendencia las minas de Charcas, Potosí, Ramos y Catorce.<sup>99</sup> (Mapa 6)

Otro hecho que caracteriza la vida del Nuevo Santander está relacionado con la política militar del virreinato en su último tercio, especialmente en lo que se refiere a la Comandancia de las Provincias Internas y al fortalecimiento de las milicias. Como ya se mencionó, desde 1787 el gobierno virreinal tomó medidas para controlar el poder al interior de dicha Comandancia, delimitando las funciones de los comandantes y de los gobernadores, dejando a los primeros sólo

---

de vicepatrono de la Corona y además les concedía esta atribución a los encargados de las intendencias. Cfr. Jaime Nicolás López, *La organización de Intendencias. Un antecedente de la actividad financiera del estado, particularmente en San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Instituto de Investigaciones Jurídicas / UASLP, 1987, 71 pp., pp. 32-34. El sistema de intendencias no rompió radicalmente con la antigua estructura territorial, ya que tomó en cuenta la antigua división en alcaldías y corregimientos, pero las agrupó de manera diferente, sustituyéndolas por los subdelegados y los alcaldes ordinarios. Se creó una estructura jerárquica diferente, introduciendo órganos administrativos intermedios. La Ordenanza de Intendentes impuso un orden jerárquico en el que los nuevos distritos administrativos, las provincias, constituían áreas de administración en las que quedaban subordinados diferentes jurisdicciones — gobernaciones, alcaldías y corregimientos. Cfr. Hira de Gortari Rabiela, “La organización política territorial de la Nueva España a la primera República Federal, 1786-1827”, en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp. pp. 47 y 52.

<sup>98</sup> Ricardo Rees Jones, *El despotismo ilustrado y las intendencias de la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 401pp. (Serie Novohispana, 28), pp. 100-103.

<sup>99</sup> María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, *Breve Historia de San Luis Potosí*, México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Histórico de las Américas, 1997, 331 pp., p. 139. La mencionada intendencia continuó en funciones hasta 1821. *Ibidem*, p. 140.



los aspectos militares y a los segundos los políticos, económicos, hacendarios y de ejecución de justicia.<sup>100</sup> Sin embargo, los enfoques que se dieron entre 1789 y 1803 a las tareas de organización del ejército y al fortalecimiento del sistema defensivo,<sup>101</sup> introdujeron contradicciones profundas entre el ejército y otros sectores de la sociedad, porque virreyes como Revillagigedo llegaron a considerar que las milicias eran inútiles, sobre todo por la desconfianza que tenía respecto a los criollos y mestizos que formaban parte de estos cuerpos provinciales. En contraposición, el virrey Branciforte enfrentó el problema impulsando las milicias y aprovechó el interés de algunos criollos ricos para encabezar y subvencionar a los mencionados cuerpos provinciales.<sup>102</sup>

Un ejemplo de la política aplicada por Branciforte lo encontramos en la confrontación ocurrida entre el Ayuntamiento de San Luis Potosí y el militar Nemesio Salcedo, cuando la corporación se negó a proporcionar caballos a los soldados del regimiento. En este incidente, el virrey falló a favor de Salcedo, cuestionando al Ayuntamiento. El militar aprovechó la oportunidad para proponer al virrey la designación de Félix María Calleja para que integrara los Regimientos Provinciales de San Luis Potosí y San Carlos, y para que con toda energía enfrentara a los *señores* de la región que se negaban a dar apoyo a las milicias. Branciforte vio con buenos ojos esta propuesta y Calleja obtuvo el

---

<sup>100</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la Guerra...op.cit.*, p. 44.

<sup>101</sup> Los virreyes que gobernaron en este lapso fueron Juan Vicente de Güemes y Pacheco, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794); el marqués de Branciforte (1794-1798); Miguel de Azanza (1798-1800) y Félix Berenguer de Marquina (1800-1803).

<sup>102</sup> Christon L. Archer, *op.cit.*, p.p. 56-58.

nombramiento.<sup>103</sup> Con estas medidas se fortalecieron los cuerpos provinciales de San Luis Potosí, creándose un contrapeso militar frente a la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente.

Cambios como los que se han señalado también afectaron al Nuevo Santander, aunque durante los gobiernos del coronel Francisco Echegaray (1778-1779) y el de Manuel Medina (1779) la reorganización de las milicias quedó pendiente. Los gobernantes que dirigieron al Nuevo Santander entre 1780 y 1789<sup>104</sup> no lograron fortalecer las milicias, aunque cabe mencionar que entre 1786 y 1789, con la reorganización de la Comandancia de las Provincias Internas, se logró un cierto avance en la pacificación de los indígenas, aunque mediante una política caracterizada por el exterminio. En 1790 llegó al poder Manuel Ignacio Escandón, quien hasta ese momento se había desempeñado como hacendado —administrando la hacienda de San Juan, que le heredó su padre—, y como militar y político —ocupando algunos cargos, entre ellos el de gobernador en la Provincia de Texas y participando en algunos eventos castrenses, lo que le valió su ascenso al grado de teniente coronel.<sup>105</sup>

---

<sup>103</sup> María del Carmen Velásquez, *El Estado de...op.cit.*, pp. 144-147. Durante el gobierno de Revillagigedo, Félix María Calleja del Rey "...recorrió las provincias de Nayarit, Nueva Galicia, Nuevo Santander, Nuevo Reino de León, los puertos de Pánuco y Tampico; en ellos arregló las milicias y elaboró minuciosas descripciones geográficas, históricas y políticas, acompañadas de los mapas correspondientes. Desde 1796 se había encargado de la Comandancia y Subinspección de las tropas milicianas y veteranas del Nuevo Reino de León, Colonia del Nuevo Santander, Primera División del Norte y de Brigada de San Luis Potosí...". Cfr. María Isabel Monroy *et al...op.cit.*, p. 145.

<sup>104</sup> Entre los que se encontraban Manuel Ignacio Escandón y Lara, Diego Lasaga, Juan Manuel de Zozaya y Melchor Vidal de Lorca y Muñoz.

<sup>105</sup> Desde que se inició el juicio de su padre —don José de Escandón—, él y su familia tuvieron fricciones con las autoridades. Sin embargo, durante su breve regreso a la vida política de Nuevo Santander, en el interinato de 1780, comenzó a tener un acercamiento con las autoridades virreinales. Cfr. Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...op.cit.*, pp. 218-220, 222-223.

La situación fue diferente en 1790, ya que en esta ocasión Manuel Ignacio Escandón contaba con mayor fuerza política y por ello su arribo al gobierno significó la reivindicación de su padre y el reconocimiento de su obra. Su nombramiento era de gobernador, comandante de las armas de la Provincia y Subdelegado de la Real Hacienda y Guerra,<sup>106</sup> es decir, se le había otorgado una gran independencia militar y política con respecto a la Comandancia General y a la Intendencia de San Luis Potosí. Es evidente que la posición del segundo conde de Sierra Gorda se había consolidado frente a la corona y el virreinato.<sup>107</sup>

Por otro lado, y siendo consecuente con la política implementada en 1793 por la Comandancia de las Provincias Internas a raíz de la guerra entre Francia y España, el segundo conde de Sierra Gorda dictó algunas medidas para detener cualquier avance de los franceses a territorio novohispano.<sup>108</sup> En 1794 organizó las milicias provinciales y en cada pueblo estableció una compañía, determinando que los oficiales fungieran también como regidores y procuradores de justicia, con lo que hasta cierto punto retomó algunos de los aspectos que había implementado su padre. Este retroceso se resintió entre las autoridades de los ayuntamientos, porque en los años anteriores ya se habían comenzado a introducir algunos mecanismos de elección.<sup>109</sup>

---

<sup>106</sup> *Ibidem*, pp. 235 y 241.

<sup>107</sup> *Ibidem*, pp. 235-236. Se le armó como caballero de la orden de Santiago y se le restituyeron muchas de las prerrogativas que había tenido el padre en su calidad de colonizador de Santander. Al mismo tiempo, el nombramiento que le habían otorgado a Manuel Ignacio era un reconocimiento a sus méritos, logrados tanto en el servicio al rey como en las milicias provinciales. No cabe duda de que había aprovechado los años difíciles para hacer carrera militar y política.

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 240.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 242.

En resumen, Manuel Ignacio Escandón no sólo arribó al poder con el pleno respaldo del virrey, sino que además le tocó vivir la reestructuración política y militar del Nuevo Santander. En virtud de este proceso, la provincia fue más tajante al separar su jurisdicción de la Comandancia de las Provincias Internas para depender directamente del virrey lo que, en otras palabras, le daba mayor poder al gobernador.<sup>110</sup>

Cabe destacar el hecho de que el Nuevo Santander se sometiera a la autoridad directa del virrey, implicó también su subordinación a la Comandancia y Sub-inspección de tropas milicianas y veteranas con sede en San Luis Potosí y que estaban comandadas por Calleja. Como consecuencia de lo anterior, la colonia se reestructuró militarmente, formándose seis compañías de milicias provinciales de caballería.<sup>111</sup>

El gobierno de Manuel Ignacio Escandón reivindicó la estructura político-militar de Santander, cuyos antecedentes se encuentran, como ya se apuntó antes, en el proceso colonizador que realizó su padre. La reorganización militar de la colonia coincidió con los cambios sufridos por la política metropolitana y virreinal, en virtud del *estado de guerra* que se agudizó entre 1792 y 1808; también coincidió con el hecho de que se modificara el valor estratégico de las Provincias Internas. Sin lugar a dudas, ambas cuestiones convirtieron a Santander en un punto clave, debido a su ubicación geográfica, su carácter de colonia y, sobre todo, a las ventajas que representaba su estructura militar.

---

<sup>110</sup> Juan Fidel Zorrilla *et al*, *Tamaulipas una historia...op.cit.*, p. 21.

<sup>111</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas. en la Guerra...op.cit.*, p. 44. Calleja desempeñaba este mismo cargo en 1810.

En conclusión, los antecedentes coloniales del Nuevo Santander nos permiten comprender su carácter estratégico, tanto militar como político, así como el afán del proyecto escandoniano de articular los intereses económicos y políticos del nuevo Reino de León con los de la colonia Santanderiana, proyecto que se complementó e incluso amplió durante el gobierno del hijo de José de Escandón.

Asimismo, la doble dinámica en la que quedó inmerso el Nuevo Santander, tanto por la relación que guardaba con respecto a la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente como por su pertenencia a la intendencia de San Luis Potosí, en ambos casos tuvo como corolario el reforzamiento de su estructura militar, al punto de que para finales del siglo sus milicias fueran consideradas, junto con las de Nuevo León, como las más aptas y aguerridas del noreste.

Aunado a lo anterior, resulta muy interesante la manera en que el gobierno virreinal aprovechó la coyuntura creada por los conflictos de autoridad y de poder —generados por el deslinde entre las funciones militares de la Comandancia y las administrativo-fiscales de la Intendencia—, para recuperar su influencia e introducir un elemento de equilibrio que contrarrestara el poder militar de la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente. En este contexto, se aclaró el papel del Nuevo Santander en ese proceso y se vislumbraron algunas explicaciones sobre su importancia militar, no sólo en la defensa y consolidación de la frontera, sino también por su ubicación geográfica —entre las costas del

Seno Mexicano y las provincias y reinos del interior del noreste y norte del virreinato—, así como por su contribución en la integración de las milicias.

### **1.3. PERÍODO COLONIAL TARDÍO: INTERCAMBIO MERCANTIL Y CONTRABANDO EN EL PARTIDO DE PÁNUCO-TAMPICO.**

Para comprender mejor el desarrollo de las actividades mercantiles derivadas del comercio costanero, tanto las del Tampico colonial como las del que se realizaban en la jurisdicción del partido al que pertenecía, es necesario recordar algunas cuestiones sobre una de las fuentes que se han utilizado para el estudio del comercio interno colonial: las alcabalas. Como es sabido, los primeros indicios de este impuesto se localizan en el comienzo de la colonia y se extienden hasta la segunda mitad del siglo XIX. Aunque en un principio tenía como finalidad gravar las transacciones mercantiles de bienes muebles, inmuebles y semovientes, en la práctica, y con el tiempo, se convirtió en un *impuesto a la circulación*, en virtud de que se pagaba al introducir determinados efectos en una jurisdicción alcabalatoria.<sup>112</sup>

---

<sup>112</sup> Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, “Comerciantes, hacendados y campesinos. Un mercado local en el valle poblano (Tepeaca 1792)”, en Juan Carlos Grosso y Jorge Silva Riquer, (comps.), *Mercados e Historia*, México, Instituto Mora, 1994, 318 p. (Antologías Universitarias), p. 254. La alcabala era una de las rentas de mayor importancia para la Hacienda Real. Por sus características y desde un punto de vista tributario, constituía un impuesto indirecto, que aunque era pagado principalmente por los vendedores repercutía tanto en el comprador-revendedor, como entre los consumidores finales, por lo que en los últimos siglos de la vida colonial, adquirió cada vez más el carácter de impuesto a la circulación. Cfr. Juan Carlos Garavaglia, Juan Carlos Grosso, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México, Banca Cremi / Archivo General de la Nación, 1987, 236 pp., p. 3.

Las alcabalas eran pagadas por el vendedor o por quien introducía la mercancía. Un recaudador calculaba el valor del gravamen tomando como punto de partida el valor mercantil del bien. Es importante aclarar en qué consistía este procedimiento, porque durante el *avalúo* —es decir, la apreciación que realizaba un funcionario sobre la mercancía— los precios consignados en las guías solían ser rectificadas. Lo anterior ocurría porque a los administradores no les convenía subvaluar las mercancías, ya que eso afectaba el porcentaje que cobraban sobre el valor de los bienes declarados.<sup>113</sup>

Al principio la alcabala se cubría en todas las ventas de mercancías — primera y sucesivas— y en las ventas de bienes raíces. Pero en 1777 se estableció la excepción para las ventas sucesivas que se realizaran en el mismo suelo alcabalatorio, distrito o aduana. Sin embargo, cuando se revendía en diferentes suelos alcabalatorios —que para finales del XVIII se habían multiplicado, llegando a más de un centenar— se pagaban alcabalas todas las veces que fuera necesario. Lo anterior constituyó un gravamen que motivó la

---

<sup>113</sup> Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, “Comerciantes, hacendados y campesinos...”, en Juan Carlos Grosso y Jorge Silva Riquer, (comps.), *op.cit.*, p. 256. El *avalúo* no era el único mecanismo para cobrar, también existían las *entradas*, las *relaciones juradas* y las *iguales*. En el caso de las *entradas*, el derecho era recaudado en el momento de la introducción. En las *relaciones juradas*, se hacía un registro de entrada similar al anterior, pero el propietario podía llevarse el bien a su casa y pagar los derechos en abonos y conforme se iban vendiendo las mercancías. A cambio, estaba obligado a emitir —cada cuatro meses—, una declaración juramentada sobre los bienes que hubiera vendido hasta ese momento. En lo que se refiere a las *iguales*, éstas constituían un mecanismo muy parecido al de las *relaciones juradas*, aunque con la diferencia de que en este caso, sólo se manifestaba una vez al año lo que no se había vendido, en virtud de que se indultaban las ventas posteriores.. *Cfr.* Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *op.cit.*, p. 36.

protesta constante de los comerciantes en contra de la alcabala a las ventas sucesivas.<sup>114</sup>

Resulta interesante el hecho de que, entre las medidas establecidas en la época de Revillagigedo para evitar la evasión fiscal y ejercer un mayor control de las mercancías, destaque la disposición que hizo obligatorio el uso de la guía. Esta debía ser expedida en las aduanas y receptorías, incluyendo un detalle riguroso de las *cargas, fardos, piezas, barrilería* y todo aquello que se transportara.<sup>115</sup> Para Garavaglia y Grosso, las manifestaciones encabezadas por el Consulado de México contra las restricciones que imponían las guías y las alcabalas, no sólo deben verse como un acto en defensa de los intereses de este grupo, sino que constituyen una muestra de que las alcabalas eran “...una barrera para la constitución de un mercado unificado....”<sup>116</sup>

Para el cobro de alcabalas había doce administraciones foráneas, y en cada una de ellas existían subreceptorías y pueblos subalternos. Para el estudio de la Huasteca resultan de interés la administración foránea de San Luis Potosí y la de Veracruz. Cada una de las mencionadas administraciones tenía ocho receptorías. La de San Luis Potosí contaba con las de San Luis Potosí, Charcas, Villa de Valles, Monterrey, Coahuila, Saltillo y Santander. Esta última contaba con

---

<sup>114</sup> Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *op.cit.*, pp. 12-13. Los porcentajes que se cobraron como alcabalas en Nueva España sufrieron algunas variaciones: “a) 1778-1780: 6%; b) 1781-1790: 8%; c) 1791-1810: 6%”. Desde el año de 1810, las necesidades de la corona española, hicieron que se incrementara la presión fiscal, por ello se sucedieron una serie de incrementos en los porcentajes, además de que surgieron otros impuestos, como contribuciones extraordinarias para la guerra, convoy, etc. En el año de 1816, se cobraba 6% alcabala y 2% de recargo. Algunas receptorías disfrutaron de privilegios y tuvieron porcentajes menores, por ejemplo en la Administración Foránea de San Luis Potosí: Coahuila, Saltillo, Santander y Monterrey. *Cfr. Ibidem* pp. 29-30.

<sup>115</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>116</sup> *Ibidem*, pp. 34-35.



treinta pueblos subalternos y subreceptorías, de los cuales baste mencionar los más importantes de la zona sur de la colonia: Altamira y Horcasitas. La receptoría de Tampico/Huejutla era una de las ocho que pertenecían a la Administración de Veracruz, y tenía entre sus dependientes a Tampico, Pánuco, Ozuluama, Tantima, Santa Catarina Chontla, Tantoyuca, Tempoal, Chiconamel, Yahualica, Chicontepec e Ixhuatlán.<sup>117</sup>

Aunque no existe suficientes estudios sobre las mencionadas receptorías, Joaquín Meade nos da algunas pistas en cuanto al comercio del Tampico colonial y de la jurisdicción que abarcaba el partido de Tampico a finales del siglo XVIII. Al parecer este autor consultó varias cédulas reales en las que se habla del puerto de Tampico colonial y de sus actividades mercantiles. En primer término menciona dos cédulas, una de 1756 y otra de 1769, que se refieren a los proyectos para abrir el puerto al comercio. Asimismo, consigna una cédula expedida en 1766, en la que se desconoce el cobro de los derechos y otra de 1769 en la que se cancela el permiso que se había otorgado a Tampico para comerciar. También expone que en 1773 aparecieron otras dos cédulas; en una se daban instrucciones para cobrar alcabalas, y en la otra se prohibía el comercio entre Tampico y Veracruz. Por último, el autor da cuenta de una cédula de 1776 en la que se prohibía el comercio con la Habana.<sup>118</sup>

---

<sup>117</sup> *Ibidem*, pp. 220-221 y 224-225.

<sup>118</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, p. 151. El autor no hace mención al contrabando, pero la cancelación del permiso para comerciar introduce una interrogante sobre la posibilidad de que existieran algunos indicios al respecto, pero no puede afirmarse nada hasta que se localicen las cédulas citadas por el autor.

El mercado interno del partido de Pánuco y Tampico aparece ligado desde fechas muy tempranas con el contrabando, al punto de que en 1776 se inició una investigación avalada por una orden reservada que se dirigió al gobernador y administrador de la Real Hacienda de Veracruz, y en la que se nombraba a don Francisco Ariztimuño, —que era el Juez del Tribunal de la Acordada—, para que se encargara del caso.<sup>119</sup> Para 1777 los negocios del alcalde mayor, Diego Antonio Fernández, también se hicieron sospechosos, por lo que se ordenó que fuera investigado. Este funcionario realizaba operaciones comerciales con Panzacola, propiciando el ingreso de cantidades importantes de tabaco, pólvora y caldos sin los permisos correspondientes, es decir, de contrabando. Asimismo, con la llegada de este alcalde “...el puerto, antiguamente tan poco frecuentado, tenía ahora gran movimiento, diciéndose pasaban de doscientas embarcaciones las que habían entrado, pasando efectos de contrabando, de Tampico para la Colonia de Nuevo Santander y para otras jurisdicciones....”<sup>120</sup>

En cuanto al comercio interno del partido de Pánuco y Tampico, a mediados de 1777 la recaudación de alcabalas arrendadas a los particulares de la Huasteca sufrió un cambio importante, pues se implantó la recaudación a través de la Administración Real. En las alcaldías que formaban parte de la Huasteca había blancos y *pardos*<sup>121</sup>, pero predominaba la población indígena. En todas estas

---

<sup>119</sup> *Ibidem*. Aunque en este comentario es más específico sobre el tema del contrabando, el autor no proporciona mayores referencias sobre la orden reservada en que se apoya.

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 152. No hay más referencia sobre la fuente en que se apoyó para extraer esta información.

<sup>121</sup> En una zona como la Huasteca, donde predominaba la población indígena, el término *pardo* seguramente abarcaba a la población mulata, sin importar si era producto de la mezcla de blancos y negros o de negros e indígenas.

jurisdicciones se desarrollaban actividades comerciales de cierta importancia, aunque en la de Tampico confluían varios factores que vale la pena destacar.

En principio, aunque contaba con pueblos de igual categoría que las otras alcaldías, la actividad comercial tenía cierta importancia tanto en la cabecera del partido —Tantoyuca—, como en Tampico y Pánuco. Además, esta jurisdicción se veía favorecida directamente por la llegada de algunas embarcaciones procedentes de Campeche y de la Habana, ya que contaba con una costa amplia, con una Barra que servía para la descarga de efectos tales como caldos y algunas de las mercancías prohibidas, que eran intercambiadas por reses y dinero. Asimismo, este conducto servía también para sacar algunos productos de la región, como carnes, sebo, piloncillo y quesos. La Barra estaba ubicada a tres leguas de Tampico —villa que además quedaba a treinta leguas de Huejutla— y en la que había varios ranchos dedicados a la cría de ganado mayor, que a su vez era vendido en diferentes jurisdicciones del interior.<sup>122</sup>

Lo anterior nos muestra que en esta jurisdicción existían condiciones adecuadas para la actividad mercantil, en la que se entrelazaban algunas prácticas autorizadas, con otras que definitivamente estaban al margen de la legalidad, ya que no sólo se propiciaba el contrabando de *efectos*, sino que en algunas ocasiones éstos eran intercambiados por *productos de la tierra* procedentes de la Huasteca.

---

<sup>122</sup> AGN. Aduanas. Libro 50. 1777. México a Resguardo de Real Aduana de Tampico, febrero 27 de 1777, fojas 1-2.

Para dar una idea de la magnitud de ese intercambio es importante destacar que, entre 1777 y 1810, la administración de alcabalas de Tampico abarcaba "...Pánuco, Ozuluama, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Chiconamel, Huejutla, Yahualica, Chicontepec, Ixhuatlán y Xochiolocho, esto es casi toda las Huastecas...",<sup>123</sup> Aunado a lo anterior, desde 1785 Tampico era la administración-cabecera y las receptorías subalternas eran Pánuco, Ozuluama, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, Chiconamel y Huejutla, que era "...considerada administración-cabecera 'auxiliar'...".<sup>124</sup>

Al interior de la jurisdicción de Tampico, las actividades mercantiles se relacionaban también con la presencia de una población indígena bastante numerosa —el número de tributarios a finales del siglo XVIII ascendía a la cifra de 16,752 personas—. Antonio Escobar Ohmstede señala que el comercio indígena se realizaba a través del repartimiento de mercancías, así como también de la actividad comercial de algunos indígenas que se relacionaban con otros sectores económicos. Aunque el repartimiento fue abolido en 1786, aún está en discusión entre los estudiosos del tema si este *mecanismo de integración económica* implicó o no la disminución de la presencia indígena en la economía colonial.<sup>125</sup>

---

<sup>123</sup> Antonio Escobar Ohmstede, "El comercio en las Huastecas. Los indígenas y su participación, siglo XVIII", en Jorge Silva Riquer y Antonio Escobar Ohmstede [coord.], *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / CIESAS, 2000, 211 pp., p. 93 en la nota de pie de página número 22. No todas las huastecas, ya que las poblaciones citadas por Escobar se ubican en el norte de Veracruz.

<sup>124</sup> *Ibidem*, y como lo señala el mismo autor, se agregó también a Huayacocotla como subalterna, ya que el alcabalatorio cubría una extensión muy amplia, pues iba desde Tampico hasta Tamiahua, así como a una parte que quedaba muy cerca de la sierra de Puebla —Chicontepec, Ixhuatlán y Xochiolocho.

<sup>125</sup> *Ibidem*, pp. 95-96. Para los datos sobre población se apoyó en Delfina López Sarrelangue, "La población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII" en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya [comps.], *Demografía histórica de México, siglos XVI-XIX*, México, Instituto de

El intercambio comercial que se realizaba mediante el repartimiento de mercancías, sujetaba a los indígenas a trocar los frutos de su cosecha —algodón y caña de azúcar, entre otros—, por productos generados fuera de la comunidad indígena, y que sectores no indígenas entregaban con bastante anticipación. A pesar de la prohibición del repartimiento en 1786, éste continuaba operando, como en el caso de los repartimientos de mulas, ganado y otros que se registraron con posterioridad a la fecha mencionada.<sup>126</sup>

Aunado a lo anterior, los indios se involucraban cada vez más en la venta de productos no indígenas que les proporcionaban los blancos o mestizos para comercializarlos entre los indios. Este tipo de negocio era muy lucrativo, ya que a los indígenas se les exentaba del pago de alcabalas en las ventas de lo que producían, aunque en ocasiones se hacía mal uso de esta prerrogativa, puesto que a veces eran usados por los comerciantes blancos o mestizos para disfrazar la venta de productos no indígenas, que de esta forma evadían las alcabalas.<sup>127</sup>

En diciembre de 1777 tomó posesión de la Real Administración de Alcabalas de Tampico Don Leonardo Temblador, a quien se le asignó un sueldo anual de 600 pesos. La vasta extensión sobre la que debía ejercer el control del cobro de alcabalas provocó opiniones encontradas sobre la conveniencia de incluir a Huejutla, Yahualica, Huayacocotla y Meztitlán dentro de su jurisdicción. Algunos de los particulares que habían participado en la recaudación se inclinaban por que estas poblaciones quedaran dentro de la Real Administración

---

Investigaciones Dr. José María Luis Mora / UAM, 1993, pp. 47-49, 51. Según esta información a mediados del XVIII había 7 910 habitantes en Pánuco-Tampico.

<sup>126</sup> Antonio Escobar Ohmstede, *op cit.*, pp. 97-99.

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 100.

de Tampico, sobre todo Huejutla, ya que entre esta villa y Tampico existía un importante vínculo comercial. Finalmente se consideró a Huejutla y Yahualica como anexos, y sobre ellos se tuvo que realizar la recaudación.<sup>128</sup>

Desde su llegada, el administrador Leonardo Temblador enfrentó una serie de dificultades provocadas tanto por su inexperiencia en algunos asuntos,<sup>129</sup> como por el rechazo de los pobladores y los mecanismos de que éstos se valían para evadir el pago de alcabalas. Sin duda, el problema más serio fue el relacionado con el comercio de contrabando y la red de intereses que se tejieron durante el arrendamiento de la Renta a particulares, así como los vínculos que se crearon entre arrendatarios y alcaldes mayores.<sup>130</sup>

---

<sup>128</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777. Paez a Temblador, México 13 de agosto de 1777 y 26 de Noviembre de 1777; Temblador a Don Manuel Paez, Superintendente de Real Alcabala y Director General de las de este Reino, Huejutla, 1º de diciembre de 1777; Temblador a Paez, Villa de Tampico, 18 de diciembre de 1777 y 24 de diciembre de 1777. Francisco Joseph Ponce a Paez, Huejutla, 4 de septiembre de 1777. Este señor opinaba en favor de la unidad de Huejutla y Tampico, pero le parecía que no era propicio incorporar Huayacocotla a la Administración de Tampico y separarla de la de Chicontepec. Paez a Temblador, México, 16 de enero de 1778, en esta comunicación le autorizan a proceder como crea conveniente para el cobro en Yahualica y Huejutla.

<sup>129</sup> Como ejemplo pueden citarse las dudas que le surgieron al administrador cuando los vecinos de Tampico representaron y solicitaron que se les aclarara si debían pagar alcabalas sobre la sal, que gracias a una merced real, *cosechaban* anualmente en Altamira. Dicha sal era traída a Tampico y usada en las pescaderías, aunque también se comercializaba, pues los vecinos de Tamiahua solían venir a comprarla. En su respuesta el superintendente Paez le aclara a Temblador, que si la compra se realizaba en Altamira, entonces sí debían pagar, pero este no era el caso. En lo que se refiere a los vecinos de Tamiahua, le recuerda que todo “lo que salta” de un lugar a otro, como resultado de una compraventa, debe pagar alcabala al ser introducido. Cfr. AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Huejutla, 27 de febrero de 1778; Paez a Temblador, México, 14 de marzo de 1778; Temblador a Paez, Huejutla, 24 de marzo de 1778. Otro caso, en el que se puede apreciar la inexperiencia del administrador en ciertos asuntos, es el relacionado con la consulta que hizo sobre si debían pagar alcabalas sobre ventas las haciendas de ganado que estaban en manos de cofradías. En la respuesta le indican que no, pero le recomiendan que investigue con cautela, si esas cofradías están fundadas correctamente, en cuyo caso no deben pagar. Asimismo, le recuerdan que como administrador tenía obligación de vigilar que las ganancias se invirtieran adecuadamente y que no se ocurrieran fraudes. Cfr. AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Huejutla, 26 de marzo de 1778; Paez a Temblador, México, 11 de abril de 1778.

<sup>130</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Paez a Temblador, México 18 de abril de 1778.

En lo que se refiere al rechazo de algunos sectores, es importante recordar que Leonardo Temblador fue el primer administrador de la Real Renta de Alcabalas que se instaló en la jurisdicción de Tampico, por lo que tuvo que sortear el proceso de tránsito entre esta administración y los arrendatarios anteriores. Esto explica las dificultades que enfrentó Temblador para recabar datos sobre la recaudación que hizo Joseph de Cantos en Yahualica y Huejutla en años anteriores, así como para determinar si había habido defraudación.<sup>131</sup> Sus gestiones en este caso se dificultaron todavía más porque Cantos era el alcalde mayor de Huejutla y, por ende, un hombre poderoso en la región. De esta manera, aunque Temblador había encontrado algunas pruebas que relacionaban a Cantos con el contrabando, sus superiores le ordenaron manejar el asunto con cautela y recibir lo que este arrendatario entregara como producto de la recaudación en el período anterior a la Real Administración.<sup>132</sup> Resulta interesante el que meses después el propio superintendente se dirigiera a Joseph de Cantos, conminándolo a pagar alcabalas por sus actividades comerciales e invitándolo a que sirviera de ejemplo al resto de los pobladores.<sup>133</sup>

Otro arrendatario de la Renta de alcabalas con el que Temblador también tuvo fricciones fue Francisco Joseph Ponce quien, al igual que Cantos, no había hecho entrega de lo recaudado en el período previo a la llegada del Administrador

---

<sup>131</sup> *Ibidem.*

<sup>132</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Villa de Tampico, 22 de mayo de 1778; Paez a Temblador, México, 18 de mayo de 1778. No obstante que el administrador insistió en que el alcalde estaba defraudando, sus órdenes recomendaron de nueva cuenta la prudencia. *Cfr.* Paez a Temblador, México, 6 de junio de 1778.

<sup>133</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777. Paez al Teniente de Alcalde Mayor de Tampico, Joseph de Cantos, 19 de julio de 1778. Posteriormente el superintendente se dio por recibido de las cuentas de fidedad del ramo que tuvo a su cargo Cantos. *Cfr.* Paez a Cantos, México, 11 de julio de 1778.

Real, además de que estaba ligado al contrabando. Para Temblador, este individuo creaba muchos problemas con sus argucias y *trácalas*, pero el hecho de que tanto Cantos como Ponce fueran alcaldes mayores, obligó al administrador a actuar con cautela.<sup>134</sup>

El contrabando y la defraudación eran prácticas constantes en la jurisdicción de Tampico, no sólo por las condiciones propicias para que los barcos se acercaran a la Barra o a la costa, sino también, como ya se señaló, por la presencia de los alcaldes mayores. Algunos de los barcos que llegaban a la Barra tenían permiso para cargar carne destinada a Veracruz o la Habana, pero otros no, y sólo se dedicaban a descargar efectos prohibidos, a pesar de que el administrador había empezado a organizar el resguardo y la vigilancia de la playa.<sup>135</sup>

Por lo que se refiere a la defraudación, ésta era común en la zona, pues a pesar de que se efectuaba un intercambio de cierta importancia, no era fácil ubicar a los comerciantes porque la mayor parte de los vecinos no se encontraban en los pueblos, estaban dispersos en montes y llanos para evadir el control fiscal. Por ejemplo, en Tempoal ni siquiera había a quien encargar la

---

<sup>134</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Villa de Tampico, 15 de mayo de 1778; 22 de mayo de 1778; 29 de mayo de 1778; Paez a Temblador, México 6 de junio de 1778.

<sup>135</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Huejutla, 28 de diciembre de 1777; Paez a Temblador, México, 17 de enero de 1778; Temblador a Paez, Villa de Tampico, mayo 27 de 1778, 6 de junio de 1778, 22 de junio de 1778. Un ejemplo de defraudación lo encontramos en el caso de Dn. Francisco Ciriaco Miranda, quien capitaneaba un barco que realizó operaciones en Tampico y no pagó alcabala. *Cfr.* Temblador a Paez, Villa de Tampico 27 de mayo de 1778, 6 de junio de 1778, 22 de junio de 1778; Miguel Paez a Pedro Antonio de Cosío, administrador de Alcabala en Veracruz, México, 22 de junio de 1778, 27 de junio de 1778. Pedro Antonio de Cosío a Paez, Veracruz, 30 de junio de 1778; Temblador a Paez, Villa de Tampico, 6 de julio de 1778; Veracruz, Pedro Antonio de Cosío a Paez, 22 de julio de 1778.



recaudación, ya que de seis personas que vivían en el pueblo, sólo el cura sabía leer y escribir, y aunque el administrador calculaba que este poblado podía rendir una renta de 200 a 399 pesos, en la práctica no aportaba nada.<sup>136</sup>

También se mencionan dos lugares con una actividad comercial bastante significativa, pero sin control fiscal. El primero de ellos era un pueblo ubicado a dos leguas de la villa de Tampico,<sup>137</sup> llamado Pueblo Viejo, en el que los vecinos realizaban pesquerías y al que sólo acudían esporádicamente por tratarse de "...la garganta de toda la tierra de guerra, por donde entran y salen muchos mercaderes...".<sup>138</sup> En este lugar la recaudación era controlada por un *Negro*, del que no se menciona el nombre y que cada dos o tres días le entregaba al administrador dos o tres reales.<sup>139</sup>

El segundo lugar en donde había intercambio comercial era un sitio conocido como *la orilla*; a él llegaban continuamente canoas con efectos de Castilla traídos de Veracruz; pero, según lo reconocía el administrador, no era controlado porque el resguardo sólo podía permanecer en él por poco tiempo, ya que debía vigilar toda la costa.<sup>140</sup> El administrador hizo notar la costumbre de que las embarcaciones que llegaban a la Barra, con autorización o cuando el mal tiempo los obligaba a resguardarse, no eran revisadas ni reconocidas por los

---

<sup>136</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Villa de Tampico, 20 de noviembre de 1778, foja 1

<sup>137</sup> La villa de Tampico desde donde escribe el Administrador Leonardo Temblador, es la que se fundó a raíz de la petición que hizo el responsable de la Custodia de San Salvador de Tampico a Escandón en 1754.

<sup>138</sup> *Ibidem*, foja 2.

<sup>139</sup> *Ibidem*.

<sup>140</sup> *Ibidem*. Era frecuente que aún en los barcos que tenían permiso de acercarse a la Barra, vinieran efectos que no estaban en la guía —en cuyo caso se procedía a decomisar las mercancías—, por lo que se hacía necesaria una vigilancia continua.

justicias. La escasa vigilancia se debía a que el alcalde mayor se encontraba a 40 leguas de la costa y los encargados de vigilar por lo general eran *rancheros, mulatos y sujetos sin educación*.<sup>141</sup>

Entre las muchas argucias para defraudar a la renta de alcabala, destaca el caso de una *india cacica* de Huejutla, Bárbara Cortés, a quien se acusó de falsedad. El incidente ocurrió cuando el recaudador de Yahualica le cobró alcabala por sus actividades comerciales y ella protestó ante las autoridades superiores, ya que por ser indígena no debía pagarla. Las autoridades ordenaron al receptor que no le cobrara alcabala, salvo cuando el intercambio involucrara efectos de Castilla o de China. Sin embargo, como pudo comprobar el administrador, esta señora era hermana del cura coadjutor de Tantoyuca, Miguel Cortés, quien en combinación con el alcalde mayor, la usaban como testaferro. Los efectos que comerciaba eran vinos, géneros de la tierra, jabón, sombreros, seda poblana, cacao, canela, géneros de Castilla, bretañas y medias, entre otras cosas. Finalmente, y no obstante la intervención del alcalde mayor para que se emitiera un testimonio a favor de Bárbara Cortes y ésta no pagara alcabala, la aduana de Huejutla se lo negó.<sup>142</sup>

Además de las dificultades por las que debió pasar la administración de alcabalas para lograr que se realizara el pago de este derecho, es oportuno mencionar la falta de disciplina para llevar registros sobre la recaudación. Desde

---

<sup>141</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Villa de Tampico, 22 de septiembre de 1778. En esta carta se aprecian las dudas de Temblador sobre el alcance de sus funciones, preguntando al superintendente si es o no adecuada su injerencia en este tipo de asuntos..

<sup>142</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Real Administración de Tampico, noviembre 24 de 1779, 26 de noviembre de 1779. No obstante el fallo de la Receptoría de Huejutla, el asunto no parece haber tenido repercusiones de mayor alcance.

su llegada en 1777, el administrador realizó esfuerzos para que se llevara un Libro Real por cada una de las jurisdicciones. Sin embargo, los avances en esta materia deben haber sido mínimos, ya que en 1781 el Comisario y Visitador General de las Aduanas de la Nueva España, Juan Joseph Sanz, detalló puntualmente a la Administración de la villa de Tampico cada uno de los diferentes tipos de libros que debían llevarse en las oficinas recaudadoras de alcabala.<sup>143</sup>

Asimismo, insistió en la necesidad de registrar archivos y protocolos de escribanos y justicias, cosa que hasta el momento no se había realizado. Para resolver el problema recomendó el uso de un libro en el que se anotaran las escrituras de ventas, imposiciones, depósitos irregulares y todos los contratos relacionados con algún tipo de adeudo del Real Derecho de Alcabala. También se ordenó al alcalde mayor, Manuel Vázquez, el uso de un libro en el que quedarán registradas todas las ventas reales que se hicieran dentro de la jurisdicción de la receptoría.<sup>144</sup>

A mediados de 1781 se realizó el cambio de administrador de la Aduana de Tampico y agregados, y el nombramiento recayó en Pedro Vélez de Mendoza.<sup>145</sup> Su llegada coincidía con la del visitador Juan Joseph Sanz, así que retomó sus

---

<sup>143</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Huejutla 24 de diciembre de 1777; Paez a Temblador, México, Enero de 1778. Juan José de Sanz, Villa de Tampico 25 de mayo de 1781. Juan Joseph de Sanz a Pedro Vélez, Administrador de Real Alcabala de Tampico, Tantoyuca, cabecera de la alcaldía mayor de Tampico, 1º de junio de 1781.

<sup>144</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Temblador a Paez, Huejutla 24 de diciembre de 1777; Paez a Temblador, México, Enero de 1778. Juan José de Sanz, villa de Tampico 25 de mayo de 1781. Juan Joseph de Sanz a Pedro Vélez,, administrador de Real Alcabala de Tampico, Tantoyuca, cabecera de la alcaldía mayor de Tampico, 1º de junio de 1781.

<sup>145</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777, Pedro Vélez de Mendoza al Director de Alcabalas y Pulques, Aquismón, 19 de mayo de 1781; Manuel Paez a Pedro Vélez de Mendoza, México 2 de mayo de 1781. Pedro Vélez de Mendoza a Paez, Villa de Tampico, 22 de junio de 1781.

instrucciones, aunque no siempre pudo llevarlas a cabo porque encontró bastante desorden en la documentación. Es interesante destacar que a diferencia del Plan de Gastos de Temblador, que ascendía a la suma de 1,247 pesos entre los que se encontraban los sueldos y gastos de oficina, en el Plan de Gastos de la Administración, firmado el 2 de octubre de 1783, los gastos se incrementaron a la suma de 2,392 pesos, entre los que destacan los sueldos de ocho guardas para resguardo de la Real Renta —mismos que tenían la misión de vigilar en la costa y en tierra—, con un sueldo de 100 pesos anuales para cada uno.<sup>146</sup>

En las postrimerías del siglo XVIII, la actividad mercantil del partido de Tampico se apoyaba en la cría de ganado mayor y mular, principalmente de las haciendas y ranchos de San Isidro, San Antonio, La Cofradía y Tamijuí, aunque también destacan otros dos productos: el aguardiente y la sal. El primero se cotizó bien gracias a la preferencia de los habitantes de la región, que no acostumbraban beber los *caldos de Castilla*.<sup>147</sup> En cuanto a la sal, puede decirse que era "...Un producto que nutría las redes comerciales huastecas [...] utilizada en buena parte para preservar los alimentos perecederos en las zonas calientes de la costa, 'ensalitrar' los ganados cuando se movían de los agostaderos o para salar el pescado para su transportación. La sal también se vendía a las

---

<sup>146</sup> AGN. Aduanas. Libro 50, 1777. Juan Joseph Sanz, Comisario y Visitador General de las Aduanas de la Nueva España a Juan Navarro Director de Alcabalas y Pulques, Villa de Tampico, 21 de mayo de 1781 y 27 de mayo de 1781. De Juan Navarro a Administrador de Tampico, México 2 de octubre de 1783.

<sup>147</sup> Antonio Escobar Ohmstede, "El comercio en las Huastecas...", en Jorge Silva Riquer y Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *op.cit.*, pp. 101-102. Se apoyó en "Oficio del 9 de diciembre de 1783 de Juan Angel Altamira al director general de alcabalas Juan Navarro" en AGN, Alcabalas, vol. 188, fojas 414-421. Para aguardiente se apoya, entre otros documentos, en "Sobre la venta de aguardiente de caña en la administración de Tampico", en AGN, alcabalas, vol. 124, exp. 1.

minas potosinas o a Real del Monte (Pachuca), para beneficio de los metales...”.<sup>148</sup> Las actividades arriba mencionadas favorecían a mestizos y blancos, mientras que los indígenas se dedicaban al comercio *inter e intra local* de maíz, frijol, piloncillo y algodón.<sup>149</sup>

En los ejemplos anteriores se puede observar que las condiciones existentes en la Huasteca colonial a finales del siglo XVIII, resultaron propicias para que el comercio indígena de frutos de la tierra se entrelazara con el de efectos de Castilla, favoreciendo la defraudación fiscal y el contrabando. Lo anterior se complicaba todavía más por la inexistencia de una aduana o una receptoría marítima en Tampico de Pueblo Viejo, recuérdese que por ello los responsables de la administración de alcabalas estaban obligados a denunciar las introducciones clandestinas que se realizaban en las costas.

Finalmente se permitió establecer una aduana en Soto la Marina (1781) y una receptoría en Pueblo Viejo (1789). Los dos lugares fueron habilitados como puertos, aunque en 1794 se determinó que Soto la Marina tenía que sujetarse a Veracruz. En 1797 se autorizó al puerto de Tampico, es decir, Pueblo Viejo, para que pudiera enviar carne salada hacia La Habana.<sup>150</sup>

Es posible que la habilitación de una receptoría en Pueblo Viejo obedeciera, además de las razones que ya se han mencionado, a la manera en que se realizó la integración de las intendencias de Veracruz y Puebla, pues aunque Tampico constituyó uno de los doce partidos en que se dividió Veracruz, quedó aislado —

---

<sup>148</sup> *Ibidem* p. 104. Se apoya en “Embargo y remate de los bienes que a la muerte de D. Joaquín Barano, alcalde mayor que fue de esta provincia [Tamiagua], 1780”, AGN. Civil, vol. 308, exp. 1, fs. 1-27. La sal venía de Campeche y entraba por Tampico, Tamiagua o Tuxpan.

<sup>149</sup> *Ibidem*.

<sup>150</sup> Joaquín Meade, *La huasteca...op.cit.*, pp. 153-155. Lo de que Tampico era Pueblo Viejo es una conclusión mía.

desde un punto de vista geográfico— del resto de la intendencia, ya que las subdelegaciones de Huauchinango y Huayacocotla se habían integrado a Puebla.<sup>151</sup> La fragmentación del territorio de la intendencia de Veracruz y la falta de continuidad entre el partido de la zona norte y el resto de la intendencia favoreció una mayor de la Huasteca, ya que se fortalecieron los lazos entre el partido de Tampico y el sur de Nuevo Santander, así como con la villa de Valles.

#### **1.4 EL COMERCIO COSTANERO Y LA INTRODUCCIÓN DE EFECTOS POR TAMPICO DE PUEBLO VIEJO**

La actividad mercantil del partido o subdelegación de Tampico no se limitaba exclusivamente al comercio indígena o al intercambio en el interior de la Huasteca, sino que estaba ligada al comercio costanero, es decir, el que se realizaba en las costas laterales de Veracruz y del Nuevo Santander. Por ello es necesario hacer un análisis más detenido de los principales aspectos que caracterizaron y afectaron a este tipo de comercio durante el período colonial tardío, porque fue en esta época cuando Tampico de Pueblo Viejo comenzó a jugar un papel de cierta importancia.

---

<sup>151</sup> José Luis Melgarejo Vivanco, *Breve historia de Veracruz*, Xalapa, s/e, 1960, 269 pp., pp. 117-118. Aurelio Sánchez Duran, "Veracruz: división territorial federalista 1824-1832", en *La palabra y el Hombre*, No. 52, Xalapa, Universidad de Veracruz, 1984, p. 97. Delfina López Sarrelangue ("La población indígena...", en Elsa Malvido y Miguel Angel Cuenya (comps.), *op.cit.*), considera que estos partidos pertenecían a la provincia de Puebla desde mediados del siglo. *Vid.* p. 49, cuadro 5.

El tema del comercio aparece íntimamente ligado a las disposiciones favorecedoras del comercio neutral, mismas que incrementaron las actividades mercantiles relacionadas con los efectos extranjeros. Asimismo, los conflictos bélicos en que se involucró la corona española entre 1797 y 1820, no sólo afectaron directamente el crecimiento comercial de las colonias, sino que repercutieron de manera muy especial en el Golfo de México, considerado desde un punto de vista geográfico el *antemural de las indias*, ya que "...de forma natural los vientos y mareas conducían a los barcos hacia esa región, pero además económicamente se convirtió en una zona comercial por ser un mercado extraordinario para vender esclavos, manufacturas europeas y bienes de consumo básico, como harina, cobre y carne seca, y para adquirir valiosas materias primas como azúcar, tabaco, café, índigo y sobre todo plata, uno de los bienes más codiciados en el mundo..."<sup>152</sup>

Los estudios sobre el envío de víveres y recursos desde la Nueva España para abastecer el Caribe han permitido apreciar el movimiento mercantil. Al mismo tiempo, las reflexiones de Johanna von Grafenstein sobre este tema, abren la puerta a futuras investigaciones sobre los circuitos comerciales y el intercambio entre los puertos mayores del área y los menores, como Tampico,<sup>153</sup> Campeche y

---

<sup>152</sup> Matilde Souto Mantecón, "La transformación del Puerto de Veracruz en el siglo XVIII: De sitio de trámite a sede mercantil", en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / IIH-UNAM / Universidad Veracruzana, 2000, 260 pp. (Historia Económica). La receptoría marítima de Tuxpan se creó hasta 1804. Cfr. Ana María Graciela Gutiérrez Rivas, *El condeñazgo. Una alternativa indígena para la conservación del espacio comunal en las huastecas hidalguense y veracruzana en el siglo XIX*, México, Tesis de Licenciatura en etnohistoria, ENAH, 1995, 150pp., p. 19.

<sup>153</sup> Cuando los autores que analizan el comercio neutral, costanero o clandestino se refieren a Tampico, en realidad están hablando de Tampico de Pueblo Viejo.

Alvarado, entre otros.<sup>154</sup> En este sentido, resultan muy interesantes los trabajos que abordan la problemática mercantil desde la perspectiva de los puertos menores y mayores de la costa novohispana del Golfo de México.<sup>155</sup>

En virtud del *Reglamento* de 1778, Campeche fue caracterizado como un *puerto menor*, lo cual significaba —entre otras cosas— que se le había otorgado el privilegio de una reducción de derechos; años más tarde, en 1784, se declaró libre de derechos a este puerto. Aunque la intendencia de Yucatán se preocupó por tener un comercio libre con extranjeros, fue difícil competir con Veracruz no sólo en el campo del comercio exterior, sino también en el abastecimiento de la costa novohispana del Golfo de México.<sup>156</sup> El principal punto de conflicto entre el comercio veracruzano y el campechano tenía su origen en el privilegio del que gozaba el puerto de Veracruz para surtir los efectos importados a todos los

---

<sup>154</sup> Johanna von Grafenstein Garets, “El abasto de la escuadra y las plazas militares del Gran Caribe con harina y víveres novohispanos”, en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coords.), *op.cit.*, p. 43. Trabajos como éste seguramente contribuirán a una mejor comprensión de la problemática del comercio regional intercaribeño. Pero como la misma autora lo señala, una investigación de tal magnitud requiere de un trabajo de equipo y de muchas investigaciones en los diferentes fondos documentales.

<sup>155</sup> Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 1978, XIX-268 pp. (Publicación de la Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 248), pp. 62, 64, 65. Un ejemplo de puerto menor lo encontramos en el caso de Campeche, cuya habilitación para comerciar directamente con la metrópoli data de 1770; no obstante, tuvo un contacto mínimo, pues los puertos de Veracruz y La Habana actuaban como intermediarios entre España y los puertos menores. Cuando en 1774 se permitió oficialmente el comercio interprovincial y la Nueva España pudo realizar intercambios con otras colonias, Campeche obtuvo la posibilidad de comerciar con otros puertos, como Veracruz, La Habana, Cartagena, entre otros. El intercambio campechano fue modesto, pues era difícil competir con La Habana y Veracruz, puertos que, por otro lado, resultaban accesibles para las exportaciones de palo de tinte, henequén, cueros y carne. Así mismo, el comercio de Campeche siempre mostró un interés especial por el abastecimiento de las poblaciones que se habían formado en las costas novohispanas del Golfo de México. En general, Veracruz surtía a Campeche de alimentos y algunos productos industriales procedentes de la Nueva España, mientras que La Habana introducía manufacturas extranjeras y algunos frutos de la tierra. El comercio veracruzano y el habanero eran deficitarios para Campeche, que a pesar de sus exportaciones de palo de tinte y henequén, no logró rebasar —entre 1797 y 1800— el valor de lo introducido por los puertos mencionados. *Cfr. Ibidem*, pp. 101, 103, 111.

<sup>156</sup> *Ibidem.*, pp. 42-43, 48.



*pueblos playeros* de la costa del Golfo de México. Para los comerciantes campechanos era injusto que Veracruz tuviera este privilegio, por lo que pugnaron por que desapareciera; por otro lado, para el Consulado de Veracruz esa prerrogativa debía mantenerse, pues era una forma de evitar el contrabando en los puertos menores.<sup>157</sup>

Sin embargo, concesiones como las de Veracruz más que evitar, propiciaron el desarrollo del contrabando. El tráfico ilegal solía disfrazarse por medio de operaciones que aparentaban ser legales, como en los casos del *navío de permiso* y los *asientos de negros*, o a través de artimañas como las averías que fingían algunos buques. Otro de los recursos que solía utilizar el comercio ilegal era el de los *capitanes de bandera* —individuos de nacionalidad española— que mediante compras fingidas, obtenían barcos extranjeros —principalmente norteamericanos—, y con ellos introducían los efectos. Un comentario aparte merece el *sistema de balandras*, mecanismo utilizado para el contrabando costero. Estas pequeñas embarcaciones se aproximaban a las desembocaduras de ríos, bahías y caletas para introducir efectos. Su presencia era descubierta por los compradores porque solían avisar con un cañonazo<sup>158</sup>.

Entre 1805 y 1808, Veracruz se convirtió en el eje del comercio neutral de la región. La guerra entre la armada británica y la española creó condiciones propicias para que se autorizaran las expediciones de países neutrales, pues para la Corona era fundamental mantener los flujos de la plata. En esta nueva

---

<sup>157</sup> *Ibidem*, pp. 103-105.

<sup>158</sup> *Ibidem*, pp. 121-122.

etapa del comercio neutral y a diferencia de la primera —1797-1799—, hubo un incremento tanto en la cantidad de navíos que ingresaron a Veracruz, como en el valor de los cargamentos, al punto de que “...puede argumentarse que entre 1805 y 1808 ningún otro puerto hispanoamericano fue testigo de una actividad tan intensa y estratégica como el de Veracruz...”.<sup>159</sup> Conviene recordar que el puerto de Veracruz, además de ser un sitio estratégico de carácter militar y naval, cumplió un importante papel como aduana y muy especialmente como centro de depósito de plata.<sup>160</sup>

De manera paralela al comercio neutral tenía lugar una actividad mercantil a la que Jiménez Codinach denomina “el comercio clandestino”, ya que se realizaba en secreto, pero no era ilegal, pues los gobiernos estaban enterados. Lo interesante de este tipo de comercio es que usaba los mismos canales del neutral —casas comerciales, puertos neutrales—, pero se realizaba con potencias enemigas, neutrales y aliadas.<sup>161</sup> Gracias a las licencias especiales, otorgadas

---

<sup>159</sup> Carlos Marichal, “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808”, en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecó (coords.), *op.cit.*, pp. 169-171. A diferencia de la periodización de Ortiz de la Tabla, que divide en cuatro etapas el desarrollo del comercio neutral, Marichal incluye en una sola —1798-1802—, el lapso que el otro autor divide en dos. Marichal caracteriza este período en función de lo que llama la Primera Guerra Naval con Inglaterra. *Cfr.* pp. 166-169.

<sup>160</sup> Guadalupe Jiménez Codinach, “Veracruz almacén de plata en el Atlántico. La casa Gordon Murphy, 1805-1824”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, octubre-diciembre, 1988, núm. 2. [150], pp. 325-353, p. 326. Entre 1766 y 1791 se embarcaron 128,434,260 pesos, de los cuáles el 89.62% correspondía a la corona española y el resto a particulares. Asimismo entre 1805 y 1823, salieron con rumbo a diferentes puertos neutrales, 119,042,110 pesos. Aunque en este caso, la autora aclara que en este último período no se diferenció entre embarques para el tesoro real y los de carácter particular, o los que se dirigían hacia el extranjero, además de que hubo un contrabando intenso y éste no se registró. *Cfr. Ibidem*, pp. 329-330 y 335.

<sup>161</sup> Guadalupe Jiménez Codinach, “El comercio clandestino, 1797-1811”, en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coords.), *op.cit.*, pp. 195, 204-205. Por su parte, Matilde Souto Mantecón utiliza el término comercio irregular para caracterizar a este tipo de comercio. Para esta autora el comercio irregular se divide en tres etapas, la primera que abarcó de 1797 a 1799, la segunda de 1804 a 1808 y la tercera de 1806 a 1820. *Cfr.* “La actitud corporativa y la idea de nación entre los comerciantes del Consulado de Veracruz”, pp. 75-88, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, *Construcción de la legitimidad política en*

por convenios secretos entre los gobiernos a través de sus diplomáticos, las autoridades de los puertos no podían hacer nada frente a los privilegios, excepciones ante la ley y protección que el Almirantazgo Británico y la marina francesa o la española, otorgaban a los navíos que, gracias a eso, cruzaban con gran facilidad el océano. Asimismo, casi nadie sabía "...que dichos cargamentos y naves pertenecían a jefes de Estado, reyes, tesorerías y ministerios de Hacienda, quienes eran los primeros en ajustar sus propios reglamentos para concertar acuerdos secretos que protegían los envíos de moneda y mercancías necesarias para nutrir sus cofres vacíos."<sup>162</sup>

Entre 1808 y 1812 se agudizó la necesidad de plata entre los ingleses. Así, aunque en 1808 Inglaterra dejó de ser enemiga y se convirtió en aliada de España en su lucha contra los franceses, no logró obtener ninguna concesión,

---

México, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de México, 1999, 535 pp.

<sup>162</sup> Guadalupe Jiménez Codinach, "El comercio clandestino, 1797-1811", en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coords.), *op.cit.*, pp. 195, 204-205. El gobierno español pactó secretamente con la casa comercial Gordon Murphy para que se encargara del traslado — desde Veracruz—de los productos recaudados por la Tesorería Real con motivo de la Consolidación de Vales. A su vez, Gordon Murphy firmó un acuerdo, también secreto, con la tesorería británica, por el cual sus barcos no sufrirían ningún daño y a cambio Inglaterra recibiría diez millones de pesos que serían entregados al gobernador de Jamaica. El hecho de que representara simultáneamente a dos gobiernos enemigos, hizo que otras casas comerciales lo vieran con cierto temor y no se le opusieran. Murphy utilizaba barcos de territorios neutrales, principalmente de Estados Unidos y en ellos cargaba efectos, que por este hecho se "neutralizaban". Además, disfrazaba la operación asegurando que el cargamento era de su propiedad o de comerciantes de prestigio. Los gastos que implicaba encubrir la operación eran pagados por el gobierno español. Desde Inglaterra los barcos se dirigían hacia la Nueva España, cargados con 2/3 partes de mercaderías inglesas y 1/3 de españolas que eran recogidas en la península y que se componían fundamentalmente de azogue, papel sellado, barajas, papel para cigarros, es decir, efectos que servían a los monopolios del estado español y que eran entregados a las autoridades una vez que llegaba el barco. Como resultado de las 38 expediciones que organizó la casa Gordon Murphy, el tesoro británico recibió aproximadamente seis millones de dólares —ya que cuatro se perdieron en naufragios o capturas—. Por su parte, Gordon Murphy obtuvo ganancias en la compra y en la venta de pesos. Ganó 23 libras por cada 1 000 libras empleadas en la compra de pesos y 9 peniques, por cada peso que vendió a la tesorería británica. Irónicamente, España fue la que menos beneficios obtuvo. *Cfr.* Guadalupe Jiménez Codinach, "Veracruz almacén...*op.cit.*, pp. 339-341.

de manera que el gobierno inglés tuvo que seguir utilizando otros mecanismos para alcanzar sus objetivos. Entre 1808 y 1811 ingresaron a Veracruz cuarenta y dos barcos ingleses, y en cuatro de ellos se trasladó a Inglaterra la suma de 4,973,635 pesos. Por datos proporcionados por el Consulado de Veracruz para el período 1813 a 1816 —y que se incluyen en la obra de Javier Ortiz de la Tabla—, los ingleses extrajeron por la vía legal aproximadamente 32,130,382 pesos, y tanto Tampico como Campeche le sirvieron para hacer extracciones de plata por la vía ilegal. Así, Jiménez Codinach concluye que, a pesar de que los ingleses consiguieron plata en otros lugares de Europa, Asia, África y los Estados Unidos, “...la mayor parte del dinero había provenido, al menos en los años cruciales de 1810-1815, de la América española, particularmente de México...”.<sup>163</sup>

Lo anterior repercutió en el desarrollo del comercio costanero. En 1806 aparece consignado oficialmente el comercio en las costas laterales de Veracruz; la primera mención de esta actividad se encuentra en el *Balance de Comercio* de Veracruz, documento que detalla el intercambio con los puertos menores de la Costa del Seno mexicano. Entre estos puertos se menciona a Tampico,<sup>164</sup> que fue habilitado por el virrey Branciforte desde 1794, fecha en que autorizó la navegación directa con La Habana. Sin embargo, la medida fue desconocida por la metrópoli en marzo de 1795. No obstante, los requerimientos que generó la

---

<sup>163</sup> Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 392 pp. (Sección Obras de Historia), p. 160.

<sup>164</sup> Humberto Tandrón, *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio 1796-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, 147 pp., p. 53.

guerra obligaron al virrey a autorizar de nueva cuenta la habilitación del mencionado puerto, permitiéndole el comercio con Cuba.<sup>165</sup>

El comercio en las costas laterales del Seno Mexicano era monopolizado por Veracruz, que redistribuía productos europeos hacia el interior a través de algunos puertos menores como Tuxpan, Tampico y Alvarado.<sup>166</sup> El tráfico costanero sufrió un incremento en 1810, cuando los insurgentes lograron bloquear la ruta de Veracruz, beneficiando a los puertos de Tuxpan y Tampico, mismos que para esas fechas estaban vinculados al tráfico que se hacía desde La Habana y Campeche.<sup>167</sup>

En 1811 se dio un giro importante en el comercio costanero, cuando empezó a usarse la ruta comercial del *Río Tampico*, es decir el Pánuco, para comunicarse con el interior, en virtud de que se había restablecido el orden en las provincias del norte y noreste, especialmente en Zacatecas, San Luis Potosí, Durango y Nuevo Santander. Este acontecimiento obligó al Consulado de Veracruz a proteger sus intereses, insistiendo en que el reglamento de cabotaje prohibía que en las costas laterales y en el *Río Tampico* hicieran descargas los

---

<sup>165</sup> Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, *El comercio exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1978, XXVII-456 pp., p. 25. *Apud* Ma. del P. Antolín Espino y Navarro García: *El virrey marqués de Branciforte 1794-1798*, t. I., *Virreyes de Nueva España*, Sevilla, 1972, pp. 448-452, y 598-599. El hecho de que el comercio costanero aparezca consignado como tal hasta 1806, dificulta la posibilidad de obtener información sobre el período anterior y aunque en este año se le asigna en el *Balance de Comercio* de Veracruz, un valor de 199,300 pesos por concepto de importaciones, esta suma no fue considerada significativa por el secretario del Consulado de Veracruz, quien tenía grandes esperanzas sobre el desarrollo de este tipo de comercio y que por cierto mostró su potencial en el año de 1807, cuando alcanzó casi un millón de pesos en importaciones y exportaciones, llegando a 1.400,000 en el año de 1810. *Cfr.* Humberto Tandrón, *op.cit.*, pp. 53, 56-57, 63. *Apud* Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio exterior de México. Desde la conquista hasta hoy*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., Doc. 19, nota 19, doc. 21, nota 5, doc. 23, nota 10.

<sup>166</sup> Javier Ortiz de la Tabla, *op.cit.*, p. 132.

<sup>167</sup> *Ibidem*, p. 132.

barcos y buques de gran calado. Estos debían ocurrir a Veracruz, para que desde ahí se trasladaran los efectos a las costas y Tampico. La apertura de esta ruta animó a diversos comerciantes a tratar de realizar introducciones clandestinas en estas costas, que carecían de resguardos adecuados y de oficinas de hacienda.<sup>168</sup> Para 1811 era cada vez más notorio el interés de los comerciantes por utilizar los puertos menores de Tampico y Tuxpan para introducir efectos europeos sin pasar por la Real Aduana de Veracruz.<sup>169</sup>

Un ejemplo de cómo los hacendados, los mineros o los comerciantes del noreste empezaron a interesarse cada vez más por Tampico, lo encontramos en la familia Sánchez Navarro, que gracias a su habilidad para combinar la producción agrícola-ganadera, con la minería y el comercio, lograron consolidar una fortuna y una posición bastante sólida. Fueron los problemas del transporte los que fomentaron su interés por Tampico, ya que la ruta de la Ciudad de México pasaba por San Miguel Allende, Saltillo y llegaba a Monclova, y transportar mercancías desde esa ciudad implicaba enfrentar problemas serios. En primer lugar, era necesario garantizar la presencia de recuas suficientes, pues en el tramo México-Saltillo dependían de la voluntad de los arrieros, quienes trabajaban por su cuenta y se negaban a viajar cuando no había condiciones propicias. En segundo término, los dos factores que impedían a los arrieros realizar sus

---

<sup>168</sup> *Ibidem*, pp. 163 y 165, y Humberto Tandrón, *op.cit.*, pp. 64-65.

<sup>169</sup> Javier Ortiz de la Tabla, *op.cit.*, pp. 163 y 165.

compromisos en cualquier época eran los precios del maíz y la disponibilidad de forraje a lo largo del camino.<sup>170</sup>

La situación se complicó tanto que, a principios de la primera década del siglo XIX, los Sánchez Navarro decidieron introducir embarques desde Veracruz y por Tampico. Para tal efecto, el sobrino de José Melchor Sánchez Navarro, José Alejandro Sánchez, salió en mayo de 1812 para embarcarse en Tampico, es decir, en Pueblo Viejo, junto con varios comerciantes de Chihuahua y Monterrey. Una operación de esta magnitud no sólo era peligrosa por los riesgos que implicaba transportar grandes sumas de dinero, sino que también era compleja porque requería de un financiamiento importante, lo cual era difícil en una época en que los comerciantes no tenían grandes cantidades de capital en giro.<sup>171</sup>

Sin embargo, gracias a sus recursos y a sus conexiones familiares, los Sánchez Navarro obtuvieron del Capítulo de la Catedral de Monterrey un adelanto de 12,000 pesos, mismos que José Melchor ocultó en sus recuas para enviarlos hacia Tampico, en donde esperarían el regreso del sobrino y la carga. En Veracruz, José Alejandro realizó compras durante tres semanas, adquiriendo textiles, ropa, ferretería, papel, café, loza, vidrio y barras de hierro por un valor de 18,823 pesos; pagó una parte en efectivo, y por el resto firmó pagarés, que debían cubrirse cuando la carga llegara a Tampico. Aunque las goletas estaban listas para partir desde el 18 de junio, el envío sufrió un retraso, pues el sobrino

---

<sup>170</sup> Charles H. Harris III, *A Mexican Family Empire. The Latifundio of the Sánchez Navarros, 1765-1667, United States, University of Texas Press, 1975*, pp. 95-96, 101, 106. En los años 80 la situación era bastante crítica, la pérdida de las cosechas y la hambruna iniciada en 1784, afectaron el transporte. En diciembre de 1784, José Miguel Sánchez Navarro intentó llevar un embarque de calzado y sombreros desde la Ciudad de México, pero la situación estaba tan complicada que lo recibió hasta marzo de 1786. *Cfr. Ibidem*, pp. 102-103.

<sup>171</sup> *Ibidem*, p. 117.

de los Sánchez Navarro cayó enfermo. Finalmente, los efectos llegaron el 24 de julio; las recuas ya estaban esperando en las cercanías de Altamira y mientras llegaba una segunda recua, José Alejandro realizó compras en Altamira por un total de 6,528 pesos de productos novohispanos. El resultado final de este viaje fue una compra de 25,350 pesos de mercancías que serían vendidas en el almacén de Monclova.<sup>172</sup>

El interés por Tampico crecía cada vez más, conforme la lucha por la independencia iba afectando la introducción de mercancías de Veracruz a la Ciudad de México.<sup>173</sup> Aunque desde 1811 el puerto de Veracruz comenzó a resentir en sus actividades económicas los efectos del movimiento insurgente que se desarrollaba en el interior del país, fue hasta 1812 cuando la presión llegó a tal punto que cualquier envío, de ida o vuelta entre Veracruz y la capital, debía ser custodiado por tropas para garantizar su llegada.<sup>174</sup>

La actividad mercantil del puerto en este contexto se aprecia comparando el número de mulas que entró a Veracruz con plata y otros productos de exportación, con el de las que salieron llevando hacia la Ciudad de México los efectos extranjeros. Así, mientras que en 1809 entraron 53,718 y salieron 59,562, en 1810 llegaron 44,784 y se dirigieron a la capital 52,299. Pero en 1812, año crítico, ingresaron 7,798 y en el regreso se registraron 11,329 mulas.<sup>175</sup>

---

<sup>172</sup> *Ibidem*, pp. 117-118.

<sup>173</sup> En el siguiente capítulo se desarrollará con más detalle la manera en que la lucha por la independencia se desarrolló en Tamaulipas y en el noreste, así como las repercusiones de este proceso en Tampico.

<sup>174</sup> Humberto Tandrón, *op.cit.*, 62.

<sup>175</sup> *Ibidem*, pp. 62, 63 y 69.



Asimismo, la vía costera sirvió también para sacar la plata que estaba empezando a acuñarse en las nuevas cecas recién autorizadas de Zacatecas y Sombrerete (1810), las de Durango y Chihuahua (1811) y las que en 1812 se establecieron en Guadalajara y Guanajuato. Todas estas sucursales de la Casa de Moneda fueron autorizadas por la escasez de moneda acuñada y usaron para su salida la ruta del *Río Tampico* y la costa hacia Veracruz.<sup>176</sup>

En 1807 el conflicto entre La Habana y Veracruz cobró nuevas formas, ya que al autorizar a los cubanos la reexportación de los excedentes europeos a otros puertos americanos, se modificó profundamente la estructura de las importaciones de Veracruz. Así, este puerto pasó de ser el *distribuidor del comercio europeo* en el Seno Mexicano a *consumidor de los excedentes* de La Habana<sup>177</sup>. Entre 1813 y 1814, el Consulado de Veracruz solicitó que se prohibiera la entrada a las costas de los productos procedentes de Campeche, La Habana y cualquier otro puerto.<sup>178</sup>

En este contexto, fue en 1814 cuando se otorgó la autorización para que Tampico realizara comercio ultramarino. La real orden establecía que todas las

---

<sup>176</sup> *Ibidem*, p. 69.

<sup>177</sup> *Ibidem*, p. 124. Lo que provocó el malestar entre los comerciantes novohispanos fue el que en la orden real del 10 de mayo de 1807 disponía que se "...admitan a comercio en los puertos de Veracruz y Campeche los buques españoles que salgan de la isla de Cuba no sólo con frutos y producciones de su territorio, sino también con géneros y efectos nacionales y extranjeros que desde esta península se hayan introducido en la isla"...". Cfr. *Ibidem*, pp. 339-340.

<sup>178</sup> *Ibidem*, p. 102. Entre 1797 y 1820 el Consulado de Veracruz llevó a cabo un doble juego, manifestando en las representaciones que dirigía a las autoridades su apego a las reglas establecidas, mientras que algunos de sus principales miembros se beneficiaban con "...un intercambio efectuado con los extranjeros por medio de licencias y permisos extraordinarios concedidos directamente por las altas esferas de la autoridad metropolitana, ciertamente legales en la medida en que dimanaron del gobierno, pero "irregulares" en tanto que fueron otorgados al margen del Reglamento de 1778." Matilde Souto Mantecón "La actitud corporativa y la idea de nación entre los comerciantes del Consulado de Veracruz", pp. 75-88, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, *Construcción de la legitimidad política en México...op.cit.* p. 77.

mercancías extranjeras debían venir de España. En lo que se refiere al comercio entre Tampico y Campeche, se señalaba que sólo podía hacerse con productos regionales, además de que los barcos que realizaran este tráfico estaban obligados a tocar Veracruz.<sup>179</sup>

En los primeros años de la lucha por la independencia el comercio costanero entre el puerto de Veracruz tanto con Tampico de Pueblo Viejo como con Tuxpan, fue un estímulo importante para la economía de Veracruz porque permitió una comunicación más ágil con lugares como Zacatecas y San Luis Potosí, en una época en la que la ruta con la Ciudad de México estaba prácticamente cerrada. Entre 1813 y 1814, estas relaciones se vieron seriamente afectadas por la quiebra de muchos comerciantes veracruzanos, por la presencia cada vez mayor de piratas en las costas, por las extracciones clandestinas de plata que realizaban los buques ingleses y por el tráfico directo entre Campeche y Tampico, por lo que el comercio veracruzano al igual que su homólogo de la Ciudad de México, presionaron para que se suspendiera el permiso para recibir comercio ultramarino.

Por otro lado, es necesario aclarar que las actividades comerciales que involucraban a Campeche, Tampico y Tuxpan, no contaban con la aprobación de los consulados de México y Veracruz, por lo que estas corporaciones

---

<sup>179</sup> Humberto Tandrón, *op.cit.*, p 108.

aprovecharon la ocasión para promover el cierre de Tampico y Tuxpan, argumentando que ambos puertos sólo servían para albergar el contrabando.<sup>180</sup>

Por referencias que aparecen en una *Representación* de 1815 firmada por los comerciantes del consulado de México, se tiene noticia de que el comercio de Tampico, Campeche y San Blas había sufrido un incremento, razón por la cual solicitaban que por lo pronto se cerrara Tampico. El principal argumento para la petición era que las tropas españolas ya habían logrado abrir la ruta México-Veracruz, en consecuencia ya no era necesario que estuvieran habilitados para el comercio ultramarino los puertos menores de la Costa del Seno mexicano.<sup>181</sup>

La recuperación comercial de Tampico de Pueblo Viejo fue estimulada mediante un bando expedido el 12 de julio de 1816 por Félix María Calleja, y con el cual se autorizaba a dicho puerto para recibir comercio ultramarino.<sup>182</sup> Aunado a lo anterior, el establecimiento de la Aduana de Tampico de Pueblo Viejo constituyó un duro golpe al monopolio veracruzano sobre el comercio costanero.<sup>183</sup>

La magnitud del comercio de Veracruz en las costas laterales tuvo un incremento significativo entre 1807 y 1815, período en el que las importaciones pasaron de 778,987 pesos que se registraron en el primer año, a la cifra de 8,862,683 pesos en el último. Lo mismo ocurrió con las exportaciones, que aumentaron de 292,338 pesos a 5,941,804 pesos. Es muy notorio el incremento

---

<sup>180</sup> Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, *op.cit.*, p 352. *Apud* Balanzas de comercio de Veracruz. Consulado de Veracruz 1816-1818.

<sup>181</sup> *Ibidem*, pp. 104-105.

<sup>182</sup> Humberto Tandrón, *op.cit.*, p. 108.

<sup>183</sup> Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, *op.cit.*, pp. 130 y 133.

que se dio entre 1812 y 1815, así como el descenso que se registró a partir de 1816. Lo interesante es que la disminución de las importaciones fue proporcionalmente mayor que el de las exportaciones.<sup>184</sup> Los registros del Balance de Comercio de Veracruz correspondientes a 1816 y 1817, muestran una disminución importante en el valor del comercio entre Veracruz y los puertos menores, reducción que el secretario del Consulado de Veracruz atribuyó a la presencia de piratas en la costa y al hecho de que se mejoraron las rutas terrestres.<sup>185</sup>

En el caso de Tampico de Pueblo Viejo y Tuxpan, la disminución del comercio marítimo se acentuó a partir de 1817, debido a que los convoyes terrestres empezaron a ser menos peligrosos que los marítimos. La presencia de corsarios y piratas en la costa del Golfo, así como la introducción de efectos europeos por el Pacífico, influyeron en el decremento tan drástico que sufrieron las importaciones en 1819 —que sólo alcanzaron la cifra de 248,227 pesos—. Los mencionados piratas aprovecharon la *cala* de Boquilla de Piedras para refugiarse,<sup>186</sup> lugar que, por cierto, también había sido usado por los insurgentes.

Como bien lo señaló José María Quirós en la *Guía de Negociantes*, el comercio directo de Tampico de Pueblo Viejo hacia regiones que antes eran surtidas desde Veracruz estaba afectando al comercio de este puerto, especialmente por la introducción de tejidos españoles y extranjeros.<sup>187</sup> Los

---

<sup>184</sup> *Ibidem.* p. 164.

<sup>185</sup> Humberto Tandrón, *op.cit.*, p. 107; Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, *op.cit.*, p. 166, *Apud* Lerdo de Tejada, *op.cit.*, Doc. 27, Balanza de Comercio 1817.

<sup>186</sup> Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, *op.cit.*, pp. 165-166.

<sup>187</sup> Humberto Tandrón, *op.cit.*, p. 123. *Apud* Lerdo de Tejada, *op.cit.*, Doc. 29, nota 8.

envíos de plata —procedentes de San Luis Potosí, Monclova y Durango— que se embarcaban hacia La Habana, por Tuxpan y Tampico, también fueron motivo de protesta de parte de los comerciantes veracruzanos, que en una *Representación* —firmada por 229 personas—, señalaron al virrey Juan Ruiz de Apodaca la situación por la que atravesaban.<sup>188</sup> Resulta interesante el que con la llegada de las tropas españolas, que tenían como misión combatir a los insurgentes, se fomentaran “...las extracciones clandestinas de plata a bordo de los buques ingleses, que con este objeto y bajo pretextos especiosos se presentaban mensual y aún semanalmente sobre la barra de Tampico.”<sup>189</sup>

Al parecer, y como se indicó en la mencionada *Representación* que enviaron los comerciantes en 1818, el comercio costanero estaba abriendo cauces que permitían la comunicación a través de Tampico y Tuxpan, permitiendo tanto la circulación de las diferentes remesas de efectos hacia Zacatecas, San Luis Potosí,

---

<sup>188</sup> Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña....op.cit.*, p.161. Si bien es cierto que el comercio del puerto de Veracruz había sido afectado por el tráfico que se operaba en Tampico de Pueblo Viejo, también lo es el que en esta tercera etapa del comercio irregular, la Corona española otorgó permisos comerciales a los ingleses para negociar en el puerto de Veracruz con los productos que quisieran, exceptuando solamente el armamento. Por si fuera poco, el Consulado de Veracruz protegió durante todo el período a aquellos comerciantes que se involucraron en este tráfico irregular, aunque en sus manifestaciones públicas se opusiera al comercio con extranjeros. A cambio de las prerrogativas que le otorgó la corona española, la Casa Gordon Murphy se comprometió a sacar de la Nueva España los caudales y efectos que no habían podido salir a causa del bloqueo naval de los ingleses. Tomas Murphy utilizó sus influencias para que el gobierno británico expidiera los salvoconductos que garantizaran el libre tránsito de sus barcos entre la Nueva España y la metrópoli española. *Cfr.* Matilde Souto Mantecón, “La actitud...”, en *op.cit.*, pp..78, 79 y 81.

<sup>189</sup> *Ibidem.* *Apud.* “*Representación que a favor del comercio libre dirigieron al excelentísimo señor don Juan Ruíz de Apodaca, virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España doscientos veintinueve vecinos de la ciudad de Veracruz*”. Redactada por Florencio Pérez y Camoto, editada en La Habana en 1818. En esta época se utilizaba el término *especies* para referirse a la plata que se exportaba.

Querétaro y México, entre otros, como el retorno de "...las platas, pastas, barras y moneda provisional de los reales de Potosí, Monclova y Durango."<sup>190</sup>

### **1.5 ENTRE LOS CONSULADOS DE MÉXICO Y VERACRUZ: LA DIPUTACIÓN COMERCIAL DE PUEBLO VIEJO**

Inmersos en la dinámica descrita en los dos subtemas anteriores, los comerciantes de Altamira solicitaron en 1819 una diputación al Consulado de México, argumentado que cuando tenían que resolver alguna causa, el viaje a la Ciudad de México resultaba sumamente costoso.<sup>191</sup> Como no tuvieron éxito, en 1821 volvieron a insistir ante el tribunal consular del Imperio Mexicano, y entre ese año y el de 1822 el Consulado de México autorizó una diputación en Tampico de Pueblo Viejo y otra en Monterrey. Al parecer, esta última duró hasta 1824, año en que desaparecieron tanto el Consulado de México como el de Veracruz.<sup>192</sup>

En noviembre de 1821 el Consulado de México dirigió un oficio a la Suprema Regencia del Imperio Mexicano, informándole que en virtud del incremento en el comercio de Pueblo Viejo, se hacía necesario nombrar un diputado consular para que se encargara de la administración de justicia entre los comerciantes de aquel lugar. El candidato fue propuesto por el administrador de alcabalas de la plaza, y el Consulado procedió a hacer el nombramiento a la usanza de los consulados de Veracruz y Guadalajara. La documentación

---

<sup>190</sup> Enrique Florescano y F. Castillo, *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España. 1776-1818*, 2 vols., México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, p. 154.

<sup>191</sup> Robert S. Smith y José Ramírez Flores, *Los consulados de comerciantes de Nueva España*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, 195 pp., p. 33.

<sup>192</sup> *Ibidem*, pp. 36-37.

correspondiente se envió a la Regencia para que fuera aprobado el nombramiento de Guadalupe Cardona como titular y José de Trueba como suplente, aunque como nota aclaratoria se mencionaba que la propuesta estaba sujeta a que ambos candidatos juraran la Independencia.<sup>193</sup>

El nombramiento suscitó una serie de fricciones entre los vecinos del lugar y confrontó al consulado de México con el de Veracruz. Como el diputado titular no pudo tomar posesión del cargo, accedió al puesto José de Trueba, con lo que se produjeron algunas quejas. En primer lugar, el Juzgado de Letras de Tampico-Tantoyuca, representado por el Lic. Francisco Ortiz, señaló que el nombramiento no era válido, ya que se había hecho sin el conocimiento del Juzgado Territorial a su cargo. Asimismo informó que Trueba pertenecía al grupo de comerciantes encabezado por José de la Pezuela, el cual tenía una controversia muy fuerte con los vecinos y personas públicas.<sup>194</sup>

El conflicto enfrentó a dos grupos de comerciantes, el primero con Pezuela al frente —representado por Trueba—, y el segundo encabezado por el alcalde Juan Bolaños, quien no había hecho nada por resolver los litigios mercantiles<sup>195</sup> de Lorenzo López de Antuñano, Vicente de la Torre y Patricio de Amesaga, que pertenecían al grupo de Trueba y no habían podido cobrar sus cuentas por la actitud del alcalde Bolaños. Tanto el Consulado de México como la Regencia apoyaban a Trueba, pues consideraban ilegal la actitud de Francisco Ortiz, toda

---

<sup>193</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. J. Manuel de Herrera a la Suprema Regencia del Imperio Mexicano. Noviembre de 1821, fojas 1-3.

<sup>194</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3, Juzgado de Letras Tampico-Tantoyuca al Consulado Imperial de México, 23 de enero de 1822, foja 4.

<sup>195</sup> Estos comerciantes habían emprendido juicios contra varios individuos que no habían pagado las mercancías adquiridas, pero como no pertenecían al grupo del alcalde, éste no les había brindado ningún apoyo.

vez que el Consulado afirmaba haber notificado oportunamente al gobierno de Veracruz —al que pertenecía la jurisdicción de Ortiz—, sobre el nombramiento de Trueba como diputado consular.<sup>196</sup>

Desde el punto de vista del Juez, Trueba era parcial ya que representaba sólo a una facción de los comerciantes. Para apoyar su declaración envió un acta firmada por él y los “principales comerciantes” del lugar (Cuadro 1), quienes además protestaban porque no habían sido tomados en cuenta para la instalación de la diputación consular, hecho del que se enteraron cuando llegó la notificación del nombramiento.<sup>197</sup> En el cuadro destacan los nombres de Tomás Rosell y Leonardo Truyol, dos comerciantes que jugaron un papel muy importante en el comercio de la región y que encabezaron uno de los grupos que dominaron la economía y la política de Santa Anna de Tamaulipas en la primera mitad del siglo XIX.

Al parecer, los autores de la petición al Consulado de México para nombrar un diputado consular, fueron los vecinos de Pueblo Viejo José de la Pezuela (Administrador interino de la Aduana), Vicente de la Torre, José Gali, Patricio de Amesaga, y muy posiblemente Lorenzo López de Antuñano, aunque este también

---

<sup>196</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Trueba al Consulado de México, 3 de enero de 1822, foja 6; Vicente de la Torre, Patricio Amesaga y Lorenzo López de Antuñano a Trueba, 28 de enero de 1822, foja 12; Trueba a Consulado de México, 1º de febrero de 1822, foja 14; Consulado a Suprema Regencia del Imperio Mexicano, 20 de febrero de 1822, foja 16.

<sup>197</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Juzgado de Letras de Tampico-Tantoyuca a Consulado de México, foja 8; Acta de los comerciantes de Pueblo Viejo, 16 de febrero de 1822, fojas 45-46.



aparece en la lista del grupo contrario. Todos ellos pertenecían al grupo de Trueba. En lo que se refiere a los candidatos, Guadalupe Cardona era un

**Cuadro 1**

<b>COMERCIANTES DE PUEBLO VIEJO QUE SE INCONFORMARON CON EL NOMBRAMIENTO DE TRUEBA</b>	
Don Joaquín Garayerechea	Don Gregorio Girón
Don Lorenzo López de Antuñano	Don Juan Bolaños
Don Bernardo de la Peña	Don Ignacio Fernández
Don Pablo Muxo	Don Leonardo Truyol
Don Tomás Rosell	Don Salvador Pérez
Don Francisco Soto	Don Toribio Rubio
Don Juan Victoria	Don Mateo Ferrer
Don Antonio Tagle	Don Nicolás Gama

Fuente: El cuadro se elaboró con datos tomados de Acta de los comerciantes de Pueblo Viejo, 16 de febrero de 1822, fojas 45-46, en AGN. Gob. 1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Juzgado de Letras de Tampico-Tantoyuca a Consulado de México

hacendado de la región que en 1819 abrió una tienda mestiza, pero no la administraba, mientras que José Trueba poseía una tienda de comercio en Pueblo Viejo desde 1816, aunque para la época en que fue propuesto su compañía estaba en litigio.<sup>198</sup>

Los vínculos entre Pezuela, Vicente de la Torre y Trueba son analizados en la argumentación del licenciado Ortiz, quien envió el expediente a la Regencia para que fuera revisado. Desde su punto de vista, su actuación se justificaba, entre otras cosas, porque : a) El suplente pidió ser reconocido antes que el propietario, b) el alcalde, estimulado por Pezuela, le dio posesión, c) tanto

<sup>198</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Pedro Vallejo (alcalde de Pueblo Viejo) a Suprema Regencia del Imperio Mexicano, 15 de febrero de 1822, fojas 47-48.

Pezuela como Vicente de la Torre, que eran quienes pedían el reconocimiento del diputado, tenían negocios muy importantes que resolver y esperaban verse favorecidos, d) Trueba no podía ser diputado porque era responsable de una compañía que había formado junto con Leonardo Truyol y cuyas cuentas estaban en litigio, e) además, existían dudas sobre la fidelidad de Trueba hacia la Independencia.<sup>199</sup>

La suspicacia con respecto a la postura política de este grupo se debía a la actitud que había asumido Pezuela frente a los insurgentes, pues era sabido que había escondido en el Juzgado de Letras la suma de 7,000 pesos, que le fue entregada por la Aduana, para evitar que los insurgentes la tomaran. Por si fuera poco, la parcialidad de Trueba se puso de manifiesto casi de inmediato, ya que uno de los primeros asuntos que atendió en su calidad de diputado, fue un negocio —de más de 11,000 pesos— relacionado con la compañía en la que tenía intereses Truyol.<sup>200</sup>

El licenciado Ortiz señala que el grupo de Pezuela y de la Torre había engañado al Consulado de México, haciéndole creer que el comercio de Pueblo Viejo estaba con ellos, lo cual no era cierto, porque como puede comprobarse, de los 22 ó 23 comerciantes que había en esta localidad, sólo 16 firmaron el documento de protesta.<sup>201</sup> El Juez de Letras promovió que se incorporara la opinión del Consulado de Veracruz, indicando que el Partido y Puerto de Tampico formaba parte de la Provincia de Veracruz y que el comercio que se realizaba en

---

<sup>199</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Juzgado de Letras Tampico-Tantoyuca. Lic. Ortiz a la Suprema Regencia del Imperio Mexicano, fojas 52-54.

<sup>200</sup> *Ibidem*.

<sup>201</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Juzgado de Letras Tampico-Tantoyuca. Lic. Ortiz a la Suprema Regencia del Imperio Mexicano, fojas 52-54.

dicho lugar estaba íntimamente ligado con el de Veracruz, por lo que consideraba que la diputación le correspondía al Tribunal Consular de esa localidad.<sup>202</sup>

El Consulado de Veracruz tuvo oportunidad de opinar sobre el asunto anterior, pues la Regencia le solicitó un dictamen.<sup>203</sup> En su respuesta, el Consulado informó que, después de revisar cuidadosamente el expediente sobre el diputado consular y que les fue enviado por Iturbide, consideraba que Pueblo Viejo tenía derecho a un tribunal de primera instancia como lo avalaba el Arancel General Interino de 1822, por lo que la elección de los diputados consulares correspondía a los diferentes sectores de comerciantes de esa localidad, además de que no debían olvidarse que el arreglo de los asuntos contenciosos que surgieran con motivo de las actividades mercantiles eran facultad del tribunal, única instancia que podía tomar decisiones al respecto. En virtud de lo anterior y apoyándose en lo que establecía el artículo 53 de las *Ordenanzas* del Consulado de Veracruz, se llegó a la conclusión de que el Juez de Letras Territorial y las otras autoridades civiles y políticas actuaron indebidamente, pues carecían de facultades para actuar directa o indirectamente en las causas mercantiles.<sup>204</sup>

---

<sup>202</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Juzgado de Letras. Lic. Ortiz a Suprema Regencia del Imperio Mexicano, fojas 54-55. Su segundo argumento resulta un tanto contradictorio, pues dice que: establecer un juzgado mercantil le parece “chocante”, ya que existe en la plaza un Juez activo y capaz, así que piensa que con esa acción se le está despojando de sus funciones. Además, el diputado suplente ni siquiera sabe de leyes, como se pudo apreciar cuando trató de dictar un reglamento para cobrar derechos por introducción en el río, asunto que era de la incumbencia del Ayuntamiento.

<sup>203</sup> La Regencia envió a través de la 1ª Sección de Estado el expediente al Consulado de Veracruz. AGN.Gob. 1822. Tampico, Caja 32, exp. 3, foja 71.

<sup>204</sup> AGN/Gob/1822. Tampico. Caja 32, exp. 3, Suprema Regencia, 1ª Sección de Estado al Consulado de Veracruz,. Foja 71; Consulado de Veracruz. Sala Consular, a su Alteza Serenísima, 19 de abril de 1822, foja 72 Por otro lado, el Consulado aclara que fue correcto el proceder del Alcalde , al dar posesión de sus cargos a los diputados consulares. Las objeciones del Lic. Ortiz no procedían, ya que el Juez de Letras residía en Pánuco y no en Pueblo Viejo.

Por otro lado, el Consulado de Veracruz no podía dejar pasar esta oportunidad para cuestionar la intervención del de la Ciudad de México, muy especialmente porque se trataba de una jurisdicción por la que ellos habían peleado desde años anteriores. Así, le recordaron a la Regencia que desde 1815 habían enviado una *Representación* al gobierno virreinal, argumentando para que se les otorgara la jurisdicción mercantil de toda la Provincia de Veracruz. En esa ocasión se habían encontrado con la oposición del Consulado de México, que hizo todo lo posible para que la petición del de Veracruz no fuera tomada en cuenta. Sin embargo, en 1822 los veracruzanos expresaron su confianza en las Cortes del Imperio y en Iturbide, por lo que esperaban que en esta ocasión sí se tomaran en cuenta las ventajas que podía traer a la región el que el Consulado de Veracruz tomara bajo su cargo las disputas y problemas relacionados con las actividades mercantiles. Los representantes del consulado veracruzano estaban seguros de que las autoridades del Imperio tenían bastante claro que la jurisdicción sobre América septentrional no correspondía al Consulado de México, por lo que aprovecharon la oportunidad para reclamar el derecho del Tribunal veracruzano a decidir sobre el asunto de Tampico y encargarse del nombramiento de sus diputados consulares.<sup>205</sup>

Como apoyo a su reclamo enviaron de nueva cuenta la *Representación* de 1815, para que se tomaran en consideración los argumentos que ahí se expresaban sobre las necesidades del comercio veracruzano. En este documento se deja constancia, en primer término, de que desde 1812 el gobierno colonial

---

<sup>205</sup> AGN/Gob/1822. Tampico. Caja 32, exp. 3. Consulado de Veracruz a Suprema Regencia, 19 de abril de 1822, foja 71-74.

dispuso la creación de diputaciones consulares en Pánuco, Tampico, Papantla, Misantla, San Andrés Tuxtla y Acayucan, lo cual motivó al prior y a los cónsules de Veracruz a solicitar la ampliación de su jurisdicción, para así poder abarcar toda la Provincia. Desde el punto de vista del consulado, esta medida agilizaría los costosos trámites que los comerciantes de esos lugares tenían que realizar en la Ciudad de México. Por otro lado, los comerciantes de las mencionadas plazas tenían una estrecha relación con el comercio del puerto de Veracruz, de ahí que la ampliación de la jurisdicción traería como consecuencia una participación más estrecha del Consulado de Veracruz en el crédito, en las habilitaciones para agricultura e industria, en las producciones indígenas, en las cuentas, convenios, disputas y demás operaciones mercantiles en las que se vieran involucrados los comerciantes de esta parte de la Provincia de Veracruz, y que por el momento estaba en manos del Consulado de México.<sup>206</sup>

Para el Consulado de Veracruz era sumamente urgente obtener la mencionada jurisdicción, porque como lo señalan en la citada *Representación*, el incremento del comercio de cabotaje, de los cargamentos que se internan, de las *platas y frutos* que se exportan, había aumentado los trámites relacionados con desavenencias y reclamos entre los comerciantes del puerto y los de las poblaciones que quedaban fuera de la jurisdicción. El *giro playero* que se hacía desde tiempo atrás, utilizando los ríos “Guazacualcos”, Alvarado, Tecolutla, Tuxpan y Tampico, se vio incrementado por el cierre de los caminos que

---

<sup>206</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Representación del prior y cónsules de Veracruz a Exmo. Sr. D. Félix Ma. Calleja, 19 de agosto de 1815, fojas 77-78.

conducían a Altamira, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato y demás provincias interiores desde la Ciudad de México. Por otro lado, el hecho de que en los parajes que quedaban fuera de la jurisdicción los jueces ordinarios carecieran de experiencia en las prácticas mercantiles y desconocieran las Ordenanzas, provocó que constantemente se consultara al Consulado de Veracruz, se le enviaran los expedientes en conflicto y se le involucrara en los problemas de las mencionadas plazas.<sup>207</sup>

El Consulado de Veracruz consideraba muy injusto que desde su creación no se le hubiera otorgado la jurisdicción de toda la Provincia, como ocurrió con el consulado de Guadalajara. Por lo anterior, aprovecharon la ocasión para remitir a la Regencia un documento, firmado el 22 de agosto de 1815, en el que constaba que sólo se les otorgó jurisdicción sobre los pueblos de Alvarado, Tlacotalpan, Tlalicoyan, Medellín, la Antigua y la villa de Jalapa, dejando fuera de su alcance Orizaba, Córdoba, Tuxtla, Cosamaloapan, Acayucan, Misantla, Papantla y Tampico, poblaciones que también pertenecían a la Intendencia de Veracruz. Todos estos lugares poseían terrenos fértiles y ricos en productos de gran importancia para el comercio, por lo que insistieron en la incapacidad del Consulado de México para "...vigilar y promover el progreso del comercio y navegación de cabotaje en estas costas."<sup>208</sup>

En el dictamen que hizo el Consulado de Veracruz el 19 de abril de 1822 firmado por Francisco Torres y Feyol, Martín Sánchez y Serrano y Ramón de

---

<sup>207</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Representación del prior y cónsules de Veracruz a Exmo. Sr. D. Félix Ma. Calleja, 19 de agosto de 1815, foja 78.

<sup>208</sup> AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3. Prior y Cónsules de Veracruz al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de indias, 22 de agosto de 1815, foja 80.

Colmenares, se cuestiona el nombramiento que hizo el Consulado de la capital para el establecimiento consular de Pueblo Viejo, pues consideran que en ese lugar se requerían diputados con conocimiento y experiencia en negocios marítimos. Las consultas hechas por negociantes y jueces territoriales de Pueblo Viejo mostraban que los designados no eran muy versados en esos temas, además, "...la mayor parte de los comerciantes residentes o vecindados en Pueblo Viejo y aún en Altamira, o son dependientes o habilitados por los de esta plaza, siendo inevitable según las ordenanzas que en su juzgado mercantil se substancien y determinen los juicios relativos a la liquidación de sus intereses, cuentas y compañías..."<sup>209</sup>

Este proceso es clave, ya que introduce una interrogante con respecto al grado de dependencia de los comerciantes de esta zona con respecto a los de Veracruz, al mismo tiempo que contrasta con la actitud de los comerciantes de Altamira y Pueblo Viejo, que para resolver algunas de sus necesidades inmediatas, parecían tener nexos con el Consulado de México, aunque también aprovechaban la pugna entre las instancias consulares para lograr su autonomía. Para todos los involucrados, el dictamen veracruzano resultaba preocupante, ya que estaba en juego el control mercantil de esa región. Seguramente, para el comercio de Altamira ésta fue la oportunidad que esperaban para independizarse mediante la creación de un nuevo puerto, mientras que para un gran número de comerciantes de Pueblo Viejo constituyó la motivación para aliarse con los de

---

<sup>209</sup> AGN/Gob/1822. Tampico. Caja 32, exp. 3. Consulado de Veracruz a Suprema Regencia, 19 de abril de 1822, cit. foja 73

Altamira, en tanto que para los de México representó la posibilidad de recuperar su influencia.

En todo la discusión también está presente la villa de Altamira a través de Don Felipe Ederra, quien como diputado de Altamira opinó sobre la utilidad de la diputación consular de Pueblo Viejo de Tampico, haciendo hincapié en que desde la llegada de Trueba las cosas habían comenzado a funcionar mejor. Asimismo, dejaba en claro que cualquier retraso de las diligencias que se realizaban en Pueblo Viejo se resentía de inmediato en Altamira.<sup>210</sup> Por las razones anteriores, y seguramente por las repercusiones que tuvo en las actividades comerciales de Altamira la disputa de los dos consulados, los vecinos de ese lugar enviaron en junio de 1822 una *Representación* al gobierno. En este documento solicitaban la *re población* de Tampico en la ribera norte del río Pánuco.<sup>211</sup> Sin embargo, en esta ocasión no tuvieron suerte, pues el gobierno encomendó al Comandante General de la Provincia Huasteca, Manuel Gómez Pedraza, que revisara el caso, y este militar se pronunció a favor de Pueblo Viejo.<sup>212</sup>

De nueva cuenta, al año siguiente, en abril de 1823 "...el ayuntamiento de Altamira, integrado por don Juan Villatoro, como presidente, y por Ignacio Sánchez, Félix Polanco, Pablo Maya, Juan Ruiseñor, Néstor Gallegos, Felipe

---

<sup>210</sup> En documento AGN/Gob/1822. Tampico. Caja 32, exp. 3. Consulado de Veracruz a Suprema Regencia, 19 de abril de 1822, foja 73. Documento de Felipe Ederra, al Alcalde de Pueblo Viejo, 21 de febrero de 1822. AGN/Gob/1822. Tampico, caja 32, exp. 3, fojas 62-64.

<sup>211</sup> *Acta de Fundación de la Ciudad de Tampico de Tamaulipas y asignación de ejidos de la misma*, Cd. Victoria, Oficina Tipográfica del Gobierno, 1898, 80 pp., pp. 10-11. Es una copia testimonial del expediente de repoblación. AHT.

<sup>212</sup> *Ibidem*, p. 5.



Lagos y el secretario Juan Escobar, envió una *Representación* al Supremo Gobierno, pidiendo autorización para repoblar el Antiguo Tampico...”.<sup>213</sup>

---

<sup>213</sup> Carmen Galicia Patiño, *La formación del mercado local en Tampico y la configuración de un espacio regional en torno al comercio de internación (1823-1850)*, Tesis de Maestría en Historia, México, UAM-I, 1996, 297 pp., p. 42. *Apud Acta de Fundación...op.cit.*, p. 11.

## CAPÍTULO 2

### LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL NUEVO SANTANDER Y LA LUCHA POR SU AUTONOMÍA POLÍTICA, MILITAR Y ECONÓMICA.

#### 2.1. CONSTITUCIONALISMO GADITANO EN LAS PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE

Para comprender el papel que jugó la Diputación Provincial en el noreste y las razones por las que el Nuevo Santander luchó por su autonomía, es necesario tomar como punto de partida el entusiasmo que despertaron, entre los habitantes de esta región y en toda la Nueva España, la convocatoria a las cortes españolas y la elaboración de la Constitución de Cádiz. En tal situación era difícil que el gobierno novohispano se mantuviera al margen; por otra parte, después de la invasión napoleónica a España se hizo cada vez más evidente la necesidad de revisar las estructuras de poder, es decir, se vio que era impostergable e imprescindible el análisis del principio de autoridad.<sup>1</sup>

En 1808 se inició un proceso revolucionario, que Francois-Xavier Guerra denomina la revolución hispánica, y que culminó con las independencias en la América española. Los acontecimientos de Bayona propiciaron una crisis en el sistema monárquico español, no sólo porque con la abdicación del rey la Corona quedaba sin autoridad suprema, sino porque con este acto también se

---

<sup>1</sup> Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad: la Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 478 pp. (Sección Obras de Historia), p. 192.

desarticulaban los vínculos políticos que se entrelazaban en torno al poder real. El surgimiento de las juntas —poderes de *facto*— que sustituyeron a las autoridades que dependían del monarca dejó claro que se había iniciado un proceso de ruptura con el absolutismo, y al introducirse el concepto de soberanía de la nación en las discusiones de Cádiz, la desintegración del Imperio hispánico sólo era cuestión de tiempo.<sup>2</sup> Las doctrinas regalistas hacían diferencias entre rey-persona jurídica y rey-persona física. Desde esta perspectiva, la *vacatio regis* que se produjo como consecuencia de los acontecimientos señalados tuvo un carácter ilegítimo, al mismo tiempo que planteaba una serie de interrogantes sobre quién debía gobernar el Imperio de manera interina y, lo más importante, con qué legitimidad.<sup>3</sup>

La propuesta del diputado de Extremadura, Diego Muñoz Torrero, para declarar las Cortes legítimamente instaladas, introdujo los temas fundamentales de las discusiones de Cádiz: legitimidad, representación y soberanía, todo ello enmarcadas en los de nación y monarquía. Desde los primeros debates se pudo constatar

---

<sup>2</sup> Francois-Xavier Guerra, “El ocaso de la monarquía hispánica: Revolución y desintegración”, en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coordinadores), *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, 687 pp., pp. 117, 122-123 y 127-128. Este autor prefiere hablar de un proceso revolucionario —la revolución hispánica— y no de revoluciones de independencia, porque considera que esta expresión es inadecuada “...para designar algo que todas las fuentes indican: por un lado, la imbricación constante y la mutua causalidad entre los acontecimientos españoles y los americanos y, por otro, la concordancia de las coyunturas políticas en regiones totalmente diferentes por su estructura económica y social...”. Cfr. *Ibidem*, p. 117.

<sup>3</sup> Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, en *op.cit.*, p. 161. Esta situación provocó una *vacatio legis* local en virtud de que los funcionarios habían sido designados por el rey, lo que los dejaba sin autoridad, tanto en España como en América, por lo que Antonio Annino agrega que el asunto de la soberanía adquirió un carácter global.

una doble problemática nacional que va a incidir directamente en la cuestión de la soberanía y la representación. Y ambas premisas formaban parte de la misma especificidad, de la misma revolución liberal... Se estaba transformando jurídicamente el Estado... desde el monárquico absolutista al también monárquico pero nacional y constitucional. [Pero] Aconteció que este Estado nacional que se estaba fraguando en las Cortes de Cádiz incluyó a los territorios y a los súbditos de toda la monarquía hispana en calidad de igualdad de derechos y de libertades convirtiéndolos, respectivamente en provincias y ciudadanos.<sup>4</sup>

Es conveniente señalar que la convocatoria de la Junta Central, expedida en 1809, despertó gran interés en la Nueva España, y que los diputados electos debieron ser reconocidos por virreyes como Venegas (1812) y Calleja (1813).<sup>5</sup> La Real Orden de 22 de enero de 1809 "...marcó el fin del proyecto colonial borbónico y en este sentido fue un cambio de dirección constitucional en el Imperio...".<sup>6</sup> La nueva Constitución otorgaba a los americanos la posibilidad de participar.<sup>7</sup> Asimismo, era una ocasión propicia para discutir los problemas regionales. Por ejemplo, las propuestas que llevaron los diputados americanos a las Cortes el 16 de diciembre de 1810, eran el fruto de dos años de trabajo, análisis y discusión de los problemas y necesidades regionales y locales.<sup>8</sup>

Para los diputados peninsulares era necesario un cambio cualitativo que modificara el contenido del Estado y les otorgara una nueva legitimidad para romper con el absolutismo y pasar al liberalismo, pero conservando la forma

---

<sup>4</sup> Manuel Chust, "Soberanía, Nación y nacionalismo hispano", en Brian Connaughton (Coordinador), *Poder y Legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, CONACYT, 2003, 616 pp., pp. 209-211.

<sup>5</sup> Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México. 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 330pp. (Sección Obras de Historia), p. 110.

<sup>6</sup> Annino, *op.cit.*, p. 164.

<sup>7</sup> Di Tella, *op.cit.*, p. 111.

<sup>8</sup> Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *op.cit.*, pp. 193 y 195. Aunque debe aclararse que los diputados llegaron a España después de la caída de la Junta Central, pero las instrucciones que llevaban son una muestra de cómo los cabildos se constituyeron en la voz de sus respectivas provincias. *Cfr.* Annino, *op.cit.*, p. 165.

mediante una monarquía constitucional. Aspiraban a representar a la *totalidad de la nación* en las Cortes.<sup>9</sup> Desde una perspectiva diferente los diputados americanos —principalmente los de Nueva España— consideraban que la soberanía no residía sólo en el nivel legislativo, había que ubicarla en municipios y ayuntamientos, provincias y diputaciones, así como territorio estatal y Cortes.<sup>10</sup>

La participación de los diputados americanos en Cádiz se caracterizó por su defensa de la autonomía de los ayuntamientos y diputaciones con respecto al poder central, ya que estas instituciones, al ser representativas, eran “...depositarias de parte de la soberanía...”.<sup>11</sup> En respuesta al liberalismo autonomista de los americanos, los liberales peninsulares, cuyo interés principal era la construcción de un Estado nacional hispánico, promovieron instancias que garantizaran el centralismo de las Cortes, como la figura del jefe político, un funcionario designado por el poder ejecutivo y que además de ser el presidente de la diputación debía supervisar a los ayuntamientos.<sup>12</sup>

Los ecos del constitucionalismo liberal de las Cortes de Cádiz y las noticias sobre la insurgencia encabezada por Hidalgo, se dejaron sentir en la Provincias Internas, dificultando al comandante general el control que ejercía sobre esta zona. Aunque el comandante Salcedo había recibido con beneplácito la noticia del ascenso al trono de Fernando VII, en realidad fue hasta mediados de 1810

---

<sup>9</sup> Manuel Chust, *op.cit.*, pp. 211-212 y 232.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 233.

<sup>12</sup> *Ibidem*, pp. 233-234.

cuando informó a las provincias del establecimiento del Consejo de Regencia.<sup>13</sup> En este ambiente se realizaron las elecciones de los primeros diputados para las Cortes y, debido a un conflicto de competencia entre el comandante general y el gobernador de Durango, el proceso se retrasó, dando pie a que se le expidiera credencial en Saltillo a Miguel Ramos Arizpe, en calidad de diputado, aunque *de manera irregular*, pues la mencionada población no tenía la categoría de capital.<sup>14</sup> Ya en las Cortes, Ramos Arizpe actuó como representante de las cuatro Provincias Internas de Oriente.<sup>15</sup>

Las instrucciones que le dio el ayuntamiento de Saltillo a Ramos Arizpe muestran las expectativas de la corporación, así como el conocimiento que se tenía de los problemas que aquejaban a la región. Por ejemplo, colocaban en un primer plano el malestar que existía por la separación de los ramos de guerra y hacienda, así como el hecho de que tales ramos estuvieran en manos del intendente de San Luis Potosí y no en las del gobernador de la provincia.<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> Luis Navarro García, *Las provincias internas en el siglo XIX*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965, 133 pp. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 162), pp. 45-48, 52-53.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 54. En la elección de Ramos Arizpe cabe aclarar lo siguiente: a) el decreto de convocatoria fue expedido por la Regencia el 14 de febrero de 1810, pero llegó a Coahuila a principios de julio; b) el único ayuntamiento que había en la provincia era el de Saltillo, por ello el gobernador Antonio Cordero dio instrucciones para que se designara a los tres candidatos más idóneos para participar en sorteo, según lo indicaba la convocatoria; c) los tres candidatos fueron el Dr. José Domingo López, doctoral del obispado de Oaxaca; el Dr. Miguel Ramos Arizpe, cura de Real de Borbón, y Francisco Gutiérrez, del comercio de Santa María de Parras; d) en el sorteo salió electo Ramos Arizpe, quién no estuvo presente porque se hallaba confinado en un convento de la Ciudad de México, desde el 15 de junio de ese año. El motivo de su reclusión se relaciona con un conflicto suscitado entre Ramos Arizpe y el obispo Primo Feliciano Martín de Parras, en virtud del permiso que el primero había solicitado para dejar su curato y que le fue negado. Finalmente, y a pesar de la inconformidad del obispo, el nombramiento fue avalado por el virrey Venegas y el diputado salió hacia España en diciembre de 1810. Cfr. Nettie Lee Benson, "La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810", en *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 4, abril-junio 1984, pp. 516-520.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> *Ibidem.*, pp. 524-526.

Los primeros contactos de las Provincias Internas de Oriente con la insurgencia estuvieron muy ligados a los acontecimientos ocurridos en San Luis Potosí. Aunque Hidalgo contaba con simpatizantes en esa intendencia, no fue posible que ésta le brindara su apoyo al inicio de la lucha, entre otras cosas porque algunos fueron encarcelados y otros se dejaron convencer por las propuestas de Félix María Calleja, quien tenía el control militar de esa plaza. En el batallón de Fieles del Potosí encontramos a varios potosinos que posteriormente jugaron un papel importante en la construcción de la nación mexicana, tal es el caso de José Esteban Moctezuma, Ponciano Arriaga, Manuel Barragán, Manuel Gómez Pedraza; mientras que en el grupo de Dragones de San Luis destacan José Gabriel Armijo y José Antonio Echavarrí, así como el michoacano Anastasio Bustamante.<sup>17</sup> No debe olvidarse que esta intendencia sirvió a Calleja como bastión para organizar la contrainsurgencia, y que para lograrlo se apropió de sus fondos públicos, y de los recursos que le proporcionaron algunos mineros zacatecanos y los vecinos ricos de Valle del Maíz.<sup>18</sup>

Por otro lado, y para apreciar el control militar que se ejercía desde San Luis sobre algunas de las Provincias Internas, basta recordar la repercusión que tuvo el que en octubre de 1811, las fuerzas comandadas por Félix María Calleja y

---

<sup>17</sup> Primo Feliciano Velázquez, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Imp. del Editor, 1897, t. III, pp. 99, 104-105, 98 y 109-110. Los datos sobre Gómez Pedraza en Luis Velasco y Mendoza, *Repoblación de Tampico. Documentos compilados, con descripción y notas por...*, México, s/e, 1942, pp. 207-208; "José Antonio Echavarrí", en *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*, México, Editorial Porrúa, 1964, mapas, 1722 pp., p. 494.

<sup>18</sup> María Isabel Monroy Castillo, Tomás Calvillo Unna, *Breve historia de San Luis Potosí*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2000, 335 pp., pp. 145-136.

del Rey — comandante de la 10ª División de Milicias del virrey e Inspector de las Tropas Milicianas del Nuevo Santander—, tuvieron que salir de dicha intendencia, así como de las Provincias Internas, para ir a apoyar a los realistas en la defensa de la Ciudad de México, amenazada por el avance de los insurgentes. Paradójicamente, con la salida de las tropas se generó un vacío militar favorable a la insurgencia de la región, pero cuando las tropas regresaron a sus lugares de origen —marzo de ese mismo año— volvió a cambiar la correlación de fuerzas.<sup>19</sup>

En la coyuntura creada por la salida de Calleja, los legos Luis Herrera y Juan de Villerías liberaron a los insurgentes presos en los conventos del Carmen y San Francisco y junto con ellos tomaron la ciudad de San Luis Potosí. Aunado a lo anterior, José Rafael de Iriarte se apoderó de Zacatecas proclamando la independencia y luego se puso en contacto con Herrera y Villerías. Al enterarse de lo ocurrido en San Luis Potosí, Hidalgo encomendó a Mariano Jiménez que difundiera la insurgencia en las Provincias Internas de Oriente, ordenándole que uniera sus fuerzas a las de Iriarte. Posteriormente, ambos militares marcharon hacia Saltillo y el 20 de enero de 1811 libraron la batalla de Puerto de Carneros, derrotando a los realistas. Ya en Saltillo Jiménez envió algunas tropas a Monterrey, en donde ya se habían pronunciado a favor de la independencia. Así mismo, ordenó que algunas fuerzas se dirigieran hacia Nuevo Santander, logrando que Aguayo se adhiriera a la causa.<sup>20</sup> Enterado de estos

---

<sup>19</sup> Navarro García, *Las provincias internas...op.cit.*, pp. 67-68.

<sup>20</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la guerra...op.cit.*, pp. 83-84 y 86. De hecho, en el Nuevo Santander, las guerrillas de los insurgentes operaron sólo en Tula y en el bajo Bravo que, por cierto, eran zonas con una alta densidad de población. Aunque en 1810 Tula sólo tenía 1500 habitantes, era un centro de importancia estratégica, pues constituía un puente con la capital de la Intendencia de San Luis Potosí, y era la llave de entrada a la Sierra Madre Oriental, donde vivían muchas tribus indígenas, *Cfr.* Manuel Villasana Ortiz, *Tula en 1810*, en Vidal Efrén Covián



acontecimientos, Hidalgo confiaba en que la revolución continuaría su curso en la intendencia de San Luis Potosí y en las Provincias Internas de Oriente, así como en el sur, en donde Morelos encabezaba la lucha insurgente.<sup>21</sup>

Aunque en las Provincias Internas de Oriente se dio una respuesta rápida a favor de la insurgencia, en realidad no fueron un campo propicio para su desarrollo, debido a factores tales como la escasa población, la carencia de vías de comunicación, la falta de una clase media de donde pudieran salir algunos dirigentes y, muy especialmente, la influencia militar y política de la Décima División comandada por Calleja.

A pesar de los esfuerzos por impulsar la insurgencia en las Provincias Internas, en febrero de 1811 las tropas de Calleja recuperaron San Luis Potosí y Zacatecas, mientras García Conde derrotaba a Herrera en Valle del Maíz. Al mismo tiempo, en ese mismo mes, había desembarcado en Tampico (Pueblo Viejo), por órdenes del virrey Venegas, Joaquín de Arredondo y Mioño con el Batallón Fijo de Veracruz, dedicándose a pacificar la Huasteca, la Sierra Gorda,

---

Martínez, *Cuadernos de Historia*, vol. I, Ciudad Victoria, 1969 (Series), pp. 7-10. En cuanto a Tula, cabe decir que desde su fundación, en 1617, esta población estuvo ligada geográfica y demográficamente a San Luis Potosí. En 1747 José de Escandón ordenó que se incorporara en los órdenes político, administrativo y militar al Nuevo Santander, aunque sus habitantes siguieron considerando que pertenecían a la jurisdicción de Charcas y Guadalcazar. En cuanto a la jurisdicción eclesiástica, la villa formó parte de la mitra de Michoacán hasta 1779, fecha en que junto con Jaumave, Palmillas y Real de los infantes pasaron a formar parte del obispado de Linares. Cfr. Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la guerra...op.cit.*, pp. 107-108.

<sup>21</sup> Anastasio Zerecero, *Memoria para la historia de las revoluciones en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 346 pp., p. 167. Después de la derrota de Puente de Calderón las fuerzas insurgentes comandadas por Hidalgo y Allende se dirigieron a Zacatecas y de ahí a Saltillo, pero las fuerzas de Calleja habían reorganizado la contra-insurgencia y marchaban hacia Coahuila, por lo que los insurgentes debieron continuar su marcha hacia Bejar, pero en marzo de 1811 fueron traicionados y hechos prisioneros.

parte de Santander y San Luis Potosí.<sup>22</sup> Con estas acciones, desde que Arredondo estableció su cuartel en Altamira, contribuyó a cortar la retirada por estos puntos a Miguel Hidalgo y a sus fuerzas.<sup>23</sup>

La llegada del Batallón Fijo de Veracruz, las campañas militares de Arredondo en las Provincias Internas, el afianzamiento de la Comandancia militar de esas provincias, así como el papel de la 10ª División en esta zona, son elementos muy importantes para caracterizar la vida militar y política del noreste mexicano entre 1810 y 1820. Al mismo tiempo, constituyen los antecedentes históricos de algunos de los conflictos militares y políticos del México independiente y que repercutieron en la historia de Tamaulipas, así como de Tampico.

Otro elemento que debe tenerse presente, es que algunos de los militares que jugarán un papel importante en toda esta zona y durante el período estudiado, se formaron combatiendo a los insurgentes y bajo la influencia militar de Félix María Calleja o de Joaquín de Arredondo. En las fuerzas dirigidas por el primero de estos comandantes, destacan los potosinos que ya se mencionaron con anterioridad. Asimismo, es importante recordar que las fuerzas del coronel Arredondo, que comandaba el Regimiento Fijo de Veracruz, se desplazaron hacia Altamira por disposición virreinal y para auxiliar al gobernador del Nuevo Santander, que asediado por los insurgentes se había refugiado en Altamira. Entre los acompañantes del gobernador estaban el teniente Ramón Perea, el capitán Juan Fermín Juanicotena, el capitán Felipe de la Garza y el comandante Joaquín

---

<sup>22</sup> Luis Navarro García, *op.cit.*, pp. 69-73.

<sup>23</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la guerra...op.cit.*, pp. 92-94.

Vidal Lorca. En el contingente de Arredondo también venía el cadete Antonio López de Santa Anna.<sup>24</sup>

Desde su llegada, la presencia de Joaquín de Arredondo fue determinante en la organización militar y política, así como en la lucha contra los insurgentes de la zona y muy especialmente de los del Nuevo Santander.<sup>25</sup> Por otro lado, también fue evidente su relación con algunas de las figuras más representativas del sur de Tamaulipas, como los capitanes Cayetano Quintero y Felipe de la Garza, en quienes se apoyó para la pacificación del sur de la provincia y de la Huasteca. El primero era un rico hacendado, propietario de la hacienda de San Melchor del Cojo y comandaba a 120 infantes del Regimiento Fijo de Veracruz, mientras que el segundo se había incorporado como oficial a las fuerzas realistas en Padilla y encabezaba a 140 dragones del Nuevo Santander. Los dos fueron comisionados por Arredondo para vigilar el territorio comprendido entre la Sierra de Ixmiquilpan, la Huasteca, Río Verde, Alaquines y Valle del Maíz.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Juan Fidel Zorrilla y Carlos González Salas, *Diccionario Biográfico de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1984, 525 pp., p. 249. Manuel Iturbe e Iraeta fue el gobernador que pidió ayuda.

<sup>25</sup> Desde diciembre de 1810, en el suroeste de Nuevo Santander, en la población de Tula, se levantaron en armas Mateo Acuña y Bernardo Gutiérrez de Lara. A pesar de la presión que ejercieron algunos jefes realistas, los insurgentes lograron sobrevivir hasta mediados de 1811, cuando Gutiérrez de Lara sufrió varias derrotas, especialmente la de Palmillas. Posteriormente, las fuerzas de Villerías se unieron a las de Mateo Acuña y tomaron de nuevo Palmillas y Jaumave, derrotando en el camino a las tropas realistas que encabezaban los capitanes Bilbao y Juanicotena. En respuesta, Arredondo movilizó sus columnas y se encontró con las de Villerías en Tanque Colorado, donde los insurgentes sufrieron una derrota, que aunada a la que Mateo Acuña, en el sitio llamado *Huesitos*, le dio el control de la situación al comandante realista. Cfr. Gabriel Saldívar, *Historia compendiada de Tamaulipas*, México, Academia Nacional de Historia y Geografía, 1945, 358 pp., pp.133-134.

<sup>26</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la guerra...op.cit.*, pp. 125-126. En 1815 continuaban algunas partidas insurgentes en Rioverde, Alaquines y Valle del Maíz, cuya supervivencia se debía en gran parte al abrigo que les proporcionaban las montañas de Sichú y la Sierra Gorda. También había algunos insurrectos en Huichapan y la Huasteca, así como en el norte de Veracruz. Cfr. Lucas Alamán, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 a la época presente*, t. 4, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 300 y 390.

Entre 1813 y 1816 las Provincias Internas y el Nuevo Santander sufrieron algunos cambios importantes. En 1813 finalmente se ejecutó la orden de dividir las en dos comandancias: la de Occidente —integrada por Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora y Sinaloa— y la de Oriente —que comprendía las provincias de Coahuila, Texas, el Bolsón de Mapimí (distritos de Parras y Saltillo), Nuevo Reino de León y Nuevo Santander—. Para dirigir estas provincias, en calidad de Comandantes, se nombró a Bernardo Bonavia para la de Occidente y a Joaquín de Arredondo para la de Oriente.<sup>27</sup>

En cuanto a las facultades del comandante Arredondo, es necesario señalar que periódicamente informaba al virrey sobre sus operaciones, no obstante que su relación era más directa con la metrópoli. Los gobernadores de las cuatro provincias fueron nombrados por el rey, pero los de Coahuila y Texas quedaron bajo la jurisdicción del comandante general, mientras que los del Nuevo Reino de León y el Nuevo Santander debían rendir cuentas al virreinato. Sin embargo, en la práctica, hasta el gobernador de Nuevo León se subordinaba a la jurisdicción del comandante general, José Joaquín de Arredondo.<sup>28</sup>

Por otro lado, es importante recordar que para los asuntos fiscales estas provincias debían recurrir a San Luis Potosí. Cabe mencionar que las

---

<sup>27</sup> Adán Benavides Jr., "Loss by division: The Commandancy General. Archive of the Eastern Interior Provinces", en *The Americas*, núm. 2, vol. XLIII, octubre 1986, pp. 205-206.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pp. 204-205. Existen opiniones respecto a que estas provincias en realidad constituían una especie de "...virreinato de tipo militar, con un gobierno semiautónomo y suprarregional, donde el jefe político no era el virrey, sino el Comandante General...". Cfr. María Elena Santoscoy, "La independencia en la provincia de Coahuila", en María Elena Santoscoy et al, *La independencia y el problema de Tejas. Dos eventos en Coahuila*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo / Patronato de Amigos del Patrimonio Histórico de Saltillo, 1997, 110 pp., p. 4.

jurisdicciones de Coahuila y Texas, del Nuevo Reino de León y la Colonia del Nuevo Santander fueron incorporadas en lo relativo a la administración de la Real Hacienda a la intendencia de San Luis Potosí desde 1785, pero en lo militar quedaron sujetas a la Comandancia de las Provincias Internas.<sup>29</sup>

Para comprender mejor la manera en que la relación con la intendencia de San Luis Potosí afectó al Nuevo Santander y a las Provincias Internas de Oriente, es necesario reflexionar sobre la forma en que esta institución contribuyó a la centralización o a la descentralización administrativa, tanto en la Nueva España como en las provincias. Después de analizar la legislación contenida en las Ordenanzas de Intendentes, así como su aplicación en la Nueva España, Horst Pietschmann concluye que algunas de estas disposiciones sólo contribuyeron a incrementar la centralización, pero, al mismo tiempo, hubo otras disposiciones que propiciaron una tendencia descentralizadora, especialmente en el ámbito provincial y local. Fue precisamente en este último aspecto en donde las intendencias jugaron un papel muy interesante, ya que al dividirse el territorio y colocar a la cabeza de cada una de ellas a un funcionario nombrado por el rey — con facultades que antes estaban en manos del virrey— se produjo una descentralización en el nivel local. Aunque cabe anotar —y esto nos muestra lo contradictorio del proceso— el hecho de que los intendentes debían controlar las

---

<sup>29</sup> Aurea Commons de la Rosa, *Las Intendencias de la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / UNAM, 1993, 253 pp. (Espacio y Tiempo, 4), pp. 162-163. Antes de que se implantaran las intendencias una parte de San Luis Potosí pertenecía al Reino de México y otra al Reino de Nueva Galicia y su gobernador tenía bajo su mando al conjunto de alcaldías mayores; pero con la nueva estructura, el intendente tenía que administrar el territorio que comprendía a San Luis Potosí, más el de las provincias que se integraron, lo que implicaba un número bastante considerable de partidos —forma en que se dividía una intendencia—, así como muchas municipalidades.

municipalidades, con lo cual se restaba poder a los alcaldes ordinarios que fueron nombrados al suprimirse los alcaldes mayores y los corregimientos, lo que implicaba una centralización, aunque por otro lado, los ayuntamientos dejaron de ser controlados directamente por un funcionario real, ya que el intendente vigilaba indirectamente su operación, dejando a cargo a los alcaldes, lo que implicó, hasta cierto punto, una descentralización.<sup>30</sup>

En síntesis, puede concluirse que este contradictorio proceso afectó la administración pública y muy especialmente la de las provincias, en donde la tendencia descentralizadora generó un ambiente propicio para que empezaran a manifestarse los intereses provinciales y locales, y tomaran posición frente a los que adoptaban medidas centralizadoras. En el caso particular de las Provincias Internas y del Nuevo Santander, es evidente que las repercusiones fueron bastante significativas, no sólo por el hecho de formar parte de la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente y de la Intendencia de San Luis Potosí al mismo tiempo, sino también por las tensiones que provocó la política de los virreyes para recuperar su poder, así como por las diferencias que surgieron entre los militares y la Iglesia por la cuestión de los fueros y, sobre todo, por los efectos que tuvo en la región el decreto del libre comercio y la creación de los consulados de Veracruz y Guadalajara.

---

<sup>30</sup> Horst Pietschmann, "Consideraciones en torno al protoliberalismo. Reformas Borbónicas y Revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Virginia Guedea, *La Revolución de Independencia*, Introducción y selección de..., México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, 1995, XXVI-236 pp. (Lecturas de Historia Mexicana, 10), pp. 14-18.

En este sentido cabe recordar que, como ya se analizó en otro capítulo, entre 1790 y 1800 el Nuevo Santander se caracterizó por el fortalecimiento militar de la provincia, producto del gobierno de Manuel Ignacio Escandón, quien además de retomar la estructura y las redes de intereses que se habían integrado durante el gobierno de su padre, aprovechó la coyuntura para que el Nuevo Santander adquiriera cada vez más una independencia política y militar, tanto de la Comandancia General de las Provincias Internas, como de la Intendencia de San Luis Potosí.

## **2.2. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MONTERREY Y LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER EN LAS PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE**

La cohesión y unidad de intereses económicos y políticos que existían entre las provincias de Nuevo León, Santander, Coahuila y Texas fue percibida desde 1790, cuando el virrey Revillagigedo, pensando en mejorar el comercio, la producción agrícola y la minería, propuso la integración de una nueva intendencia con estas provincias. Sin embargo, la propuesta no fue tomada en cuenta. Más tarde, en 1814, el virrey Calleja y el ayuntamiento de Saltillo retomaron el asunto al recibir el decreto de las Cortes Generales —de fecha 5 de septiembre de 1813—, en donde se ordenaba una intendencia nueva que debía comprender las cuatro provincias.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> Aurea Commons, *op.cit.*, pp. 162-164. Horst Pietchmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España, un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, VIII-322 pp. (Sección Obras de Historia), p. 231.

No hay que olvidar que fue Ramos Arizpe quien solicitó, en noviembre de 1811 y octubre de 1812, la formación de una Audiencia y una Diputación Provincial para fortalecer a la región, además de haber puesto de manifiesto ante las Cortes españolas el peligro que representaban los indios “bárbaros” y la penetración norteamericana. Sin embargo, en septiembre de 1815, Calleja cambió de opinión y consideró que no era conveniente crear la mencionada intendencia.<sup>32</sup>

El proyecto de integrar las cuatro provincias en una nueva intendencia encontró oposición principalmente entre los funcionarios que dirigían la de San Luis Potosí, algunos de los cuales habían expresado sus quejas porque la recaudación fiscal —que debía entregarse a la Intendencia de San Luis Potosí— estaba siendo utilizada por Arredondo para fortalecer su *imperio privado*, cuyo centro era la ciudad de Monterrey”.<sup>33</sup> Ante estos argumentos, el virrey Apodaca insistió en la propuesta y en junio de 1818 Fernando VII dio órdenes para que se creara una Intendencia que tuviera por sede a Saltillo, pero la Real Orden apareció hasta el 2 de septiembre de 1820. La necesidad de fortalecer la región también fue planteada por el diputado Michelena en 1819, a raíz de que los Estados Unidos adquirieron La Florida y porque la frontera septentrional del virreinato y el puerto de Tampico (Pueblo Viejo) carecían de defensas.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Brian Hamnet, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica 1978, 454 pp. (Sección Obras de Historia), p. 209.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 210.



Por otro lado, desde que asumió el cargo el comandante Arredondo había expresado su preocupación por los problemas políticos y militares de la zona. En un informe que envió a Calleja —en abril de 1814—, manifestó la necesidad de reorganizar militarmente las cuatro provincias, mencionando también el peligro que representaban en la frontera los indios “bárbaros” y las ambiciones de los Estados Unidos.<sup>35</sup> En este marco, se estableció una Junta y se constituyó la Diputación Provincial en Monterrey, provocando de inmediato algunas fricciones entre el Alcalde constitucional de esta ciudad, Antonio Múgica, y el comandante Arredondo, es decir, entre quien atendiendo a la Constitución de Cádiz pretendía asumir facultades de jefe político y el comandante de las Provincias Internas de Oriente. En esta pugna, Arredondo se vio favorecido con la expedición del decreto real que anulaba el régimen constitucional que avalaba la Constitución de Cádiz, iniciando de inmediato la confiscación de los papeles de la efímera Diputación de Monterrey, que era la única que existía en la zona, pues entre 1812 y 1814 no se habían logrado instalar otros ayuntamientos. Simultáneamente ordenó que se suspendiera la salida a España de los diputados electos a las Cortes.<sup>36</sup>

El comandante Arredondo también debió enfrentar la crisis económica que asolaba a las Provincias Internas de Oriente, pues el comercio prácticamente se había paralizado, los caminos seguían siendo inseguros y aunque estas provincias tenían importantes recursos agrícolas y ganaderos, en otras cosas

---

<sup>35</sup> Adán Benavides Jr., *op.cit.*, p. 206.

<sup>36</sup> Luis Navarro García, *op.cit.*, pp. 84-85.

seguían dependiendo de las provincias occidentales y del virreinato.<sup>37</sup> Sin embargo, como no era fácil comunicarse frecuentemente con el centro, desde los tiempos de la comandancia general única —con el comandante Salcedo— hasta los de Bonavia —comandante de las Provincias Internas de Occidente—, se habían estado recibiendo remesas de moneda provisional de la que se fabricaba en Durango. Con estos recursos se había sorteado, hasta cierto punto, la escasez que generó la guerra de Independencia.<sup>38</sup>

Para los comerciantes la situación llegó a ser insostenible, especialmente cuando en Veracruz sólo les aceptaban la moneda provisional con un descuento del 18%. En esta época los comerciantes de las provincias de oriente comenzaron a utilizar cada vez más a Altamira como punto de partida hacia Veracruz.<sup>39</sup>

Los dos comandantes, Bonavia y Arredondo, cuestionaban la dependencia en que estaba el comercio de efectos extranjeros en las provincias con respecto a Veracruz. Para los comerciantes era un problema serio trasladar dichos efectos a través de distancias muy largas, y además tener que pagar una comisión y réditos del 11% a quienes se encargaban de la operación en el puerto. Ambos comandantes se pronunciaban por la apertura de un puerto: Bonavia, en Altamira, y Arredondo, en la barra del río Santiago y el río Grande.<sup>40</sup> Por las expresiones de los comandantes se puede concluir que existía la necesidad de establecer un puerto en las costas del Nuevo Santander, con objeto de favorecer no sólo a las Provincias Internas de Oriente, sino también a las demás provincias norteñas. Un

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 86.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 87-88.

puerto que eliminara los problemas de abasto y el encarecimiento de los efectos que llegaban desde Veracruz. La propuesta de Arredondo constituye un indicador de sus vínculos con los intereses de Nuevo León, particularmente con Monterrey.

La crisis que vivían las Provincias Internas de Oriente dificultó la recaudación. Las rentas reales no rebasaban los cincuenta mil pesos, cifra con la que Arredondo difícilmente podía atender los requerimientos de las tropas necesarias para mantener la paz y proteger la frontera. En septiembre de 1814 el comandante dirigió una carta a Lardizabal, quien se encontraba en España y cerca de Fernando VII, para proponer no sólo la habilitación de la barra de Santiago, sino una exención de pago de derechos por diez años; además planteó darle carácter de tesorería general a la de Saltillo, fomentar el cultivo del tabaco y crear una fábrica de pólvora. Pero los puntos más importantes que proponía eran la fundación de una casa de moneda en Nueva Vizcaya y la independencia que debía tener la Comandancia en su relación con el virreinato. Para la realización de su proyecto solicitó apoyo financiero, mismo que podría recuperarse fácilmente, pues pensaba que tan sólo la renta de tabacos podría alcanzar más de 400 000 pesos.<sup>41</sup>

Para el comandante los monopolios que ejercían los consulados de México y Veracruz habían resultado muy dañinos para las Provincias Internas de Oriente, como podía comprobarse por la *servidumbre y miseria* en que vivían sus pobladores. Sin embargo, desde la perspectiva española la habilitación de puertos no era necesaria, pues desde 1813 estaba funcionando el puerto de

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 117-118.

Tampico de Pueblo Viejo, que cumplía con las funciones reclamadas por el comandante. Como tampoco había recursos, Arredondo debía gobernar y controlar militarmente la región con los pocos medios de que disponía.<sup>42</sup>

En lo que se refiere al Nuevo Santander, cabe mencionar que desde abril de 1811 Arredondo asumió el mando político y militar, y no obstante que se auxilió de varios gobernadores interinos, por cierto designados por él mismo, en la práctica fue el comandante quien realmente ejerció el poder en la provincia hasta 1821.<sup>43</sup> Aunque el 6 de octubre de 1818 se expidió una orden real en la que los comandantes debían subordinarse al virrey, tal disposición se puso en práctica hasta el 17 de febrero de 1819. La orden fue el resultado del temor que se tenía ante la insurgencia,<sup>44</sup> aunque también debe agregarse la preocupación de que en los territorios comprendidos en las dos comandancias pudieran surgir intentos separatistas estimulados por la presión de los Estados Unidos.

La subordinación de las provincias al mando del virrey fue aceptada por Arredondo a través de una carta que dirigió al conde del Venadito —7 de abril de 1819—. En dicha misiva solicitó que se le informaran las reglas que delimitaban sus funciones, pues como dice Adán Benavides, no era más que una forma de responderle *obedezco pero no cumplo*.<sup>45</sup> En este año, el virrey nombró como gobernador del Nuevo Santander a José María Echeagaray, quien fue el único

---

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 119.

<sup>43</sup> Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial en Nuevo Santander*, México, Editorial Porrúa, 1976, 333 pp. (Biblioteca Mexicana, 52), pp. 276-277. En realidad los interinatos fueron muy breves, de uno a cuatro meses. Los gobernadores interinos fueron Juan Fermín de Juanicotena, en 1811 y 1813, Joaquín Vidal Lorca, en 1812, Ramón Díaz de Bustamante, en 1812, Francisco López, en 1814 y 1815, Juan de Echeandía en 1817 y 1819.

<sup>44</sup> Adán Benavides Jr., *op.cit.*, p. 209.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

gobernador que no designó Joaquín de Arredondo. Con este nombramiento se intentó disminuir el poder que el comandante ejercía en la región. Sin embargo, todavía era bastante poderoso, así que en un principio Echeagaray debió despachar en Altamira —bajo el amparo del comercio de esa villa—, pero para finales de año ya se encontraba trabajando en San Carlos. Este gobernante tuvo que encargarse, en 1820, del cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de Cádiz.<sup>46</sup>

Al parecer también el comandante Arredondo respondió favorablemente al restablecimiento de la Constitución de Cádiz, pues en 1820, al recibir las noticias, envió una carta expresando su felicitación al rey por el acontecimiento. Esto resulta curioso, ya que en años anteriores había confiscado en Monterrey los documentos de la Diputación Provincial, incluyendo los ejemplares de la citada Constitución. Es muy interesante que se hayan instalado en la comandancia aproximadamente sesenta ayuntamientos constitucionales y que, además, el propio Arredondo solicitara ejemplares de la Constitución para surtir a esas corporaciones en las cuatro provincias.<sup>47</sup>

En medio de una profunda crisis política provocada por el enfrentamiento que tenía lugar en la península entre liberales y conservadores, la Corona española restauró la Constitución. La presión ejercida por una serie de levantamientos en las tropas peninsulares obligaron a Fernando VII a dar este paso. Calleja se encontraba en Cádiz organizando al Ejército Expedicionario que

---

<sup>46</sup> Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...op.cit.*, pp. 284-286.

<sup>47</sup> Luis Navarro García, *op.cit.* pp. 126-127.

debía recuperar América del Sur, y el descontento entre sus tropas llegó a tal punto que fue arrestado por sus soldados. Mientras tanto, en la Nueva España, el virrey Apodaca prestó juramento junto con el cabildo y la audiencia el 1º de junio de 1820. Enseguida ordenó que se eligiera al nuevo cabildo, resultando electos algunos liberales como Guridi y Alcocer, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Andrés del Río.<sup>48</sup> Aunque a final de cuentas el virrey juró la Constitución, fue la presión ejercida por el ayuntamiento y el consulado de Veracruz la que influyó para que tomara esa decisión, pues en dicha provincia el gobernador-intendente, José Dávila, la había aceptado desde mayo. En septiembre de 1820 se celebraron en México las elecciones para asistir a las Cortes, dando por resultado el nombramiento de cuarenta y nueve diputados.<sup>49</sup>

En el marco de la reinstalación de la Constitución de Cádiz, la aparición del Plan de Iguala, la consumación de la Independencia y el desarrollo del Imperio de Iturbide, en las Provincias Internas y en todo el país se volvió a hablar de las Diputaciones Provinciales, instancias que habían surgido como una propuesta de la mencionada Constitución y que, pese al interés que despertaron en Nueva España, los intentos realizados en 1814 para instalarlas quedaron suspendidas hasta 1820.<sup>50</sup> El proceso relacionado con esta institución permite observar cómo

---

<sup>48</sup> Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 257 pp., pp. 214-215.

<sup>49</sup> Brian Hamnett, *op.cit.*, pp. 297-298. Francisco de Paula de Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, 3ª ed., Prólogo de Martín Quirarte, México, Editorial Porrúa, 1974, LI-966 pp. (Sepan Cuantos, 82), pp. 259, 299, 304-305.

<sup>50</sup> Como lo indicaba la Constitución de Cádiz, en cada provincia debía existir una Junta superior integrada por el Capitán General, el Intendente y nueve vocales. En cada partido se tenía que elegir a un miembro o diputado a la Junta Provincial. Estas juntas eran las intermediarias entre el gobierno y los pueblos y tenían que servir de apoyo a los jefes militares, contribuir a la recaudación, remitir las rentas al gobierno central, elaborar censos de población y estadísticas de producción agrícola, industrial y comercial, apoyar en la educación y detectar las necesidades de la Provincia y proponer formas de resolverlas. La Constitución de Cádiz le dio

se expresan algunos intereses regionales y cómo se van delineando en el ámbito político las condiciones propicias para que el Nuevo Santander se independice de las otras Provincias Internas. El hecho de que los tiempos de la Diputación Provincial del Nuevo Santander, como entidad autónoma, coincidan con la fundación de Tampico, permite apreciar con mayor objetividad el interés de Santa Anna en apoyar a los comerciantes de Altamira.

En el proyecto de Constitución de Cádiz se dividió a la América Septentrional en seis regiones: Nueva España, Nueva Galicia, Yucatán, las Provincias Internas de Oriente, las Provincias Internas de Occidente y Guatemala. Finalmente, cuando se aprobó el Reglamento para establecer las diputaciones, los diputados lograron que se autorizaran para México seis diputaciones provinciales, dos en Nueva España —una en la capital y otra en San Luis Potosí—, una en Guadalajara, otra en Mérida, una en Monterrey —capital de las Provincias Internas de Oriente— y una en Durango —por las Provincias Internas de Occidente—. En cada Provincia debía haber un jefe político, un intendente y la Diputación Provincial, todos ellos bajo la dirección del gobierno central representado en un jefe político y los Ministros.<sup>51</sup>

---

bastante importancia a las autoridades provinciales, señalando que al frente de la provincia debía actuar un jefe político auxiliado por una Diputación Provincial. Por su parte el gobierno interior debía quedar en manos de los ayuntamientos y el jefe superior de cada provincia tenía que ser nombrado por el rey. Cfr. Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955, 237 pp., p. 11. Ricardo Rees Jones, *El despotismo ilustrado y los Intendentes de la Nueva España*, 2ª ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas / UNAM, 1983, 401 pp., (Serie de historia novohispana, 28), pp. 117-119.

<sup>51</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.* pp. 17 y 20.

Para las Provincias Internas de Oriente, este hecho fue definitivo en su configuración y en la confrontación de los intereses regionales. Es importante no perder de vista que, cuando a consecuencia del decreto de las Cortes se intentó unificar administrativa y políticamente a las Provincias de Oriente, éstas ya formaban una unidad militar coordinada por la Comandancia.<sup>52</sup> Entre 1813 y 1821 esta unidad militar se fortaleció con las acciones emprendidas por Arredondo. Pero cabría preguntarse hasta qué punto se había logrado la unidad económica y administrativa, y hasta qué punto los diferentes intereses habían impedido que la unidad militar se transformara en una de carácter político.

En octubre de 1820 se realizó la elección de la Diputación Provincial de las cuatro Provincias de Oriente, resultando electos cinco diputados para asistir a las Cortes, entre ellos destacaban el cura del Sagrario de Monterrey, Juan Bautista Valdés, y el coronel de milicias Felipe de la Garza. Por otro lado, es importante señalar que entre los votantes predominaron miembros del clero.<sup>53</sup> Asimismo, meses antes la Constitución de Cádiz había sido jurada en el nuevo Santander.<sup>54</sup>

La situación en la Nueva España era bastante compleja: algunos sectores se manifestaban a favor de la Constitución de Cádiz; otros la aceptaban siempre y cuando sufriera modificaciones y algunos se pronunciaban abiertamente por el regreso al orden anterior.<sup>55</sup> La lucha insurgente casi se había extinguido, pues sólo quedaban en pie Guadalupe Victoria, Pedro Ascencio y Vicente Guerrero. Sin embargo, y de manera contradictoria, se habían reforzado tanto el malestar

---

<sup>52</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la guerra ...op.cit.*, pp. 52-53.

<sup>53</sup> Luis Navarro García, *op.cit.*, p. 127. Por cierto que Felipe de la Garza no asistió.

<sup>54</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas en la guerra...op.cit.*, p. 161.

<sup>55</sup> Francisco de Paula de Arrangoiz, *op.cit.*, p. 261.



generado por algunas disposiciones de las Cortes —por ejemplo, las que afectaban al fuero militar y eclesiástico—, como el entusiasmo por las instituciones que se crearon gracias a las Cortes, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. En este ambiente aparece, en 1821, el Plan de Iguala, cuya convocatoria tendría la virtud de obtener el consenso de los diferentes sectores inconformes con la metrópoli. Además, las condiciones en que se encontraba la insurgencia en esos momentos, debido al avance realista, dificultaban que se alcanzara la independencia por la vía que se había seguido hasta ese momento.

Como complemento de este contradictorio y complejo panorama, cabe agregar que los diputados mexicanos Mariano Michelena, Miguel Ramos Arizpe y Lucas Alamán, reunidos en las Cortes españolas, sometieron ante el pleno, el 25 de junio de 1821, la petición de la autonomía mexicana, lo cual no fue aceptado por las Cortes, así que la delegación mexicana se tuvo que conformar con influir para que el nuevo jefe político de Nueva España fuera el liberal Juan O'Donjú.<sup>56</sup>

El Plan de Iguala<sup>57</sup> creó la posibilidad de que muchos militares que habían defendido el régimen colonial se adhirieran, como ocurrió con los que ya mencionamos en párrafos anteriores: José Gabriel Armijo, Manuel Gómez Pedraza, José Antonio Echavarrí, Miguel Barragán, José Esteban Moctezuma,

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 187. La simpatía de los diputados mexicanos por este personaje seguramente tuvo que ver con el hecho de que, al igual que Ramos Arizpe, también era masón, quien se había adherido a la masonería durante su estancia en España. Ramos Arizpe regresó a México, desembarcando en Tampico el 1º de Enero de 1822, participando como diputado en el primero y segundo Congresos Constitucionales, como diputado por Coahuila. *Cfr.* Brian Hamnett, *op.cit.*, pp. 375-376.

<sup>57</sup> *Planes en la nación mexicana*, 3 vols., México, Senado de la República / Colegio de México, 1987., v. I. 1808-1830, pp. 123-124.

Anastasio Bustamante, Antonio López de Santa Anna y Felipe de la Garza. Todos ellos se integraron primero al Ejército Trigarante y después al Ejército Imperial Mexicano, excepto Miguel Barragán.

Cuando llegaron las noticias sobre la consumación de la independencia a las Provincias Internas de Oriente, la primera población que se pronunció a favor fue Saltillo. A los pocos días el coronel José Antonio Echávarri consiguió el respaldo de San Luis Potosí para jurar la independencia y en poco tiempo influyó para que el capitán Zenón Fernández hiciera lo mismo en Río Verde.<sup>58</sup> En Santander, la proclamación de la independencia se relaciona con la movilización que realizó el alcalde de Aguayo, don José Antonio Fernández de Córdoba, a favor del Plan de Iguala y que culminó con la renuncia del entonces gobernador José María Echeagaray.<sup>59</sup>

Al tener conocimiento de los acontecimientos, el comandante Arredondo no tuvo más remedio que aceptar la independencia, firmando a su favor en la ciudad de Monterrey, pero no consiguió que el ayuntamiento de Saltillo lo reconociera como jefe. Por el contrario, esta villa solicitó el apoyo de otro militar, Gaspar Antonio López, designándolo comandante interino de las Provincias Internas, y aunque se encontraba en San Luis Potosí, de inmediato aceptó trasladarse al norte, haciéndose cargo de la comandancia en el mes de agosto.<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, pp. 159, 162-163.

<sup>59</sup> Juan Fidel Zorrilla y Carlos González Salas, *op.cit.*, p. 146.

<sup>60</sup> Luis Navarro García, *op.cit.*, pp. 131-132.

### 2.3. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL NUEVO SANTANDER Y LA LUCHA POR SU AUTONOMÍA

Después de la proclamación de la independencia en Santander, la provincia quedó bajo el mando de un jefe político y además supervisada por la Diputación Provincial de Nuevo León.<sup>61</sup> Por otro lado, la Junta Provincial que se integró mientras se nombraba un nuevo gobernador, decidió que este puesto debía recaer en José Antonio Fernández de Córdoba, quien al parecer accedió sólo por complacer a sus partidarios, pero luego se invitó al teniente coronel don Felipe de la Garza, que se identificaba con otro grupo. Debido a esta situación, Toribio de la Torre afirma que el Nuevo Santander fue "...entregado a dos facciones desde su más tierna infancia, y que con el tiempo le ha causado pesadumbres por la rivalidad de las dos familias que nunca pudieron reconciliarse."<sup>62</sup> Como puede apreciarse, los dos personajes apoyaron la independencia, pero representaban a diferentes grupos de intereses locales.

Sin embargo, y en lo que se refiere a Felipe de la Garza, es necesario aclarar que precisamente el día 7 de julio de 1821 Iturbide lo había nombrado Comandante General de las Provincias Internas de Oriente, en virtud del retiro de José María de Echeagaray.<sup>63</sup> El nombramiento de De la Garza ayuda a comprender por qué la Junta Provincial acabó designándolo como *gobernador propietario* en Santander el 7 de agosto de ese mismo año,<sup>64</sup> es decir, un mes

---

<sup>61</sup> Toribio de la Torre *et al.*, *Historia General de Tamaulipas*, 2ª ed., Prólogo de Candelario Reyes Flores, Cd. Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad Autónoma de Tamaulipas / Editorial Jus, 1986, 251 pp., p. 107.

<sup>62</sup> *Ibidem.*, p. 107.

<sup>63</sup> AIH/UAT. Carpetas. 1821-C. Borrador de oficios, folios 42 y 43.

<sup>64</sup> *Ibidem*, Carpetas. 1821-A. Borrador de oficios, folios 46 y 47.

después, cuando estaba más claro que contaba con el apoyo de Iturbide. Al mismo tiempo, la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente continuó en manos del teniente coronel Gaspar López, aunque de manera interina.<sup>65</sup> Las órdenes para este militar eran las de asegurar la independencia, que por cierto había sido jurada en Aguayo desde el mes de julio, fecha en la que Iturbide también había ordenado la organización de un grupo de soldados para marchar junto con él al centro del país y reforzar el Ejército de las Tres Garantías.<sup>66</sup> En este punto es importante recordar que el coronel Felipe de la Garza formó parte de ese ejército y entró junto con Iturbide a la Ciudad de México cuando se proclamó la Independencia.<sup>67</sup>

El 27 de enero de 1822, la Junta Electoral de la Provincia de Santander se reunió en San Carlos, para discutir la posibilidad de solicitar ante el Congreso General el reconocimiento de una diputación autónoma de la de Monterrey. Bajo la dirección del jefe político Felipe de la Garza, los miembros del ayuntamiento decidieron nombrar a sus tres electores de Partido: José Antonio Gutiérrez de Lara por el partido de Escandón; José Lino Perea por el partido de la capital; y

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, folios 47, 49 y 52.

<sup>66</sup> *Ibidem*, Carpetas. 1821-C, Borrador de oficios, folio 45. La formación de este cuerpo continuó en el mes de agosto. *Cfr.* Carpetas. 1821-C, Borrador de oficios, folio 46, San Fernando 23 de agosto de 1821.

<sup>67</sup> Enrique González Pedrero, *País de un solo hombre: el México de Santa Anna. La ronda de los contrarios*, vol. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 684 pp., p. 143. Se apoya en el libro publicado por la Secretaría de la Defensa Nacional, *El Ejército Mexicano, et. al.*, México, Editora de Periódicos, S. C. L., "La Prensa", 1979, para decir que: "El Ejército Trigarante entró a la Ciudad de México y que después formó el pie veterano del nuevo Ejército Imperial Mexicano, se compuso de 16 134 hombres (7 416 infantes, 7955 dragones, 763 artilleros con 68 cañones de diferentes calibres), los que desfilaron a las órdenes inmediatas de los brigadieres Domingo Estanislao Luaces y Pedro Celestino Negrete; de los coroneles Epitacio Sánchez, José Morán, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Anastasio Bustamante, José Joaquín Parrés, José Antonio Echávarri, José Joaquín de Herrera, Luis Quintanar, Miguel Barragán, Vicente Filisola, José Antonio Andrade y Felipe de la Garza, y los tenientes coroneles Manuel de Iruela, Antonio López de Santa Anna, Gaspar López, Mariano Larias, Juan José Zenón Fernández y otros..." Nota 18.

José Antonio García por Mier. Asimismo, se confirmó como representante ante el Congreso del Imperio a José Antonio Gutiérrez de Lara y como suplente a José Antonio Quintero y Barberena. Argumentando que los habitantes de Santander apoyaban la creación de una Diputación Provincial en la capital, los integrantes de la Junta Electoral acordaron transformarla en Junta Gubernativa, para lo cual nombraron siete vocales y tres suplentes.<sup>68</sup>

Como puede verse en el cuadro 2, entre los integrantes de la Junta había hacendados y políticos importantes, como el Brigadier Pedro Paredes y Serna, quien ocupó posteriormente diferentes puestos políticos —Alcalde de Presas (1822), Diputado al Congreso (1824) y Senador por Tamaulipas (1824-1828)—. También hubo personajes que llegaron a gobernadores del estado, como José Manuel Zozaya (1830) y Juan Francisco Gutiérrez (fines de 1823 y principios de 1824).<sup>69</sup>

A los dos días se levantó un acta en la que se pronunciaron por la separación de la Provincia de Santander de la Diputación Provisional de Nuevo León, que se había establecido con anterioridad en Monterrey. Resultan muy interesantes las razones que esgrimió Rafael Quintero<sup>70</sup> a nombre de las villas del sur, porque expresan los intereses de hacendados y comerciantes. Entre otras

---

<sup>68</sup> AGN. Gobernación. Doc. República Mexicana. Congreso General. Caja 27, Exp. 26. Acta firmada el 27 de enero de 1822 en San Carlos por Junta Electoral, fojas 1-3.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> *Ibidem*. No se tienen datos de este individuo, pero por su lugar de origen y la posición que ocupó en la Junta seguramente estaba relacionado con la poderosa familia de Cayetano Quintero. Además entre los representantes al Congreso se encontraba otro miembro de esa familia: Antonio Quintero y Barberena.

Cuadro 2

JUNTA PROVINCIAL GUBERNATIVA	
MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL GUBERNATIVA. VOCALES ELECTOS	OCUPACIÓN
Dr. José María Gutiérrez de Lara	Cura de Linares
Br. Pedro Paredes y Serna	Hacendado residente en Presas
José Manuel Zozaya	Hacendado residente en Borbón
Juan Francisco Gutiérrez	Residente de Tula
Ignacio Peña	Residente de Mier
Juan Bautista de la Garza	Hacendado residente en San Carlos
Suplentes: Rafael Quintero	Hacendado residente en Altamira
Joaquín Benítez	Hacendado residente en Borbón
José Antonio Guzmán	Hacendado residente en Cruillas

Fuente: AGN. Gobernación. Doc. República Mexicana. Congreso General. Caja 27, Exp. 26. Acta firmada el 27 de enero de 1822 en San Carlos por Junta Electoral, fojas 1-3.

cosas, señaló que la separación de la diputación podría resultar muy provechosa para la prosperidad de Santander. Argumentaba, también, que quienes decidieron que esta provincia perteneciera a la Diputación Provincial instalada en Monterrey, no habían tomado en cuenta las ventajas geográficas de Santander y las posibilidades de comunicación entre esta provincia y la Ciudad de México. Además, su cercanía con San Luis Potosí y Veracruz era muy propicia para vincular las costas, que alcanzaban aproximadamente 7 000 leguas cuadradas.<sup>71</sup>

En lo que se refiere a la política nacional, el gobierno buscó que el Congreso aprobara el establecimiento de tribunales militares en las capitales de las diferentes provincias, con objeto de informarse sobre la situación que

<sup>71</sup> *Ibidem*, fojas 9-14.

prevalecía en ellas, especialmente en lo relativo a corporaciones, pero la propuesta no fue aceptada. A finales de septiembre —nos dice Arrangoiz—, Iturbide todavía no se decidía a disolver el Congreso como le habían sugerido muchos de los jefes militares, pero el 31 de octubre de 1822 finalmente llevó a cabo esta acción.<sup>72</sup> Para cubrir las apariencias formó una Junta Instituyente a la que se integraron dos diputados por cada una de las provincias en las que existía un mayor número de representantes, y uno por las restantes.<sup>73</sup>

A medida que se centralizaba cada vez más el poder en la figura de Iturbide, el malestar empezó a generalizarse en las diputaciones provinciales, que aunque no fueron reconocidas oficialmente hasta octubre de 1822 —por medio de un decreto—, de todas maneras siguieron funcionando y sirvieron para expresar la oposición hacia el poder central. En la Provincia del Nuevo Santander la protesta se manifestó en la voz del jefe político Felipe de la Garza quién, apoyado por la Diputación Provincial de Santander, por el ayuntamiento de Soto la Marina y con el aval de los electores provinciales y de otros ciudadanos, envió a Iturbide un *Memorial*.<sup>74</sup> Según Francisco de Paula de Arrangoiz, este documento no iba dirigido en contra de Iturbide, sino de los ministros, a quienes se responsabilizaba de la presión a los diputados, “acto que decían era atentatorio contra la soberanía nacional.”<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> Francisco de Paula de Arrangoiz, *op.cit.*, pp. 317-318.

<sup>73</sup> *Ibidem* p. 318.

<sup>74</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, p. 87. El decreto en que se reconoce a las diputaciones provinciales fue publicado días después de que se proclamó el Plan de Casa Mata en febrero de 1823. pp. 79-80. “Representación del Brigadier Dn. Felipe de la Garza al emperador de 6 de octubre de 1822”, en *Planes de la Nación...op.cit.*, p. 13.

<sup>75</sup> Francisco de Paula y Arrangoiz, *op.cit.*, p. 317.

El *Memorial* llegó a la Ciudad de México el 6 de octubre de 1822, y en él Felipe de la Garza junto con los firmantes, se oponían enérgicamente a las medidas tomadas por el emperador. Se le pedía la libertad de los diputados presos, la instalación del Congreso, la renuncia de los miembros del Ministerio y la supresión de los tribunales militares. Cuando Iturbide se enteró de este movimiento, ordenó reprimirlo de inmediato y someter a rendición a De la Garza, movilizándolo al comandante de San Luis Potosí.<sup>76</sup>

Al enterarse de la reacción de Iturbide y de las órdenes para movilizar tropas desde San Luis Potosí, De la Garza decidió tomar medidas de inmediato, así que entregó el mando a José Lanuza y disolvió voluntariamente a sus tropas, retirándose a la ciudad de Monterrey. Así, cuando el comandante general de San Luis Potosí, Zenón Fernández, llegó a Aguayo, ya no existía ningún peligro. Sin embargo, este militar aprovechó la ocasión para desprestigiarlo y para atribuirse méritos que no tuvo al falsear el parte que rindió a Iturbide.<sup>77</sup>

Por otro lado, un grupo de vecinos de Santander, muchos de ellos firmantes del *Memorial*, protestaron ante el gobernador interino, el coronel Juan de Echeandía, para que aclarara ante el emperador la situación y la actitud de Felipe de la Garza. También exigían que se asentara la verdad de lo ocurrido, precisando cuál fue realmente la participación de Zenón Fernández, quien arribó a la plaza cuando ya todo estaba en paz. Avalado por estas muestras de apoyo,

---

<sup>76</sup> AGN/Gob/1823. Santa María de Agüayo. Caja 43/Exp. 9/47, fojas 89-90. Documento dirigido al Ministro de Estado y firmado en Santa María de Agüayo el 16 de diciembre de 1822 por Pedro José de la Garza y otras firmas más. Arrangoiz dice que no hizo gran cosa pues todo transcurrió tranquilamente. *Cfr.* Francisco de Paula y Arrangoiz, *op.cit.*, p. 317.

<sup>77</sup> AGN/Gob/1823. Santa María de Agüayo. Caja 43/Exp. 9/47, fojas 89-90. Documento dirigido al Ministro de Estado y firmado en Santa María de Agüayo el 16 de diciembre de 1822 por Pedro José de la Garza y otras firmas más.



De la Garza se trasladó a la Ciudad de México, en donde después de ser analizada su actuación, fue absuelto y rehabilitado en su cargo a principios de 1823, aunque las noticias de su nombramiento llegaron a la Provincia hasta el mes de mayo.<sup>78</sup>

El perdón y la rehabilitación de De la Garza fueron hasta cierto punto condicionados, ya que Agustín de Iturbide había tomado sus precauciones, por si se le volvía a ocurrir cuestionar al régimen. Aunque de nuevo era el gobernador y el jefe militar de Santander, prácticamente estaba cercado por fuerzas militares fieles a Iturbide, quién tenía como comandante de la Huasteca a Manuel Gómez Pedraza<sup>79</sup> y a Zenón Fernández en San Luis. Pero quizás el freno más poderoso frente a cualquier intento de oposición, lo constituía el comandante general de las Provincias Internas de Oriente y Occidente, Anastasio Bustamante.<sup>80</sup>

Por otro lado, queda la interrogante sobre las razones de Felipe de la Garza para desistir tan fácilmente de su protesta, toda vez que contaba con gran apoyo en Santander. Una posible respuesta se puede encontrar en la afirmación de Carlos María de Bustamante, quien escribe que sus voces de libertad se sofocaron rápidamente

---

<sup>78</sup> *Ibidem.*

<sup>79</sup> Los datos del nombramiento de Gómez Pedraza fueron tomados de Enrique González Pedrero, *op.cit.*, p. 191, quien a su vez los tomó de un comentario de Enrique Olavarría y Ferrari. Cfr. "México Independiente", en *México a Través de los Siglos*, t. VII, México, Editorial Cumbre, 1962, p. 84.

<sup>80</sup> Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México*, t. I, Diciembre 1822 a junio 1823, p. 152. Cuando Bustamante fue electo miembro de la Junta Provisional Gubernativa, la Regencia lo nombró Mariscal de Campo y Capitán General de las Provincias Internas de Oriente y Occidente. Cfr. *Diccionario Porrúa...op.cit.*, p. 217.

a causa (según él me ha asegurado) de que el canónigo de Puebla D. Miguel Ramos Arizpe, desde Saltillo le escribió y le hizo creer que los diputados ya estaban puestos en libertad y que Iturbide seguía la marcha constitucional jurada.<sup>81</sup>

La Junta Nacional Instituyente estuvo en funciones desde el 2 de noviembre de 1822 hasta el 6 de marzo de 1823. En ese lapso aprobó las bases para un nuevo Congreso Constituyente, así como la forma de elección, proponiendo que ésta fuera indirecta. También determinó que el próximo Congreso se reuniría a más tardar el 10 de agosto de 1823. La realización de este evento quedó condicionada por el reconocimiento que los diputados tendrían que hacer del emperador Iturbide, así como por el compromiso de evitar la discusión de temas como el monopolio religioso, la tolerancia y la monarquía constitucional.<sup>82</sup>

Mientras esto ocurría, el descontento aumentaba y las protestas eran cada vez más radicales. En Veracruz, Santa Anna y Guadalupe Victoria firmaron el Plan de Veracruz —diciembre de 1822—, en el que se manifestaban contra la disolución arbitraria del Congreso y exigían su reinstalación.<sup>83</sup> En este pronunciamiento se mezclaban algunos puntos del Plan de Iguala con otros que

---

<sup>81</sup> Carlos María de Bustamante, *op.cit.*, t. I., p.171.

<sup>82</sup> Ernesto de la Torre Villar, *La independencia de México*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 330 pp. (Sección Obras de Historia), p. 136.

<sup>83</sup> Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 351 pp. (Serie Obras de Historia), p. 200; Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, Centro de Estudios Históricos / El Colegio de México, 1973, 174 pp. (Centro de Estudios Históricos. Nueva Serie, 8), p. 81. Según Carlos María de Bustamante a partir del día 5 de marzo de 1823 llegaron noticias de que habían apoyado el Plan de Veracruz los estados de Guadalajara, Zacatecas y San Luis Potosí. Por cierto, en esta última ciudad se había arrestado a Zenón Fernández comandante de armas. Cfr. Carlos María de Bustamante, *op.cit.* p. 180.

aparecían en el *Memorial* de Felipe de la Garza y en la proclama de Santa Anna.<sup>84</sup>

Santa Anna era el jefe de la guarnición de Veracruz y había tratado de expulsar a los españoles refugiados en San Juan de Ulúa. Cuando Iturbide visitó el puerto, en noviembre de 1822, lo destituyó porque no había avanzado en la tarea que le encomendara. Santa Anna respondió con su proclama, recibiendo apoyo casi de inmediato de Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero. En respuesta, el gobierno nombró al general José Antonio Echávarri<sup>85</sup> para combatirlo, pero resultó que por ser de ideas liberales, simpatizó con las propuestas, así que firmó junto con Santa Anna el Plan de Casa Mata (febrero de 1823).<sup>86</sup> Este último plan tenía once artículos y en él se reconocía al emperador, pero se pedía la renovación del Congreso. También se proponía que se diera personalidad administrativa a las provincias, para que pudieran gobernarse por sí

---

<sup>84</sup> "Plan de Veracruz de 6 de diciembre de 1822", en *Planes de la Nación...op. cit.*, pp. 139-142. Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, p. 89.

<sup>85</sup> En junio de 1821, cuando todavía era coronel fue nombrado por Iturbide Comandante General de San Luis Potosí, apoyado por los vecinos, corporaciones civiles y eclesiásticas juró la independencia en esta plaza en el mes de noviembre. *Cfr.* Nereo Rodríguez Barragán, *Historia de San Luis Potosí*, México, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1969, 170 pp., p. 58.

<sup>86</sup> Torcuato S. di Tella, *op.cit.*, pp. 139-142. Lorenzo de Zavala menciona que Echavarrri junto con Morán —que era capitán general en Puebla—, Celestino Negrete —que estaba en México— y la Gran Logia, habían tenido reuniones previas para hacer la guerra a Iturbide. Aprovechando el movimiento de Santa Anna, vislumbraron la oportunidad de hacer parecer las acciones de Echavarrri como un transacción con Santa Anna y no como una traición de los oficiales del emperador. En una reunión celebrada el 1º de febrero acordaron: luchar por la instalación del Congreso y la convocatoria de uno nuevo; que las provincias pudieran reelegir a los diputados apegados a las ideas liberales; se comprometieron a que el ejército estaría encargado de mantener la representación nacional. También decidieron nombrar tres comisiones, una que informaría al emperador del acuerdo, otra que informaría al gobernador y militares de Veracruz y una tercera para comunicar las decisiones a la guarnición que tenía sitiado el Puente y a las guarniciones de las villas de Jalapa, Córdoba y Orizaba. *Cfr.* Lorenzo de Zavala, *Obras. El historiadores y el representante popular. Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Manuel González Ramírez (Prol. y notas), México, Editorial Porrúa, 1969, XXIX-970 pp. (Biblioteca Porrúa, 31), pp. 160-161, 164. El Plan de Casa Mata se publicó en el *Diario de Veracruz* el 2 de febrero de 1823 firmado por Josef Antonio de Echavarrri y por los Regimientos de Infantería números 10º, 7º, 5º, 2º, 12º y por los de caballería número 10º, 2º y 1º. *Cfr.* Carlos María de Bustamante, *op.cit.*, p. 136.

mismas, propuesta que provocó el entusiasmo de las diputaciones provinciales, que en muchos casos empezaron a proponer gobiernos autónomos.<sup>87</sup>

Las adhesiones al Plan de Casa Mata no se hicieron esperar. Rápidamente, en febrero y marzo hubo pronunciamientos a favor en Puebla, Nueva Galicia, Guanajuato, Querétaro, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán, Yucatán y Durango.<sup>88</sup> Algunas de las provincias, al enterarse de este plan, empezaron a considerarse como estados independientes: "...Sentían la necesidad de un gobierno central y lo deseaban; pero al mismo tiempo creían poseer el derecho inalienable de unirse a él o, si no se ajustaba a sus deseos y necesidades, de mantenerse alejados..."<sup>89</sup>. Como consecuencia de todo este proceso, en marzo de 1823 el Congreso se volvió a reunir y aceptó la abdicación de Iturbide, ordenándole que saliera al exilio.<sup>90</sup>

#### **2.4. ENTRE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA Y FELIPE DE LA GARZA: LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y MILITAR**

Para 1823, la lucha por la *autonomía* había sido doblemente traicionada. Por un lado, España no había aceptado la creación de un Estado libre, asociado a una monarquía; y por otro, Iturbide no había sido capaz de abrir las puertas a un

<sup>87</sup> Romeo Flores Caballero, *op.cit.*, p. 91.

<sup>88</sup> "Acta de Casa Mata, 1º de febrero de 1823", en *Planes de la Nación...op. cit.*, pp. 143-144. Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, pp. 92-93.

<sup>89</sup> *Ibidem*, pp. 92-93 y 166. Ante el éxito del Plan de Casamata, Iturbide vio desmoronarse a su ejército, pues varios de sus integrantes se adhirió a ese plan, así al perder el apoyo del ejército, Iturbide se vio obligado a abdicar el 20 de marzo de 1823. Cfr. Rafael F. Muñoz, *Santa Anna. El dictador resplandeciente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 278 pp. (Popular, 247), pp. 70-71.

<sup>90</sup> Doris M. Ladd, *op.cit.*, p. 201.

Congreso que representara las diferentes posiciones políticas. Así las cosas, "...tal liberalismo se dividió en luchas provinciales y federalistas. Los cortesanos todavía asistían a los salones de los embajadores y de los presidentes, y los ricos se retiraron a las provincias para emprender su recuperación económica."<sup>91</sup>

Torcuato di Tella dice que como corolario al fracaso del Imperio de Iturbide, se empezaron a dar varias manifestaciones en las provincias, que con el pretexto del federalismo hicieron hincapié en su autonomía, e incluso algunas expresaron posturas separatistas. Enarbolando la bandera del federalismo, y para combatir la resistencia iturbidista representada por algunos diputados de Jalisco, el jefe político Luis Quintanar proclamó el Estado Libre de Jalisco.<sup>92</sup>

La región del Bajío tenía un gran *potencial separatista*, determinado por la integración de los intereses económicos de la región, así como por las posibilidades políticas y económicas de Guadalajara y por la comunicación de la región con el exterior a través del Pacífico. La influencia económica del Bajío llegaba hasta las Provincias Internas, Zacatecas, San Luis Potosí y el puerto de Tampico.<sup>93</sup> Por otro lado, la municipalidad de Querétaro y las provincias de Valladolid y Guanajuato se agruparon en una liga comandada por Miguel Barragán, a través de la cual pretendían la defensa de sus derechos provinciales.<sup>94</sup>

---

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup> Torcuato S. di Tella, *op.cit.*, p. 153. Fue proclamado el 11 de mayo de 1823, aunque se difundió la noticia fue publicada hasta el 19 de junio de 1823 en el periódico *El Sol*.

<sup>93</sup> *Ibidem*, pp. 154-155.

<sup>94</sup> *Ibidem*, pp. 155. Esta fuerza no estaba en contra de las autoridades centrales.

En el mes de marzo de 1823, Santa Anna había dejado el puerto de Veracruz para buscar en las Provincias Internas de Oriente aliados a la causa en contra de Iturbide.<sup>95</sup> Desembarcó en Tampico —de Pueblo Viejo— y fue rápidamente a Altamira, que era su primer objetivo. Posteriormente se dirigió a Tula y en esta población se enteró de que el Congreso General había sido restaurado y que se había establecido el Supremo Poder Ejecutivo.<sup>96</sup> De inmediato procedió a enviar sus felicitaciones al gobierno, comunicándole, además, que las Provincias Internas estaban de acuerdo con la revolución, es decir, con el Plan de Casa Mata, por lo que había decidido regresar a la Ciudad de México lo más pronto posible, aunque antes pensaba pasar por San Luis Potosí.<sup>97</sup> Es interesante destacar este momento, porque todo ocurrió el día 23 de abril, fecha en la que además de enviar una comunicación al gobierno central asegurando que contaba con el apoyo de las Provincias Internas, también firmó un documento apoyando la fundación de la villa de Santa Anna de Tamaulipas. (Mapa 7).

Existen algunas interpretaciones sobre si Santa Anna obedecía órdenes o se movilizó guiado por sus ambiciones personales, pero como este es un tema que requiere una mayor investigación, baste decir que, con sus primeras acciones en Altamira —en donde lanzó una proclama para que los habitantes de las Provincias Internas apoyaran el Plan de Casa Mata—,<sup>98</sup> dejó clara su postura

---

<sup>95</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, p. 139, *apud* en Santa Anna, Manifiesto de Santa Anna a sus Conciudadanos.

<sup>96</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, p. 139.

<sup>97</sup> *Ibidem.*

<sup>98</sup> *Ibidem.*

política frente al iturbidismo y evidenció una de las razones por las que se había trasladado a esa región. La movilización de las tropas de Santa Anna hacia esta zona, fuera por iniciativa personal o siguiendo órdenes, respondió en realidad a necesidades militares y políticas de carácter táctico, propiciadas principalmente por la presencia en San Luis de simpatizantes de Iturbide y por el nombramiento que hizo el emperador el 18 de febrero, cuando designó a Anastasio Bustamante para comandar las fuerzas de Zenón Fernández,<sup>99</sup> quien por cierto había sido arrestado el 5 de marzo.

Frente a este panorama y el que se presentaba en Veracruz, donde Santa Anna había sido desplazada por las fuerzas de Echávarri, es posible pensar que en su camino a San Luis tuviera el proyecto de fortalecer su retaguardia con el apoyo de Felipe de la Garza y de los comerciantes asentados en Altamira —especialmente de la familia Quintero— y por ello se dirigiera a la Hacienda del Cojo. La alianza resultaba ventajosa para ambos sectores: los primeros deseaban la autorización para fundar Tampico de Tamaulipas, y Santa Anna, un aliado que le cuidara las espaldas en caso de tener que replegarse.

Por otro lado, es importante destacar que en las huastecas, especialmente en las costas y el puerto de Tampico de Pueblo Viejo, actuaba como comandante general de la Huasteca el general Manuel Gómez Pedraza. Había sido designado por Iturbide para defender la zona con el apoyo del 11º Regimiento de Caballería, pues existían rumores sobre una posible intervención española. La presencia de

---

<sup>99</sup> Carlos María de Bustamante, *op.cit.* p. 152. Como complemento de lo anterior, hay que recordar que Miguel Barragán, otro de los militares representativos de este estado, estaba en la cárcel por haberse opuesto a la coronación de Iturbide. *Cfr. Diccionario Porrúa...op.cit.*, p. 168.

este militar generó cierta inquietud en el ayuntamiento y comercio de Altamira, porque la además de la vigilancia militar, también se le había encomendado inspeccionar la Aduana Marítima de Pueblo Viejo.<sup>100</sup> A principios de enero de 1823 hubo rumores sobre las maniobras que realizaba Gómez Pedraza en la Huasteca e incluso se llegó a decir que había organizado un movimiento para proclamar la República en Tampico de Pueblo Viejo.<sup>101</sup>

Los acontecimientos anteriores nos ayudan a comprender las bases de la alianza entre Santa Anna y el comercio de Altamira. Mientras que para Santa Anna era muy importante neutralizar a Gómez Pedraza y al 11º regimiento — porque era un iturbidista declarado y no había querido sumarse al levantamiento—, para el ayuntamiento y el comercio de Altamira representaba la oportunidad de conseguir la habilitación de un puerto que los liberara de la dependencia que tenían de la Aduana Marítima de Pueblo Viejo; pero además, con el apoyo militar de Santa Anna podrían frenar a quienes no simpatizaban con su proyecto ni con sus intereses, como era el caso de Gómez Pedraza.

Por lo anterior, no es difícil suponer que los miembros del ayuntamiento de Altamira aprovecharon la estancia de Santa Anna para mostrarle las ventajas de habilitar un puerto del lado tamaulipeco, así como para señalar la gran cantidad de problemas que debían sortear cuando descargaban en Tampico de Pueblo

---

<sup>100</sup> Laura Solares Robles, *Una Revolución Pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza 1789-1851*, México, Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora / Acervo Histórico-Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores / Consejo estatal para la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Querétaro, 1996, 310 pp., pp. 40-41.

<sup>101</sup> Carlos María de Bustamante, *op.cit.*, t. I, pp. 106-107. Este suceso tuvo lugar entre el 16 y el 18 de enero.



Viejo.<sup>102</sup> Aunque no existen pruebas de que Felipe de la Garza haya estado presente, lo cierto es que, dada su posición política y militar, así como sus vínculos con el comercio de Altamira, debió tener conocimiento de este encuentro.

Por otro lado, si se toman en cuenta los días que utilizó Santa Anna para avanzar hacia su segundo objetivo, da la impresión de que estaba haciendo tiempo, quizás para que las cosas se aclararan en la capital pero sin desistir de su visita a San Luis Potosí, no obstante que desde el mes de marzo la Diputación Provincial, la guarnición y el ayuntamiento de San Luis Potosí se habían pronunciado a favor del Plan de Casa Mata. Desde que estaba en Altamira, Santa Anna informó al comandante militar de San Luis Potosí, Francisco Arce, que se dirigía hacia su territorio para acabar con el iturbidismo y aunque quedó convencido de la buena fe de Santa Anna, la diputación receló, pues no tenían claro quien lo había enviado, pero Arce los convenció de que Guadalupe Victoria estaba al tanto.<sup>103</sup>

Frente a la situación expuesta, surge la interrogante de por qué razones continuó Santa Anna con su expedición hacia San Luis Potosí. Sus acciones dejan entrever con mayor claridad sus intereses personales, ya que es factible que haya considerado la posibilidad de fortalecerse, consolidando su presencia no sólo en San Luis, sino también en las Provincias Internas de Oriente, que representaban sin duda una posición muy sólida para quien quisiera influir en la

---

<sup>102</sup> Carmen Galicia Patiño, *La formación del mercado local en Tampico y la configuración de un espacio regional en torno al comercio de internación (1823-1850)*, Tesis de Maestría en Historia, México, UAM-I, 1996, 297 pp. Cfr. Juan Manuel Torrea, *op.cit.*

<sup>103</sup> María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, "Las apuestas de una región: San Luis Potosí y la República Federal", en Josefina Zoraida Vázquez [coordinadora], *El establecimiento del federalismo en México*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp., (Centro de Estudios Históricos), pp. 329-330.

política nacional. En este punto conviene recordar que Santa Anna tenía un conocimiento directo del territorio, y es posible que en su mente estuviera presente la experiencia de su viejo maestro, don Joaquín de Arredondo, poniendo sobre el tablero el potencial político-militar y el carácter estratégico de esta zona.

Para el gobierno central, lo único que podía retener a Santa Anna por aquellos rumbos era la reacción de los texanos, quienes habían manifestado su desacuerdo con la abdicación de Iturbide. Por lo anterior, en un comunicado del 7 de mayo le hicieron saber que si su presencia no era necesaria, debía regresar.<sup>104</sup> Para estas fechas, Santa Anna ya había llegado a San Luis y en su respuesta al gobierno señaló que sus tropas abandonarían esa plaza hasta finales de mayo; sin embargo, no pudo cumplir con lo prometido porque sus tropas estaban maltrechas y enfermas, además de que necesitaban provisiones. Al no conseguir los abastos necesarios, las tropas dieron algunas muestras de insubordinación causando molestias a la población potosina. Por otro lado, las noticias de los sucesos de Guadalajara con la proclamación del Estado Libre de Jalisco, le dieron un nuevo pretexto para no salir todavía de la plaza.<sup>105</sup> No contaba con la reacción de los militares y políticos potosinos.

A finales de mayo Santa Anna publicó una proclama pronunciándose por la República Federativa de San Luis Potosí. A los pocos días tuvo algunas fricciones con el jefe político, Ildefonso Díaz de León, en virtud de que no le proporcionó los bagajes que solicitó para su tropa. Por otro lado, en un

---

<sup>104</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*

<sup>105</sup> *Ibidem.*

comunicado que dirigió el jefe político a Santa Anna, este menciona que no le queda claro lo que significa proclamar la República, ya que "...si esto es manifestar que estamos persuadidos de [que] la clase de gobierno que lleva este nombre es el mejor y el que más nos conviene, todos estamos de acuerdo (...) pero si lo que se pretende es que desde luego nos declaremos repúblicas federadas e independientes, pulso dificultades que comprendo mejor que podría explicar." <sup>106</sup>

En realidad, las diferencias entre Ildefonso Díaz de León y Santa Anna eran menos complejas, ya que estaban relacionadas con los métodos utilizados por este último para confiscar equipo. De acuerdo con lo que dice Nettie Lee Benson, Santa Anna no obtuvo el respaldo de la población para su Plan. <sup>107</sup> Sin embargo, sí contaba con el de los oficiales de la guarnición de San Luis Potosí, a quienes convenció de que lo reconocieran como "Protector de la Libertad" y de que lo apoyaran en su exigencia para que fuera lanzada la convocatoria para un nuevo Congreso Constituyente. <sup>108</sup> Sin embargo, su insistencia en permanecer en la capital potosina se debía a que era una excelente plaza, desde donde podía vigilar a las provincias vecinas —Zacatecas, Guadalajara y las Provincias Internas de Oriente— y además estar atento a la toma de decisiones del Congreso General, pues si este no actuaba pronto y a favor del federalismo, no podía

---

<sup>106</sup> AGN/Gob. 1823. SLP. Tranq. Púb. Caja 58/15. José Ildefonso Díaz de León, Jefe Político de SLP a Antonio López de Santa Anna, mayo 27 de 1823, fojas 1-10.

<sup>107</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, pp. 181-182.

<sup>108</sup> Salvador Penilla López, *Apuntes históricos de San Luis Potosí*, Recopilados y formados por..., México, [El Águila], 1942, 201 pp., p. 128.

descartarse la posibilidad de futuras acciones militares, y él quería encabezarlas.<sup>109</sup>

En respuesta, el 14 de junio el Congreso dirigió un comunicado a Santa Anna, en el que se aprecia el rechazo que existía respecto a su plan. En este documento también le informaron que estaban discutiendo las bases para formar la República Federada.<sup>110</sup> Según Arrangoiz, la movilización de Santa Anna estimuló al Congreso a lanzar rápidamente la convocatoria para el nuevo constituyente.<sup>111</sup>

La presencia de Santa Anna en San Luis Potosí generó conflictos, por lo que el gobierno central decidió enviar al Brigadier Gabriel Armijo, que desde el 31 de mayo salió hacia ese lugar.<sup>112</sup> El 15 de junio se entrevistaron Santa Anna y el nuevo comandante, pero éste no quiso adherirse al plan del primero, así que después de un breve encuentro de carácter militar, Armijo retiró sus tropas fuera de la ciudad de San Luis Potosí.<sup>113</sup> Aunque Santa Anna pudo permanecer en San Luis Potosí, no encontró apoyo del ayuntamiento, ni de la Diputación Provincial en cuanto a los recursos que requería para sostener a su tropa y seguir fungiendo como el “Protector de la libertad”. Su necesidad llegó a tal grado que solicitó

---

<sup>109</sup> Monroy y Calvillo, *op.cit.*, p. 333.

<sup>110</sup> AGN/Gob. 1823. SLP. Tranq. Púb. Caja 58/15, José Ildelfonso Díaz de León, Jefe político de SLP, foja 20.

<sup>111</sup> Francisco de Paula de Arrangoiz, *op.cit.* p. 333.

<sup>112</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.* , p. 183.

<sup>113</sup> *Ibidem.*

ayuda al intendente de Zacatecas, pero el ayuntamiento de esta entidad le comunicó que no tenía medios para hacerlo.<sup>114</sup>

Mientras tanto, los comandantes de las provincias de Valladolid, Guanajuato y Querétaro propusieron una reunión en Celaya para definir quién debía comandar las fuerzas en esa zona. Armijo decidió sumarse a tal reunión y así lo hizo saber a Santa Anna, que también envió un representante<sup>115</sup> y manifestó estar a la espera de que nombraran al comandante de las tropas de las cuatro provincias para subordinarse a él. En la práctica no se mantuvo inactivo, pues aprovechó todas las ocasiones posibles para hostilizar y perseguir a las tropas de Armijo, que junto con la Diputación Provincial y el ayuntamiento abandonaron la ciudad de San Luis Potosí a finales de junio, y se refugiaron en San Miguel Mezquitic.<sup>116</sup>

La presencia de Armijo, enviado para neutralizar a Santa Anna, y la liberación de Barragán, quien se había colocado como comandante militar en Michoacán, sumadas a las alianzas que lograron estos militares con los de Guanajuato y Querétaro, así como el estado deplorable de las fuerzas de Santa Anna por falta de recursos, cambiaron la correlación de fuerzas, debilitando la posición política de este último.

A principios de julio de 1823 se celebró la reunión de Celaya, con la participación de los comandantes Otero, por Guanajuato, Luis Cortázar, por

---

<sup>114</sup> AGN. Gob. 1823. Provincias Internas de Oriente. Zacatecas. Tranquilidad Pública, caja 43/9/65, fojas 199-209. Antonio López de Santa Anna al Intendente de la provincia de Zacatecas, 14 de junio de 1823.

<sup>115</sup> AGN/Gob/1823. SLP, Tranquilidad Pública. Caja 58/14, fojas 1-55. Ildefonso Díaz de León, Jefe político de San Luis Potosí a Secretario de Estado, México.

<sup>116</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, pp. 183-186.

Querétaro, José María Toro representando a Santa Anna —que aparentemente iba representando a San Luis Potosí—, Miguel Barragán<sup>117</sup> por Michoacán y también a nombre de Armijo —quién estaba relacionado con los intereses potosinos—, así como José María Márquez, que era el representante oficial de San Luis Potosí. Resultado de este encuentro fue que se nombrara comandante de esas cuatro provincias al general Barragán.<sup>118</sup> Este nombramiento constituyó el verdadero fracaso de Santa Anna, quién decidió retirarse de San Luis Potosí ante el rechazo de las cuatro provincias y su negativa a aceptarlo como “protector de la federación”.<sup>119</sup>

La reunión de Celaya tuvo efectos favorables para el gobierno nacional, ya que gracias a ella “...se apagaba un foco rojo que preocupaba sobremanera a Lucas Alamán...[y]...Apaciguado el Bajío, el Supremo Poder Ejecutivo tuvo mayores posibilidades de ‘negociar’ con las armas en la mano con Guadalajara.”<sup>120</sup> Sin embargo, aunque en algunas diputaciones, como la de Guanajuato, estaba clara la necesidad de fortalecer al poder ejecutivo nacional, eso no significó que renunciara a su autonomía para recaudar y administrar las contribuciones, así como la libertad para organizar a sus milicias. De esta manera, “Las élites políticas de Guanajuato trasladaron su defensa de la

---

<sup>117</sup> Al caer el Imperio, Barragán salió de la cárcel y fue reinstalado como Comandante en Michoacán.

<sup>118</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, p. 187. Don Miguel Barragán nació en Valle del Maíz el 8 de marzo de 1789. A los 21 años ingresó al ejército que organizó Calleja en San Luis, obtuvo el grado de capitán en regimiento de Fieles del Potosí en el año de 1813, cuando este cuerpo comandado por Iturbide derrotó a Morelos. Participó en otras acciones. Cfr. Primo Feliciano Velázquez, *op.cit.*, t. III, p. 98-100.

<sup>119</sup> *Ibidem*, pp. 188-189.

<sup>120</sup> José Antonio Serrano, “Federalismo y anarquía. Municipalismo y autonomía”, en Josefina Zoraida Vázquez, *El establecimiento...op.cit.*, p. 271.

autonomía fiscal de la provincia a los órganos legislativos y administrativos, sobre todo al Congreso Nacional Constituyente, el que abrió sus sesiones el 4 de noviembre de 1823...”<sup>121</sup>

En el noreste los ánimos también se habían exaltado. Desde los inicios de 1823, las Provincias Internas comenzaron a movilizarse para restablecer la Diputación Provincial. Sin embargo, las diferencias entre el ayuntamiento de Saltillo y el de Monterrey, o si se quiere, entre Ramos Arizpe y Fray Servando Teresa de Mier, dificultaron y finalmente impidieron que estas provincias formaran un solo bloque. Aunque fue Ramos Arizpe quien impulsó la adhesión de las Provincias Internas al Plan de Casa Mata, desde marzo los dos ayuntamientos se habían distanciado: ambos pretendían que sus respectivas ciudades se convirtieran en la sede principal de las provincias.<sup>122</sup> Sin embargo, en Monterrey se adhirió al mencionado plan y en abril decidieron formar una Junta Provisional Gubernativa de la Provincia del Nuevo Reino de León, para que funcionara mientras terminaba de integrarse la Diputación Provincial.<sup>123</sup>

Las acciones del ayuntamiento de Monterrey se realizaron sin el conocimiento de las demás provincias, por lo que en respuesta el ayuntamiento de

---

<sup>121</sup> *Ibidem*. Aquí conviene mencionar la rapidez con que fue aceptado el Plan de Casa Mata en varias provincias, por lo que no está de más recordar que en uno de sus artículos, el 9º, les otorgaba autonomía a la Diputación para decidir sobre las cuestiones administrativas, entre las que se encontraba la recaudación fiscal. Por lo anterior, resulta muy ilustrativo lo que señaló Timothy Anna y que retoma Reynaldo Sordo Cedeño cuando dice que “...el Plan de Casa Mata no fue un plan en contra de Iturbide ni del Imperio. Como no era un plan contra el orden establecido, se propagó con gran rapidez. Ni los firmantes del Plan ni Iturbide captaron el impacto destructivo del artículo 9º...”. Cfr. Reynaldo Sordo Cedeño, “El Congreso Nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal”, en Josefina Zoraida Vázquez...*El establecimiento...op.cit.*, p. 125.

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 169. AGN. Gob. 1823. Provincias Internas de México. Nuevo León, Coahuila, Texas, T. Pública. Caja 43/Exp. 9/70,. Foja 255.

<sup>123</sup> Carlos María de Bustamante, *op.cit.*, p. 298. Este comentario aparece en una de las notas.

Saltillo instaló su propia Junta Provisional Gubernativa, presentando a Ramos Arizpe como su presidente y haciendo la propuesta a las demás provincias internas de oriente de formar un sólo estado. Simultáneamente se pronunciaron por la República Federal y propusieron a Felipe de la Garza para que encabezara el gobierno de estas cuatro provincias, pero sólo mientras se reunía el Congreso Provincial.<sup>124</sup>

Por su parte, Felipe de la Garza no avaló el proyecto, así que disolvió la Junta de Saltillo, argumentando que de esta forma ponía fin a las diferencias entre los dos ayuntamientos. Consideró, además, que la Diputación de Monterrey era un organismo más seguro. Así fue como lo informó al Ministro de Estado y Despacho el 6 de junio.<sup>125</sup> También envió una comunicación a Saltillo informando que en la reunión celebrada en Monterrey el 5 de junio, se había acordado el pronunciamiento por la República Federal y el reconocimiento del Poder Ejecutivo general y del Congreso, pero sólo como poderes provisionales, es decir, hasta que se reuniera el nuevo Congreso.<sup>126</sup>

Los sucesos anteriores provocaron que las provincias de Coahuila y Santander convocaran el 30 de junio a una reunión en el cabildo de Monterrey. Aunque no está claro si invitaron al comandante y jefe político, Felipe de la Garza, éste pidió que no terminaran la Junta sin escuchar su exposición. En la reunión explicó que la mayor parte de los movimientos políticos que se habían presentado

---

<sup>124</sup> AGN. Gob. 1823. Provincias Internas de México. Nuevo León, Coahuila, Texas, Tranquilidad Pública. Caja 43/Exp. 9/70, Foja 256. Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, pp. 170-173.

<sup>125</sup> AGN. Gob. 1823. Provincias Internas, Coahuila. Tranquilidad Pública. Caja 43/9/71, fojas 272-277. 1823. Provincias Internas. Caja 43/9/67, foja 217.

<sup>126</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación...op.cit.*, p. 174. Carlos María de Bustamante consideraba que el movimiento de las Provincias Internas era un "pronunciamiento insignificante", *Cfr. Diario Histórico de México*, t. I., Diciembre 1822 a junio de 1823, p. 282.



en diferentes provincias no pretendían una separación del centro, ya que sólo buscaban el establecimiento de la República Federal, y aunque algunas provincias rompieron en un principio con el centro, aceptaron también al Congreso y en cierta forma al Poder Ejecutivo, al reconocerlo como convocante del nuevo Congreso. Por lo anterior, consideraba que las convocatorias de Coahuila y la de Santander obedecían al deseo de unificar las provincias y no a un proyecto en contra de la República. Le parecía importante el que se hubiera convocado a un Congreso Provincial para establecer el gobierno interino de las provincias, sobre todo porque existía el peligro de una invasión encabezada por Santa Anna, y ante este hecho los invitaba a fortalecer la unidad de la provincia.<sup>127</sup>

Los resultados de estos eventos se pueden ver en el comunicado que le envió el ayuntamiento de Monterrey a De la Garza, en el cual se nota que la unidad por la que pugnaba el comandante ya no era posible. En primer lugar, el ayuntamiento aclaraba su fidelidad al Congreso General y al Poder Ejecutivo, para luego argumentar que la provincia de Nuevo León siempre había defendido la unidad, y que si ésta se había roto, era responsabilidad de Coahuila y Santander. Además, no estaba de acuerdo en realizar un Congreso Provincial, por ello expresó un argumento dilatorio: se requería esperar a que el Congreso General sancionara las bases de la nueva Constitución. Por otra parte, no estaba

---

<sup>127</sup> AGN. Gob. Provincias Internas. Tranquilidad Pública. 1823. N. León, Santander. Caja 43/Exp. 9/72 fojas 279-280. Acta levantada por el cabildo extraordinario en Monterrey el 30 de junio de 1823. El jefe político se salió de la reunión para que pudieran deliberar solos.

dispuesto a ceder en cuanto a su posición de constituirse en el centro de las Provincias Internas; además, como había necesidades urgentes, proponía que para evitar la división se constituyera una Junta General en Monterrey, que iría tomando las medidas que fueran urgentes. Por otro lado, dejaba abierta la opción de que las provincias se sumaran o no a su proyecto, para que si estaban en desacuerdo pudieran separarse de la junta.<sup>128</sup>

Todos estos acontecimientos —desde el desembarco de Santa Anna hasta su estadía en la ciudad de San Luis Potosí, así como su insistencia en permanecer en esa población a pesar de las órdenes para que se retirara, y del rechazo de los potosinos—, permiten suponer que Santa Anna estaba pendiente del desenvolvimiento del proyecto de unidad de las Provincias Internas de Oriente, promovido desde enero de 1823 por el ayuntamiento de Saltillo, aunque con poco éxito por las diferencias entre dicho ayuntamiento y el de Monterrey, en cuanto a la ubicación de la sede principal. Para Santa Anna estaba claro el ascendente político-militar de Felipe de la Garza al interior de las Provincias, así que no pretendía rivalizar con él, sino más bien convencerlo de que fuera su aliado.

En la contraparte, De la Garza se había mantenido alerta frente a las propuestas de Santa Anna, resistiendo entre otras cosas las pretensiones de este último para formar un ejército permanente y defendiendo la existencia de las milicias provinciales, mismas que tenían como misión mantenerse preparadas para la defensa de la soberanía nacional. Para poder conservar las milicias

---

<sup>128</sup> *Ibidem*, foja 281.

provinciales, Felipe de la Garza creó un impuesto, argumentando que serviría para la defensa de las costas.<sup>129</sup> Es muy posible que la desconfianza hacia Santa Anna llevara al Nuevo Santander a definirse a favor del federalismo.<sup>130</sup>

Otro mecanismo de defensa frente a Santa Anna había sido la insistencia de Felipe de la Garza, ante el gobierno central, de que los movimientos de las provincias no eran en contra de la República Federal, sino sólo para garantizar el nuevo Congreso. Por otro lado, aunque estaba consciente de lo que representaba la Diputación Provincial de Monterrey —elemento aglutinador de las provincias— y mostraba simpatía por el proyecto unificador de las cuatro provincias, esto respondía, en gran medida, a su convicción de que con esta medida se podía frenar a Santa Anna. Lo anterior explica el por qué, en enero de 1822, había apoyado tan abiertamente a los miembros de la Junta de Santander —que se inclinaban por la autonomía con respecto a Monterrey—, y después había cambiado su posición.

En un documento que envió Felipe de la Garza desde San Carlos, el 16 de agosto de 1823, al Ministro de Relaciones Interiores, se puede apreciar cómo influyó en el ambiente de las Provincias Internas el temor de que Santa Anna se aprovechara de la situación. Por ello, el comandante dice que la decisión de estas provincias a favor de la República Federal se dio en un “contexto muy delicado”,

---

<sup>129</sup> Gabriel Saldívar, *op.cit.*, p. 156. Desde el mes de junio de 1823 se había mantenido alerta.

<sup>130</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación... op.cit.*, p. 175. La mencionada definición se hizo cuando el 17 de junio la Diputación Provincial votó a favor de la República Federal.

pues por un lado no había llegado la convocatoria del centro y ya había aparecido el *plan anárquico* de Santa Anna.<sup>131</sup>

Por otro lado, los resultados de todo este proceso no respondieron a las expectativas de Santa Anna, quien había quedado atrapado entre un grupo político-militar —contrario a él— que se había consolidado en el Bajío, y unas Provincias Internas de Oriente divididas, pero con una indiscutible fuerza militar que estaba al mando de Felipe de la Garza y que no debía menospreciar.

En este contexto, el Nuevo Santander obtuvo algunas ventajas, pues logró afianzar su autonomía política y militar frente a Nuevo León y Coahuila, asegurando su influencia militar en esas provincias a través de Felipe de la Garza. Por otro lado, con la habilitación del puerto de Santa Anna de Tampico sentó las bases de su autonomía económica con respecto a Veracruz y a la Ciudad de México, al mismo tiempo que se creaba un campo propicio para el fortalecimiento del intercambio mercantil entre este puerto y el interior del país, lo cual hizo inevitable que en el sur de Tamaulipas Antonio López de Santa Anna se convirtiera en una figura influyente.

En el mismo año en que se realizó la fundación de Santa Anna de Tampico se inició el reparto de solares a los primeros pobladores. En el cuadro 3 se pueden apreciar los pobladores primitivos, quienes recibieron dos solares cada uno. En el segundo grupo del mismo cuadro aparecen los llamados “pobladores agregados”, a quienes solamente se les entregó un solar.

---

<sup>131</sup> AGN. Gob. Provincias Internas. 1823. Caja 43/Exp. 9/67, foja 214.

En el mapa 8 se puede apreciar la extensión que abarcó este primer reparto. En 1824 se integró el tercer grupo y a cada solicitante se le entregó un solar. A todos los que se inscribieron en las listas de pobladores de 1823 se les puso como requisito que construyeran una casa o una choza en un plazo no mayor de un año, pero no todos pudieron cumplir, de ahí que los solares sobrantes se volvieron a repartir al año siguiente.

En los dos primeros grupos encontramos a algunos de los personajes que dominaron el ayuntamiento de Tampico durante la primera mitad del siglo XIX. La élite estaba integrada por hacendados, como los de la familia Quintero —Cayetano, José y Gabriel—, por comerciantes como Juan B. De Castilla, Felipe Ederra, José de la Lastra, Antonio Roldán, Manuel de Galdames, Felipe Andrade, Manuel Antonio de Arana, todos ellos españoles, Domingo Arbel —español o inglés, según le convenía— y los mexicanos Romualdo Antonio de Segovia, Mariano Andrade y Vicente de la Torre.

Como parte de ese grupo también se pueden mencionar a varios personajes que hicieron carrera administrativa y política al lado de los comerciantes; tal es el caso de Juan Ruiseñor, Felipe de Lagos, Juan de Escobar, Juan de Villatoro, José María Boeta, Félix Polanco, Pedro de la Serna y Antonio Sedeño.

En el tercer grupo de pobladores encontramos a dos personajes muy importantes para la vida política y militar de Tamaulipas: Tomás Rosell y Felipe de la Garza, a quienes también se les entregó un solar en Santa Anna de Tampico.

Cuadro 3

1823		
Pobladores primitivos y agregados de Santa Anna de Tampico <sup>132</sup>		
Pobladores Primitivos	Pobladores Agregados	
<b>Dn. Cayetano Quintero</b>	Dn. Sabino Sánchez	Dn. Félix Polanco
<b>Dn. José A. Quintero</b>	<b>Dn. Juan de Villatoro</b>	Dn. J.Z. de Echavarría
<b>Dn. Juan B. de Castilla</b>	Dn. Antonio Mariño	Dn. Antonio Alvarez
<b>Dn Felipe Eterra</b>	<b>Dn. Néstor Gallegos</b>	Dn. Pascacio Juárez
Dn Antonio García	<b>Dn. Manuel A. De Arana</b>	Dn. Luciano Pérez
<b>Dn Juan González Castilla</b>	Dn. Ignacio Echavarría	Dn. Félix Benavides
<b>Dn. Gabriel Quintero</b>	Dn. José de la Dehesa	Dn. Santiago Hederá
Dn. José Ma. de la Cruz	<b>Dn. Vicente de la Torre</b>	<b>Dn. Pedro de la Serna</b>
Casa Aduana	Dn. Guadalupe Cardona	Escuela 1ª Letras
<b>Dn. Romualdo Segovia</b>	<b>Dn. Domingo Arvel</b>	
Dn. José Vicente Pérez	Dn. José Ma. Jeréz	
Dn. Benito Bustelo	Monsieur Jaquet	
<b>Dn. Felipe Andrade</b>	Monsieur Poulent	
<b>Dn. José De la Lastra</b>	D. Lucas Olmos	
<b>Dn. Manuel Galdames</b>	Don Francisco Delgado	
Dn. Juan Ruiseñor	Doña Rosalía Alarcón	
Dn. Miguel García	Don Agustín Courtel	
Dn. Ignacio Sánchez	Monsieur Rapen	
Dn. Domingo Vázquez	Dn. Juan Mariño	
<b>Dn. Mariano Andrade</b>	Dn. Cristóbal González	
<b>Dn. Antonio Roldán</b>	Dn. M. Clemente	
<b>Dn. Felipe de Lagos</b>	Dn. Rafael Quintero	
<b>Dn. Juan de Escobar</b>	Dn. Francisco Roade	
Dn. Antonio del Pilar	<b>Dn. José Ma. Boeta</b>	

<sup>132</sup> AHT. *Acta de la fundación de Tampico de Tamaulipas...op.cit.*, pp.10-11. Copia testimonial del expediente formado para la repoblación de Santa Anna de Tampico el 12 de abril de 1823, tomado del que obra en el archivo del ayuntamiento de Tampico. Fielato de Agosto, Mayo 3 de 1824.

## **CAPÍTULO 3**

### **LAS ACTIVIDADES MERCANTILES EN SANTA ANNA DE TAMPICO (1823-1829)**

#### **3.1. LA AUTONOMÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES MERCANTILES DE TAMPICO.**

El hecho de que Santa Anna de Tampico se fundara como resultado de un proyecto impulsado por los comerciantes de Altamira, constituye sólo el preámbulo de una historia marcada por las actividades mercantiles derivadas de la importación, la exportación y la internación. En el puerto de Tampico se realizaba el intercambio de los efectos extranjeros que se descargaban e iban dirigidos hacia los principales mercados del norte, centro y noreste del país, así como a las huastecas y a parte de Tamaulipas.

En este marco, los conflictos entre Pueblo Viejo y Altamira, ocurridos en los primeros años de vida de Santa Anna de Tampico, deben considerarse como un factor importante en la configuración de esta nueva población, aunque sin perder de vista el proceso histórico general en medio del cual tuvieron lugar. La pugna entre Altamira y Pueblo Viejo, y posteriormente entre Santa Anna de Tampico y Pueblo Viejo, se aprecia con mayor claridad en la competencia que entablaron para controlar el ingreso de efectos extranjeros y la salida de plata y frutos de la tierra por la Aduana Marítima.

Desde la fundación de Santa Anna de Tampico en 1823, sus pobladores lucharon intensamente para conseguir el establecimiento de una Aduana Marítima. En este proceso recibieron manifestaciones de apoyo de la Junta Provincial del Nuevo Santander, de la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente, así como de Nuevo León, Zacatecas y Chihuahua.<sup>1</sup> Por otro lado, y según lo consigna el ayuntamiento, el fondeadero que quedaba en las márgenes de Santa Anna de Tampico se utilizaba para el resguardo de los buques desde antes de la fundación, por lo que para los capitanes y marineros eran de sobra conocidas sus ventajas, mismas que por supuesto podían servir para disminuir los costos de la descarga en el caso de que se autorizara la aduana del lado tamaulipeco. Asimismo, se tenían noticias de que por lo menos desde 1821, operaba una receptoría, aunque sin un reconocimiento oficial.<sup>2</sup>

Finalmente y como resultado de la defensa que hizo el diputado Pedro Paredes y Serna en el Congreso General, el 2 de noviembre de 1824 se logró el reconocimiento de la Receptoría Marítima de Tampico, pero se determinó que mientras se aclaraba a qué estado de la República correspondía su jurisdicción —Veracruz o Tamaulipas—, ésta quedaría bajo la tutela de la Secretaría de Hacienda.<sup>3</sup> No conforme con el decreto, en 1825 el ayuntamiento continuó

---

<sup>1</sup> AHT. 1824. Registro. Diciembre. Exp. 40. Fojas 1-129. Se trata de un Libro de Registro en el que aparecen consignadas referencias a documentos y acuerdos tomados por el ayuntamiento entre 1823 y 1824. Muchos de los documentos a que se refiere este Registro ya no se encuentran en el Archivo Histórico de Tampico.

<sup>2</sup> AHT. 1825. Octubre. Exp. 11, “Expediente promovido por la municipalidad de esta villa sobre que se declare Aduana Principal del Estado de Tamaulipas la establecida bajo el carácter de Receptoría Marítima.”. Existe también un discurso, del diputado Pedro Paredes y Serna en el Congreso en el que se defiende esta causa, el cual fue preparado con la información del mencionado expediente. Cfr. Luis Velasco y Mendoza, *Repoblación de Tampico. Documentos compilados*, Descripción y notas por..., México, s/e, 1942, pp. 91-109.

<sup>3</sup> AGN. Gobernación. Caja 64. Exp. 12, Foja 12. “Decreto 97 del Congreso General”, 2 de noviembre de 1824.



insistiendo para que se le otorgara el carácter de Aduana Principal y no de Receptoría, por lo que promovió su petición apoyándose en nuevos argumentos, como los que derivaron de la opinión de los capitanes más experimentados sobre las características y posibilidades del fondeadero.<sup>4</sup>

En el mapa 7, se puede ver el fondeadero, apreciándose la distancia entre la entrada de la Barra y el sitio en que se fundó Tampico, así como las lagunas del Chairel y la de Pueblo Viejo, mientras que en el mapa 8, en el plano de la izquierda, aparece el sitio en donde se ubicó la aduana de Tampico y del otro lado la población de Pueblo Viejo. En el plano de la derecha se ubica el resguardo, el establecimiento de auxilio y la aduana de Pueblo Viejo.

En noviembre de 1825 el ayuntamiento se dirigió a Eustaquio Fernández, quien había sido electo como diputado por Tamaulipas para participar en el Congreso General, para informarle que todavía continuaban llegando a Pueblo Viejo un número importante de barcos, y aunque con la Receptoría de Tampico ya se generaban beneficios a los estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Tamaulipas, todavía no se había logrado incrementar sustancialmente la recaudación.<sup>5</sup> Para los miembros del ayuntamiento era necesario conseguir que se autorizara a Tampico como Aduana Principal del estado de Tamaulipas, y así se lo hicieron saber a este diputado. Como

---

<sup>4</sup> AHT. 1825. Octubre. Exp. 11, "Expediente promovido por la municipalidad de esta villa sobre que se declare Aduana Principal del Estado de Tamaulipas la establecida bajo el carácter de Receptoría Marítima." Oficio del 17 de noviembre de 1825 dirigido al alcalde de Altamira y firmado por los capitanes de las goletas *Leo*, *Sister*, *Elisa* y *Altamira*, así como por los de los bergantines *Francis* y *Leader*, y el capitán del pailebot *Potosí*.

<sup>5</sup> *Ibidem*, oficio del ayuntamiento de Tampico dirigido al Diputado al Congreso General por Tamaulipas, Don Eustaquio Fernández. Tampico, 25 de noviembre de 1825.

complemento y para reforzar su petición, también se dirigieron a los senadores por Tamaulipas, para que los apoyaran en su causa.<sup>6</sup>

A pesar de que todavía no se autorizaba la aduana, desde 1824 muchos comerciantes de Altamira y Pueblo Viejo comenzaron a trasladarse a Santa Anna de Tampico con objeto de establecerse en ella. Es importante aclarar que ya contaban con solares, pues estos se repartieron en 1823 a los pobladores primitivos y en 1824 a los agregados, por su participación en la fundación.<sup>7</sup> Como ya se mencionó en un trabajo anterior, la llegada de los habitantes de Pueblo Viejo a Santa Anna de Tampico provocó conflictos por el reparto de solares, especialmente en el caso de treinta y tres de los solicitantes, que aunque aparecían en las listas de los pobladores primitivos o en la de agregados, habían perdido sus derechos por no haber cumplido con el requisito de construir casas o chozas en los solares en el plazo que se les había otorgado. En tal virtud, los predios habían sido dictaminados como vacantes por el ayuntamiento de Altamira, que era el encargado de ese asunto en 1823.<sup>8</sup>

La tensión que se generó entre el comercio de Altamira y el de Pueblo Viejo, fue resuelta por la intervención del gobernador de Tamaulipas, José

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, oficio del ayuntamiento de Tampico. Oficio de Romualdo Antonio de Segovia, Tampico, 26 de noviembre de 1825. Dirigido a los senadores de Tamaulipas, Antonio Quintero y Pedro Paredes y Serna.

<sup>7</sup> AHT. *Acta de fundación de la ciudad de Tampico de Tamaulipas y asignación de ejidos de la misma*, Ciudad Victoria, Tipográfica del Gobierno, 1898, 80 pp., p.13 y ss. Es la copia testimonial del expediente formado para la repoblación de Tampico el 13 de abril de 1823. El reparto inicial incluyó a 23 pobladores primitivos, más el solar para la Casa Aduana. Los pobladores agregados fueron 31, ya que aunque en la lista aparece Vicente de la Torre, en esta ocasión no escogió ningún solar. Entre los 130 solares repartidos se encuentra el de la Escuela de Primeras Letras. En relación con los pobladores agregados *Cfr.* AHT. 1824. Abril. Exp. 7. Carpeta 5, "Datos relativos a la repoblación de Santa Anna de Tampico", lista que fue enviada al alcalde de Tampico. *Cfr.* Carmen Galicia Patiño, *Comercio y comerciantes en Tampico 1823-1850*, México, El Colegio de Tamaulipas, 2003, 229 pp., pp. 41, 203 y 204.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

Bernardo Gutiérrez de Lara, quién dio órdenes a José de la Lastra —presidente del ayuntamiento de Altamira— para que corrigiera el dictamen anterior. Entre los solicitantes destacan los nombres de comerciantes como Domingo Arbel, Antonio Arana, Pedro Vallejo, corredores como Tomás Rosell y muy especialmente el de Felipe de la Garza.<sup>9</sup>

Ante los ataques de Veracruz para que se eliminara la receptoría de Tampico, el ayuntamiento informó a los senadores Antonio Quintero y Pedro Paredes Serna, que las personas que se oponían y agitaban en Pueblo Viejo no formaban parte de los comerciantes de mayores recursos, pues estos ya se habían establecido en Santa Anna de Tampico.<sup>10</sup> Por otro lado, quienes promovían las quejas desde Veracruz, si bien estaban ligados a sectores importantes, no contaban con comerciantes de prestigio en Pueblo Viejo.

Las consecuencias de la competencia entre las dos instancias encargadas de la recaudación, la de Pueblo Viejo y la de Santa Anna de Tampico, repercutieron profundamente en las actividades mercantiles. Entre los problemas que debían sortear los comerciantes interesados en introducir efectos extranjeros, estaba el de poder entrar al río Pánuco. Las variaciones de la profundidad de la Barra en los diferentes meses del año, complicaban la navegación y la descarga, pues mientras los buques de menor calado podían navegar por el Pánuco para descargar en un sitio más seguro —como El Humo—, los de gran calado tenían

---

<sup>9</sup> AHT. 1824. Noviembre. Exp. 32. Carpeta 18, pp. 52-53.

<sup>10</sup> AHT. 1825. Octubre. Exp. 11. “Expediente promovido por la municipalidad de esta villa...*doc.cit.*”

que hacerlo en la Barra, usando lanchas y canoas que transportaban por el río los efectos hasta Pueblo Viejo, porque ahí estaba instalada la Aduana Marítima.<sup>11</sup>

Las noticias sobre el contrabando que se realizaba en la Barra y en las cercanías de Pueblo Viejo constituyeron un motivo de preocupación de las autoridades centrales. Por ello y para incrementar la vigilancia en esos lugares, en 1824 se dieron instrucciones a Marcos Gómez, administrador de la aduana, para que instalara una *Sección* en la Barra, para resguardar y evitar el contrabando. La medida tenía por objeto que los oficiales revisaran los buques y les colocaran sellos. De inmediato, el administrador manifestó su desacuerdo, señalando que resultaba más efectiva la revisión que se hacía en los almacenes en donde se descargaban las mercancías, pues ahí se podían confrontar el manifiesto y las notas con los efectos. No obstante, existen noticias de que la *Sección* fue instalada, ya que a principios del año siguiente le comunican al administrador el nombramiento de Ignacio Cerón como guarda provisional del resguardo, así como la preocupación del Supremo Gobierno por las salidas clandestinas de plata.<sup>12</sup>

Asimismo, existen algunas noticias de la presencia de un establecimiento de auxilio en el lado sur de la Barra. Al parecer, proporcionaba ayuda en la carga y descarga de los buques de gran calado, desde la época en que se incrementó el

---

<sup>11</sup> Se consultaron los microfilmes del archivo del Foreign Office que se encuentran en el Colegio de México, tanto de la correspondencia del Cónsul O'Gorman, como la de los vicecónsules en Tampico. FO/203/3, fojas 122-123. Del Cónsul General O'Gorman. Según el consulado británico, la Barra tenía 200 yardas de ancho, y entre los meses de septiembre y mayo alcanzaba entre nueve y doce pies de profundidad. Ocasionalmente llegaba a tener quince o dieciocho pies.

<sup>12</sup> AGN. Aduanas Marítimas. Acervo 16. Cajas s/n. Comisaría General 1824-1825, Pueblo Viejo de Tampico. Oficio de Marcos Gómez Valdez, administrador de Aduana de Pueblo Viejo a Secretario de Estado y Despacho, José Ma. Esteva, Pueblo Viejo, 5 de noviembre de 1824, foja 1. Oficio de administrador de Aduana de Pueblo Viejo, Marcos Gómez a Exmo. Sec. de Edo y Despacho D. J. Ignacio Esteva, Pueblo Viejo, 5 de enero de 1825, foja 3. Oficio de Supremo Gobierno a Marcos Gómez, Administrador de Aduana, Pueblo Viejo, 29 de enero de 1825, fojas 4-5.

comercio de cabotaje. Las noticias más concretas sobre dicho establecimiento, así como de las arbitrariedades que se cometían a su amparo, corresponden al año de 1815.<sup>13</sup> En sus quejas, los comerciantes relacionan la presencia de este establecimiento con el incremento cada vez más notorio de la defraudación al erario, los robos de efectos depositados en los almacenes de Pueblo Viejo, las introducciones de contrabando, los cobros excesivos en alijos, remolques y traslado de efectos y pasajeros. Sin embargo, una de las cosas que provocaban mayor indignación era el que en la Barra no se aplicara un arancel que permitiera a los interesados conocer las reglas a las que serían sometidos cuando llegaran al puerto.<sup>14</sup>

El mencionado establecimiento de auxilio operaba en la Barra sin reconocimiento oficial y bajo la dirección de Leonardo Truyol. Aunque no está claro desde qué fecha había estado en las manos de este individuo, lo cierto es que este marinero arribó a Pueblo Viejo entre 1810 y 1811, y desde esa fecha entró en contacto con Antonio Piedrola, quien llegó a ser comandante de milicias de Pueblo Viejo. Las actividades de Truyol son más claras entre 1823 y 1826, período en el que ejerció el monopolio en el auxilio marítimo a los buques que pretendían ingresar por la barra o descargar sus efectos.

---

<sup>13</sup> Es importante señalar que en este año, Pueblo Viejo no contaba con autorización para recibir comercio ultramarino, porque se le había suspendido. Como ya se mencionó en el capítulo 1, en 1814 se autorizó a Tampico (Pueblo Viejo) para que realizara comercio ultramarino, pero la disposición se suspendió en 1815, sin embargo no fue obedecida porque las actividades continuaron. El comercio se reanudó oficialmente en 1816, cuando Calleja ordenó la reactivación de la Real Orden de 1814, autorizando al mencionado puerto para recibir mercancías traídas de ultramar.

<sup>14</sup> AHT. 1826. Presidencia. Tampico. Marzo (Abarca hasta el mes de Agosto). Exp. 20. De Domingo Arbel y otros comerciantes al ayuntamiento de Tampico, junio de 1826, fojas 1 a 4. Se trata del expediente de todo el proceso.

Alarmados ante lo que ocurría en la Barra, un grupo de comerciantes de Santa Anna de Tampico se reunió en 1826 en Pueblo Viejo y acordó tomar algunas medidas para contrarrestar las arbitrariedades que se cometían en este lugar. Entre los acuerdos a los que llegaron destaca la integración de una sociedad, con la tarea inicial de reunir fondos suficientes para poder comprar el establecimiento de auxilio instalado en la Barra. Mediante este mecanismo lograron adquirir las casas de madera, lanchas y demás enseres que se encontraban en el establecimiento y que servían para el auxilio marítimo. Por otro lado, Leonardo Truyol accedió a vender porque estaba consciente de que no era un momento propicio para seguir actuando impunemente.<sup>15</sup>

Los comerciantes que compraron el establecimiento —Domingo Arbel, Manuel de Galdamez, Francisco Bartle y Pasqual, José de la Lastra y Romualdo Segovia—, todos ellos vecinos de Altamira y Pueblo Viejo, trabajaron un tiempo en el local ubicado en el lado sur del río Pánuco, pero mientras esto ocurría, Truyol se movilizó para recuperar el favor de algunas autoridades. Asimismo, se dedicó a construir algunas lanchas y a conseguir el equipo necesario para competir con quienes se habían hecho cargo de su anterior negocio. Ante estos sucesos, los comerciantes decidieron trasladar el establecimiento del lado tamaulipeco.<sup>16</sup>

En lo que se refiere a las autoridades de Pueblo Viejo y de Santa Anna de Tampico que se vieron involucradas directamente en los conflictos —provocados tanto por las cuestiones relacionadas con la aduana y la sección que se instaló en 1824 en la Barra, por órdenes de Marcos Gómez, como por el establecimiento de

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, foja 4.

<sup>16</sup> *Ibidem*. Oficio del ayuntamiento de Tampico, firmado por José Ma. Boeta (presidente) y otros, al Gobernador del Estado, fojas 1-4 y 19 anv. a 21.

auxilio en la Barra—, es necesario hacer algunas aclaraciones, porque éstas pueden ayudar a comprender mejor manera en la que se entremezclaron los intereses económicos de los comerciantes, con los políticos y militares de la localidad. En el grupo contrario al integrado por Truyol, Piedrola y Marcos Gómez, destaca la presencia de dos miembros de la familia Boeta Salazar, quienes en 1826 ocupaban dos puestos que les permitían inclinar la balanza hacia sus intereses en la Barra: mientras que José María fungía como presidente del ayuntamiento de Santa Anna de Tampico, José Antonio se encargaba de la comandancia del resguardo en Pueblo Viejo.<sup>17</sup> Ambos personajes estaban íntimamente relacionados con los integrantes de la sociedad comercial que se encargó del establecimiento de auxilio de la Barra,<sup>18</sup> por lo que pueden identificarse como integrantes del grupo contrario al de Truyol, Piedrola y Marcos Gómez, administrador de la Aduana de Pueblo Viejo.<sup>19</sup>

Por las razones anteriores, no es extraño que se dieran fricciones entre José Antonio Boeta y Salazar y Marcos Gómez, cuando a principios de 1826, el administrador de la Aduana se negó a proporcionar a Boeta los datos requeridos por el Secretario de Estado y Despacho Universal de Hacienda,<sup>20</sup> sobre el número de buques que arribaban a la Barra. No conforme con eso, el administrador, usurpando las funciones del comandante del resguardo, envió directamente la

---

<sup>17</sup> *Ibidem*. AGN. Aduanas Marítimas. Acervo 16. Cajas s/n 1825-1826. Oficio de Marcos Gómez Valdez a José Antonio Boeta y Salazar, comandante del resguardo de Pueblo Viejo, Pueblo Viejo, 3 de febrero de 1826.

<sup>18</sup> Los dos hermanos aparecen consignados en el reparto de solares de Tampico, José María como poblador primitivo (1823) y José Antonio como poblador agregado (1824). *Vid* Cuadro 5 de Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 203.

<sup>19</sup> Este funcionario permaneció en ese cargo hasta el mes de marzo de 1829.

<sup>20</sup> Este puesto era ocupado por José Ignacio Esteva, quien ocupó el cargo por segunda vez en el gobierno de Guadalupe Victoria hasta el 4 de marzo de 1827. Su tercer período fue del 8 de marzo de 1828 al 12 de enero de 1829. *Apud* *Diccionario Porrúa...op.cit.* p. 525.

información solicitada,<sup>21</sup> hecho que le costó el puesto, ya que al mes siguiente de estos acontecimientos fue sustituido por José Dionisio Palomo, con lo que la correlación de fuerzas dio un giro bastante desfavorable a Truyol.

El nuevo administrador de la Aduana Marítima de Pueblo Viejo introdujo algunos cambios importantes. En primer lugar, designó otro oficial para hacerse cargo de la *Sección* de la Barra y, en segundo término, giró instrucciones precisas sobre sus funciones, dejando claro que dicho encargado era el responsable de hacer cumplir sus órdenes en la Barra, así como de cuidar que no se cometieran faltas.

Entre las tareas que debía atender estaba la de vigilar la descarga y los alijos de los buques de gran calado, evitando cualquier retraso de la descarga. Asimismo, tenían que exigir el manifiesto, cerrar las escotillas y dejar a bordo a un *dependiente* hasta el momento en que se iniciara el alijo. En el caso de los buques que podían entrar por el río, el oficial debía encargarse de que se sellaran y cerraran las escotillas y de que una vez que se encontraran en el fondeadero, no tardaran más de veinticuatro horas en la maniobra de descarga. Cuando los buques expresaran su deseo de descargar en Santa Anna de Tampico, el encargado de la *Sección* no debía entrometerse en las maniobras del administrador de la Aduana Marítima de ese puerto, aunque sí se tenía la

---

<sup>21</sup> AGN. Aduanas Marítimas. Acervo 16. Cajas s/n 1825-1826. Oficio de Marcos Gómez Valdez a José Antonio Boeta y Salazar, comandante del resguardo de Pueblo Viejo, Pueblo Viejo, 3 de febrero de 1826. Por su parte, José Antonio Boeta y Salazar le informó al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, que era muy difícil cumplir con las órdenes que se le dieron desde agosto de 1825 y que le reiteraron el 14 de enero de 1826, pues la Barra y el fondeadero del Humo estaban retirados de Pueblo Viejo y sólo podía saber de la llegada de los buques si los guardas que estaban en esos sitios se lo informaban oportunamente. *Cfr.* Oficio de José Antonio Boeta y Salazar a Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, 3 de febrero de 1826.



obligación de avisar a la de Pueblo Viejo la hora de ingreso del buque.<sup>22</sup> Con la reestructuración de las funciones del responsable de la Barra se pretendían evitar las fricciones entre el comandante del resguardo y la Aduana Marítima.

La correlación de fuerzas favoreció cada vez más al grupo contrario a Truyol, pues a finales de 1826, cuando José María Boeta terminó su mandato en el ayuntamiento, fue nombrado como encargado del Juzgado de Hacienda de Tampico de Tamaulipas. Esto le permitió intervenir en los diferentes conflictos que se generaban por la introducción de efectos prohibidos, los casos de suplantación que ocurrían en la Barra y que debía reportarle el administrador de la Aduana Marítima. Asimismo, se encargaba de dictaminar si procedía o no el comiso, así como las sanciones a que se hacían acreedores sus infractores. En la correspondencia entre el Juzgado de Hacienda y los administradores tanto de Pueblo Viejo como de Santa Anna de Tampico, se aprecia que los asuntos relacionados con la Barra que atendía el Juez afectaban a las dos poblaciones,<sup>23</sup> en otras palabras, el grupo de Santa Anna de Tamaulipas tenía ahora el control

---

<sup>22</sup> AGN. Aduanas Marítimas. Acervo 16. Cajas s/n. 1825-1826. Sección Aduana Marítima Pueblo Viejo de Tampico. Oficio de José Dionisio Palomo, administrador de Aduana Marítima de Pueblo Viejo de Tampico al oficial que se encargará de la Sección de la Barra, 20 de abril de 1826. El administrador de la Aduana de Tampico de Tamaulipas era Don Joaquín Quijano y el de Soto la Marina, Joaquín Vidal de Lorca. *Cfr.* AGN. Aduanas Marítimas. Acervo 16. Caja s/n 1826-1826. Sección. Aduana Marítima. Pueblo Viejo, mayo 27 de 1826.

<sup>23</sup> AGN. Aduanas. Documentos 221, 222, 210, y 242 del Libro 407 de Aduanas Marítimas. Oficio de José Ma. Boeta del Juzgado de Hacienda a Dionisio Palomo, administrador de Aduana Marítima de Pueblo Viejo, 1º de diciembre de 1826. Oficio de Dionisio Palomo a José Ma. Boeta del Juzgado de Hacienda, 5 de diciembre de 1826. Oficio de José Ma. Boeta del Juzgado de Hacienda de Tampico a José Ma. Sánchez Crespo y Joaquín Benítez, 7 de diciembre de 1826. Oficio de José Ma. Boeta del Juzgado de Hacienda de Tampico al Administrador de la Aduana Marítima de Tampico, 11 de noviembre de 1826. Oficio de José Ma. Boeta del Juzgado de Hacienda de Tampico al administrador de la Aduana Marítima de Pueblo Viejo, 25 de noviembre de 1826. Oficio de José Ma. Boeta del Juzgado de Hacienda de Tampico al Administrador de Aduana Marítima de Tampico, 21 de diciembre de 1826. En estos oficios se consideran casos de introducción de efectos prohibidos, de fraude y de suplantación, es decir, cuando se hacían pasar los efectos extranjeros por nacionales.

del auxilio a los buques y la descarga de efectos, así como la carga de moneda y plata.

Por otro lado, es importante destacar que a mediados de 1826 no sólo estaban promoviéndose las demandas del ayuntamiento de Santa Anna de Tampico en relación con el establecimiento de la Barra y las que buscaban convertir la Receptoría en Aduana Principal,<sup>24</sup> sino que también estaban en curso las peticiones de Pueblo Viejo para recuperar el establecimiento, impulsadas por Leonardo Truyol y apoyadas por el gobernador de Veracruz. Así, en un documento firmado en Jalapa, Veracruz, de fecha 6 de agosto, el gobernador del estado, Miguel Barragán, recalcó las ventajas que podría traer el cambio de la aduana a la Barra del lado veracruzano. Por medio de este documento hizo llegar ante el presidente de la república la *Representación* del ayuntamiento de Pueblo Viejo. En esta *Representación* se confirma la intensa emigración de comerciantes y vecinos de Pueblo Viejo hacia la nueva población de Tampico, por lo que argumenta que la única forma de frenar la despoblación y revitalizar las actividades mercantiles es el traslado de dicha aduana. Asimismo, en esta iniciativa se puede apreciar que uno de sus promotores era Leonardo Truyol, y que en apoyo al proyecto ofreció, para instalar la aduana, una casa de calicanto que estaba construyendo en la Barra.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> AHT. 1826. Presidencia. Tampico. Marzo (abarca hasta el mes de Agosto). Exp. 20. Expediente promovido por Domingo Arbel y otros comerciantes al ayuntamiento de Tampico de Tamps., junio de 1826.

<sup>25</sup> AGN. Gob. 1826. República Mexicana/Indiferente. Ayuntamiento. Caja 92. Exp. 7, fojas 1-4 y 11-15. Oficio del Gobernador de Veracruz, Miguel Barragán al Secretario de Estado y Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, fojas 1-2. "Representación del ayuntamiento de Pueblo Viejo", firmada en Sala Capitular de Pueblo Viejo, por José Girón, Joaquín Garaycochea, Esteban Gali, Cayetano Fernández, Andrés Gallardo y el Sec. Miguel Becerra, Pueblo Viejo, 15

Aunado a los argumentos de carácter demográfico y a los que insisten en las ventajas que traería la instalación de la aduana en la Barra para las actividades mercantiles, se agregan en la *Representación* algunas consideraciones de carácter militar. En este sentido se hace referencia a los problemas del resguardo para vigilar, pues sólo contaba con un oficial y algunos guardas en la *Sección* de la Barra, uno en el Humo y unos cuantos en otros sitios cercanos. En esas condiciones era difícil evitar el contrabando, mismo que se realizaba entre la entrada del río y el fondeadero *del Humo o de Tampico, Tamps.* Por lo anterior se reitera la necesidad de que las tropas se concentren "...en el punto más interesante de las costas de Barlovento de Veracruz."<sup>26</sup>

Las maniobras de Truyol para trasladar la aduana a la Barra y la intervención del gobernador del estado, muestran el respaldo político con que contaba, así como su empeño para menoscabar la importancia que había logrado Santa Anna de Tampico en tan sólo tres años. Es evidente que detrás de este intento estaba su interés por recuperar el control de los beneficios que resultaban de un negocio lucrativo como el establecimiento de auxilio en la Barra.

Ante los sucesos anteriores, los comerciantes que habían comprado el establecimiento de auxilio también se habían movilizado, y mediante los buenos oficios del gobernador de Tamaulipas, Lucas Fernández, consiguieron ser escuchados por Guadalupe Victoria. Éste, valiéndose del Ministro de Guerra y

---

de julio de 1826. La copia de este documento fue enviada por el gobernador el 17 de agosto de 1826 al Ministro de Estado y Despacho de Relaciones interiores y exteriores, fojas 11-15.

<sup>26</sup> *Ibidem*. En uno de los documentos anexos se incluye un dictamen del profesor de medicina, Miguel Sánchez, quien hizo un reconocimiento del local de Mata Morena y la Barra del río de Tampico, señalando que existía un suelo seco, había abundancia de agua potable y contaba con un local adecuado. *Cfr. Ibidem*, Oficio firmado en Pueblo Viejo de Tampico, 2 de julio de 1826, foja 7.

Marina, Manuel Gómez Pedraza, resolvió imponer algunas restricciones a Leonardo Truyol, personaje al que el gobierno le reconocía su capacidad como armador de lanchas, pero le imponía como condición para continuar con su giro la obligación de matricular a patrones y cargadores. Asimismo, el gobierno dio órdenes a las autoridades de los ayuntamientos de las dos poblaciones en conflicto para que castigaran a todos aquellos que, como Truyol, monopolizaran el tráfico o introdujeran efectos de contrabando. Como complemento, el Presidente Guadalupe Victoria nombró a un nuevo comandante militar para el pueblo nuevo, es decir, para Tampico de Tamaulipas, a quien instruyó para actuar independientemente de su homónimo en Pueblo Viejo. Sin embargo, se designó un capitán de puerto que además de instalarse en la Barra, tenía instrucciones para servir al tráfico de las dos poblaciones.<sup>27</sup>

A finales de noviembre de 1826, el ayuntamiento y los comerciantes de Santa Anna de Tampico celebraron una junta en la que Manuel de Galdamez, a nombre de sus compañeros de empresa, insistió en la necesidad de que el establecimiento de auxilio se instalara en la orilla de la barra que estaba del lado tamaulipeco. Por ello, y como la población carecía de fondos para comprar los enseres e instalar dicho establecimiento, ofreció a nombre de los comerciantes presentes un préstamo. Por otro lado, en esta sesión se dejó claro que en caso de aceptar, el ayuntamiento tendría que amortizar su adeudo aportando la cuarta

---

<sup>27</sup> AHT. 1826. Presidencia. Oficio del Gobernador de Tamaulipas, Lucas Fernández, al Supremo Gobierno, Ciudad Victoria, septiembre 18 de 1826. Oficio de Lucas Fernández al ayuntamiento de Tampico, 13 de noviembre de 1826, fojas 23-26.

parte de sus arbitrios generales, así como lo que produjera el establecimiento.<sup>28</sup> Al año siguiente y conforme al avalúo que realizaron los peritos nombrados por el ayuntamiento sobre los enseres,<sup>29</sup> los comerciantes consolidaron la suscripción del préstamo, tal como puede verse en el cuadro 4.

La lucha por el control de la internación de efectos extranjeros y de la exportación de plata duró varios años. En 1828 todavía no se resolvía si Santa Anna de Tampico debía contar con una Aduana Marítima, ya que el expediente en que se consignaban los argumentos y reclamos, tanto de los del lado tamaulipeco como del veracruzano, todavía estaba siendo revisado por las cámaras de diputados y senadores.<sup>30</sup> Finalmente, y según lo informó el gobernador del estado de Tamaulipas, Lucas Fernández, el Congreso General decretó que se estableciera la tan anhelada aduana marítima, lo que trajo de inmediato un

---

<sup>28</sup> AHT. 1826. Presidencia. Marzo. Exp. 20. Acta del ayuntamiento de Santa Anna de Tampico, firmada por José Ma. Boeta (pres.), Fermín de la Lastra, Domingo Arbel y Co., Francisco Bartle y Pasqual, Samuel Carson, Francisco de la Maza, Manuel de Galdamez, Bambuch Magnum y Co., Manuel Antonio Arana, Juan Zorrilla (síndico), Romualdo Antonio de Segovia, Vicente de la Torre, Fuyés y Co., José de la Lastra, Spitta Hagedorn y Co., José Casteló, Watson Davidson y Co., Manuel Ramos Calonge, José María Pérez, Santiago Eterra, José Gali, P. A. Bertrand y Juan de Escovar (sec. interino), fojas 27 y 27 anv.

<sup>29</sup> AHT. 1826. Presidencia. Marzo. Exp. 20. "Nota de enseres entregados bajo avalúo de los peritos nombrados don José Cobos y don José Gali al Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad por los Accionistas del Establecimiento Marítimo de la Barra", Tampico, Tamaulipas, 15 de marzo de 1827, José Gali y José Cobos. Este avalúo fue confirmado por Mariano Andrade y Antonio Roldán y Sedeño, fojas 30-31. Entre los enseres había tres lanchas, cuyos precios eran de 900, 700 y 350 pesos.

<sup>30</sup> AGN. Acervo 16. Caja s/n, 1825-1826. Sección. Aduanas Marítimas, 53 fojas. "Sobre si ha de trasladarse la Aduana Marítima de Pueblo Viejo a la Barra". Oficio del Ministerio a los Diputados Srios. De la Cámara de Diputados, México, 8 de abril de 1828. Oficio de Sec. de Hacienda. Sección 1ª, Pedro Gómez, Sec. de la Mesa al Senado, México 3 de julio de 1828. Carta de Sec. de Hacienda. 1ª Sección. Rúbrica de Pedro Gómez, Sec. de la Mesa, a Sec. de Relaciones Interiores y Exteriores, México 3 de julio de 1828. Como no habían recibido respuesta a su oficio de 13 de junio, en donde se incluyó el comentario del gobernador de Tamaulipas sobre la inutilidad de trasladar la aduana a la Barra como proponen los de Pueblo Viejo, se ve obligado a insistir ante la Sec. de Relaciones para que le den instrucciones, por no poder emitir una opinión ya que el expediente está en el Senado.

incremento del comercio marítimo y de los ingresos por concepto de recaudación.<sup>31</sup>

**Cuadro 4**

<b>Suscriptores del Préstamo del Establecimiento Auxiliar en orilla de la Barra del lado de Tamaulipas.</b>					
<b>Nombre suscriptor</b>	<b>Pesos</b>	<b>Real</b>	<b>Nombre suscriptor</b>	<b>Pesos</b>	<b>Real</b>
1. Santiago Hederá	75		11. Romualdo Antonio de Segovia	100	
2. Domingo Arbel y Ca.	287	4	12. Vicente de la Torre	100	
3. Spitta Hagedorn y Ca.	300		13. Francisco de la Maza	75	
4. Harrison Brown y Ca.	200		14. José Castelló	75	
5. Fuyés y Ca.	225		15. Bambuch Magnum y Ca.	100	
6. Francisco Bartle y Pasqual	212	4	16. Samuel Carson	75	
7. Por Bertrand y Quintero	100		17. Watson Davidson y Ca.	150	
8. José de la Lastra	175		18. José Gali	75	
9. Manuel de Galdames	195		19. José Ma. Pérez	75	
10. Manuel Ramos Calonge	150		20. Mariano Andrade	75	
<b>Total de la suscripción:</b>				<b>2,800 ps</b>	

Fuente: Este cuadro se formó con datos tomados de AHT. Presidencia 1826, marzo, exp. 20, Oficio dirigido al alcalde Santa Anna de Tampico, firmado en Tampico de Tamaulipas, 15 de marzo de 1827, por Vicente de la Torre, D. Arbel y Co., Francisco Bartle y Pasqual.

La intensidad de las disputas a que se ha hecho referencia se relacionan íntimamente con la importancia que poco a poco fue adquiriendo Santa Anna de Tampico frente a Pueblo Viejo. En 1825, la diferencia entre los buques arribados a ambos puertos fue mínima, no obstante lo cual el auge del primero fue cada vez

<sup>31</sup> AGN. Acervo 16. Caja s/n. 1825-1826. Oficio de Cañedo, 1ª Sección de Estado, Departamento del Interior, al Sr. Sec. de Despacho de Hacienda, México 13 de junio de 1828. En este oficio le proporciona la información contenida en el oficio del gobernador de Tamaulipas, con fecha 31 de mayo. Por otro lado, Cañedo pregunta sobre la respuesta que debe darle a los de Pueblo Viejo en vista de los acontecimientos reseñados.

mayor, ya que, como se muestra en el cuadro número 5, entre 1826 y 1828 los buques prácticamente dejaron de arribar a Pueblo Viejo. Como complemento de lo anterior, en el cuadro número 6 se puede apreciar que ya para 1825 el tonelaje de los buques que llegaban a Tampico empezaba a rebasar al de Pueblo Viejo. En 1828 hubo una disminución del tonelaje registrado en Tampico, pero si se observa el cuadro esto ocurrió en todos los puertos, debido a que se registró una reducción general en el arribo de buques extranjeros, provocada, entre otras cosas, por el temor generado por los decretos de expulsión de los españoles.

En conclusión, se puede decir que los conflictos entre Tampico y Pueblo Viejo por el control de la carga y descarga culminaron con una *Representación* dirigida al gobierno general y avalada por el ayuntamiento de Santa Anna de Tampico, que si bien partía de los problemas relacionados con el comercio, rebasaba este marco porque, en el fondo, se reivindicaban tanto la autonomía municipal como la estatal, vulneradas constantemente por el gobierno veracruzano a través de las autoridades municipales y militares de Pueblo Viejo. Al liberar a Tampico del control militar de Pueblo Viejo y permitirle contar con su propia comandancia militar, se confirmaba la autonomía militar y política del puerto.

Las medidas adoptadas también sirvieron de apoyo a proyectos como el de la empresa que se organizó para instalar un establecimiento de auxilio en la Barra, en el lado tamaulipeco, lo cual constituye un ejemplo de cómo los grupos locales aprovecharon al ayuntamiento para garantizar sus intereses.

Cuadro 5

Número de buques arribados entre 1825-1828, ordenados de acuerdo al pabellón que portaban									
BUQUES QUE ARRIBARON A MATAMOROS					BUQUES QUE ARRIBARON A LA MARINA				
Nacionalidad	1825	1826	1827	1828	Nacionalidad	1825	1826	1827	1828
Americanos	25	24	35	16	Americanos	33	3	8	1
Ingleses					Ingleses	1	1	1	
Franceses					Franceses				
Alemanes					Alemanes				
Bremenses					Bremenses				
Sardos					Sardos				
Austriacos					Austriacos				
Centro y Sudamérica					Centro y Sudamérica				
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
BUQUES QUE ARRIBARON A TAMPICO					BUQUES QUE ARRIBARON A PUEBLO VIEJO				
Nacionalidad	1825	1826	1827	1828	Nacionalidad	1825	1826	1827	1828
Americanos	43	53	52	36	Americanos	41	11	4	2
Ingleses	5	4	10	3	Ingleses	6	1		
Franceses	5	4	3	4	Franceses	2	2		
Alemanes					Alemanes	2			
Bremenses	1	2	2		Bremenses				
Sardos			1	1	Sardos		1		
Hamburgueses			1	1					
Austriacos					Austriacos	1			
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>69</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
BUQUES QUE ARRIBARON POR VERACRUZ									
Nacionalidad	1825	1826	1827	1828					
Americanos	25	96	67	35					
Ingleses	25	31	31	15					
Franceses	11	26	28	22					
Alemanes									
Bremenses				1					
Sardos	1	4	3						
Austriacos									
Mexicanos		2	3	1					
Prusianos		1							
Hamburgueses			2	4					
Suecos		1							
Daneses		7	9	5					
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>168</b>	<b>143</b>	<b>83</b>					

Fuente: Este cuadro se formó con datos tomados de: Inés Herrera Canales, *Estadísticas del Comercio Exterior de México (1821-1875)*, México, SEP/INAH, 1980, 288 p. (Científica. Fuentes. Historia Económica, 87), pp. 257, 259-262, 270,274-288. Vid cuadros que aparecen en el libro citado con los números 232, 237,239, 241 y 242, del 257 al 259, 266, 268, 270 al 272, 275, 277, 279 y 281



**Cuadro 6**

<b>Tonelaje de los buques arribados entre 1825 y 1828</b>				
<b>Puerto</b>	<b>Por Años</b>			
	<b>1825</b>	<b>1826</b>	<b>1827</b>	<b>1828</b>
Matamoros	967	852		620
La Marina	1,738	376		55
Tampico	4,149	4,403	6,068	3,529
Pueblo Viejo	3,401	941		160
Veracruz	9,576	25,327		13,282

Fuente: Este cuadro se formó con datos tomados de: Inés Herrera Canales, *Estadísticas del Comercio Exterior de México (1821-1875)*, México, SEP/INAH, 1980, 288 p. (Científica. Fuentes. Historia Económica, 87), pp. 257, 259-262, 270,274-288. *Vid* cuadros que aparecen en el libro citado con los números 232, 237,239, 241 y 242, del 257 al 259, 266, 268, 270 al 272, 275, 277, 279 y 281.

### **3.2. EL POTENCIAL ECONÓMICO DE TAMPICO Y LOS OBSTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO: 1823-1828**

Antes de la fundación de Santa Anna de Tampico, la internación de efectos extranjeros en el norte del país se realizaba desde Pueblo Viejo. En 1821 se utilizaban las rutas que iban por Altamira o por Valle del Maíz, para llegar a San Luis Potosí y desde ahí hacia lugares como Querétaro, Guanajuato, Monterrey, Saltillo, Zacatecas, Durango e incluso Valladolid y ocasionalmente la Ciudad de México. A manera de ejemplo, baste mencionar que en el mes de octubre del mencionado año, el vapor *Mexicano*, la barca *Gaditana*, el pailebot *Nuestra Señora del Carmen* y la goleta *2ª Gallega*, procedentes de Veracruz, descargaron en Tampico de Pueblo Viejo mercancías por un valor de 137,739 pesos. La mayor parte de los efectos debían ser entregados para su internación a Antonio Ma. de

Miranda, Juan Benito de Castilla y Felipe Ederra,<sup>32</sup> todos ellos relacionados con el comercio de Altamira.

A tan sólo dos años de la fundación de Santa Anna de Tampico, el Cónsul General de Gran Bretaña en México, Charles T. O’Gorman, expresó algunos puntos de vista sobre las actividades mercantiles del nuevo puerto, las cuales evidencian el desplazamiento de Pueblo Viejo. Asimismo, aprovechó para hacer notar los problemas que enfrentaban los comerciantes británicos que se acercaban a las costas mexicanas, cuestionando la gran cantidad de impuestos que debían pagar cada vez que hacían una parada para descargar mercancías. Si bien algunos funcionarios mexicanos, como el Ministro de Finanzas,<sup>33</sup> ya habían hecho propuestas al Congreso para modificar la Tarifa de 1821, proponiendo la regularización de la descarga de las embarcaciones extranjeras en varios puertos, el Congreso todavía no daba señales de cambio. Por ello, el cónsul pronosticaba que el contrabando seguiría ocupando el lugar del comercio legal.<sup>34</sup>

Por otro lado y según el cónsul, aunque el comercio costero legal de efectos extranjeros todavía no era muy importante, consideraba a Tampico de Tamaulipas como el puerto que ofrecía mayores posibilidades, ya que era el lugar en donde el contrabando se realizaba con mayor intensidad, a través del

---

<sup>32</sup> AGN. Aduanas. Libro 271. Folio 269. Legajo 17.”Relación de derechos que adeudan a su salida los cargamentos que han conducido los barcos que se expresan por las costas de Barlovento y Sotavento”. Contaduría de Aduana Nacional de Veracruz, 24 de octubre de 1821, rúbrica de Valdés.

<sup>33</sup> Este cargo lo ocupaba interinamente Pablo de la Llave, quien era el encargado de Hacienda. *Vid* Michael P. Costeloe, *La Primera República..op. cit.*, p. 455.

<sup>34</sup> FO203/3/156-158. “Retail trade of foreign merchandize in the city of Mexico”, de Charles O’Gorman, México 1º Marzo 1825. En este documento manifiesta también que en sólo catorce meses que llevaba en México, se había dado cuenta de cómo, poco a poco, los comerciantes españoles habían sido sustituidos por extranjeros de otras nacionalidades.

intercambio de tintes y pimienta por efectos extranjeros.<sup>35</sup> Es importante destacar que estaba prohibido el cabotaje a los barcos extranjeros en virtud de una disposición que había entrado en vigor el 26 de enero de 1825, y que había sido propuesto por el Ministro de Guerra y Marina, Manuel Gómez Pedraza<sup>36</sup>, lo que no impidió que se siguiera realizando.

A principios de marzo de 1825, el cónsul británico, Charles T. O’Gorman, hizo un recuento de las actividades comerciales realizadas en Tampico. En el documento que envió al Secretario de Estado del Foreign Office, expresa las dificultades que enfrentó para conseguir información de las oficinas gubernamentales mexicanas sobre llegadas, salidas y nacionalidad de los buques. Al no obtener ningún dato de las mencionadas oficinas, optó por pedir ayuda a los comerciantes, pero sólo respondió Richard Bowden, a quien por cierto O’Gorman no reconocía como agente consular británico, sino como un empleado del consulado. Este individuo le envió un resumen aproximado del valor de las importaciones y exportaciones del período comprendido entre abril de 1823 y junio de 1824,<sup>37</sup> información que le fue de gran ayuda en la elaboración de su reporte.

Los comentarios del cónsul O’Gorman confirman que cuando todavía no se fundaba Santa Anna de Tampico, sólo arribaban embarcaciones norteamericanas a estas costas, pero que éstas transportaban principalmente mercancías de origen británico. Según los cálculos que presenta O’Gorman, el

---

<sup>35</sup> *Ibidem*, foja 158.

<sup>36</sup> FO/203/4/foja 144.

<sup>37</sup> FO/203/4/foja 219-228. Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a Joseph Planta, Secretario de Estado del Foreign Office. México 1º de marzo de 1825.

valor de las importaciones hechas por Tampico —entre abril de 1823 y junio de 1824—, ascendía a 2.634,000 dólares; de esta cifra, 1.129,000 dólares eran de efectos ingleses. En lo que se refiere a las exportaciones, se embarcaron 3.620,000 dólares —724,000 libras esterlinas—, de los cuáles 1.345,000 dólares —269 000 libras esterlinas— se dirigieron a Gran Bretaña. Como puede apreciarse, a pesar de las prohibiciones los barcos británicos encontraron la manera de introducir efectos, utilizando a los Estados Unidos como lugar de tránsito.<sup>38</sup>

Al analizar las importaciones atribuidas a Veracruz, se puede observar que del total de 8.062,500 dólares que según O’Gorman correspondían a 1823, sólo la mitad pertenecía a Veracruz, ya que las importaciones hechas por Tampico —desde abril—, las de Alvarado —abiertas en octubre—, así como las de los puertos menores y San Blas, abarcaron la otra mitad.<sup>39</sup>

En el cuadro número 5 se puede apreciar que a partir de 1825 también se registró un incremento de buques con bandera americana, tanto en Tampico de Tamaulipas como en Matamoros, Soto La Marina y Pueblo Viejo. Lo anterior contrasta con los datos correspondientes a Veracruz, donde se aprecia una disminución notable en el arribo de barcos americanos, hecho que no se prologó por mucho tiempo, pues a partir de 1826 se registra una recuperación. Aunque en menor escala, en Tamaulipas también se operaron algunos cambios entre 1826 y 1828, pero mientras Tampico siguió recibiendo barcos de diversas nacionalidades,

---

<sup>38</sup> FO203/4/fojas 265-269. “Exports from the Mexican Republica to foreign countries”, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a Joseph Planta. México 1º de marzo de 1825. El cónsul se muestra optimista sobre las futuras exportaciones de palo moral y cuero seco.

<sup>39</sup> *Ibidem* foja 225-226.

especialmente americanos, ingleses y franceses, a Matamoros sólo llegaron los de bandera americana, mismos que en su gran mayoría procedían de Nueva York y Nueva Orleans, fenómeno que se relaciona con el desarrollo del intercambio mercantil entre las poblaciones del Bravo, tanto con Estados Unidos como con Monterrey.

En lo que se refiere a la procedencia de las mercancías importadas, el hecho de que en Tampico predominaran los buques norteamericanos no significa que Estados Unidos dominara el intercambio comercial en esta época, puesto que comerciaban principalmente reexportando mercancías inglesas en grandes cantidades. Como muestra de este comercio indirecto, cabe decir que el 85% de lo transportado en 1825 por buques estadounidenses que se dirigían hacia México procedía de Inglaterra.<sup>40</sup>

A pesar del intercambio a que se ha hecho referencia, fue hasta 1825 cuando se instalaron formalmente los primeros establecimientos ingleses en el recién fundado puerto de Santa Anna de Tampico. Las operaciones del comercio británico comenzaron a cobrar fuerza en el puerto de Tampico, de tal manera que en junio de 1826 el Consulado Británico consideró el nombramiento de un vicecónsul en ese puerto, designando a Richard Bowden. De inmediato el Cónsul General, Charles T. O'Gorman, informó a Charles Dashwood, cónsul del distrito de Veracruz, del nuevo nombramiento, para que se comunicara con el interesado

---

<sup>40</sup> Araceli Ibarra Bellón, *El comercio y el poder en México 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica / Universidad de Guadalajara, 1998, 622 pp. (Sección Obras de Historia), pp. 110-111. Aunque estas actividades molestaban a los británicos porque les suponía pérdidas —ya que provocaban la disminución de las compras directas—, en la década de 1830 acabaron aceptando esta situación, porque resultaba más económico dejar las mercancías en Nueva York o Nueva Orleans y desde ahí trasladarlas a México, por las ventajas de los barcos de menor calado que utilizaban los norteamericanos. *Cfr. Ibidem*, p. 109.

y le hiciera entrega de sus instrucciones. Los límites del Distrito que quedó a cargo de Bowden, se extendían hasta Tuxpan “recientemente abierto al comercio exterior” y hasta Soto La Marina.<sup>41</sup> Las funciones de este vicecónsul duraron hasta agosto de 1827, fecha en que Guillermo Robertson, cónsul de los Estados Unidos en Tampico, comunicó la muerte de Bowden al consulado general.<sup>42</sup> En octubre de 1827 llegó la notificación del nombramiento del comerciante británico Joseph Tucker Crawford como nuevo vicecónsul, quién por cierto, residía en el puerto.<sup>43</sup>

Las ventajas del puerto fueron resumidas en 1828, cuando el vicecónsul británico destacó la ubicación equidistante del puerto con respecto a San Luis Potosí y a la Ciudad de México, haciendo hincapié en la seguridad que ofrecía el río a las embarcaciones y sobre todo el hecho de que siempre se pudiera obtener carga de regreso, ya fuera de palo moral, cuero, zarzaparrilla y vainilla. Aunado a lo anterior, Tampico resultaba sumamente atractivo para el comercio, tanto por su cercanía con los distritos mineros del norte como por la posibilidad de embarcar mensualmente la plata que transportaban las conductas. Por si fuera poco, existían enormes ventajas en el traslado de moneda de los distritos

---

<sup>41</sup> FO203/11/fojas 57-58. Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a Charles Dashwood. México 10 de junio de 1826.

<sup>42</sup> FO203/10/foja 232. Correspondencia de G. Robertson a Ch. T. O’Gorman. Tampico 25 de agosto de 1827. A partir de esta fecha y hasta que se designó otro vicecónsul, el vicecónsul norteamericano se hizo cargo de los asuntos de los británicos.

<sup>43</sup> FO203/11/foja 185. Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a Charles Dashwood. México 24 de octubre de 1827. FO203/11/fojas 176-177. Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a Charles Dashwood. México 19 de septiembre de 1827.

del norte hacia Tampico, pues en esa época todavía no se cobraba el 2% en esa ruta.<sup>44</sup>

A pesar del reconocimiento que hicieron constantemente los británicos al potencial económico de Tampico, mismo que aprovecharon para obtener cada vez más beneficios, también encabezaron con frecuencia las quejas del comercio establecido en el puerto en contra de las cargas fiscales.

La importación y la internación de efectos extranjeros debían superar una serie de obstáculos para poder lograr su objetivo, entre otras cosas porque la legislación fiscal se encontraba en un proceso de reestructuración y de cambio. Los derechos que gravaban los efectos extranjeros en el período estudiado constituyeron un constante foco de conflicto, muy especialmente para los comerciantes británicos que, afectados por el arancel de 1821, pagaban más que los introductores de otras nacionalidades. Confiando en el carácter provisional del mencionado arancel, estos comerciantes esperaban que el gobierno mexicano dictara medidas más equitativas, pero cuando entró en vigor vieron con disgusto que los avalúos se incrementaron. No obstante, reconocían el acierto de las autoridades al permitir que el importe total de los diferentes derechos, incluido el de internación, se pagaran en la costa, aunque consideraban que debía otorgársele al introductor un plazo que concediera tiempo suficiente para vender una parte considerable del cargamento en el interior.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> FO203/10/foja 447-452. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman. Tampico 10 de junio de 1828.

<sup>45</sup> FO203/4/foja 97-101. "Representación de los comerciantes británicos", dirigida a Charles T. O'Gorman, Cónsul General de su Majestad Británica, de Hartley Green & Rupert, Tayleur y Col, Hodgson Pump & Brother y otros más, Santa Anna de Tamaulipas, 1824. Es posible que la protesta de los comerciantes británicos se haya retrasado hasta 1824, porque en el año anterior se hicieron algunas modificaciones al arancel. Se trata de la rebaja a los derechos que se

En el arancel de 1821 se estableció un derecho de importación del 25% sobre el valor nominal de las mercancías, y los artículos que no aparecieran en la nomenclatura tendrían que ser aforados, es decir, valuados.<sup>46</sup> En noviembre de 1827 se modificaron las cuotas y la forma de valuar los productos, considerando como base para calcularlo el 40% del precio que tenían las mercancías en los puertos, además de que la nomenclatura a gravar se hizo más extensa. Asimismo, se decretó "...que todos los géneros, frutos y efectos extranjeros que no se especificaran en el nuevo arancel pagarían el 40% sobre el aforo que se hiciera en las aduanas de los puertos...".<sup>47</sup>

En el período comprendido entre 1821 y 1829, los aranceles se caracterizaron por su proteccionismo, expresado claramente en la gran cantidad de artículos cuya importación estaba prohibida, y aunque en algunas ocasiones se hicieron excepciones, como ocurrió en el arancel de 1827 cuando se permitió la entrada de algodón en rama, hortalizas y madera, eso no implicó que disminuyera la lista, pues se agregaron otras cosas.<sup>48</sup> Entre los artículos del mencionado arancel destaca el número 18, porque en él se regulan los plazos

---

pagaban en los puertos, medida que se tomó con el objeto de obtener recursos propiciando la introducción y frenando el contrabando. El general Guadalupe Victoria, jefe político de Veracruz, informó en abril de 1823 al Secretario de Relaciones Interiores, Lucas Alamán, de las razones para rebajar los derechos de internación. Posteriormente, y cuando el Congreso se reinstaló, la medida fue suspendida. *Cfr.* AGN. Gobernación. 1825. D. F. Veracruz. Diputado Provincial. Caja 85. Exp. 4. Guadalupe Victoria, Jefe Político de Veracruz. Veracruz, abril 26 de 1823, al Exmo. Sr. Sec. de Relaciones Interiores Lucas Alamán, fojas 6-7.

<sup>46</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, pp. 65-66.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 66.

<sup>48</sup> Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio Exterior de México. Desde la conquista hasta hoy*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., pp. 31-34.



para el pago de los derechos de importación, de los cuales la mitad tenía que entregarse en el puerto y, pasados noventa días, liquidar la segunda parte.<sup>49</sup>

Otra de las ocasiones en que los comerciantes expresaron su inconformidad por los incrementos fiscales fue en enero de 1828, cuando enviaron una *Representación* al Ministro de Hacienda,<sup>50</sup> manifestándole su desagrado ante algunos de los artículos del arancel de 1827, así como contra la reglamentación que hizo el Gobierno en relación con los mecanismos de pago de los derechos de internación. En principio, los comerciantes se quejaron del artículo 20 del arancel, ya que fijaba derechos de importación e internación muy elevados. En lo que se refiere al *Reglamento*, prácticamente obligaba a los comerciantes a realizar pagos de contado, pues ordenaba que los derechos se pagaran antes de que los efectos fueran introducidos. En realidad no se tomaba en cuenta la fragilidad de la estabilidad política del país y el hecho de que cualquier crisis podía paralizar al comercio. Tampoco se consideraban las dificultades para realizar la cobranza de lo vendido y, por si fuera poco, se les daba muy poco tiempo a los comerciantes para organizar las *relaciones juradas*, ya que no se tomaba en cuenta la dificultad que implicaba cuantificar los efectos, que no siempre venían en fardos, pacas o bultos enteros.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Guillermo Tardiff, *Historia General del Comercio Exterior mexicano (antecedentes, documentos, glosas y comentarios), 1503-1869*, México, Gráfica Panamericana, 1970, p. 333.

<sup>50</sup> El ministro de hacienda era Francisco García, quien terminó su función en febrero de 1828. Vid Michael P. Costeloe, *La Primera República...op.cit.*, p. 455.

<sup>51</sup> FO203/10/fojas 290-295. "Representación de comerciantes británicos", 18 de enero de 1828. Firman: Harrison Brown & Co., Watson Davidson, Tomás Rosell, Bernier & Whitten, Spitta Hagedorn y Co., I. Belden, Domingo Arbel y Co., Juan Robert y Co. (en liquidación), Th. Rosell & Fayleur Co., Bertrand Quintero y Co., Gordon Fuyés y Co., Gómez y Marcos, Joaquín Harmony, Francisco B. de Castilla (firma por Manuel de Galdames), José de la Lastra, Romualdo Antonio de Segovia, José Robert, José Castello, Fernando López, Gautier y Co., Antonio María de Miranda, Fermín de Urcadez. Era tal el interés del gobierno en el pago de contado, que también se ofreció una reducción del 8% sobre el aforo para todos aquellos

Los comerciantes firmantes señalaban que, como consecuencia de la situación política del país, no había ningún comerciante, ni siquiera aquellos que manejaban los giros de mayor importancia, que tuviera a la mano recursos suficientes para pagar todos los derechos de internación sobre los efectos que se habían acumulado en sus almacenes. El problema era tan grave que aunque se dieran cambios, los capitales de todos los comerciantes de Tampico no serían suficientes para pagar de contado un volumen tan grande de derechos de internación, por lo que se preguntaban sobre la actitud del gobierno mexicano. Por otro lado, hacían notar que tenían pocas relaciones con el interior y que no contaban con casas comerciales en otros lugares, razón por la que realizaban la mayor parte de sus operaciones en la costa, lo que, como se verá más adelante al analizar la introducción de efectos, no siempre era verdad. Finalmente, en su calidad de ciudadanos de repúblicas y reinos que tenían tratados de amistad y

---

comerciantes que pagaran en un plazo no mayor de 15 días y de contado, es decir, no se aceptaban órdenes de pago contra aduanas marítimas ni crédito a favor de la Hacienda Pública. Para estimular esta "especie de pronto pago", se dispuso que los efectos que cubrieran los requisitos anteriores, quedarían libres de pagar el derecho de avería de internación. *Cfr.* AGN. Gobernación. D.F. 1828. Decretos y Circulares. Caja 197. Exp. 23. Fojas 1-2. Se trata de una reducción al derecho de internación que fijó el artículo 29 de la Ley de 16 de noviembre de 1827. Esta disposición sobre el derecho de avería generó confusión e incluso una mala interpretación en la aduana de Tampico y en la de Pueblo Viejo, de tal manera que el Ministro Esteva tuvo que informar que los comerciantes de Tampico debían ser tratados en la misma forma en que se realiza este cobro en Veracruz "...donde el impuesto de avería, en vez de ser cargado además del 10 por ciento, ha sido deducido si se pagó anteriormente y el pago del 8 por ciento en especies ha sido eliminado de la avería de internación." *Cfr.* FO203/14/fojas 116-118. Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford. México 1º de abril de 1828. El cónsul general y el vicecónsul intercambiaron varios oficios en los que se puede apreciar la presión que los representantes británicos ejercieron ante el gobierno mexicano para que se modificara el arancel, y aunque se lograron algunos cambios, las quejas contra el artículo 22 continuaban todavía en 1828. *Cfr.* FO203/10/fojas 523-525, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman. FO203/14/fojas 87-88, Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford, 14 de febrero de 1828. FO203/10/fojas 406-407, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 7 de junio de 1828.

comercio con México, reclamaban la protección que estos les otorgaban frente a este tipo de reglamentos.<sup>52</sup>

Aunado a lo anterior, el ingreso de efectos extranjeros estaba sujeto también a las arbitrariedades de las autoridades locales, muy especialmente a las que propiciaba la Aduana de Pueblo Viejo, pendiente siempre del mínimo pretexto para detener los artículos de los barcos recién llegados. Tal es el caso del *Pam be civil* en 1826, del *Britomark* y del *Bergantín Asia* en 1827, o los del *Resolution* y el *Amos Palmer* en 1828.<sup>53</sup> En los casos en que se detenía la carga,

---

<sup>52</sup> FO203/10/fojas 290-295. "Representación de comerciantes británicos", 18 de enero de 1828. Resulta interesante destacar que no todos los firmantes eran británicos, como por ejemplo los españoles Domingo Arbel, Antonio Quintero, Francisco B. de Castilla y Manuel de Galdames, José de la Lastra, Romualdo Antonio de Segovia, José Castello, Fernando López, Antonio María de Miranda y Fermín de Urcadez, personajes a los que no interesaba, en esa época, destacar su origen español. Existen otras quejas de los comerciantes, como las que manifestó Guillermo Watson en la *Representación* que hizo ante el Cónsul General O'Gorman, señalando que los vinos, brandies y algodones lisos que transportaba el *Denett* desde Liverpool y que le pertenecían, al llegar a Tampico quedaron comprendidas en la nueva tarifa. Aclara que cuando esta mercancía salió de Inglaterra, todavía no se publicaba el nuevo arancel, por lo que reclama se le cobren los viejos derechos. Ante esta situación, el Cónsul expresa su preocupación por la facilidad con que se cambian las tarifas y la manera en que esto afecta a los intereses británicos. Cfr. FO203/r8/v14/fojas 126-127, Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford, México 1º de mayo de 1828. Fojas 137-138, Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford, México 20 de mayo de 1828. Fojas 141-142, Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford, México 21 de mayo de 1828. Frente a este asunto los funcionarios ingleses pelearon porque se le diera un crédito de doce meses para pagar los derechos. Cfr. fojas 131-132, Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford Asimismo, se hicieron presentes algunas quejas por las disposiciones del gobierno mexicano para no regresar los derechos pagados sobre mercancías que tuvieran que ser reexportadas en virtud de no haberse vendido, El 20 de mayo el Cónsul recibió información sobre un acuerdo avalado por el Presidente de la República y que permitía el reembarque de efectos extranjeros, siempre y cuando hubieran sido enviados a México antes de que entrara en vigor la mencionada disposición. Cfr. fojas 137-138, Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford.

<sup>53</sup> En el primer caso se argumentó que se habían encontrado en el barco algunas cajas de puros prohibidos, es decir, españoles. Sin embargo, mas tarde se comprobó que habían sido compradas en Mérida por el maestro. En el segundo caso, el hecho de que en uno de los botes del *Britomark* se hubiera dado pasaje al agente comercial de los países hanseáticos y la aparente violación de una cuarentena, se consideraron suficientes para detener los efectos. En el caso del *Bergantín Asia*, el incidente tuvo que ver con un pleito entre el capitán y un guarda de Pueblo Viejo, incidente que sirvió de pretexto para abordar el buque e incautar una cantidad no declarada, destrozarse el velero y llevarse a dos marineros que desertaron para formar parte de la tripulación del *Papaloapan*. En el caso del *Resolution* se acusó de suplantación tanto al consignatario, Mr. Watson, como al maestro, que firmó el manifiesto en español diciendo que se trataba de listones de algodón, cuando eran de seda. Finalmente, y después de un complicado juicio en el que se exoneró a Watson pero no al maestro, el buque tuvo que ser vendido y

ésta era almacenada en Pueblo Viejo mientras se resolvía el juicio, mismo que podía durar varios meses, tiempo durante el cual el consignatario debía pagar por el almacenaje y confiar en que la carga le fuera devuelta, aunque fuera sólo una parte.

El problema suscitado con relación al *Amos Palmer*, le sirvió al vicecónsul Crawford para hacer una crítica al hecho de que existieran dos instancias marítimas —la de Pueblo Viejo y la de Santa Anna de Tamaulipas—. Las rivalidades que existían entre ambas oficinas aduanales causaban serios problemas al comercio, restringiendo la entrada de embarcaciones por ambos lugares. Sucede que se había hecho costumbre que la aduana de Pueblo Viejo demandara un manifiesto de las cargas que atravesaban la barra, aun cuando éstas fueran destinadas a la de Tamaulipas. Los maestros de las embarcaciones tenían que presentar un certificado de solvencia en Pueblo Viejo, aunque no fueran a realizar ninguna negociación en ese lugar. En el caso del *Amos Palmer*, los oficiales del resguardo de ambos lados llegaron al mismo tiempo, lo que provocó una disputa por la jurisdicción, y mientras que los de Tamaulipas se retiraron por prudencia, la embarcación fue detenida por tres días en la Barra

---

llevado a Inglaterra para obtener un nuevo registro, dejando a los marineros abandonados a su suerte y sin el pago de sus salarios. *Cfr.* FO203/10/fojas 55-56, Correspondencia de R. Bowden a Ch. T. O’Gorman, 16 de diciembre 1826. Fojas 43-45, Correspondencia de Richard Pakenham a Ch. T. O’Gorman, 23 de diciembre 1826. Foja 659, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a R. Pakenham, 3 de enero 1827. Fojas 27-31, Correspondencia de R. Pakenham a Ch. T. O’Gorman, diciembre 15 y 16 de 1826. Fojas 43-45, Correspondencia de R. Pakenham a Ch. T. O’Gorman, 23 de diciembre de 1826. Foja 65, Correspondencia de R. Pakenham a Ch. T. O’Gorman, 13 de enero de 1827. Bowden pensaba que había que hacer una protesta de parte del Consulado, pero el 3 de enero de 1827, O’Gorman le responde que debe ser más cuidadoso cuando protesta a nombre del gobierno y le pide prudencia. *Cfr.* FO203/10/foja 659. En el caso del *Resolution* *Cfr.* fojas 394-398, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 30 de mayo de 1828. Fojas 461-463, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 16 de junio de 1828. FO203/r8/v14/fojas 141-142, 145, 146, 149-150, 157, 165, 168-170 y 178-179, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1828.

—con pasajeros, correo, etc.— por los de Pueblo Viejo. Para el vicecónsul, este era un problema que las autoridades mexicanas debían resolver de inmediato, eliminando la intervención de los oficiales de uno u otro lado y definiendo a quién correspondía esa jurisdicción. El administrador del lado tamaulipeco dirigió una petición al gobierno mexicano para que resolviera esta situación, mientras que el vicecónsul confiaba en que O’Gorman usaría su influencia para acabar con el conflicto.<sup>54</sup>

Hay otros ejemplos en los que se pueden apreciar las fricciones y los malentendidos que se generaban en la Aduana de Pueblo Viejo, los cuales eran el resultado de la confusa legislación fiscal y de la prepotencia de los funcionarios de esa aduana. Un caso interesante es el de la goleta nacional *Fama Tampiqueña*, que en 1828 hizo dos viajes de Nuevo Orleans a Pueblo Viejo. El primero de ellos fue realizado en mayo y sin ningún problema, pues cuando descargó los efectos se le exceptuó del pago de la sexta parte de derechos como indicaba el artículo 33 del arancel. Sin embargo, cuando regresó en el mes de diciembre no sólo se le negó la exención mencionada, sino que se le pasó la cuenta de la parte que no pagó en mayo. La aduana argumentaba que los efectos de uno y otro viaje no eran naturales del puerto de procedencia, es decir, no habían sido fabricados en Nueva Orleáns, por lo que no podían ser incluidos en la rebaja. Después de la protesta de los interesados, la Secretaría

---

<sup>54</sup> FO203/20/fojas 543-545, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 14 de Noviembre 1828.

de Hacienda consideró que éstos tenían razón y que la aduana estaba equivocada.<sup>55</sup>

Es importante entender la situación de tensión en que vivían los comerciantes establecidos en Tampico, debido a los conflictos provocados por los intereses que avalaban a la aduana del lado tamaulipeco y los que todavía seguían fieles a Pueblo Viejo. En este contexto se envió al Congreso una *Representación* de los comerciantes de Tampico, firmada el 17 de mayo de 1828 —por cuarenta comerciantes y casas comerciales—, para expresar su preocupación ante los rumores sobre el posible traslado de la Aduana Marítima de Tampico a la Barra.<sup>56</sup> Los firmantes, en su calidad de propietarios de fincas en la ciudad de Tampico y como ciudadanos mexicanos unos y extranjeros otros, expresaban su inconformidad con un cambio de esta naturaleza, mismo que implicaría la destrucción de una población que había mostrado sus posibilidades de crecimiento y en la que depositaron sus fortunas en la construcción de fincas y en el desarrollo del puerto. Recordaban al Congreso la manera en que habían respondido a la petición de la municipalidad, otorgando un empréstito de 7 412 pesos para que el ayuntamiento pudiera construir una Casa Aduana. Reiteraban que la selección del sitio en que se ubicaba la población había sido un acierto, pues desde ella se dominaba la Barra, lugar en el que se encontraba una *Sección* de Hacienda que se mantenía en contacto con la Administración de Tampico. Por otro lado, consideraban que el proyecto de los habitantes del

---

<sup>55</sup> AGN. Acervo 16. Caja s/n. 1828-1829. Sección Aduanas Marítimas, fojas 14-15. México, mayo 12 de 1829. Sec. de Hacienda. Sección 1ª. Se pidió a la Aduana Marítima de Pueblo Viejo que exigiera en estos casos una certificación del capitán del puerto en donde se indicara que el buque era nacional.

<sup>56</sup> FO203/10/fojas 384-387. "Representación de los comerciantes de Tampico al Soberano Congreso Mexicano", Tampico, mayo 17 de 1828.

“recóndito” Pueblo Viejo de trasladar la Aduana a Mata Morena no era necesario e implicaría erogaciones cuantiosas.<sup>57</sup>

En conclusión, llamaban la atención del Congreso para que pusiera punto final a este conflicto, asegurando “...la fortuna, vida y honra de tres mil y más habitantes productivos, y en consecuencia la fundación no se desmembre, pues es muy claro que no hay nación pobre siendo sus súbditos ricos”.<sup>58</sup>

A las medidas fiscales de carácter nacional que afectaron la vida de los comerciantes establecidos en Tampico se agregaron las que instrumentó el gobierno del estado de Tamaulipas por la reestructuración fiscal que realizó con objeto de resolver el déficit de su administración. Frente a un gasto de más de 60 000 pesos, contaba con sólo 30 000 pesos como parte del *contingente y el producto de sus rentas*. En su dictamen, la Comisión de Hacienda del Congreso del estado presentó un Plan para cubrir los gastos del año 1828, considerando que era necesario construir una nueva forma de impuestos.<sup>59</sup>

En enero de 1828, el gobierno del estado publicó un decreto en el que, al igual que en otros lugares del país, se establecía el cobro del 3% de derecho de consumo para efectos extranjeros y el 6% para los productos nacionales que se introdujeran en el estado, excepto las legumbres, frutas, colambre en bruto, tejidos de lana y algodón. El decreto incluía disposiciones para los dueños de tierras de agostadero, quienes pagarían cuatro reales por cada sitio de sembradura. En el caso de las contribuciones por venta de fincas rústicas y

---

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> AIH/UAT. Carpetas 1828. Dictamen (1). Circulares. “Dictamen de la Comisión de Hacienda del Congreso honorable del Estado, al presentar el plan de contribuciones e impuestos para subvenir a los gastos del estado en el año de 1828”.

urbanas, las primeras debían pagar el 6% sobre el valor de la propiedad mientras que las urbanas sólo un 3%.<sup>60</sup>

La especulación que realizaban los comerciantes y el ocultamiento que hacían en todo el país de su capital, así como las grandes utilidades que obtenían con estas acciones, propiciaron que se fueran generalizando en los estados, y Tamaulipas no fue la excepción, medidas que ejercieran un mayor control. En virtud de lo anterior, se optó por clasificar a los almacenes y tiendas fijando derechos diferenciados para las de 1ª, 2ª y 3ª. Asimismo, ordenó a las tiendas, separando las de ropa de las de comestibles o pulpería, para que sus dueños cubrieran lo correspondiente a cada ramo. Por otro lado, en el caso particular de los puertos de Tampico, Matamoros y La Marina, se determinó que los almacenes y tiendas de primera clase, fueran de ropa, comestibles o pulpería, pagaran doble contribución.<sup>61</sup>

A finales de 1828, el gobierno del estado expidió otro decreto en el que fue más explícito sobre el derecho de consumo del 3%, mismo que debería seguirse cobrando. Asimismo, incrementó el pago de la alcabala que se pagaba por los efectos nacionales que entraban al estado en un 12%, exceptuando de este pago sólo a las semillas de primera necesidad. En cuanto a almacenes, tiendas de ropa o comestibles, se conservaron las mismas contribuciones, aunque se

---

<sup>60</sup> AIIH/UAT. Carpeta 1828. Doc. 5. "Decreto 31 del Gobierno del Estado de Tamaulipas", Ciudad Victoria 22 de enero de 1828. Lucas Fernández.

<sup>61</sup> *Ibidem*. Como complemento de este decreto, el Gobierno del Estado de Tamaulipas expidió el núm. 47, en el que además de regular el funcionamiento de la Hacienda Pública especificando las funciones de los intendentes o jefes políticos, se marcan los límites entre sus facultades estatales y las federales. También se estableció la Oficina General de Rentas en la capital del estado y las de las administraciones subalternas en cada población. Cfr. AIIH/UAT. Carpeta 1828. Doc. 18, "Decreto 47 del Gobierno del Estado de Tamaulipas", Ciudad Victoria 12 de febrero de 1828.



introdujo un cambio importante para quienes tenían abierto un almacén y una tienda, regulándose el pago por cada una de ellas por separado, fijándose también cuotas diferenciadas para quiénes, con el fin de evadir el pago de derechos, mezclaban en una sola tienda ropa y pulpería.<sup>62</sup>

Por otro lado, hay que señalar que a los impuestos anteriores se sumaban otros como la contribución directa, los impuestos municipales y los diezmos. Desde 1825 el ayuntamiento de Tampico recibió el decreto del Congreso General en el que se establecía la contribución directa. Este decreto había sido aprobado desde 1823 y establecía que todas las personas —sin importar clase, edad o sexo— que recibieran un sueldo, un salario o que realizaran alguna actividad comercial, estaban obligados a pagar una contribución anual al Estado equivalente a tres días de salario o de utilidad en negocios. Los argumentos del gobierno para imponer este cobro eran la necesidad de recursos para cubrir la lista militar y demás gastos, y el 5% de lo recaudado era para los ayuntamientos. En las ciudades y lugares más poblados se nombraba a un individuo en el que confiara el ayuntamiento y éste se encargaba de la recaudación.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> AIH/UAT. Carpeta 1828. Doc. 43. “Decreto 94 del Gobierno del Estado de Tamaulipas”, Ciudad Victoria, noviembre 30 de 1828, firma Lucas Fernández. Un decreto interesante, por las repercusiones que tiene en el tema, es el que determinó el pago de peajes, regulando las cuotas correspondientes a mulas aparejadas que pertenecían a habitantes del estado y las que no, que por cierto pagaban más, exceptuando aquellas que venían cargadas con artículos de primera necesidad y que en ambos casos pagaban la mitad. En este decreto también se regulaba el tránsito de ganado, haciéndose una diferencia entre bestias que eran de avío y las que no, porque las primeras pagaban cuotas más altas. Es interesante destacar que los únicos que estaban exentos de pagar peaje eran los militares, el correo y los avíos militares que traían los cargamentos de las tropas. *Cfr.* AIH/UAT. Carpeta 1828. Decreto 93, Ciudad Victoria, noviembre 30 de 1828. Firma Lucas Fernández.

<sup>63</sup> AHT. 1825. Abril. Exp. 13. “Decreto 95 del supremo Poder Ejecutivo y el Congreso General”, México 28 de junio de 1823, Nicolás Bravo, Pres., Pedro Celestino Negrete y Mariano Michelena. Congreso Nacional, Manuel Mier y Terán, Presidente.

El tema de los impuestos municipales se agudizó en 1828, cuando algunos congresos estatales establecieron decretos en los que se fijaban impuestos a las mercancías foráneas que entraran al estado en cuestión. En particular el decreto del Congreso de San Luis Potosí estableció que por el sólo hecho de introducir los efectos al estado, aunque no se consumieran, cada tercio de abarrotes extranjeros pagaría doce reales, mientras que los demás efectos tendrían que contribuir con tres pesos por tercio. Aunque el derecho sólo se pagaría una vez, los comerciantes británicos que se habían establecido en San Luis manifestaron de inmediato su inconformidad. De hecho los convoyes que se encontraban en esa ciudad quedaron prácticamente embargados por orden del Gobernador José Eulogio de Eznaurrizar, mientras no pagaran los derechos requeridos.<sup>64</sup>

Como una reacción ante el impuesto aprobado en San Luis Potosí, los comerciantes extranjeros establecidos en ese estado hicieron una *Representación* ante el gobierno de México en junio de 1828, oponiéndose en primer término a esta disposición. También se manifestaron en contra de la prohibición que limitaba la exportación y tránsito de moneda por el estado, actividad que, de acuerdo a las nuevas disposiciones, sólo podría realizarse en convoyes y cada cuatro meses. Asimismo, les molestaba que se hubiera dispuesto una inspección de los bienes que se encontraran en las aduanas. Como consecuencia de esta protesta y por la intervención del consulado británico ante las autoridades, el gobierno mexicano dispuso —según lo informó el Cónsul General—, la suspensión del impuesto municipal hasta que la ley fuera revisada en el Congreso General. En cuanto a la

---

<sup>64</sup> FO/203/10/fojas 409. San Luis Potosí mayo 24 de 1828. José Eulogio de Eznaurrizar, Gobernador del estado. FO/203/7/fojas 106-108, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a E. Barrón, vicedcónsul de Tepic.

exportación de moneda, también se giraron órdenes para suspender la disposición, pero en lo que se refiere a la revisión de los bienes, no habría marcha atrás, pues se trataba de una medida fiscal para frenar el contrabando que transitaba por San Luis Potosí.<sup>65</sup>

Las cosas no deben haber cambiado mucho a pesar de lo anterior, pues en noviembre un grupo de comerciantes con casas en Tampico comentaba que muchos de sus colegas potosinos se habían trasladado a Zacatecas —instalándose algunos de ellos en Aguascalientes—, en donde se les ofrecían mayores garantías para establecer sus depósitos de mercancías. En vista de lo anterior, los comerciantes de Tampico solicitaron al Cónsul General que promoviera ante el gobierno mexicano el permiso para que el correo entre el puerto y Aguascalientes fuera directo y que ya no pasara por San Luis, para que las operaciones comerciales se agilizaran.<sup>66</sup>

### **3.3. LA INTERNACIÓN DE MERCANCÍAS Y LAS RUTAS ENTRE TAMPICO Y EL INTERIOR DEL PAÍS**

En lo que se refiere a las actividades mercantiles que se realizaban desde el puerto, el estudio de la internación de efectos extranjeros constituye una veta importante para caracterizar algunas de las relaciones mercantiles que se

---

<sup>65</sup> FO203/14/fojas 151-152. Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford, México 18 de junio de 1828. FO/203/10/fojas 410-411, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 7 de junio de 1828. FO203/10/foja 443, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 28 de junio de 1828. En este documento le expresa el agradecimiento de los comerciantes por su interés en sus quejas y se muestran optimistas respecto a que sean levantadas las restricciones que se impusieron en San Luis Potosí.

<sup>66</sup> FO203/10/fojas 552-553. Tampico 16 de noviembre de 1828. Firman: Gautier Sorbe & Co., Spitta Hagedorn & Co., Watson & Co., Tayleur y Co., Harrison Brown & Co., Gordon Fuyes y J. Hepburn. FO203/10/fojas 554-555. Correspondencia de comerciantes a J. T. Crawford, Tampico 17 de noviembre de 1828.

generaron como consecuencia de este intercambio. El análisis de la información contenida en las guías y facturas que amparaban las mercancías correspondientes a algunos meses de 1826 y 1827, permitió esbozar algunas tendencias sobre la internación.

La revisión y sistematización de los datos de los meses de julio, octubre, noviembre y diciembre de 1826, así como los de marzo de 1827, permitió evaluar la participación de algunos comerciantes que internaban efectos extranjeros desde Tampico, estableciendo el tipo de efectos en los que se especializaban. Asimismo, fue posible conocer las rutas que seguían y sus diferentes destinos, mismos que al ser jerarquizados muestran los lugares con los que se tenía mayor contacto. También se obtuvo un conocimiento más amplio sobre las empresas y consignatarios que operaban en esos años en Tampico, los destinatarios en el interior del país y en algunos casos, las compañías y sus sucursales.<sup>67</sup> La información anterior se complementó con las guías de los meses de julio, noviembre y diciembre de 1826 y con las de enero, abril y agosto de 1827, documentos de los que se extrajeron datos sobre el monto de los derechos que se pagaron por la internación.<sup>68</sup>

Las cifras calculadas sobre el valor de las mercancías internadas, especialmente las de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1826,

---

<sup>67</sup> AGN. Aduanas. Libro 418, facturas Julio 1826 (No. 1248-1306); facturas Octubre 1826 (No. 1465-1541). Libro 407, facturas Noviembre 1826 (No. 1543-1658). Libro 418, facturas Diciembre 1826 (1659-1758). Libro 402, facturas Marzo 1827 (del 5 al 30 de marzo). Tomando en cuenta que las facturas correspondientes a los efectos que se internaban aparecen organizadas por mes, además de estar foliadas consecutivamente, sólo se tomaron en cuenta aquellos períodos en los que se pudo comprobar la secuencia del número de factura. No obstante, la información obtenida debe tomarse sólo como un dato aproximado y no exacto.

<sup>68</sup> AGN. Libro de Aduana de 1826, 418 y 417. Relaciones de derechos correspondientes a las guías de julio, noviembre y diciembre. Libro 444 y 445, Relaciones de derechos correspondientes a guías de enero, marzo, abril y agosto de 1827.

permiten apreciar un incremento importante con respecto a los 68,980 pesos que se registraron en octubre y los 194,780 pesos del mes de noviembre. Además, y aunque en diciembre se registró la suma de 150,183 pesos,<sup>69</sup> de todas maneras el movimiento de estos tres últimos meses del año representó sólo el 21% del total de las importaciones, que en este año alcanzaron la cifra de 2.183,150. (Cuadro 7).

**Cuadro 7**

<b>Importaciones hechas por Tampico procedentes de diferentes países</b>	
<b>Año</b>	<b>Total importaciones</b>
1825	2.413,570
1826	2.183,150
1827	2.304,530
1828	1.687,629

Fuente: Ibarra Bellón, *op. cit.*, Este cuadro se formó tomando datos del cuadro 73 de esta autora, pp.329-330

En cuanto a 1827, sólo fue posible sistematizar las facturas y las guías del mes de marzo, por ser las más completas, pero la información obtenida se complementó con la que aparece en las guías correspondientes a los meses de enero, abril y agosto, y aunque en los mencionados documentos sólo aparecen registrados los derechos pagados por la internación, sirvieron para determinar los nombres de los comerciantes que dominaron en este rubro en este año. El monto

<sup>69</sup> *Ibidem*, facturas de 1826. Ver anexos 1, 2 y 3. Las cantidades corresponden a los precios de mercancías sin el incremento que sufrían con el pago de derechos de importación, internación, avería y otros.

de la internación registrada en el mes de marzo fue de 315,399 pesos, y entre quienes hicieron las operaciones más cuantiosas aparecen los nombres de Juan Robert<sup>70</sup> y Co., Spitta Hagedorn, Beltrán y Quintero, Joaquín Harmony y Manuel Galdamez. (Cuadro 8).

Tomando en cuenta la internación de mercancías realizada durante los meses seleccionados de 1826, se elaboró el cuadro núm. 9, en el que se incluyó a los comerciantes que realizaron las operaciones más cuantiosas. Como puede verse, los personajes con mayor presencia en el tráfico mercantil resultaron ser Domingo Arbel y Manuel de Galdamez, así como sus socios en el establecimiento de la Barra, Francisco Bartle y Pasqual y Romualdo Antonio de Segovia. También destacaron algunas compañías británicas y norteamericanas como la Fuyés y Co., Spitta Hagedorn y Co. y la de Harrison Brown. En segundo término aparecen empresas como la de José Robert., Beltrán y Quintero, la Bambuch Magnum y Co. y algunos comerciantes españoles como Mariano Andrade y José y Diego De la Lastra.<sup>71</sup> Con respecto a la familia De la Lastra, es interesante señalar que entre 1826 y 1827 aparecen involucrados en el negocio de internación Fermín, Diego y José. Sin embargo, todo parece indicar que actuaban por separado, ya que no se ha encontrado nada que indique la existencia de una sociedad integrada por estos personajes, aunque José de la Lastra estuviera ligado a Teja y Lastra, compañía

---

<sup>70</sup> En las fuentes consultadas además de Juan Robert aparece también José Robert. Aunque existen algunos elementos para suponer que pertenecían a la misma familia, hasta el momento no se ha podido determinar si eran padre e hijo, o si tenían otro tipo de parentesco.

<sup>71</sup> Por lo que se refiere a los efectos internados y no obstante el predominio de los textiles, tanto en el volumen de las importaciones como en el valor de las mismas, los abarrotos y otros artículos también tenían un peso en las introducciones.

Cuadro 8

<b>Valor de las mercancías internadas en marzo de 1827 desde Tampico</b>			
<b>EMPRESAS REMITENTES</b>	<b>VALOR DE LA MERCANCÍA EN PESOS</b>	<b>EMPRESAS REMITENTES</b>	<b>VALOR DE LA MERCANCÍA EN PESOS</b>
Alvarez Arenas, Manuel	2,537.00	Lastra, Diego de la	3,330.00
Andrade, Mariano	1,808.00	Lastra, José de la	4,800.00
Arana, Manuel Antonio	170.00	Lesama, Alejo	312.00
Arbel y Ca.	1,681.00	Lester, Juan	188.00
Argüelles, Fernando	1,178.00	López, Fernando	119.00
Arroyo Joaquín	2,133.00	López, Macedonio	290.00
Bailly Blanchard, J.	220.00	Loreto, José Má.	9,085.00
Ballesteros, José Manuel	939.00	Magnum Harmon	3,660.00
Bambuch Magnum y Ca.	4,315.00	Mazas, Francisco de	1,632.00
Barragán, José Antonio	925.00	Miranda, Antonio	474.00
Barreda, G.	735.00	Miranda, Diego	4,918.00
Bartle y Pasqual, Fco.	3,880.00	Mora, Juan de la	15,954.00
Beltrán Quintero y Ca.	38,222.00	Nieto, Felipe	8,811.00
Blandín, Manuel	3,267.00	Ortíz de Zarate, José Manuel	3,053.00
Bousart, Francisco	340.00	Parra, Vicente	272.00
Brunette, Francisco	120.00	Parra, Mariano de	2,183.00
Caperon, Pedro	366.00	Pelcom, Joaquín	6,679.00
Castilla, Juan de	1,880.00	Ramón, Juan José	145.00
Cordier, Francisco	5,219.00	Ramton, José	1,036.00
Cravito Simón	336.00	Rey, Andrés	196.00
Cruz de la, José	140.00	Robert y Ca. , Juan	48,741.00
Dail, Guillermo	8,299.00	Robert, José	549.00
Echavarría, José Cenón	582.00	Robertson, Jorge	538.00
Echenique, José	12,008.00	Ruiz Cañizo	480.00
Ehirs, Juan	1,626.00	Sánchez, Tomás	1,599.00
Fernández, Rafael	180.00	Sarmiento, Ceferino	170.00
Fuyes y Ca.	2,631.00	Sobrevilla, José Andrés	5,877.00
Galdames, Manuel	12,191.00	Spitta Hagedom y Ca.	45,757.00
García Davila, Antonio	984.00	Teja, Lastra y Ca.	747.00
García, Felipe	261.00	Urcadiz, Fermín de	3,668.00
Gómez, Manuel Ma.	80.00	Urtegui, Rafael	2,359.00
González, Valentín Antonio	1,351.00	Verde, Francisco	456.00
Gutiérrez, Leonardo	985.00	Watson, Davidson y Ca.	501.00
Gutiérrez, Nicolás	100.00	Zarate, Benito	345.00
Harmony, Joaquín	22,284.00	<b>Total:</b>	<b>315,399.00</b>
Harrison, Brown y Ca.	2,102.00		

Fuente: AGN. Aduanas. Libro 402, Leg. 51 Rel. de los derechos que han satisfecho varios individuos por los efectos que han internado con guías que se expresan en todo el mes de la fecha marzo 31 de 1827.

que aparece desde la época de la fundación del puerto y a la que en 1824 se otorgó un solar, pero que desapareció en 1828.<sup>72</sup>

Los comerciantes y las empresas citados en párrafos anteriores estaban de una manera o de otra arraigados al puerto, los primeros porque radicaban en él y las segundas porque contaban con almacenes y representantes que también vivían ahí. A diferencia de ellos, Manuel Ma. Gómez era un comerciante del interior —relacionado con el comercio de San Luis Potosí— que realizaba sus importaciones e internaciones sin intermediarios. Algunas compañías eran representadas en Tampico por otras casas comerciales, tal es el caso de Edouard Bailly Blanchard,<sup>73</sup> cuyos negocios eran atendidos por Fuyés y Co., empresa norteamericana que se asoció en Tampico con la casa inglesa Gordon.

Del análisis de los destinos hacia donde se dirigieron los efectos internados en la muestra seleccionada para 1826, se sacaron algunas conclusiones interesantes. En primer lugar, se comprobó que dentro del estado de Tamaulipas los efectos se dirigían hacia Ciudad Victoria —que en la mayor parte de las ocasiones era destino final— o hacia sitios de la huasteca tamaulipeca como la Hacienda del Cojo, Horcasitas y Santa Bárbara (Anexo 2). Tula, en cambio, servía de tránsito principalmente hacia Valle del Maíz. En el circuito que comunicaba con estos sitios comerciaban principalmente Manuel de Galdamez,

---

<sup>72</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 203, Cuadro 5. La compañía mencionada se disolvió en 1828, año en que José de la Lastra puso a la venta los terrenos que se le dieron a la compañía por su calidad de “empresarios”. La venta de los solares 94 y 95, ubicados en la calle de comercio y en donde había una casa de palos y barro techada, se hizo a J. T. Crawford, quién compró todo en 500 pesos. *Cfr.* AN. Protocolo. 1828. Felipe de Lagos, 20 de abril de 1828, foja 91.

<sup>73</sup> Este era un comerciante de Nueva Orleans. En 1828 autorizó a su hermano para que recibiera la indemnización que el gobierno de Francia le pagó por los daños que habían sufrido su hacienda, esclavos, ganado y mercancías en Nueva Orleans. *Cfr.* AN. Protocolo. 1818. Felipe Lagos, foja 326.



Gabriel Quintero, Antonio Roldán y Sedeño y Mariano Andrade, relacionándose con los comerciantes locales, muchos de los cuáles eran arrieros y destinatarios de los efectos.<sup>74</sup> Entre todos estos destinatarios destaca la presencia de Francisco Vital Fernández, quien en ocasiones aparece como arriero o como consignatario en Tula.

En lo que se refiere a la huasteca veracruzana, los principales sitios que se mencionan como destinos intermedios en las facturas consultadas —1826 y 1827—, resultaron ser Pueblo Viejo, Pánuco, Meztitlán, Tantoyuca y Tamiahua. Desde estos lugares se dirigían gran parte de los efectos hacia Pachuca, Zacualtipán y algunos sitios de la huasteca queretana como Jalpan y Real de Xichú o lugares del estado de Hidalgo como Real del Monte. En las actividades mercantiles que se relacionan con la internación de efectos extranjeros en esta zona destacan las compañías Bailly y Blanchard, Spitta Hagedorn, Beltran y Quintero y José Robert, así como Manuel Álvarez Arenas, que no radicaba en Tampico pero que recibía cantidades significativas de efectos.<sup>75</sup> Entre los principales destinatarios de esta región aparece la empresa Victoria y Llisano<sup>76</sup>, de la que en esta fecha no se tienen registros en el puerto, pero que es una de las más antiguas de la región, ya que se estableció en Pueblo Viejo en 1811, cuando se asociaron Rafael Llisano y Juan Victoria.<sup>77</sup> Esta compañía recibía mercancías lo mismo en Huejutla que en Tamiahua o Tuxpan.

---

<sup>74</sup> En el anexo 2 y 3 se puede ver que los principales destinatarios eran Blas Galván en Horcasitas, Antonio Tortosa en Santa Bárbara, José Antonio Guzmán en San Fernando, Hilario María Zavala, Fermín de Urcadiz y Manuel Bonamendi en Soto La Marina.

<sup>75</sup> Anexos 1, 2, 3 .

<sup>76</sup> *Ibidem*.

<sup>77</sup> AN. Protocolo 1. 1835. Juan Escobar. Escritura 83, foja 176, 29 de octubre de 1835.

Cuadro 9

<b>Efectos internados desde Tampico en los meses de julio, octubre, noviembre y diciembre de 1826, por los comerciantes más importantes</b>						
<b>Consignatarios que introducen efectos desde Tampico</b>	<b>Valor de efectos Julio</b>	<b>Valor de efectos Octubre</b>	<b>Valor de efectos Nov.</b>	<b>Valor de efectos Dic.</b>	<b>Descripción de los efectos más importantes</b>	
Antonio Ma. Miranda (J.J.Ester por..) (9 registros)	2,886.00	6,108.00	2,224.00	3,901.00	Textiles, fierro de Suecia, perfume, bisutería.	
Diego de la Lastra (28 registros)		5,617.00	14,499.00	7,633.00	Fierro, relojes, mercería, textiles, aguardiente, abarotes, cera, vino, zapatos, etc.	
Domingo Arbel y Co. (18 registros)	105.00	4,665.00	26,681.00	47,160.00	Textiles, fierro, cristalería, papel, algodón.	
Fermín de la Lastra (9 registros)	9,183.00		6,781.00	938.00	Papel, textiles, café, fierro, aguardiente, abarotes.	
Fco. Bartle y Pasqual (J.J. Zorrilla por..) (12 registros)	6,840.00	145.00	2,983.00	1,388.00	Textiles, loza, vidrio, cera, fierro, planchas, sombreros	
Fuyés y Co. (E.Bailly y Blanchard por..) (5 registros)	3,300.00	4,819.00		8,139.00	Textiles, aguardiente, vino, papel, aguardiente, algodón	
Harrison Brown y Co. (8 registros)	2,031.00	802.00	24,478.00	480.00	Textiles en general	
José Robert (16 registros)	1,471.00	1,769.00	12,005.00	627.00	Textiles, vidrio, vino, cera, loza, sombreros, etc.	
Manuel de Galdamez (14 registros)	543.00	12,675.00	5,006.00	4,920.00	Sidra, vino, abarotes, textiles, hilo, fierro, loza, papel.	
Mariano Andrade (14 registros)	186.00	4,647.00	1,306.00	3,548.00	Textiles, vino, fierro, cera, abarotes	
Spitta Hagedornm & Co. (8 registros)		2,592.00	23,158.00	692.00	Textiles, abarotes, medias, plumas, libros	
Manuel Ma. Gómez (12 registros)	742.00	3,278.00	1,483.00	362.00	Papel, cera, textiles, hierro, vino, abarotes	
Romualdo A de Segovia (10 registros)	8,973.00	115.00	636.00		Textiles, tijeras, alfileres, loza, fierro, planchas, reloj, cristal.	
Bertrand y Quintero (7 registros)	931.00	160.00	648.00	793.00	Vino, abarotes, café, cera, papel, aguardiente	
Antonio Pimpinela (9 registros)				62,743.00	Papel, acero, aguardiente, vino, loza, textiles.	
Bambuch Magnum y Co. (2 registros)			6,255.00	1,775.00	Cera, textiles, ferretería, mercería, libros p/cuentas, cerraduras.	
Fernando López (5 registros)			281.00	10,376.00	Textiles, vino, papel	
J. Alvarez y Sagastegui (3 registros)			39,380.00		Textiles en general	

Fuente: AGN. Aduanas. Facturas julio, octubre, noviembre y diciembre de 1826, Libros 418 y 407.

Para el traslado, en muchos de los casos se utilizaban arrieros, pero la comunicación Tampico-Pueblo Viejo y Pánuco también podía hacerse por medio de canoas. Como dato complementario, destaca la presencia de dos mujeres comerciantes, Ignacia López de Salas en Pánuco y Luisa López en Huejutla y Zacualtipan.<sup>78</sup>

En el mapa 10 se pueden apreciar los caminos reales y de travesía o de herradura, que comunicaban a Tampico con diferentes lugares. Con el número uno aparece el camino real hacia San Luis Potosí, pasando por Valle del Maíz, así como su continuación hacia Saltillo y Monterrey. En segundo lugar se ubica el de Tampico a Tula y su comunicación con San Luis Potosí, que por cierto es el camino más antiguo. También aparecen dos caminos más directos hacia Victoria, probablemente de herradura, y que salen de la ruta que va hacia Tula, comunicando con haciendas y ranchos intermedios de la región. Con el número tres se ubica uno de los caminos más antiguos, el que iba de Tampico a Soto La Marina, pasando por Villerías (Altamira) y después a Victoria. Con el número cuatro aparece otro de los primeros caminos que se usaron para ir a Victoria y que pasaba por El Pretil. Con el nombre de caminos de travesía aparecen varias rutas, por las que seguramente sólo podía transitarse a caballo. También se puede apreciar la comunicación hacia las ciudades y villas del norte de Tamaulipas.

Para analizar el contacto entre Tampico y San Luis Potosí a través de la internación de mercancías, es necesario tomar en consideración varios factores. En primer lugar, el hecho de que en la mayor parte de los casos el primer destino

---

<sup>78</sup> Anexos 1 y 2.

que aparece en las facturas es San Luis Potosí, aunque hay que aclarar que también se consignan como primer destino Río Verde, Valle del Maíz, Matehuala y Alaquines.

Un segundo elemento que debe considerarse es que la mayor parte de los efectos no se consumían en la ciudad de San Luis Potosí, sino que este sitio era el paso de los efectos hacia el norte, noreste y centro-norte del país. Así, a pesar de que el mayor porcentaje de envíos registrados en los meses y años que se analizan iba hacia estos lugares, de ahí se dirigía al interior. En lo que se refiere a la huasteca potosina, los sitios que aparecen con mayor frecuencia son Valle del Maíz, Pílon, Alaquines, Aquismón y Xilitla.

Un tercer aspecto se relaciona con la tendencia de algunos comerciantes para elegir ciertas rutas, lo que podría tener que ver con las conexiones entre consignatarios y comerciantes o empresas receptoras, tema que apenas se esboza en este capítulo.

El análisis de los envíos de efectos desde Tampico a San Luis Potosí —ya fuera como primero y único destino o como sitio de tránsito hacia el segundo y tercero—, reflejó que en los meses estudiados ese intercambio estuvo controlado por los comerciantes Francisco Bartle y Pasqual, Manuel de Galdamez, Manuel Ma. Gómez, Domingo Arbel, José Robert y Diego de la Lastra. Los cuatro primeros tenían una clara preferencia por la ruta de San Luis Potosí, como puede apreciarse si se compara el total de sus registros con los que involucran a San Luis Potosí. (Cuadro 10).

En la ruta que se dirigía a Zacatecas dominaba Antonio Miranda, quien operaba en Tampico a través de sus representantes, así como Manuel de

Galdamez y la familia De la Lastra, aunque también internaban mercancías hacia Monterrey y Saltillo. De todos los comerciantes mencionados, Diego de la Lastra fue el que realizó el mayor número de operaciones, además de que a diferencia de los otros, sus actividades mercantiles implicaban rutas diversas, dirigiéndose lo mismo a San Luis Potosí que a Zacatecas, Monterrey, Linares, Saltillo, México-Puebla-Oaxaca, o México-Guadalajara. Entre los destinatarios que recibían con mayor frecuencia y en diferentes lugares de la República Mexicana está Didier Dall y Co., así como José Ildefonso Díaz de León. (Cuadro 11).

Las ferias jugaban un papel muy importante en el incremento de las importaciones y de la internación, pues en la época en que se realizaban había una mayor circulación de mercancías hacia el interior. Las fechas en que se celebraban eran determinadas por los ayuntamientos —confirmadas y autorizadas por los gobiernos de los estados— y se enviaban avisos para difundir la noticia en otros lugares.

Entre las ferias más conocidas estaban las de San Juan de los Lagos —que se celebraba en octubre— y la de Saltillo —efectuada entre septiembre y octubre—, ya que se realizaban desde la época colonial. Debido a su ubicación, las ferias servían también de enlace entre las principales zonas mineras y los centros agrícolas y manufactureros del Bajío.<sup>79</sup> Por otro lado, y aunque ambas se mantenían en contacto con el norte, la de Saltillo jugó un papel muy importante en el noreste, ya que el sitio en que se ubicaba era muy favorable para el intercambio

---

<sup>79</sup> Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*, t. 1, México, El Colegio de México, 1976.

comercial de Nuevo León, Coahuila y Texas. En dicha feria

Comerciantes y viandantes del virreinato entero se reunían allí para intercambiar sus productos: lanas y sarapes de Saltillo, vino de Parras, alimentos, lana y pieles de Coahuila y Nuevo León... La importancia de esta feria para el comercio novohispano la ilustra el hecho de que los Sánchez Navarro hacían la mayor parte de sus ventas en la feria de Saltillo y no directamente en centros como San Miguel Allende y Querétaro<sup>80</sup>

A pesar de que las ferias de San Juan de los Lagos y Saltillo tuvieron que interrumpirse en algunas ocasiones —debido a los acontecimientos políticos—, para la primera mitad del siglo XIX seguían realizándose, aunque vinculadas cada vez más con el comercio de Pueblo Viejo de Tampico y, después de 1823, con el de Tampico de Tamaulipas. Poco a poco fueron surgiendo otras ferias, que no tenían el peso de las de San Juan de los Lagos o la de Saltillo, sin embargo, jugaron un papel importante al servir de enlace entre los mercados locales y regionales.

La fundación de Tampico en 1823 y el desarrollo de las rutas de internación propiciaron el surgimiento de nuevas ferias, todas ellas ubicadas en puntos estratégicos para el comercio con el noreste y el interior del estado de Tamaulipas. En la medida en que fueron incrementándose las importaciones por Tampico, se autorizaron algunas ferias que complementaban la de Saltillo, tal es el caso de la de Linares (1825), Cerralvo (1825) y Jerez (1826). (Cuadro 12). El cuadro 13 nos muestra algunos de los cambios en las fechas de celebración de ferias que ya habían sido autorizadas con antelación, aunque se incluye la de Tancanhuitz de la que no se tenían noticias.

---

<sup>80</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p. 240.

Cuadro 10

<b>Rutas utilizadas por comerciantes más importantes en el envío de efectos extranjeros desde Tampico y con destino a San Luis Potosí</b>			
<b>Envían efectos extranjeros desde Tampico por la ruta de San Luis Potosí</b>	<b>Nº de registros</b>	<b>Reciben con mayor frecuencia efectos en San Luis Potosí</b>	<b>No. de registros</b>
Francisco Bartle y Pasqual	9	Didier Dall y Co.	9
Manuel de Galdamez	9	Dn. Luis Delaporte	9
Manuel Ma. Gómez	9	Dn. Domingo de Urtetegui	6
José Robert	8	D. Sebastián Gómez	6
Domingo Arbel	7	Dn. Zoilo I. Quintanilla	5
Diego de la Lastra	7	Dn Casimiro Eguarzabal	5
Joaquín Harmony	5	Dn. Emeterio Gómez	3
Spitta Hagedorn	5	Dn. Matías Hernández Soto	3
Antonio Pereyra	4	Dn. José Ildefonso Díaz de León	3
Bertrand y Quintero	4	Dn. Santiago Hepburn	3
Romualdo A. de Segovia	4	Dn. L. Zamano	3
		Dn. Juan Alvarez González	2
		Dn. Juan Zalabarda	2
<b>Envían desde Tampico</b>	<b>Otros destinos</b>	<b>Reciben en diferentes lugares</b>	
Bartle y Pasqual (11 registros)	SLP-Guad-Chih (casi siempre )  SLP-Qro-Chih  SLP-Dgo-Chih	Dn Juan Zalabarda Dn. Eustaquio Rodríguez Dn. José López Dn. José Iñigo Dn. Diego Miranda Plácido del Varo Juan Ynsaurte	
Manuel Ma. Gómez (9 registros)	SLP-Zac-Aguas SLP-Zac-Jerez SLP-Agua-Guad SLP-Qro-México	Dn. Zoilo Y. Quintanilla	
Manuel de Galdamez (9 registros)	SLP-Dgo-México SIP-Guad- SLP-Zac-Dgo SLP-Zac-Qro	Dn. Manuel de Galdamez Sebastián Gómez Eusebio Gómez Sebastián Gómez	
Domingo Arbel y Co. (15 registros)	SLP-Dgo-Chih  SLP-Guad-Chih Guada-Chih	Didier Dall y Co. Dn. Luis Delaporte Didier Dall y Co. Didier Dall y Co.	
José Robert (7 registros)	SLP-Qro-Guad SLP-Zac-Dgo	Dn. Casimiro Elorvezabal Dn. Juan Zalabarda	
Diego de la Lastra (8 registros)	SLP-Chihuahua SLP-Dgo-Chih SLP-Zac-Tepic SLP-Zac Catorce-Chih	Dn. José Ildefonso Díaz de León Dn. Francisco Pasqual Roldán Dn. José Ildefonso Díaz de León Dn. Antonio Soto José de Bris	

Fuente: AGN. Aduanas. Facturas julio, octubre, noviembre y diciembre de 1826. Libros 418 y 407.

Cuadro 11

<b>Rutas comerciales: envío de efectos extranjeros desde Tampico y con diferentes destinos</b>		
<b>Comerciantes establecidos en Tampico y que envían efectos extranjeros desde ese puerto</b>	<b>Ruta comercial</b>	<b>Comerciantes que los reciben los efectos (En orden de importancia)</b>
<b>Primer destino: Zacatecas</b>		
Antonio de Miranda (Joaquín Esterpor) (7 registros)	Zac-Dgo-Guad Zac-Dgo-Guad. Zac-Guad. Zac-Dgo-Tepic Zac-Dgo Zac-Sombre.-Dgo Zac-Dgo-Guad	Dn. Manuel Fernández Corral Dn. Emeterio Gómez Dn. Joaquín de Bustamante Dn. Manuel Fernández corral Dn. M. de Ondarza Dn. Martín Muriel Atanasio Ymaña
Manuel de Galdamez (5 registros)	Zac Zac-Dgo Zac-Guad Zac-Guad	Dn. Manuel Fernández Corral idem idem D. Sebastián Gómez
Diego de la Lastra (4 registros)	Zac-Dgo-Chih Zac-Tepic- Sombbrero-Chih Sombbrero-Dgo	Dn. Manuel Fernández Corral idem idem Dn. Pedro J. de Antúa
José de la Lastra (3 registros)	Zac-Dgo-Chih Zac-Xerez-Parral Zac-Dgo-Tepic	Dn. Manuel Fernández Corral Dn. José Brilaniz Dn. José Bustamante
<b>Primer destino: Nuevo León</b>		
Diego de la Lastra (6 registros)	Linares-Monterrey Monterrey Mont-Parras-Tepic Mont-Salti-Parras Cadereyta	Julián Tato Dn. Pedro Calderón Dn. Manuel de Uribe Dn. José Ignacio Arizpe Dn. José Delgado
Fermín de la Lastra (3 registros)	Mont-Chih Mont-Dgo Cadereyta-Dgo-Mapimi	Dn. Pedro Calderón Dn. Juan Bautista Mortalena Ignacio Serrano
Teja Lastra y co. (1 reg)	Mont-Salti-Dgo	Dn. Manuel de Uribe
<b>Primer destino: Saltillo</b>		
Diego de la Lastra (4 registros)	Salti-Parral Salti-Parral-Chih	Dn. Juan Bautista García Dn. José Ignacio de Arizpe
Fermín de la Lastra (2 reg)	Salti-Chih	Dn. Fernando Calderón
<b>Primer destino: México</b>		
Diego de la Lastra (4 registros)	México-Pue-Oax	Dn. Martín de Ochoterena Dn. Fernando Alvear Dn. Francisco Guati Palencia
Joaquín Harmony (3 registros)	México-Guad-Chih	Sres. Agüero González Dn. Francisco Estrada P. Dn. José Ma. Mar
Bambuch Magnum y Co. Jorge Robertson (2 registros)	México	Rayner Hope y Co. Tucker y Co. Cor. Dn. Daniel Robinson
Juan Robert (2 registros)	México	G. W. Wilson Sres. Briavoine y L.
José López Trigo (1 reg)	México	Dn. José López Trigo (arriero)

Fuente: AGN. Aduanas. Facturas julio, octubre, noviembre y diciembre de 1826. Libros 418 y 407.



Como consecuencia del intercambio entre Tampico y San Luis Potosí, así como el que se realizaba con la Huasteca, surgió la feria de Tula en 1827. El gobernador Francisco Vital Fernández, con una visión mercantil —no en balde había sido arriero—, autorizó la mencionada feria, así como las de Ciudad Victoria, Ciudad Guerrero y Villa de Hidalgo. Como complemento, el gobierno de San Luis Potosí autorizó las ferias de Venado y la de la villa de la Concepción del Valle del Maíz.<sup>81</sup> Para 1828 fueron autorizadas las ferias de Aguascalientes y la de Altamira o Villerías en el estado de Tamaulipas; para diciembre, el gobierno de Nuevo León aprobó una feria en Monterrey. Fue hasta 1829 cuando se autorizó la primera feria en Matamoros. (Cuadro 12).

Las fechas en que se celebraban las ferias se fueron cambiando al paso de los años, entre otras cosas, para que su inicio coincidiera con el día domingo o para que se ajustara a determinadas fiestas religiosas o cívicas. Sin embargo, es muy probable que los cambios también se hicieran en relación con los períodos en que, por razones mercantiles o políticas, ingresaba un mayor volumen de importaciones por Tampico. Es interesante observar que en el caso de las ferias que se celebraban en el estado de Tamaulipas —e incluso de algunas de otros estados—, las fechas se fueron ajustando con el tiempo, concentrándose entre los meses de agosto a diciembre (Cuadros 12 y 13).

Las ferias tenían grandes atractivos para los comerciantes, ya que era costumbre decretar algunos incentivos fiscales, como en el caso de la de Tula,

---

<sup>81</sup> Aunque no se tiene la fecha exacta en que se autorizó la feria de San Luis Potosí, esta se ya se celebraba en el año de 1827.

que en aras de ser más competitiva, exentaba del pago de derechos a los géneros, frutos y efectos que se vendieran en ese lugar. Además, en este caso se incluía la concesión de poder almacenar con antelación los efectos en Tampico y sin tener que pagar los derechos de inmediato.<sup>82</sup>

**Cuadro 12**

<b>Ferias locales cercanas a Tampico</b>						
Feria	<b>Años en que se autorizaron</b>					
	<b>(empezaron a funcionar al siguiente año)</b>					
	<b>1825</b>	<b>1826</b>	<b>1827</b>	<b>1828</b>	<b>1829</b>	<b>1830</b>
Villa del Jerez	21/01					
Linares	1º /08					
Cerralvo	1º /08			12/12		
Altamira				18/12		
Tula			15/02	3/11		
Villa Hidalgo			10/01			
Pueblo de Venado			15/01			
Valle del Maíz			25/12			
Aguascalientes				5/11		
Ciudad Victoria		15/08			15/08	16/09
Palmillas						4/08
Monterrey					3/08	
Matamoros					7/01	

Fuentes: Jerez: AGN/Gob/1825. Zac. Caja 81, exp. 7, foja 1; Linares y Cerralvo: Caja 81, exp. 2, foja s/n; Altamira: AIH/UAT. 1828. Doc. 18, decreto 68; Tula: AHT. 1826, Septiembre, exp. 49 y AIH/UAT, 1828, Doc. 21, Decreto 71; Villa Hidalgo: AHT. 1826, julio, exp. 36; Venado: AHT. 1826, octubre, exp. 52; Valle del Maíz: AHT. 1827, junio, exp. 19; Aguascalientes: AHT. 1827. Noviembre, exp. 25; Ciudad Victoria: AIH. Carpeta 1830, Decreto No 34 (Se menciona que la autorización data de un decreto de 9 de octubre de 1826); AIH/UAT, 1829, Decreto 4; Monterrey:AGN/Gob. 1829. N. L., caja 114, exp. 6.

<sup>82</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 190.

Cuadro 13

Ferias locales cercanas a Tampico						
Feria	Años en que se autorizaron (empezaron a funcionar al siguiente año)					
	1832	1836	1841	1843	1845	1849
Monterrey	8/09	8/09			7/09 al 21/09	
Tancanhuitz		29/09				
Ciudad Victoria	20/04		20/04			
Tula				28/10 al 18 /11		
Saltillo					25/09 al 9/10	25/09 al 9/10
Matamoros						24/11 al 1º/12

Fuentes: AHT//UAT. 1836. Junio. Correspondencia, exp. 50. AHT/UAT 1836. Agosto. Correspondencia, exp. 60, AHT/UAT. 1841; Aviso de periódico, en AHT. *El boletín*, N° 38, Santa Anna de Tamps., octubre 8 de 1843, p. 1; aviso de periódico en AHT.1845. Presidencia, Carpeta 2, legajo 3., AHT. 1845. Presidencia, carpeta 2, legajo 3; Aviso de periódico en AHT. 1849. Presidencia. Correspondencia. Oficios foráneos; AHT. 1849. Presidencia. Correspondencia. *Noticioso del Pánuco* N° 62, tomo II, 2a época, p. 4, Tampico, agosto 25 de 1849.

### 3.4. LA EXPORTACIÓN DE PLATA Y EL COMERCIO DE TAMPICO

En virtud de que los importadores hacían sus pagos en pesos de plata acuñada, esos recursos llegaban periódicamente a Tampico, transportados en *conductas* que salían principalmente de Zacatecas y San Luis Potosí y que venían protegidas

Cuadro 14

Resumen de los envíos de plata realizados por los comerciantes de Tampico años 1826, 1827, 1827, 1828.												
Nombre comerciante	1826			1827			1828			Total		
	E.U.	Inglaterra	Total	E. U.	Inglaterra	Total	E. U.	Inglaterra	Total	E. U.	Inglaterra	Total
Antonio Pereyra	22,980	8,983	31,963	6,875	32,400	39,275	1,800	6,500	8,300	1,800	6,500	8,300
Antonio Miranda	52,500	33,800	86,300	61,500	282,740	344,240	44,158	175,747	223,905*	44,158	175,747	223,905*
Bambuch Magnus & Co.	41,541		41,541	178	9,651	9,829						
Beltrán y Quintero							28,230	17,060	47,090*	28,230	17,060	47,090*
Domingo Arbel	51,068		51,068	130,475	900	131,375	55,530		55,530	55,530		55,530
Diego de la Lastra	20,000		20,000		37,756	37,756	52,182	50,520	103,702	52,182	50,520	103,702
Fuyés y Co./Gordon Fuyés	28,652		28,652	54,940	11,300	66,240	96,598	48,863	162,261*	96,598	48,863	162,261*
Francisco Bartle y Pasqual	17,988		17,988	63,000	21,100	84,100						
G. Robertson	2,490		2,490	3,387	20,555	23,942						
Harrison Brown y Co.	36,350		36,350	20,823	12,683	33,506	22,924	31,250	54,174	22,924	31,250	54,174
J. Labruere	14,000		14,000									
J. J. Zorrilla	16,000		16,000	4,000		4,000						
Joaquín Harmony	23,818		23,818		28,800	28,800	57,789	26,838	84,627	57,789	26,838	84,627
José Castelló	3,000	500	3,500	10,800	376	11,176						
Juan Belden	21,900		21,900	17,170		17,170	3,000		3,000	3,000		3,000
Juan Robert	63,765		63,765	52,987	63,540	116,527	3,580	17,400	44,980*	3,580	17,400	44,980*
José de la Lastra					119,360	119,360	8,400	175,795	220,007*	8,400	175,795	220,007*
J. T. Crawford				4,679		4,679						
Manuel de Galdamez	20,090	14,000	34,090	5,000	100,250	105,250	7,350	82,466	100,616*	7,350	82,466	100,616*
Manuel Ma. Gómez	16,000		16,000	21,470	6,000	27,470	8,600	500	9,100	8,600	500	9,100
Miguel García/A. Pesado	50,176		50,176		33,388	33,388	1,570	27,650	29,220	1,570	27,650	29,220
Pedro Vallejo	8,000		8,000									
Romualdo A. de Segovia		15,800	15,800		56,600	56,600	6,800	3,550	10,350	6,800	3,550	10,350
Spitta Hagedom y Co.	47,950		47,950	122,917	32,889	155,806	84,511	26,374	110,885	84,511	26,374	110,885
Victoria y Llisano	10,467		10,467	8,225		8,225						
Watson Davidson y Co.												
Otros comerciantes												
<b>Totales</b>	<b>568,735</b>	<b>73,083</b>	<b>641,818</b>	<b>588,426</b>	<b>870,288</b>	<b>1,458,714</b>	<b>483,022</b>	<b>690,513</b>	<b>1,282,947</b>	<b>483,022</b>	<b>690,513</b>	<b>1,282,947</b>
Envíos a puertos franceses												
Envíos a puertos franceses												

Los comerciantes que enviaron a estos puertos fueron: Antonio Miranda, Beltrán y Quintero, Gordon Fuyes y Co., Juan Robert, José de la Lastra, Manuel de Galdames.

Fuente: AGN. ADUANAS. 1826. Libros 407,418,423,456,465; 1827. Libros 402,424,444,465,481; 1828. Libros 444,475, 500. Para mayor detalle consultar anexo 1.

por militares y milicianos. Para el vicecónsul Crawford, uno de los problemas que afectaba el envío de plata era el retraso que sufrían las conductas, lo que provocaba que no pudieran ser enviadas en los paquetes de *Su Majestad Británica*, que por cierto sólo estaban por poco tiempo en el puerto y no siempre esperaban a la conducta.<sup>1</sup>

Una vez que la conducta llegaba, se presentaba en la aduana y de ahí era trasladada en un *botador* por personal del resguardo al barco correspondiente. Algunas autoridades de otros puertos hicieron propuestas para que se incluyera en la mencionada embarcación a un oficial de la aduana, pero esta medida le parecía innecesaria al vicecónsul, quien argumentaba que era muy difícil que se cometiera un fraude.<sup>2</sup> Desde la perspectiva mexicana, este punto de vista era debatible, puesto que era muy fácil sobornar a los que transportaban la plata.

La exportación implicaba el pago de derechos, por lo que se formaban registros en los que se detallaba el nombre de quién realizaba el envío, la cantidad, las características de lo exportado, el destino y el buque en que salía. Estos documentos se encuentran en los libros del ramo de Aduanas del Archivo General de la Nación y constituyen una fuente interesante para obtener mayor información sobre los comerciantes. Así, y a sabiendas de que faltan registros, es decir que no está completa la información, se procedió a sistematizar los datos de los años 1826 a 1828, sólo con el objetivo de jerarquizar el volumen de envíos de cada una de las personas que ahí se mencionan, sin pretender que éste sea el

---

<sup>1</sup> FO203/36/foja 100, Correspondencia de J. T. Crawford a R. Pakenham, Tampico 29 de abril de 1829.

<sup>2</sup> FO203/36/fojas 114-115. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman. Le piden su opinión sobre el asunto en virtud de un incidente que hubo en San Blas.

total de lo que enviaron, pero sí para establecer una serie de datos que contribuyan a conocer un poco más la situación de los comerciantes. (Cuadro 14).<sup>3</sup>

En el cuadro 15 se incluyen datos sobre el total de las exportaciones de plata que se hicieron desde Tampico de 1825 a 1828 y que fueron consignados en la obra de Ibarra Bellón, quien a su vez los obtuvo de los archivos del Foreign Office en Inglaterra.<sup>4</sup> En este cuadro se observa el incremento que sufrió la exportación de plata en el período, especialmente en 1828, año en el que el envío de plata ascendió a 8.243,149 millones de pesos. Este incremento resulta significativo, porque entre 1829 y 1833, las cifras disminuyeron, recuperándose en 1834.

Las cifras relativas a la exportación de plata no suelen ser muy precisas, ya que fue hasta 1858 cuando comenzaron a registrarse sistemáticamente los envíos, además de que como consecuencia de las altas tarifas aduanales que existían en la República Mexicana, el contrabando jugaba un papel muy importante en las operaciones mercantiles.<sup>5</sup> Por esta razón resulta interesante comparar los datos proporcionados por las tres fuentes británicas correspondientes a 1828, año en que, como puede verse en el cuadro, la información es más completa. En primer término destaca que lo reportado por

---

<sup>3</sup> En el cuadro 13 se preparó un resumen sobre los envíos de plata que se encontraron en los libros de aduanas del A.G.N. La información sobre envíos de plata registrados en 1826 corresponden sólo a nueve meses, ya que faltan los datos de agosto, septiembre y octubre. En 1827 se registraron los movimientos correspondientes a seis meses, falta la información de los meses de enero, marzo, junio, julio, septiembre y noviembre. Para 1828 sólo se encontró información para los meses de abril, mayo, junio y agosto.

<sup>4</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, pp. 329-330. La información tomada para elaborar el cuadro 14 de este trabajo se tomó del cuadro 73 de la autora a que se cita.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 192.

Crawford representa aproximadamente un 45% de lo que informa O’Gorman, así como una cuarta parte de la suma recibida y registrada en Inglaterra de acuerdo con el Reporte del Foreign Office.

**Cuadro 15**

<b>Comparativo de los datos sobre exportaciones de plata (1825-1828)</b>				
<b>Año</b>	<b>Según cifras tomadas de Ibarra Bellón (1)</b>	<b>Según Charles T. O’Gorman (2)</b>	<b>Según el reporte de J. T. Crawford (3)</b>	<b>Según los datos de la Correspondencia de J. T. Crawford (4)</b>
	<b>Hacia Gran Bretaña</b>			
<b>1825</b>	1.793,640			
<b>1826</b>	1.768,900			
<b>1827</b>	3.217,400			
<b>1828</b>	<b>8.243,149</b>	<b>4.557,747</b>	<b>2.094,085</b>	<b>2.131,554</b>
<b>1829</b>	4.457, 946			
<b>1830</b>	2.010,706			
<b>1832</b>	1.680,727			
<b>1833</b>	3.631,533			
<b>1834</b>	8.520,000			
<b>1835</b>	3.731,430			
<b>1836</b>	7.473,725			
<b>1837</b>	4.057,800			

Fuentes: 1) Ibarra Bellón, *op. cit.*, p.p. 329-330.

2) *Ibidem*, pp. 120-121.

3) *Ibidem* (cuadro 120, Apéndice III)

4) Total del cuadro 17 de esta tesis, formado con información de la Correspondencia del vicecónsul J. T. Crawford, FO203 / r 6 / v 10

Las diferencias y contradicciones detectadas en este ejemplo invitan a pensar en las operaciones que se hacían de contrabando, hecho que por cierto fue señalado por autores como Lerdo de Tejada, aunque es necesario aclarar que

en sus cálculos sobre el volumen del contrabando se quedó corto, como lo demostró Ibarra Bellón al comparar los datos de las fuentes consulares con los de la exportación legal de plata que aportó Lerdo. La mencionada autora llegó a la conclusión de que la plata que salía ilegalmente ascendía prácticamente al doble de lo que había calculado Lerdo.<sup>6</sup>

Existen algunos ejemplos de buques que al salir del puerto fueron detenidos por llevar más plata de la que habían declarado, tal es el caso del bergantín americano *Hanna Elizabeth* que llevaba carga perteneciente a Spitta Hagedorn. La denuncia fue hecha ante el capitán de puerto por José Ma. Zapata, administrador de la Aduana Marítima de Pueblo Viejo. Por ello, se ordenó descargar el buque, quedando el cargamento bajo el resguardo del comandante militar de Pueblo Viejo, el teniente coronel Mora. Este hecho motivó la demanda de Spitta Hagedorn y las protestas de los cónsules norteamericano y británico, quiénes no lograron gran cosa porque sí había fraude. El cónsul Crawford en su protesta comentó que aunque admitía que había irregularidades, lo que no podía aceptar era la intervención militar y el control que se había ejercido sobre la carga, porque eso generaba inseguridad para el comercio. El conflicto se inició en 1829 y duró varios meses.<sup>7</sup>

El contrabando, tanto de importaciones como de plata exportada, era muy común en esta época. Con el objeto de regular esta situación se expidió en 1823 el *Reglamento de comisos*. En este documento se establecieron las penas en

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 196-197.

<sup>7</sup> FO203/36/fojas 16-27; fojas 32-34, fojas 61-62, fojas 69-70, foja 81, foja 110, foja 211.



caso de descubrir un fraude.<sup>8</sup> Un ejemplo de contrabando de plata es el que aparece en un documento de 1824, en el que se menciona cómo fue descubierta la estafa mediante la cual se pretendía el traslado de cierta cantidad de plata, avalado con guías expedidas por la aduana de Zacatecas para transportar 35 000 pesos, pero que en realidad llevaba 90 000 para ser embarcados en Tampico.<sup>9</sup> Por otro lado, desde 1826 se empezaron a tomar medidas para evitar el contrabando en el río Pánuco, entre las que destacan las órdenes que se giraron para que las canoas y botes que transitaban por el río se mantuvieran amarradas por las noches.<sup>10</sup>

Entre las disposiciones que favorecían el contrabando, destaca el hecho de que los derechos de exportación se pagaran en el puerto de salida y no en el sitio donde se extraía la plata. Resultaba sumamente difícil controlar las cantidades de plata que se transportaban hacia los puertos, lo que daba un gran margen para la realización de operaciones fraudulentas. Este problema se prolongó hasta 1871, año en el que se expidió un decreto que obligaba a pagar los derechos de exportación en el lugar donde se realizaba la extracción.<sup>11</sup>

En el cuadro 16 se incluyen algunos datos sobre el monto de la exportación de plata que se hizo desde México en 1828 hacia Gran Bretaña, Estados Unidos y

---

<sup>8</sup> AHT. 1824. Comisos. Exp. 9 ½. Entre 1827 y 1828 se registraron varios casos de comiso revisados por el Juzgado de Hacienda, como los del Bergantín inglés *Cambria*, la Goleta *Rosalinda*, la Fragata *Lara*, el Pailebot *Resum*, el bergantín inglés *Juana*, la Goleta *Salomón*, el Bergantín francés *Esteva*, el bergantín *trópico*, la goleta americana *Leo*. En todos ellos el juez ordena se proceda al aforo de los artículos prohibidos. Cfr. AGN. Aduanas. Libros 445, doc. 263, 279, fojas 1-3, libro 424, documentos 310, 312, 315, 347-349, fojas 1-3; Libro 444, documento 46, fojas 1-3; Libro 465, documentos 252-253, 263, fojas 1-3.

<sup>9</sup> AGN. Gobernación. 1823. Zac. Tampico. Caja 56. Exp. 18. Fojas 7-12.

<sup>10</sup> AGN. Aduanas. Acervo 16. Caja s/n. 1825-1826. Tampico noviembre 6 de 1826, Aduana Marítima de Tampico, firma Dionisio Palomo. Dirigida al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

<sup>11</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.* p. 177.

Francia, haciendo la diferencia entre los cálculos sobre exportación de los países receptores y los del gobierno mexicano, que como puede verse sólo registró la mitad de los envíos. Asimismo, si se compara la cifra oficial sobre la plata acuñada en ese año con la exportación real, se puede comprobar que no existía un control ni sobre la plata acuñada, ni sobre la que salía del país.

Por otro lado, es importante señalar que la acuñación de plata se incrementó notablemente en 1828 y que del total de la cifra oficial reportada, 1.309,408 correspondían a la nueva casa de moneda que se había instalado en San Luis Potosí en ese mismo año.<sup>12</sup>

**Cuadro 16**

<b>México 1828</b>						
<b>Exportación y acuñación de plata</b>						
<b>Total de plata exportada a G. B.</b>	<b>Total de plata exportada a E.U.</b>	<b>Total de plata exportada a Francia</b>	<b>Suma del total de plata exportada</b>	<b>Cálculo oficial de exportación de plata</b>	<b>Cálculo oficial sobre acuñación de plata</b>	<b>Diferencia entre acuñación y exportación de plata</b>
16.757,544	3.853,880	4.141,928	24,753,352	12.387,288	10.695,963	14.057,389

Fuente: Datos tomados de Araceli Ibarra Bellón, *op. cit.*, p. 198.

En el cuadro 17 se sistematizaron los datos relativos a envíos de plata que aparecen en la correspondencia del vicecónsul en Tampico J. T. Crawford. Esta fuente resultó muy interesante porque informa cotidianamente no sólo sobre los montos enviados, sino también de los problemas que se presentaban para hacerlo.<sup>13</sup> De acuerdo con los datos integrados en el mencionado cuadro 17, en el año de 1828 se calculó el total de los envíos hacia Inglaterra en aproximadamente

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 188. El total acuñado en todas las casas de moneda en ese año fue de 10.695,963 pesos.

<sup>13</sup> Microfilmes del archivo del Foreign Office que se encuentran en el Colegio de México.

2.131,554 dólares,<sup>14</sup> cantidad que representa el 25.8% del total que se recibió en Gran Bretaña ese año.<sup>15</sup> Por cierto, la cifra mencionada es mayor que la resultante de la documentación de los libros de aduanas correspondientes a ese mismo año.

Si se observan las fechas de salida de los envíos que aparecen en el cuadro 17, se puede constatar que se refieren a dos o tres envíos como máximo en cada mes, excepto para enero y mayo. Asimismo, no aparece ninguna salida en diciembre. Ahora bien, en la misma correspondencia se hacen sugerencias de parte de los comerciantes y en la voz del vicecónsul para que se amplíen las posibilidades de envío mensual. Sin embargo, entre 1828 y 1832 los envíos registrados en esta fuente son casi siempre dos, y excepcionalmente tres.<sup>16</sup>

La correspondencia del vicecónsul Crawford también resultó muy útil para obtener información sobre el período comprendido entre enero y julio de 1829, año durante el cual, y a pesar de la tensión que se vivía en el país por la amenaza de una invasión española, los comerciantes continuaron haciendo sus envíos hacia Inglaterra.<sup>17</sup> (Cuadro 18) A lo largo de la documentación consultada se pudo

---

<sup>14</sup> En la correspondencia del vicecónsul J. T. Crawford, los envíos aparecen en dólares, pero se pudo comparar las cifras obtenidas con las que aparecen en otras fuentes en pesos de la época, tomando en cuenta que "...entre 1793 y 1857 el peso mexicano era el medio legal de pago con la misma paridad que el dólar...". Cfr. Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p. 180.

<sup>15</sup> *Ibidem*, cuadro 73 que aparece en pp. 182-183. La autora menciona que en un informe de Crawford correspondiente a 1828, se da la cifra de 2. 094, 085 (PRO FO/50/67, pp. 53, 56 y 57), cifra muy parecida a la que se obtuvo de la correspondencia.

<sup>16</sup> También hay que recordar que había envíos indirectos a través de Estados Unidos, como el de la goleta de guerra *Hornet*, que en octubre de 1828, llevó 38,000 dólares hacia Nueva York. Asimismo, están los envíos a La Habana y Veracruz, como el de 532,800 dólares que salió en un paquebote —el 31 de diciembre de 1828—, con rumbo a este último sitio. Cfr. FO203/10/foja 565, Correspondencia de J. T. Crawford a R. Pakenham, Tampico 31 de diciembre de 1828.

<sup>17</sup> Es necesario recordar que debido a la invasión española, el puerto permaneció cerrado entre agosto y octubre de 1829.

Cuadro 17

Envíos de plata realizados desde Tampico hacia Inglaterra en 1828 (Tomados de la correspondencia del vicecónsul Crawford)			
Nombre buque	Salió	Cantidad	Ficha y fecha de oficio
Paquete de S. M. B.	26/01	482,569	Tampico 2/02 J.T. C. a Ch.O. FO203/r6/v10/ foja 276-277.
Paquete Zephyr	22/03	130,000	Tampico 22/03 J.T.C. a R.P., ibidem, f. 325.
Paquete Lord Melville	15/03	258,000	Tampico 15/03 J.T.C. a R. P., ibidem, f. 313.
Barco de S.M. Seylla	12/04	196,916	Tampico 12/04 J.T.C. a R. P., ibidem, f.354
Brig of war Fyrian	19/04	6,000	Tampico 19/04 J.T.C. a Ch. O., ibidem, f. 355
Paquete Sheldrake de S. M. B.	24/05	215,000	Tampico 24/05 J.T.C. a R. P., ibidem, f. 388
Paquete de S. M.	28/06	201,000	Tampico 28/06 J.T. C. a R. P., ibidem, f. 441
Barco "Valorus"	7/07	29,000	Tampico 7/07 J.T. C. a R. P., ibidem, 457
Paquete británico Rinaldo	18/07	53,548	Tampico 18/07 J.T.C. a R. P., ibidem, f. 467
Barco Aurora	10/08	148,776	Tampico 10/08 J.T.C. a R. P., ibidem f. 500
Paquete de S. M. B. Gooding	16/08	64,800	Tampico 16/08/ J.T.C. a R. P., ibidem, f. 511
Paquete "Zephyr"	20/08	79,924	Tampico 20/09 J.T.C. a R. P., Ibidem, f.526
Barco "Aurora"	30/09	47,700	Tampico 30/08 J.T.C. a R.P. Ibidem, f.513.
Paquete "Myrtle"	01/11	147,900	Tampico 11/11 J.T. C. a Ch.O., ibidem, f. 538
Paquete "Camdem"	29/11	27,921	Tampico 29/11 J.T.C. a R.P., ibidem, f. 557
	<b>TOTAL</b>	2.131,554	

establecer que Crawford contaba con información de primera mano sobre los preparativos que se realizaban en La Habana para invadir México, por lo que es muy probable que esto haya influido para acelerar los envíos de plata. En sólo

siete meses se enviaron aproximadamente 3.095,035 dólares,<sup>18</sup> lo que constituye una muestra del temor de los comerciantes establecidos en Tampico.

En lo que se refiere al destino de los envíos de plata, en el cuadro 14 se puede observar que en 1826 hay un movimiento mayor hacia los Estados Unidos, pero que éste desciende en 1828, al tiempo que el volumen de plata enviado a Inglaterra se incrementa. Los principales puertos norteamericanos hacia donde se dirigían los envíos eran Nueva York y Nueva Orleans, sitios en los que, como ya se dijo, se realizaba un comercio basado en la reexportación de mercancías británicas, aunque en el período que nos ocupa se aprecia un fuerte incremento en el intercambio comercial directo con Gran Bretaña, hecho que coincide con la designación de un vicecónsul en Tampico. Recordemos que el cónsul O'Gorman consideró que, debido al aumento de la actividad comercial en el puerto, era necesario nombrar a un comerciante experimentado como Joseph T. Crawford, quien además de residir en la localidad conocía muy bien el movimiento mercantil de esa plaza.

En el cuadro número 14 aparecen los nombres de los importadores que realizaron envíos de plata. Entre los importadores se pueden apreciar diferentes situaciones, ya que algunos operaban por su cuenta y otros formaban parte de compañías que se fueron constituyendo en la medida en que el auge de las actividades mercantiles lo permitía. Estos almaceneros, importadores-internadores, tenían como características su residencia en el puerto y los recursos

---

<sup>18</sup> En esta cifra no se incluyeron las cantidades que iban dirigidas a Veracruz y a La Habana. Un dato interesante es el que proporciona Ibarra Bellón cuando dice que en un informe de 1829, Crawford consigna que para este mismo año la exportación fue de 2.013,588 (PRO FO203/45/p.137). *Cfr.* Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.* p. 183.

para participar en el comercio de mayoreo —por su cuenta, como intermediarios del interior o como representantes de casas extranjeras—. Otro elemento característico de estos comerciantes era su capacidad para relacionarse con el comercio local y la vida política del puerto, así como sus nexos con el poder político y económico del estado de Tamaulipas. Aunado a lo anterior, estos comerciantes solían tener propiedades urbanas en el puerto y rurales en los alrededores. La relación entre las actividades comerciales de Tampico y las haciendas del distrito sur constituye un tema de estudio importante. A la par de estos almaceneros se encuentran algunos comerciantes que sólo tenían tiendas de ropa —como lo declararon en 1827— pero que también se dedicaban a la importación e internación.

El segundo grupo de los importadores que aparecen en el cuadro 14 se integró con personajes que, aunque solían residir en el puerto, sólo eran representantes y administradores de negocios pertenecientes a comerciantes extranjeros que vivían en otro lugar del interior o fuera del país, o bien formando parte de las grandes casas comerciales que se habían establecido en la Ciudad de México.

En cuanto a los comerciantes que realizaron envíos de plata —cuadro 14—, sólo algunos contaban con almacenes: Spitta Hagedorn y Co., Watson Davidson y Co., Harrison Brown y Co., Juan Robert y Co., Fuyés y Co., Beltrán y Quintero, así como los comerciantes Domingo Arbel, Antonio Miranda y José de la Lastra.<sup>19</sup> El negocio de Spitta Hagedorn se inició en 1826 como Spitta Meyer, pero para 1827

---

<sup>19</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp. 209 y 211.

su propietario era Eduardo Hagedorn, quien residía en Tampico<sup>20</sup> y como puede verse, sus envíos de plata para este año ascendieron a 155,806 pesos, mientras que su capital en giro era de 15,000 ps.<sup>21</sup>

En 1827, el segundo almacén en orden de importancia era el de Domingo Arbel y Co., con un capital de 10,000<sup>22</sup> y con un envío de plata en ese mismo año de 131,375 ps. En tercer lugar estaba el almacén de ropa de Juan Robert y Co., negocio que registró envíos de plata por 116,527 ps.<sup>23</sup> La sociedad Robert y Co. tenía como socios a Tomás Rosell y Luis Maturano Sagary.<sup>24</sup> La compañía de Harrison Brown realizaba envíos por 54,174 ps. y tenía un almacén y una tienda, ambos negocios con un capital en giro de 5,000 ps.<sup>25</sup> Otro almacén y tienda era el de Beltrán y Quintero, resultado de la asociación entre Víctor Beltrán y Gabriel Quintero, quiénes en marzo de 1827 internaron bienes por 38,222 ps.,<sup>26</sup> pero que no declararon capital en giro y no aparecen realizando envíos. En el año que analizamos, el almacén de Fuyés y Co., se convirtió en Gordon Fuyés y Co., compañía inglesa que realizó un envío en plata por 66,240 ps., y que aunque tenía un almacén de ropa, no declaró su capital en giro.<sup>27</sup>

---

<sup>20</sup> Ibarra Bellón nos dice que Carlos Spitta "...llegó a Tampico en diciembre de 1822 en el paquebote norteamericano *Eliza*, procedente de Nueva Orleans y se registró como ciudadano norteamericano...", *Cfr. op.cit.*, p. 337-338. En otras palabras, llegó a Pueblo Viejo de Tampico. La casa comercial que formó representaba a una firma de Bremen y estuvo relacionada con Franke & Hass.

<sup>21</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 211.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> Ver cuadro 13 de este capítulo.

<sup>24</sup> Archivo de Notarías. Protocolo. 1828. Felipe Lagos, foja 280. La sociedad poseía un solar y una casa por un valor de 2,500 pesos.

<sup>25</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 211.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 202.

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 126, 129-131. La información sobre capital en giro aparece en los cuadros 13 y 15 de la obra citada. Según información proporcionada por Araceli Ibarra Bellón, Carlos Reiner se convirtió en socio de Beltrán y Quintero entre 1824 y 1830, *Cfr. op.cit.*, p. 338.

**Cuadro 18**

<b>Envíos de plata realizados desde Tampico hacia Inglaterra en 1829 (Tomados de la correspondencia del vicecónsul Crawford)</b>			
<b>Nombre buque</b>	<b>Salió</b>	<b>Cantidad dls.</b>	<b>Ficha y fecha de oficio</b>
Rinaldo	29/01	531,800	Tampico 3/01/ J.T.C. a R. P., FO203/36/foja 3
Paquete Spey	28/01	173,959	Tampico 31/01 J.T.C. a R. P., ibidem, foja 38
Druid	13/02	130,000	Tampico 12/02 J.T.C. a R. P., ibidem, foja 42
Queesberry	29/03	295,000	Tampico 4/04 J.T.C. a R. P., ibidem, foja 91
Druid	10/04	183,000	Tampico 29/04 J.T.C. a R. P., f. ibidem, 91
Sphynx	29/04	61,402	Tampico 29/04 J. T. C. a R. P., ibidem, foja 100
Princesa Elizabeth	30/05	184,100	Tampico 1º/06 J.T.C. a R. P., ibidem, foja 122
Druid	30/05	1.062,000	Tampico 13/06 J.T.C. a R. P., ibidem, f 130-131
Sphynx	11/06	20,774	Tampico 13/06 J.T.C. a R. P., ibidem f 130-131
Paquete de S.M.B. Chicherter	16/07	452,000	Tampico 18/07 J.T.C. a R. P., ibidem, f 144-145
	<b>TOTAL</b>	3.095,035	

Un caso interesante de almacenero es Antonio Miranda, quién tenía almacén y tienda y que aparece relacionado con el comercio zacatecano, registrando envíos por 344,240 ps. en 1827, y por 223,905 en 1828. Sus operaciones se registran desde 1826, pero fue hasta el siguiente año cuando se estableció en Tampico. En los años posteriores integró una compañía con J. J. Zorrilla. Por lo que se refiere a Diego de la Lastra, si bien aparece pagando



derechos de internación en 1826<sup>28</sup> y haciendo un importante envío de plata en 1827, no manifestó capital en ese mismo año.<sup>29</sup>

En el caso de Manuel de Galdamez, si bien aparece pagando derechos de internación en 1826<sup>30</sup> y haciendo envíos de plata en 1827, no manifestó capital en giro y se desconoce si tenía alguna tienda en esos años. Otro que hizo internaciones, pero no declaró su capital en giro en 1827, fue el norteamericano Joaquín Harmony,<sup>31</sup> quien por otro lado sí hizo envíos de plata. Por su parte Romualdo Antonio de Segovia declaró tener una tienda con un capital en giro de 3,000 pesos<sup>32</sup> y realizó envíos por 56,600 pesos. También se consignaron los nombres de Antonio Pereyra y Manuel Ma. Gómez, ambos vinculados con el comercio potosino.

En lo que se refiere a José de la Lastra, es importante señalar que poseía conexiones muy amplias con los comerciantes españoles del interior, además de que como se recordará pertenecía al grupo de comerciantes de Altamira que lucharon por fundar Tampico de Tamaulipas. Si bien era un español exceptuado por los decretos de expulsión de los españoles, su influencia, relaciones y sus actividades mercantiles le permitieron convertirse en uno de los importadores-internadores más destacados no sólo del puerto, sino de todo el Distrito Sur. Aunque no declaró su capital en giro correspondiente a 1827, esto no es muy significativo, ya que en ese registro no se pudo incluir a todos los comerciantes, pero sabemos que estaba activo, porque realizó envíos de plata por la suma de

---

<sup>28</sup> Carmen Galicia, *op.cit.*, p. 208.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 211-212.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 205.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 211-212.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 211.

119,360 ps. José de la Lastra solía combinar su residencia en Tampico con algunas temporadas en su hacienda, en su doble calidad de comerciante-hacendado.

Por otro lado, es necesario recordar que De la Lastra, Domingo Arbel, Galdamez, Romualdo A. de Segovia y Francisco Bartle y Pasqual eran los propietarios del Establecimiento de la Barra, empresa que les había dado ventajas en sus actividades comerciales, además de que todos ellos encabezaban uno de los grupos que dominaban la escena política y el ayuntamiento de Tampico. Resulta sumamente interesante el que el gobierno del estado considerara entre las personas con mayores recursos en el puerto de Tampico a Domingo Arbel, Juan de Castilla, José María Boeta y José de la Lastra, razón por la que los incluyó en la lista del préstamo forzoso de 50 000 pesos y en la que figuraban sólo los comerciantes y hacendados más ricos de Tamaulipas.<sup>33</sup>

La prosperidad de los comerciantes, sus deseos de invertir y su arraigo en el puerto, pueden verse en las operaciones de compraventa que realizaron entre 1825 y 1828. Algunos compraron casas-jacal con valores que oscilaron entre los 1,500 pesos y los 2,600, como Domingo Arbel, Gabriel Quintero, Leonardo Truyol y Teófilo Labruere. Hubo quienes adquirieron casas acompañadas de terrenos, por valores que oscilaron entre 3,000 y 4,500 pesos, como Guillermo Brown de Harrison Brown, y los dueños de Bartle y Pasqual. Por cierto que Brown compró otra casa de cal y canto en 1828, con un valor de 5,000 pesos. Algunos otros

---

<sup>33</sup> Decreto núm. 9 del Gobierno del Estado, Ciudad Victoria 3 de octubre de 1827, Enrique Camilo Suárez, en FO203/10/fojas 272-273. En febrero de 1831 José de la Lastra formó una compañía con Pedro Sáenz de Terreros —Terreros y Lastra—, a la que cada uno de los socios aportó 4,000 pesos. AN. Protocolo. 1831. Romualdo A. de Segovia, foja 53, 25 de febrero de 1831.

adquirieron casas mas baratas, entre 500 y 1,000 pesos, como José Bambuch y Juan Robert.<sup>34</sup> (Anexo 4)

Por último, cabe mencionar algunas de las empresas que se integraron en estos años, tales como la de Juan Saenz de la Maza y Manuel de la Torre, en la que el primero contribuyó con un local y existencias por valor de 2,000 pesos y el último aportó 4,000.<sup>35</sup> Para 1827 se integró una compañía entre el angloamericano Guillermo Whitten —representante de la empresa Deseert & Sagory del puerto de Havre— y el mexicano Tomás Rosell, que para estas fechas ya se había repuesto económicamente, ya que en el año anterior había tenido que liquidar la compañía de Juan Robert.<sup>36</sup>

También se organizaron negocios para el abasto local, como la panadería que pusieron juntos José Antonio Boeta, Tomás Rosell y el panadero Adolfo Barsequi, en la que los primeros pusieron harina por un valor de 9,900 ps. y el segundo la mano de obra.<sup>37</sup> Entre los negocios locales llama la atención el de Domingo Arbel y Mariano Andrade, dedicado a la exportación de tasajo y cueros hacia los Estados Unidos, o el de fierro que manejaba George Robertson, quien era el cónsul norteamericano en Tampico.<sup>38</sup>

En conclusión, puede decirse que durante el período comprendido entre 1823 y 1829, el comercio de importación, internación y exportación estuvo dominado por un grupo de comerciantes españoles, británicos y alemanes, todos

---

<sup>34</sup> AN. Protocolos. 1826, 1827, 1828 y 1829.

<sup>35</sup> AN. Protocolo. 1826. José María Boeta, esc. 62, fojas 118-119.

<sup>36</sup> AN. Protocolo. 1827. R. A. de Segovia, esc. 129, foja 252, diciembre de 1827 y esc. 133, foja 259.

<sup>37</sup> AN. Protocolo. 1829. Juan de Escobar, esc. 58, foja 133, 31 de diciembre de 1829.

<sup>38</sup> AN. Protocolo. 1826. Felipe de Lagos, esc. 106, fojas 210, Tampico 12 de julio de . Mariano Andrade se obligó a entregar 10 000 arrobas de tasajo y 1900 cueros a Domingo Arbel, quien los exportaba. Esc. 108, fojas 213, sin fecha.

ellos encabezados por los propietarios del establecimiento de la Barra: Arbel, Galdamez, Bartle y Pasqual, José de la Lastra y Segovia. Estos comerciantes contaban con el apoyo de otros, como Mariano Andrade, y eran respaldados por funcionarios como José María Boeta y por hacendados como los de la familia Quintero.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> También aparecen ligados a ellos Juan de Villatoro, Felipe Lagos, Néstor Gallegos, hombres que no sólo ocuparon puestos públicos en Tampico, sino también en el gobierno del estado de Tamaulipas. El caso de Romualdo Antonio de Segovia es interesante porque aprovechó su posición de vendutero público y de funcionario en el ayuntamiento o en el juzgado, desarrollando sus operaciones mercantiles, ya fuera como representante de los comerciantes que tenían que salir del puerto por diferentes razones, o por su cuenta.

## CAPÍTULO 4

### SANTA ANNA DE TAMPICO EN EL CONTEXTO POLÍTICO REGIONAL Y NACIONAL (1824-1828)

#### 4.1. LA INTEGRACIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS DE SANTA ANNA DE TAMPICO

De manera significativa destaca el hecho de que la primera propuesta de repoblación —avalada en 1822 por los comerciantes de Altamira— se dirigiera al general Gómez Pedraza, en ese entonces comandante militar de la Huasteca, quién rechazó la petición, al alinearse con los intereses comerciales de Pueblo Viejo y Veracruz,<sup>1</sup> porque como se recordará antes de ser comandante, había realizado tareas de inspección en la aduana marítima de ese puerto, actividad que le permitió relacionarse con sus comerciantes. Ese incidente constituye uno de los antecedentes de las conflictivas relaciones entre las dos poblaciones y, después, entre los dos estados. Aunque, también conviene recordar que ya desde la época colonial, el potencial mercantil de la zona desató la rivalidad entre los consulados de comerciantes de la Ciudad de México y el de Veracruz.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Vidal Covián Martínez, *Cronología Histórica de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamps.*, 1ª parte, Ciudad Victoria, Ediciones Siglo XX, 1969, 128 pp., p. 69. El alcalde de Altamira Juan de Villatoro envió un *Memorial* al general Manuel Gómez Pedraza, entonces comandante de la Huasteca, solicitando autorización para repoblar el Alto de Tampico el viejo. Por la narración que hace Juan Manuel Torrea es de suponer que consultó el mencionado *Memorial*, aunque no da ninguna referencia concreta. Cfr. Juan Manuel Torrea y teniente coronel Ignacio Fuentes, *Tampico. Apuntes para su historia*, México, “La Impresora”, 1942, 451 pp., p. 78.

<sup>2</sup> En el capítulo 2 se analizó el comercio costanero y la importancia de Tampico de Pueblo Viejo, así como los conflictos entre los comerciantes de esta población y los de Altamira.

La reconstrucción del proceso a través del cual se fue afianzando la población de Tampico de Tamaulipas, su aceptación formal como puerto y el conflicto por convertirse en el centro comercial de la región, permiten observar la manera en que un asunto, aparentemente local, en realidad tenía un carácter regional y, por supuesto, nacional. Entre 1823 y 1824 la población de Santa Anna de Tampico, a través del ayuntamiento de Altamira, elevó varias representaciones, una ante la Junta Provincial de Nuevo Santander y dos al Congreso General, con objeto de obtener autorización para establecer una Aduana Marítima, pero como ya se vio en el capítulo anterior, solo consiguió que se le reconociera el carácter de Receptoría.

Desde una perspectiva política, la repoblación de Tampico, la creación de la Aduana Marítima y el fortalecimiento del puerto permiten apreciar la manera en la que los intereses económicos, políticos y militares se fueron entrelazando. Las peticiones que hizo el ayuntamiento de Santa Anna de Tampico, tanto a la diputación provincial de Monterrey como a las juntas provinciales de Zacatecas y Durango, así como la que dirigió al gobierno de Santander, constituyen una referencia de la búsqueda de consenso político y militar entre las fuerzas políticas y económicas del interior del país. Poco a poco, el puerto fue alcanzando el reconocimiento para que se estableciera en él una Aduana Marítima provisional; por un lado lo reconoció el gobierno del Nuevo Santander, que lo declaró *puerto abierto al comercio extranjero* —aunque con reservas, pues habría que esperar a que esta medida fuera aprobada por el Congreso General— y, por otro lado recibió el apoyo del comandante general de las cuatro Provincias de Oriente,

Felipe de la Garza. Entre las muestras de apoyo cabe destacar la de Miguel Ramos Arizpe, que en 1824 intervino en el Congreso General para apoyar el proyecto de la aduana.<sup>3</sup>

El 8 de febrero de 1824 Ramos Arizpe envió un oficio al ayuntamiento de Altamira explicando el estado en que se encontraba el asunto de la Aduana Marítima, señalando que la comisión especial del Congreso comprendió, gracias a su intervención, que Tampico debía habilitarse como un *puerto abierto al comercio extranjero*.<sup>4</sup> Así mismo, el diputado por Tamaulipas, Pedro Paredes, también comunicó al ayuntamiento de Altamira —entre abril y mayo de 1824—, que al interior del Congreso había simpatía por el proyecto de la aduana, aunque existía oposición de algunos sectores.<sup>5</sup>

En medio de este conflicto, el 28 de junio de 1824, el ayuntamiento de Altamira impugnó por medio de una *Representación* —dirigida al soberano Congreso—, los acuerdos del Congreso Constituyente de Veracruz en los que se desconocía el derecho de Tamaulipas a instalar una Aduana Marítima. Así

<sup>3</sup> AHT. 1824. Diciembre, exp. 40. Fojas 54-56, 65-66, 84, 95-99, 103. Miguel Ramos Arizpe encabezaba a la mayoría federalista en el segundo Congreso constituyente (7 de noviembre de 1823 a 24 de diciembre de 1824). Cfr. Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, 454 pp. (Sección Obras de Historia), p. 376.

<sup>4</sup> AHT. 1824. Diciembre, exp. 40, fojas 103-105. En este documento explica que siempre había estado interesado en esa habilitación, ya que desde 1811 hizo una solicitud ante las Cortes de Cádiz para cumplir con tal objetivo, y al no tener éxito, la repitió en 1821 frente a las Cortes de Madrid. Resulta interesante la postura del diputado Ramos Arizpe, ya que como se mencionó con anterioridad, en mayo de 1823 expresó su decepción por la actitud de Santander al propiciar la fragmentación de las cuatro Provincias Internas de Oriente, unidad por la que había luchado durante más de once años. No obstante lo anterior, la postura que mostró este diputado con respecto a la Aduana Marítima, es una muestra de la importancia que había alcanzado el puerto de Tampico, para los intereses comerciales y políticos del noreste. Cfr. "Carta de Miguel Ramos Arizpe a la Diputación del Estado de Coahuila", en María Elena Santoscoy *et al*, *La independencia y el problema de Texas. Dos eventos en Coahuila*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo / Patronato de Amigos del Patrimonio Histórico de Saltillo, 1997, 110 pp., pp. 33-43,.

<sup>5</sup> AHT. 1824. Diciembre, exp. 40, foja 105.

mismo, las protestas del ayuntamiento hicieron referencia a los informes que Manuel Gómez Pedraza había enviado a Iturbide, proponiéndole que la aduana se ubicara en la villa de Pánuco.<sup>6</sup> No obstante, el ayuntamiento de Altamira continuó insistiendo en su petición y en julio de 1824 solicitó de nuevo apoyo regional, enviando oficios a los congresos de Nuevo León, Durango, Zacatecas, Chihuahua y San Luis Potosí. Finalmente, y a pesar del apoyo recibido de parte de los congresos de Nuevo León y Zacatecas, recordemos que el Congreso General sólo autorizó una Receptoría Marítima en la villa de Tampico, misma que provisionalmente quedó sujeta a la Secretaría de Hacienda.<sup>7</sup> La lucha continuó y en diciembre de 1825 el ayuntamiento de Santa Anna de Tamaulipas presentó un expediente solicitando se declarara a la Receptoría como Aduana Principal del Estado de Tamaulipas.<sup>8</sup>

El asunto descrito hasta ahora, también se relaciona con la lucha política que libraban los diputados tamaulipecos al interior del Congreso General. La defensa de los intereses del estado estuvo representada, en un primer momento, por Pedro Paredes y Serna, después por José Eustaquio Fernández y José Antonio Quintero. Estos políticos estaban ligados a los grupos de comerciantes y hacendados del partido de Altamira.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, fojas 112-123. La exposición del Congreso de Veracruz apareció publicada en *El Oriente de Jalapa* núm. 45. El 21 de julio de 1824 el ayuntamiento de Altamira envió una segunda *Representación*.

<sup>7</sup> *Ibidem*, fojas 129-133. AGN. Gob. 1824. Caja 64, exp. 12, fojas 12. El decreto fue firmado en noviembre de 1824.

<sup>8</sup> AHT. 1825. Diciembre. Exp. 42

<sup>9</sup> Juan Fidel Zorrilla y Carlos González Salas, *Diccionario biográfico de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1984, 525 pp., pp. 147-148; 364-365. Los dos primeros tenían antecedentes comunes, no sólo por haber realizado estudios en la Ciudad de México, en San Ildefonso, sino por su participación en la Diputación Provincial de Oriente como representantes del Nuevo Santander —Paredes y Serna en 1814, y Fernández en 1820—. Los dos personajes fueron incluidos como representantes de Tamaulipas en 1824, Paredes y Serna como diputado en el Congreso



Por su parte, José Antonio Quintero y Barberena, hijo de Juan Quintero Romero y sobrino de Cayetano Quintero Romero, actúo como Senador en el mismo período que Paredes y Serna. Así mismo, resulta interesante destacar que este personaje y Quintero Barberena, tenían en común sus diferencias con Fray Servando Teresa de Mier, ya que habían participado en la causa contra éste que le formó el Tribunal de la Santa Inquisición en 1817.<sup>10</sup> Aunque no puede probarse que existía enemistad entre estos dos senadores y Mier, sus antecedentes y el apoyo que recibieron en el proyecto de la Aduana Marítima de Tampico de parte de Ramos Arizpe —uno de los principales opositores de Fray Servando en el Congreso<sup>11</sup>—, hacen suponer que existía una relación política entre este último y los tamaulipecos, pero seguramente matizada por los intereses de carácter regional.

Por otro lado, es necesario analizar la relación de los tres tamaulipecos a que nos referimos en el párrafo anterior y uno de los personajes clave en este período: Felipe de la Garza. En primer lugar hay que destacar la cercanía entre este hombre y la familia Quintero, con la que se había relacionado desde la época insurgente; en ese tiempo, Cayetano Quintero y Felipe de la Garza, comandados por Arredondo, participaron en la campaña contra los insurgentes de la Huasteca.

---

Constituyente y Fernández en el congreso local. Posteriormente, el primero actuó como senador de Tamaulipas —1824 a 1828— y el segundo como diputado federal en 1825.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 388-390. Mientras que Paredes y Serna intervino directamente en este proceso como notario, Quintero Barberena sólo heredó el problema, ya que fueron sus padres quienes declararon en ese Tribunal en contra del citado Fray Servando Teresa de Mier.

<sup>11</sup> Aunque, como lo señaló Edmundo O'Gorman: "...lo que separó fundamentalmente a fray Servando de federalistas mexicanos como Ramos Arizpe no fue tanto la discrepancia en torno a la doctrina política, sino la cuestión en torno a las posibilidades de su aplicación en México...". Cfr. Nettie Lee Benson, "Fray Servando Teresa de Mier, federalista", en *Secuencias* No. 3, México, Sep./Dic. de 1985, pp. 158-168, p. 168.

Así mismo, el general De la Garza siempre contó con el apoyo de Fray Servando Teresa de Mier, en virtud de que entre ellos existían vínculos familiares.<sup>12</sup>

En cuanto a la relación entre José Eustaquio Fernández y Felipe de la Garza no existen muchos elementos, sólo se tienen noticias de que ambos fueron electos como diputados a las Cortes de España en 1820, aunque no pudieron asistir por el giro que sufrió la vida del país. No se pudo encontrar una relación directa entre Paredes y Serna y Felipe de la Garza, pero la posición que ocupó este último, como Brigadier y comandante de las Provincias Internas en 1822 y el hecho de que en 1824 fungiera como comandante militar de Tamaulipas,<sup>13</sup> permite suponer que no era ajeno a la designación de los tres políticos que fueron nombrados como intermediarios entre el gobierno de la provincia bajo su mando y el centro del país.

Resumiendo la trayectoria política e ideológica de los personajes analizados, encontramos a José Eustaquio Fernández polemizando contra Fernández de Lizardi y José Bernardo Gutiérrez de Lara<sup>14</sup> por sus ideas políticas y liberales; a José Antonio Quintero y Barberena ligado a los intereses de los hacendados del sur de Tamaulipas y actuando posteriormente como gobernador

---

<sup>12</sup> Luis Jáuregui, "Nuevo León, 1823-1825. Del Plan de Casa Mata a la promulgación de la Constitución estatal" en Josefina Zoraida Vázquez, *El establecimiento del federalismo... op.cit.*, p. 361. Aunque resulta curioso que también Lucas Alamán nos diga que Felipe de la Garza era "pariente de Ramos Arizpe". Cfr. Lucas Alamán, *Historia de Méjico...op. cit.*, t. 5, p. 654.

<sup>13</sup> *Ibidem*, pp. 172-173.

<sup>14</sup> Este personaje participó como insurgente y por encargo de Miguel Hidalgo se dedicó a luchar en las villas del norte de Santander. Como miembro de la legislatura local participó en el juicio contra Iturbide. También fue gobernador del estado (19 de agosto de 1824 a 4 de marzo de 1825). Así mismo es importante aclarar que su hermano José Antonio Gutiérrez de Lara sí simpatizaba con Iturbide, y aunque también participó en la legislatura, se abstuvo en la votación y además fue el confesor de Iturbide durante este proceso. Cfr. Juan Fidel Zorrilla y Carlos González Salas, *op.cit.*, pp. 223-224.

en los períodos en que los conservadores tuvieron el poder. Por lo que se refiere a Felipe de la Garza, cabe mencionar que durante esta etapa aparece vinculado a los intereses de los hacendados de la región sur, así como a todos aquellos que mostraron diferencias con el emperador Agustín de Iturbide, como fue el caso de José Eustaquio Fernández.<sup>15</sup>

Posteriormente, como lo informó José Eustaquio Fernández —a la sazón diputado al Congreso General—, para el año de 1825, los enemigos de la nueva población de Santa Anna de Tamaulipas buscaban la manera de hacerle competencia y pugnaban para que el Congreso aprobara el establecimiento de otro poblado en el sitio denominado Mata Morena. Los diputados que defendían este proyecto estaban apoyados por sus colegas Lorenzo de Zavala y Sebastián Camacho,<sup>16</sup> de una filiación política diferente a la de los representantes tamaulipecos. Finalmente y con el tiempo se acabó reconociendo a la Aduana de Tampico.<sup>17</sup>

Otro asunto que puso en tensión al estado de Tamaulipas y que obligó a una definición más clara de las posturas de los grupos políticos que dominaban en la entidad, fue el desembarco de Iturbide en Soto la Marina, el 16 de agosto de 1824. En un lapso de tres días, el antiguo emperador fue detenido por Felipe de la Garza —aunque algunos dicen que con estratagemas—,<sup>18</sup> entregado a la

---

<sup>15</sup> Mientras de la Garza cuestionó a Iturbide a través del *Memorial* de 1822 y participó en su aprehensión en 1824, Fernández formó parte de la legislatura estatal que enjuició a Iturbide.

<sup>16</sup> AHT. 1825. Diciembre, exp. 42. Fojas 20-23.

<sup>17</sup> Este reconocimiento se hizo en el año de 1827.

<sup>18</sup> Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México*, T I, Diciembre 1822 a junio de 1823, pp. 99-103. A este autor no le simpatizaba Felipe de la Garza. Bustamante comenta en esta obra que Iturbide consideraba a De la Garza como un hombre de conducta “sospechosa”, porque aprovechaba su posición para obtener beneficios del intercambio mercantil y no se alineaba a

legislatura local, juzgado y fusilado.<sup>19</sup> La rapidez con que se resolvió este asunto, dejó claro el deslinde de los políticos tamaulipecos con respecto a Iturbide.

Entre los aspectos que permiten comprender la vida política de Santa Anna de Tampico, en estos primeros años, destaca el grado de control que ejerció el ayuntamiento de Altamira y sus comerciantes sobre la nueva población, hecho que permite hablar de un grupo mercantil que operaba en el sur de Tamaulipas. En primer término, baste recordar que, entre 1824 y 1825, quien presidía el ayuntamiento de Altamira era José De la Lastra, y que la recaudación de los derechos municipales de la nueva jurisdicción se controlaba desde Altamira a través de Vicente de la Torre, quien representaba al mencionado ayuntamiento en Santa Anna de Tampico.<sup>20</sup>

Desde los primeros años de la República se puede observar la importancia que tenían los comerciantes del sur de Tamaulipas dentro de su propio estado y muy especialmente, para el Congreso, en donde se sabía que en Altamira, Santa Anna de Tamaulipas y Soto la Marina se concentraba el mayor número de *capitalistas*.<sup>21</sup>

---

las disposiciones emitidas por el ejecutivo. Así mismo, señala que en una ocasión Iturbide comentó que "...Esta Garza jamás pasará de guaxolote: lo peor es que en la actual situación no tenemos quien le corte las alas...". Cfr. *Ibidem*, pp. 41-42.

<sup>19</sup> Según Toribio de la Torre, el 14 de julio de 1824 llegó el buque *Spring* a la barra de Soto la Marina con Iturbide a bordo, quien venía acompañado de su sobrino Ramón Malo y el coronel Beneski, a quien le ordenó bajara a tierra para sondear la reacción de la población con respecto a su persona. Beneski se entrevistó con Felipe de la Garza y en esa reunión hablaron de Iturbide y de su posible retorno, pero sin decir que ya se encontraba en el buque. El día 16 el ex emperador desembarcó de incógnito, pero fue reconocido y apresado por Felipe de la Garza. Cfr. Toribio de la Torre, *Historia General de Tamaulipas op. cit.*, pp. 113-114

<sup>20</sup> AHT. 1824, julio, expedientes 8, 12 y 5.

<sup>21</sup> AHT. 1825. Abril, exp. 14, Aguayo 5 de abril de 1825. Certificado en Aguayo el 9 de abril de 1825. Firma el gobernador José Antonio Fernández. En abril de 1824 el Gobierno del Estado solicitó, por propuesta del Congreso, un préstamo para atender las necesidades inmediatas y para pagar sueldos y otros gastos.

Como ya se mencionó, durante los primeros años de vida de Santa Anna de Tampico, esta población estuvo prácticamente controlada —en lo administrativo y en lo político— por las autoridades municipales y los intereses comerciales del grupo encabezado por De La Lastra. Durante su primer año de vida no hubo ayuntamiento, la única autoridad era el recaudador. Fue en agosto de 1824 cuando se eligió el primer alcalde y recayó el puesto en el recaudador, es decir, Vicente de la Torre. Sin embargo, como él mismo lo notificó, estaba inmerso en un proceso en Pueblo Viejo, donde se le había declarado *suspense de sus derechos ciudadanos*, por la sentencia impuesta por don Francisco Ortiz, Juez de Tierras del Partido de Pánuco y Tampico. Por este hecho, los electores decidieron preguntar al gobernador y al Congreso del Estado si se aceptaba a De la Torre como alcalde.<sup>22</sup> Todo parece indicar que finalmente no se objetó su elección, pues no hay evidencia de que se repitiera el proceso. Aunque cabe destacar que a finales de 1824 se realizaron nuevas elecciones, resultando electo otro personaje ligado al mismo grupo: Romualdo Antonio de Segovia.

La influencia del grupo encabezado por De la Lastra, siguió sintiéndose a través de Vicente de la Torre, que a finales de 1825 logró que se anularan las elecciones de los regidores, especialmente la de Antonio Escobar, a quien acusó de ser proveedor de pan —por lo que no podía ocupar el cargo—. En sustitución

---

Los diputados hicieron la propuesta de que se pidiera al comercio de Santa Anna de Tamaulipas, pero el Diputado Lagos propuso que también se incluyera a Altamira y a Soto la Marina, por las razones que se han explicado. Finalmente, la Comisión de Hacienda acordó el préstamo voluntario.

<sup>22</sup> AHT. 1824. Agosto, exp. 9., S. A. de Tamps., 30 de agosto de 1824. En la *Representación* de Vicente de la Torre, fechada el 31 de agosto de 1824 y dirigida al gobierno del Estado, expresa que ha sido nombrado alcalde de Santa Anna de Tampico, pero que debe informar que está siendo procesado en Pueblo Viejo, por lo que solicita la intervención del gobernador para que le regresen sus derechos.

de este personaje y en calidad de primer regidor quedó Manuel Antonio de Arana, así mismo, se eligió a Francisco De la Lastra como segundo regidor.<sup>23</sup> Ambos personajes pertenecían al mismo grupo que De la Torre.

Para los gobernantes locales existían tres prioridades —todas ellas íntimamente ligadas con los intereses comerciales— : la primera se relaciona con la organización económica, fiscal y el control político de la población; la segunda con la seguridad militar del puerto, y la tercera con la comunicación y relaciones de Tampico con la capital del estado y con el interior del país. En lo que se refiere a la organización de la población, existen algunas fuentes que dan cuenta de las principales medidas que se emprendieron. La primera es el *Bando de Policía* que se firmó en 1825, la segunda es la *Ordenanza* de 1825, la tercera la *Ordenanza* de 1827 y los ajustes que incorporó posteriormente la *Ordenanza* de 1829.

El análisis del *Bando de Policía* nos remite de nueva cuenta a las fricciones entre Tampico y Pueblo Viejo, ya que se puede apreciar que existía un problema de emigración constante de la segunda población hacia la primera. Los abusos del comandante militar de Pueblo Viejo que aplicaba la leva arbitrariamente, propiciaban que muchos *jornaleros* y *hombres pacíficos* huyeran de esa villa, causando algunos problemas porque el mencionado comandante consideraba que tenía facultades para ir a perseguirlos a Tampico. En el artículo 15 del bando, apoyándose en el artículo 22 de la *Ordenanza* de 1825, dice “...que vecino

---

<sup>23</sup> AHT. Diciembre 1834. Exp. 96. *Libro de actas electorales para nombrar ayuntamientos de 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835*, 40 fojas. Acta de 18 de diciembre de 1825. Las elecciones para alcalde en esta fecha favorecieron a Felipe Lagos.

honrado y útil en todos los sentidos será protegido por esta municipalidad y no experimentará atropellos de ninguna clase sin su conocimiento...”.<sup>24</sup>

En el artículo 19 de la *Ordenanza* de 1825 se aprecian algunas medidas de control sobre la población, ya que en él se establece que ningún habitante puede alojar en su casa a personas desconocidas o sospechosas, sin hacer la debida notificación al juez, pues si estos cometieran algún delito, quien los hubiera recibido tendría que asumir la responsabilidad.<sup>25</sup>

En 1826 apareció, firmado por el alcalde José María Boeta, el *Reglamento para la división de la Ciudad*, y en él se establece la división de ésta en barrios, así como las medidas para su funcionamiento.<sup>26</sup> La ciudad de Tampico de Tamaulipas se dividió en cuatro barrios<sup>27</sup> y en cada uno de ellos se nombró un comisario que serían el juez político subalterno. Este funcionario tenía la

---

<sup>24</sup> AHT. 1825. Junio. Exp. 26 *Bando de policía del ayuntamiento de Tampico de Tamaulipas*, 5 de junio de 1825. Firma Romualdo Antonio de Segovia. En el artículo 22 de la Ordenanza de 1825 dice que “El vecino honrado y útil en todos sentidos será protegido por esta municipalidad, ya en las levas que tan infundadamente teme de Pueblo Viejo, pues aquel no tiene poder sobre éste, y ya en cualquier otro caso que tienda a la consideración y respeto de los ciudadanos.”. Cfr. AHT. Presidencia 1825. Enero, exp. 2, Villa de Tampico de Tamaulipas a 16 de enero de 1825, *Ordenanzas de 1825*, firma Romualdo Antonio de Segovia.

<sup>25</sup> AHT. Presidencia. 1825. Enero, exp. 2. *Ordenanzas Municipales de 1825*.

<sup>26</sup> AHT. 1826. Diciembre, exp. 63, *Reglamento para división de la Ciudad*, Tampico de Tamps., J. María Boeta, fojas 1-2. Este alcalde fue electo en enero de 1826. Cfr. AHT. Diciembre 1834, Exp. 96, *Libro de...op.cit.*, Acta de 22 de enero de 1826.

<sup>27</sup> *Ibidem*. Cada uno abarcaba las siguientes manzanas: el de la Salud, se componía de todas aquellas que quedaban comprendidas desde el este de la calle de Miradores hasta el oeste de la calle de la Amargura, y por el sur, desde la Ribera hasta el mismo rumbo de calle del Carpintero. El barrio de Mercaderes iba desde el oeste de la calle Mercaderes hasta el este de la de la Aduana, y desde el norte de la Ribera hasta el sur de la calle Carpintero. El barrio de la Ribera iba desde el oeste de la calle Aduana hasta el este de la del Espartal, y desde el norte de la Ribera hasta el sur de la Laguna del Carpintero. En cuanto al barrio del Espartal, todavía no se delimitaba la extensión y límites del terreno que abarcaría.

obligación de vigilar los movimientos de la población, registrando la llegada de nuevos habitantes y otorgando pases o *papeles de salida* a quienes deseaban viajar o cambiar de residencia. Los vecinos estaban obligados a reportarle los nombres de las personas a las que alojaban en sus casas y, de no hacerlo, eran sancionados con multas o cárcel. Los que llegaban de fuera tenían la obligación de presentar ante el alcalde su pasaporte —cuando eran extranjeros— o informar sobre su persona cuando no lo eran. Al igual que en otros lugares del país los extranjeros recibían *papeles de seguridad pública*, mismos que debían traer consigo hasta que dejaran el país. El documento servía de identificación para poder transitar y no ser confundidos con vagos y malhechores.<sup>28</sup>

Los comisarios y celadores tenían como función vigilar la conducta de cada uno de los vecinos, anotando en un libro “los defectos o buenas cualidades que se encuentren en cada uno, para cuando llegue el caso de informar al ayuntamiento”.<sup>29</sup> En 1826 los comisarios nombrados fueron: para el Barrio de la Salud, Eugenio Corvanes, para el de Mercaderes, Felipe González, para el de Rivera, Francisco Delgado, y en el Espartal se designó a Clemente Montesinos.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, artículos 4º y 7º. Sonia Pérez Toledo nos dice que la mala conducta estaba asociada con la vagancia y la forma en que las clases populares utilizaban su tiempo libre, así como con todo aquello que impedía que fueran productivas. Desde el siglo XVIII las ideas ilustradas y posteriormente las liberales contribuyeron a que se considerara “...el tiempo libre de la población pobre como ‘ocio’, es decir, como una actitud negativa que era menester erradicar si se quería preservar la moral, las buenas costumbres y el ‘orden público’...”. *Cfr.* p.30, Sonia Pérez Toledo “Entre el discurso y la coacción. Las élites y las clases populares a mediados del siglo XIX” pp. 311-338, en *Poder y Legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones políticas*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2003, 432 p.,

<sup>29</sup> *Ibidem*, art. 8º.

<sup>30</sup> *Ibidem*. Cabe aclarar que no se encontró ningún libro de este tipo, aunque existen algunos oficios en los que se hace referencia al comportamiento de algunos individuos.



Llaman la atención las medidas tomadas para controlar no sólo el ingreso de personas a la población, sino también las que se determinaban para evitar el contrabando. En un *Reglamento* expedido por el ayuntamiento para dejar libre la ribera del río, se asentó que no debía haber en ese lugar ni jacales, maderas, enrramadas, aserraderos, pues estos sólo servían para *albergar el contrabando y otros desórdenes*.<sup>31</sup> En lo que se refiere a la galera del mercado, misma que se encontraba cerca de la ribera, se dictaron disposiciones muy estrictas para que después del *toque de la campana* no quedara en ella ninguna persona.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> AHT. Presidencia 1826, Exp. 32. *Reglamento para que la ribera del río quede franca*. Tampico de Tamps., junio 24 de 1826, art. 1º. La multa para quien no obedeciera era de dos pesos.

<sup>32</sup> *Ibidem*, art. 2º. Había una multa de tres pesos para quien no obedeciera y también se castigaba al celador si dejaba a alguna persona en ese lugar. Las tiendas mestizas y de pulpería estaban obligadas a cerrar después de la *hora de queda*, y si no lo hacían tenían que pagar dos pesos de multa. Tampoco podía circular ninguna persona por la calle después de esta hora y sólo se exceptuaba a quien tuviera alguna urgencia. Los arrieros tenían que parar con sus atajos en la plaza de los arrieros, aunque también podían hacerlo en el Espartal, pero en la zona despoblada. *Cfr.* artículos 3º y 5º.

#### 4.2. REACCIONES ANTE LOS RUMORES DE UNA INTERVENCIÓN ESPAÑOLA: REORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y MILICIAS

En los párrafos anteriores se aprecia la preocupación del ayuntamiento de Tampico por garantizar la seguridad y tranquilidad internas, pero los acontecimientos nacionales e internacionales hicieron necesarias medidas para el fortalecimiento político y militar del puerto. Una de las cuestiones que preocupaban al Congreso de Tamaulipas desde finales de 1824 era la posibilidad de una intervención española, y el que ésta se diera aprovechando las costas del estado, ya que existían antecedentes en este sentido, tales como el desembarco de Mina en 1817 y el de Iturbide en fechas recientes. Por tales razones el Congreso alertó a los tamaulipecos y al mismo tiempo hizo un llamado a los zacatecanos para garantizar la unión en caso de que se presentaran las hostilidades.<sup>33</sup> La relación entre el puerto y Zacatecas era muy estrecha, ya que la mayor parte de las conductas de plata que se embarcaban venían de este estado y porque era una de las plazas a las que se introducía una parte importante de los efectos de importación.

A principios de 1825 existía cierta calma y estabilidad en el país, porque de alguna manera se había aceptado el sistema federal, los estados estaban trabajando en sus instituciones y el gobierno contaba con un gabinete en el que

---

<sup>33</sup> AGN. Gob. 1825. Tamaulipas. Impresos. Caja 82, exp. 15, f. 2. Padilla, diciembre 31 de 1825. Firma Juan de Echandía (Presidente del congreso). La alarma se debió a que se tenían noticias de que en la Rada de Soto La Marina había aparecido la fragata francesa *Constancia*, y que en ella venía el conde de San Simón. No se tenía claridad respecto a sus intenciones, pero les pareció sospechoso. El documento de Zacatecas está firmado el 17 de enero de 1825. También existe un documento de Coahuila, en el que se propone conseguir fondos para comprar armas. *Cfr.* AGN. Gob. 1825. Coahuila y Tejas, caja 83, exp. 4, fojas 5-4. Saltillo Enero 14 de 1825, firma Rafael González.

estaban representados los intereses de los diferentes actores políticos.<sup>34</sup> Sin embargo, la amenaza exterior continuaba latente, pues los españoles todavía se encontraban en San Juan de Ulúa, ya que los intentos por recuperar esta fortaleza habían sido infructuosos.<sup>35</sup>

El peligro de una intervención española era real, por ello el Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Manuel de Mier y Terán realizó un estudio sobre la situación del ejército. En la *Memoria* que presentó ante las cámaras en el mes de enero de 1825, además de hacer un análisis de la problemática militar señaló algunos de los asuntos que tenían que ser revisados para que el ejército mexicano superara la herencia que le habían dejado las ordenanzas coloniales. Entre los problemas más urgentes estaban la modificación al sistema económico y administrativo que se usaba para el manejo interno de los cuerpos, y la reforma al código penal militar.<sup>36</sup>

Desde agosto de 1824 se decretó que cada estado debía contribuir con un contingente de hombres que sirviera para reemplazar a las bajas del ejército permanente. Aunque el reemplazo podía hacerse por sorteo, desde la época de

---

<sup>34</sup> Michael P. Costeloe, *La primera República federal de México, 1824-1835. (Un estudio de los partidos políticos en el México independiente)*, Manuel Fernández Gasalla (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 492 pp. (Sección Obras de Historia), p. 46. Este autor nos dice que los integrantes del gabinete Bravo y Pedraza satisfacían a los escoceses; que Alamán y Bravo, a los centralistas; Gómez Pedraza a los iturbidistas, mientras que Victoria y Esteva a los federalistas, aunque también agrega que no todos estaban satisfechos, ya que existía cierto temor entre los federalistas de que los centralistas del gabinete aprovecharan la situación. *Cfr. ibidem*, p. 48.

<sup>35</sup> La capitulación ocurrió hasta el 18 de noviembre de 1825, en virtud de la ofensiva organizada por el Presidente Guadalupe Victoria. *Cfr. Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*, México, Editorial Porrúa, 1964, mapas, 1722 pp., pp. 1509.

<sup>36</sup> Manuel de Mier y Terán, *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, presentada a las Cámaras en Enero de 1825*, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos, 1825, 27 pp. (15 fojas), en AGN. Gob. 1825. D.F. Impresos Oficiales, caja 82, exp. 14, 15 fojas, pp. 1-2.

las diputaciones y después desde los estados, se prefería cubrir el cupo con personas que no se consideraban necesarias para el bienestar de la provincia, por ello enviaban a vagos, viciosos, alcohólicos y mujeriegos.<sup>37</sup> Entre 1822 y 1825 se permitió que los reemplazos se cubrieran con vagos y viciosos, pero desde 1826 aparecieron algunos militares que se oponían, insistiendo en que debía utilizarse el sorteo.<sup>38</sup>

En este marco se inscribe la propuesta de Mier y Terán, quien a principios de 1825 planteó la urgencia de cambiar el sistema de reclutamiento para la formación de los cuerpos de la *milicia activa*, pues el *método de sorteo* se aplicaba de manera irregular, por lo cual era necesario reglamentar y establecer la obligación de todos los estados de la República Mexicana para contribuir con un cierto número de hombres de reemplazo. Para resolver ese problema, consideraba que bastaría hacer un decreto que obligara a todos los estados a contribuir con las fuerzas que se indicaran, dándoles libertad para que en cada uno de ellos se decidiera la forma de reclutamiento, pero con la condición de que lo hicieran en el tiempo requerido por el gobierno.<sup>39</sup>

En realidad Mier y Terán no tenía claro que la actitud de los gobiernos de los estados, al no enviar sus mejores hombres al ejército permanente, no se debía sólo al deseo de proteger sus economías, sino que

---

<sup>37</sup>José Antonio Serrano Ortega, *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto José María Luis Mora, 1993, 149 p., (Colección Divulgación), p. 15.

<sup>38</sup>*Ibidem* p. 50

<sup>39</sup>*Ibidem*, p. 16.

Detrás de los reglamentos del decreto de reemplazos de 1824, existía el intento de las legislaturas estatales de obstaculizar la consolidación de un ejército permanente que auxiliara al gobierno nacional en el control y la administración de los territorios donde imperaban los intereses locales.<sup>40</sup>

Por otro lado, la Constitución de 1824 sancionó la soberanía de los estados que integraban la República Mexicana, garantizándoles que podían legislar sobre alcabalas, comercio interior, impuestos requeridos por el estado y también sobre la integración y la dimensión de sus milicias cívicas; a esos cuerpos era hacia donde se canalizaban sus mejores hombres, porque estas milicias constituían, para los estados, la garantía de que podían defenderse ante cualquier intervención de otro estado o del gobierno nacional.<sup>41</sup>

Un aspecto que resulta muy interesante en la propuesta de Mier y Terán, es el comentario que hace sobre la presencia, en varios estados, especialmente en Guanajuato, de un tipo de milicia que, aunque no aparece reglamentada, había mostrado ser muy efectiva y apta. Dicha milicia se había formado con la incorporación de:

hombres propietarios y dedicados a la minería, agricultura y a las artes, de cuyas pacíficas tareas se separan en el momento de que son llamados para las fatigas militares, presentándose montados y armados, pronto a donde se les destina: cuando se les destina, cuando se les emplea se encuentran con toda la subordinación necesaria, ya mas hombres aguerridos, porque han hecho las campañas todas en la guerra de independencia; su organización es la misma que la de los veteranos y conservan los oficiales que se les nombraron cuando se formaron con el nombre de urbanos y realistas: su denominación actual es la de auxiliar; aprecia en mucho el fuero militar, y su goce es la única recompensa por que sirven.<sup>42</sup>

Este tipo de milicia había dado muy buenos resultados en el Bajío y en el estado de Guanajuato, impidiendo, entre otras cosas, el avance de los

---

<sup>40</sup> *Ibidem* p. 48.

<sup>41</sup> *Ibidem* pp. 25 y 59.

<sup>42</sup> Manuel de Mier y Terán, *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, presentada a las Cámaras en Enero de 1825*, p. 17.

salteadores.<sup>43</sup> De ahí que el Secretario de Guerra destaque el interés y la simpatía del gobierno por este tipo de tropa, que por sus características podría resultar muy útil en caso de una invasión.<sup>44</sup> La reorganización propuesta por Mier y Terán incluía tanto a la milicia permanente o activa, como a la milicia cívica, misma que era considerada muy eficiente y ofrecía posibilidades ante el peligro latente de un ataque español. Por otro lado, los recursos que podía atraer para su subsistencia y mantenimiento, hacían muy atractivos a estos cuerpos; además, quienes las integraban sólo pedían a cambio las prerrogativas del fuero militar.

La seguridad del puerto estaba íntimamente ligada a la presencia del ejército y las milicias, de ahí que este asunto constituyera una de las prioridades del ayuntamiento y del gobierno del estado. Al respecto debe aclararse que en 1824 se dio a conocer en Tampico el *Reglamento de formación de milicia y para determinar la forma de distribuir los comisos*.<sup>45</sup> En este documento se establecían las obligaciones de las milicias, tales como sustituir a la milicia permanente para resguardar la seguridad pública, en especial cuando hubiera funciones de

---

<sup>43</sup> Las milicias se organizaron en Guanajuato desde 1815 , respondiendo a estrategia diseñada por Calleja, para que todos los pueblos, villas y ciudades pudieran defenderse. Se trataba de las *milicias de patriotas* que sirvieron para combatir a los insurgentes y que se desarrollaron entre 1815 y 1820. Las juntas de arbitrios y milicias que surgieron en ciudades, villas y pueblos, la influencia del liberalismo gaditano y la proliferación de ayuntamientos, inclusive en las zonas indígenas, propiciaron que el poder del Estado se trasladara a las comunidades locales. Cfr. José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto José María Luis Mora, 2001, 356 p., pp. 92-93 y 113.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 18. El general Terán fue Ministro de Guerra desde el 12 de marzo al 10 de octubre, con el Supremo Poder Ejecutivo y de esa fecha al 18 de diciembre de 1824, en el gobierno de Guadalupe Victoria. Cfr. *Diccionario Porrúa...op.cit.*, p. 934.

<sup>45</sup> AHT. 1834. Agosto, exp. 9 ½ . "Reglamento de la formación de la Milicia y la distribución de Comisos".

regocijo público. Se dejaba a las diputaciones provinciales libertad para proponer al gobernador la forma de obtener los arbitrios para costear esta milicia. Cuando hubiera fondos, estos debían ser administrados por el ayuntamiento. El reglamento apareció en el periódico *Termómetro Político* del estado libre de las Tamaulipas.<sup>46</sup>

El temor de una posible intervención provocó que desde 1825 se incrementara el interés por fortificar los puertos; por ello, y siguiendo las órdenes del Presidente de la República, Manuel Gómez Pedraza —quién por cierto ocupó el ministerio de la Guerra en sustitución de Mier y Terán—, no sólo ordenó fortificar los puertos, sino que inició un recorrido por las costas y puntos artillados.<sup>47</sup> En 1825 Tampico de Tamaulipas ya era reconocido por sus actividades comerciales, pero todavía y aunque “...en justicia merecería el título de Puerto, no lo es porque la capitanía de él se halla establecida en Pueblo Viejo.”<sup>48</sup> No obstante, para el gobierno nacional representaba un puerto importante y por ello el Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, a través del gobernador envió instrucciones para que en Tampico se vigilara el ingreso de

---

<sup>46</sup> AHT. 1824. Agosto. Presidencia. Correspondencia, exp. 9 ½. Apareció publicado en el periódico *Termómetro Político*, núm. 9, Padilla, viernes 3 de agosto de 1824. Se reimprimió por orden del gobierno el 30 de agosto de 1824.

<sup>47</sup> AGN. Gob.1826. Rep. Mex.(Indiferente). Relaciones con los Estados. Caja 92, exp. 9. Oficio firmado en México, 9 de diciembre de 1825 por Gómez Pedraza.

<sup>48</sup> AHT. 1825. Junio, exp. 19. “Datos estadísticos que han sido remitidos al Gobierno del Estado”, Tampico de Tamps., junio 1º de 1825. Romualdo Antonio de Segovia. Entre los datos interesantes está el nombre del comandante del resguardo, que era don Jorge Quijano y el encargado de la Receptoría Marítima, don Lino Perea, sujetos que pertenecían al grupo de los comerciantes de Altamira.

los extranjeros, pues se sabía que por los Estados Unidos se estaban introduciendo algunos enemigos de la independencia.<sup>49</sup>

Por su parte, el gobierno del estado también tomó medidas precautorias, como lo muestra el *Reglamento sobre Tranquilidad y Orden Público*, expedido por el vicegobernador Enrique Camilo Suárez y en el que aparecen disposiciones para vigilar el ingreso de *individuos* "...que se introducen en el Estado y cuya conducta es muchas veces escandalosa..."<sup>50</sup> Se dan instrucciones precisas para verificar el destino y ocupación de estas personas exigiendo la presentación del pasaporte. En julio de ese mismo año el gobernador del estado vuelve a insistir en que es necesario vigilar a los extranjeros que lleguen al puerto, pues el Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores recomienda tener cuidado porque se tienen noticias de que con gran facilidad se introducen por los Estados Unidos "...individuos enemigos de la Independencia y Libertad que felizmente gozamos..."<sup>51</sup>

En 1826 continuaba el clima de tensión en el país, especialmente por los conflictos que se generaron al interior del gobierno de Guadalupe Victoria. Aunque este gobernante trató de integrar un gabinete de coalición, incluyendo a personalidades representativas de los diferentes grupos políticos, no pudo impedir que el Ministro de la Guerra, Manuel Gómez Pedraza, se impusiera sobre

---

<sup>49</sup> AHT. 1825. Julio, correspondencia, exp. 26.

<sup>50</sup> AHT. 1825. Marzo, Exp. 10. Bando publicado el 20 de marzo de 1825. Firma Enrique Camilo Suárez.

<sup>51</sup> AHT. Julio. Presidencia, exp. 26 Correspondencia N° 7. Gobierno del Estado, Ciudad Victoria, julio 30 de 1825, firma Enrique Camilo Suárez.



todos los demás ministros,<sup>52</sup> desequilibrando el pretendido consenso. Al mismo tiempo, la situación económica del país era bastante crítica, pues no había recursos para sostener los gastos del gobierno, especialmente para pagar los salarios que se adeudaban al ejército.

El punto medular de la tensión que se vivía se relaciona con el peligro real de una invasión española y, por ende, con la necesidad de fortalecer las costas, lo que desde un punto de vista político daba pie a un ambiente de desconfianza frente a los residentes españoles, propiciando una política gubernamental que restringía el ingreso de españoles al país.

Desde abril de 1826 se giró la orden a los puertos para que no se recibieran españoles o súbditos del gobierno peninsular,<sup>53</sup> pero en el mismo decreto se considera una excepción, la de aquellos que solicitaran pasaporte al gobierno mexicano; en otras palabras, la prohibición no era *absoluta*.<sup>54</sup> Es importante hacer notar que la comunidad peninsular ya no era tan opuesta a la independencia mexicana, como lo había sido antes de 1821; inclusive muchos monárquicos liberales apoyaron el Plan de Casa Mata. Al parecer no tomaron

---

<sup>52</sup> Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México. 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 330 pp. (Sección Obras de Historia), p. 173. Los escoceses contaban en el gabinete con Sebastián Camacho en Relaciones, quién por cierto había sustituido a Lucas Alamán, mientras que los yorkinos tenían a José Ignacio Esteva en Hacienda y a Miguel Ramos Arizpe en Justicia. En cuanto a Gómez Pedraza, si bien había sido simpatizante de Iturbide, para este año sostenía una postura liberal moderada, pero sin identificarse con los escoceses.

<sup>53</sup> AGN. Gob. 1826. México, Decretos, caja 90, exp. 1, foja 1.

<sup>54</sup> Harold Sims, *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, Lilian D. Seddon (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 174 pp. (Sección Obras de Historia), p. 32. En un decreto firmado en México a 25 de abril de 1826 por Guadalupe Victoria, dice, en su artículo 2º, que “Los españoles o súbditos del gobierno español que quieran venir a la República sólo podrán introducirse en ella con pasaporte del gobierno, adquirido por solicitud hecha desde el lugar de su residencia.” *Cfr.* AGN. Gob. 1826. Decretos, Caja 90, exp. 1, foja 1.

conciencia de lo que significó la caída de Iturbide hasta que en la Constitución de 1824 no se reconocieron los Tratados de Córdoba ni el Plan de Iguala, con lo cual dejaron fuera del cuerpo constitucional la 3ª *garantía*, que era la que garantizaba la seguridad de los peninsulares.<sup>55</sup>

En Tampico, como en otros puertos del país, se vigilaba el ingreso de extranjeros; pero más allá de este primer decreto, entre sus pobladores más destacados había muchos peninsulares y su situación en el futuro podría complicarse. Debe recordarse que entre la población española había dos tipos de situaciones: los *capitulados*, es decir, individuos que participaron militarmente en contra de los insurgentes, pero que para garantizar su estancia en el México independiente aceptaron formalmente la capitulación del ejército español en 1821 y quienes ya estaban arraigados desde antes en el territorio nacional, es decir, que tenían *raíces*,<sup>56</sup> así como intereses económicos y políticos, aunque no necesariamente avalaran los cambios ocurridos. Desde mayo de 1826, al igual que en otros lugares del país, existían denuncias sobre la presencia española en el puerto, de tal manera que algunos informantes del gobierno señalaban que

El puerto de Tampico nuevo es población de gachupines; sus criados son gachupines, un fraile Cura gachupín; el juez gachupín; Pueblo Viejo y Soto la Marina lo mismo, pues a (mas) aunque en estos dos últimos hay criollos, son como los sirvientes de todos los hacendados.<sup>57</sup>

Por su parte, el Comisario General Provisional de San Luis Potosí confirmó al Ministro de Guerra que, efectivamente, en San Luis Potosí y Tamaulipas había

<sup>55</sup> Harold Sims, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, Lilian D. Seddon (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 271 pp. (Sección Obras de Historia), pp. 12 y 15.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>57</sup> AGN. Gob. 1826. Mex. Decretos, caja 90, exp. 1, foja 6. Oficio de la Sec. de Guerra y Marina, México mayo 23 de 1826. Al Exmo. Sr. Sec. de Relaciones. Se informa sobre lo que dijo José María Carranco en carta reservada.

muchos españoles capitulados "...que con licencia del Gobierno o sin ella, se quedan entre nosotros y por lo común se dedican al comercio en pequeño, como en su clase de viandantes, protegidos por sus paisanos de esta Capital y de Pueblo Viejo y de Tampico el nuevo; caminan siempre bien armados y siempre se han visto con recelo por los patriotas celosos...".<sup>58</sup>

En abril de 1826 empezaron a llegar a Tampico noticias sobre las disposiciones que insistían en la obligatoriedad de los extranjeros de contar con pasaporte, especialmente en el caso de los españoles, quienes de no cumplir con ese requisito, tenían que ser reembarcados de inmediato. En lo que se refiere a los extranjeros procedentes de naciones amigas que requerían de permiso para internarse, se recomienda al alcalde que los haga esperar en sitios más sanos, mientras se realizaba el trámite y se les expedía el permiso avalado por el Presidente de la República, dicho procedimiento solía ser muy lento. El alcalde también había recibido instrucciones del gobernador Lucas Fernández para enviar una *lista circunstanciada* de los extranjeros que se encontraban en el puerto, con la recomendación de que les exigiera el pasaporte<sup>59</sup>.

---

<sup>58</sup> AGN. Gob. Rep. Mex. Tranquilidad Pública, Caja 96, exp. 4, fojas 1-19. Oficio del ministro Esteva, Sec. de Hacienda. Depto. Gob. 1ª Sección. Al Sr. Oficial mayor del Ministerio de Relaciones. En este documento se hace una crítica al comandante General de las Provincias Internas de Oriente y, aunque no dice el nombre, no es difícil suponer que se trata de Anastasio Bustamante, quién sucedió en el cargo a Gutiérrez de Lara en julio de 1826. El comentario muestra la desconfianza que existía hacia Bustamante, no sólo por sus antecedentes militares en las filas españolas, sino también porque se le asociaba con los intereses que añoraban el poder colonial.

<sup>59</sup> AHT. 1826. Mayo. Presidencia. Expediente 28, correspondencia. Firmado en Ciudad Victoria, mayo 30 de 1826, firma Lucas Fernández, gobernador del Estado. Dirigido al Alcalde Constitucional de Tampico.

En el cuadro número 19 se puede apreciar la lista de los españoles que no tenían pasaporte y que el alcalde don José María Boeta envió de inmediato al gobierno.<sup>60</sup> En esta lista destaca el nombre de José Mendizábal, quien sí contaba con el documento solicitado y realizaba sus actividades comerciales entre Soto la Marina y Tampico.

En este contexto, en mayo de 1826 el gobernador del estado de Tamaulipas, Lucas Fernández, comunicó al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores los problemas que tenía su estado para poder proteger adecuadamente los puertos. Contaba con pocos soldados de línea, y los pocos que había, como los que pertenecían al Regimiento de Caballería de San Carlos, no estaban preparados para maniobras de ese tipo. El gobernador insistió en que era prudente no descartar la posibilidad de que los invasores intentaran ingresar por Tamaulipas, como lo hicieron Mina o Iturbide.<sup>61</sup>

La respuesta de la Secretaría de Guerra y Marina al Secretario de Relaciones, para que a su vez lo comunique al gobernador de Tamaulipas, es una verdadera recomendación de cómo organizar un ejército en ese estado. En dicha respuesta le dice que apoya su decisión de proteger las costas, "...pero que la

---

<sup>60</sup> AHT. 1826. Listas de españoles. Tampico, Tamps., junio 19 de 1826, s/núm. de exp. Firmadas por José Ma. Boeta, copia del original, Ciudad Victoria, junio 28 de 1826.

<sup>61</sup> AGN. Gob. 1826. República Mexicana (indiferente). Relaciones con los estados. Tamps. Caja 92, exp. 9. Oficio del gobernador del Estado, Ciudad Victoria, mayo 16 de 1826, firma Lucas Fernández.- Dirigido al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores. Méjico. En mayo de 1826 el comandante militar Ignacio Sánchez, siguiendo las órdenes del gobernador, envió al alcalde de Tampico la nueva ley para crear compañías veteranas y de milicias. *Cfr.* AHT. 1826, mayo, exp. 28, documento firmado en Ciudad Victoria en abril 24 de 1826 por Lucas Fernández.

Cuadro 19

ESPAÑOLES RESIDENTES EN TAMPICO EN 1826				
NOMBRE	ESPAÑOL PASAPORTE	1° VECINDAD ANTERIOR A TAMPICO	DESDE	PROFESIÓN
José Mendizábal (D.)	Pasaporte	Soto la Marina	1823	Traficante
Bacilio Evicochea (D)	sin pasaporte	no dice	no dice	Dependiente
Juan López (D)	sin pasaporte	Pueblo Viejo	no dice	Dependiente
Angel Trubs	Sin pasaporte	Chipalango	1817	no dice
Bernardo Vallejo	Sin pasaporte	Pueblo Viejo	1823	Marinero
Manuel de la Torre (D)	Sin pasaporte	Pueblo Viejo	1824	Dependiente

Fuente: Elaborado con datos de AHT. 1826, Listas de españoles, Tampico, Tamps., junio 19 de 1826, sin núm. de exp.

base de la defensa debe fundarse en la organización de las tropas presidiales permanentes y activas, señaladas por la ley de la materia, que circuló en 21 de marzo de este año, cuya creación toca a aquellas autoridades locales; y que v.e. excite a aquel Gobernador para que cuanto antes tenga cumplimiento la referida Ley...”.<sup>62</sup>

En ese mismo mes de mayo, el alcalde de Tampico Mariano Andrade transmitió a la comisaría de Tampico las órdenes presidenciales para que se otorgara un cuartel al destacamento que se encontraba en Tampico de Tamaulipas, mismo que estaba “...alojado en un portal de la localidad sin ninguna seguridad para vestuario y armamento, ni el abrigo necesario para la

<sup>62</sup> AGN. Gob. 1826. Rep. Mex. (indiferente). Relaciones con los estados, Tamps. Caja 92, exp. 9. Oficio de la Secretaría de Guerra y Marina, Méjico, 29 de mayo de 1826. No se entiende la firma. Está dirigido al secretario de Relaciones para que comunique al gobernador lo que dice el oficio de 29 de mayo de 1826.

buena conservación del soldado...”<sup>63</sup> En el comunicado se menciona que el erario se hará cargo de la renta del cuartel.

Como complemento de las acciones defensivas, el ayuntamiento de Tampico decidió, el 18 de julio de 1826, la formación de la Primera y de la Segunda Compañía de Milicia Cívica de Tampico de Tamaulipas. Al revisar las dos listas de la milicia cívica de Tampico que aparecen en los cuadros 20 y 21, se puede apreciar la presencia de los principales miembros de la élite mercantil del puerto, así como de los funcionarios más conocidos del ayuntamiento, el juzgado de primera instancia, aduana marítima y otras dependencias administrativas. En segundo lugar se observa que aparecen varios comerciantes de origen español, junto con comerciantes de otras nacionalidades, como los franceses Juan Santiago Gautier y Manuel Blandin, quien por cierto era el vicecónsul, o de los ingleses José Robert y José Magnum. También encontramos algunos norteamericanos, originarios de Nueva Orleans, como Teófilo Labruère y Vicente Cupidon, así como el alemán Enrique Fugerman. En una lista tan representativa no podía faltar un personaje tan influyente como Domingo Arbel, que en ocasiones se presentaba como español, pero que por haber nacido en Mahón, reclamó —cuando le convino— la nacionalidad inglesa,<sup>64</sup> Al frente de dichas

---

<sup>63</sup> AHT. 1826. Mayo Exp. 28. Correspondencia. Oficio firmado por Mariano Andrade, Tampico de Tamaulipas, mayo 1º de 1826. Está dirigido a la comisaría de Tampico. En junio de 1826 aparece como alcalde constitucional José María Boeta, sustituyendo a Mariano Andrade. *Cfr.* AHT. 1826, mayo, exp. 28. Este documento parece indicar que Boeta tomó la dirección del ayuntamiento hasta mayo. De acuerdo a las actas correspondientes a las elecciones, desde enero de 1826 se eligió a José María Boeta. *Cfr.* AHT. 1834. Diciembre, Exp. 96, *Libro...op.cit.*, acta de 22 de enero de 1826.

<sup>64</sup> AHT. 1826. Presidencia, s/núm. exp. 2ª Cía. de Milicias, Tampico de Tamaulipas julio 29 de 1826. La nacionalidad de estos comerciantes se obtuvo de la base de datos que sistematiza la información del Padrón de 1837, así como de las listas de los pobladores primitivos, agregados y nuevos correspondientes a los años de 1823 a 1825, que ha integrado la autora de esta tesis.

compañías, y con el grado de capitán, estaban dos de los personajes más representativos del grupo de mayor influencia en la vida política de Tampico: Romualdo Antonio de Segovia y José de la Lastra .<sup>65</sup>

La gama de nacionalidades involucradas en las milicias de Tampico, es una muestra de la participación de los comerciantes de origen español, residentes en el puerto, en actividades que los deslindaran de cualquier tipo de proyecto intervencionista, y que les garantizaran sus propiedades y ganancias; pero también es un ejemplo de cómo intervenían en las milicias los comerciantes ingleses y franceses, interesados en la defensa de sus intereses. Todo ello, a pesar de que sus respectivos países se declararan neutrales ante el peligro de una intervención española. En las listas aparecen también algunos comerciantes mexicanos, tales como Ramón Prieto, Romualdo Antonio de Segovia, Francisco Boeta y Antonio González.<sup>66</sup>

La formación de las compañías de milicia cívica en Tampico provocó un nuevo conflicto entre Tampico y Pueblo Viejo, ya que el comandante militar de la segunda población, Luciano Jáuregui, en su calidad de jefe de las milicias permanentes, impidió que prestaran juramento y se les entregaran armas. En este sentido, el gobernador del estado de Tamaulipas, Lucas Fernández, realizó una enérgica protesta, haciendo saber a Jáuregui que sus acciones violentaban

---

<sup>65</sup> AHT. Presidencia 1ª Cía. de Milicias, Tampico de Tamaulipas, julio 29 de 1826. 2ª Compañía de Milicias, Tampico de Tamaulipas julio 29 de 1826. Es importante señalar que aunque los comerciantes estén inscritos en estas listas esto no significaba que en caso de combate tuvieran que participar, ya que podían mandar a otra persona en su lugar.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

Cuadro 20

PRIMERA COMPAÑÍA DE MILICIANOS DE LA VILLA DE TAMPICO 1826	
CAPITÁN : <b>Romualdo Antonio de Segovia</b>	
TENIENTES: <b>Ramón Prieto</b> Antonio Segovia Ayudante: José (ilegible)	SUBTENIENTES: Gabriel Quintero <b>José Robert</b>
SARGENTO: <b>Juan José Zorrilla</b>	SARGENTOS 2º <b>Néstor Gallegos</b> <b>José Bambuch</b> <b>Rafael Carricante</b> <b>Juan Bautista Lesparre</b>
CABO 1º : Pedro Pérez Pedro Beltrán <b>Manuel Blandín</b> José María Trasierra Pedro Toledo <b>Vicente Cupidón</b>	CABOS 2º: Cipriano Raini Pedro Caperán <b>Teófilo Labruère</b> Cornetas: Inocencio Romero Juan Vediales
SOLDADOS Sólo se incluyen los nombres de los comerciantes conocidos que aparecen como soldados: <b>José Ma. Boeta</b> <b>Manuel Antonio de Arana</b> <b>Fermin De la Lastra</b> <b>Juan Benito de Castilla</b> <b>Juan de Escovar</b> <b>Francisco Bartle y Pasqual</b> <b>Domingo Arbel</b> <b>Antonio Pereyra</b>	SOLDADOS <b>Pedro Fuyes</b> <b>Juan Santiago Gautier</b> <b>Enrique Fugerman</b> <b>José Mágnun</b> Joaquín Armoni Juan Hernández <b>José Gali</b> <b>Vicente de la Torre</b> ( 75 nombres más)

Fuente: AHT. 1826. Presidencia, s/núm., exp. 1ª Cía. De Milicias. Tampico de Tamaulipas julio 20 de 1826.

tanto las leyes generales como las del estado, pues el comandante nato de las milicias cívicas era el gobernador, quien contaba con el respaldo del Supremo Gobierno, y que éste había ofrecido armas para fortalecerlas. Se hace también un llamado al comandante para que cambie de actitud y no interfiera, haciéndole



saber que se informará al Presidente de su proceder además de que se le hará responsable de cualquier incidente.<sup>67</sup>

**Cuadro 21**

SEGUNDA COMPAÑÍA DE MILICIAS CÍVICAS DE LA VILLA DE TAMPICO 1826	
CAPITÁN <b>José De la Lastra</b>	TENIENTES: Antonio González y Luis Almarecio
SUBTENIENTES: <b>Francisco Boeta</b>	Subteniente: Juan Peña
SARGENTO 1º.: Fernando López	SARGENTO 2º: Mariano Pérez Joaquín Quintana Pasqual Marco José Arvide
CABO 1º: <b>Santiago Eterra</b> José Rodríguez Onofre Monroy Felipe Llorente Ignacio Andrés Contreras Felipe Mares	CABOS 2º: Pablo Contreras Benito Pariente Pedro Perales Teodoro Hernández Manuel Ma. Gómez Pasqual Escamilla
SOLDADOS 110 personas.	

Fuente: AHT. 1826. Presidencia, s/núm. exp. 2ª Cía. de Milicias, Tampico de Tamaulipas julio 29 de 1826

Por otro lado, el gobierno del estado de Tamaulipas felicitó al ayuntamiento de Tampico por la prudencia con que actuó en una situación tan delicada, al no dejarse llevar por la actitud del comandante militar de Pueblo Viejo; simultáneamente le ordenó que procediera de inmediato a tomar el juramento de las compañías cívicas "...pero sin comprometer en lo mínimo ese vecindario ni perturbar la tranquilidad pública, obrando con la razón y no con las armas.." <sup>68</sup>

<sup>67</sup> AHT. 1826. Julio. Presidencia. Exp. 37. Oficio dirigido al comandante Militar de Pueblo Viejo, Don Luciano Jáuregui y firmado en C. Victoria, julio 31 de 1826, Lucas Fernández.

<sup>68</sup> *Ibidem*, documento dirigido al I. ayuntamiento de Tampico y firmado en Ciudad Victoria, julio 31 de 1826, por Lucas Fernández. No obstante lo anterior, Jáuregui respondió al gobernador diciéndole que no podía acceder a su petición, hasta no recibir órdenes del Supremo Gobierno.

### 4.3. LOS EFECTOS DE LA EXPULSIÓN DE LOS ESPAÑOLES EN TAMAULIPAS Y PARTICULARMENTE EN TAMPICO

Retomando el tema de los problemas causantes de que en 1826 la tensión se incrementara, se subrayan las repercusiones del proceso electoral para renovar el Congreso y las legislaturas estatales. Aunque las elecciones fueron bastante agitadas, los resultados favorecieron al grupo de los yorkinos, que obtuvo la mayoría en casi todos los estados y en la cámara de diputados de la nación; sin embargo, los escoceses conservaron su influencia en la de senadores.<sup>69</sup> Los resultados obtenidos por los yorkinos en estas elecciones, especialmente el control que adquirieron sobre las legislaturas estatales, constituyó un indicio favorable para los comicios presidenciales, por el peso que tendrían esos organismos en el proceso electoral de 1828.<sup>70</sup>

La presencia de las logias del rito yorkino en los estados era cada vez mayor; según Lorenzo de Zavala, entre 1825 y 1826 llegaron a formarse casi 130.<sup>71</sup> Por ello, y debido a la fuerte presión que ejercían sobre la vida política, en noviembre de 1826 el Ministro Espinosa de los Monteros pidió a los gobernadores de los estados que informaran sobre la existencia de logias en su localidad, solicitándoles, además, que expresaran sus puntos de vista sobre estas organizaciones.<sup>72</sup>

---

<sup>69</sup> Michael P. Costeloe, *op.cit.*, p. 81.

<sup>70</sup> Torcuato S. Di Tella, *op.cit.*, p. 194.

<sup>71</sup> Lorenzo de Zavala, *Obras. El historiador y el representante popular. Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Manuel González Ramírez (Prol. y notas), México, Editorial Porrúa, 1969, xxix-970 pp. (Biblioteca Porrúa), p. 252.

<sup>72</sup> AGN. Gob. 1826. D. F. Relaciones. con los Estados, caja 89, exp. 28 (fojas 1-23). Juan Espinosa de los Monteros, 1ª Sección de Estado. Departamento Interior, México 28 de Noviembre de 1826.

Al parecer, según la información que se proporcionó, en los estados del noreste sólo existía una logia en Coahuila y Texas. En el caso de Tamaulipas no se contaba con datos precisos, aunque había rumores de que se había introducido la masonería. En lo que se refiere a San Luis Potosí, existían sospechas de la presencia de yorkinos y escoceses, pero tampoco había datos exactos. Lo interesante de las comunicaciones que enviaron los estados son los puntos de vista de los gobernadores. Por su parte, algunos estados —como Nuevo León— se manifestaron a favor de la existencia de organizaciones de masones, y otros, como Coahuila, San Luis Potosí y Tamaulipas, consideraron que este tipo de asociaciones dividían la opinión y provocaban desavenencias.<sup>73</sup> En el caso particular de Tamaulipas, Lucas Fernández aseguró que a pesar de los rumores, no se había confirmado la existencia de ninguna logia en este estado, pero en caso de existir, tendrían que ser eliminadas.<sup>74</sup>

La incertidumbre sobre el futuro de la población española se incrementó por la tensión que desde 1826 generó la posibilidad de una intervención española, así como por las medidas que se tomaron en 1827 para vigilar el ingreso de extranjeros y las disposiciones para regular y cuantificar la presencia española en los estados. Aunado a lo anterior, las contradicciones entre yorkinos y escoceses, así como la desconfianza que tenían los primeros sobre algunos de los miembros del gabinete, permiten comprender por qué razón se le dio tanta importancia a la conspiración del padre Arenas, que aunque realmente

---

<sup>73</sup> *Ibidem*, fojas 2 a 5.

<sup>74</sup> AGN. Gob. 1826. D. F. Relaciones con los estados, Caja 89, Exp. 28, foja 17. Ciudad Victoria, 24 de octubre de 1826. Lucas Fernández. Dirigido al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

no representaba un peligro para el país, fue aprovechada por el Ministro de Guerra Gómez Pedraza y por los yorkinos,<sup>75</sup> para enardecer a la opinión pública, presentándola como muestra de los graves peligros que acechaban al país.

De inmediato se inició una campaña más intensa y radical contra los españoles, con decretos como el que les prohibía ocupar puestos en oficinas de correo, aduanas y gobierno.<sup>76</sup> Ante el avance yorkino, los españoles del grupo escocés se refugiaron en Veracruz, respaldados por el gobernador Miguel Barragán y por la legislatura local de ese estado. Por su parte, la mencionada legislatura expidió una ley que prohibía las sociedades secretas, y ésto contribuyó a polarizar todavía más los ánimos. Aunque el gobierno federal trató de controlar la situación valiéndose de José Ignacio Esteva<sup>77</sup>, la agitación se acrecentó cuando el comandante militar del estado, Manuel Rincón, reprimió al *Veracruzano Libre*, periódico que había impulsado la campaña contra las logias. En virtud de la reacción que provocaron estas medidas, Barragán destituyó a Rincón y nombró en su lugar a Santa Anna. Este no fue reconocido por Victoria —quien designó a Ignacio Mora para el cargo— pero fue apoyado por la legislatura local, que se manifestó en abierto desafío al presidente de la

---

<sup>75</sup> Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, De. Facsimilar, 5 vols., México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. 5, p. 826. En enero de 1827 el español Joaquín Arenas trató de organizar una conspiración para restablecer el dominio español, pero carente de fuerza y sin ningún respaldo fue apresado y fusilado.

<sup>76</sup> Torcuato S. Di Tella, *op.cit.*, p. 198; Harold Sims, *Descolonización...op.cit.*, p. 19.

<sup>77</sup> José Ignacio Esteva fue ministro de Hacienda en el gobierno de Guadalupe Victoria hasta marzo de 1827. Al dejar el cargo fue enviado a Veracruz para neutralizar a los escoceses.

República.<sup>78</sup> En respuesta, el gobierno destituyó a Barragán y envió al general Vicente Guerrero para que pusiera orden en la región.<sup>79</sup>

Entre mayo y noviembre de 1827 la tensión aumentó en el país. Primero, con el decreto que prohibía el ejercicio de empleos civiles y eclesiásticos a los españoles nacidos en España, hasta que no hubiera un reconocimiento de la independencia de parte del gobierno español; después, en un segundo momento, algunos estados empezaron a expedir decretos de expulsión, como Jalisco, en donde también hubo peticiones violentas. Pronto cundió el ejemplo a otros estados, entre los que estaba Tamaulipas.<sup>80</sup>

Aunque la ley expedida en Tamaulipas establecía la expulsión de los *capitulados*, se dirigía principalmente a quienes habían pertenecido al ejército virreinal y no a los civiles, entre quienes se encontraban muchos de los comerciantes que vivían en el estado. En lo que se refiere a los españoles que habían llegado a México después de 1821, el gobierno del estado estaba facultado para expedir *cartas de residencia* a quienes, no obstante haber llegado después de 1821, hubieran prestado algún servicio a la independencia.<sup>81</sup> Si

---

<sup>78</sup> Torcuato S. Di Tella, *op.cit.*, pp. 200-201.

<sup>79</sup> Harold Sims, *Descolonización...op.cit.*, p. 29.

<sup>80</sup> *Ibidem.*, p. 34. Los otros estados en donde se expidieron decretos fueron Michoacán, Guanajuato, Oaxaca, Coahuila y Texas. La ley de expulsión de Tamaulipas fue aprobada el 15 de noviembre. En lo que se refiere a la Ley promovida en Jalisco, esta fue apoyada por varios senadores, quienes sostuvieron su constitucionalidad. Entre ellos se encontraba Paredes, quien era el representante de Tamaulipas en el Senado. Los otros senadores eran Alpuche (Tabasco), Berduzco (SLP), García (Zac), Gómez Farías (Jalisco), De la Llave (Veracruz), Acosta (Oaxaca), Rodríguez (Querétaro) y Viesca (Coahuila y Texas). *Cfr.* Harold Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, Roberto Gómez Ciriza (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 300 pp. (Sección Obras de Historia), pp. 106 y 126.

<sup>81</sup> *Ibidem.*, p. 118, (*Apud* en Circular, Ciudad Victoria, 15 de noviembre de 1827, en Universidad de Texas, Austin, Col. Alejandro Prieto, cartera 18 (1827). Es el Decreto N° 20 del Congreso de Tamaulipas y que fue publicada en *El Aguila*, 4 de diciembre de 1827.) Meade dice que el

comparamos la ley tamaulipeca con la ley expedida en San Luis Potosí, en fecha posterior —1º de diciembre—, se puede apreciar que esta última es más explícita y más radical, no sólo en cuanto a las categorías de españoles que debían ser expulsados, sino que reducía la posibilidad de exceptuar, indicando, además, que los afectados no podrían regresar a vivir en ese estado. Así mismo, en la ley potosina se dictaron reglas para que los funcionarios locales transmitan el decreto. Por si fuera poco, unos días después el congreso local de esa entidad aprobó una *Ley de seguridad pública* que establecía pena de muerte para los conspiradores, es decir “...aquellas personas que obraran en forma contraria a la independencia o al sistema federal...”.<sup>82</sup>

Harold Sims menciona que las medidas adoptadas para la expulsión en San Luis Potosí, eran más estrictas que las contenidas en la ley federal, por ello este estado vivió en un conflicto constante, pues no todos los estados estaban de acuerdo con la expulsión. Para calmar los ánimos, el gobernador Ildelfonso Díaz de León decidió cancelar al aplicación de la ley expedida en San Luis Potosí, sustituyéndola con la ley federal de expulsión, misma que había sido aprobada el 20 de diciembre de 1827 por el Congreso General. Aunque la ley estatal ya había expirado, la Comisión Permanente de la legislatura potosina pretendía seguirla aplicando, para que “...todo expulsado que regresara al territorio del estado, fuera

---

diputado por Santa Bárbara presentó el 3 de septiembre. ante el Congreso General, una proposición para que se expidiera una Ley de expulsión, aunque debe aclararse que no menciona la fuente. *Cfr.* Joaquín Meade, *La huasteca tamaulipeca...op.cit.*, t. II, p. 59; También Gabriel Saldívar dice esto en su obra *Historia compendiada de Tamaulipas...op.cit.*

<sup>82</sup> Harold Sims, *La expulsión...op.cit.*, pp. 120-121, *apud* Decreto #63, 7 diciembre de 1827, en San Luis Potosí, Colección de decretos y órdenes de la primera legislatura constitucional, 1º de enero de 1828 hasta 16 de septiembre de 1828).

castigado con cinco años en un presidio. La comisión estaba convencida de que ‘muchos expulsos han regresado y otros nunca han salido’.<sup>83</sup>

El decreto de expulsión que aprobó el Congreso General el 20 de diciembre, contemplaba la posibilidad de exceptuar a aquellos españoles que hubieran prestado algún servicio a la independencia y a las instituciones, por lo cual, quienes estuvieran bien relacionados no tenían de qué preocuparse.<sup>84</sup>

Los fracasos electorales de mayo y junio de 1826, el avance yorkino y la política antiespañola orillaron a los escoceses *novenarios* a pronunciarse contra el gobierno a finales de 1827. El levantamiento del Teniente coronel Manuel Montañó fue apoyado por los generales Nicolás Bravo, Miguel Barragán, Francisco Verdejo y José Antonio Facio.<sup>85</sup> En el Plan de Montañó se expresaban las demandas de los escoceses: desaparición de las sociedades secretas, cambios en el gabinete —la salida de Gómez Pedraza— y expulsión de Joel Poinsett. En Veracruz, Miguel Barragán, la legislatura del estado y el teniente Manuel López de Santa Anna apoyaron a Nicolás Bravo; mientras que, en San Luis Potosí, Armijo hizo lo mismo.<sup>86</sup> A final de cuentas el movimiento no logró la respuesta que esperaban, tampoco consiguieron el apoyo incondicional de

<sup>83</sup> Harold Sims, *op.cit.*, p. 187. La actitud de Díaz de León le valió su destitución, ya que el vicegobernador Vicente Romero, con el apoyo de la legislatura local y violentando la Constitución, se hizo nombrar gobernador de San Luis Potosí. *Cfr. ibidem.*

<sup>84</sup> José María Luis Mora, *Revista Política de las diversas Administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1873*, Natalicio González (prol.), México, Editorial Guaranía, s/a, XXI-366 pp. (Biblioteca de pensadores y ensayistas americanos, I), p. 110. Harold Sims dice que fue aprobada el 19 de diciembre, *Cfr. Descolonización...op.cit.*, p. 36.

<sup>85</sup> Enrique González Pedrero, *País de un sólo hombre: el México de Santa Anna. La ronda de los contrarios*, vol. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 684 pp. (Sección Obras de Historia), p. 381.

<sup>86</sup> Harold Sims, *Descolonización...op.cit.*, pp. 38-40.

Antonio López de Santa Anna,<sup>87</sup> así que fueron derrotados en Tulancingo por las fuerzas de Vicente Guerrero. Aunado a este fracaso, los principales dirigentes fueron apresados y desterrados.<sup>88</sup>

Los resultados de estos sucesos favorecieron a Santa Anna en varios sentidos. En primer lugar, el destierro de Barragán le permitió ascender al gobierno de Veracruz y el de Armijo, le despejó el camino hacia San Luis Potosí. Por otro lado, le ayudó a tender un puente con Vicente Guerrero y los yorkinos.

En lo que se refiere a Tamaulipas, en enero de 1828 su legislatura aprobó medidas más rigurosas para controlar a los españoles que vivían en el estado. De tal manera que, mientras España no reconociera la independencia, serían embargadas las propiedades y bienes de los españoles que habían abandonado el territorio tamaulipeco. También llama la atención la disposición de que ya no se recibirían expulsos que vinieran de otros estados —como los de San Luis Potosí, que se refugiaban en Tamaulipas—. En resumen: “...El decreto tamaulipeco de 28 de enero limitó severamente la libertad de los españoles que quedaban y de sus familias, y quizá fue causa de que algunas...se unieran a la

---

<sup>87</sup> Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del General Antonio López de Santa Anna*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana / Gobierno del Estado de Puebla, 1987, 458 pp. (Obras Fundamentales, República Liberal), p. 93. Este autor señala que aunque el gobernador de Veracruz y la legislatura tenían vínculos con los sublevados, no puede acusarse a Santa Anna de ser parte de esta conspiración. Trata de justificar las acciones del general, diciendo que no existió una mala intención en la convocatoria que hizo de las milicias cívicas en Jalapa, ni en su viaje a Huamantla, en el que sólo tenía como objetivo asistir a las festividades de Pascuas. Nos dice que, además, el general Santa Anna, al enterarse del levantamiento de Montañó envió unos comunicados al Presidente de la República y a Vicente Guerrero, poniéndose a su disposición para combatir a Montañó (Huamantla, Enero 2 de 1826, A. L. de Santa Anna. Al Ministro de la Guerra).

<sup>88</sup> Michael P. Costeloe dice que la revuelta de Tulancingo —encabezada por Nicolás Bravo—, desde la óptica militar, no fue gran cosa, pero ocurrió lo contrario en el ámbito político, porque sirvió para desarticular a los escoceses y para desterrar a sus principales dirigentes. Para este autor, el fracaso de esta tentativa se debió más que nada a que no lograron conseguir el apoyo de los militares. *Cfr. op.cit.*, pp.151-154.



emigración de españoles rumbo a Estados Unidos, que fue la característica de la región norteaña.”<sup>89</sup>

Este decreto también establecía que los españoles que no quedaron comprendidos en la ley de 15 de noviembre de 1827, tenían obligación de jurar la Constitución General y la del estado de Tamaulipas.<sup>90</sup> A finales de abril, el Ministerio de Relaciones envió una circular en la que por disposición del presidente se daban órdenes para que los españoles que habitaban en la costa fueran obligados a internarse, otorgando un plazo de tres días para cumplir la disposición.<sup>91</sup> Esta medida agudizó la situación que prevalecía en Tampico, aunque no al extremo que menciona Sims,<sup>92</sup> pues aunque algunos españoles abandonaron el puerto, los más influyentes en el comercio sólo se replegaron hacia el interior, dejando sus negocios en manos de sus representantes, como en el caso de José De la Lastra. Tampoco es exacto hablar de decadencia, porque los comerciantes españoles que residían en Tampico compartían con los británicos las actividades mercantiles, y estos últimos continuaron activos.

En el resumen que realizó Sims —tomando como punto de partida los informes que presentaron los gobiernos estatales y el gobierno federal— se muestran los resultados de la aplicación de la Ley de expulsión de 1827. En el caso de Tamaulipas se exceptuó a 124 personas, sólo se decretaron 33

---

<sup>89</sup> Harold Sims, *La expulsión..op.cit.*, pp. 189-190. (Circular de 28 de enero de 1828, Col. Prieto, carpeta 18, 1828, No. 7.)

<sup>90</sup> AIH/UAT. Carpeta año 1828. Decreto 34, Ciudad Victoria, 28 de enero de 1828.

<sup>91</sup> Harold Sims, *op.cit.*, p. 203.

<sup>92</sup> *Ibidem*, pp. 203-204. Sims se apoya en las noticias divulgadas por *El Aguila*, VI, 25 de abril de 1828.

expulsiones, pero no se cumplieron de inmediato, ya que en ese año solo salió una persona y tres fueron exceptuadas por el gobierno federal. En 1828 todavía había seis casos pendientes, entre los cuales estaban los de personas que no habían recibido respuesta oficial y los de quienes habían logrado burlar a las autoridades. Entre el 21 de febrero y el 20 de marzo de 1828, el gobierno tamaulipeco informó al Ministerio de Relaciones que solamente 12 individuos habían solicitado pasaporte: uno del clero y once de otras profesiones. En realidad eran pocos, si se compara con los 86 que hicieron esta solicitud en San Luis Potosí.<sup>93</sup>

La mayoría de los españoles expulsados de México salieron por los puertos de Veracruz y Tampico, y un 50% de ellos se dirigió hacia Nueva Orleans, aunque es posible que algunos hayan tomado barcos con otros destinos. Entre enero y diciembre de 1828, salieron por Tampico un total de 246 personas, y en los dos primeros meses de 1829 lo hicieron cuatro más. En realidad fueron muy pocos si tomamos en cuenta que en ese mismo lapso salieron 1 482 por Veracruz.<sup>94</sup>

Desde 1826 la política de expulsión de los españoles provocó agitación e incertidumbre sobre la posible reacción del gobierno español, pero para 1828 los rumores sobre la organización de una expedición española contra México se generalizaron. El vicecónsul británico Crawford mencionó en una carta dirigida a Richard Pakenham, que en Tampico crecía día con día el temor de un desembarco de la fuerza española. Escribe que la llegada de cualquier buque de guerra, aunque no fuera español, causaba alarma, y con razón, pues las tropas

---

<sup>93</sup> *Ibidem*, pp. 230, 196, 231. Datos tomados de las Tablas 24, 15 y 25.

<sup>94</sup> *Ibidem*, pp. 225 y 227.

acantonadas en la zona no llegaban a 1000 efectivos, y entre éstos, reinaba el descontento, pues no les habían pagado.<sup>95</sup>

Desde febrero se había generado cierta inquietud entre los comerciantes españoles, por la llegada de una circular del gobierno del estado en la que se les pedía un crédito de quince mil pesos. Aunado a lo anterior, la agitación entre los soldados del 11º regimiento provocó la preocupación de las autoridades municipales, principalmente las del lado veracruzano. Sin embargo, la situación fue controlada y los caudales pudieron salir tranquilamente del puerto, ya que para garantizar el orden —con el apoyo de la caballería y milicia del estado de Tamaulipas— se logró el arresto del comandante y los oficiales del 11º regimiento.<sup>96</sup>

La posibilidad de una invasión española continuó siendo motivo de zozobra entre la población tampiqueña, así que cualquier incidente o noticia relacionada con el tema, servía para crear una atmósfera bastante tensa. Un incidente ocurrió en el mes de mayo, cuando el administrador de la aduana recibió órdenes de asegurar los archivos y las propiedades públicas, en previsión de una incursión española. Como las condiciones no favorecían la defensa del puerto, pues como ya se dijo, los efectivos militares eran escasos y además estaban a disgusto, el

---

<sup>95</sup> FO203/10/363. British Consulate, Tampico, 7 de mayo de 1828, firmado por J. T. Crawford y dirigida a Richard Pakenham. La presión era bastante fuerte, pues había rumores de que cerca de la costa se encontraba un escuadrón español.

<sup>96</sup> FO203/10/276-277. Oficio de J. T. Crawford, firmado en Tampico, 2 de febrero de 1828, dirigido a Charles O’Gorman.

administrador no pudo con la presión y se suicidó, según la versión de Crawford.<sup>97</sup>

Las tensiones generadas en Tamaulipas por una posible invasión, provocaron que Enrique Camilo Suárez, quien sustituía al gobernador Lucas Fernández, hiciera una proclama alertando a los pueblos del estado<sup>98</sup>. y exhortándolos para que estuvieran en alerta "...si por su mal pisase nuestras costas esa horda de miserables —les decía— que no quede uno solo que pueda llevar la noticia de su ruina al tirano que los envía'...".<sup>99</sup>

A medida que se esparcían los rumores, se hizo más evidente para las autoridades la necesidad de internar a los españoles que residían en las costas. Por esta razón, y por la presión que pesaba sobre ellos, varios españoles que vivían en Tampico se dirigieron al ayuntamiento —que encabezaba Thomas Rosell— con la esperanza de que se aplicara la disposición con más flexibilidad.<sup>100</sup> Entre los solicitantes destacan tres connotados personajes: el primero, José de la Lastra, dedicado al comercio y que solicita unos días más para atender sus negocios; en segundo término está Francisco Verde, quien dirigía una casa comercial y era uno de los principales consignatarios que enlazaban a la aduana con el comercio del interior; el tercero era Manuel de

---

<sup>97</sup> FO203/10/foja 363-368. Tampico, 7 de mayo de 1828, J.T.Crawford a R. Pakenham, México.

<sup>98</sup> AGN. Gob. 1828. Santa Anna de Tamaulipas. Caja 105, exp. 14, fojas 1-2. Ciudad Victoria, 19 de mayo de 1828. Firma Enrique Camilo Suárez.

<sup>99</sup> Gabriel Saldívar, *op.cit.*, p. 168. Aunque no dice de donde tomó la cita de Enrique Camilo Suárez.

<sup>100</sup> AHT. 1828. Mayo, exp. 13. Españoles que solicitan no ser internados en la República en virtud de varias causas que exponen. Oficio de José De la Lastra, Tampico, 16 de mayo de 1828. Oficio de Francisco Verde, Tampico de Tamps., 16 de mayo de 1828; oficio de Manuel de Galdamez, Tampico de Tamps., 16 de mayo, fojas 1-11. Todos dirigidos al ayuntamiento que presidía Thomas Rosell, quien recientemente había aceptado el cargo. *Cfr.* AHT. Diciembre 1834. Exp. 96, Acta del 9 de mayo de 1828.

Galdamez, quien también tenía bajo su cargo una importante casa comercial, propiedad de su suegro, además de que le habían comisionado para encargarse de la recolección del derecho municipal de mulas, así como la mayordomía de la *fábrica* de la Iglesia.<sup>101</sup>

Las tres peticiones fueron resueltas favorablemente, otorgándoles plazos que oscilaban desde un mínimo de diez días hasta el que considerara prudente el alcalde. Sin embargo, tarde o temprano los tres tendrían que dirigirse a Horcasitas. Hubo otras peticiones que no corrieron con tanta suerte, como la de Diego Guillermo Bernal, capitán de la goleta nacional *La Mata Morena*, que deseaba seguir su viaje a Nuevo Orleans. En lo que se refiere a quienes incluyeron como causal de su petición una enfermedad o su avanzada edad, el ayuntamiento solicitó la opinión del doctor Nicolás Chiarella para que certificara la situación de cada uno de los solicitantes. Finalmente sólo se autorizó a tres españoles a quedarse en Tampico, los demás debieron internarse.<sup>102</sup>

La difícil situación por la que atravesaba el puerto se agravó por la injerencia del comandante militar de Pueblo Viejo, tanto en los asuntos políticos como económicos. Tomando como pretexto el origen español de algunos de los comerciantes más importantes, el coronel Jáuregui hizo algunos cuestionamientos a funcionarios del ayuntamiento. Simultáneamente, realizó acciones para impedir la descarga de algunos barcos en el lado tampiqueño de la Barra, para orientarlos hacia Pueblo Viejo. Con estas medidas obstaculizó las actividades mercantiles de

---

<sup>101</sup> *Ibidem*.

<sup>102</sup> *Ibidem*, fojas 12 a 17. Quienes pudieron quedarse fueron Miguel García, Antonio García Torres y Domingo Bázquez.

los comerciantes extranjeros, especialmente las de los británicos, por lo que en 1827 hubo cambios en la comandancia de la Barra y Jáuregui fue sustituido por el coronel J. Agustín Villegas.<sup>103</sup>

No obstante, el poder de Jáuregui no disminuyó totalmente en virtud de que conservó el puesto de comandante militar de Pueblo Viejo.<sup>104</sup> Finalmente, a mediados de 1828, el gobierno envió una comisión a cargo del coronel Vicente Ponce de León para que investigara todas las irregularidades y le formara un juicio sumario a Jáuregui, aunque este logró escapar con rumbo a Veracruz.<sup>105</sup>

Los cambios que introdujo en la organización de las milicias locales el decreto expedido por el Congreso General a finales de 1827, favorecieron en gran medida el punto de vista del gobierno de Tamaulipas en su conflicto con el coronel Jáuregui, quien pretendía tener jurisdicción militar sobre el sur de Tamaulipas.. En el mencionado decreto se establecía que la Milicia Nacional Local quedaba sujeta al mando de los gobernadores de los estados y al Presidente de la República, y que las legislaturas locales tenían la facultad de decidir sobre el tamaño de la fuerza local; sin embargo, aclaraba que el número de integrantes de cada compañía de infantería, artillería y caballería, tropa y oficiales, tendría que ser

---

<sup>103</sup>FO203/r5/v10/foja 73, 1827. Existen algunas referencias que muestran que en enero de 1828 el comandante de la Barra era Domingo Ramela. *Cfr.* FO203/10/foja 274. Oficio del estado de Veracruz. Comandancia Principal de Tampico, enero 23 de 1828. Firma Domingo Ramela. Dirigido a J. T. Crawford.

<sup>104</sup>FO203/10/foja 274. Estado de Veracruz. Comandancia Principal de Tampico. enero 23 de 1828, firma Domingo Ramela. Dirigido a J. T. Crawford.

<sup>105</sup>FO203/r5/v10/foja 457. Oficio del British Consulate de Tampico, Tampico, 7 de julio de 1828, firmado por J. T. Crawford y dirigido a R. Pakenham.

equivalente al establecido para los cuerpos de milicia permanente.<sup>106</sup>

Al pasar el control de la Milicia Nacional Local a las manos del gobernador, se limitaba la injerencia de militares de otros estados, como en el caso de Jáuregui, y se dejaba claro que en cada entidad se designaría un Inspector general de la milicia local, con obligaciones similares a las que tenía el del ejército permanente. Por otro lado, se precisaba que tanto en los puertos como en la frontera, la milicia local podría quedar bajo el mando de las autoridades civiles, pero sólo en los casos en que por alguna razón la milicia permanente o activa abandonara las plazas.<sup>107</sup> Así mismo, la citada milicia local tenía como funciones principales "...sostener la independencia nacional y la Constitución de la República, y a escoltar los reos y los caudales públicos de la federación en donde no hay tropa permanente o activa sobre las armas, hasta el punto inmediato donde hubiere guarnición...".<sup>108</sup>

Como corolario de lo anterior, el 13 de febrero de 1828 el gobierno del estado de Tamaulipas expidió un decreto relativo a la formación de la milicia cívica, misma que se compondría de un batallón de infantería, un regimiento de caballería y una compañía de artillería. Resultan muy interesantes los requisitos para ingresar en este cuerpo, debido a su carácter clasista, ya que además de la edad —entre 18 y 50 años—, se determina que quedan exentos de servicio de

---

<sup>106</sup> AGN. Gob. 1828. Circulares. Caja 111/3. Exp. 17, fojas 5-18. La copia del decreto que se utilizó es la que se envió al gobierno de San Luis Potosí, y fue dada a conocer el 11 de enero de 1828.

<sup>107</sup> *Ibidem*, artículos 12º, 13º, 20º, 23º, 31º, 37º y 38º. Al final del artículo 40 dice que quedan derogadas otras leyes para la organización de la milicia local, como la del 8 de abril de 1823 y la de mayo de ese mismo año.

<sup>108</sup> *Ibidem*, artículo 4º del Decreto.

milicia: jornaleros, sirvientes y aquellas personas que no ganen más de cien pesos anuales<sup>109</sup>, es decir, aquellos individuos que estaban en la parte más baja de la escala social. Aunque el pretexto para excluirlos de la milicia era el de que tenían una función importante en la producción, cabe preguntarse si no existía el temor de que tanto los jornaleros como los sirvientes se capacitaran militarmente.

Otro aspecto digno de comentarse es el hecho de que en el decreto se otorgara a los ayuntamientos el carácter de sub-inspectores de la milicia de su localidad. Los ayuntamientos eran los responsables de que estuviera armada, equipada y de que celebrara mínimamente una asamblea mensual. Así mismo, autorizaban los gastos y cuidaban de los fondos de la milicia que les correspondían. Cuando los soldados que formaban la milicia tenían que salir del estado o de su localidad, el pago de sus salarios tenía que ser equivalente al de los soldados de la milicia permanente nacional que estuviera acuartelada. En otras palabras los ayuntamientos tenían el control de esas fuerzas, lo que les permitía también obtener beneficios —políticos y económicos— cuando los comerciantes o los mineros pedían escoltas para resguardar sus mercancías o la plata y numerario que transportaban. Aunque en casos como el que se menciona el pago del *prest* o remuneración de los milicianos sería pagado por “...Los que

---

<sup>109</sup> AIH/UAT. Carpeta del año 1828. Documento 19, Decreto No. 46. Gobierno del estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, 13 de febrero de 1828. Una de las cuestiones que más llaman la atención en este decreto es la definición que hace tanto de jornaleros como de sirvientes: “Art. 5º Por jornalero se entiende, el que gana su subsistencia con la paga que se llama comúnmente jornal; por sirvientes domésticos se entienden los porteros, mandaderos, mozos de estribo, cocheros y semejantes...”.



pidan escolta para los caminos o guardias para precaver sus personas, cosas o intereses, de robos o tropelías...”<sup>110</sup>

#### **4.4. PRESENCIA DE SANTA ANNA Y ANASTASIO BUSTAMANTE: CONFLICTOS MILITARES Y POLÍTICOS ENTRE TAMPICO Y PUEBLO VIEJO**

A finales de 1827 reapareció en la escena política mando el general Antonio López de Santa Anna, gracias al nombramiento de gobernador que le confirió la legislatura veracruzana. Las elecciones de 1828 resultaron muy controvertidas porque Manuel Gómez Pedraza ganó con un margen muy pequeño, lo cual propició que casi de inmediato los partidarios de Vicente Guerrero comenzaran a expresar su descontento.<sup>111</sup> Santa Anna trató de aprovechar su influencia como gobernador de Veracruz<sup>112</sup> para apoyar a Guerrero; sin embargo, sus esfuerzos no dieron los resultados esperados, pues la legislatura veracruzana lo destituyó de su cargo y se inclinó a favor de Gómez Pedraza. En vista de lo ocurrido, Santa Anna, se declaró abiertamente en favor de la rebelión armada, reconociendo a Guerrero como presidente. De inmediato se trasladó, junto con las fuerzas militares bajo su mando, a la fortaleza de Perote.<sup>113</sup>

---

<sup>110</sup> *Ibidem*, artículos 29º, 31º, 37º y 38º.

<sup>111</sup> Costeloe, *op.cit.*, pp. 193-194.

<sup>112</sup> Enrique González Pedrero, *op.cit.*, p. 382.

<sup>113</sup> Torcuato S. Di Tella, *op.cit.*, pp. 222-223. Después de destituir a Santa Anna se entregó el mando a Ignacio Mora. *Cfr.* Juan Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 104. En esa fortaleza, Santa Anna proclamó el Plan de Perote el 28 de septiembre de 1828. Costeloe señala que aunque no hay pruebas contundentes, existen algunos indicios que hacen suponer que el levantamiento de Santa Anna fue fraguado desde antes de las elecciones por la Gran Logia yorkina de la Ciudad de México y que contaba con la anuencia de Vicente Guerrero, quien al parecer tuvo una entrevista Santa Anna para hablar de este asunto. *Cfr.* Costeloe, *op. cit.*, p. 191.

La respuesta del gobierno de Guadalupe Victoria ante estos acontecimientos no fue rápida, Gómez Pedraza, que ocupaba el Ministerio de Guerra, decidió instrumentar una campaña contra los yorkinos, incluyendo a quienes ocupaban cargos importantes, como en el caso de José María Tornel, que era el gobernador del Distrito Federal, o el gobernador del estado de México, Lorenzo de Zavala.<sup>114</sup>

Es oportuno señalar que en las elecciones presidenciales Gómez Pedraza consiguió el voto de once de los dieciocho estados, y que los nueve restantes votaron por Guerrero y Bustamante. Como dice Lucas Alamán, Gómez Pedraza era el candidato de los estados, pero en la elección de diputados el grupo que apoyaba a Guerrero obtuvo más votos.<sup>115</sup> Con el plan de Perote, Santa Anna adoptó de nueva cuenta su postura de árbitro de los destinos nacionales,<sup>116</sup> solicitando la presidencia para Guerrero y pronunciándose a favor de la expulsión de los españoles.<sup>117</sup>

A pocos días de la proclama de Santa Anna, el vicegobernador del estado de Tamaulipas, Enrique Camilo Suárez, informó a algunos alcaldes sobre las acciones de dicho general en Perote, aunque señalando que no estaban

---

<sup>114</sup> Costeloe, *op. cit.*, pp. 199, 201-202.

<sup>115</sup> Lucas Alamán, *op.cit.*, pp. 839-840.

<sup>116</sup> Enrique González Pedrero, *op.cit.*, p. 438.

<sup>117</sup> Lucas Alamán, *op.cit.*, p. 840. En el Plan de Perote también se pedía que las legislaturas que no votaron a favor de Guerrero “contrariando el voto de los pueblos”, tendrían que volver a celebrar elecciones. Según Juan Suárez y Navarro, el verdadero objetivo era impedir el ascenso al poder del Ministro de la Guerra. *Cfr. op.cit.*, p. 109. En octubre de 1828 Guadalupe Victoria declaró que tenía noticias de que en La Habana se fraguaba un intento de reconquista de México, por lo que hizo un llamado a la unidad. Esto le sirvió a Santa Anna de pretexto para hacer declaraciones en contra de los españoles y ofrecer su rendición para servir a la República, pero con la condición de que le permitieran trasladar su ejército a Yucatán. Finalmente no ocurrió ni lo uno ni lo otro, pero esto le sirvió a Santa Anna para disimular la debilidad en que se encontraba su movimiento. *Cfr. Costeloe, p. 207.*

suficientemente claras sus intenciones, así que los convocó a apoyar al Gobierno Supremo y al federalismo.<sup>118</sup> En octubre, el vicegovernador expidió un *Manifiesto* en el que cuestionó —junto con otros personajes— el pronunciamiento de Santa Anna, indicando que no debía escucharse a quienes clamaban contra el sistema federal. Los que firman el documento —Felipe de la Garza entre ellos—, no dudan que el Supremo Gobierno podrá controlar la situación.<sup>119</sup>

La postura de los tamaulipecos frente a Santa Anna estaba íntimamente relacionada con la presencia y control político-militar que ejercía Anastasio Bustamante, quien en ese entonces era el comandante de los Estados Internos de Oriente.<sup>120</sup> En este contexto, los agentes de Santa Anna que se habían movilizado por todo el noreste buscando adeptos entre los cuerpos militares, no lograron su cometido, ya que desde el mes de octubre de 1828, Bustamante había lanzado una proclama en Matamoros, en la que invitaba a sus subalternos y a los habitantes de las poblaciones que formaban parte de su comandancia, a mantenerse unidos. En Tamaulipas la respuesta no se hizo esperar, pues casi de inmediato, el Noveno Regimiento Permante —que en ese entonces se encontraba en la villa de Ximénez— manifestó su fidelidad ante el sistema federal.<sup>121</sup>

Por otro lado, Bustamante había tenido cuidado de mantener un fuerte vínculo con Tamaulipas a través de Felipe de la Garza, con quien mantenía una relación estrecha y de confianza, como lo prueba el hecho de que lo dejara a

---

<sup>118</sup> AIH/UAT. Carpeta 1828. Manifiestos (3). Comunicación de Enrique Camilo Suárez, vicegovernador de Tamaulipas, Ciudad Victoria, 20 de septiembre de 1828.

<sup>119</sup> AGN. Gob. 1828. Rep. Mex. Tranquilidad Pública, caja 110/exp. 9. Soto La Marina 3 de octubre de 1828.

<sup>120</sup> Anastasio Bustamante ocupó ese puesto desde 1826 hasta 1828.

<sup>121</sup> Gabriel Saldívar, *op.cit.*, p. 168.

cargo de la Comandancia de los Estados Internos de Oriente.<sup>122</sup> Tamaulipas era una de las entidades en donde Bustamante contaba con algunos seguidores, y quizás por esa razón el gobierno del estado lo designó *ciudadano de Tamaulipas*.<sup>123</sup>

Es importante destacar que no se trataba de un debate ideológico entre federalismo y centralismo, sino de un reclamo de los estados del noreste. Si bien la actitud de Bustamante constituye una muestra de que su principal objetivo era manifestar una posición de poder frente a Santa Anna, su reivindicación del federalismo tampoco era suficientemente clara. Como puede apreciarse Santa Anna no era el único político que adoptaba posiciones ambiguas. En lo que se refiere a Felipe de la Garza y a muchos otros políticos de la región, es evidente que más que una concepción política clara, su cercanía con el federalismo o el centralismo, se definía cuando se garantizaban condiciones mínimas para influir en la política nacional —centralizada en la Ciudad de México— para defender sus intereses regionales.

A pesar de los esfuerzos de Bustamante, la influencia de Santa Anna, especialmente en Pueblo Viejo y en Tampico, continuaba latente, como lo hizo notar en octubre el vicecónsul británico al llamar la atención —de nueva cuenta— sobre el peligro que representaba el Batallón Permanente de Pueblo Viejo, al que para esas fechas ya se le adeudaban casi cuatro meses de sueldo. El coronel

---

<sup>122</sup> Juan Fidel Zorrilla *et al*, *Tamaulipas una Historia compartida, 1810-1921*, 2 vols., Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad Autónoma de Tamaulipas / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1993, t. I., p. 96. El nombramiento se realizó el 11 de septiembre de 1828.

<sup>123</sup> AIH/UAT. Carpeta de 1828-B, doc. 4.

Ventura Mora,<sup>124</sup> al mando de esas tropas, había solicitado con insistencia al Administrador de la Aduana de Tampico que cubriera ese pago; al no obtener respuesta, informó que, dadas las circunstancias, difícilmente podría contener a la tropa e impedir que cedieran ante las invitaciones subversivas del General Santa Anna.<sup>125</sup> Este es un ejemplo, entre muchos, de cómo la fidelidad de algunos militares, más que una cuestión de principios, lo era de dinero.

Lo expuesto en el párrafo anterior, también puede servir como ejemplo del papel que solían desempeñar los comerciantes ante este tipo de situaciones. En este sentido, el coronel Ventura Mora manifestó que algunos comerciantes británicos, previendo la actitud de las tropas del lado veracruzano, así como el peligro que su rebeldía podía representar para sus intereses, enviaron desde principios de octubre una suma considerable de dinero para que se pagaran los sueldos de los milicianos. Sin embargo, como los recursos no fueron suficientes, Mora expresó también su temor de que la tropa procediera a presionar a la Aduana para que ésta le hiciera entrega de sus fondos. El temor no era infundado, pues la mencionada tropa de Pueblo Viejo, ya había procedido de esta

---

<sup>124</sup> Este militar aparece ligado a Santa Anna desde fechas muy tempranas. Probablemente nació en Tampico Alto o en Pueblo Viejo en 1796. La referencia del Diccionario Porrúa sobre su nacimiento no es correcta porque en ese tiempo no existía "San Esteban Pánuco, Tamaulipas". Se tienen noticias de que luchó contra los insurgentes en la región de Pánuco-Tampico, por lo que es muy probable que halla participado con el Batallón Fijo de Veracruz, al que se encontraba adscrito López de Santa Anna. Posteriormente se unió al Ejército Trigarante y después de consumada la independencia aparece ligado a las milicias del norte de Veracruz. En 1828 era el comandante militar de Pueblo Viejo y participó en la campaña de 1829 contra los invasores españoles. Para 1832 se le ubica al servicio de Santa Anna y para 1833 se dice que ya tenía el grado de general de brigada. Posteriormente participó en la campaña de Texas y combatió a los norteamericanos en 1847, llegando a ser comandante general de Zacatecas en 1853.

<sup>125</sup> FO203/10/528-530. Tampico, 11 de octubre de 1828, J.T. Crawford a Ch. O'Gorman.

manera en otras ocasiones, como cuando obligó a los empleados de la Aduana a entregarle 5,000 pesos de los fondos reservados.<sup>126</sup>

A pesar de todo, el vicedónsul británico, consideraba que gracias al esfuerzo del ayuntamiento de Tampico, los riesgos para el puerto eran menores que en ocasiones anteriores, en virtud de se había logrado que el 11º Regimiento —ubicado en Tampico— no tuviera problemas de pago, lo que había permitido que se mantuviera tranquilo, sin hacer caso de la agitación promovida en el lado veracruzano,<sup>127</sup> aunque por otro lado, tenía bastante claro el hecho de que del lado veracruzano las cosas podían inclinarse a favor de Santa Anna.

Como lo había previsto Crawford, las fuerzas de Mora apoyaron a Santa Anna y de inmediato se movilizaron a Perote; sin embargo, a pesar de haber brindado su apoyo a Guerrero no lograron resolver el problema financiero, ya que en diciembre de 1828 todavía no se les pagaba. En una carta dirigida a Guerrero, el coronel Mora se queja amargamente del Ministerio de Guerra, que ha condenado a su tropa a morir de hambre, mientras que las tropas del estado de Tamaulipas gozan de mejores condiciones, especialmente las del 11º Batallón Permanente, al que se paga puntualmente.<sup>128</sup>

Como consecuencia de la situación miserable en que se encontraban los soldados, Mora no dudaba de que en cualquier momento pudieran abandonar la causa de Guerrero y cedieran a las incitaciones de muchos españoles que habitaban en la región y eran "...dueños de inmensas fortunas que emplean en

---

<sup>126</sup> *Ibidem.*

<sup>127</sup> *Ibidem.*

<sup>128</sup> AGN. Gob. 1828. Pueblo Viejo. Caja 111/5 exp. 9, fojas 1-5. Oficios de Ventura de Mora, Pueblo Viejo, diciembre 19 de 1828. Dirigido al general Vicente Guerrero.

contra de la Patria, tanto más cuanto que ven que su raudal de plata desde Zacatecas a este Puerto no cesa de correr para enriquecer los países de sus más encarnizados enemigos...”.<sup>129</sup>

Es evidente que la situación del regimiento tampiqueño era muy diferente que la del que se encontraba en Pueblo Viejo, hecho que molestaba mucho a Mora, quien no se conformó con plantear en la misiva las necesidades de su tropa y sugerir que fuera la Aduana Marítima de Tampico la que cubriera los sueldos de sus soldados, sino que aprovechó para hacer un balance de las relaciones existentes entre las fuerzas bajo su mando y las que se encontraban en Tampico, a las órdenes del comandante Audrey, quien asumió el cargo cuando Ahumada abandonó la población. En este punto, deja entrever en su carta, que aunque las relaciones son buenas, pues ambos defienden los intereses de la República y Audrey se manejaba con prudencia y habilidad, la situación en Tampico era compleja debido a la influencia que seguían teniendo los comerciantes españoles.<sup>130</sup> Lo que no dice, es que la población de Tampico no había respaldado la movilización emprendida por el comandante militar de Pueblo Viejo.

En enero de 1829 Ventura Mora aprovechó su posición para tratar de convencer a Vicente Guerrero de que no podía confiar en Tampico, ni en Tamaulipas. En su informe, le manifiesta que el comandante Ahumada no sólo no

---

<sup>129</sup> *Ibidem.*

<sup>130</sup> *Ibidem.* El vicecónsul Crawford dice que el comandante Andrei —también mencionado como Audrey—, se había formado en el ejército anglo-siciliano. Este militar brindaba seguridad a los comerciantes para realizar sus envíos, y gracias a él prevalecía el orden en Tampico. Le parecen muy adecuadas las medidas disciplinarias que aplicaba a su Regimiento. *Cfr.* FO203/36/foja 3. J. T. Crawford a R. Pakenham, Tampico, 3 de enero de 1829.

se sometió a su autoridad, sino que dejó el puerto para ir a organizar a los cívicos en Altamira, desde donde continuó su marcha hacia Santander para entrevistarse con Bustamante y convencerlo de la necesidad de enviar tropas a Tampico y de reprimir el pronunciamiento promovido por Mora. Como medida precautoria sugirió a Guerrero que enviara una comunicación para prevenir a Bustamante. Por otro lado, y como no había podido convencer al comandante a cargo de la guarnición de Tampico, aprovechó la ocasión para solicitar una orden firmada por Vicente Guerrero, para obligar a Audrey y a sus tropas a someterse a la comandancia general de Pueblo Viejo.<sup>131</sup>

En realidad el comandante de Pueblo Viejo, no tomó en cuenta que para el gobierno de Tamaulipas era muy importante mantener su propia comandancia militar en el puerto de Tampico, puesto que durante muchos años habían sufrido las consecuencias de depender militarmente de una comandancia que respondía al gobierno veracruzano. Por ello, es difícil saber hasta qué punto la actitud de los dos comandantes militares de Tampico, así como de la población del puerto, implicaba o no, un desconocimiento hacia Santa Anna.

Aunque Ventura Mora, por su parte, confiaba en el apoyo que pudiera brindarle la legislatura de Tamaulipas, argumentando que "... basta que nuestro amigo el Dr. Fernández se halle en su seno: a él me dirijo por este correo con la satisfacción que me concede la prerrogativa de haber sido su discípulo y de haberme protegido desde la niñez con su amistad."<sup>132</sup>

---

<sup>131</sup> *Ibidem.*

<sup>132</sup> *Ibidem.*



Las peticiones del coronel Mora son un ejemplo de cómo los militares aprovechaban la incertidumbre existente en el país para poner en primer término sus pragmáticos intereses, presionando para lograr sus fines. En realidad, para el general Mora el punto central era lograr el control de la guarnición militar de Tampico y, por supuesto, de la Aduana Marítima —para obtener recursos para sus tropas—, recuperando así el dominio que había ejercido sobre esta plaza, antes de que el gobierno del estado de Tamaulipas frenara los abusos y arbitrariedades que cometían en Tampico las fuerzas de la Comandancia General de Pueblo Viejo. El apoyo a la causa de Vicente Guerrero o de Santa Anna, eran sólo un pretexto.

El 30 de noviembre de 1828 los coroneles Santiago García y José María de la Cadena encabezaron a algunos cívicos, se declararon en contra de la presidencia de Gómez Pedraza y tomaron el edificio de la Acordada, sitio en el que se hallaban depositados cañones y parque. Al poco tiempo se les unió el general José María Lobato, y en los primeros días de diciembre llegaron Lorenzo de Zavala y Vicente Guerrero.<sup>133</sup> En diciembre se incrementaron los pronunciamientos en favor de Guerrero, especialmente con el movimiento encabezado por Juan Alvarez, en Acapulco.<sup>134</sup> Mientras esto ocurría, en la Ciudad de México una multitud de soldados, presidiarios y gente depauperada se

---

<sup>133</sup> Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, pp. 387 y 396-397.

<sup>134</sup> Enrique González Pedrero, *op.cit.*, pp. 440-441.

dirigió al Parián y saqueó las casas de comercio de importación y exportación y las tiendas y negocios mas importantes de la Ciudad de México.<sup>135</sup>

Lo ocurrido en la Ciudad de México fue interpretado por algunos estados como una movilización en contra del federalismo. Por ello, se dieron reacciones tanto en Zacatecas como en San Luis Potosí, con objeto de organizarse para la defensa del federalismo. El gobernador de San Luis Potosí, Vicente Romero, le informó a su homólogo del gobierno de Zacatecas, que los sublevados al mando del general Lobato se habían pronunciado contra el gobierno federal. Por ello le ofreció un contingente de 6 000 hombres armados, aunque aclara que no tiene numerario para mantenerlos por un tiempo largo, por lo que le pide apoyo económico. Así mismo, dice que para sostener las instituciones y restablecer el orden es importante combinar los esfuerzos de San Luis Potosí y Zacatecas, con los de Querétaro, Valladolid, Jalisco, Coahuila y Tejas, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Guanajuato. En su respuesta, el gobierno de Zacatecas dice que no sólo apoya al sistema federal, sino que su congreso local, ante tales acontecimientos, expidió —desde el 10 de diciembre—, un decreto para respaldar con recursos económicos a los estados que decidan formar parte de una coalición en defensa del federalismo.<sup>136</sup>

---

<sup>135</sup> No existe claridad sobre si Vicente y Guerrero y Lorenzo de Zavala aprobaron estas acciones. Por otro lado, Gómez Pedraza sorprendentemente decidió abandonar la causa y huyó de la Ciudad de México, hecho que creó condiciones más propicias para el enardecimiento de sus opositores. Costeloe, *op. cit.*, pp. 206-207.

<sup>136</sup> AGN. Gob. 1828. Tranquilidad Pública, caja 110/exp. 7, fojas 23, 37. *Gaceta del Supremo Gobierno de Zacatecas*, 10 de diciembre de 1828. Extraordinaria del miércoles 10 de diciembre de 1828. Año I, núm. 8. Oficio de San Luis Potosí, diciembre de 1828. Firmado por Vicente Romero. Dirigido al Gobierno de Zacatecas. Oficio de respuesta al Gobierno de S. L. P., firmado en Zacatecas, 10 de diciembre de 1828, *ibidem*.

Como corolario, a principios de 1829 el gobierno de Tamaulipas precisó su postura frente a los recientes acontecimientos, señalando que a pesar de la agitación política que había en otros estados, se mantenía fiel al federalismo y al Supremo Gobierno.<sup>137</sup> Esta aclaración era pertinente porque en el estado existía interés por fortalecer la milicia cívica, dando como principal argumento el peligro latente de una intervención española. Por ello, la comisión permanente del congreso local y el gobernador acordaron, en marzo, convocar a los diputados a tomar las medidas necesarias para la organización de la milicia y la reforma de su reglamento.<sup>138</sup>

Por otro lado, el clima que reinaba en el país, lleno de denuncias y recriminaciones entre los miembros de los diferentes grupos políticos, así como los rumores cada vez más generalizados de una invasión española, crearon condiciones propicias para que se retomara el tema de los españoles que habían eludido la ley de 1827.<sup>139</sup>

Finalmente, Vicente Guerrero logró acceder a la presidencia y, después de organizar su gabinete, debió concentrar su atención en cuatro problemas centrales: 1) las presiones políticas para que se aplicara una segunda ley de expulsión de españoles; 2) la amenaza de una invasión española que ese mismo año se convirtió en una realidad; 3) la situación fiscal y, muy especialmente, el problema de la recaudación y 4) la reorganización del ejército que estaba en

---

<sup>137</sup> AIH/UAT. Carpeta 1829. Manifiestos 2, Ciudad Victoria, 5 de enero de 1829. Lucas Fernández.

<sup>138</sup> AIH/UAT. Carpeta 1829. Manifiestos, Ciudad Victoria, 28 de marzo de 1829. Lucas Fernández.

<sup>139</sup> Michael P. Costeloe, *op.cit.*, p. 211. El 8 de enero el cónsul de México en Nueva Orleans, coronel Feliciano Montenegro informó que en La Habana se hablaba abiertamente de una expedición de reconquista. *Cfr.* Enrique González Pedrero, *op.cit.*, p. 446.

peligro de disolverse.<sup>140</sup> La manera en que se fueron enfrentando los problemas anteriores y la crisis permanente en que vivió la administración de Guerrero, repercutieron directamente en los partidos políticos que habían dominando en los dos años anteriores y que ahora, como lo señala José María Luis Mora, se recompusieron “...para tomar nuevas formas, adquirir una nueva combinación y presentar de nuevo las cuestiones sociales bajo el aspecto de retrogradación y progreso”.<sup>141</sup>

Aunque el conflicto político entre Gómez Pedraza y Vicente Guerrero —por las elecciones presidenciales— repercutió en Tamaulipas, se puede concluir que la influencia política y militar de Anastasio Bustamante por un lado, la de Felipe de la Garza por el otro, y la de Antonio López de Santa Anna, son las claves para entender las posturas que se adoptaron en este estado con respecto al federalismo. Mientras que en el centro y norte del estado estaban bajo la influencia de Bustamante y de Felipe de la Garza, el sur y el puerto de Tampico tenían vínculos con el general Santa Anna. En este contexto, el conflicto suscitado por Ventura Mora trasciende el ámbito de lo puramente local y se convierte en un hecho en el que se mezclan el deseo de autonomía del ayuntamiento y el comercio de Tampico —que desde tiempo atrás habían pugnado por tener una comandancia militar independiente de Pueblo Viejo y de Veracruz— con las simpatías que existían a favor del general Santa Anna, el interés del gobierno del estado de Tamaulipas y, por supuesto, del comandante de los Estados Internos de Oriente —primero Bustamante y después Felipe de la

---

<sup>140</sup> Michael P. Costeloe, *op.cit.*, p. 219.

<sup>141</sup> *Ibidem.*

Garza— de garantizar la soberanía de Tamaulipas frente a Veracruz y su constante injerencia en asuntos del sur de Tamaulipas.

Por las razones anteriores, el gobierno de Tamaulipas quedó atrapado en la dinámica impuesta por los militares que influían directamente en su territorio, así como por las posiciones que éstos adoptaron ante los acontecimientos nacionales y los conflictos locales y regionales que implicaban la defensa de su soberanía. En este sentido, las declaraciones del gobierno tamaulipeco expresando su fidelidad al federalismo y al Supremo Gobierno —no a Gómez Pedraza o a Guerrero— tuvieron un carácter más bien pragmático que ideológico.

## CAPÍTULO 5

### LA REACTIVACIÓN COMERCIAL DEL PUERTO DE SANTA ANNA DETAMPICO

Para estudiar el proceso de reactivación económica del puerto de Santa Anna de Tampico se tomó como punto de partida el monto de los envíos de plata que realizaron los comerciantes del interior —norte y noreste— para pagar los efectos y frutos importados. Aunque se revisaron principalmente los envíos a Inglaterra, también se obtuvieron algunos datos relacionados con otros países. En segundo término, se realizó un seguimiento de las quejas sobre la política fiscal, expresadas por los comerciantes del puerto en sus *Representaciones*. Particularmente se tomaron en cuenta los comentarios sobre los derechos de importación, internación o consumo, así como las inconformidades por los derechos sobre capital en giro, ya que la opinión de los comerciantes no sólo pone de manifiesto las trabas que éstos encontraban para impulsar el comercio, sino también son una muestra fehaciente de su interés por la reactivación comercial.

Resulta interesante destacar que previo a las crisis políticas que afectaron directamente a Tampico, encontramos períodos muy intensos de inconformidad por las cargas fiscales a que se sujetaba a los comerciantes del puerto, así como una constante argumentación sobre la relación entre el incremento de las cargas fiscales y el del contrabando, tema que por cierto no podía quedar fuera de este

capítulo. Otro indicador de la reactivación económica y mercantil del puerto, lo constituyen los diferentes proyectos impulsados por los comerciantes, el ayuntamiento o el gobierno del estado para mejorar las vías y rutas del comercio, tanto terrestres como fluviales, así como aquellos que pretendían la mejoría del puerto. Asimismo, el tema de la aduana y los conflictos suscitados en torno a ella en este período, constituye también una veta interesante para el estudio de las contradicciones entre los diferentes intereses, tanto comerciales como políticos y militares.<sup>1</sup>

### **5.1. RECUPERACIÓN EN LA EXPORTACIÓN DE PLATA**

Tomando como punto de partida el lapso de tiempo en el que se desarrolló la intervención española, la defensa del puerto de Tampico y el triunfo de Santa Anna, puede decirse que si bien las actividades mercantiles se vieron afectadas, los intercambios comenzaron a reanudarse a partir de septiembre. La reactivación económica comenzó a sentirse con la llegada de las conductas procedentes de Guadalajara, Aguascalientes, Zacatecas y Guanajuato. En la opinión del vicecónsul inglés Joseph T. Crawford, las exportaciones de plata sufrieron un incremento significativo entre 1827 y 1829, de tal manera que aunque la invasión

---

<sup>1</sup> Araceli Ibarra Bellón, *El comercio y el poder...*, *op.cit.*, pp. 53-54. Esta autora analiza el peso que tenían los ingresos aduanales con respecto a los ingresos totales entre 1822 y 1856, así como el monto de los gastos militares en relación con los gastos totales en el mismo período. Al revisar el comportamiento de las curvas que indican los gastos militares y las de los ingresos aduanales observa que son muy similares, señalando que los gastos militares llegaron a ser mayores que los ingresos que provenían del comercio exterior, además de que "...podría decirse, sin temor a exagerar, que el producto íntegro de las aduanas se empleaba en partidas militares."

española afectó directamente entre julio y agosto de 1829, posteriormente Tampico empezó a recuperarse rápidamente.<sup>2</sup>

Sin embargo, fue hasta el 20 de octubre de 1829, cuando se autorizó oficialmente y por orden del gobierno mexicano, la apertura el puerto de Tampico,<sup>3</sup> reanudándose las actividades relacionadas con el comercio exterior. Asimismo, la situación política y militar comenzó a regularizarse, de tal manera que a principios de noviembre se permitió el arribo dos barcos americanos —alquilados por la corona española en La Habana— para transportar a los soldados españoles que se encontraban prisioneros en el puerto y que fueron autorizados a abandonar el país conforme a lo pactado en la capitulación.<sup>4</sup>

En el cuadro 18, que se incluyó en el capítulo 3, se pueden observar los envíos de plata correspondientes al período anterior a la invasión española, mismos que ascendieron a 3.095,035 pesos, según los datos proporcionados por la correspondencia de J. T. Crawford.<sup>5</sup> Entre agosto y septiembre no hubo operaciones, pero en el último trimestre del año se reanudaron, como se comprueba en la información que el vicecónsul envió a O’Gorman en enero de 1830. En esta ocasión Crawford mencionó que aunque la invasión impidió el

---

<sup>2</sup> FO203/36/fojas 211-214. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico, Febrero de 1830. Ibarra Bellón nos dice que el estudio de los envíos de plata en la primera mitad del XIX muestra dos elementos que marcan la diferencia entre esta época y la colonia: en primer término el papel que jugará Gran Bretaña en su calidad de principal socio comercial de México y “...la nueva organización espacial-mercantil del país, por lo que los flujos de plata hacia el exterior van a diversificarse y modificarse de acuerdo con las coyunturas bélicas o los complejos y frecuentes disturbios internos...”, *vid* pp. 172-173. Es importante aclarar que el mencionado vicecónsul regresó a Tampico el 21 de octubre de 1829 para retomar su cargo. FO203/36/foja 181, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman.

<sup>3</sup> FO203/34/foja 185, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford, México octubre 28 de 1829.

<sup>4</sup> FO203/36/fojas 183-184. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman.

<sup>5</sup> Es importante hacer notar que Ibarra Bellón no proporciona información sobre los envíos de plata correspondientes a 1829.



comercio, éste comenzó a recuperarse en el último trimestre del año, de tal manera que aunque las disposiciones fiscales continuaban afectando las importaciones, introducciones y exportaciones, estas fueron "...iguales que las de años anteriores...".<sup>6</sup>

Por otro lado, el vicecónsul opinaba que el comercio británico a través de los Estados Unidos se había incrementado como consecuencia de los sucesos ocurridos a raíz de la intervención española y de su desenlace, por lo que esta actividad mercantil había alcanzado la suma de 750,000 dólares en el último trimestre de 1829. Desde su perspectiva el proceso de recuperación del puerto de Tampico podría haber sido mayor si no hubiera sido por las prohibiciones impuestas por la ley. A pesar de todo, en su informe menciona que el monto de los envíos de plata en el mencionado trimestre, alcanzaron la cantidad de 1.000,000 de dólares, cifra mayor de la que se envió desde Veracruz en el mismo período.<sup>7</sup>

En enero de 1830, Crawford menciona que ha encontrado grandes dificultades para elaborar el retorno correspondiente a los últimos seis meses, pues la Aduana, el capitán del puerto y otras autoridades sólo le han respondido con evasivas. Sin embargo, opina que el comercio británico durante esos meses no fue menor que el reportado en 1828, pero se realizó por los Estados Unidos ya que la situación política creó condiciones propicias para que el comercio directo con la Gran Bretaña disminuyera.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> FO203/36/fojas 196-197, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 1º de enero de 1830.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> FO203/36/foja 198, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 1º de enero de 1830.

En los primeros cinco meses de 1830 el monto de lo embarcado hacia Inglaterra ascendió a 2,382,955 dólares,<sup>9</sup> hecho que generó conflictos en virtud de los criterios fijados por los ingleses sobre el tope de la cantidad de plata que podían aceptar los paquebotes y buques. Tanto en Tampico como en Veracruz, los paquebotes sólo podían recibir un máximo de 250,000 dólares y seis toneladas de carga, disposición que fue motivo de múltiples quejas de Crawford y de los comerciantes británicos establecidos en Tampico. Como consecuencia del carácter restrictivo de la citada medida, se buscaron algunas rutas alternativas, como las de Nueva Orleans y Nueva York.<sup>10</sup>

Para contrarrestar los envíos por rutas indirectas, Crawford propuso al gobierno británico que los buques de guerra llegaran primero a Tampico y no a Veracruz. A pesar de que accedieron a su demanda, enviando al *Sparrowhak*, el capitán traía órdenes de recibir los envíos de plata para transportarlos directamente a Inglaterra sólo si se rebasaba el millón de pesos, ya que en el caso contrario, el acorazado tenía que dirigirse a Jamaica y desde ahí hacer los envíos. Esto perjudicaba a los comerciantes, ya que retrasaba la llegada de fondos.<sup>11</sup>

Para los comerciantes, esta medida no resolvía el problema que tenían por la escasez de buques británicos para conducir la plata hacia Inglaterra, ni el del tiempo que éstos permanecían en Tampico, pues en ocasiones la llegada de las

---

<sup>9</sup> FO203/36/fojas 312-314, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico, Junio-Agosto de 1830. Como ya se dijo en el capítulo 3 de esta tesis, la cifra calculada para 1828 fue de 2,131,554 dólares, por lo que puede decirse que hubo un ligero incremento.

<sup>10</sup> FO203/36/fojas 252,263-265, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico, Enero a junio de 1830.

<sup>11</sup> FO203/36/fojas 316-318, 342-343, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico, Septiembre-octubre de 1830. En diciembre de 1830 el Almirantazgo envió una balandra de S. M. Británica, llamada *Víctor* y aunque se le ordenó permanecer treinta días en Tampico, también traía órdenes similares a las del *Sparrowhak*.

conductas no coincidía con los plazos o tiempo de permanencia de los mismos. Por ello, los comerciantes informaron a Crawford que sólo en caso de emergencia estarían dispuestos a aceptar el retraso que significaba para ellos el que el acorazado se dirigiera primero a Jamaica y después a Inglaterra.<sup>12</sup>

Aquí conviene hacer un paréntesis para mencionar que desde la década de 1830, la mayor parte de la plata comenzó a salir por Tampico y aunque durante el bloqueo francés se registró un descenso, hubo una ligera recuperación a partir de 1840, al punto de que desde 1844 la plata salía principalmente por Tampico.<sup>13</sup> Aunque no se tienen datos de lo que ocurrió durante la invasión norteamericana, se sabe que en 1848 se logró una acuñación de casi 20 millones de pesos. Asimismo, "...En la década de 1850, la cantidad de plata exportada por el puerto tamaulipeco descendió un poco, y en 1852 se registró la mayor cantidad exportada por Veracruz del período estudiado: 8,613,311 pesos..."<sup>14</sup>

Los comerciantes y los cónsules extranjeros establecidos en Tampico solían manejar un doble discurso, ya que en los mismos años en que se registran un incremento en la exportación de plata, ellos aparecen quejándose sobre las cargas fiscales, tratando de dar la imagen de un comercio en crisis. En sus representaciones, los comerciantes siempre piden cambios y ajustes para evitar el contrabando, aunque muchos de ellos participaban en el tráfico ilegal.

---

<sup>12</sup> FO203/r19/v36/fojas 322-324. Oficio dirigido a J. T. Crawford y firmado por Watson y Co., Harrison Brown, Tailleur y Co., Gordon y Co., Franke & Haas, Penny Kinder Co. y Spitta y Hagedorn y Co, Tampico de Tamaulipas 22 de septiembre de 1830.

<sup>13</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, pp. 180-181 y 179. La autora se apoya, para hablar del papel de Tampico en la exportación de plata, en autores como Eduard Mühlenpfordt (*Versuch einer getreuen Schilderung der Republik Mejico besonders in Beziehung auf Geographie und Statistik*), quien en 1844 comentaba que la plata salía principalmente por Tampico.

<sup>14</sup> *Ibidem*

Otra cuestión que conviene resaltar es la de los beneficios que obtenían los cónsules en las operaciones relacionadas con la exportación de plata. En lo que se refiere a Crawford, éste era responsable de recibir, contar y pesar la plata que llegaba del interior, así como también de actuar como agente de los capitanes y comandantes de los buques mercantes y de guerra británicos que llegaban a Tampico.<sup>15</sup>

De las cantidades de plata que transportaban las conductas que llegaban a Tampico, un porcentaje importante se exportaba hacia Inglaterra, ya que la mayor parte de los artículos introducidos se adquirían en ese reino. Sin embargo, después de 1831 comenzaron a registrarse algunos cambios, ya que como se dijo en párrafos anteriores, algunos comerciantes británicos preferían las rutas de Nueva Orleans y Nueva York. El intercambio con los Estados Unidos se incrementó, por lo que en 1834 podían encontrarse conductas en las que sólo un 60% iba dirigido al comercio británico —por rutas directas e indirectas—, mientras que el 40% restante correspondía al comercio norteamericano y francés.<sup>16</sup>

En el cuadro 22 se ha sistematizado la información sobre los envíos de plata destinados a Inglaterra que corresponden al período 1830 a 1835, consignándose los datos que aparecen en la correspondencia de Crawford a O’Gorman<sup>17</sup>, para contrastarlos con los datos que aporta Ibarra Bellón en su libro y que tomó de los informes generales que consultó en el Foreign Office en

---

<sup>15</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, pp. 184-185. La autora menciona la caja fuerte que existía en el consulado británico en Tampico y que había sido construida por instrucciones de Crawford. Este comentario se apoya en Margaret Rankine (*The Mexican silver-industry in the nineteenth century with special reference to Guanajuato*), 1987, p. 206.

<sup>16</sup> FO203/r34/v66, fojas 168-170. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 10 de noviembre de 1834.

<sup>17</sup> Esta correspondencia se consultó en los microfilms que están en el Colegio de México.

Inglaterra.<sup>18</sup> Al comparar los datos de una y otra fuente se observan algunas situaciones interesantes. En primer lugar, es notoria la diferencia que existe en el año 1830, pues mientras que el cónsul registra en su correspondencia la salida de 13 barcos y un monto de 4,420,143 dólares, los informes reportan sólo 6 barcos y una suma de 2,010, 706. Aunque es posible que parte de los barcos mencionados por Crawford fueran por la vía indirecta. Asimismo, la información proporcionada por Crawford permitió recuperar datos relativos a 1831, registrándose una salida de 14 barcos con un monto de envíos de 2,759, 480 dólares.

La información correspondiente a 1832 también llama la atención, pues aunque la cantidad reportada por ambas fuentes es muy cercana, Crawford asienta sólo 6 barcos y en el reporte aparecen 21 que transportaron la suma de 1,680,727 dólares. También en 1834 los datos resultan contradictorios, ya que aunque la diferencia entre el monto enviado no es muy grande, desde la perspectiva de Crawford, 11 barcos llevaron más dinero que los 13 que reporta el informe. En conclusión, es evidente que la exportación de plata hacia Inglaterra no siempre se registraba con claridad, no sólo por la evasión de impuestos, sino también por las actividades de contrabando, en las que por cierto también estaban involucrados los vicencónsules.

Tomando como punto de partida la información proporcionada por el vicecónsul en su correspondencia se puede concluir que continuaban realizándose dos envíos por mes —no obstante las protestas de los comerciantes que constantemente pedían que se incrementaran— y sólo se interrumpían

---

<sup>18</sup> Araceli Ibarra Bellón sistematizó la mencionada información en el cuadro 120 que aparece en *op.cit.*, pp. 509-516.

ocasionalmente, sobre todo cuando surgían problemas provocados por los retrasos en la salida de la conducta desde su lugar de origen, así como por la inseguridad de los caminos. La variabilidad entre los montos que se enviaban mensualmente hace muy difícil determinar en qué época se concentraba el mayor volumen de exportación de plata. (Anexo 5)

Por otro lado, conviene aclarar que en la correspondencia del vicecónsul aparecen referencias frecuentes a las conductas que estaban por llegar o que ya lo habían hecho, indicando el monto de las mismas. Sin embargo, esas sumas no siempre eran enviadas a Inglaterra por la vía directa, además de que una parte de ellas correspondía al comercio norteamericano o al francés. Por ejemplo, en el mes de septiembre de 1835 se menciona en varias ocasiones una cuantiosa conducta procedente de Guanajuato, San Luis Potosí y Guadalajara que, según los cálculos de Crawford, ascendía a más de un millón de pesos,<sup>19</sup> pero no existen datos concretos que indiquen la parte proporcional de la conducta que se dirigía hacia Inglaterra, tampoco se hace referencia a la vía por la que podría llegar a enviarse. Situaciones como ésta invitan a continuar investigando sobre el tema en las correspondencias de los cónsules norteamericanos y franceses.

Gracias a un hecho fortuito, desde mediados de 1833 contamos con información más detallada sobre los envíos de plata que salían a Inglaterra, tanto por la ruta directa, como por la indirecta. A mediados de este año, el vicecónsul Crawford cayó enfermo de cólera y aunque logró recuperarse, su salud quedó muy deteriorada, razón por la que tuvo que salir del puerto y dirigirse a Inglaterra. Este hecho propició la designación de un suplente para atender los asuntos consulares,

---

<sup>19</sup> Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 26 de junio de 1833; foja 48.

pero como el individuo nombrado falleció a finales de año, el vicecónsul norteamericano, Georges Robertson, aceptó hacerse cargo de los asuntos británicos.<sup>20</sup>

**Cuadro 22**

ENVÍOS DE PLATA DESDE TAMPICO 1830-1835				
Año	Total anual según correspondencia de J.T. Crawford (1)	Total anual según datos proporcionados por Ibarra Bellón (2)	Total de barcos según correspondencia J. T. Crawford	Total de barcos según datos proporcionados por Ibarra Bellón
1830	4.420,143	2.010,706	13	6
1831	2.759,480	No dice	14	—
1832	1.574,751	1.680,727	6	21
1833	3.736,733	3.631,533	11	13
1834	3.585,790	4.020,262	14	16
1835	2.289,651	3.731,433	11	17

Fuente: 1830: FO203/36/fojas 219,232-233, 234,242, 246-247,252,280-282, 283,301,312, 342-343; 1831.

La posición privilegiada que ocupaba Robertson al estar al tanto de los asuntos mercantiles de los norteamericanos y británicos en Tampico, le permitió elaborar un informe sobre los envíos de plata bastante completo. El cónsul informó

<sup>20</sup> En mayo de 1833 Tampico y Pueblo Viejo de Tampico se vieron afectados por la epidemia de *cólera morbus* que había ido avanzando poco a poco en diversas regiones del país. En el mes de junio, el vicecónsul Crawford enfermó a tal punto que en septiembre abandonó su puesto. De manera provisional, el Cónsul General designó como suplente a Mr. Hockings, quien falleció en diciembre. En virtud de la emergencia y de la cantidad de asuntos por resolver, el vicecónsul norteamericano, Georges Robertson, se hizo cargo de la situación en el lapso comprendido entre diciembre de 1833 y octubre de 1834, fecha en que regresó Crawford a ocupar su cargo. FO203/r33/v64/fojas 11-12, 28, 30-31, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, foja 48, 52, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a R. Hockings, México 28 de septiembre de 1833; foja 70-71, México 14 de diciembre de 1833, foja 74, México 18 de diciembre de 1833; foja 181. La precipitada salida de Crawford despertó algunas dudas sobre su solvencia. Hubo algunas quejas, pero no se confirmó nada, quedando limpio su expediente, por lo que pudo regresar al cabo del tiempo, fojas 46-47, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a R. Hockings, México 4 de octubre de 1834.

que durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1833 y el 30 de junio de 1834, se hicieron envíos de plata desde Tampico hacia diferentes países por un valor de 8,730,000 dólares. La cifra mencionada motivó el asombro del Cónsul General de Gran Bretaña en México ya que excedía sus cálculos, sobre todo porque, como él mismo lo dice, la suma correspondía sólo a lo que se enviaba por la vía legal y no se incluían los embarques clandestinos, que desde la perspectiva de O’Gorman, debían ser muy cuantiosos.<sup>21</sup>

A mediados de 1834, Robertson envió al Cónsul General de Gran Bretaña, un informe muy interesante sobre los envíos realizados en 1833, haciendo hincapié en el hecho de que los datos correspondientes a los primeros seis meses fueron tomados de los libros de aduana, por lo que no se incluye lo embarcado clandestinamente. Sin embargo, para el segundo semestre obtuvo información de los maestros y por ello considera que en su reporte si se incluye parte de lo no declarado en la aduana.<sup>22</sup> (Cuadro 23)

Otro aspecto sumamente interesante de este informe lo constituye el hecho de que proporciona un detalle de los envíos realizados en los paquebotes, buques y acorazados británicos, así como de los que se hicieron en embarcaciones norteamericanas, mexicanas, francesas y suecas. Así, mientras que los buques británicos transportaron un total de 3.625,727 dólares, los norteamericanos

---

<sup>21</sup> FO203/r33/v64/foja 163, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a G. Robertson, México 12 de julio de 1834. En otro documento, fojas 132-133, O’Gorman agradece a Robertson la información sobre la gran cantidad de moneda que se dirige hacia los Estados Unidos. Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a G. Robertson, México 19 de abril de 1834.

<sup>22</sup> FO203/r34/v66/foja 109. Correspondencia de G. Robertson a Ch. T. O’Gorman, Tampico 28 de julio de 1834. En esta carta se incluye el informe.



llevaron 2,874,560 dólares a Nueva Orleans y Nueva York,<sup>23</sup> posiblemente para desde ahí enviar parte a Inglaterra. Asimismo, se indica que algunos comerciantes prefirieron enviar sus dólares a los sitios mencionados, pero en embarcaciones mexicanas y francesas. El detalle que hace Robertson sobre los envíos realizados en 1833 muestra que para ese año cada vez era más frecuente la presencia de embarcaciones mexicanas. (Cuadro 23).

En el cuadro 22 puede verse que no existe una gran diferencia entre la suma reportada por Robertson sobre lo embarcado en paquebotes y acorazados británicos y las que se obtuvieron de la correspondencia del vicecónsul, así como con las aportadas por Ibarra Bellón. La cantidad enviada por la ruta americana en 1834 es superior a la que salió directamente hacia Inglaterra. En lo que se refiere a la sumas enviadas en embarcaciones mexicanas, Crawford, quien regresó a su puesto a finales del mencionado año, se apresuró a hacer algunas aclaraciones al Cónsul General, indicándole que no era conveniente confiar mucho en los montos totales de lo enviado en dichas embarcaciones, porque resultaba sumamente difícil calcular lo que se embarcaba en las costas, ya que no todo se declaraba en la aduana.<sup>24</sup>

La exportación de monedas y barras de oro y plata reforzaba los vínculos entre las casas comerciales del interior y quienes operaban como sus agentes en Tampico, al mismo tiempo que fortalecía los lazos entre las casas importadoras del puerto, propietarias de almacenes y quienes enviaban los efectos desde Gran

---

<sup>23</sup> FO203/r34/v66/foja 109. Correspondencia de G. Robertson a Ch. T. O'Gorman, Tampico 28 de julio de 1834. En esta carta se incluye el informe.

<sup>24</sup> FO203/r34/v66/fojas 271-272. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 9 de febrero de 1835.

Bretaña.. En el cuadro 24 se pueden apreciar los nombres de las casas de comercio establecidas en Tampico y en cuyos almacenes se concentraban las mercancías que después eran internadas, así como las de compañías e individuos que actuaban en el puerto como agentes de casas del interior.<sup>25</sup>

**Cuadro 23**

<b>EXPORTACIÓN DE MONEDA Y BARRAS DE TAMPICO EN LOS PAQUEBOTES Y ACORAZADOS DE SU MAJESTAD DURANTE 1833.</b>			
<b>En los paquebotes de Su Majestad.</b>			
<i>Fecha de salida</i>	<i>Nombre del paquebote</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Totales</i>
Febrero	Thais	588,741	
Marzo	Renard	476,572	
Marzo	Opossum	91,252	
Abril	Briseis	55,146	
Junio	Skylark	124,470	
Junio	Stainmer	189,528	
Agosto	Thais	532,068	
Septiembre	Opossum	191,510	
Octubre	Plover	72,936	
Noviembre	Sheldrake	854,194	
Total en el año de 1833			\$3,176,417
<b>En los acorazados de Su Majestad</b>			
<i>Fecha de salida</i>	<i>Nombre del paquebote</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Totales</i>
Marzo	Sparrowhawk	384,888	
Mayo	North Star	64,422	449,310
Total en el año de 1833			\$ 3.625,727
<b>Recapitulación de moneda y barras embarcadas en el puerto de Tampico en el año de 1833.</b>			
En los paquebotes y acorazados británicos		3,625,727	
Embarcaciones americanas*		2,874,560	
Embarcaciones mexicanas		358,000	
Embarcaciones francesas		87,784	
Embarcaciones suecas		300	
Total durante el año de 1833			
Total en el año de 1833			\$6,946,371
*Hubo 104 llegadas de embarcaciones americanas en este año con 9,661 toneladas y 383 marinos.			

Fuente: El cuadro se elaboró con información tomada de FO203/r34/v66/foja 109. Correspondencia de G. Robertson a Ch. T. O'Gorman, Tampico 28 de julio de 1834

<sup>25</sup> FO203/r34/v66/fojas 449-451, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 23 de noviembre de 1835.

La plata debía pagar el 2% de exportación, pero el cobro de este impuesto resultaba sumamente complicado, porque no había claridad sobre si se debía cobrar a su llegada al puerto o en su tránsito. Existía una gran anarquía sobre la posibilidad de exportar barras de oro y de plata, al punto de que en ocasiones se otorgaban permisos para exportar plata en pasta —1828, 1833 y 1836— y luego se cancelaban.<sup>26</sup>

En la aduana de Tampico, como en otras del país, debían pagarse dividendos a los acreedores extranjeros del gobierno mexicano. Resulta interesante observar que aunque estaba determinado el porcentaje que pagaría la

**Cuadro 24**

<b>ESTABLECIMIENTOS BRITÁNICOS Y DE OTRAS NACIONALIDADES QUE EXPORTABA MONEDA, BARRAS DE ORO Y DE PLATA.</b>	
<b>1835</b>	
<b>FIRMAS QUE ACTÚABAN POR SU CUENTA O COMO AGENTES DE CASAS EN EL INTERIOR Y QUE NO TENÍAN ALMACENES EN EL PUERTO.</b>	<b>CASAS IMPORTADORAS ESTABLECIDAS EN TAMPICO Y QUE CONTABAN CON ALMACENES.</b>
Eversman y Hoffmann	Spitta Meyer y Co.
Becerra Hermanos y Co.	Hohlt Droege y Co.
Miguel García	Levi y Briavoine
Harmony Castelló y Co.	José de la Lastra
West Staines y Co.	Franke Runge y Co.
Romualdo Antonio de Segovia	Robinson Taylor y Co.
Juan B. Castilla	G. A. Papke y Co.
Zorrilla Miranda y Co.	Gutchow y Lameyer
Bernier y Prom	Stewart L. Jolly
Thomas Rossel	Watson y Co.
Victoria y Llisano	Brown Blandin y Co.
Rodríguez y Alcedán	Rubio Hermanos
Joaquín Kerlegand	Anselmo Zurrutuza y Co.
Pimentel Peña y Co.	

Fuente: FO203/r34/v66/fojas 449-451. Tampico 23 de Noviembre de 1835. Crawford a O.G.

<sup>26</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p. 177.

aduana, lo cierto es que el Comité de Acreedores del Gobierno mexicano en Londres no tenía muy claro cuánto se recaudaba en Tampico, pues preguntaron a Crawford sobre este asunto en varias ocasiones en el año 1831.<sup>27</sup> El vicecónsul no les informó sobre el monto de la recaudado mensualmente, porque dijo no tener autorización para hacerlo y sólo se concretó a notificarles el total de dividendos enviados entre el 1º de marzo y el 4 de octubre, que ascendía a la suma de 98,564 pesos, 4 reales, 4 granos. Aunque le llamaron la atención por no proporcionarles esta información, el vicecónsul aclaró que según la ley, sólo podía separar las cantidades que debían enviarse como dividendo y que el gobierno mexicano no estaba de acuerdo en que los cónsules divulgaran esa información.<sup>28</sup>

La posición ocupada por el vicecónsul le permitía tener acceso a las cifras recaudadas, por lo menos las británicas, brindándole ventajas y oportunidades para entrar en arreglos y componendas con la aduana, en lo relacionado con el envío de dividendos, que muchas veces no se enviaban porque no había recursos o porque se utilizaban para otros fines. Es muy posible que en algunas ocasiones el vicecónsul no reportara con rigor si había o no recursos en la aduana para el

---

<sup>27</sup> Desde 1827 el gobierno mexicano había recibido algunas sugerencias para cambiar la manera en que se recaudaban los recursos para pagar a los tenedores de bonos de la deuda pública los dividendos correspondientes. El hecho de que las aduanas fueran las responsables de realizar este pago resultaba mucho muy complicado, pues cualquier disminución en los ingresos afectaba directamente el pago de los dividendos, como ocurrió en 1827, cuando se registró una reducción de los ingresos aduanales y no se pudo pagar. En virtud de lo anterior, el gobierno debió renegociar la deuda inglesa. A pesar de todo el gobierno continuó con el mismo sistema para pagar la deuda externa. *Cfr.* Bárbara A. Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 235 pp., pp.47-49.

<sup>28</sup> Fo203/r25/v49/foja 22-23, Correspondencia de J. T. Crawford a R. Pakenham, Tampico 2 de abril de 1831; fojas 127-128; Tampico 15 de octubre de 1831. En 1832 Santa Anna se rebeló contra Bustamante, apoderándose de los recursos de la aduana de Veracruz. *Cfr.* Bárbara A. Tenenbaum, *op.cit.* p. 60. A los pocos meses el ayuntamiento de Santa Anna de Tampico apoyó este movimiento y casi de inmediato encabezado por Esteban Moctezuma, quien usó fondos de la aduana para pagar a la tropa, aunque permitió que se embarcaran los dividendos. Correspondencia de J. T. Crawford a R. Pakenham H. M., encargado de negocios en México, Tampico 17 de marzo de 1832. FO203/r25/v49/foja 259.

pago de los dividendos. No hay que olvidar que Crawford también se dedicaba al comercio y que tenía que lidiar con los intereses políticos y militares de índole local, regional y nacional. Por lo anterior, no debe extrañar el que hubiera un sinnúmero de quejas del Cónsul General y del Encargado de Negocios, porque los dividendos no se enviaban con regularidad.<sup>29</sup> En 1840, una compañía inglesa obtuvo la concesión gubernamental para realizar las operaciones relacionadas con el transporte de la plata y percibir las cantidades que se pagaban a los capitanes por este servicio. Con la aparición de la Royal India Mail Steam Company “...los cónsules del Golfo de México dejan de obtener beneficios por tales oportunidades...”.<sup>30</sup>

Los ingleses monopolizaban el transporte de plata, gracias a las ventajas que ofrecía el mercado cambiario en Londres, hecho que era reconocido incluso por los representantes de otras naciones. Tal es el caso de José de la Lastra, vicecónsul de España en Tampico, que argumentaba que no podía condenarse a los comerciantes españoles que preferían hacer sus envíos a Londres y no a Cádiz, ya que ahí se ofrecían mejores ventajas.<sup>31</sup>

Entre 1836 y 1848 el monto total de la plata enviada a Inglaterra —como moneda o en pasta y barras— osciló entre 3,631,533 del primer año y 4,316,785

---

<sup>29</sup> FO203/r33/v64/foja 4-6, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford, México 13 de febrero de 1833; fojas 14-15, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford, México 24 de abril de 1833. FO203/r34/v66/foja 76, Correspondencia de G. Robertson a Ch. T. O’Gorman. FO203/r34/v66/foja 164, Correspondencia de J. T. Crawford a Sres. Maning Marshall, Tampico 31 de octubre de 1834. AGN. Gobernación. Acervo 16. Caja s/n. Aduana Marítima. Leyes y decretos 1833-1834, Tampico, foja 1. Secretaría de Hacienda Sección 1ª, Informe de remesas de caudales hechos por Tampico de Tamaulipas, México 8 de abril de 1834.

<sup>30</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p. 178.

<sup>31</sup> *Ibidem*. Se apoya en el “Informe que el vicecónsul de Tampico José de la Lastra dirige al Ministro de España, Ángel Calderón de la Barca, acerca del comercio en aquel puerto y de la situación política que prevalece en Tampico, 12 de mayo de 1841”, en Javier Malagón Barceló *et al* (*Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas (1839-1898)*, Serie I: Despachos generales I (1839-1841), México, El Colegio de México, 1949), p. 201.

del último, mientras que el número de barcos varió de 13 a 17. En 1838 se registró un incremento a pesar del bloqueo, ya que el monto de moneda enviado ascendió a 5,896,690 para descender casi a la mitad en 1839. A partir de 1840 no siempre hay información, pero en 1841 el monto, de 6,428,813, rebasó todas las cifras anteriores, para luego descender poco a poco hasta llegar a 4,603,500 en 1844.<sup>32</sup> En 1845 se publicó una estadística sobre exportaciones correspondientes al año de 1844 y en ella se manifiesta la cifra de 5,786,802 pesos en plata y oro exportados desde Tampico, cifra a la que se agregan 70,372 pesos que salieron por la vía del cabotaje.<sup>33</sup>

El volumen de la plata exportada por Tampico nos habla también de la gran cantidad de importaciones que se hacían por este puerto, así como del movimiento mercantil que se generaba con la internación de efectos y abarrotes que demandaban los estados del interior de la República. Existen algunos cálculos sobre el monto de importaciones hechas entre 1825 y 1829 por los puertos de Tampico y Pueblo Viejo, que nos remiten a la cifra de 8,588,879 pesos.<sup>34</sup> Asimismo, existen también algunos datos sobre 1837, en que se resumen las importaciones hechas por Tampico en barcos británicos, mexicanos y de otras nacionalidades por un total de 3,345,450 pesos<sup>35</sup>, aunque en los registros

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 509-525. En lo que se refiere a la exportación de productos nacionales, entre 1833 y 1836, salieron de Tampico 35 barcos mercantes británicos, pero el valor de lo transportado no tiene comparación con la exportación de plata y aunque entre 1838 y 1842 aumentó el número de barcos, el monto de lo exportado no fue significativo. En el Anexo B de esta tesis se sintetizó información aportada por la mencionada autora en el cuadro 120 de su libro.

<sup>33</sup> AHT. *La Esperanza* N° 10, periódico de Tampico, octubre 4 de 1845, t. II, 2ª época.

<sup>34</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p. 101. Las cifras aparecen en el cuadro 16 del libro de la mencionada autora, donde también nos proporciona un total de 56,787,776 como el monto total del comercio exterior mexicano realizado entre 1825-1829.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 103. Se trata del cuadro 18 del libro de la mencionada autora, en donde hace una comparación entre las importaciones británicas hechas por Veracruz, Tampico y San Blas.

correspondientes a 1841 y 1846 se mencionan cifras de 1,413,175 y 1,465,600 respectivamente<sup>36</sup>, lo que muestra una disminución. Según una fuente tampiqueña, en 1842 se importaron por Tampico 817,278 pesos y en 1843 las importaciones ascendieron a 2,786,243 pesos.<sup>37</sup>

Es necesario acotar que la información sobre las importaciones no es del todo confiable, ya que cuando éstas se hacían por la vía legal no siempre se facturaba con el valor real, ya que los comerciantes buscaban la manera de reducir el monto de los impuestos, de ahí las diferencias entre los avalúos oficiales que aparecen en las facturas —siempre más altos— y lo facturado. Por esto es importante tomar en cuenta que aunque las cifras permiten apreciar algunas tendencias, en realidad habría que pensar que podrían ser mayores, probablemente en un 50% más de lo estimado en las facturas.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 102. Se trata del cuadro 17 del libro de la mencionada autora. Este es un cuadro de importaciones hechas desde Tampico por los británicos.

<sup>37</sup> AHT. *La Esperanza* N° 10, periódico de Tampico, octubre 4 de 1845, t. II, 2ª época.

<sup>38</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p. 99 y p. 103.

## 5.2. LOS INTERESES MERCANTILES FRENTE A LA POLÍTICA FISCAL

Una de las características del Estado mexicano durante la primera mitad del XIX fue su incapacidad para controlar la recaudación fiscal, así como su gran dependencia de los impuestos procedentes del comercio exterior. Los primeros intentos de crear una base fiscal diferente a la del período colonial se realizaron bajo la presión de las apremiantes necesidades de la nueva nación. Las consecuencias de estos primeros intentos de reestructuración fiscal se hicieron evidentes a la caída de Iturbide, cuando se pudo comprobar que las élites no estaban dispuestas a pagar impuestos adicionales, que la mayor parte de los impuestos de la federación estaban dirigidos al comercio exterior porque las aduanas eran la única fuente confiable para obtener ingresos y que el gobierno, para solventar los gastos optó por solicitar préstamos.<sup>39</sup>

Con el establecimiento del federalismo, los grupos locales y regionales trataron de que no se afectaran los ingresos que se recaudaban en sus respectivos estados; como consecuencia de lo anterior, el Congreso de 1824 determinó que el gobierno federal obtendría sus recursos principalmente de los impuestos —procedentes de las importaciones y exportaciones— que ingresarán por los puertos, los de la Casa de Moneda, así como los de los estancos —pólvora, tabaco y sal— y el correo. Por su parte, los estados controlarían las alcabalas, derechos sobre oro y plata, una parte de los diezmos de la Iglesia,

---

<sup>39</sup> Bárbara A. Tenenbaum, "Sistema tributario y tiranía: las finanzas públicas durante el régimen de Iturbide 1821-1823" en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998, 251 pp., pp. 222-223.



impuestos sobre el pulque y peleas de gallos, entre otros. El acuerdo en torno al federalismo tuvo sus costos, ya que el gobierno nacional cedió a los estados parte de los impuestos —el 39% de las recaudaciones— que en la época colonial se centralizaban en el gobierno virreinal.<sup>40</sup>

La política fiscal también fue motivo de conflictos entre los estados y el gobierno federal, como ocurrió en mayo de 1829, cuando el Ministro del Tesoro, Lorenzo de Zavala, en un intento por introducir reformas al sistema fiscal que había regido desde 1821. En su propuesta intentaba imponer una contribución directa para gravar proporcionalmente las rentas de los propietarios y también proponía un sistema mediante el cual el gobierno nacional se encargaría de cobrar las contribuciones a los ciudadanos que habitaban en los diferentes estados. Con esta medida se hacía a un lado a los poderes locales y se pasaba por alto lo acordado en 1824, cuando se había reivindicado el federalismo

entre otras razones, para circunscribir las facultades impositivas del gobierno nacional en cada una de las soberanías de las entidades. Además de que en la ley de agosto de 1824 se habían especificado con claridad las fuentes de recursos del Ministerio de Hacienda federal.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Bárbara A. Tenenbaum, *México en la época de...op.cit.*, p. 38.

<sup>41</sup> José Antonio Serrano Ortega, "Tensar hasta romperse, la política de Lorenzo de Zavala", en Leonor Ludlow, *Los Secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002, p.101. En respuesta a la ley de mayo de 1829 las legislaturas de los estados protestaron —la de Tamaulipas entre ellas— y se comenzó a pedir a Vicente Guerrero que Lorenzo de Zavala fuera retirado de su cargo en el Ministerio de Hacienda. *Ibidem*, pp. 108-109.

En Tampico, la reactivación del intercambio, entre 1830 y 1845, trajo consigo también un sinnúmero de conflictos derivados de la política fiscal del gobierno mexicano durante este período. En primer término, destacan las dificultades que sortearon los comerciantes por los derechos de importación que establecía el Arancel de Aduanas Marítimas, ya que a mediados de 1830 se introdujeron cambios en la legislación sobre la materia, reduciendo a diez días cada uno de los plazos establecidos para el pago de derechos y aunque se daban seis meses de gracia para la aplicación de esta medida, la protesta de los comerciantes no se hizo esperar.<sup>42</sup>

Los comerciantes representaron ante el Congreso, señalando la imposibilidad de pagar como se les indicaba ya que la realización o venta de los efectos no era inmediata. El consumo era un proceso lento, regido por los usos y costumbres que obligaban a otorgar un plazo corriente de cuatro meses. Recordaron a los diputados que el tiempo que transcurría entre la salida de los efectos desde Tampico hasta el sitio en que podían venderse era

---

<sup>42</sup> FO203/r19/v36/fojas 267-268. Tampico 19 de junio de 1830, firman Watson y Co., Joaquín Harmony, Meyer Franke y Haas, Romualdo Antonio de Segovia, Gutschow Lameyer, Tuyés y Co., Gordon y Co., Joaquín Quintana, Harrison Brown y Co., J.J. Gautier., Enrique Erdemann. Por Julián Dufart, firmó Jules Valade; por Spitta Hagedorn y Co., firmó José de la Lastra, por Don Juan Benito de Castilla, firmó Manuel de Galdames. Además firmaron: Andres Orenceo, J. T. Crawford, Robertson y Co., Arbel y Co. y por Tayleur y Co., firmó John Droege. La *Representación* está dirigida al Congreso.

aproximadamente de 30 días, en virtud de que todo el proceso de tránsito hacia el interior estaba regulado por guías en las que se indicaban las plazas en donde debían ser comercializados. Otro aspecto que pusieron a consideración ante los diputados fue que aunque tuvieran la suerte de *realizar* los efectos rápidamente, eso no implicaba el pago inmediato, pues el cobro se lograba en cinco o seis meses, ya que la mayor parte de las ventas eran a plazos.<sup>43</sup>

Por si fuera poco, cuando se cumplía el plazo para el pago no siempre era posible que la conducta de plata saliera de inmediato hacia Tampico, así que en el cálculo hecho por los comerciantes incorporaron dos meses más. Lo anterior significaba que el dinero llegaba a las costas con retraso, es decir, a los seis o siete meses de haberse internado los efectos. Aunado a lo anterior era frecuente la escasez de arrieros, razón por la que muchas veces los efectos permanecían almacenados más de un mes, esto sin contar los contratiempos provocados por las inclemencias del tiempo. La realización de los efectos en el mercado podía llegar a retardarse hasta un año, lo que dificultaba el pronto pago de los derechos de importación.<sup>44</sup>

Sin embargo, los comerciantes que firman la *Representación*, consideraban que si el gobierno aceptaba que se tomaran algunas órdenes de pago a favor de las Aduanas Marítimas —en compensación de los derechos—, eso les daría un poco más de tiempo para conseguir efectivo en el interior, pues dadas las condiciones del intercambio, los comerciantes del puerto de Tampico recuperaban

---

<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> *Ibidem*. En agosto de 1830, durante el gobierno de Anastasio Bustamante, se incrementó el derecho de consumo que pagaban las mercancías extranjeras de un 3% a 5%. *Cfr.* Leonor Ludlow, *Los secretarios .. op.cit.*, p. 151.

sus caudales mucho tiempo después del que ofrecían los plazos otorgados en el arancel de cuarenta y ochenta días. Por otro lado, como en su desesperación por recaudar la Hacienda Pública embargaba los efectos de quienes adeudaban derechos, pedían a las autoridades que al rematarlos, no favorecieran a algunos comerciantes nacionales que aprovechaban esta situación para especular en el interior, provocando el malestar entre el comercio extranjero y su resistencia a seguir importando.<sup>45</sup>

En conclusión, los comerciantes británicos señalaron al Congreso Mexicano en su *Representación* que los plazos razonables para pagar los derechos de importación tenían que ampliarse a cuatro, ocho y doce meses, lo que posibilitaría a la Tesorería General librar con mayor certeza cuando surgiera alguna urgencia extraordinaria, ya que no dudaban que surgirían capitalistas interesados en tomar los pagarés firmados por los deudores de derechos.<sup>46</sup>

La argumentación presentada por los comerciantes no tuvo mucho éxito, ya que en abril de 1831 los problemas continuaban. En esa fecha Crawford menciona a Pakenham que los comerciantes tienen problemas para pagar los impuestos al entrar las mercancías al país, puesto que el gobierno mexicano no toma en cuenta que en ese momento no disponen de efectivo, sino hasta que venden las mercancías en el interior. Así y aunque existía un sistema de crédito para pagar los impuestos, las dificultades para recuperar el producto de las ventas provocaba que los comerciantes no reunieran a tiempo los recursos necesarios para cumplir con su obligación. Crawford precisa que "...El plan que parece tener la aprobación

---

<sup>45</sup> *Ibidem.*

<sup>46</sup> *Ibidem.*

general, es el de sacar promesas de pago a seis, nueve y doce meses, habiendo sido dispuestas de los valores y previstos para su pago posterior, los comerciantes tendrían cuidado de preparar los fondos y protegerlos de deshonras...”<sup>47</sup>

Las propuestas de los comerciantes establecidos en Tampico, tenían por objeto resolver el problema a largo plazo a través de un sistema de crédito más eficiente, tanto para el comercio al por mayor como para el de menudeo. Por esa razón, la Legislatura de Tamaulipas envió a la Cámara de Diputados un decreto en el que no sólo revocaba el expedido por el gobierno nacional —19 de junio de 1830—, sino que dejaba vigente el artículo 18 del Arancel de Aduanas Marítimas y Fronterizas, tal y como había sido aprobado el 16 de noviembre de 1827<sup>48</sup>, conservando los antiguos plazos. En una *Representación*, firmada el 31 de octubre de 1831, los comerciantes vuelven a exponer las razones por las que no pueden pagar en los tiempos que se les han impuesto. Retoman la argumentación que expusieron en junio de 1830 y agregan un cálculo aproximado del tiempo que requerían para hacer los pagos de impuestos, sugiriendo setenta días para el primer pago, ciento veinte para el segundo y ciento setenta para el tercero<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> FO203/v49/fojas 22-23. Correspondencia de J. T. Crawford a R. Pakenham, Tampico 2 de abril de 1831.

<sup>48</sup> Iniciativa de los Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas del 8 de octubre de 1831, enviada al Congreso General, publicada en *El Despertador de Tamaulipas* No. 8, año 1º, octubre 20 de 1831.

<sup>49</sup> FO203/r25/v49/fojas 147-157. Correspondencia de varios comerciantes (Gordon y Co.; Watson y Co.; Robertson Cammand; F. Previranus por poder de Penny Kinder y Co.; Papke; Edward W. Robinson; Josh T. Crawford; Heim por poder de Spitta Meyer y Co.; H. Runge por poder de Mooyer Franke y Haas; Antonio Blandín por poder de Brown y Blandín; John Droege por poder de Tayleur y Co.; Biste Claussen y Co.; Mateo López por poder de Gutschow Lamayer; Andrés Orenceo; Brothers de la Rue; De la Rue por poder de Harrison Erdmann; J. J. Gautier; John Hernández por poder de Dn. Quintana; Valade por poder de Pedro Dufart; Joseph Fleming; J. A. Stevenson por poder de Joaquín Harmony; Bailly y Blanchard por poder de Tuyés y Co.) a Ch. T. O’Gorman, Tampico 31 de octubre de 1831.

El problema de los plazos continuó debatiéndose, hasta que en 1845 los comerciantes lograron que el arancel reconociera que los impuestos de importación se pagaran en tres partes y con plazos que duplicaron los establecidos en los aranceles anteriores. Para el primer pago se estableció un plazo de noventa días, para el segundo de ciento cuarenta y para el último ciento ochenta.<sup>50</sup> Si se comparan los plazos propuestos en 1831 con los de 1845, se puede apreciar el papel que jugaron las propuestas de comerciantes como los de Tampico en la modificación del arancel.

La polémica sobre los plazos también dejó claro que los comerciantes querían que se estableciera un sistema de crédito prudente, que permitiera al comercio realizar los efectos y frutos más rápidamente, obteniendo el circulante necesario para pagar los derechos. Además, estos comerciantes insistieron en sus *representaciones* en que, a pesar de que consideraban injustos los impuestos que pagaban por las importaciones, ellos siempre habían cumplido puntualmente con sus obligaciones, pero la situación se había tornado insostenible.<sup>51</sup>

Es importante comentar que las anteriores propuestas fueron mal interpretadas, ya que el gobierno pensó que lo que ocurría era que no podían pagar en lo inmediato. No quedó claro que era un propuesta para proteger las futuras importaciones, es decir, que lo que querían era un cambio en la legislación. La respuesta gubernamental se dirigió al Cónsul General, quien a su vez informó a Crawford. El gobierno, malinterpretando la petición, concedió un plazo a los

---

<sup>50</sup> Cfr. Carmen Galicia Patiño, *Comercio y... op.cit.*, p. 87. Vid. *Arancel de Aduanas marítimas y fronterizas de 1845 y colección de todas las disposiciones concernientes a las aduanas de altura y de cabotaje*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1850, 192 pp., Sección VII; art. 103, sección VIII.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

comerciantes que firmaron las representaciones para pagar lo que “adeudaran”. La negativa de los comerciantes establecidos en Tampico no se hizo esperar, ya que la mayoría no tenían adeudos<sup>52</sup> ni habían pedido seis meses de extensión para pagar. En la *Representación* que enviaron al gobierno como respuesta, tuvieron asimismo la oportunidad de expresar su independencia frente a los comerciantes de la Ciudad de México, dejando bien claro que no estaban pidiendo fiadores y menos de la mencionada ciudad, manifestando con cierto orgullo:

Confiamos en nuestra habilidad para pagar nuestras deudas y hemos visto una carta fechada en septiembre pasado en la cual nuestro recaudador muy explícitamente asegura al gobierno la solvencia de todo deudor en Tampico, aunque diga que sus pagos, por necesidad inevitable, son de alguna forma dilatorios<sup>53</sup>

Al final del documento manifestaron de manera contundente que si no se tomaban en cuenta sus peticiones, es decir, la extensión de los plazos y el establecimiento de un crédito razonable, se verían obligados en el futuro a reducir y hasta evitar las importaciones de muchos efectos. Al mismo tiempo lamentaron que, a pesar de que los importadores de Tampico eran reconocidos por el comercio de la República Mexicana como los de mayor potencial, el gobierno no hubiese tomado en cuenta sus peticiones. Consideraron sumamente grave el que no se hubieran contemplado las características del intercambio mercantil entre Tampico y las regiones norte y noreste del país. En este puerto la mayor parte de los capitales se habían formado de manera autónoma y sin el apoyo de los grandes comerciantes de la Ciudad de México, como había ocurrido con el puerto

---

<sup>52</sup> FO203/r25/v49/fojas 188-191, *Representación* de comerciantes de Tampico a Ch. T. O’Gorman, Tampico 23 de noviembre de 1831.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

de Veracruz, en donde los comerciantes locales guardaban una gran dependencia con respecto a los de la capital.<sup>54</sup>

Como ya se mencionó en el capítulo 3, las mercancías importadas no sólo se gravaban con el 25%, sino que, además, al internar los productos se debía pagar un porcentaje adicional, llamado derecho de internación. Este gravamen fue motivo de muchas protestas de parte de los comerciantes, y se redujo en 1828, estableciéndose que su pago debería hacerse en la cabecera del puerto y en un plazo no mayor de 15 días. Ahora bien, la concesión anterior sólo era válida si los comerciantes pagaban en efectivo, ya que no se aceptaba crédito ni órdenes de pago a favor de las Aduanas Marítimas. Como complemento de esta medida se estableció que quienes se adhirieran a ella quedarían libres de derecho de avería.<sup>55</sup>

Las medidas decretadas en 1828 incluían la presentación de *notas circunstanciadas* de los efectos, mismas que se entregarían al comisario respectivo.<sup>56</sup> Los comerciantes protestaron ante las disposiciones y dirigieron al Ministro de Hacienda una *Representación*, señalando que al principio aceptaron el arancel pensando en sus beneficios, pero que pronto se dieron cuenta de que el pago de derechos de importación era muy elevado. Su primera inconformidad se

---

<sup>54</sup> *Ibidem*. En noviembre de 1831, Crawford le aclara a O'Gorman que lo que los comerciantes realmente quieren es que se regularice el actual sistema de crédito y que se establezcan plazos razonables. Cfr. FO203/r25/v49/fojas 192-195, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 22 de noviembre de 1831.

<sup>55</sup> AGN. Gobernación. D. F. Decretos y Circulares 1828. Caja 197. Exp. 23, fojas 1-2. En la ley de 12 de abril de 1828 se estableció la reducción del derecho de internación en un 8% sólo para aquellos que lo cubrieran en un plazo de 15 días. Cfr. FO203/r6/10/foja 347, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico 14 de abril de 1828. En marzo de 1828 Crawford confirma la reducción del 8%. Cfr. FO203/r8/14/fojas 96-97, Correspondencia de Ch. T. O'Gorman a J. T. Crawford, México 13 de marzo de 1828.

<sup>56</sup> *Ibidem*.



refería a la inconsistencia de las instrucciones para llenar los *manifiestos*, ya que las mercancías venían en fardos, pacas o bultos, por lo que era muy difícil indicar piezas como se los pedían. En segundo término se quejaban de las disposiciones para el pago de los impuestos, ya que no podían hacerlo en los tiempos que se les fijaban. Es muy interesante el que antes de las firmas se comente que los que signan el documento son ciudadanos de repúblicas y reinos que tienen tratados con México, pero no aclara que algunos de los firmantes son mexicanos y otros españoles.<sup>57</sup> Las protestas fueron creciendo, ya que en mayo de ese mismo año cuarenta casas comerciales firmaron una nueva *Representación* al soberano Congreso Mexicano.<sup>58</sup> No obstante lo anterior, la respuesta del gobierno ante la *Representación* del comercio de Tampico no fue favorable.<sup>59</sup>

Además de las protestas anteriores, los comerciantes también se inconformaron con el pago de los llamados derechos de internación, mismos que

---

<sup>57</sup> FO203/10/290-295, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico febrero 19 de 1828. Entre los que no eran mexicanos ni españoles, aparecen las firmas de Harrison Brown y Co.; Watson Davidson; Bernier y Whitten; Spitta Hagedorn y Co.; I. Belden; Juan Robert y Co. (en liquidación); Joaquín Harmony; Gordon Fuyes y Co.; Gautier y Co. y José Robert. Aparecen empresas mixtas como la de Bertrand y Quintero, también firman españoles como José de la Lastra, Francisco B. De Castilla (firma pp. Manuel de Galdamez); José Castelló, Fernando López, Gómez y Marcos, Fermín de Urcadez, así como los veracruzanos Romualdo A. de Segovia, y Antonio María de Miranda.

<sup>58</sup> FO203/10//fojas 384-387. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico mayo de 1828. No aparecen las firmas de las empresas. Resulta interesante el comentario de los comerciantes cuando manifiestan su desacuerdo con cualquier proyecto que implique el traslado de la Aduana de Tampico a la boca de la Barra, ya que desde 1824 contaron con la autorización gubernamental para desarrollar el puerto de Tampico y que como la primera Receptoría solo contaba con una casa de huano, los vecinos pudientes cooperaron con 7,412 pesos para construir la Casa Aduana. La autorización gubernamental y la ley firmada el 10 de febrero de 1827 declaró Receptoría Administración Marítima a la que se encontraba en Tampico, así que a partir de ese momento los comerciantes confiaron en que la estabilidad de la aduana traería beneficios importantes al puerto, por lo que en poco tiempo pasó a ser la segunda población de la costa del golfo. Asimismo los comerciantes dicen haber invertido sumas importantes en fincas y construcciones, al punto de que para marzo de 1827 sus propiedades se valoraron en 1.200,000 pesos. Se hace referencia al *Periódico Águila* de 31 de marzo de 1827.

<sup>59</sup> FO203/10/382-383, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico mayo de 1828.

les parecían excesivos pues implicaban un pago adicional del 2% sobre efectos extranjeros, un 5% por las manufacturas, así como un 10% más sobre vinos, licores y aguardientes. Lo anterior les parecía excesivo y por ello pidieron su derogación, aunque sin éxito, ya que el propio presidente de la República informó a Pakenham su negativa sobre ese tema, mostrando también cierta confusión entre derecho de internación y de consumo.<sup>60</sup>

El derecho de *internación*, es decir, el que se pagaba cuando los efectos se dirigían hacia el interior del país, era entre 1824 y 1828 de un 15%, como lo comenta Lerdo de Tejada, aunque en el último año se rebajó al 8%. Este autor hace la diferencia entre el derecho de internación y el de consumo, mismo que se pagaba en la población a donde llegaban las mercancías.<sup>61</sup> Los dos derechos podían cubrirse en el sitio en que hubieran sido introducidos los artículos o en donde se vendieran, pero todo ello conforme a las reglas coloniales que existían para las escalas que debían hacer las alcabalas.<sup>62</sup>

El derecho de consumo fue otra de las cargas fiscales cuestionadas por los comerciantes —aunque algunas veces en sus protestas confundían el derecho de internación con el de consumo—<sup>63</sup>, el cual se pagaba sobre los efectos, frutos y géneros extranjeros, a diferencia de la alcabala —cuya recaudación existía

---

<sup>60</sup> FO203/34/foja 175, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford, México 9 de octubre de 1829.

<sup>61</sup> Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio Exterior de México. Desde la conquista hasta hoy*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., p. 47.

<sup>62</sup> “Ley de 20 de agosto de 1830”. Documento núm. 22, en *Colección de disposiciones relativas a la Renta de alcabala. Derecho de consumo*, México, Imprenta de José Mariano Fernández de Lara, 1853, 253 pp., p. 114.

<sup>63</sup> Miguel Lerdo de Tejada, *op.cit.*, p. 48. La diferencia entre estos derechos fue señalada por Lerdo de Tejada quien indicó que el primero de éstos se pagaba en el momento de la internación de mercancías, es decir en el puerto, mientras que el de consumo en las poblaciones en donde se realizaran los efectos.

todavía en la primera mitad del siglo XIX—, que era sobre los efectos, frutos y géneros nacionales. Ambos derechos se sujetaban a las reglas de internación y escala que habían regulado a la alcabala desde antes de la independencia.<sup>64</sup> Según el arancel de 1827, el derecho de consumo se calculaba sobre el monto de lo pagado por concepto de derechos de importación, pero el porcentaje aplicado estuvo sujeto a constantes incrementos, como los de 1830, cuando se elevó el de mercancías secas y licores. Sin embargo, las protestas de los comerciantes, el encarecimiento de las mercancías y sus inevitables repercusiones sobre las ventas, provocaron que se estabilizaran los porcentajes a pagar, de tal manera que en 1842 se fijó un 5% para los productos en general y un 10% para los licores.<sup>65</sup>

El derecho de consumo dependía de cada estado de la República, ya que constituía una de las contribuciones directas que servían para solventar sus gastos.<sup>66</sup> Existen algunos ejemplos de los primeros estados que aplicaron impuestos municipales a los efectos extranjeros que transitaban por ellos, como los expedidos por los congresos de San Luis Potosí y de Jalisco en 1828. En el

---

<sup>64</sup> Ley de 20 de agosto de 1830. Documento 22 en la *Colección de disposiciones relativas a la renta de alcabalas. Derecho de consumo*, México, Imprenta de Mariano Fernández de Lara, 1853, 253 pp., p. 114. Como se dijo en el capítulo 3, tanto el derecho de consumo como la alcabala se relacionan con el mercado interno, el primero gravando los efectos extranjeros y la segunda los nacionales. En 1824 se autorizó a los gobiernos estatales a cobrar el 3% sobre los efectos extranjeros consumidos dentro de sus límites, y en 1830 se reglamentó el derecho de consumo, mismo que se calculaba tomando en cuenta lo que los comerciantes habían pagado como derechos de importación. *Reglamento para la exacción del derecho de consumo. Decretado por el Supremo Gobierno en 27 de junio del corriente año*, México, Imprenta de José Ma. Lara, 1842, 24 pp., p. 4.

<sup>65</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 91. *Vid. Reglamento para la exacción del derecho de consumo...op.cit.*, p. 4.

<sup>66</sup> También formaban parte de las contribuciones directas el 2% sobre la moneda que ingresara al estado, el derecho de tonelaje, cobros sobre el valor de tierras denunciadas, papel sellado, tabaco, naipes, bienes mostrencos, registro de fierros y mestefñada libre.

primer caso, se estableció una contribución directa de 12 reales por tercio de abarrotes y tres pesos por el tercio de los otros productos.<sup>67</sup> El mencionado impuesto fue severamente cuestionado por los comerciantes, especialmente los británicos establecidos en dicha entidad, por lo que hicieron una *representación* al gobierno mexicano para protestar.<sup>68</sup>

Entre 1829 y 1830, el derecho de consumo se reglamentó cada vez más y en el primero de estos años el gobierno federal decretó un aumento del 3% al 5% sobre los géneros, frutos y efectos extranjeros,<sup>69</sup> lo que causó molestia entre los comerciantes. Por otro lado, y para frenar los impuestos municipales que afectaban el tránsito de géneros, frutos y efectos extranjeros en el interior, Anastasio Bustamante envió una circular a mediados de 1831, en la que dejó claro que los estados sólo podían aplicar el derecho de consumo como estaba dispuesto en el decreto de 22 de agosto de 1829.<sup>70</sup>

Entre 1830 y 1842 el derecho de consumo vivió situaciones bastante complejas, ya que aunque no se suspendió, el control de lo recaudado por este concepto sufrió cambios importantes. Por un lado, en los años en que se mantuvo el federalismo, este derecho era controlado y utilizado por los estados que vigilaban las internaciones, la existencia de guías y el cobro de los derechos,

---

<sup>67</sup> FO203/10/foja 409, San Luis Potosí mayo 24 de 1828, firma el gobernador José Eulogio Eznaurrizar. En el decreto se dice también que el derecho se causa sin importar si se consume o no en la localidad.

<sup>68</sup> FO203/14/fojas 151-152, Correspondencia de Ch. T. O’Gorman a J. T. Crawford, México 18 de junio de 1838. En este oficio se hace referencia a la *Representación*.

<sup>69</sup> AGN. Gobernación. 1829. N.L. Decretos y Circulares. Caja 114. Exp. 16. Foja 45. Monterrey a 16 de octubre de 1829. En el decreto 237 del Estado libre de Nuevo León se menciona la disposición federal de 22 de agosto de 1829 y que sustituyó al decreto federal de 22 de diciembre de 1824.

<sup>70</sup> AGN. Gob. 1831. Decreto y Circulares. Caja 140. Exp. 14. Circular fechada en México 21 de julio de 1831, por Anastasio Bustamante.

mismos que iban directo a las cajas estatales y no a las del gobierno federal. Pero en cuanto prevaleció el centralismo las cosas cambiaron, ya que el derecho de consumo fue centralizado por el gobierno general. En aras de evitar el contrabando, los que realizaban la venta mandaban sus mercancías amparadas con una guía y se suponía que una vez que se realizaran los efectos, los comerciantes del interior tenían que regresar una tornaguía, documento en el que no sólo confirmaban la venta, sino el pago de los derechos de consumo. Era el comprobante con el que los de Tampico podían demostrar que se había hecho el pago por consumo. El manejo de estos documentos suscitó un conflicto en 1842, pues se exigió a los comerciantes que pagaran las tornaguías pendientes, pero muchos carecían de tales comprobantes, pues en la época en que predominaba el federalismo no se daba mayor importancia al documento, pues al fin y al cabo el recurso se quedaba en el estado.<sup>71</sup>

Como consecuencia del incidente anterior, la Junta Mercantil de Fomento de Tampico representó ante el gobierno central haciendo una enérgica protesta y negándose a cumplir con la disposición, lo que en la práctica constituía una confrontación directa con el presidente provisional. La actitud de la Junta era en términos llanos una demostración de la fuerza que tenía el comercio tampiqueño en 1842. Al mismo tiempo, en esa *representación* se hizo patente el grado de conciencia que los firmantes tenían sobre el papel que desempeñaban en Tampico

---

<sup>71</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 141. "Representación de la Junta Mercantil de Fomento de Tampico, dirigida al Sr. Presidente Provisional de la República, Santa Anna de Tamaulipas", marzo 24 de 1842, firman José Ma. Boeta, presidente de la Junta Mercantil de Fomento y Miguel Lazo, secretario, publicada en *El Sol* No. 49, Santa Ana de Tamaulipas. La Junta tuvo que enviar dos representaciones más, una en mayo y otra en junio, en las que aparecieron las firmas de los 45 comerciantes más importantes de Tampico.

al asumirse como vendedores de mercancías a los del interior, al tomar conciencia de que como contribuyentes pagaban tanto los derechos de importación como los de internación, al deslindar la responsabilidad entre estos comerciantes-vendedores y los comerciantes-compradores del interior, afirmando que éstos últimos también eran responsables por no haber enviado las tornaguías; y al establecer, sobre todo en la tercera *Representación*, la responsabilidad de la administración y el gobierno.<sup>72</sup>

Los gobiernos estatales estaban facultados para imponer contribuciones sobre el capital en giro, los sueldos mayores de cien pesos y la venta de fincas urbanas. Como parte de estas atribuciones, en abril de 1830 el Congreso de Tamaulipas decretó un incremento sobre el derecho que pagaban los extranjeros por el capital en giro —propio o en consignación—. <sup>73</sup> Los diputados tamaulipecos consideraron que, como hasta la fecha mencionada la recaudación por concepto del derecho de consumo había sido insignificante, era necesario subrogarlo, decretando un nuevo derecho y obligando a los residentes extranjeros a pagar el 1% sobre el capital en giro, fuera propio o en consignación.<sup>74</sup> En cuanto llegó a

<sup>72</sup> AHT. *El Sol* No. 60, Santa Anna de Tamaulipas, mayo 8 de 1842. Documento de la Junta Mercantil de Fomento, dirigido al Exmo. Sr. Presidente provisional de la República, firmado en Santa Anna de Tamaulipas, mayo 2 de 1842 por José Ma. Boeta, presidente y Miguel Lazo, secretario. La segunda *Representación* fue publicada en *El Sol de Tamaulipas* No. 64, Santa Anna de Tamaulipas, junio 2 de 1842. Documento de comerciantes a la Junta Mercantil de Fomento de Tampico para que eleve al Supremo Gobierno de la República su petición relacionada con la derogación de las últimas supremas órdenes relativas a la exhibición de tornaguías, Tampico, mayo 28 de 1842. Firman 45 comerciantes.

<sup>73</sup> AIH/UAT. Carpeta 1830. Circular 32, Ciudad Victoria abril 19 de 1830. José Manuel Zozaya. AIH/UAT. Carpeta de 1830. Circular. Ciudad Victoria, Noviembre 14 de 1830. Juan Guerra. En este documento se dice también que se cobrará sobre las ventas de fincas urbanas un 5%. También destaca la definición de capital en el artículo 4º: “Se entiende por capital el valor de las fincas rústicas y cualquier ramo de industria como agricultura, minería, arriería, fábricas de aguardiente, licores y vino mezcal.”

<sup>74</sup> AIH/UAT. Circular. Decreto número 32. Ciudad Victoria abril 19 de 1830, José Manuel Zozaya. Es interesante el que en este decreto se excluyera a los extranjeros naturalizados o ciudadanos del Estado, a los súbditos de Inglaterra, Dinamarca y Países Bajos. En el artículo 3º se establece que “...A los ocho días de haberse publicado esta ley en cada pueblo, los extranjeros comprendidos en el artículo 1º presentarán por duplicado al ayuntamiento notas en castellano del valor total del capital que giren, computado por las importaciones que hubieren hecho el año último, o por sus libros de compras y ventas, con protesta de ser efectivas, y sujeción a la pena señalada por esta ley si resultasen falsas.” Asimismo, los ayuntamientos tenían que formar listas por duplicado, de los extranjeros que residían en su demarcación. El 6% de lo recaudado por este concepto era para los fondos municipales, el resto se remitía a tesorería de cuenta del Estado. Así, los extranjeros que quedaron comprendidos en esta ley, no tenían que pagar

Tampico la noticia de esta disposición el ayuntamiento empezó a tomar medidas para elaborar las listas de los comerciantes que debían pagar ese derecho. Sin embargo, el Administrador de las Rentas, Felipe Lagos, informó que por los sucesos de 1829, era muy difícil conocer el movimiento comercial de ese año.<sup>75</sup>

En 1834 continuaba cobrándose el derecho de consumo en el estado de Tamaulipas, como lo confirma una circular emitida por el gobierno y firmada por Francisco Vital Fernández. En dicha circular, el gobernador hace un recordatorio a los ayuntamientos que no habían aplicado las leyes hacendarias, expedidas en 1831 y 1832, y en las que se establecía que esas instituciones debían encargarse de cobrar la contribución directa. Por su parte, el Ministro Tesorero del Estado les pedía cuentas de lo recaudado hasta ese momento.<sup>76</sup>

Por lo que se refiere a la contribución del 1% sobre el capital en giro, algunos cónsules establecidos en Tampico manifestaron su inconformidad en 1830, pues en ese año sólo se aplicó a los comerciantes franceses y americanos. Ante lo que consideraron una disposición injusta, sólo se presentaron ante el ayuntamiento y para cumplir con ella unos cuantos comerciantes, como Mauricio

---

derecho de consumo "...en ningún pueblo del estado, siempre que acrediten con recibo de los ayuntamientos haber exhibido el derecho que en ella establece...". Cfr. *Ibidem*.

<sup>75</sup> AHT. 1830. Junio. Exp. 28. Por el ayuntamiento firmaron Antonio Roldán y Juan Silvestre Rendón. Entre quienes se presentaron para declarar estaban los comerciantes Manuel Blandín, J. R. Robertson, Jules Dufart, Jules Valade, Magnum y Hernández, Santiago Gautier, Joaquín Harmony, Carlos Rainer, Juan Ruiseñor, J. Valadez, José Avezana, Pedro Labourde, Juan Remy y Juan Petel. Es interesante el que tanto Romualdo Antonio de Segovia, como Tomás Rosell no aceptaran el cargo otorgado por el ayuntamiento para encargarse del registro de capitales en giro. AHT. 1830. Junio. Exp. 28. Tampico, Tamps. Agosto 11, 1830.

<sup>76</sup> *Atalaya* núm. 47, tomo I. Ciudad Victoria, sábado 11 de octubre de 1834.

Petel, Juan Remy, los señores Avezana, Bousart, Juan Ruiseñor, José Carrera, Agustín Vargas y Pedro Lacedar.<sup>77</sup> En junio de 1830 el vicecónsul norteamericano, Georges Robertson y su homónimo, el representante de Francia en Tampico, Manuel Blandín, elevaron sus protestas ante el alcalde Antonio Roldán y Sedeño, por considerar que la contribución del 1% era una ley de excepción.<sup>78</sup>

En 1831, el congreso tamaulipeco decretó que los habitantes del estado estaban obligados a pagar una contribución directa anual de cuatro reales sobre el capital que giraran, siempre y cuando éste fuera mayor de cien pesos.<sup>79</sup> Asimismo, se estableció que todos los comerciantes tendrían que pagar el 1% sobre el capital propio o el que tuvieran en comisión. Simultáneamente, y como consecuencia del incremento de la compra y venta de fincas urbanas, especialmente en el puerto de Tampico, se decretó el pago de un 5% sobre el valor en que se vendieran los inmuebles.<sup>80</sup> Como la medida incluía a todo el comercio, la protesta de los comerciantes británicos no se hizo esperar y así lo hicieron en una *representación* en la que no reconocían ningún derecho a los estados para cobrar impuestos adicionales a los que se pagaban por importación y

---

<sup>77</sup> AHT. 1830. Junio. Exp. 28, Tampico, Tamps., Agosto 11 de 1830. Los comerciantes mencionados eran propietarios de pulperías, tiendas, tiendas mixtas, cantinas y sólo los Sres. Avezana manifestaron poseer almacenes.

<sup>78</sup> AHT. 1830. Junio. Correspondencia. Exp. 29. Los cónsules dicen estar esperando instrucciones de sus respectivos países.

<sup>79</sup> FO203/r25/v49/fojas 33-34. Extracto de la Ley del Estado Libre de Tamaulipas, número 54 del 14 del próximo pasado noviembre de 1830, publicada en Ciudad Victoria, Tamps. el 7 de abril de 1831.

<sup>80</sup> *Ibidem*. En 1831, el gobernador del estado de Tamaulipas mandó una circular recordando la necesidad de enviarle los registros de capital en giro, pues ya había pasado el primer semestre del tiempo que prevenía la ley sobre contribuciones. Les recordó la importancia de hacer una lista en orden alfabético de los comerciantes. Comentó el gobernador que en los cuadernos que había recibido había notado que algunos comerciantes, cuyo capital era muy conocido, no estaban declarando lo que debían. *Guía del Pueblo*, Núm. 12, Año 2º, Enero 26 de 1831. Circular firmada en Ciudad Victoria, febrero 25 de 1831 por Juan Guerra.



exportación. Uno de los aspectos que más molestaban era el de que se cobraran impuestos sobre el capital en comisión.<sup>81</sup>

Un mes después, llegaron noticias a Tampico de que la federación había establecido un impuesto de internación del 5%, es decir, otro impuesto sobre lo que se pagaba por importación. Las quejas no se hicieron esperar y por si fuera poco, se les informó que también debían pagar el 2% por el dinero que se introducía al puerto a través de las conductas que iban dirigidas a la Aduana Marítima.<sup>82</sup>

Aunque los comerciantes acabaron pagando la contribución y poco a poco se fueron regularizando las listas de capital en giro que elaboraba el ayuntamiento, esto no significa que no encontraran nuevas formas de resistirse al pago del 1%. Cabe recordar que los primeros datos que se registran en el Archivo Histórico de Tampico sobre capital en giro se encontraron en el Padrón de 1827, en donde de los 78 comerciantes que aparecen en la lista, sólo 47 declararon capital.<sup>83</sup> Fue hasta 1835 cuando empezó a cumplirse con la disposición de manera más rigurosa, aunque no puede decirse que todos los comerciantes declararan el monto de sus capitales con honestidad. A pesar de todo, la sistematización de estos documentos —elaborada para otro trabajo—, permitió la agrupación

---

<sup>81</sup> FO203/r25/v49/foja 32. Tampico 7 de abril de 1831. Varios comerciantes: Tailleur y Co. por John A. Droege; Franke y Haas representado por H. Renege; Watson y Co.; Spitta Meyer y Co. representada por Heim; Penny Kinder y Co.; FO203/r25/v49/foja 35-37, Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 7 de abril de 1831 y Tampico 9 de abril de 1831.

<sup>82</sup> FO203/r25/v49/fojas 41-44. Correspondencia de J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 7 de mayo de 1831.

<sup>83</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 67, *vid Padrón de 1827* en AHT. 1827. Padrones. Mayo. Exp. 17. En 1827 los principales almaceneros en Tampico eran Spitta Hagedorn y Ca., el francés Domingo Arbel, el español Juan Robert, quien poseía además una tienda de ropa, negocio en el que competía con otros propietarios españoles como Felipe Ederra, Juan Castilla, Fernando A. López, José de la Lastra, entre otros. Había también algunos propietarios de tiendas de ropa de origen mexicano, todos ellos veracruzanos, tal es el caso de Romualdo A. de Segovia, Juan Benito de Castilla, Luis Guevara y Mariano Andrade.

jerarquizada de los comerciantes que operaban desde Tampico.<sup>84</sup> Los totales obtenidos sobre el capital en giro declarado para 1835 y 1836 resultaron muy similares.<sup>85</sup> (Anexo 6)

Para 1840 se registró una disminución considerable en el monto declarado en Tampico como capital en giro, provocada principalmente por el deseo de evadir la fiscalización. Los datos que manifestaron los almaceneros y propietarios de tiendas muestran que para este año continuaban a la cabeza del comercio varios de los que lo hicieron en 1836, sólo que ahora algunos de ellos habían formado nuevas compañías, como Watson Labruère y Co., Guillermo Lameyer y Co., Zurutuza Alberdi y Co., y Jolly y Baker, al mismo tiempo que otros como Rubio Hermanos, José de la Lastra y Zorrilla Miranda y Co., continuaban

---

<sup>84</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp. 71, 72 y 219. *Cfr.* Cuadro 17. En 1835 los comerciantes declararon en los manifiestos de capital un total de 327,500 pesos. Los comerciantes que declararon capitales de 20,000 a 30,000 pesos, representan el 9,2% del total y los que registraron sumas que iban de 10,000 a 19,999, sumaron el 42.1%. Un 24.5% declaró cifras que oscilaron entre 5,000 y 9,999. El resto corresponde a capitales que iban de 100 a 4,999 pesos. En este mismo año y usando la información aportada por los propietarios de fincas para el pago de contribuciones, se pudo observar que algunos de los declarantes de las sumas mas altas de capital en giro, también se agrupaban entre los propietarios que poseían las casas de más valor, además de que tenían varios solares y casas que arrendaban. Un caso interesante es el de Tomás Rosell, quien declaró 7,000 pesos de capital en giro y poseía una casa de 22,000 pesos, así como varios solares, jacales y casas de menor valor. La suma de los valores de fincas urbanas declarados a la tesorería del ayuntamiento de Tampico, mostró un total de 1,003,359 pesos, de los cuales 426,750 corresponden a fincas con un valor que oscilaba entre 10,000 y 19,999 pesos —un 42.5% del total—, mismas que pertenecían a los principales almaceneros del puerto y que aparecen en su gran mayoría entre los que declararon capital en giro. En el grupo de propiedades con un valor de 1,000 a 9,999 y representa el 40.3 del total, aparecen los nombres de comerciantes que poseen tiendas de ropa, abarrotes y otros negocios, así como los almaceneros que poseían y arrendaban sus propiedades. Asimismo, la gran mayoría de los propietarios con valores de 100 a 999 pesos, pertenecían en su gran mayoría a los propietarios incluidos en los grupos anteriores, que de alguna manera monopolizaban la propiedad en el puerto.

<sup>85</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, *vid* Cuadro número 17. Para 1835 fueron 327,500 pesos y 320,400 en 1836. En el año de 1836 se registraron tres almaceneros que declararon capitales de 20,000 pesos, tal es el caso de A. Zurutuza, A. Papke y Co. y Watson y Co. Asimismo, entre quienes manifestaron capitales que oscilaban entre los 10,000 y 15,000 pesos se aprecian los nombres de Levi Briavoine, Robinson Tailleur y Co., Rubio Hermano, Stuard L. Jolly, Zorrilla Miranda y Co., Gutchow y Lameyer, Juan Benito de Castilla, José de la Lastra y Tomás Rosell. Romualdo A. de Segovia declaró 8,000 pesos y Mariano Andrade sólo 500.

manteniendo sus almacenes y tiendas en el puerto. Es notorio también el progreso de otros negocios como el de Rodríguez y Alcedán, Victoria y Llisano, Manuel Blandín, Droegue y Co., así como la ferretería de Pedro Vallejo (Anexo 7).<sup>86</sup>

Los registros de capital en giro correspondientes a 1848 muestran un descenso muy significativo en los montos declarados, provocado en parte por la situación que vivía el puerto a consecuencia de la intervención norteamericana, pero también por razones fiscales.<sup>87</sup> (Anexo 8).

### **5.3. CONTRABANDO: LOS CASOS DE TOMÁS ROSELL Y LEONARDO TRUYOL**

Hay un tema que no puede dejarse del lado y que se ha abordado en este trabajo desde los capítulos anteriores. Se trata del contrabando, especialmente porque desde la fundación de Pueblo Viejo algunas instancias coloniales, como los consulados de México y de Veracruz, insistieron constantemente en la necesidad de cerrar ese puerto por considerarlo un punto por el que se introducían ilegalmente muchos efectos.<sup>88</sup> A partir de 1823 y después de la habilitación de Tampico de Tamaulipas, los comentarios y críticas se dirigieron no sólo contra la introducción de efectos que eludían el pago de derechos, sino también contra la extracción clandestina de monedas y barras de plata que salían por el puerto para

---

<sup>86</sup> AHT. 1840. Libro del Cabildo, Junta Extraordinaria, fojas 73 y 73 anverso. Contribución del 1% sobre capital en giro. El total del capital en giro declarado, ascendió sólo a 143,300 pesos y a 151,100 con las correcciones que se hicieron al calificar lo declarado por algunos que querían eludir el pago de contribución.

<sup>87</sup> AHT. 1848. Tesorería. Exp. 67. Manifiestos de Capital, "Cuaderno de manifiestos y Lista nominal y alfabética de los individuos que han pagado las contribuciones establecidas por el Estado". A pesar de todo aparecen como los que declararon más capital los almaceneros Guillermo Lameyer y Co.; Watson Labruere y Co.; Manuel Blandín; Diego de la Lastra; Salvador Darquí y Lelong Camacho y Co.

<sup>88</sup> *Cfr.* Subtema 1.4 de esta tesis, p. 89.

pagar las importaciones realizadas por el comercio norteco. En 1823, el jefe político de Zacatecas, preocupado por las constantes denuncias sobre extracción clandestina de moneda de plata, realizó una investigación y descubrió que existía una hacienda de beneficio, propiedad de Lorenzo Arana, en la que se reunían caudales que no eran declarados y que estaban siendo embarcados por Tampico. El jefe político sólo pudo probar el embarque clandestino de 82,000 pesos.<sup>89</sup>

En un capítulo anterior también se hizo referencia al contrabando de efectos extranjeros que se realizaba entre la barra y el fondeadero del Humo o de Tampico, así como a los problemas que enfrentaba el resguardo para controlar la situación. Asimismo, se mencionó que en 1826 existía un conflicto entre los comerciantes de Pueblo Viejo y los de Tampico de Tamaulipas por el establecimiento de auxilio que existía en la Barra y por el monopolio que ejercía Leonardo Truyol, personaje que controlaba el tráfico desde Pueblo Viejo y a quien se vinculaba con el contrabando.<sup>90</sup>

El gobierno de Tamaulipas tenía conocimiento del intenso contrabando que se realizaba en el sur de Tamaulipas y desde Tampico, intercambio del que se beneficiaban los comerciantes —nacionales y extranjeros— establecidos en el puerto, así como las autoridades del ayuntamiento. En 1829 el poder económico y político del ayuntamiento había llegado a tal punto que era difícil controlarlo, por

---

<sup>89</sup> AGN. Gobernación. 1823. Puebla, Zacatecas. Jefes Políticos. Caja 56. Exp. 18, febrero 12 de 1823. Arana fue arrestado por este delito, aunque después se le dejó libre por orden del intendente y mediante el pago un fianza. El intendente lo exhortó a que regresara el dinero, que aunque ya iba en camino al puerto, finalmente fue recuperado. Este personaje estaba relacionado con el comerciante establecido en Tampico Manuel María Aranda que poseía una tienda de ropa y participó en la internación de mercancías hasta 1826.

<sup>90</sup> *Vid.* Capítulo 3 de esta tesis. Leonardo Truyol era un comerciante que gozaba de gran influencia política pues tenía el apoyo del gobernador de Veracruz. Como contraparte, el gobierno de Tamaulipas logró que el Presidente de la República restringiera el monopolio que tenía sobre el establecimiento que prestaba auxilio a los barcos que pretendían atravesar la barra.

ello el gobierno estatal, pretextando el problema del contrabando y la regularización de las contribuciones municipales, organizó una *visita* al puerto —es decir una inspección— encabezada por el jefe político del departamento sur Ildelfonso Castaneira.

Después de realizar una consulta para conocer la situación que prevalecía, el jefe político reorganizó el resguardo y estableció la *matrícula*, organizando a la gente de mar que realizaría las tareas de vigilancia en la costa y estaría bajo el mando del comandante marítimo del puerto. Para el gobierno del estado era fundamental regularizar la recaudación fiscal de los impuestos municipales, por ello Castaneira promovió la nueva Ordenanza Municipal; el congreso del estado la aprobó y precisó las contribuciones mensuales que debían pagar los comerciantes, los puesteros establecidos en la galera del mercado y los vendedores ambulantes.<sup>91</sup>

Las medidas tomadas por Castaneira fueron interrumpidas por la intervención española, pero a finales de 1829 y principios de 1830 se reanudaron las actividades económicas de importación y exportación del puerto de Tampico, reactivando la vida de la Aduana Marítima. Un ejemplo de cómo se incrementaron las actividades de la mencionada aduana se puede apreciar en la comparación de algunos de los cortes de caja de esta dependencia y que corresponden a 1830 y a 1831. El aumento de los ingresos percibidos es bastante significativo, pues de

---

<sup>91</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp. 69-70. También analizó los mecanismos que utilizaban los comerciantes para eludir el pago de derechos sobre la moneda de exportación y el contrabando de plata y puso especial atención al contrabando que se efectuaba en la ribera del río, ya que aunque el ayuntamiento había instrumentado algunas medidas para frenarlo, éstas no habían tenido mucho éxito. En lo que se refiere a este tema no se han encontrado suficientes fuentes como para sistematizar el intercambio que se realizaba por el río, sin embargo, se cuenta con información relativa al período 1870-1890.

64,758 pesos que se registraron en octubre de 1830, en junio de 1831 ascendieron a 442, 274 pesos.<sup>92</sup>

La amenaza de la inhabilitación de los puertos constituyó un instrumento de carácter político que pesaba continuamente sobre los mismos. En el caso de Tamaulipas, el puerto que se vio más seriamente afectado entre 1830 y 1833 fue Soto La Marina, ya que primero suprimieron la Aduana de esa localidad —que fue sustituida por una comisaría subalterna gracias a la presión del Congreso del estado—, y en noviembre de 1833 vivieron de nueva cuenta la presión para cerrar el puerto al comercio extranjero.<sup>93</sup> Con respecto a Tampico, también hubo algunas propuestas para cambiar su aduana a Mata Morena, pero no tuvieron éxito, pues contaba con el apoyo de los estados del interior que se abastecían en este puerto.<sup>94</sup>

El tema del contrabando también fue usado como un arma política para combatir a aquellas personalidades de la vida económica y política del puerto de Tampico que fueran consideradas contrarias a la política del Supremo Gobierno, como ocurrió en 1833 con Tomás Rosell, cuando se le acusó de llevar a cabo un

<sup>92</sup> AHT. Los cortes de caja fueron publicados en *Guía del Pueblo* núm. 45, octubre 26 de 1830, Año 1º y en el núm. 36, julio 6 de 1831. La Aduana Marítima de Tampico tenía que rendir cuentas a la Comisaría General que estaba en San Luis Potosí.

<sup>93</sup> AHT. 1830. Oficio de los diputados tamaulipecos, dirigido al Congreso de la Unión, Ciudad Victoria 25 de octubre de 1830, publicado en *Guía del Pueblo* núm. 55, año 1º., Diciembre 16 de 1830. Oficio de la Comisaría Subalterna de Soto La Marina al Tesorero del Estado de Tamaulipas, Soto La Marina 26 de marzo de 1832, publicado en *El Despertador de Tamaulipas* número 40, año 2º, jueves 7 de junio de 1832. Oficio del ayuntamiento de Soto La Marina, dirigido al Gobernador Estado, Soto La Marina, 21 noviembre de 1833, publicado en *El Restaurador de Tamaulipas* Núm. 92, año 2º, jueves 28 de noviembre de 1833. A pesar de todo, en el año de 1833 había en Soto La Marina 18 embarcaciones que daban trabajo a 125 personas. *Vid.* Oficio de ayuntamiento de Soto La Marina, publicado en *El Restaurador de Tamaulipas* núm. 91, año 2º, jueves 28 de noviembre de 1833. Al parecer el puerto permaneció inhabilitado entre 1833 y 1834, pues a principios de este último año la Jefatura Política, encabezada por Tomás Rosell envió un oficio insistiendo en la propuesta de volver a habilitar este puerto. AHT. 1834. Jefatura Política, s/exp. Atalaya núm. 12, tomo 1, martes 25 de marzo de 1834.

<sup>94</sup> Artículo publicado en *Guía del Pueblo* núm. 22, año 2º, abril 16 de 1831.

escandaloso contrabando en Tampico y Pueblo Viejo. Originario de Campeche, Rosell se estableció en el puerto en 1823, formando parte de los primeros pobladores, pero como estaba en la lista de los “agregados”, se le otorgó hasta 1824, el solar número 94. Desde los primeros años participó en las actividades económicas, ejerciendo como corredor y vinculándose cada vez más a las actividades mercantiles, aunque no aparece entre los comerciantes que declararon capital en giro en 1827. No obstante, se sabe que en 1824 era socio en la compañía de Juan Robert, que por cierto fue liquidada, pero en 1827 Rosell se recuperó y se integró en otra compañía con Guillermo Whitten, representante de la empresa Desert & Sagory del puerto de Havre.<sup>95</sup>

Es hasta 1835 y 1836 cuando aparece declarando su capital en giro, con la suma de 7,000 pesos en el primer año y de 10,000 en el segundo.<sup>96</sup> También aparece como propietario de una finca con valor de 22,000 pesos en 1835, ubicándose entre los dos propietarios que tenían fincas de más valor en el puerto de Tampico.<sup>97</sup> Rosell era uno de los pocos comerciantes mexicanos que tenía negocios en el puerto.<sup>98</sup>

En 1832 fungió como alcalde Santa Anna de Tamaulipas por lo que tuvo un papel muy activo en los acontecimientos políticos del mes de marzo de ese año, haciendo gala de su liberalismo, por lo que a finales de año, el gobernador de Tamaulipas, Francisco Vital Fernández decidió nombrarlo jefe político del Sur de Tamaulipas. Aunque al principio se resistió a aceptar el puesto pues para

---

<sup>95</sup> Vid capítulo 3 de esta tesis, p. 188.

<sup>96</sup> Vid Cuadros 15 y 17 en Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp. 211 y 215.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 72. El otro propietario era la empresa de Guillermo A. Papke, quien aparece con una propiedad con valor de 53,500 pesos.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 75. En el cuadro 24 del libro mencionado, Rosell aparece entre los propietarios de tiendas de ropa y abarrotes que se dedicaron al comercio de internación entre 1823 y 1836.

entonces ya se había ganado muchos enemigos, quienes lo tachaban de arbitrario, ambicioso y de haberse beneficiado con el cargo, el gobernador lo consideraba un hombre honorable y leal a los intereses de Tamaulipas, por lo que lo presionó para que aceptara.<sup>99</sup>

El compromiso de Tomás Rosell con los habitantes del puerto de Tampico se expresó no sólo en su interés por fomentar la educación<sup>100</sup>, sino también en su participación en la reunión que realizó el ayuntamiento a principios de 1833 para buscar una solución a los problemas que enfrentaba la población, tanto por la epidemia de *cólera morbus*, como por la hambruna provocada por la escasez de alimentos. Dicha reunión fue presidida por Rosell, con la participación de el administrador marítimo, Joaquín Lebrija, del comandante general del estado de Tamaulipas, Joaquín Ayesterán, el administrador de rentas, Felipe Lagos, el comisario de guerra, Mariano Andrade, y el comandante general de la ciudad y capitán del puerto, Martín I. Peraza.<sup>101</sup>

La presencia de personalidades tan importantes constituye un indicador de la gravedad de la situación: los barriles de harina escaseaban y los pocos que había estaban en muy mal estado y se especulaba con el maíz, *principal alimento de los pobres*, que se vendía hasta en doce pesos la fanega. Para colmo de

<sup>99</sup> *El Restaurador de Tamaulipas* núm. 44, Tampico de Tamaulipas, diciembre 23 de 1832. Oficio dirigido al gobernador y firmado por Tomás Rosell. Respuesta del gobernador Francisco Vital Fernández, Ciudad Victoria, diciembre 31 de 1832.

<sup>100</sup> *El Restaurador de Tamaulipas*, núm. 58. Año 2º, jueves 4 de abril de 1833. Tomás Rosell apoyó el fomento de la educación secundaria en Tampico, promoviendo la recaudación de las aportaciones para el Colegio Fuente de la Libertad,

<sup>101</sup> AGN/Gob. 1833. Tamaulipas. Manifiestos. Vol y Exp. 164/1. Fojas 7-8.- Anexo 1 al oficio del gobernador. Es el acta del Ayuntamiento de Tampico. Firman Tomás Rosell; pres. Juan González Castilla.- Joaquín Lebrija.- Felipe de Lagos.- I. R. Torre.- Juan... Fco. Delgado, síndico, Mariano Andrade, Martín F. Peraza, Joaquín Ayesterán.- Pedro Gamboa, Secretario. Es copia de un original que consta en el libro de actas de este Ilustre Ayuntamiento de que certifico.- Sala capitular, Tampico de Tamaulipas, agosto 5 de 1833.- P. Gamboa, Secretario. Es copia que certifico, Ciudad Victoria, septiembre 9 de 1833.



males, en la reunión se informó que el mal clima hacía prácticamente imposible la llegada de harina que supuestamente debía introducirse por Puebla y México y que la posibilidad de que se transportara harina, maíz y comestibles desde los puertos de Veracruz y Campeche había sido anulada, al prohibirse la extracción de esos alimentos de Veracruz y por los problemas que enfrentaba Campeche con la epidemia de cólera.<sup>102</sup>

En este contexto, y a pesar de las advertencias del administrador marítimo que señaló que esas introducciones estaban prohibidas por el arancel porque iban en perjuicio de la agricultura nacional, los participantes en la reunión aprobaron, por unanimidad, que se otorgara el permiso para la introducción de harina, maíz, arroz, frijol, papas, manteca y cebollas del extranjero para aliviar las necesidades de la población.<sup>103</sup> Asimismo, se acordó que por cada barril de harina extranjera que se introdujera al puerto, tendrían que incluirse dos fanegas de maíz; se establecieron los derechos que tendrían que pagar los introductores y se asentó que para impedir que esta medida se convirtiera a la larga en un pretexto para introducciones clandestinas, se vigilarían puntualmente las existencias y el consumo.<sup>104</sup>

Posteriormente, el ayuntamiento de Tampico informó al gobernador de Tamaulipas sobre lo ocurrido, solicitándole que mediara ante el presidente de la República y le explicara las razones que habían obligado a sus integrantes a

---

<sup>102</sup> *Ibidem.*

<sup>103</sup> *Ibidem.*

<sup>104</sup> *Ibidem.*

tomar una decisión tan difícil, aún a sabiendas de que contravenía las disposiciones sobre la importación de harina.<sup>105</sup>

Ante los acontecimientos de Tampico, el Congreso del estado no tomó partido y sólo se concretó a enviar un informe al Supremo Gobierno, argumentando que a ellos no les tocaba decidir si el ayuntamiento de esa ciudad había actuado correctamente al permitir la introducción de víveres extranjeros con objeto de aminorar el hambre y los efectos del *cólera morbus*.<sup>106</sup>

En su respuesta el Supremo Gobierno responsabilizó a Rosell y a las autoridades del puerto del “...escandaloso contrabando y la publicidad con que se efectúa en Tampico, cuya circunstancia defrauda a la Hacienda Pública....”.<sup>107</sup> Por lo anterior, el gobierno dispuso la destitución inmediata del jefe político del Departamento del sur de Tamaulipas.<sup>108</sup>

Ante estas acusaciones, el gobernador Francisco Vital Fernández aclaró al Ministro de Relaciones, que aunque no era su intención ofender al Presidente<sup>109</sup> por las disposiciones adoptadas, ni exceder las facultades constitucionales que le otorgaba su puesto, manifestaba su desacuerdo con la destitución, puesto que el

---

<sup>105</sup> *Ibidem*.

<sup>106</sup> AGN/Gob. 1833. Tamaulipas. Manifiestos. Vol. Y ex. 164/1, foja 9.- Anexo 2. Secretaría del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. No. 12.- Firman Ciudad Victoria septiembre 4 de 1833, José Ignacio de Saldaña Diputado Srio.- Joaquín Barragán, Diputado Secretario.- Dirigido al Exmo. Sr. Gobernador del Estado. Es copia, Ciudad Victoria, septiembre 4 de 1833. Como puede verse sólo pasó un mes entre la iniciativa del ayuntamiento de Tampico de Tamaulipas y la respuesta del congreso tamaulipeco.

<sup>107</sup> AGN/Gob. 1833. Tamaulipas. Manifiestos, Vol. Y exp. 164/1.- año de 1833. Primera Secretaría de estado.- Departamento del Interior.- No. 74.- Indiferente, dirigido al Gobernador de Tamaulipas. Fojas 1-2, Méjico, noviembre 20 de 1833. Nótese que fue en noviembre cuando respondió el Supremo Gobierno.

<sup>108</sup> *Ibidem*.

<sup>109</sup> El presidente en estas fechas era Antonio López de Santa Anna, pues aunque en 1833 el vicepresidente Valentín Gómez Farías se quedó a cargo del gobierno, entre el 27 de octubre y el 15 de noviembre, el Gral. Santa Anna regresó a la Ciudad de México, aunque posteriormente volvió a pedir una licencia de seis meses.

jefe político había sido nombrado por el Congreso tamaulipeco, y que si se insistía en la destitución, el gobierno estatal se vería

en el compromiso de atropellar semejantes disposiciones, o de suspender la ejecución de la medida que estima el E. S. Presidente como de la mayor importancia para evitar el contrabando, y en la necesidad de adoptar uno u otro extremo, no ha vacilado en decidirse por el segundo, convencido como está de que en el ánimo de S. E., debe obrar con toda su fuerza la razón que va expuesta y las más que paso a manifestar.<sup>110</sup>

Enseguida, el gobernador explicó que con la destitución de Rosell no se resolvía el problema del contrabando, pues este individuo, en su calidad de jefe departamental, sólo tenía jurisdicción sobre los aspectos políticos y no podía intervenir en el ramo judicial, mientras que los encargados de la recaudación dependían de la Hacienda Pública y no eran controlados por el gobierno del estado. En virtud de lo anterior, la responsabilidad de los actos relacionados con el contrabando, debía recaer en estos empleados federales y no en el jefe político. El gobernador señala que es bien sabido que los *siniestros informes* que llegaron al Presidente sobre el señor Rosell, provienen de personalidades contrarias al federalismo en general y a Rosell en particular, por ser un connotado defensor de las instituciones federales en Tampico, pues "...Bien saben los aristócratas que mientras D. Tomás Rosell sea Jefe del Departamento está asegurada la tranquilidad de Tampico y demás pueblos dependientes donde ejerce sus funciones políticas dirigidas en gran parte a la conservación del orden...".<sup>111</sup>

Por otro lado, nos dice el gobernador que en los periódicos se había publicado el informe que entregó Tomás Rosell al gobierno, así como la iniciativa

---

<sup>110</sup> AGN/Gob. 1833. Tamaulipas. Manifiestos. Volumen y expediente 164/1. Fojas 3-4.- Oficio Reservado de Francisco Vital Fernández.- Gobernador de Tamaulipas y dirigido al Sr. Ministro de Relaciones. Ciudad Victoria, Diciembre 4 de 1833.

<sup>111</sup> *Ibidem*.

que el ayuntamiento de Tampico dirigió al Congreso, en donde las acciones emprendidas lo acreditan como un hombre que, lejos de fomentar el contrabando ha puesto en práctica medidas muy eficaces para controlarlo. Sin embargo, apunta que si el Supremo Gobierno tiene suficientes datos como para validar la causa contra Rosell, el gobernador actuará en consecuencia.<sup>112</sup>

El conflicto que hemos detallado tiene sus raíces más profundas en el añejo enfrentamiento entre Tampico y Pueblo Viejo y del que ya se ha dado cuenta en los capítulos anteriores. La competencia mercantil entre esas dos entidades, el fortalecimiento del comercio tampiqueño en las actividades de internación en el norte y centro del país en detrimento de los intereses veracruzanos, así como los constantes choques entre las autoridades aduanales de una y otra entidad, constituyen la clave para comprender el encono de la respuesta presidencial en contra de Rosell, así como la respuesta del gobierno del estado. Asimismo, no hay que olvidar que entre enero y abril de 1833 el presidente de la República era Manuel Gómez Pedraza, personaje que, como ya se dijo, no sólo no estuvo de acuerdo con la fundación y habilitación de Tampico, sino que también se manifestó en contra del establecimiento de la aduana marítima en ese puerto. La inclinación de Gómez Pedraza hacia los intereses veracruzanos fue muy clara desde antes de 1823, cuando se hizo la primera petición para fundar Tampico y él era el comandante Militar en la Huasteca.

Una de las fuentes en las que se apoyó el presidente Manuel Gómez Pedraza para fundamentar su opinión sobre lo que ocurría en Tampico fue el responsable de la Aduana Marítima de Pueblo Viejo, Manuel Núñez. Este

---

<sup>112</sup> *Ibidem.*

personaje elaboró un documento en el que, al denunciar el contrabando que se realizaba, hizo una puntual descripción de la manera en la que se llevaba a cabo esta actividad fraudulenta. Si bien, el funcionario menciona que el contrabando ocurre tanto en Pueblo Viejo como en Tampico, en ambos sitios se defrauda a la Hacienda Pública, de tal manera que "...de nueve millones que importan los derechos de los efectos introducidos quedarán dos y medio a la Federación y el resto entre los empleados de toda clase, comerciantes, introductores y compradores...".<sup>113</sup>

El administrador de la aduana refiere que cuando un buque llegaba a la barra recurría a argucias, poniendo de pretexto las corrientes para dilatar su recorrido de las tres leguas que existían antes de llegar a cualquiera de los dos puertos. Se utilizaban las noches para "extraviar" parte de los efectos, pues estando en complicidad con el comandante del resguardo, cuando éste pasaba a sellar las escotillas, lo hacía de tal manera que era fácil descargar los efectos. Con la maniobra anterior, los manifiestos sólo registraban una parte de la carga. Ahora bien, no todos los comerciantes estaban en contubernio con las autoridades, lo que los ponía en desventaja frente a los que sí participaban del contrabando. Manuel Núñez menciona que en alguna ocasión tuvo oportunidad de observar un buque, cuyo cargamento pasaba de los doscientos mil pesos, pero que en sus manifiestos sólo consignaba veinticuatro mil. Asimismo, considera que

---

<sup>113</sup> AGN/Aduanas/Acervo 16. Caja s/n. Aduana Marítima. Año de 1833. Pueblo Viejo. Dirigida al Exmo. Sr. D. Manuel Gómez Pedraza, Presidente Constitucional de la República, Méjico. Pueblo Viejo de Tampico enero 26 de 1833. Firma Manuel Núñez.

la tropa del batallón instalado en Tampico estaba integrada por hombres inmorales y corruptos.<sup>114</sup>

En noviembre de 1833, la presidencia de la República, recibió otro documento que contenía quejas de los habitantes de Pueblo Viejo: se trataba de una *Representación* en contra de Tomás Rosell, a quien acusaban de instigar las diferencias entre los vecinos de Tampico de Tamaulipas y los de Pueblo Viejo. Al mismo tiempo le imputaban el haber permitido la entrada ilegal de los españoles Mariano Cubi y Soler y Mateo López, quienes por cierto estaban a cargo de la *Gaceta de Tampico*. Le cuestionaban los editoriales que se publicaron el 1º, 4, 11 y 14 de agosto de 1833, por instigar a los habitantes del Cantón de Pueblo Viejo en contra de las órdenes de su jefe político. Acusaban a Rosell, Cubi y Soler, de fomentar la integración del cantón de Pueblo Viejo a Tamaulipas. Inclusive hablan de que se provocó intencionalmente un incendio —6 de abril de 1833— para generar más confusión entre la población. Solicitaban consecuentemente al presidente —Antonio López de Santa Anna— la expulsión de los españoles López y Cubi por considerarlos sospechosos y espías del gobierno español.<sup>115</sup>

---

<sup>114</sup> *Ibidem*. Manuel Núñez envió esta denuncia, después de entregar su renuncia, pues tenía miedo de las represalias. Al inicio del documento parece estar hablando de ambos puertos, pero a medida que avanza da la impresión de que se refiere principalmente a Pueblo Viejo, sin embargo, como la argumentación no es precisa, el presidente la interpretó de acuerdo a su conveniencia.

<sup>115</sup> AGN/Gob. 1833. Tamaulipas. Manifiestos. Volumen y expediente 164/1. Fojas 5-9. Oficio de Sala Capitular de Pueblo Viejo 30 de noviembre de 1833. Firman Pablo Alcedán y Rafael Galván, Srío. Dirigida al Depto. Del Interior. En el margen del oficio aparece una nota de fecha 18 de diciembre de 1833 que dice. "Al gobernador dígame que haga salir a los dos españoles dentro de seis días y comuníquese a Guerra para que haga saber al Comandante que cuide que esto se cumpla. Rúbrica.. El Depto. Del Interior envió un oficio dirigido al gobernador del Estado de Tamaulipas, diciembre 19 de 1833, en el que se le ordena que haga salir a la mayor brevedad posible a López y Cubi y Soler. También aparece un oficio del Depto. Del Interior al Exmo. Sr. Sec. Del Depto de Guerra, México diciembre 18 de 1833, en donde se ordena la salida de esos dos individuos.

En marzo de 1834 se publicó un artículo en *Atalaya*, en el que se hacía referencia al contrabando. En su análisis sobre la manera de combatir ese mal es clara la postura librecambista, pues critican en primer lugar las prohibiciones de carácter proteccionista, pero dicen que aunque la prohibición de la entrada de mercaderías extranjeras favorece a las fábricas del país y a la hacienda pública por los derechos que se cobran, no las consideran justas, pues en otros lugares del mundo se aplica una política diferente. Avalan la exposición que hizo el ayuntamiento de Tampico al Congreso General pidiendo una reforma al arancel de aduana y a las leyes que rigen el intercambio comercial, así como la exposición que hizo el jefe político del Departamento del Sur de Tamaulipas para proponer una disminución del arancel de aduanas y pronunciarse en contra de la ley de 1827, que es la que se aplica. Por otro lado, consideran que aunque los funcionarios encargados de vigilar que no exista contrabando fueran los más honorables del mundo, esto no resolvería el problema, pues el comerciante contrabandista encontrará "...siempre, nuevos recursos para defraudar los derechos de las aduanas, mientras que el verdadero comercio perecerá por las vejaciones indispensables, en parajes como la república mejicana, que ofrece a cada paso todos los obstáculos físicos y morales."<sup>116</sup>

Existen noticias de que en agosto de 1834 Rosell no podía regresar a Tampico por disposición gubernamental,<sup>117</sup> sin embargo, también se sabe que el

---

<sup>116</sup> AHT. 1834. Jefatura Política, S/Exp., *Atalaya* núm. 2, 25 de marzo de 1834, tomo. 1. El artículo "Hacienda-Crédito Público de la República Mejicana. Contrabando", fue tomado de la *Gaceta de Tampico*.

<sup>117</sup> AHT. 1834. Jefatura Política. S/Exp. Oficio del Gobernador de Tamaulipas, dirigido al comandante General de las Armas de este Estado, sin fecha porque falta el fragmento donde va la fecha y la firma. En este documento el gobernador solicita que se permita a Tomás Rosell regresar a Santa Anna de Tampico, en virtud de las consideraciones que ha tenido con él el

jefe político seguía activo, pues en marzo de ese mismo año, lo encontramos firmando oficios desde Tampico y haciendo propuestas y recomendaciones al gobernador del estado de Tamaulipas, tales como la *Representación* del británico Carlos Femerey, quien a cambio de que se le permitiera la introducción libre de derechos mercantiles de lienzos de algodón, proponía la fundación de una fábrica de los mismos,<sup>118</sup> o el proyecto para convertir a Tula en puerto y almacén de depósito con objeto de atraer a los comerciantes establecidos en San Luis Potosí y que por la política hacendaria que se implementó en ese estado, estaban cambiando sus casas comerciales a otros sitios.<sup>119</sup>

Resulta muy interesante la mentalidad de Tomás Rosell, pues no sólo consideraba a Tula como un sitio estratégico para el desarrollo del comercio por contar con una población de casi nueve mil habitantes, una ubicación excelente y una arriería muy reconocida, sino que opinaba que Tula podría llegar a ser un punto de depósito útil a todos, siempre y cuando se quitaran las trabas heredadas de la colonia, como los derechos de consumo y de alcabala, las tornaguías y todos

---

presidente y porque hace falta en los negocios de su propiedad. Así mismo, pide al comandante que le proporcione la protección necesaria en el entendido de que no dará ningún problema ya que ha "...resuelto ponerse lo más distante posible de toda cuestión política, dedicándose única y exclusivamente a cultivar sus relaciones y giro de comercio...". Junto con este documento aparece otro firmado en la Ciudad de México en donde se informa de las medidas tomadas por el gobernador. Este oficio es de fecha 18 de agosto de 1834. Se anexan al documento las siguientes notas : La Secretaría de Estado, a través del departamento del interior toma nota de que se permitió el regreso de Toms Rosell a Santa Anna de Tamaulipas, por lo que pide se le pida aprobación de esta medida al E. S. Presidente. Se agrega otra nota de fecha 29 de Agosto de 1834, dirigida al gobernador de Tamaulipas y en la que se notifica que el Presidente no accedió y que dispuso que la Secretaría de Guerra determine las medidas correspondientes.

<sup>118</sup> AHT. 1834. Jefatura Política, s/exp., Atalaya núm. 12, tomo I, Victoria, Tamps., martes 25 de marzo de 1834. Oficio dirigido al Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas, Tampico de Tamaulipas 29 de marzo de 1834, firma el Sr. Jefe Político del Departamento del Sur, Tomás Rosell. Sobre este asunto no se encontraron más noticias.

<sup>119</sup> *Ibidem*, Oficio dirigido al gobierno del Estado, Tampico de Tamaulipas 29 de marzo de 1834. Firma Tomás Rosell.



los obstáculos para el comercio interior.<sup>120</sup> En el periódico *Atalaya* del 22 de abril de 1834, se reprodujo un editorial de la *Gaceta de Tampico*, en donde se apoya el proyecto que Tomás Rosell hizo al Gobierno del estado y que el gobernador introdujo al Congreso para ser analizados. En el mencionado artículo se destacan las ideas a favor del libre comercio del jefe político del departamento, y se hace un pronunciamiento contra las exacciones inmoderadas y las trabas al comercio, argumentando los beneficios que la aprobación del proyecto de Rosell podría traer al estado de Tamaulipas.<sup>121</sup>

En conclusión, puede decirse que las actividades del jefe político del Departamento del Sur de Tamaulipas ponen en evidencia que, a pesar de las disposiciones presidenciales, el gobierno del estado no destituyó a Tomás Rosell y éste siguió activo, residiendo en Santa Anna de Tamaulipas hasta 1836, año en que posiblemente murió, pues empiezan a aparecer referencias sobre su Testamentaría.

El contrabando se apoyaba en la complicidad con los importadores que introducían en los barcos mercancías que no declaraban. Por ejemplo, en julio de 1834 Robertson se quejó ante O'Gorman de que tenía noticias de que en casi todas las embarcaciones que se dirigían a Nueva Orleans había moneda de contrabando. Señalaba que en virtud de que era muy difícil conocer el volumen

---

<sup>120</sup> *Ibidem.*

<sup>121</sup> AHT. 1834. Jefatura Política s/exp., *Atalaya* núm. 16, tomo I, Victoria, marzo 22 de abril de 1834. Noticia publicada en *Atalaya* ·16, Martes 22 de abril de 1834, t. 1. También se informa que llegó a Tampico, procedente de Nueva York el barco de vapor Tampico, bajo el mando del capitán Cunningham, servirá para remolcar buques y prestar servicios en la barra y el río. Emocionados por el suceso algunos ciudadanos se acercaron a visitar el barco de vapor congratulándose por esta adquisición. Se informa que pronto llegará otro barco de vapor que se dedicará a transitar por el río Tamesí. El jefe político propuso al gobernador y al congreso autorización para convertir a Tula en una plaza mercantil de depósito y de tránsito. Lo tomaron de *Gaceta de Tampico*.

exacto de lo que se estaba enviando por esta vía, debía considerar que los datos que había consignado sobre las exportaciones desde Tampico correspondían sólo a la información declarada por los maestros de las embarcaciones americanas.<sup>122</sup>

En octubre de 1834 un prominente comerciante de Santa Anna de Tampico y de Pueblo Viejo fue acusado y detenido por contrabando. Se trata de Leonardo Truyol,<sup>123</sup> quien ya en otra ocasión había sido acusado por ese delito, pero había quedado libre de sospecha. Entre 1823 y 1826, la influencia de este personaje en el comercio tanto de Pueblo Viejo como de Tampico fue notoria, especialmente por sus relaciones políticas con el gobierno veracruzano. En cuanto al gobierno tamaulipeco, aunque éste le reconocía sus méritos como armador de lanchas, se tenían serias dudas sobre sus vínculos con el contrabando.<sup>124</sup> En 1828 aparece como propietario de una goleta con valor de 3,000 pesos.<sup>125</sup>

En 1829, Truyol fue arrestado en Pueblo Viejo por el comandante militar de ese puerto quien, obedeciendo las órdenes que le dio su superior, el comandante de Santa Anna de Tamaulipas, pretendía enviarlo a Veracruz para ponerlo a disposición del *comandante de armas* de ese puerto. En virtud de que Truyol estaba registrado como súbdito británico, el vicecónsul Crawford viajó a Pueblo Viejo para entrevistarse con él. En esta conversación el vicecónsul se enteró de que desde hacía varios meses existía una orden del gobierno supremo para expulsarlo del país, razón por la que realizó un viaje a la Ciudad de México, en

---

<sup>122</sup> FO203/r34/v64/fojas 98-99. Tampico 25 de julio de 1834. Robertson a J. T. O.

<sup>123</sup> FO203/r34/v66/fojas 136-138. Tampico 8 de octubre de 1834. J.T. C. a O.G.

<sup>124</sup> Como ya se mencionó en el capítulo 3, p. 168, Truyol llegó a Pueblo Viejo entre 1810 y 1811, estableciendo desde esa fecha una íntima relación con el comandante de milicias de esa población, Antonio Piedrola. Por el monopolio que ejercía sobre el establecimiento de la barra, se tenían sospechas de que fomentaba el contrabando.

<sup>125</sup> Archivo Notarías. Protocolo 1828. Leonardo Truyol, foja 210, 1828.

donde hizo gestiones que lo liberaron de tales cargos, pero como no se suspendió la orden de aprehensión, huyó hacia Veracruz en donde contrajo matrimonio y de ahí a su casa en Pueblo Viejo de Tampico.<sup>126</sup>

Crawford apoyó a Truyol, porque según él, este individuo era inocente y había prestado servicios importantes al gobierno en la costa de Tampico, hecho que le había valido muchos enemigos, mismos que lo acusaban "...de ser el mayor contrabandista del territorio."<sup>127</sup> Según el vicecónsul británico, las acusaciones se debían a que un mes antes de la aprehensión ocurrió un incidente en el que se detuvo a uno de los botadores del establecimiento de pilotos de la Barra con una cantidad importante de tabaco extranjero, y como Truyol había sido propietario de ese establecimiento, se le hicieron acusaciones al respecto. Sin embargo, Crawford aclara que el mencionado negocio pertenecía en ese momento a otro propietario. Para el vicecónsul se trataba de una *persecución injusta*, fraguada contra un súbdito británico, por lo que inclusive solicitó a O'Gorman que realizara una investigación para conocer el contenido de los expedientes que al parecer existían en el Ministerio de Relaciones y en el de Guerra.<sup>128</sup>

Por su parte, el Jefe del Cantón de Pueblo Viejo de Tampico envió la información requerida por Crawford sobre el arresto de Truyol, y éste se la remitió

---

<sup>126</sup> En 1829 Leonardo Truyol hizo un testimonio ante el Juzgado de 2ª Nominación de Pueblo Viejo de Tampico para declarar que era vecino y del comercio de Pueblo Viejo, de nacionalidad británica. Para apoyar su declaración comparecieron Juan Victoria, Nicolás Chiarella y Manuel Rodríguez, que certificaron que nació en Mahón, cuando Gran Bretaña y España firmaron un tratado, es decir en 1783. FO203/36/fojas 9-11. Juzgado de 2ª. Nominación Pueblo Viejo de Tampico, Enero 8 de 1829. El vicecónsul Crawford consiguió la carta de seguridad de Truyol y con ella trató de convencer al jefe del Cantón de Pueblo Viejo para que lo liberaran, pero no lo logró. FO203/r34/v66/fojas 136-138, Tampico 8 de octubre de 1834,

<sup>127</sup> *Ibidem*.

<sup>128</sup> *Ibidem*. Agrega que existe una carta de seguridad de fecha 3 de mayo de 1834, firmada por J.T. C. Crawford.

a O’Gorman a través del Coronel Ronderos, agregando el comentario de que, desde su punto de vista, se trataba de una intriga “...tan comunes en este país y por las cuales muchos hombres inocentes son dañados, si no es que arruinados...”.<sup>129</sup> Posteriormente, y aunque O’Gorman ya había recibido la información, al hablar con Pakenham, se enteró de que el encargado de negocios tenía algunas dudas al respecto, ya que había muchas incongruencias en las declaraciones, como la de la fecha en que salió de Menorca y en la carta de seguridad de Leonardo Truyol.<sup>130</sup>

En noviembre, las dudas de O’Gorman eran todavía más serias, pues ya tenía conocimiento de que Truyol había sido denunciado en varias ocasiones de contrabando y conducta violenta, y del hecho de que en épocas pasadas se había registrado como ciudadano español, por lo que tendría que haber aparecido en la matrícula del Puerto de Tampico. Todos estos hechos lo podrían fuera de la protección británica. Por otro lado, y aunque se sabía que el general Santa Anna lo conocía personalmente, el coronel Ronderos opinaba que ese hecho no le favorecía, pues la posición gubernamental era la de aplicar la ley con todo rigor por su participación en actividades de contrabando y por inmiscuirse en actividades políticas que no favorecían al gobierno.<sup>131</sup>

Crawford informa que aunque se querían llevar a Truyol a Veracruz, su permanencia en Tampico se debía sólo a un favor del comandante de este puerto. También tiene conocimiento de que Truyol envió al Presidente un expediente en el que las autoridades de Pueblo Viejo declaran a su favor, aportando pruebas de

---

<sup>129</sup> FO203/r34/v66/foja 141. Tampico 12 de octubre de 1834. J.T. C. a O.G.

<sup>130</sup> FO203/r33/v64, fojas 191-192. México 29 de octubre de 1834, O’Gorman a J. T. Crawford.

<sup>131</sup> FO203/r33/v64/fojas 194-195, México 1º de noviembre de 1834. O’Gorman a J. T. Crawford.

que el contrabando que se le atribuye fue cometido por otros que usaron su botador sin pedirle autorización. Señala que el que más ha declarado en contra de Truyol es el administrador de la Aduana Marítima de Pueblo Viejo.<sup>132</sup> En lo que se refiere a la exposición que hizo Crawford al Ministro del Departamento de Guerra, ésta influyó en su decisión para que Truyol pudiera permanecer en Tampico hasta que se recibiera toda la información sobre el proceso que se entabló en su contra en el puerto de Veracruz. Apunta asimismo que no se había encontrado en el Departamento de Guerra nada que se refiriera a su naturaleza extranjera, pero que se había pedido información a Veracruz. O’Gorman le dice a Crawford que le da su voto de confianza para que defienda a Truyol como súbdito británico, en función de los documentos que este individuo le envió en 1829.<sup>133</sup>

Crawford respondió a O’Gorman diciéndole que los enemigos de Truyol eran los que habían hecho acusaciones falsas en su contra, pues no se había podido mostrar que fuera un contrabandista. Afirma que la razón por la que no se entrevistó con él ni con Pakenham cuando estuvo en México, fue porque lo metieron a la cárcel de inmediato hasta que posteriormente lo mandaron a la prisión de Veracruz. Agrega que había sin duda nacido en Menorca antes de 1783, que representaba la suficiente edad como para creerlo —la cual debía rondar los 60 años—, que tenía dos matrimonios previos al de Veracruz, y que su segunda esposa había muerto de cólera el año anterior. “...Es un hombre muy alto y mayor, y no creería que es raro su matrimonio a tan avanzada edad si lo

---

<sup>132</sup> FO203/r34/v66/foja 144. Tampico 3 de noviembre de 1834. J. T. Crawford a O’Gorman.

<sup>133</sup> FO203/r33/v64/196-198. México 5 de noviembre de 1834, O’Gorman a J. T. Crawford.

viera, su esposa actual puede ser de cerca de 16 o 17 años y está a medio embarazo.”<sup>134</sup>

Crawford continúa señalado que existía la impresión de que Truyol era un hombre violento, cosa que hasta cierto punto era verdad “...pero toda su violencia hizo falta para manejar y comandar a las tripulaciones fuera de la ley de sus botadores mientras que tuvo el establecimiento de la barra [desde 1827, es decir, durante mi época, cualquier denuncia que hubiera en su contra, ninguna ha sido probada ni nada se le había detenido, efecto para el cual creo que transmitió certificados de la aduana con el Coronel Ronderos, así como declaraciones de los principales habitantes del ayuntamiento, lo cual contradice su notoria implicación en el contrabando e interferencia en los disturbios políticos del país.”<sup>135</sup>

Señala el vicecónsul, que fue el ya fallecido capitán de puerto Núñez el que había escrito continuamente al presidente de la República en contra de Truyol, que “accidentalmente” había podido leer una de las respuestas que le hicieron a Núñez, en la que se podía observar que el general Santa Anna, había ordenado la expulsión de Truyol porque pensaba que había hablado mal de él públicamente, según los datos que le aportó el propio capitán Núñez, y que seguramente esto había sido la causa de que existieran órdenes contra Truyol. Apunta que si bien es cierto que residió algunos años como español, esto fue antes de la independencia, cuando hacerlo como británico era muy complicado. Anota también que hasta ese momento, Truyol no había podido cobrarle a Santa Anna las cincuenta onzas de oro que le había proporcionado a las tropas de este general en Pueblo Viejo en el

---

<sup>134</sup> Fo203/r34/v66/fojas 168-178. Tampico 10 de noviembre de 1834. J. T. Crawford a O’Gorman.

<sup>135</sup> *Ibidem*.

año de 1829. Asimismo, señala que Truyol no había recibido ninguna compensación por el daño ocasionado a sus botadores, mismos que habían sido adaptados como cañoneros en 1829, que tampoco le habían pagado nada por el ganado que consumido por la División que en ese entonces comandaba el general Terán en Altamira, que no se le había pagado nada por los caballos, mulas y ganado que había entregado al general Moctezuma o, mejor dicho, que le había sido arrancado por la fuerza durante la revolución pasada.<sup>136</sup>

Para el vicecónsul británico, la defensa de Leonardo Truyol se convirtió en un asunto muy importante, al punto de no dudar en destacar la actitud que dicho individuo tuvo durante la intervención española, cuando se negó a prestar sus *botadores* para que sirvieran de apoyo a los invasores de Tampico. Asimismo, señaló que le constaba que en los últimos seis años, Truyol no había participado en ninguna *revolución* que hubiera afectado la vida del puerto. Desde la perspectiva de Crawford

de Leonardo Truyol se ha abusado y muy injustamente por medio de falsas acusaciones, a las que se atendió ilegalmente para su seria pérdida y desacreditación. Si los esfuerzos del Coronel Ronderos en su favor son insuficientes para liberarlo de los efectos de la orden existente de expulsión, espero que su influencia sea usada para obtener para él un juicio justo e imparcial, a lo cual seguramente está autorizado.<sup>137</sup>

---

<sup>136</sup> *Ibidem.*

<sup>137</sup> *Ibidem* Crawford le informa a O.G. que Truyol le mandó un testimonio y el certificado del vicecónsul Giffard, quien se lo otorgó para sacar su pasaporte cuando llegó a Veracruz, pero ya no obtuvo pasaporte de las autoridades del país. También envió credencial con el sello de su establecimiento de la barra de fecha 9 de noviembre firmado por el capitán del Puerto Sr. Torreblanca, donde se dice que los botadores están bajo la dirección de su agente el Sr. Grossard. (FO203/r34/v66/foja 179, Tampico 14 de noviembre de 1834. J.T.C. a O.G. Respuesta de O.G.: Le dice que encuentra contradicciones en lo que le ha dicho sobre Truyol, pues ahora resulta que si tiene que ver con los botadores del puerto.(FO203/r33/v64/foja 207. México 15 de noviembre de 1834. O.G. a J.T.C.) (Noticias de que no existe ningún proceso en contra de Leonardo Truyol en Veracruz, por lo que “se puede esperar que sea liberado de la fianza recientemente ordenada con base en que está pendiente un proceso en su contra.”. Fo203/r33/v64/foja 209. México 19 de noviembre de 1834. O.G. a J. T. C.El 26 de noviembre O.

Es evidente que Crawford se comprometió con la defensa de Truyol, pero no están muy claras las razones por las que se arriesgó tanto a favor de un individuo cuya nacionalidad británica estaba en duda y era cuestionada por el propio Cónsul General.<sup>138</sup> Resulta interesante el que al vicecónsul no le moleste el que Truyol haya pasado por español cuando así le convino, pero que se haya asumido como mahón-británico cuando salieron a luz los decretos de expulsión de españoles. Tampoco le inquieta la posibilidad de que como propietario de *botadores* y de un establecimiento en la barra pudiera estar matriculado y haber obtenido la nacionalidad mexicana<sup>139</sup> y por supuesto no le preocupa el que se le hicieran acusaciones de contrabando.

La defensa de Truyol se vuelve más interesante si recordamos que, en el período en que Crawford se retiró de Tampico por motivos de salud, surgieron dudas sobre su situación financiera porque hubo cuestionamientos sobre su honorabilidad, a pesar de lo cual regresó y continuó con sus actividades. Aunque no fue acusado directamente de contrabando, su posición le permitía estar cerca de muchos de los casos de comiso y de quienes si lo fueron.

Otro aspecto interesante y que de alguna manera se relaciona con el contrabando, lo encontramos en el hecho de que los funcionarios de las aduanas marítimas y terrestres, los venduteros, corredores y recaudadores de derechos

---

G. Dice que al aparecer los documentos del Sr. Truyol son satisfactorios, pero queda la duda de si está o no matriculado, pues como dueño de botadores o de otras embarcaciones tendría que estarlo de acuerdo a las leyes mexicanas, pero de ser así, sólo los ciudadanos mexicanos están autorizados. (FO203/r33/v64/foja 220. México 26 de noviembre de 1834. O.G. a J.T.C.

<sup>138</sup> FO203/r33/v64/fojas 231-234, México 17 de diciembre de 1834, O. G. A J. T. C. O'Gorman le pide a Crawford investigar a fondo el asunto de la nacionalidad de Truyol,.

<sup>139</sup> FO203/r34/v66/foja 202, Tampico 1º de diciembre de 1834. J. T. C. a O. G. En este oficio Crawford trata de justificar a Truyol, diciendo que hay otros comerciantes mahones que han vivido en una situación similar, se refiere a Victoria, Llisano y Borrás. FO203/r34/foja 261, Tampico 23 de diciembre de 1835, J. T. C. a O. G.



municipales, estuvieran obligados a garantizar su actividad mediante una fianza, misma que era cubierta por los comerciantes más importantes del puerto, situación que permitía que entre estos y los funcionarios existieran vínculos muy estrechos, creando un campo propicio para la corrupción.

En el anexo 9 pueden observarse las fianzas que se otorgaron para el cargo de administrador de la Aduana Marítima de Tampico y que corresponden al período 1825 a 1839. Los montos de las fianzas oscilaron entre 5,000 y 10,000 pesos, cantidades que no podían ser cubiertas por los interesados en ocupar el puesto, por lo que se recurría a personajes ricos e influyentes como Tomás Rosell, José María Boeta, José Silvestre Rendón, Juan González Castilla, Victoria y Llisano y José de la Lastra entre otros. Como las fianzas para este tipo de cargo eran altas, se acostumbraba que varios comerciantes se organizaran para cubrirla.<sup>140</sup> Junto a la figura de administrador, aparece la de contador de la Aduana Marítima, puesto que requería una fianza de 6,000 pesos en 1838, de 8,000 en 1834 y de 10,000 en 1837. Entre los otorgantes encontramos a comerciantes

---

<sup>140</sup> Archivo de Notarías del Estado de Tamaulipas. Protocolos correspondientes a Tampico. 1826, escribano José Ma. Boeta, foja 69.. A. N. 1827. Escribano José María Boeta, foja 215. A. N. 1832, Escribano M. R. Velazco, foja 43. A.N. 1834, Escribano M. R. Velazco, Protocolo 3, foja 78. A.N. 1835, Escribano M. R. Velazco, Protocolo 4, foja 115. A. N. 1837, Escribano Juan Escovar (sic), Protocolo 3, foja 78. A. N. 1837, Escribano M. R. Velazco, Protocolo 6, foja 302. A. N. 1838, Escribano M. R. Velazco, Protocolo 7, foja 38. A. N. 1838. J. Escovar, protocolo 4, foja 168. En 1826 fue nombrado José María Sánchez Crespo como contador de la Receptoría Marítima. En lo que se refiere a los administradores de la Aduana Marítima de Tampico, fueron designados los siguientes personajes: Pedro Terrazo (1827), José María Sánchez Crespo (1828), ocupando el cargo por varios años. En 1832 se designó a José Antonio Montes de Oca y para 1834 a Manuel Certuche. Entre 1835 y 1836 ocupó el puesto José María Migoni y entre 1837 y parte de 1838, Francisco Vallejo. En octubre de 1838 hubo cambios y se designó a Telésforo Ruiz.

como Romualdo A. De Segovia, Spitta y Co., Tomás Rosell, González Castilla y Co. Y José de la Lastra.<sup>141</sup>

Asimismo, los comerciantes estaban muy interesados en controlar también al Administrador de Rentas, por lo que buscaron la manera de cubrir las fianzas, como ocurrió en 1831, cuando Mariano Andrade y su esposa otorgaron una fianza de 5,000 pesos para que Felipe Lagos obtuviera el puesto.<sup>142</sup>

Es evidente que la situación descrita propiciaba una relación muy estrecha entre los comerciantes establecidos en el puerto y quienes se encargaban de vigilar que las importaciones y exportaciones se realizaran dentro de la legalidad. La ingerencia de algunos de los comerciantes de Tampico en el nombramiento de los funcionarios era tal que en 1832 Juan González y Castilla junto con Crawford, apoyaron a Juan Manuel Trigueros para que fungiera como contador de la Aduana Marítima de Pueblo Viejo. Es interesante destacar que la fianza para el cargo mencionado ascendió a 4,000 pesos, mientras que la que se otorgó para Tampico fue de 8,000.<sup>143</sup>

Aunque las fianzas para vendutero y corredor no eran muy altas, se puede apreciar entre los otorgantes a comerciantes como Luis Guevara, Castilla y Solórzano, Juan González Castilla, Felipe Lagos, Romualdo Antonio de Segovia, entre otros. Entre los receptores aparecen personajes como Jerónimo Malagamba, quien también era corredor, Miguel Antonio de Arana, José Matulano y Andrés Cos, todos ellos involucrados en las actividades mercantiles del puerto.

---

<sup>141</sup> Algunos de los contadores fueron José María Vidaondo (1828), Manuel Prieto (1834) y Manuel María Quiróz (1837). *Vid.* A. N. 1828, Escribano F. Lagos, foja 207; 1834, Escribano M. R. Velazco, Protocolo 3, foja 360; 1837, Escribano M. R. Velazco, Protocolo 6, foja 106.

<sup>142</sup> A. N. 1831, Escribano R. A. De Segovia, foja 375.

<sup>143</sup> A. N. 1834, Escribano M. R. Velazco, protocolo 3, foja 381.

En el estado de Tamaulipas, los administradores de rentas de las aduanas principales pagaban fianzas de 5,000 pesos, mientras que los subalternos sólo de 1,000, con excepción de las administraciones subalternas que se encontraban en Ciudad Victoria, Tula, Santa Bárbara y los puertos de Matamoros y Tampico, es decir, en los centros más importantes del intercambio mercantil, que debían cubrir fianzas hasta por 5,000 pesos.<sup>144</sup>

Los comisos ocurrían cuando los empleados de la Aduana o del resguardo sospechaban de alguna introducción clandestina, o cuando detectaban artículos prohibidos por los aranceles en la carga. No siempre se trataba de contrabando, ya que en ocasiones era fruto de los errores en la clasificación de los artículos por parte de los empleados aduanales o por equivocaciones de los propietarios en los manifiestos. Cuando se declaraba el comiso de los efectos, para recuperarlos tenía que realizarse un juicio, pero como era un procedimiento muy lento los comerciantes recurrían a una fianza para evitar que los productos perecederos se echaran a perder. En algunas ocasiones los fiadores recuperaban las mercancías, pero cuando el juez fallaba en contra, éstas se subastaban, dando prioridad para adquirirlas a quienes habían denunciado el hecho, siendo muy notorio el que entre los comerciantes que otorgan las fianzas aparezcan frecuentemente los nombres de Romualdo A. De Segovia, José Casteló, Mariano Andrade y J. T. Crawford.

En 1836 algunos comerciantes veracruzanos iniciaron una campaña contra algunos de los puertos habilitados tomando como pretexto el contrabando. En varias notas aparecidas en el periódico veracruzano *El Censor*, se señalaron

---

<sup>144</sup> A. H. T. *El Despertador* No. 3, Año 1º, Septiembre 15 de 1831. Se trata del decreto No. 6, firmado por Francisco Vital Fernández en Ciudad Victoria 30 de agosto de 1831.

algunas de las causas del contrabando en las costas mexicanas, entre las que se enunciaron : "...el pésimo arancel y las deficiencias de la ley de comisos, la deshonestidad de los celadores y empleados de aduanas, el que no se castigara con severidad a los infractores y la gran cantidad de puertos habilitados..."<sup>145</sup> Como ya se mencionó en un trabajo anterior, se llegó incluso a hablar de la *aduanas chica* que operaba con tal cinismo que muchas veces estaba ubicada casi enfrente de la *aduanas grande*.<sup>146</sup>

El contrabando de plata también era algo que preocupaba a las autoridades; de hecho en 1836 el Cónsul General de Gran Bretaña "...calculaba la exportación legal de ese metal por todos los puertos del país en 10 800 000 pesos, pero si se considera que el contrabando...aumentó, en la cifra global no podía ser menor de 15 millones."<sup>147</sup> Entre los elementos que favorecían el contrabando de plata es necesario destacar el hecho de que los derechos de exportación se pagaran en el puerto de salida y no en el sitio desde donde se enviaba el cargamento. Los problemas que ocasionaba esta medida se prolongaron a lo largo del siglo XIX y fue hasta 1872 cuando "...como medida para impedir el contrabando y recuperar el control del circulante, un decreto determinó que el pago de derechos de exportación de plata que se dirigieran a los puertos se hiciera en el lugar de la extracción..."<sup>148</sup>

---

<sup>145</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp. 80-81. La nota de *El Censor* se publicó en la *Gaceta de Santa Anna de Tamaulipas* No. 510, Santa Anna de Tamps. 17 de mayo de 1836, "Interior". La nota apareció en Veracruz el 18 de abril de 1836.

<sup>146</sup> *Ibidem*, p. 82. El artículo en que se apoya este comentario apareció en *Gaceta de Santa Anna de Tamaulipas*, No. 511, Santa Anna de Tamps., 20 de mayo de 1836, columna "Interior" (continuación del artículo firmado en Veracruz 18 de abril de 1836.

<sup>147</sup> Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p. 259.

<sup>148</sup> *Ibidem*, p. 177.

Aunque las críticas al contrabando no eran del todo erradas, detrás de la campaña del comercio veracruzano estaba el deseo de convertir a Veracruz y a San Blas en *puertos de depósito*, para que almacenaran mercancías por períodos largos de hasta un año, pero con la ventaja de que se les aplicara el plazo para pago de derechos que otorgaba el arancel hasta después de transcurrido ese año.<sup>149</sup> En un principio sólo se propuso el cierre de los puertos de Matamoros, Tabasco, Campeche y Tuxpan, pero en un intento por acabar con sus rivales más cercanos, los veracruzanos agregaron a Santa Anna de Tamaulipas. La respuesta no se hizo esperar, el comercio de Tampico envió una *Representación* reclamando igualdad de derechos para todos los puertos y cuestionando los privilegios que se pretendía otorgar a Veracruz y San Blas al convertirlos en *puertos de depósito*.<sup>150</sup> Por su parte, los de Matamoros se defendieron asentando que la principal causa del contrabando debía atribuirse a la deficiente vigilancia y no a la cantidad de puertos.<sup>151</sup> Los comerciantes de Tampico coincidían con los veracruzanos en que había algunos puertos que "...constituían boquetes artificiales que favorecían el contrabando, como en el caso de Tuxpan, pero los demás puertos no tenían esas características...".<sup>152</sup> Las protestas hicieron que finalmente el Congreso General sólo decretara el cierre de Tuxpan, el 11 de abril de 1837.<sup>153</sup>

---

<sup>149</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 80. AHT. Presidencia. 1837. Agosto, Exp. 45. *Representación del Ayuntamiento de Santa Anna de Tamaulipas a la Exma. Junta Departamental*, para cuestionar el decreto de 11 de abril de 1837, Santa Anna de Tamaulipas, Impreso por Pedro F. Moguer, 1837, 16 pp., p. 10.

<sup>150</sup> *Ibidem*, p. 82, Cfr. *Representación...*, pp. 12 y 13.

<sup>151</sup> *Ibidem*, p. 82, Cfr. *La Gaceta de Santa Anna de Tamaulipas* No. 514, pp. 3 y 4, "Matamoros", firmado el 20 de mayo de 1836.

<sup>152</sup> *Ibidem*, p. 82, *Representación...* p. 1.

<sup>153</sup> *Ibidem*.

Fue en 1837 cuando el sistema prohibitivo se hizo más rígido y con ello se inició una etapa en la que el contrabando de hilados y tejidos, entre otros, se incrementó. El fortalecimiento del centralismo favoreció las operaciones ilegales de los comerciantes extranjeros, porque el gobierno difícilmente podía vigilar las costas y esto hacía más sencillas las operaciones de los contrabandistas

Además, los comerciantes podían, con sus despachos diplomáticos y consulares influir más eficazmente en el régimen centralista que como representantes provinciales en un sistema federativo. En consecuencia los comerciantes extranjeros y sus clientes se inclinaban políticamente, más hacia las fuerzas políticas centralistas.<sup>154</sup>

En el tránsito hacia el interior, el contrabando también encontraba formas de burlar la vigilancia, pero en 1843 se publicó la *Pauta de Comisos para el comercio interior*, con la que se intentó regular el tránsito no sólo de los efectos y géneros extranjeros, sino también el de algunos productos nacionales. Las sanciones para quien no cumpliera con las guías y pases necesarios o para los arrieros que cambiaran de ruta, eran severas.<sup>155</sup> Para 1849 el gobierno organizó el resguardo terrestre para ejercer una mayor vigilancia de la internación de mercancías.<sup>156</sup>

En 1850 el problema era tan serio que el gobierno decidió instrumentar un contra-resguardo en los estados de Nuevo León y Tamaulipas, para lo cual se propuso el establecimiento de algunos destacamentos en sitios estratégicos para el comercio entre los dos estados, como lo eran Cadereyta-Jiménez, Linares,

---

<sup>154</sup> Walter L. Bernecker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del Siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana. Depto. De Historia, 1994, 163 pp., pp. 27 y 49.

<sup>155</sup> *Ibidem*, pp. 93, 94 y 95. *Pauta de comisos para el comercio interior de la República*, México, Imprenta de J. M. Lara 1843, 39 pp.

<sup>156</sup> *Ibidem*, p. 101. Cfr. Carlos J. Sierra y Rogelio Martínez Vera, *El Resguardo Aduanal y la gendarmería fiscal 1850-1925*, México, Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1971, p. 17.

Ciudad Victoria, Tula, Rinconada o Paso de los Muertos y Río Grande. Tomando en cuenta que el contrabando se intensificaba en las fechas que antecedían a la feria de San Juan de los Lagos, se dispuso que todos los efectos que se trasladaran desde las aduanas de Tampico, Matamoros o de las fronterizas, debían obedecer itinerarios previamente establecidos por el comandante del contra-resguardo y los administradores de las aduanas. No obstante lo anterior, la medida se suspendió en 1851, así que de nuevo se crearon condiciones propicias para el contrabando.<sup>157</sup>

#### **5.4. LA COMPRAVENTA DE EMBARCACIONES AVERIADAS**

Un tema que no se relaciona directamente con el contrabando, pero que de alguna manera se entrelaza con él es el de la compraventa de goletas y bergantines, porque entre los buques vendidos se encontraban muchos de los que encallaban o sufrían averías y que después eran subastados para ser arreglados y utilizados en el comercio entre Tampico y los Estados Unidos, especialmente con Nueva Orleans. En lo que se refiere a las averías y daños sufridos por el efecto de los nortes e inclemencias del tiempo, es importante recordar que en muchas ocasiones constituían sólo un pretexto de los capitanes para tirar por la borda los efectos de contrabando, dejando que la corriente los arrastrara a sitios en los que sus cómplices los recogían, evitando de esta manera la revisión de la Aduana de Tampico y por supuesto el pago de derechos. Por lo mismo y como en muchas ocasiones las averías no ocurrían por causas naturales, sino que eran

---

<sup>157</sup> *Ibidem*, Cfr. *Reglamento para el contra-resguardo de Nuevo León y Tamaulipas*, México, Imprenta de la Escalerilla, 1850. El documento está firmado por Manuel Payno.

provocadas, es posible pensar que los daños a las goletas y bergantines, que supuestamente obligaban a los capitanes y propietarios a venderlos en la costa mexicana, no siempre fueron tan graves como se declaraba.

En el anexo 10 pueden apreciarse las operaciones de compra y venta de goletas, bergantines, lanchas y buques de vapor, realizadas en Tampico entre 1825 y 1839. y que fueron localizadas en el Archivo de Notarías. Los datos consignados nos proporcionan información sobre el monto de la venta, las personas que intervinieron, las características de las embarcaciones y las varias ocasiones en que éstas fueron intercambiadas, así como la forma en que el arreglo de las embarcaciones que sufrían averías fue convirtiéndose poco a poco en un negocio muy lucrativo. Al mismo tiempo, el análisis de las compraventas realizadas muestra la manera en que los comerciantes establecidos en Tampico fueron consolidando su posición al adquirir embarcaciones para participar en el intercambio indirecto de productos británicos —que se realizaba a través de los Estados Unidos—, así como para introducir efectos norteamericanos o ser parte del cabotaje en las costas mexicanas.

Entre los ejemplos de goletas que sufrieron averías y por ello tuvieron que quedarse en Tampico, se encuentra el de la goleta nacional *Josefa*, vendida en sólo 900 pesos. La operación se realizó en febrero de 1828, cuando Antonio Pereyra, a nombre del capitán Hugh Martín, la vendió a Leonardo Truyol. Como se recordará, este individuo era reconocido como armador de barcos, por lo cual es muy probable que se haya encargado de arreglar la goleta para luego venderla



en 3,000 pesos.<sup>158</sup> El segundo caso es el del bergantín *Hanna Elizabeth*, vendido después de sufrir averías a la compañía de Tomás Rosell, Robert y Co. Esta nave fue vendida posteriormente, y después de ser arreglada, a Clemont F. Hagedorn —propietario de algunos comercios que se ubicaban en Tampico— en 4,000 pesos.<sup>159</sup>

También las autoridades se involucraron en este tipo de operaciones; tal es el caso de la subasta de la goleta *Alberta*, o *Rebeca*, que se realizó en diciembre de 1829, en Tampico. Esta embarcación había sido confiscada por el general Mier y Terán, cuando sus tripulantes intentaron introducir alimentos para los españoles que ocupaban el puerto. La goleta la adquirieron Antonio Rodríguez y Manuel Correa, en 2,025 pesos; ambos, propietarios de una tienda de ropa ubicada en la calle de Ribera. El dinero de la compra fue enviado a la Hacienda Pública.<sup>160</sup>

El intercambio de goletas se convirtió en un buen negocio, pues de siete operaciones de compraventa que se registraron entre 1826 y 1829, en el período comprendido entre 1830 y 1839 se realizaron treinta y dos.

En las operaciones de compraventa también se vieron involucrados algunos cónsules y vicecónsules, que en muchas ocasiones aprovecharon las averías de los buques para adquirirlos a bajo precio y revenderlos después de repararlos, como ocurrió con el bergantín *Rambler*, mismo que fue adquirido por George R. Robertson después de sufrir averías, y lo vendió posteriormente a Juan González Castilla en 3,000 pesos y que en 1831 se volvió a poner en venta, sólo que ésta se

---

<sup>158</sup> Archivo de Notarias, 1828, Escribano Felipe Lagos, foja 22.

<sup>159</sup> A. N. 1828, Escribano Felipe Lagos, fojas 1 y 2; 1828, Escribano Felipe Lagos, foja 82.

<sup>160</sup> A.N. 1829. Escribano Romualdo Antonio de Segovia, Escritura 49 del 27 de noviembre de 1829, fojas 111 y 118.

realizó en Veracruz y a favor de Isai Stone. El vicecónsul Crawford hizo una declaración notariada para confirmar que fue legítima la venta del *Rambler* a favor de Stone.<sup>161</sup>

Asimismo, resulta interesante la compraventa hecha en 1830 de la goleta *María del Porte* no sólo porque fue vendida por el vicecónsul norteamericano a Juan Vicente Crawford, padre del vicecónsul británico en Tampico, sino también porque la goleta circularía a partir de ese momento con bandera mexicana —con el nombre de *Juanita*— y bajo el mando del capitán mexicano Manuel Puente.<sup>162</sup> En septiembre del mismo año el padre del vicecónsul aparece vendiendo la goleta *Transport* en 1 250 pesos.<sup>163</sup> En 1832, J. T. Crawford recibió un poder de parte de Romualdo Antonio de Segovia para vender *en su justo precio* el Bergantín *Tamesi*, que se encontraba anclado en Tampico.<sup>164</sup> A finales de 1830 Enrique Ederman vendió en 7,500 la goleta *Pelican* al vicecónsul británico en Veracruz.<sup>165</sup>

Algunas empresas también sacaron provecho de las averías, tal es el caso de Guillermo Watson, que en varias ocasiones perdió buques o goletas en situaciones no muy claras y que lo llevaron a conflictos con las aseguradoras inglesas y las autoridades mexicanas. En 1830 realizó la venta del bergantín goleta inglés *Jollyta* a Teófilo Labruère<sup>166</sup>, quien por cierto era su representante y

---

<sup>161</sup> A. N. 1830, Escribano Antonio Escobedo/Felipe Lagos, foja 134. La venta se realizó en diciembre de 1830. A.N. 1831, Romualdo A. De Segovia, fojas 11 y 15. Fue en enero cuando pasó a manos de Isai Stone.

<sup>162</sup> A. N. 1830, Escribano Antonio Escobedo/Felipe Lagos, foja 81.

<sup>163</sup> A. N. 1830, Escribano Antonio Escobedo/Felipe Lagos, foja 56.

<sup>164</sup> A. N. 1832, Escribano Antonio Valdez, fojas 30-31.

<sup>165</sup> A. N. 1830, Escribano Antonio Escobedo/Felipe Lagos, foja 37.. Esta goleta fue vendida de nuevo en 1832, pero por Juan Jaime a Guillermo de la Peña. No se deja claro si el primero era un representante del vicecónsul británico en Veracruz o si se había realizado otra operación. *Vid.* A. N. 1832, Escribano Antonio Valdez, foja 15.

<sup>166</sup> A. N. 1830, Escribano Antonio Escobedo/Felipe Lagos, foja 98.

administrador en Tampico. Otro ejemplo . Otro ejemplo parecido es el de la venta de la goleta *Hunter*, misma que fue hecha por Harrison Brom a los señores J. M. Migoni y M. Chavet, ambos representantes de esa empresa en Tampico.<sup>167</sup> En 1836 Guillermo Taylor adquirió el pailebote americano *Atlanta* en una venduta pública celebrada en Tampico, y después de arreglarlo lo vendió a Juan Bontemps en 1,500 pesos.<sup>168</sup>

Entre 1828 y 1831, Joaquín Quintana participó en varias operaciones, primero en la compra de la goleta *Seven* en 1828, después venta de los pailebotes *Alerta e Iris*, en 1,000 y 500 pesos respectivamente.<sup>169</sup> En enero de 1831 compró la goleta americana *Monk* o *Monkey* de 111 toneladas, misma que adquirió en 4,000 pesos.<sup>170</sup>

La goleta *Mary* fue vendida por José M. Welsh del comercio veracruzano a Maximiliano M. Chavet, quien declaró en la escritura ser mexicano y de Tampico. El mismo día se expidió un poder para hacer los trámites en Veracruz, porque la marina de ese puerto era la que revisaba y autorizaba para navegar con bandera mexicana. Como el poder para vender lo tenía Tuyés y Co., esta empresa autorizó a José M. Welsh para hacer los trámites. Lo anterior hace suponer que Chavet actuaba para efectos de la operación de compraventa como un prestanombres, ya que al ser mexicano era más fácil que los veracruzanos dieran la autorización.. Asimismo, para que la autorización para navegar se otorgara, fue necesario

---

<sup>167</sup> A. N. 1830, Escribano Antonio Escobedo/Felipe Lagos, foja 7. Esta goleta fue vendida en 2,500 pesos.

<sup>168</sup> A. N. 1836, Escribano Ramón R. Velazco, foja 94.

<sup>169</sup> A. N. 1828. Escribano Felipe Lagos, foja 253. Esta compra se efectuó en septiembre de ese año.

<sup>170</sup> A. N. 1831. Escribano Romualdo Antonio de Segovia, foja 20. Esta compra se realizó en enero. A. N. 1831, Escribano Romualdo Antonio de Segovia, foja 98. La fianza se expidió el 21 de marzo.

otorgar una fianza de 2,500 pesos, misma que otorgó Henrique Ederman a favor de Welsh y Co.<sup>171</sup>

En ocasiones las embarcaciones eran puestas como garantía para hipotecas, tal es el caso del bergantín *Agnes*, hipotecado en marzo de 1831 por Roberto G. Rateman para garantizar un préstamo que le hizo la compañía Penny Kinder por 10,000 pesos.<sup>172</sup> Otro caso es el del pailebote *Spy* que fue vendido con todas sus jarcias y velámenes por el apoderado Luis Martínez y a nombre del padre de José María Viñas con objeto de que su hijo pudiera pagar una hipoteca que tenía sobre un establecimiento en la Barra, del lado de Pueblo Viejo.<sup>173</sup>

Otro caso interesante es el de la goleta nacional *Tampico* que originariamente estaba bajo bandera americana y que fue vendida en 1833 por Julián Dufart a Mateo López en 5,000 pesos.<sup>174</sup> En enero de 1835 la embarcación cayó bajo pena de comiso y fue subastada por el juez de distrito Juan González Castilla en 1700 pesos, mismos que pagó el comprador Joaquín Harmony.<sup>175</sup> quien a su vez la vendió en el mes de mayo a José de la Cuadra en la suma de 3,000,<sup>176</sup> que posteriormente la puso en venta.<sup>177</sup>

Algunos de los funcionarios relacionados con el ayuntamiento, también participaron en este negocio, como fue el caso de Vicente de la Torre que en 1835 le compró a Joaquín Gutiérrez, nativo de Puebla, la goleta *Nelson* en 500

---

<sup>171</sup> A. N. 1831, Escribano Romualdo Antonio de Segovia, foja 105 y 107. El 30 de marzo Se otorgó poder para comprar a J. M. Welsh y aunque el otorgante es Maximiliano Mari Chavet

<sup>172</sup> A. N. 1831, Escribano Romualdo Antonio de Segovia, foja 80.

<sup>173</sup> A. N. 1832, Escribano Tomás Rosell, fojas 3 a 5.

<sup>174</sup> A. N. 1833, Escribano Manuel R. Velazco, foja 473.

<sup>175</sup> A. N. 1835, Escribano Ramón R. Velazco, foja 42.

<sup>176</sup> *Ibidem*, foja 242.

<sup>177</sup> A. N. 1835, Juan Escobar, foja 44.

pesos.<sup>178</sup> Posteriormente y después de arreglarla, Vicente de la Torre la vendió a Francisco de Paula de la Torre.<sup>179</sup>

En marzo de 1836 encontramos al vicecónsul francés en Tampico, Manuel Blandín, exigiendo el pago del barco de vapor *Tampico*, perdido en la Barra en noviembre de 1835 como consecuencia del mal tiempo.<sup>180</sup> El representante legal de la compañía integrada por Blandin y Darqui, era Eduardo Robinson, quien quedó como encargado de los trámites legales relativos a este asunto.<sup>181</sup>

En 1838 aparecen otros ejemplos de embarcaciones dañadas que fueron vendidas o rematadas en el puerto. En enero Toribio Rubio vendió la goleta *Mary*, fondeada en el puerto, en un monto de 1,500 pesos, incluyendo sus velas, jarcias y demás útiles, a la empresa de Rodríguez y Alcedán, que se había establecido en el puerto.<sup>182</sup> En este año también fue rematadas la goleta nacional *Rosario* en el estado en que se encontraba por el albacea de Tomás Rosell. El comprador, Pablo Sastres y Masas no era de Tampico.<sup>183</sup>

El remate de la goleta *Entreport*, realizado en 1838 por el Administrador de Rentas, que en ese entonces era José Antonio Boeta, es otro ejemplo de cómo las embarcaciones con averías eran arregladas en el puerto y después vendidas al mejor postor. En este caso la venta se realizó en 600 pesos, pero como el arreglo importó 500, puede decirse que la administración obtuvo una ganancia sólo de 100 pesos, porque Boeta tuvo que venderla lo más rápidamente posible a Esteban

---

<sup>178</sup> A. N. 1835, Escribano Juan Escobar, foja 120.

<sup>179</sup> A. N. 1835. Escribano Juan Escobar, foja 131. En la escritura dice que Vicente de la Torre era norteamericano, pero en los padrones está registrado como originario de Veracruz.

<sup>180</sup> A. N. 1836. Escribano Juan Escobar, foja 200.

<sup>181</sup> A. N. 1836. Escribano Juan Escobar, foja 206.

<sup>182</sup> A.N. 1838, Escribano Juan escobar, foja 13.

<sup>183</sup> A. N. 1838, Escribano Manuel R. Velazco, foja 119.

Ruiz, comerciante de Pueblo Viejo, porque así se lo ordenó el comandante General de Nuevo León y Tamaulipas, José de las Piedras.<sup>184</sup> La presión ejercida por el comandante militar sobre el administrador de rentas para que le vendiera a muy bajo precio a un individuo, que seguramente era un prestanombres, constituye una muestra no sólo de la corrupción, sino también de la magnitud del negocio de compraventa de embarcaciones que habían sufrido daños, porque José de las Piedras era de Pueblo Viejo y además tenía relaciones muy estrechas con Leonardo Truyol.

Aunque no se han encontrado pruebas fehacientes de que Leonardo Truyol tuviera un taller en el que se reconstruyeran y arreglaran las embarcaciones, no deja de llamar la atención el hecho de que tantas embarcaciones hubieran sido reparadas —posiblemente en Tampico o en Pueblo Viejo—, y que, como ya se dijo, Truyol fuera reconocido como *armador de barcos*, por personajes tan importantes como Guadalupe Victoria.

En agosto de 1839 surgió un proyecto encabezado por Leonardo Truyol para comprar un *eistemboat* para su establecimiento de la barra. Los trámites se iniciaron en Tampico y fueron autorizados por Mariano Arista, quien era el comandante General del Departamento de Tamaulipas en 1839. Truyol hizo un contrato con Antonio Montluc para que este se encargara de construir la embarcación en los Estados Unidos, sin embargo el contrato se rescindió y esta operación no se realizó, porque se consideró que los 15,000 pesos que se presupuestaron eran excesivos.<sup>185</sup> Posteriormente, Leonardo Truyol le compró al

---

<sup>184</sup> A. N. 1838, Escribano Juan Escobar, foja 86.

<sup>185</sup> A. N. 1839, Escribano Juan Escobar, foja 236, 238 y 408.

capitán E. Murray. el buque de vapor *New Castle* de nacionalidad americana en 5,000.<sup>186</sup> El mencionado capitán representaba a los señores Daniel y Jacob Walker. Leonardo Truyol logró que los maquinistas del vapor John D. Scott y J. K. Ruffin firmaran ante notario una obligación en la que se establecía que debían trabajar para él.<sup>187</sup>

Para comprender mejor el papel que jugó el intercambio de embarcaciones realizado en Tampico entre 1827 y 1839 es necesario precisar que a partir de 1830, algunos de los dueños de goletas y bergantines comenzaron a aprovechar las ventajas fiscales que brindaba el que dichos navíos circularan con bandera mexicana, porque las que contaban con esta característica obtenían una rebaja de la sexta parte de los impuestos de importación. Para poder navegar con bandera mexicana el dueño de la embarcación debía ser mexicano y transportar solamente efectos manufacturados en el país de donde salían las embarcaciones. Aunque la primera regla se cumplía, todo parece indicar que los propietarios en realidad solían ser prestanombres de los extranjeros. En cuanto al origen de los efectos y como la mayoría de las embarcaciones con bandera mexicana trasladaban mercancías desde los Estados Unidos, no es difícil suponer que .en la práctica formaban parte del comercio indirecto que los británicos realizaban a través de ese país, dando como resultado el que la mayor parte de los efectos en realidad fueran de origen inglés.

En la correspondencia entre el Cónsul General Ch. T. O’Gorman y el vicecónsul en Tampico, se hace mención en varias ocasiones de las ventajas

---

<sup>186</sup> *Ibidem*, foja 300. Esto ocurrió en septiembre de 1839.

<sup>187</sup> *Ibidem*, foja 318.

fiscales que obtenían quienes navegaban con bandera mexicana. La compañía de Guillermo Watson fue una de las que concretamente aprovecharon para modificar el *status* de sus embarcaciones. En 1830 vendieron la goleta inglesa *Joilyta* a su representante, quién seguramente actuó como prestanombres. El navío cambió de nombre en 1831, fecha en que aparece operando para la mencionada compañía, pero con el nombre de el *Marinero*, aunque declarándola como mexicana, propiedad del capitán Pedro Beltrán nativo de Tuxpan.<sup>188</sup> En 1832, este individuo les otorga un poder a Watson y Co., para vender el bergantín goleta de 78 toneladas en la cantidad que convenga.<sup>189</sup>

En marzo de 1831 el Cónsul General Ch. T. O’Gorman expresó su preocupación por el hecho de que en los meses anteriores varias embarcaciones que entraron al puerto de Tampico bajo colores americanos o británicos, al zarpar lo hicieron con bandera mexicana. Le preocupa el hecho y le pide al vicecónsul Crawford que investigue lo que está sucediendo. En su respuesta J. T. Crawford informa que el sólo tiene noticias del bergantín *Resolution*, mismo que fue vendido a ciudadanos británicos. Asimismo agrega que tiene conocimiento de que varias embarcaciones extranjeras fueron compradas por ciudadanos mexicanos, mismos que obtuvieron en Veracruz los registros nacionales correspondientes, señala que es un requisito indispensable presentar un certificado del consulado correspondiente para comprobar la nacionalidad anterior de la embarcación. Reconoce que gran parte del comercio británico, debido a los aranceles, se ha visto obligado a utilizar a Nueva Orleáns como puente para comerciar hacia

---

<sup>188</sup> FO203/49/fojas 47-49, Tampico 21 de mayo de 1831, J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman.

<sup>189</sup> A. N. 1832, Escribano Antonio Valdez, foja 21.



México, hecho que ha provocado que los mexicanos hayan acondicionado algunas embarcaciones para impulsar un intercambio directo entre Veracruz y Liverpool.<sup>190</sup>

Otro caso de una embarcación británica que navegaba con bandera mexicana era el del *Rose* que introduce bienes que no se producían en los Estados Unidos, situación que no le parece del todo mal, siempre y cuando no se le quite la posibilidad a los bienes producidos en Inglaterra y se de ventaja a los de otros países.<sup>191</sup> Según Crawford el gobierno mexicano y el departamento de guerra, tomaban medidas estrictas para evitar fraudes, así que le parece que las embarcaciones que navegan con la bandera mexicana lo hacen de buena fe. A finales del año 1831, el cónsul general seguía preocupado por este asunto, insistiendo en que tenía noticias de sobre la intervención de algunos vicecónsules en la compraventa de barcos hundidos por diferentes percances en las costas mexicanas y que después de ser comprados por mexicanos eran arreglados para volver a navegar. Crawford le informó que no tenía referencias sobre actividades ilegales.<sup>192</sup>

## **5.5 LA CIUDAD PUERTO DE TAMPICO: CAMBIOS DEMOGRÁFICOS, URBANOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO**

El crecimiento de la población de Tampico es un indicador que sumado al análisis de los proyectos económicos instrumentados por el ayuntamiento y los

---

<sup>190</sup> FO203/49/fojas 27-29. Tampico 9 de abril de 1831, J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman. Embarcaciones de este tipo eran el *Tampico*, *El Privilegio*, la *Josefa* y la Goleta *María Jacinta*, conocida con el nombre de *Libre Zempoalteca*. Vid. FO203/34/v66/foja 278. Tampico 20 de febrero de 1835, J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman.

<sup>191</sup> FO203/49/fojas 47-49. Tampico 31 de mayo de 1831, J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman.

<sup>192</sup> FO203/49/fojas 133-134. J. T. Crawford a Ch. T. O’Gorman, Tampico 22 de octubre de 1831.

comerciantes, refuerza los elementos que hasta ahora se han aportado para sostener que la economía del puerto no sólo se reactivó, sino que se desarrolló entre 1830 y 1845.

El contraste entre la información de los padrones y estadísticas que se encontraron en el Archivo Histórico de Tampico, y la comparación de los datos correspondientes a diferentes años, incluyendo el de 1857, permitió hacer algunas conclusiones sobre el nivel de desarrollo que había alcanzado la ciudad puerto a lo largo del período. En un trabajo anterior se analizó la situación de la población de Santa Anna de Tampico, demostrando la importancia que tuvo en la integración de esta ciudad la migración de habitantes de las huastecas veracruzana, potosina e hidalguense. La presencia de estos pobladores constituye una muestra del vínculo tan estrecho que se forjó entre Tampico y su *hinterland* huasteco.<sup>193</sup>

Como puede apreciarse en el mapa 10 en el que aparece un plano de la ciudad de Tampico, en 1824 sólo había treinta y cinco manzanas en las que se integraron los primeros solares que se repartieron, pero éstas se incrementaron a sesenta y siete en 1835 y a noventa y cuatro en 1848.

Para 1837 Tampico contaba con 5,756 habitantes, comprendiendo a los que vivían en la parte urbana y los de la zona agrícola —Ejido, Tancol y Tamesí—. Del total de su población, sólo el 35.7% declaró tener una ocupación, 1,803 hombres y sólo 253 mujeres. Para 1845 la población registrada ascendió sólo a 4,455 personas, por lo que parecería que hubo una disminución, pero no fue así, porque aunque en el padrón se incluyó a Tancol, faltaron los datos de Tamesí y

---

<sup>193</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp.

Ejido.<sup>194</sup> En el padrón de 1857 se observa un cambio, ya que el 43.4% manifestó una actividad productiva. (Cuadro 25). Los oficios que manifestaron los pobladores fueron incrementándose con el paso del tiempo, pasando de 27 a 56 entre 1827 y 1837, aunque para 1853 ya había 66 y casi 70 en 1857.

Si analizamos la distribución de la población por sexos y edades que aparece en el cuadro 26, podemos observar que la correlación entre la población femenina y masculina no siempre fue igual; por ejemplo, en 1837 había más hombres que mujeres —probablemente por la presencia de contingentes militares—. Para 1845 y 1857 la tendencia se revirtió, de manera que hallamos cada vez un número mayor de mujeres. También encontramos que 1837 a 1857 la población infantil fue disminuyendo.

**Cuadro 25**

<b>TAMPICO POBLACIÓN QUE DECLARÓ TENER UNA OCUPACIÓN ENTRE 1837 Y 1857</b>					
<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total de población con ocupación</b>	<b>% de población con ocupación</b>	<b>Según Padrones de Población</b>
1837	1803	253	2056	35.7%	5756
1845	1398	196	1594	35%	4555 (1)
1857	2107	398	2405	43.4%	5535 (2)

Fuente: AHT. Padrones de población de Tampico de 1827, 1837, 1845, 1848 y 1857.

(1) En este Padrón no se incluye población de Ejido y Tamesí.

(2) En el Padrón de 1857 la población de los siete cuarteles en que se dividía la ciudad ascendió a 4,453 habitantes y la de Ejido, Tamesí y Tancol a 1, 082.

<sup>194</sup> En el primer padrón que se realizó en Santa Anna de Tampico en el año de 1827, sólo se registró a la población adulta y no se incluyó a los habitantes de la zona rural. Por esa razón, si comparamos los datos con las estadísticas de 1825 y 1829 encontramos una diferencia importante. En 1845 y 1848 no aparecen Ejido y Tamesí, pero para 1857 si se empadronó a la población de estos dos sitios.

**Cuadro 26**

<b>TAMPICO POBLACIÓN POR EDADES Y POR SEXO 1837 A 1857</b>			
	<b>1837</b>	<b>1845</b>	<b>1857</b>
HOMBRES	2229	1485	1716
MUJERES	1860	1586	2116
NIÑOS	1647	1475	1686
ANULADOS	18	9	17
TOTAL	5746	4555	5535

Fuente: AHT. Padrones de Población de 1837, 1845 y 1857.

En 1857 se registró una población de 5,535 habitantes, un poco menos de lo consignado para 1837, por lo que podría decirse que la población no sufrió cambios bruscos; sin embargo, debe aclararse que por el clima prevaleciente en el puerto la tasa de mortalidad era alta, como podemos ver en las *Noticias Estadísticas del Departamento de Tamaulipas*, documento elaborado por Apolinar Márquez en 1853, cuando nos dice que frente a 436 nacimientos el número de muertos había llegado a 882 personas en ese año<sup>195</sup>, mortalidad que afectaba principalmente a los niños, como se muestra en los datos que aparecen en el cuadro 26. Por otro lado, aunque existía una población flotante, no era frecuente que se le registrara en los padrones, porque estos estaban dirigidos a los residentes.

El incremento y especialización de las personas dedicadas a oficios relacionados con la construcción, así como el número de casas que había en el puerto entre 1835 y 1845, reflejan algunos de los cambios que estaba sufriendo la ciudad de Santa Anna de Tampico. (Cuadro 27 ). El incremento más significativo

<sup>195</sup> Apolinar Márquez, *Noticias Estadísticas del Departamento de Tamaulipas formadas por el Comisionado del Supremo Gobierno...*, Prólogo de Marte R. Gómez, edición facsimilar del gobierno del estado de Tamaulipas, 1944.

se puede ver en el número de casas bajas de piedra y material, así como en las altas y bajas de ladrillo, que por su valor, sólo podían ser adquiridas por los comerciantes de mayores recursos y por algunos funcionarios. Las clases medias tenían que conformarse con casas bajas de madera y las de empale y guano, porque eran las que estaban a su alcance. Para la mayor parte de la población estaban los jacales, de palma y guano —un cuarto o dos y una cocina compartida, que algunos propietarios de solares habían construido para rentar—. En un solar se podían encontrar varios de estos jacales, en los que se hacinaban varias familias.

**Cuadro 27**

<b>CANTIDAD Y TIPO DE CASAS QUE HABÍA EN TAMPICO ENTRE 1835 Y 1845</b>		
<b>Tipo de casas</b>	<b>1835</b>	<b>1845</b>
Altas de piedra y material	38	39
Bajas de piedra	18	105
Altas y bajas de ladrillo	11	20
Bajas de madera	85	107
Bajas con techo tejamanil	57	19
Bajas de empale y guano	223	206
<b>TOTAL</b>	<b>456</b>	<b>508</b>

Fuente: AHT. Padrón de 1835 y Estadística de 1845.

Otro tema que nos permite estudiar la reactivación económica del puerto es el de los proyectos que impulsaron los comerciantes en el puerto. Desde fechas muy tempranas el ayuntamiento y los comerciantes establecidos en Tampico, mostraron un gran interés en la mejoría de los caminos. En el año de 1825, los comerciantes domingo Arbel, Mariano Andrade, José de la Lastra y José Gali, entre otros, presentaron una propuesta al ayuntamiento de Santa Anna de Tampico para arreglar el camino hacia Altamira, pero como el ayuntamiento no

tenía recursos para hacerlo, se organizó a los comerciantes para que cooperaran con medio real por cada tercio de ropa o abarrotes que trasladaran hacia el interior por este camino. Comerciantes y ayuntamiento elevaron su propuesta al gobierno del estado y tanto el congreso como el gobernador se pronunciaron porque se diera pronta respuesta a esta iniciativa. Para vigilar el cumplimiento del acuerdo se comisionó a Felipe Lagos para que se encargara de la obra.<sup>196</sup>

Durante varios años, el ayuntamiento se encargó del arreglo de caminos, pero de manera muy limitada, pues carecían de recursos. Por si fuera poco, en marzo de 1833 el gobierno del estado tomó parte del fondo de peaje —3,379 pesos—, lo que obligó al ayuntamiento a buscar la manera de proteger los recursos que eran para componer los caminos. Para contrarrestar el malestar generado por la actuación del gobierno estatal con respecto al fondo de peaje, en octubre de 1833 el congreso tamaulipeco autorizó una ley que estableció el pago de un real por cada tercio de efectos extranjeros que se introdujeran por Tampico, con lo que de alguna manera se regularizó la situación ya que comerciantes y arrieros comenzaron a pagar, porque el fondo era para el arreglo de caminos.<sup>197</sup>

Sin embargo, en septiembre de 1835 el gobierno del estado expidió una ley que obligaba al ayuntamiento a entregarle el fondo de muelles y peaje. Confiando en el cambio de régimen político, a principios de 1836, el ayuntamiento solicitó ante el Departamento de Tamaulipas el reintegro del fondo de muelles y peaje.<sup>198</sup> Fue hasta noviembre de 1837, cuando el ayuntamiento recuperó el cobro y control

---

<sup>196</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 65. AHT. Tesorería 1825, Exp. 34. Copia del documento certificada por don Romualdo Segovia representante del ayuntamiento; 45 *ibidem*, 46 *ibidem*. Gob. del Edo. de Tamps. C. Victoria, nov. 29 de 1825.

<sup>197</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 77.

<sup>198</sup> *Ibidem* p. 77-78.

de los derechos para muelles y peajes, asentándose que el jefe de Hacienda del estado de Tamaulipas, tenía que devolverles lo que se había cobrado durante el período que duró la controversia por este asunto<sup>199</sup>, es decir entre septiembre de 1835 y octubre de 1837.

En 1842 se retomó el tema del arreglo de caminos, pero en esta ocasión fue la Junta de Fomento de Santa Anna de Tamaulipas<sup>200</sup> la que encabezó una petición ante el gobierno del estado, solicitando el arreglo del camino a San Luis, pero a condición de poder controlar los derechos de peaje. La autorización del gobernador del estado, Francisco Vital Fernández, no se hizo esperar y el primer tramo sobre el que se trabajó fue el de Altamira a Hiladero de la Tuna.<sup>201</sup> La envergadura del proyecto provocó que el presidente provisional de la República, Antonio López de Santa Anna promoviera un decreto en el que se reglamentó el arreglo del camino Tampico a San Luis Potosí, mediante el establecimiento de un impuesto del 2% de avería para las importaciones hechas desde Tampico.<sup>202</sup> Es importante recordar que no obstante lo anterior, las mejoras al camino de Altamira e Hiladero fueron por cuenta de la Junta de Fomento, por lo que a principios de

<sup>199</sup> AHT. Presidencia. 1837. Noviembre, exp. 58. Correspondencia del Subprefecto del Sur de Tamaulipas, foja 2. No se tienen noticias de que les hayan reintegrado nada, pero a partir de esa fecha el ayuntamiento pudo controlar ese recurso.

<sup>200</sup> Las juntas de fomento se crearon en noviembre de 1841 en virtud de un decreto expedido por Santa Anna. Tenían como objetivo impulsar el comercio y organizar los tribunales mercantiles. Las juntas podían establecer en las capitales de los departamentos y en los puertos habilitados para el comercio extranjero. Entre sus principales funciones estaba la de elaborar la matrícula de los comerciantes. *Vid.* Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp. 137-138.

<sup>201</sup> *Ibidem*, p. 104. Es importante recordar que la junta estaba dirigida por José María Boeta como presidente y Miguel Lazo, secretario. *Vid. El Sol* No. 23, Santa Anna de Tamaulipas, diciembre 30 de 1841, así como el No. 49, marzo 31 de 1842. La opinión de los hacendados, representada por Ramón Prieto, fue muy importantes al fijarse la ruta que debía seguir el camino. *Vid. El Sol de Tamaulipas*, No. 64, Santa Anna de Tamaulipas, junio 2 de 1842. Los habitantes de Magiscatzin hicieron protestas por la ruta elegida, pues significaba la ruina de esta población. *Vid. El Tiempo* núm. 30, Santa Anna de Tamaulipas, febrero 16 de 1843.

<sup>202</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 105. Decreto firmado por Antonio López de Santa Anna, 25 de octubre de 1842, publicado en *El Tiempo* No. 22, Santa Anna de Tamaulipas, diciembre 1º de 1842.

1843 y para poder cumplir con el decreto de Santa Anna, la Junta solicitó que se le autorizara el cobro del 2% de avería y el control del peaje, en el resto del camino a San Luis.<sup>203</sup>

En 1842 los caminos de San Luis, Altamira-Soto La Marina y Tampico-Monterrey eran considerados *caminos reales*, mientras que el de Limón-Tula, camino de herradura.<sup>204</sup> Las disposiciones sobre el arreglo de caminos, están ligadas hasta cierto punto, ya que su construcción dependía del fondo de muelles y peaje, con el proyecto de construcción de un muelle de madera de chijol para la ciudad de Tampico, elaborado en virtud de una iniciativa del general Santa Anna por dos ingenieros de apellido Blanco. Por tratarse de un proyecto muy caro, el ayuntamiento y la Junta de Fomento no aceptaron la propuesta, pues su costo ascendía a casi 30,000 pesos. Ante la protesta de los mencionados ingenieros y por el hecho de que detrás de la iniciativa estaba el propio Santa Anna, la Junta publicó un documento de respuesta a los ingenieros señalando que "...carecían de fondos y que por desgracia no tenían en su haber 'los ciento y tantos mil pesos' que el gobierno nacional adeudaba al fondo de la junta."<sup>205</sup>

Para la época en que se realizó la intervención norteamericana y como consecuencia de ese proceso se abandonaron los proyectos de mejora y reparación de caminos. Frente a las múltiples quejas de comerciantes y arrieros en agosto de 1848 "...el gobierno del estado nombró una Junta Inspectorá, encabezada por Diego de la Lastra e integrada por Joaquín Castilla, Ramón Prieto

---

<sup>203</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 105. Vid. AHT. Comunicación al Exmo. Presidente de la República, Santa Anna de Tamaulipas, marzo 6 de 1843, firma M. J. Solórzano por la Junta de Fomento, en *El Tiempo*, núm. 37, Santa Anna de Tamaulipas, marzo 12 de 1843.

<sup>204</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 104. Vid Toribio de la torre y coautores, *Historia General de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Tamps., 1986, 248 pp., p. 107.

<sup>205</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp. 139-140.



y Ramón de la Torre. Con apoyo del ayuntamiento este grupo fue responsable del arreglo y la apertura de caminos. La junta acordó, en febrero de 1849, la limpieza del camino de San Luis, desde la Potranca hasta Tanque Colorado. El camino abierto en años anteriores no se había limpiado, así que era indispensable concluir la obra...”<sup>206</sup>

En junio de 1849 la junta inspectora “acordó hacer otro camino desde el “Campo de Canaiizo hasta el Ahiladero del Limonar”, querían resolver problemas en tiempos de aguas. “...se le informó a Ramón Prieto que contaría con los fondos de peaje. De nuevo Prieto ofreció un estado de los gastos, que en esta ocasión ascendían a 525 pesos. La obra se concluyó en 33 días y se entregó al regidor del ayuntamiento, Abraham de Labarreda...”<sup>207</sup>

La comunicación por el río Pánuco constituyó también un motivo importante para que los comerciantes impulsaran algunos proyectos en beneficio de la actividad mercantil. Desde antes de que se fundara Tampico el río era utilizado para introducir en canoas efectos y productos de la tierra hacia San Luis Potosí. En 1826 podían verse en el río no sólo canoas, sino algunas goletas transportando *palo moral* hacia Tampico o para Pueblo Viejo.<sup>208</sup> En 1830 surgió el proyecto de los Sres. Watson para establecer botes de vapor para realizar la navegación en el Pánuco. Este proyecto contaba con el apoyo del Supremo Gobierno, que autorizó que las embarcaciones fueran manejadas por ingenieros extranjeros, siempre y

<sup>206</sup> *Ibidem*, p. 105-106. Los trabajos se asignaron al hacendado Ramón Prieto, quien resultó ser muy eficiente en este tipo de trabajo, ya que estuvo listo en cuatro meses, como lo informaron los directores de la Junta inspectora, Diego de la Lastra y Ramón de la Torre.

<sup>207</sup> *Ibidem*, p. 106 . AHT. Presidencia. Correspondencia Junta Inspectora de caminos. Santa Anna de Tamaulipas junio de 1849. Firma Diego de la Lastra, presidente de la Junta.

<sup>208</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 107, *Vid.* G. F. Lyon. *Residencia en México, 1826. Diario de una gira con estancia en la República de México*, México, Fondo de Cultura económica, 1984, 298 pp., p.42.

cuando lo hicieran con bandera mexicana y que limitaran su navegación al cauce del mencionado río. El Consulado británico apoyaba el proyecto, pues lo consideraba útil para el comercio británico y para el desarrollo de un puerto como el de Tampico y sobre el que se tenían muchas esperanzas para que se convirtiera en el puerto más importante del Golfo de México.<sup>209</sup>

Fue hasta 16 de febrero de 1831 cuando Crawford confirma el inicio de operaciones del barco de vapor en el Pánuco, que por cierto tenía ya aproximadamente seis embarcaciones esperando en la barra para ser remolcadas. Sin embargo, el comité integrado para apoyar el barco de vapor todavía no contaba con *participaciones* suficientes, como para adquirir dos botes de menor calado, necesarios para navegar hasta Pánuco y Tamuy en la época de lluvias. Por lo anterior, el vicecónsul pide apoyo para que se busque en la Ciudad de México a nuevos socios para que aporten los recursos necesarios.<sup>210</sup> En abril se informa que el Comité del Barco de Vapor, envió a Lucas Alamán, veinte participaciones de 500 dólares cada una y que permitirán la integración de nuevos socios. Con dichos recursos se formará la reserva necesaria para mantenimiento del bote y para la compra de embarcaciones pequeñas que auxiliarán en la navegación río arriba.<sup>211</sup>

---

<sup>209</sup> FO203/14/312-314, México 18 de junio de 1830, O. G. A J. T. C. El antecedente inmediato del uso de botes de vapor, lo encontramos en 1828, cuando el gobierno del estado de Tamaulipas otorgó una concesión de quince años, al coronel Juan Davis Bradburu y a Esteban Stapples para introducir buques de vapor y de caballo en el Río del Norte. *Vid.* AIH/UAT. Carpeta de 1828. Documento 20, Decreto 70. Ciudad Victoria octubre 29 de 1828, firmado por Lucas Fernández.

<sup>210</sup> FO203/r25/v49/fojas 12-13. Tampico 14 de febrero de 1831. J. T. C. a Ch. T. O. Cónsul General.

<sup>211</sup> FO203/r25/v49/fojas 39-40. Tampico 30 de abril de 1831, J. T. C. a Ch. T. O. Cónsul General. En una noticia publicada en Atalaya No. 16, de fecha 22 de abril de 1834 y que fue tomada de la Gaceta de Tampico, apareció la noticia de la llegada, procedente de Nueva York de un barco de vapor, el *Tampico* bajo el mando del capitán Cunningham "...destinado a remolcar los buques y

Entre 1831 y 1834, el buque de vapor se dedicó a auxiliar a los barcos que pretendían pasar la barra e ingresar al río Pánuco, conocido con el nombre de *Steamer*, navegaba con bandera mexicana, pero era manejado por extranjeros, especializados en la conducción de este tipo de bote, aparentemente sin problemas. Sin embargo, a finales de 1834 surgieron fricciones entre el capitán del *Steamer* y el capitán del puerto, quien prohibió la salida del bote, apoyándose en una disposición del gobierno mexicano, de la que se tenía conocimiento pero que se había *traspapelado* por varios años y que señalaba que el bote debía ser controlado por el ayuntamiento y la capitanía. Como la orden del capitán de puerto llegó cuando el *Steamer* acababa de remolcar al *Bee* y comenzaba a hacerlo con el *Magnet*, el ingeniero de a bordo solicitó al coronel Mora, que fungía como comandante, la autorización para continuar con sus maniobras. En vista de la situación se les autorizó a continuar con sus actividades, mientras llegaba la respuesta y las aclaraciones del gobierno mexicano sobre este asunto.<sup>212</sup>

Los dueños de los bonos del bote de vapor enviaron una petición al Ministro de Relaciones, solicitando que el capitán de puerto no interfiriera en el mando del bote, ya que aunque los que lo manejaban eran extranjeros, se cumplía con el requisito de que el bote navegara con bandera mexicana, por lo que el capitán del puerto no podía alegar las reglas de ordenanza, ni las cláusulas establecidas en los tratados con potencias extranjeras. A final de cuentas, la empresa del bote de

---

hacer los servicios de la barra y de los ríos...". En el artículo se relaciona la llegada de este bote de vapor con el proyecto de Tomás Rosell para convertir a Tula en almacén de depósito.

<sup>212</sup> FO203/r34/v66/foja 157-158. Tampico 27 de octubre de 1834. J. T. C. a O. G.

vapor tuvo éxito en sus gestiones, ya que el coronel Mora, comandante militar del puerto, recibió ordenes para que el capitán del puerto no interfiriera.<sup>213</sup>

Es interesante el hecho de que la mayoría de los accionistas del bote fueran de nacionalidad norteamericana y que sólo hubiera siete británicos y un francés —Manuel Blandín—. En relación con este hecho el Cónsul General expresó a Crawford cierta preocupación por el hecho de que a pesar de las diversas nacionalidades del Comité del bote de vapor, no hubieran intervenido en este asunto los otros agentes diplomáticos y consulares.<sup>214</sup> Lo cierto es que Crawford tenía intereses personales en esta empresa y utilizó su posición para que fuera el consulado británico el que presionara al gobierno mexicano. Para el año de 1835, el bote seguía funcionando, como lo expresó Crawford cuando informó a O’Gorman que se habían recibido las nuevas calderas y “..nuestro bote de vapor entró en operaciones ayer...”<sup>215</sup>

Entre 1836 y 1840 el bote y los *prácticos* que los manejaban siguieron prestando auxilio a los buques, indicándoles las partes navegables del río.<sup>216</sup> Para la década comprendida entre 1840 y 1850 surgieron proyectos que buscaban atender a la navegación río arriba, usando un transporte de vapor.<sup>217</sup> Fue durante la ocupación norteamericana cuando el general Shields mostró un gran interés por

---

<sup>213</sup> FO203/r33/v64/fojas 199-200. México 5 de noviembre de 1834, O. G. A J. T. C.

<sup>214</sup> FO203/r33/v64/fojas 199-200. México 5 de noviembre de 1834, O. G. A J. T. C.. No obstante, el Ministro de Guerra informó a O’Gorman que el permiso para operar estaba sujeto todavía a revisión de parte del presidente. FO203/r33/v64/fpkas 203-204. México 6 de noviembre de 1834. O’Gorman a J. T. C.

<sup>215</sup> FO203/r34/v66/fojas 421-411. Tampico 13 de octubre de 1835. J. T. C. a Ch. T. O.

<sup>216</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 107-108. *Vid. Gaceta de Santa Ana de Tamaulipas* No. 513, 21 de mayo de 1836.

<sup>217</sup> En esa época los vapores costaban en Estados Unidos aproximadamente entre 12,000 y 16,000 pesos, por lo que para impulsar un proyecto de esta naturaleza se requería la integración de una compañía por acciones. *Vid. La Esperanza* No. 31, Tampico diciembre 2 de 1845.

investigar si la ruta por el río Pánuco era mejor que la de Altamira-Horcasitas-Tula. Para los norteamericanos la navegación era posible sólo en parte, pues el río no siempre tenía suficiente agua.<sup>218</sup> Fue en 1849 cuando el ayuntamiento de Ríoverde envió una *Representación* al congreso de San Luis Potosí, solicitando su apoyo a la causa del ayuntamiento de Tampico, para impulsar la navegación en el Pánuco con vapores que irían desde el puerto hasta el puerto del Carnero.<sup>219</sup> A pesar de contar con el apoyo del comercio del interior y de diferentes estados<sup>220</sup>, estos proyectos no tuvieron mucho éxito, probablemente por el interés que comenzó a desarrollarse por los ferrocarriles.

En conclusión, puede decirse que aunque entre 1837 y 1857 la población no sufrió un incremento debido a la alta tasa de mortalidad que existía en el puerto, sí se observan algunos cambios cualitativos en las tendencias ocupacionales, pues para 1857 un alto porcentaje de los habitantes declaró dedicarse a una actividad productiva y el número de oficios se incrementó y se diversificó. Así mismo, también aumentó el número de empleados domésticos, dependientes y empleados asalariados, así como de burócratas. Este incremento se relaciona con el auge de las actividades mercantiles que beneficiaron a un reducido grupo de almaceneros y propietarios de tiendas de mayoreo y al

---

<sup>218</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, p. 108. *Vid. El Comercio de Tampico* No. 310, Tampico, miércoles 24 de enero de 1855. En este año se hizo mención a los reportes de los norteamericanos.

<sup>219</sup> Carmen Galicia Patiño, *op.cit.*, pp.108-109. En la representación se dice que la obra podría hacerse con el 1% del derecho de avería que se autorizó con la ley de 31 de marzo de 1838. Los recursos faltantes podrían ser aportados por San Luis Potosí o por otros estados del interior. *Vid. Noticioso del Pánuco* No. 12, 2ª época, Tampico marzo 3 de 1849.

<sup>220</sup> En 1855 se retomó el proyecto de navegación y para ello el ingeniero a quien se había encargado el camino a San Luis Potosí, publicó el proyecto de navegación por el Pánuco que había elaborado el general Shields durante la ocupación norteamericana. *Vid. El comercio de Tampico* No. 310, Tampico 24 de enero de 1855.

crecimiento de un sector medio integrado por los dueños de tiendas, pulperías, negocios de menudeo y de abasto, así como de dependientes y empleados asalariados, que junto con una creciente burocracia —empleados públicos y militares—, requerían cada vez de más servicios.

Los proyectos encabezados por el ayuntamiento y la Junta de Fomento respondieron a las necesidades e intereses del comercio tampiqueño, y aunque siempre encontraron respuesta en este sector para reunir recursos y arreglar los caminos, o para mejorar el transporte fluvial, en varias ocasiones tuvieron que enfrentarse con el gobierno estatal o con gobernantes como Antonio López de Santa Anna. Estos por un lado los invitaban a promover este tipo de actividades, pero en muchas ocasiones se aprovecharon de los recursos reunidos y los usaron en fines de carácter político, dejando del lado la mejoría de las vías de comunicación, que eran fundamentales para el intercambio mercantil y el desarrollo del país.

## CAPÍTULO 6

### LA IMPORTANCIA POLÍTICO-MILITAR DE TAMPICO Y EL PAPEL DE LA MILICIA CÍVICA TAMAULIPECA (1829-1839)

#### 6.1. EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ANNA DE TAMPICO Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE TAMAULIPAS

Entre 1823 y 1850 el ayuntamiento de Tampico estuvo controlado por el grupo de comerciantes y políticos que constituían la élite no sólo del puerto de Tampico, sino del sur de Tamaulipas. En otro capítulo ya se hizo referencia al período comprendido entre 1823 y 1826, en el que, como se recordará, el grupo encabezado por José de la Lastra dirigió al ayuntamiento sin mayor oposición. Sin embargo, a finales de 1826 las elecciones se desarrollaron con algunas diferencias. En primer lugar, se celebraron en los portales de la Aduana, ante la presencia de un gran número de vecinos, que intervinieron en la votación para seleccionar a los electores, mismos que a su vez participaron en la elección del nuevo alcalde, dando la mayoría a Joaquín Benítez —relacionado con Tomás Rosell— y desplazando a Mariano Andrade, quien por cierto pertenecía al grupo que hasta entonces había tenido el control. Sin embargo, ante las protestas de los vencidos el gobierno del estado anuló las elecciones, argumentando que se

habían violentado las reglas establecidas por el congreso estatal, en virtud de que todos los electores debían ser *hijos del país*.<sup>1</sup>

Posteriormente se realizó otro proceso electoral y el vencedor fue Mariano Andrade, por una mínima diferencia. Pero las cosas no quedaron ahí, ya que por las protestas del grupo de Rosell, argumentando violaciones a la ley, el gobierno federal presionó al del estado y el 31 de diciembre se repitió el proceso. En esta ocasión la votación de los electores ya no se hizo ante los vecinos, sino que se realizó en la sala del cabildo, con la presencia de unos cuantos ciudadanos. Además, también cambiaron los candidatos, que fueron Romualdo Antonio de Segovia y Tomás Rosell. Resultó vencedor el primero —cuatro votos contra dos—, pero el segundo se negó a firmar el acta en señal de protesta.<sup>2</sup> Con estos resultados, el grupo de De la Lastra conservó su dominio sobre el ayuntamiento.

En las elecciones celebradas el 16 de diciembre de 1827, Rosell volvió a competir, pero sólo obtuvo un voto de los seis electores, mientras que Felipe Lagos consiguió cinco.<sup>3</sup> El nuevo alcalde no terminó su período, pues en mayo de 1828 se recibió una “orden superior”, es decir, del gobierno del estado, anulando su elección. Tuvieron que celebrarse nuevos comicios para elegir alcalde. Entre los electores participaron Mariano Andrade y Felipe Lagos, pero todos los votos fueron a favor del candidato único: Tomás Rosell.<sup>4</sup> Con Vicente Guerrero en la presidencia, es muy probable que no les simpatizara el candidato, pero no quisieron enfrentarse al gobierno federal.

---

<sup>1</sup> AHT. Diciembre 1834. Exp. 96. *Libro de actas...op. cit.*, Acta de 10 de diciembre de 1826.

<sup>2</sup> *Ibidem*, Acta del 31 de diciembre de 1826. Fueron nombrados como regidores Néstor Gallegos y Antonio González. En la elección del síndico procurador volvió a participar Rosell, pero quedó en primer lugar Marcelino Clemente.

<sup>3</sup> *Ibidem*, Acta del 16 de diciembre de 1827. En esta ocasión Tomás Rosell tampoco firmó el acta.

<sup>4</sup> *Ibidem*, Acta de 26 de mayo de 1828. En esta acta sí aparece la firma de Rosell.



Como puede verse, los resultados de la elección reflejan una pérdida de poder del grupo de José De la Lastra; esto se explica si recordamos que sus integrantes eran en su mayoría españoles, y que entre 1826 y 1830 se vieron afectados por las leyes de expulsión, y aunque no tuvieron que salir del país, las nuevas leyes electorales les restringían el acceso a los espacios políticos. Por ello se vieron obligados a propiciar la candidatura de algunos mexicanos que pertenecían al grupo, como Romualdo A. de Segovia, Mariano Andrade y Felipe de Lagos, pero tuvieron que ceder ante Tomás Rosell. Sin embargo, aunque el grupo de José De la Lastra no tuvo más remedio que hacer concesiones en el ámbito político, siguió jugando un papel importante en el comercio de importación, internación y exportación.

La coyuntura aprovechada por Rosell duró poco, pues en diciembre de 1828 las elecciones favorecieron a José Ma. Boeta, pero éste no aceptó el cargo alegando que tenía asuntos pendientes con el gobierno del estado, al que debía rendir cuentas por el tiempo que había estado a cargo del Fielato. Como consecuencia de lo anterior, la Junta Municipal, convocó a nuevas elecciones, pues en la práctica no había alcalde por la actitud de Boeta; en esos comicios salió victorioso Lorenzo Gutiérrez, quien cumplía las funciones de síndico procurador.<sup>5</sup> Este gobernó durante la primera mitad de 1829, porque la intervención española dejó sin ayuntamiento a Tampico por varios meses. A finales de 1829 se celebraron las elecciones para definir quién ocuparía el cargo durante 1830. Sin embargo, las cosas se complicaron porque el candidato único,

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, Acta del 12 de marzo de 1829. No se tienen noticias de la pertenencia de este personaje al grupo de José de la Lastra, aunque el que fungiera como síndico procurador durante la presidencia de Rosell, permite sospechar algún tipo de relación con su grupo.

Antonio Beltrán y Sedeño, no era mexicano, lo que posteriormente no fue un obstáculo, pues en marzo de 1830 resultó electo,<sup>6</sup> nombramiento que favoreció al grupo De la Lastra. El gusto no les duró mucho porque entre 1831 y 1832 el ayuntamiento quedó en manos de Tomás Rosell.<sup>7</sup>

En 1833 la estrella de Tomás Rosell comenzó a decaer, por lo que el nuevo alcalde —Pedro Andrade— ya no era de su grupo. Como se recordará, a finales de ese año se recibieron quejas de los vecinos de Pueblo Viejo, en donde acusaban a Rosell de fomentar las diferencias entre Pueblo Viejo y Tampico. Para 1834 ni siquiera podía entrar a Tampico, debido a que existían acusaciones que lo vinculaban con el contrabando.<sup>8</sup> Así, a partir de 1833 los alcaldes se relacionaron con el grupo De la Lastra y con sus descendientes; tales fueron los casos de Juan de Dios Garibay (1834), Juan Francisco Garibay (1835), Felipe Lagos (1836 y 1837), aunque este alcalde fue sustituido por Manuel Leonardo Fernández en junio de 1837. Para 1838 se nombró a José María Boeta, pero este renunció a los pocos meses y entró en su lugar Manuel Zelayrán, y por un breve período Ramón Prieto. Entre 1840 y 1850 aparecen personajes de una generación diferente a la de los fundadores de Tampico, pero siempre vinculados a ellos, como Manuel Becerra, Manuel María Quiroz, Juan González de Castilla —1842, 1845, 1846 y

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, Acta del 20 de diciembre de 1829. En esta sesión se discutió sobre la nacionalidad de Beltrán y Sedeño. Fungieron como escrutadores Mariano Andrade, José Silvestre Rendón y, como secretario, Pedro Hernández. Es necesario destacar que a la reunión de marzo no asistieron Felipe Lagos y Tomás Rosell porque estaban enfermos. Quedaron como regidores José Silvestre Rendón, Rafael Carricante y, como síndico procurador, Pedro Hernández. *Cfr. ibidem* Acta del 3 de marzo de 1830, foja 16.

<sup>7</sup> AHT. Diciembre 1834. Exp. 96. *Libro de actas...op. cit.* Actas de 1831 y 1832.

<sup>8</sup> *Vid.* capítulo 5, subtema 5.3 de esta tesis.

1847—, Juan José de Lagos, Ramón de la Torre y Ramón Prieto.<sup>9</sup> El comerciante Juan González de Castilla se perfiló en esta época como uno de los miembros más destacados de este grupo.

Desde la visita, en 1829, del jefe político Ildefonso Castaneira, se puso en evidencia que el ayuntamiento incurría en algunas irregularidades en cuanto al uso del papel sellado, destacando el hecho de que existía un fuerte adeudo al gobierno del estado por ese concepto.<sup>10</sup> Es muy probable que la evasión del pago de esta contribución por parte de los alcaldes no haya repercutido tanto, pues era una práctica común, si no hubiera existido la necesidad de hacer sentir el peso del gobierno del estado sobre el grupo de comerciantes que controlaba el ayuntamiento de Tampico.

Asimismo, Castaneira insistió en que José Ma. Boeta debía responder ante el gobierno estatal por no haber aceptado el cargo de alcalde constitucional de Tampico. La ley establecía como pena la salida inmediata del estado de aquellos que hubieran cometido tal desacato.<sup>11</sup> Este incidente no hubiera tenido mayor importancia, puesto que Boeta había justificado su actitud argumentando que tenía otro cargo, pero el hecho era que este personaje formaba parte del grupo de comerciantes al que se quería afectar, disminuyendo sus prerrogativas para que se subordinaran al poder del gobierno del estado.

---

<sup>9</sup> AHT. Diciembre 1834. Exp. 96. *Libro de actas...op. cit.* Actas de 1833 y 1834. AHT. Diciembre. Libros de actas de 1835 a 1850.

<sup>10</sup> AHT. 1829. Abril, exp. 17. Visita del jefe político Ildefonso Castaneira. Bando de Policía y Buen Gobierno, Tampico, Tamps., 23 de abril de 1829. Este jefe político había tomado posesión de la Jefatura el 1º de enero de 1829. Oficio de la Jefatura Política del Sur al ayuntamiento de Tampico, en el que se informa la toma de posesión de este funcionario, firmado en Ciudad de Magiscatzin, el 2 de enero de 1829.

<sup>11</sup> *Ibidem.*

La principal preocupación del gobierno del estado, y por ende del jefe político, era que los recursos aportados por el puerto fluyeran eficientemente, que se evitara el contrabando y que los comerciantes, los grupos políticos y las autoridades civiles y militares se subordinaran a la jefatura política y, por tanto, al gobierno estatal.

La mencionada visita se realizó en cumplimiento de la disposición emitida por el gobierno del estado el 12 de noviembre de 1828, que se complementó con el decreto número 73, en el cual se dispuso la división de Tamaulipas en tres departamentos.<sup>12</sup>

La creación de los tres departamentos fue un acontecimiento muy trascendente para la vida del estado de Tamaulipas, pues más que contribuir a su integración, acentuó tres realidades regionales diferentes con una débil articulación económica. La vinculación entre estos departamentos se fue dando poco a poco, principalmente en relación con los acontecimientos de carácter político-militar.

El departamento del norte se desarrolló en torno al puerto y a la Aduana de Matamoros, al intercambio fronterizo y al que se desarrollaba por el Río Bravo, así como también a la actividad que se realizaba en las rutas e intereses económico-políticos que conducían hacia Monterrey. Como contraparte, el departamento del sur giraba en torno a Tampico y a las relaciones mercantiles que mantenía con San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León, Coahuila y otros sitios del interior; y por

---

<sup>12</sup> AIH/UAT. Carpetas de 1829. Documento 24. Decreto 73. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Para la elección de diputados en 1822 la diputación del Nuevo Santander estaba dividida en seis partidos, cuyas cabeceras eran San Carlos, Santander, Mier, Altamira, Aguayo y Tula. En 1825 los partidos eran once. *Cfr.* Octavio Herrera Pérez, "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del estado libre y soberano de las Tamaulipas", en Josefina Zoraida Vázquez, *El establecimiento...op.cit.*, pp. 425 y 443.

sus vínculos con las huastecas —fuente de productos alimenticios y de fuerza de trabajo—. Este departamento estaba íntimamente ligado al comercio exterior y al de internación hacia una parte importante del país, razón por la que estaba en competencia constante con Veracruz y con la Ciudad de México.

Aunque el departamento del centro de Tamaulipas jugó el papel de integrar políticamente a estos dos polos en torno a la capital del estado, en realidad fueron las actividades y los acontecimientos de carácter militar los que lograron tender puentes entre los tres departamentos tamaulipecos, de ahí la importancia de la Comandancia Militar de los Estados Internos de Oriente, la Comandancia militar de Tamaulipas, la presencia del general Felipe de la Garza, el interés de los gobiernos estatales por fomentar las milicias cívicas y, por supuesto, los acontecimientos militares en que se vieron involucrados Tampico y el departamento del sur. Asimismo, no puede dejarse del lado la influencia que ejerció Santa Anna, ya que nos permite comprender la razón por la que el puerto continuó llamándose Santa Anna de Tampico durante el período estudiado.

El departamento del sur comprendía las poblaciones de Tampico, Presas, Villerías, Magiscatzin, Xicotencatl, Llera, Tancasnequi, Santa Bárbara, Morelos; Plamillas, Bustamante, Tula y, como cabecera, la ciudad de Magiscatzin.<sup>13</sup> El decreto establecía que cada departamento debía tener un jefe, mismo que se encargaría de garantizar la tranquilidad, la vigilancia de elecciones en ayuntamientos y municipalidades, además debía impulsar medidas para mejorar la

---

<sup>13</sup> *Ibidem*. Los otros dos departamentos quedaron integrados como sigue: en el centro Villagrán, Hidalgo, San Carlos, San Nicolás, Padilla, Güemes, Victoria, Jaumave, Casas, Ximénez, y Marín, teniendo como cabecera a la capital, Ciudad Victoria; y en el del Norte, Cruillas, San Fernando, Burgos, Matamoros, Reynosa, Camargo, Mier, Guerrero, Laredo, con cabecera en Reynosa.

economía y el orden público. Una de las tareas a la que debían prestar atención especial era la de vigilar que se cumplieran las disposiciones relativas a la milicia cívica, así como a la persecución de los vagos, ladrones y abigeos. Cuando el gobernador consideraba que ya no eran útiles sus servicios, o que estaba actuando inconvenientemente, podía destituirlo.<sup>14</sup>

En esta época el distrito sur controlaba prácticamente todo el sur de Tamaulipas, lo que en la práctica le daba mayor poder que a los otros dos, porque a través de su territorio se realizaba la introducción de mercancías que entraban por el puerto de Tampico y se dirigían a hacia San Luis Potosí, Monterrey, Saltillo. Desde Tula también se podían enviar hacia Ciudad del Maíz y Río Verde, o hacia Ciudad Victoria, aunque existía una ruta directa entre Tampico y esa ciudad. Así mismo desde el puerto los productos bajaban hacia la huasteca veracruzana, tocando Ozuluama, y de ahí a Huejutla, llegando hasta la Ciudad de México.

Con el arribo del centralismo, Tamaulipas se convirtió en Departamento y en 1837 la Junta Departamental acordó la división de tres distritos y una ciudad cabecera para cada uno de ellos: Ciudad Victoria para el distrito centro, Matamoros para el norte y Santa Anna de Tamaulipas en el sur. En lugar de los jefes políticos, el departamento de Tamaulipas tenía ahora prefectos y sub-prefectos; los primeros residían en las cabeceras de distrito, y los segundos en

---

<sup>14</sup> AHT. 1829. Abril, exp. 17. Visita del jefe político Ildelfonso Castaneira. Bando de Policía y Buen Gobierno, Tampico, Tamps., 23 de abril de 1829. Este jefe político había tomado posesión de la Jefatura el 1º de enero de 1829. Oficio de la Jefatura Política del Sur al ayuntamiento de Tampico, en el que se informa la toma de posesión de este funcionario, firmado en Ciudad de Magiscatzin el 2 de enero de 1829.

las cabeceras de partido: Tula, Hidalgo, Reynosa, Ciudad Guerrero, Soto la Marina y Xicoténcatl.<sup>15</sup>

El distrito de Matamoros, o del norte, se dividió en tres partidos; el primero comprendía la municipalidad de Matamoros, mientras que en el segundo se agruparon las poblaciones de Reynosa, San Fernando, Cruillas y Burgos. En el tercero se incluyó a Ciudad Guerrero, Camargo, Mier y Laredo. El distrito de Ciudad Victoria, o del centro, también se dividió en tres partidos; el primero comprendía a toda la municipalidad de Ciudad Victoria; el segundo, a Tula, Bustamante, Palmillas y Jaumave; y el tercero, a Hidalgo, Villagrán, San Carlos, San Nicolás, Padilla, Güemes y Casas.<sup>16</sup> Como puede observarse, en esta división Tula y Palmillas, que antes pertenecían al sur, pasaron al centro.

El último de estos distritos era el de Santa Anna de Tamaulipas, o del sur. La municipalidad de Santa Anna de Tamaulipas integró el primer partido, y con las poblaciones de Soto la Marina, Villerías, Jiménez, Aldama y Abasolia se formó el segundo. El tercer partido comprendía a Xicoténcatl, Magiscatzin, Llera, Morelos y Santa Bárbara.

En esta división el distrito sur perdió Tula, punto muy importante para el intercambio mercantil entre Tampico y San Luis Potosí, pero también una ciudad, porque para entonces ya se le había otorgado esta importante calidad, por ser una de las más pobladas. Esto, en tiempo de elecciones, le permitía al sur de Tamaulipas contar con más electores.

---

<sup>15</sup> Covián Martínez, *Compendio..., op. cit.*, t.3, pp.154-155.

<sup>16</sup> *Ibidem.*

A partir de esta división territorial de Tamaulipas se observa una estrategia político-militar de los gobiernos que van de 1837 en adelante, para reducir el territorio sobre el que Santa Anna de Tamaulipas tenía influencia. Con eso buscaban reducir el poder del prefecto o del jefe político, según la época de que se trate. Esta medida respondía no sólo a razones de carácter político y militar, como las que se exponen en los siguientes subtemas, sino que estaba motivada fundamentalmente por los intereses mercantiles y de las oligarquías integradas por los hacendados, que se habían ido consolidando en el centro del estado de Tamaulipas y en el de San Luis Potosí, y que competían con las de Tampico por el control del mercado regional.

La pérdida que sufrió el distrito sur se mantuvo durante el resto del siglo XIX, aún durante la intervención francesa y a lo largo del porfiriato, como puede verse en el mapa 12.



## 6.2. EL PUERTO DE TAMPICO Y LA INVASIÓN ESPAÑOLA DE 1829

A mediados de 1829 el tema de la amenaza española se había acentuado, por ello el gobierno de Tamaulipas hizo planes para instalar una fortificación que protegiera la costa. En primer término, para echar a andar este proyecto se propuso un *préstamo voluntario* entre las personas que poseían bienes en la costa.<sup>17</sup> También se tomaron medidas defensivas. El Congreso Constitucional de Tamaulipas aprobó una nueva Ley para la Milicia Cívica, en la que se confirmaba la autoridad del Inspector de milicia cívica como organizador y jefe de esa fuerza, así como el papel de los ayuntamientos como subinspectores de la milicia.<sup>18</sup>

Para junio circulaban en Tampico noticias más precisas sobre la organización de tropas en La Habana y de la fecha probable de su salida hacia territorio mexicano. Lo que todavía no se tenía claro era el sitio en que podrían desembarcar, aunque se mencionaba a Campeche.<sup>19</sup> El 4 de julio el vicecónsul Crawford informó que era un hecho que la expedición se dirigía a Tampico, pues era de su conocimiento que algunos españoles estaban a punto de embarcarse.<sup>20</sup>

Por otro lado, no le preocupaba la situación de los británicos residentes en el

---

<sup>17</sup> AIIH/UAT. Carpetas 1829. Circulares. Decreto 97 del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, mayo 30 de 1829. Lucas Fernández.

<sup>18</sup> AIIH/UAT. Carpeta 1829. Circulares. Decreto 102, Ciudad Victoria, junio 22 de 1829, firma Lucas Fernández. Los ayuntamientos eran responsables de que se cumplieran las órdenes del Inspector en lo relativo a milicias, así mismo estaban facultados para utilizar el fondo de milicias para proporcionar el equipo que requirieran las tropas.

<sup>19</sup> FO203/36/132-133. Tampico, 30 de junio de 1829. J. T. Crawford a R. Pakenham.

<sup>20</sup> FO203/36/136-137. Tampico. 4 de julio de 1829, J. T. Crawford a R. Pakenham. En otro comunicado de Crawford se menciona que es muy probable que la expedición se dirija a costas de Tamaulipas. *Cfr.* FO203/36/142-143. J. T. Crawford a Pakenham.

puerto, pues consideraba que serían respetados por las dos partes, mientras permanecieran neutrales<sup>21</sup>

El optimismo del vicecónsul empezó a desaparecer posteriormente, pues en otro oficio expresó su preocupación por la seguridad de algunos establecimientos propiedad de británicos y americanos, como la casa Gordon Fuyes y Co. También se refiere a otras casas mercantiles, que considera más expuestas, pues en ellas se mezclan propiedades británicas con otras a las que define como *extranjeras*, sin precisar la nacionalidad.<sup>22</sup> Los comentarios del vicecónsul hacen suponer la presencia de capital español en algunas casas mercantiles británicas.

Por otro lado, Crawford pensaba que las autoridades del puerto no estaban preparadas para resistir a los invasores, por ello, señala su certidumbre de que al llegar los españoles, los mexicanos darán órdenes de que toda la población se retire hacia el interior. Esto le preocupaba mucho, pues una medida de tal naturaleza repercutiría necesariamente en los intereses británicos, que quedarían prácticamente desprotegidos.<sup>23</sup>

Desde principios de 1829 el jefe político Ildelfonso Castaneira señaló algunos de los problemas de carácter militar que existían en el puerto: por un lado, que militares como el teniente de la compañía local, Luciano Pérez, exceptuara a

---

<sup>21</sup> FO203/14/236-238. Tampico, 5 de julio de 1829, J. T. Crawford a R. Pakenham. Por la respuesta de Pakenham se observa que éste no estaba tan seguro de lo que podría suceder y por ello recomienda a Crawford que si la expedición llega a Tampico, hable con el oficial al mando de la expedición, para que reconozca el carácter neutral del barco *Bonafide*, que es propiedad británica y está en el muelle del puerto. También le recomiendan abstenerse de tener conversaciones con la fuerza invasora. *Cfr.* FO203/36/140, México, 9 de julio de 1829. R. Pakenham a J. T. Crawford.

<sup>22</sup> FO203/36/153-154, Tampico, 18 de julio de 1829. J.T. Crawford a Ch. O’Gorman.

<sup>23</sup> *Ibidem*.

algunos ciudadanos del servicio, cuando ésta era una atribución del Supremo Gobierno. Entre los nombres de los exceptuados aparecen algunos comerciantes y dependientes de la localidad.<sup>24</sup> La situación descrita muestra que el fondo del problema estaba en el poder que ejercían los comerciantes sobre las autoridades locales, estatales e incluso nacionales. Así, aunque la auditoria se proponía una reorganización fundamentalmente administrativa, tenía un trasfondo político muy significativo: regular el poder de los comerciantes de Tampico.

Otro de los problemas que el visitador consideraba importante era el del reclutamiento, que provocaba una gran inquietud social, pero que en el caso de Tampico era bastante laxo, ya que los habitantes habían encontrado un mecanismo para eludirlo, aprovechando la cercanía entre Tampico y Villerías. Cuando se iniciaba el reclutamiento en Tampico, los afectados se movían hacia Villerías, o viceversa, cuando el reclutamiento ocurría en esta última población.<sup>25</sup>

Si bien es cierto que para julio las noticias sobre los preparativos de la expedición española se habían difundido en varios lugares del país<sup>26</sup>, desde mayo el general Antonio López de Santa Anna había informado a Vicente Guerrero de la inminencia de la invasión, y apuntaba la necesidad de fortificar a los estados de Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas.<sup>27</sup> Mientras esto ocurría, el ayuntamiento de Tampico, consciente de la situación en que estaba la milicia

---

<sup>24</sup> AHT. 1829. Abril, exp. 17. Visita del jefe político Ildelfonso Castaneira. Bando de Policía y Buen Gobierno, Tampico, Tamps., 23 de abril de 1829. Este jefe político había tomado posesión de la Jefatura el 1º de enero de 1829. Oficio de la Jefatura Política del Sur al ayuntamiento de Tampico, en el que se informa la toma de posesión de este funcionario, firmado en Ciudad de Magiscatzin, el 2 de enero de 1829.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

<sup>26</sup> Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, p. 436.

<sup>27</sup> Enrique González Pedrero, *op. cit.*, p. 466. El 15 de julio Santa Anna volvió a insistir, reportando a Guerrero que había ordenado el cierre del puerto de Veracruz, pues consideraba que las sumas de dinero que se encontraban en ese lugar podrían ser útiles a la causa.

cívica y ante el peligro que se avizoraba, se apresuró a convocar a los comerciantes para que contribuyeran con dinero para cubrir los salarios de la tropa. En este esfuerzo lograron reunir 1 623 pesos, mismos que de inmediato se distribuyeron entre los soldados.<sup>28</sup>

Al revisar la lista de quienes contribuyeron, encontramos que todos son figuras importantes del comercio, pero no todos con residencia en Tampico (Cuadro 28). Lo interesante es que, según esta lista, algunos de ellos eran de origen español, como Antonio Sedeño, Antonio González, Domingo Báñez, José Mendizábal, y otros personajes que entre 1826 y 1829 no se manifestaban como tales; por ejemplo, Vicente de la Torre y Luis Guevara, que decían ser oriundos de Veracruz. Entre los mexicanos y residentes en el puerto, destaca, en primer término, que todos los de la lista habían nacido en lugares del estado de Veracruz y, por otro lado, que en las compañías hubiera algunas en las que se combinaba el capital inglés con el norteamericano, como por ejemplo, en la Casa Gordón Fuyes y Co.

El Gobierno de Vicente Guerrero, a través de Lorenzo de Zavala, Ministro de Hacienda, también tomó medidas para enfrentar la invasión española. Por un lado, propuso algunas disposiciones fiscales para recaudar fondos, tales como contribuciones para ser cubiertas por los comerciantes y propietarios de bienes rústicos y urbanos, así como un préstamo forzoso a los estados por 3.000,000 de

---

<sup>28</sup> AHT. 1829. Julio, Exp. 24. Contribución del Estado. Tampico, 21 de julio de 1829. Un oficial ganaba un peso diario; un sargento, de dos a tres reales; un cabo, dos reales y los soldados sólo recibían medio real.

pesos.<sup>29</sup> Por su parte, el gobierno de Tamaulipas aprobó el 5 de agosto un *donativo voluntario* que debían cubrir todos los ciudadanos para auxiliar al gobierno en la defensa del país.<sup>30</sup>

Ante la previsible llegada de los españoles a las costas de Tampico, el ayuntamiento y las autoridades militares alertaron a los comerciantes para que internaran sus caudales y éstos no cayeran en manos de los invasores. En tal contexto se dio un incidente entre el vicecónsul Crawford y el capitán de cívicos Tomas Rosell, quien siguiendo las instrucciones del comandante de las fuerzas —el capitán Ramírez—, así como del alcalde Joaquín Quintana y del comisario Mariano Andrade, se presentó al consulado para exigir que les entregaran las *especies* que no habían podido ser embarcadas porque el puerto estaba cerrado y no se permitió cargarlas en el bergantín británico. A pesar de las protestas de los consignatarios, la conducta de 400 000 pesos no pudo salir. Las tres cuartas partes de esa suma debían embarcarse para Inglaterra, de tal manera que la mayor parte de la conducta debió ser guardada en la casa del vicecónsul.<sup>31</sup>

Las instrucciones del capitán Rosell indicaban que si Crawford se oponía estaba autorizado para tomar las *especies* y dirigirlas hacia el interior, por lo menos hasta Horcasitas. El vicecónsul se opuso y exigió una entrevista con las

---

<sup>29</sup> Enrique González Pedrero, *op. cit.*, p. 460. También se dio orden de vender los bienes de los jesuitas y los de la Inquisición.

<sup>30</sup> AIIH/UAT. Carpeta 1829, Ciudad Victoria, 5 de agosto de 1829. Lucas Fernández. Para el gobierno de Guerrero fue muy difícil preparar una respuesta concreta ante la inminente invasión por las constantes trabas que la oposición ponía a cada una de sus iniciativas. El Consejo de Gobierno llegó incluso a bloquear, el 22 de junio, la reunión de las Cámaras en sesiones extraordinarias, para tomar medidas ante el peligro que amenazaba al país, no obstante que ya se sabía que las fuerzas españolas habían salido de La Habana. *Cfr.* Juan Suárez y Navarro, *op. cit.* p. 138.

<sup>31</sup> FO203/36/151-152. Tampico, 25 de julio de 1829. J.T. Crawford a R. Pakenham. Por cierto que el vicecónsul dice haber avistado las embarcaciones españolas desde el 25 de julio. *Cfr.* FO203/36/155. Tampico 28, de julio de 1829. J. T. C. a R. Pakenham.

autoridades, argumentando que la violación que pretendían realizar implicaba el rompimiento del tratado que México había firmado con Inglaterra. Finalmente se le entregó una orden de parte del alcalde, tanto a él como a los demás cónsules, especificando que el dinero recién llegado debía ser internado a la mayor brevedad posible y bajo la responsabilidad de quienes lo habían traído hasta Tampico, así como de los comerciantes interesados.<sup>32</sup>

Las tropas de Barradas desembarcaron en las cercanías Cabo Rojo<sup>33</sup> el día 27 de julio y dos días después comenzaron a avanzar. De inmediato se expidieron proclamas firmadas tanto por Isidro Barradas como por el capitán general de la Isla de Cuba, Francisco Dionisio Vives.<sup>34</sup> Aunque existió una escaramuza previa y de poca importancia, puede decirse que el primer encuentro entre fuerzas mexicanas y españolas ocurrió el 1º de agosto, cuando un grupo de militares comandados por el coronel Andrés Ruiz Esparza y Juan Cortina, trataron de detener el avance en Paso de los Corchos, pero el encuentro fue muy desafortunado y los mexicanos tuvieron que retirarse con graves pérdidas.<sup>35</sup> En

---

<sup>32</sup> FO203/36/155. J. T. Crawford a R. Pakenham. Tampico, 28 de julio de 1829.

<sup>33</sup> Tomando como punto de partida la versión de Eugenio Aviraneta en sus *Memorias Íntimas*, Joaquín Meade nos dice que el desembarco español fue un verdadero desastre, porque los jefes no tenían experiencia. Cfr. Joaquín Meade, *op.cit.*, t. , pp. 161-162.

<sup>34</sup> Juan Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 142. Este autor comenta que como muestra del ambiente político que rodeaba a Guerrero, fue ocho días después del desembarco cuando los legisladores aceptaron convocar al Congreso General para tomar medidas frente a la invasión.

<sup>35</sup> FO203/36/157. Tampico, 1º de agosto de 1829. J.T.Crawford . a R. Pakenham. Las fuerzas mexicanas se replegaron a Pueblo Viejo. Enrique González Pedrero, *op. cit.*, t. I, p. 499. Juan Manuel Torrea, "Apuntes para la Historia Militar de Tampico", en *Tampico. (Apuntes para su Historia)*, México, Editorial Nuestra Patria, 1942, 451 p., p. 177.

Cuadro 28

<b>CONTRIBUCIÓN DE LOS DUEÑOS DE TIENDAS Y</b>					
<b>ALMACENES PARA PAGAR LA MILICIA CÍVICA EN JULIO DE 1829.<sup>36</sup></b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>Con Ps.</b>	<b>a) Nació en b) Dirección en Tampico</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Con. Ps.</b>	<b>a) Nació en b) Dirección en Tampico</b>
D. Antonio Sedeño	9	a) <b>España</b> b) Mercaderes)	Sres. Watson y Co.	96	Almacén en Tampico
D. Antonio González	9	a) <b>España</b> b) Espartal	Dufard	96	a) No dice
D. Juan Santin	9	No vive en Tampico	Juan Remy	9	a) No dice
D. Mariano Andrade	36	a) Huejutla, Ver. b) Mercaderes	Tía Jacinta	9	b) Reside en Tampico
Spitta Hagedorn y Co	96	b) Almacén en Tampico	D. Martín Nariño	9	No vive en Tampico
D. Domingo Báquez	4	a) <b>España</b> b) Mercaderes	D. Luis Ríos	9	a) Matehuala, S.L:P: b) Mercaderes)
D. José Mendizabal	9	a) Español b) Mercaderes	D. O. Rendón	18	No vive en Tampico
D. Miguel García	15	No vive en Tampico	D. Pedro Vallejo	2	No vive en Tampico
D. José Castelló	48	No vive en Tampico	Harrison y Co.	96	Almacén en Tampico
D. Carlos Reyner	48	No vive en Tampico	Francisco Ederra	8	a) No dice b) Ribera
D. Felipe Ederra	24	a) No dice b) Ribera	D. J. Ma. Osorio P.	16	Veracruz (Ribera)
D. Florentino Dufard	9	No vive en Tampico	D. Luis Guevara	60	a) <b>España</b> b) Ribera
Sres. Boeta y Rosell José Ma. Boeta	84	a) No dice b) Ribera	D. V. de la Torre	9	a) <b>España</b> (b) Espartal
Sres. Arbel y Co. Domingo Arbel	96	a) Mahón, Francia, Inglaterra b) Ribera	D. Francisco Masas	12	no vive en Tampico
D. Manuel Arana	9	a) No dice b) Ribera	Gordon y Tuyes	96	Almacén en Tampico
Sres. Tayleur y Co.	96	Almacén en Tampico	Gautier	48	no vive en Tampico
D. Romualdo Segovia	84	a) Tlacotalpan, Ver. b) Ribera	Mooyen Frank	9	No tiene almacén en Tampico
D. Francisco Martínez	24	No vive en Tampico	Mr. Terán	9	No vive en Tampico
D. José Abesana	16	a) No dice) b) Mercaderes	Mr. Chabot	9	No vive en Tampico
D. Juan Benito Castilla	42	a) Veracruz b) (Ribera	Pablo Muxo	9	No vive en Tampico
D. José María Pérez	12	No vive en Tampico	Gutschon y Lameyer	48	Almacén en Tampico

<sup>36</sup> El cuadro se formó con datos tomados de "Contribución del Estado...1829". AHT. 1829. Julio, exp. 24. Los datos de lugar de residencia se extrajeron de los padrones de 1827 y 1828, mientras que el origen y nacionalidad, se tomaron del Padrón de 1837. Este tipo de datos no aparece en los dos primeros padrones. Entre 1826 y 1830, los españoles preferían no mencionar su origen para no sufrir represalias por las leyes antiespañolas.

los primeros días de agosto los españoles llegaron a Tampico Alto y a Pueblo Viejo<sup>37</sup>, pero al entrar a esta población sólo encontraron unas cuantas personas de nacionalidad británica —nacidos en Mahon— y a un alemán.<sup>38</sup> El día 4 tomaron el fortín de la Barra e invitaron al coronel Palacios a parlamentar, pero este militar argumentó no estar facultado para ello, además apuntó que estaba por llegar a Santa Cecilia el general Felipe de la Garza, comandante de los Estados Internos de Oriente. En virtud de lo anterior, el general Barradas envió a sus emisarios para concertar una entrevista y el día 6 ambos militares se reunieron a la mitad del río, y después de breve charla, acordaron una tregua de diez horas. Este evento fue muy criticado, llegando a insinuarse una posible traición de De la Garza.<sup>39</sup>

En un documento dirigido al Secretario de Guerra y Marina, Felipe de la Garza manifestó su punto de vista sobre lo ocurrido, explicando que en la entrevista, Laborde e Isidro Barradas le comunicaron sus planes de reconquista y la pronta llegada del infante Francisco de Paula, quien representaría al rey de España en estas tierras; y ante este hecho De la Garza aclaró que la

---

<sup>37</sup> Enrique González Pedrero, *op. cit.*, p. 499.

<sup>38</sup> FO203/36/162. Tampico, 29 de agosto de 1829. J. T. C. a R. Pakenham. Günter Kahle menciona que las tropas que acompañaban a Felipe de la Garza, integradas con la milicia cívica, carecían de disciplina militar y no comprendían lo que significaba una guerra. Señala que muchos milicianos que habían sido convocados en San Luis Potosí, Nuevo León, Querétaro y otros lugares, desertaron en el camino a Tampico. Según este autor las acciones de Santa Anna y Mier y Terán fueron más exitosas porque sus fuerzas pertenecían a la milicia activa. Cfr. Günter Kahle, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, 276 pp., p. 229.

<sup>39</sup> Enrique González Pedrero, *op. cit.*, t. I., pp. 499-500. Ante estos acontecimientos Juan Manuel Torrea nos proporciona una visión muy crítica con respecto al proceder de Felipe de la Garza, señalando que se rindió sin pelear, por lo que su proceder le parece una traición. Cfr. Juan Manuel Torrea, *op. cit.*, p. 177.



independencia era irreversible y que no estaba de acuerdo con tales objetivos, y añadió que la tregua pactada se terminaría en dos horas.<sup>40</sup>

En realidad el armisticio no fue respetado, pues De la Garza realizó algunos movimientos; mientras, Barradas emplazó una línea de cañones apuntando a los sitios defendidos por los mexicanos, y también movilizó una goleta de guerra que efectuó algunas descargas. Con estas acciones los españoles avanzaron y tomaron el lado norte del río Pánuco. Mientras esto ocurría, el general De la Garza reorganizó sus fuerzas y abandonó Tampico con dirección a Altamira. Al mismo tiempo, tanto las autoridades civiles como la mayoría de los habitantes dejaron el puerto, aunque algunos de esos civiles decidieron regresar por la noche a saquear y robar. El vicecónsul relata que unos negros, nativos de Nueva Orleans, se metieron a la casa de un panadero francés, quien disparó y mató a uno de ellos. Eventos como éstos fueron consecuencia, según Crawford, del abandono en que los dejaron las autoridades civiles y militares.<sup>41</sup>

Mientras se desarrollaba el avance español, Santa Anna —que entonces era comandante y gobernador de Veracruz— recibía el anuncio de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el que se le notificaba que había sido designado,

---

<sup>40</sup> Enrique González Pedrero, *op. cit.*, t. I, pp. 496-497. Este autor se apoya en el documento “Conferencia del Gral. Garza con Barradas” que se encuentra en Lilly Library, Manuscripts Department, Indiana University, Bloomington, Indiana. Por otro lado, González Pedrero retoma un comentario de Aviraneta, en el que se menciona que para Laborde fue sumamente bochornoso el que Barradas convocara a una entrevista a un enemigo que estaba prácticamente vencido. Desde la perspectiva de Joaquín Meade, la versión de Aviraneta sobre la entrevista es la más verídica, ya que en ella se menciona que ambos generales buscaban sacar partido, De la Garza para realizar una maniobra parecida a la que había hecho con Iturbide, y Barradas para convencer a De la Garza de no luchar con él. *Cfr.* Joaquín Meade, *op. cit.*, p. 63.

<sup>41</sup> FO203/36 163. Tampico, 29 de agosto de 1829, J. T. C. a R. Pakenham.

junto con otros militares, para combatir a los invasores.<sup>42</sup> Sin embargo, cuando recibió esta orden él ya tenía todo preparado, pues desde que se dieron los primeros indicios de la movilización española, organizó a sus fuerzas y consiguió un préstamo forzoso de 20 mil pesos, mismos que le fueron entregados por los comerciantes veracruzanos. Así que, sin más trámite, se embarcó junto con su estado mayor en la goleta mercante *Luisiana*, mientras que su tropa lo hacía en embarcaciones que iban desde un bergantín hasta varias goletas, bongos, piraguas, lanchas y botes de pescadores.<sup>43</sup>

Para combatir a los españoles, los mexicanos contaban con las siguientes fuerzas militares: las de Santa Anna, compuestas por el 9º batallón, comandando por Pedro Telmo de Landero; por el 2º, a las órdenes del coronel Gabriel Durán; el 5º, dirigido por el coronel José Antonio Heredia, y el Batallón de Tres villas, que encabezaba el teniente coronel Pedro Lemus. También lo acompañaban la 1ª Sección de artillería y los escuadrones de Jalapa y Orizaba.<sup>44</sup> El cónsul O'Gorman consideraba que los generales Garza y Terán tenían como 2 500 hombres —principalmente milicianos—, y que Santa Anna contaba con unos 3 mil —casi todos regulares—. El 18 de agosto estas fuerzas ya habían llegado a Pueblo Viejo, pero no podían cruzar el río por la flotilla española que lo vigilaba. Por otro lado, se tenían noticias que se hacían esfuerzos en los estados de Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas y Guanajuato para enviar a sus ejércitos a reforzar los distritos amenazados. Pero, según el cónsul, el ejército regular

---

<sup>42</sup> Enrique González Pedrero, *op.cit.*, pp. 473-474. El día 2 fue informado y el 7 envió un agradecimiento a Guerrero. *Cfr. ibidem*, p. 500.

<sup>43</sup> Rafael F. Muñoz, *Santa Anna. El dictador resplandeciente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 278 pp. (Popular, 247), p. 93. Este autor dice que Santa Anna se había preparado en secreto para que los españoles de Veracruz no se dieran cuenta.

<sup>44</sup> Joaquín Meade, *op.cit.*, p. 63.

estaba en muy malas condiciones, pues sus efectivos se habían mermado sustancialmente debido a la negligencia y a la deserción de muchos jefes militares.<sup>45</sup>

La falta de víveres en Tampico obligó al general Barradas a marchar hacia Altamira, dejando en el puerto una compañía en la Barra, integrada por casi 3,300 hombres. En su camino tuvo algunas fricciones de poca importancia con las fuerzas de Mier y Terán,<sup>46</sup> entrando en Altamira el 18 de agosto, en donde tomó 300 cabezas de ganado para abastecer a sus tropas. Aunque la población había sido abandonada, permaneció en ella varios días. Mientras tanto, Santa Anna aprovechó la coyuntura para movilizar sus fuerzas y cruzar el río. Según la versión del vicecónsul británico, el comandante español responsable de la plaza sabía que se aproximaban las fuerzas mexicanas, por lo que el mismo día 20 envió un aviso a Barradas. A la media noche comenzaron a escucharse las detonaciones y poco a poco el combate se fue generalizando.<sup>47</sup>

En su avance sobre Tampico, Santa Anna contaba con que Felipe de la Garza movilizara las fuerzas que había concentrado en las cercanías de Altamira para impedir que Barradas regresara al puerto antes de que él sometiera a los

---

<sup>45</sup> FO203/r10/v16/fojas 394-401. El cónsul O’Gorman al vicealmirante E. Fleming, México, 25 de agosto de 1829.

<sup>46</sup> Este general se encontraba haciendo un reconocimiento de los límites de la frontera entre Texas y los Estados Unidos. A su regreso a Matamoros le informaron que Felipe de la Garza solicitaba su colaboración para defender al país. De inmediato se trasladó a la villa de Altamira, a donde llegó el día 15 de agosto. Felipe de la Garza “...quiso entregarle el mando por ser general efectivo, pero lo rehusó Terán obstinadamente, y más bien se puso a sus órdenes...”. Cfr. Juan Suárez y Navarro, *op.cit.* p. 146.

<sup>47</sup> FO203/r19/v36/fojas 162-172. J. T. Crawford a Richard Pakenham, Tampico, s/f. Los españoles se apostaron en los tejados de las casas del lado norte —en la calle de la Aduana y muy cerca de la plaza de ese nombre—. Por su parte, los mexicanos avanzaron poco a poco, tomando los tejados de las casas para poder disparar mejor. El cónsul menciona que en su casa se habían instalado algunos soldados. El fuego duró hasta la mañana siguiente y fue como a las 10 A. M. cuando desde una casa en la que se encontraba el comandante Salomón se izó la bandera blanca.

españoles que lo resguardaban.<sup>48</sup> Las cosas no salieron conforme a lo planeado, pues la acción fue rápida<sup>49</sup> pero no sorpresiva, de ahí que los combates duraran más de lo previsto. Tampoco funcionó el plan para detener a Barradas, ya que de la Garza no recibió a tiempo los mensajes de Santa Anna y por ello no pudo cumplir con su cometido; además, el general español abandonó Altamira al enterarse de lo ocurrido, regresando a Tampico a toda velocidad.<sup>50</sup>

Como consecuencia del ataque de las fuerzas mexicanas, los españoles que se encontraban en Tampico se rindieron. El coronel Salomón, que estaba al mando, tuvo que pactar con Santa Anna. Desde la perspectiva de éste —y en esto coincide Crawford—, el general español estuvo a punto de firmar una capitulación; además, Santa Anna menciona que aprovechó la ocasión para ponderar sus fuerzas “...hasta persuadirlo de la existencia de veinte mil hombres en mi cuartel general de Pueblo Viejo...”.<sup>51</sup> El intempestivo regreso de Barradas puso en apuros al general mexicano, quien pese a la comprometida situación en que se encontraba buscó la manera de salir airoso.

Al parecer las pláticas con Salomón se celebraron en el consulado británico,<sup>52</sup> aunque en la correspondencia de Crawford no se ha encontrado mención sobre este evento. El regreso de Barradas interrumpió las pláticas y,

---

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> Según Santa Anna, los españoles fueron sometidos rápidamente. Cfr. Enrique González Pedrero, *op.cit.* p. 505. Este autor se apoya en un oficio firmado por Santa Anna y dirigido al Sec. de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, Pueblo Viejo de Tampico, agosto 24 de 1829. AHSDN, exp. 665, fojas 38-41, que fue citado en Miguel A. Sánchez Lamego, *La invasión Española de 1829*, México, Editorial Jus, 1971, 125 pp. (México Heroico, 111), pp. 106-109.

<sup>50</sup> González Pedrero, *op.cit.* p. 507.

<sup>51</sup> Antonio López de Santa Anna, “*Mi historia militar y política*”. 1810-1874. *Memorias inéditas*, México, Editora Nacional, 1958, 287 pp. (Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, Tomo II), pp. 20-21.

<sup>52</sup> Según la versión de Rafael F. Muñoz, cfr. *op.cit.*, p. 97. Tanto este autor como Joaquín Meade dicen que estuvo presente Avinareta. Cfr. Meade, *op.cit.* p. 65.

según la versión de Santa Anna, éste le pidió una entrevista y la devolución del cuartel general, peticiones a las que accedió de inmediato, gracias a lo cual Santa Anna y sus tropas abandonaron la plaza.<sup>53</sup>

No obstante lo anterior, resulta curioso que no haya caído prisionero y que los españoles le permitieran abandonar —junto con sus tropas— la plaza. Para González Pedrero fue una cuestión de suerte el que saliera fácilmente de una situación tan difícil y todo gracias al “...pudonor de los españoles que respetaron la tregua parlamentaria pactada y por la propia debilidad y bajísima moral del ejército invasor...”<sup>54</sup>

La explicación anterior no es suficiente, pues deja abiertas muchas interrogantes, en primer término, la actitud de Barradas, quien lejos de ordenar que se tomara prisionero a Santa Anna, acepta la entrevista. Aunque no esté claro quién la convocó,<sup>55</sup> sirvió para que, supuestamente, los dos generales sólo acordaran que las cosas debían regresar a como estaban antes del ataque. El vicecónsul británico se muestra sorprendido por la decisión del jefe español, ya que sus fuerzas prácticamente habían cortado la retirada a las de Santa Anna, pero “...por razones que sólo entendía el General Barradas, éste permitió que el General Santa Anna pasara con el total de sus fuerzas a Pueblo Viejo...”<sup>56</sup>

Por otro lado, queda abierta la interrogante sobre el comportamiento de Santa Anna, quien al evaluar lo ocurrido pensaba que con el ataque y el acuerdo

---

<sup>53</sup> Antonio López de Santa Anna, *op.cit.*, p. 21. Santa Anna no dice de qué habló con el general Barradas. Rafael F. Muñoz asegura que la entrevista se celebró en el consulado francés y que Santa Anna, valiéndose del cónsul francés, concertó una entrevista con Barradas, en la que insistió en que Salomón ya había capitulado.

<sup>54</sup> González Pedrero, *op.cit.*, p. 507. *Vid.* Sánchez Lamego, *op.cit.*, p. 108.

<sup>55</sup> Juan Suárez y Navarro dice que el convocante fue Barradas, *cf.* *op.cit.*, p. 148.

<sup>56</sup> FO203/36/foja 164. J. T. Crawford a R. Pakenham. Tampico, 29 de agosto de 1829.

logrado, los españoles habían salido perdiendo, no sólo por los soldados muertos, sino porque tuvieron que aceptar su derrota y respetar la tregua. Esto, desde su punto de vista, afectaba el *orgullo español*. Aunado a lo anterior, con su regreso, Barradas había abandonado Altamira, dejando libre el camino a las tropas mexicanas, que rápidamente la ocuparon.<sup>57</sup> Además, Santa Anna consideraba haber sacado ventaja de la entrevista, por ello escribió después “...’De modo que, lo que exigía imperiosamente mi comprometida situación, logré vendérselos como si fuera favor singular. Así, a tambor batiente y bandera desplegada atravesé las calles de la ciudad en medio de la fuerza enemiga y regresé al Cuartel General.’...”.<sup>58</sup>

Con todo, el que Santa Anna saliera airoso no deja de ser una incógnita. Existen indicios, como la entrevista que tuvo Barradas con Felipe de la Garza, que permiten suponer que el general español no buscaba como primera opción la confrontación y la lucha prolongada, sino la colaboración de los jefes militares mexicanos para reinstalar el poder español. El hecho de que no hubiera acuerdo entre Laborde y Barradas, por la actitud de éste último, da pie todavía más a preguntas como la de ¿cuáles eran las órdenes de Barradas? ¿Hasta dónde estaba dispuesto a llegar el gobierno español en este intento de reconquista?

---

<sup>57</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 148. Cuando Santa Anna estaba redactando la capitulación de Salomón, Mier y Terán ya había recibido las órdenes de tomar Altamira, recuperando la artillería y armamento que habían dejado los españoles en esa plaza cuando salieron apresuradamente rumbo a Tampico.

<sup>58</sup> González Pedrero, *op.cit.*, p. 508. Sánchez Lamego, *op.cit.*, p. 108. Suárez y Navarro dice que Santa Anna estuvo a punto de sucumbir ante una bala de cañón que disparó una lancha enemiga. *Cfr. op.cit.*, p. 148.

Entre el 22 de agosto y los primeros días de septiembre la guerra se libra por medios políticos.<sup>59</sup> Santa Anna no puede avanzar porque no tiene suficientes hombres. Sólo cuenta con 1 500, mientras que los españoles disponían de 3,500. Está en espera de refuerzos, presiona al general Velázquez para que agilice la marcha de la División de San Luis, ordena a Mier y Terán que fortifique Altamira y que procure víveres suficientes para las fuerzas que están por llegar. También pide apoyo a Veracruz, para que envíen algunas piezas de artillería y, por lo pronto, decide encargar a Mier y Terán "...construir dos emplazamientos de artillería: uno en El Humo y otro en las Piedras, para cortar la navegación de los españoles sobre el Pánuco."<sup>60</sup>

Entre otras cosas, Santa Anna aprovecha para aclarar las cosas con Felipe de la Garza, de quien, como dice Zavala, se había quejado por no haber cumplido con su cometido atacando a Barradas en Altamira.<sup>61</sup> Después de dejar a cargo de sus fuerzas al general Mier y Terán, De la Garza se entrevista con Santa Anna el día 24, para explicar lo sucedido, aunque no con mucho éxito, pues el general le ordena "...entregar el mando de la división a Mier, que será designado segundo general en jefe del Ejército de Operaciones, y a partir de inmediato a la Ciudad de México, donde el Secretario de Guerra requiere de su presencia..."<sup>62</sup>

En una carta consignada por González Pedrero y que Santa Anna envió a Vicente Guerrero, se aclara que en la entrevista entre Felipe de la Garza y Santa

---

<sup>59</sup> González Pedrero, *op.cit.*, p. 509.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 510.

<sup>61</sup> Lorenzo de Zavala, *op.cit.*, p. 440.

<sup>62</sup> González Pedrero, *op.cit.*, p. 510. Es importante recordar que De la Garza era comandante de los Estados Internos y que el mando que entrega a Mier y Terán es el de la División de Tamaulipas. Suárez y Navarro dice que como el gobierno no había designado a un segundo jefe del ejército, Santa Anna nombró a Mier y Terán. *Cfr. op.cit.*, p. 150.

Anna, éste nombró al otro, su portavoz para pedirle al presidente los recursos y fuerzas que no habían llegado. Asimismo, envió una propuesta de carácter político en la que le señalaba a Guerrero la necesidad de cambiar el gabinete, inclusive incluyó una propuesta. Este documento constituye una prueba de que al pedirle a Felipe de la Garza que dejará el mando en manos de Mier y Terán y que marchara a la Ciudad de México a entrevistarse con el Ministro de Guerra,<sup>63</sup> no fue sólo una maniobra para deshacerse de él, sino que también se trató de una comisión que Santa Anna asignó al mencionado general.

El comportamiento de las tropas mexicanas dio lugar a la queja del vicecónsul Crawford, que informó a Santa Anna de la actitud de unos soldados que tomaron dinero y propiedades por un valor de casi 3 mil dólares en la Casa Gordon y Cía. El general reconoció de inmediato esa suma como deuda del gobierno. A raíz de este incidente, otorgó a los cónsules residentes en Tampico un plazo de seis días para que abandonaran la plaza y se dirigieran al interior, ya que después de ese tiempo no se haría responsable de su seguridad ni de sus propiedades.<sup>64</sup>

Para mayor garantía, Crawford se entrevistó en Pueblo Viejo con Santa Anna y acordó que los bienes almacenados se internaran, avalados con guías certificadas por los cónsules correspondientes, aclarando que estos documentos serían respetados en el interior como si los hubiera certificado la Aduana de

---

<sup>63</sup> Enrique González Pedrero, *op. cit.*, t. II, p. 48. Este autor señala que no incluyó esta carta en el primer tomo de su obra porque no la había encontrado, ya que no estaba en la correspondencia de Vicente Guerrero que está en el AGN. La fuente que da como referencia es *La Voz de la Patria*, t. IV, Núm. 26, 2 de marzo de 1831. Este era el periódico de Carlos María de Bustamante.

<sup>64</sup> FO203/r19/v36/fojas 162-172. Oficio de J. T. Crawford a R. Pakenham, Tampico, 29 de agosto de 1829. Crawford también consiguió que los españoles respetaran estas disposiciones.



Tampico. Al mismo tiempo se autorizó la salida de las embarcaciones que debían retornar a sus lugares de origen. Finalmente, el vicecónsul se embarcó el 29 de agosto con rumbo a Veracruz, llevando consigo los archivos consulares.<sup>65</sup>

Mientras esto ocurría, entre Barradas y Santa Anna se dio un interesante intercambio de comunicaciones, en las que el primero insistía en tener una nueva entrevista. En su respuesta, Santa Anna informa que tiene instrucciones de no aceptar ningún encuentro que no sea convocado para firmar la capitulación o la salida de las tropas españolas del territorio nacional, y agrega:

‘...Yo soy súbdito de mi gobierno, cuyas órdenes debo obedecer, y no me es permitido infringirlas de manera alguna. Sin embargo, si V.S. quiere manifestarme oficialmente esos asuntos interesantes a que se refiere, yo ofrezco a V.S. que los llevaré al alto conocimiento de S. E. el general Presidente y que apoyaré con la pequeñez de mi influjo cuanto conozca conveniente a los intereses públicos.’<sup>66</sup>

Para el día 27 los famosos refuerzos no habían llegado todavía, por eso Santa Anna escribe al Ministro de la Guerra aclarándole que no ha iniciado las hostilidades por dos razones: la primera, porque dio a los cónsules extranjeros un plazo de seis días para que salieran de Tampico, y la segunda, porque ha estado esperando la reunión

de las divisiones, que exceptuando parte de la de Velázquez ignoro el día que vendrán las demás; y creo que antes de cuatro días, será concluida una fortificación que estoy construyendo para principiar las hostilidades en combinación con las tropas que manda el señor Terán en lugar del Sr. la

---

<sup>65</sup> *Ibidem.*

<sup>66</sup> Oficio dirigido a Sr. D. Isidro Barradas, Pueblo Viejo de Tampico, agosto 25 de 1829, firmado por Antonio López de Santa Anna. Hay una nota dirigida a Avinareta en la que dice “Mi estimado amigo: La carta que pongo en contestación al Sr. Brigadier D. Isidro Barradas penetrará a U. de las razones que me impiden prestarme a la entrevista a que se contrae U. en su grata de esta fecha: ellas son poderosas y convencen de la imposibilidad de que se verifique...”. Al mismo tiempo, Santa Anna justificó su negativa a la mencionada entrevista, ante el Ministro de Guerra, argumentando que desde su punto de vista no era conveniente y lo único que quedaba por hacer era lidiar con las fuerzas españolas. *Cfr.* Suárez y Navarro, *op.cit.*, pp. 149-150.

Garza que lo tendrá usted en esa muy breve: lo he mandado a esa porque así conviene.<sup>67</sup>

El 29 de agosto Santa Anna fue ascendido a general de división y el 6 de septiembre envió su agradecimiento a Vicente Guerrero, aprovechando para decirle que todavía no llegaban las tropas de Valdivieso y de Velázquez. A pesar de todo, los preparativos para el combate continuaban; Mier se había movilizado hacia el paso de Doña Cecilia, dejando Altamira "...ya fortificada, a cargo del general Zenón Fernández, con cívicos de Tamaulipas y las fuerzas de la División de San Luis Potosí, más batallones de Guanajuato y de Querétaro, que, por fin, han llegado...".<sup>68</sup> Es necesario apuntar que, según parece, los únicos recursos pecuniarios que recibió Santa Anna para su campaña procedían de los pueblos y estados circunvecinos, y que fue mínimo el apoyo de las tropas que debían auxiliarlo.<sup>69</sup>

La situación se tensó todavía más, pues a pesar de que no habían llegado los refuerzos que debían enviarle los estados de la república, Santa Anna decidió avanzar bloqueando la comunicación entre Tampico y la Barra.<sup>70</sup> El 8 de septiembre Barradas envió un comunicado en el que proponía parlamentar, pues

---

<sup>67</sup> González Pedrero, *op.cit.*, p. 514. Este documento está en A.G.N. Ramo. Gobernación. "Correspondencia de Vicente Guerrero" s/s, cajas 125-126. Carta No. 120. En lo que se refiere a las acciones del gobierno federal para frenar la invasión, Guerrero ordenó que se integrara un ejército de reserva bajo el mando del vicepresidente Bustamante. Estas fuerzas se acantonaron en Jalapa, Orizaba y Córdoba, por si los españoles decidían atacar otro puerto mexicano. Cfr. Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 151. La política que se aplicó para reunir los recursos que se necesitaban para la guerra fue muy cuestionada por la gente acaudalada, especialmente por la presencia de Lorenzo de Zavala como Ministro de Hacienda, sobre quien pesaba una enorme desconfianza por lo sucedido en La Acordada. El descontento entre los propietarios se incrementó en virtud de los procedimientos que se usaron para obtener préstamos forzosos. Cfr. González Pedrero, *op.cit.*, pp. 515-516.

<sup>68</sup> González Pedrero, *op.cit.*, pp. 516-518. Apoyado en un oficio de S. A. Como medidas defensivas se "...acondicionará...el punto donde se une la Laguna del Carpintero con el cauce del Pánuco, y se levantará un reducto sobre el camino que lleva a la Barra, estableciéndose el campamento militar entre ambas defensas." Cfr. *Ibidem*, p. 518.

<sup>69</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 161.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 152.

había decidido evacuar sus tropas; por ende, solicitó el cese de las hostilidades y la reanudación de las comunicaciones con la Barra. Por su parte, el general Santa Anna envió un documento a Barradas, en el que trataba de intimidarlo hablando de sus “numerosas divisiones” y de las medidas que había tomado para fortalecer la costa, dejando claro que sólo aceptaría la rendición, así que le ofreció un plazo de 48 horas para tomar la decisión.<sup>71</sup>

Para los españoles las cosas se tornaban difíciles, porque Barradas envió otro comunicado para insistir en su propuesta. El general mexicano respondió que tenía fuerzas suficientes para obligarlos a rendirse —20 mil hombres—, y le recordó que al día siguiente concluía el armisticio.<sup>72</sup> Las complicaciones se incrementaron todavía más, pues al día siguiente un ciclón golpeó las costas de Tampico y Pueblo Viejo, afectando seriamente las defensas españolas y las de los mexicanos.

A pesar de haber resentido también los efectos del ciclón, y no obstante haber sufrido pérdidas, el 10 de septiembre Santa Anna se dirigió al “Fortín de la Barra”, aprovechando que los soldados españoles lo habían abandonado para guarecerse de las inclemencias del tiempo. Sin embargo, las cosas no fueron

---

<sup>71</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 153. Oficio dirigido a Santa Anna desde el Cuartel General de Tampico de Tamps., 8 de septiembre de 1829, firma Isidro Barradas. Oficio dirigido al Gral. Barradas desde el Cuartel General de Pueblo Viejo, septiembre 8 de 1829, a las 8 de la mañana, firmado por Antonio López de Santa Anna. Al parecer, ya tenía redactado este documento cuando recibió el de Barradas. Como complemento de lo anterior, Santa Anna envía otro oficio, fechado el mismo día 8, pero indicando la hora —las 11 del día—, para que quede claro que es la respuesta al que envió Barradas. En esta ocasión informa al general español que tiene órdenes del gobierno de no pactar y sí de combatir por la fuerza de las armas, por lo que no puede aceptar su propuesta. *Cfr.* Oficio dirigido al Gral. Isidro Barradas desde el Cuartel General de Pueblo Viejo, setiembre 8 a las 11 del día, firmado por Antonio López de Santa Anna.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 154. Oficio dirigido a Santa Anna desde el Cuartel General de Tampico de Tamps., 9 de septiembre de 1829, firmado por Isidro Barradas. Oficio dirigido a Barradas desde el Cuartel General de Pueblo Viejo, septiembre 9 de 1829. El intermediario de esta comunicación fue Salomón.

sencillas, pues los españoles regresaron al fuerte antes que los mexicanos, por lo que éstos últimos debieron combatir para tomarlo, a costa de muchas pérdidas. Por fortuna Barradas no pudo movilizar sus tropas de Tampico para apoyar el fuerte, así que los españoles que ahí se encontraban —al mando del Brigadier Salomón y el teniente coronel Fulgencio Salas— se rindieron incondicionalmente.<sup>73</sup>

En la capitulación se establecieron, como principales condiciones: la evacuación del fortín y la entrega de armas al general Mier y Terán, así como el traslado de las tropas españolas a Victoria.<sup>74</sup> Suárez y Navarro dice que se hizo una modificación y no fueron a esa ciudad, sino que se quedaron, a petición de Barradas, en los pueblos de Santa Catalina, Ozuluama, Tantima, Altamira y Pánuco, en espera de ser reembarcados.<sup>75</sup>

El 17 de septiembre el vicecónsul informa que han regresado a Tampico los comerciantes o sus representantes, aunque nos describe un panorama desolador, pues la *tormenta* —el ciclón—, había hecho estragos considerables en el puerto. Las pérdidas de los propietarios eran cuantiosas, incluso el propio Crawford perdió su tienda y almacenes. La situación era muy difícil para la población por la escasez de alimentos, especialmente para los soldados españoles heridos o enfermos que permanecían en esta plaza y se encontraban en la miseria. El

---

<sup>73</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.*, pp. 156-158.

<sup>74</sup> Lorenzo de Zavala, *op.cit.*, pp. 444-445. La capitulación fue publicada en *El Sol* Núm. 96 del 4 de octubre de 1829. Durante la firma del documento estuvieron presentes los militares mexicanos, coronel Pedro Landero, coronel de Ingenieros José Ignacio Ibarri y el coronel José Antonio Mejía, quienes fueron enviados por Santa Anna para este fin.

<sup>75</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.* pp. 159-161. En el puerto sólo permanecieron los enfermos y heridos, y los soldados fueron reembarcados hasta los meses de octubre y noviembre. En el periódico *El Sol*, N° 163, del 10 de diciembre de 1829, aparecieron noticias de que Barradas había llegado a Nueva Orleans el 6 de octubre de ese mismo año.

vicecónsul comenta que los comerciantes británicos y extranjeros se habían refugiado en su casa —impulsados por el hambre—, abasteciéndose con las provisiones que él había traído desde Veracruz.<sup>76</sup>

Como consecuencia de la rendición de los españoles el gobierno del estado de Tamaulipas confirmó en el mando a Manuel Mier y Terán, señalando que todas las fuerzas debían obedecerlo, especialmente en lo que se refería a la fortificación de Tampico; por otra parte, le indicaron a dicho general que debía rendir cuentas al comandante general “de estos Estados”, o sea de los Estados Internos, aunque no dice el nombre; es posible que se refiera a Felipe de la Garza, que hasta ese momento no había sido destituido.<sup>77</sup> Con anterioridad, el Congreso tamaulipeco decretó que tanto a Santa Anna como a Mier y Terán se les considerara ciudadanos *particulares y beneméritos de Tamaulipas*.<sup>78</sup>

El gobernador José Antonio Fernández dice que durante la campaña contra los españoles el gobierno del estado convocó a la milicia local y consiguió los recursos necesarios para formar la caballería y apoyar al comandante general, a quien se auxilió con “...gruesas sumas de dinero: se proveyó de bastimentos la división y nada se omitió para contribuir a lanzar al enemigo invasor...”.<sup>79</sup>

<sup>76</sup> FO203/r19/v36/Fojas 174-175. J.T. Crawford a Ch. T. O’Gorman. Tampico, 17 de septiembre de 1829. El cónsul se encontraba enfermo desde que desembarcó, por ello regresó a Veracruz.

<sup>77</sup> AIIH/UAT. Gob. del estado de Tamaulipas. Circular. Ciudad Victoria, setiembre 26 de 1829, firmado por Lucas Fernández. Decreto No. 9 del Congreso del Estado.

<sup>78</sup> AIIH/UAT. Gob. de Tamaulipas. Circular. Ciudad Victoria, setiembre 25 de 1829, Lucas Fernández. Decreto #8.

<sup>79</sup> AIIH/UAT. Manifiestos (6). Circular firmada en Ciudad Victoria, 5 de octubre de 1829, firmada por Lucas Fernández y dirigida al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, México. Se trata de una especie de informe que presenta el gobernador al final de su mandato. Por otro lado, en el Decreto No. 6 del Congreso del Estado se aprobó un préstamo de 40 mil pesos para apoyar las necesidades de la guerra. *Cfr.* AIIH/UAT. 1829. Carpetas. Decreto No. 6, Ciudad Victoria, setiembre 11 de 1829, firma Lucas Fernández.

### 6.3. FRANCISCO VITAL FERNÁNDEZ Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MILICIAS CÍVICAS

Mientras en Tampico se libraba la batalla contra los invasores, en la Ciudad de México el gobierno de Guerrero se debatía en medio de las críticas, las intrigas y la presión para destituir a Zavala, que finalmente salió del gabinete, quedando en su lugar José María Bocanegra. La oposición siguió presionando, ahora contra Joel Poinsett, por su estrecha relación con los yorkinos. Al unísono con estas campañas, fueron surgiendo cada vez más rumores sobre un movimiento a favor del centralismo. Desde el desembarco español Guerrero había solicitado facultades extraordinarias al Congreso, lo que agudizó todavía más las críticas de sus enemigos.<sup>80</sup>

Por otro lado, el hecho de que el ejército de reserva, comandado por Anastasio Bustamante, se encontrara todavía en Jalapa y de que este general hubiera sostenido una entrevista con Santa Anna, contribuyó a que se agudizaran los rumores sobre un posible levantamiento. No sirvió de mucho que ambos generales hicieran una declaración conjunta argumentando su fidelidad a Guerrero y al federalismo, porque la desconfianza siguió creciendo. Por si fuera poco, a principios de noviembre se inició un levantamiento en Yucatán, en el que se reivindicaba el centralismo y se amenazaba al gobierno con la separación.<sup>81</sup>

---

<sup>80</sup> Michael P. Costeloe, *op.cit.*, pp. 238-239. Como el tema del centralismo continuaba en el ambiente, algunos estados comenzaron a movilizarse ante la posibilidad de que los españoles vencieran a Santa Anna. "...El 1 de septiembre el *Correo* hizo públicos los rumores de que el Estado de Jalisco estaba preparando un plan de confederación. Se afirmaba que se habían enviado representantes a los estados de Zacatecas, Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí para invitarlos a mandar delegados a una asamblea que se estaba organizando con el fin de formar una liga...". Hechos como este pusieron en evidencia la pérdida de poder del ejecutivo y la imposibilidad de Guerrero de mantener el control y el mando.

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 242. Costeloe dice que el pronunciamiento en Yucatán inició el 4, pero el acta de ese pronunciamiento dice que fue el día 6. En estos meses Santa Anna era el comandante militar de Veracruz y desde esa posición estaba enterado del movimiento que se había fraguado

Como consecuencia de los acontecimientos anteriores, el 4 de diciembre de 1829 se dio a conocer el Plan de Jalapa, avalado por el ejército de reserva y por generales como Facio e Inclán. En dicho plan se apoyaba el federalismo, pero se exigía a Vicente Guerrero que renunciara a las facultades extraordinarias que le había otorgado el congreso. Así mismo, los sublevados invitaban a los generales Santa Anna y Bustamante para que encabezaran el movimiento, pero el único que respondió al llamado fue el segundo.<sup>82</sup> Aunque Bustamante trató de cubrir las apariencias, su relación con el movimiento era evidente, pues el principal organizador era su secretario, José Antonio Facio. Entre los promotores también se encontraban los generales Bravo y Barragán, quienes se habían dedicado a conseguir apoyo en la Ciudad de México, logrando el de Múzquiz y otros. Ante estos hechos, Guerrero decidió abandonar la ciudad, nombrando como presidente interino a José María Bocanegra, que debió enfrentar a un grupo de individuos —soldados, gendarmes y otros— que dirigidos por el general Luis Quintanar atacaron el palacio.<sup>83</sup>

---

contra Guerrero, pero sólo intentó convencer a los sublevados de Yucatán por medios pacíficos y no tomó medidas contra quienes se organizaban para ese fin en Veracruz. Así mismo, como no quería involucrarse renunció al mando militar, dejándolo en manos de Manuel Argüelles y se retiró a su hacienda. *Cfr.* Suárez y Navarro, *op.cit.*, pp. 170-172.

<sup>82</sup> Michael P. Costeloe, *op.cit.*, p. 243. En lo que se refiere a Santa Anna, en su respuesta a los sublevados, firmada el 5 de diciembre, agradece el honor que le hacen, pero señala que su salud está muy deteriorada y no puede comprometerse a nada. *Cfr.* Suárez y Navarro, *op. cit.*, pp. 172-176. Este autor trata de justificar la actitud de Santa Anna en Veracruz, en donde tuvo oportunidad de usar su influencia como gobernador para frenar a los sublevados, pero no lo hizo porque vio perdida la causa de Guerrero, argumentando que dicho general abandonó la lucha y huyó de la Ciudad de México, por lo que ya no había nada que hacer.

<sup>83</sup> Costeloe, *op.cit.*, pp. 244-246. Quintanar logró que se rindieran las fuerzas que protegían el palacio y obligó a Bocanegra a renunciar, nombrando un gobierno provisional encabezado por Pedro Vélez, Lucas Alamán y el propio Quintanar. Según Costeloe, Santa Anna no pudo hacer nada porque cuando se dirigía hacia la Ciudad de México, muchos de sus soldados desertaron, por lo que se regresó a su hacienda. Suárez y Navarro dice que el único departamento que no se sometió al plan de Bustamante fue el de Veracruz, en donde Santa Anna había retomado las riendas y apoyado por la legislatura expidió el Decreto No. 183, en el que no se reconocía al gobierno que se había establecido en la capital el día 23 de diciembre. En este documento se

Finalmente, la situación comenzó a definirse con el pronunciamiento del ejército de reserva comandado por Bustamante, quien ingresó a la Ciudad de México el 31 de diciembre de 1829,<sup>84</sup> en medio de un ambiente complejo, ya que Guerrero contaba con simpatizantes en la prensa y en el Congreso. Aunque Bustamante no disolvió el Congreso y se reunió con los diputados el 1º de enero de 1830<sup>85</sup>, la prensa simpatizante de Guerrero insistió en que el movimiento encabezado por Bustamante representaba los intereses de las clases privilegiadas y pretendía establecer el centralismo. Por lo anterior, una de las primeras tareas que emprendió Bustamante fue la de justificar su presencia en el cargo presidencial, para lo cual envió dos leyes a las cámaras; la primera se relaciona con el reconocimiento de la legalidad del pronunciamiento del ejército de reserva que él encabezaba. Así mismo, en la segunda ley pidió a las cámaras que *imposibilitaran moralmente* a Guerrero para ejercer el cargo. Ambas leyes fueron aprobadas en las dos cámaras.<sup>86</sup>

La integración del gabinete confirmó la sospecha de los partidarios de Guerrero, ya que incluía a muchos personajes ligados a los escoceses y que simpatizaban con el centralismo. Los primeros brotes de oposición se expresaron

---

faculta al gobernador para que tome las medidas necesarias. Está firmado en Jalapa, 26 de diciembre de 1829, por los representantes de los senadores y diputados, así como por Santa Anna, que ordenó que se publicara el decreto. Confirma lo dicho por Costeloe, porque nos dice que cuando Guerrero se retiró a Tixtla, las pocas tropas que tenía Santa Anna comenzaron a desertar. *Cfr. ibidem*, pp. 182-185.

<sup>84</sup> José María Luis Mora, *op. cit.*, p. 38. Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, p. 492. El gobierno de Bustamante se integró con Lucas Alamán en Relaciones Exteriores; José Ignacio Espinosa como Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Rafael Mangino en Hacienda y José Antonio Facio en Guerra.

<sup>85</sup> Mora, *op. cit.*, pp. 38-40.

<sup>86</sup> Costeloe, *op. cit.*, *Ibidem.*, pp. 249-251.y 254. La legislatura del estado de Veracruz decidió someterse a las resoluciones del Congreso General, por lo que Santa Anna, al ver todo perdido, renunció al cargo de gobernador para retirarse a su hacienda, argumentando que era para restablecerse de la enfermedad que lo había agobiado en los meses anteriores. Oficio firmado por Santa Anna el 3 de enero de 1830. *Cfr.* Suárez y Navarro, *op. cit.*, p. 187



en los estados, por lo que el gobierno comenzó a tomar medidas para desconocer a las legislaturas y destituir a los gobernadores que no apoyaran al nuevo presidente. Para imponer a las nuevas autoridades en los estados se recurrió a los comandantes militares que se encargaban de las tropas regulares en las regiones en donde había oposición. Así y como en otras ocasiones "...la resistencia regional fue encabezada por Jalisco y Zacatecas; San Luis Potosí propuso que se realizara una convención en León para oponerse a los abusos centralistas...".<sup>87</sup>

En este marco, es importante destacar que los efectos del Plan de Jalapa también se habían resentido en Tamaulipas, en donde los rumores del centralismo habían provocado, desde noviembre de 1829, que la legislatura se pronunciara a favor del federalismo, argumentando que "...El Gobierno Central no ministra más recursos numerarios, y si se quiere hacer valer por razón, que habría menor número de empleados, eso mismo es razón para no admitirlo, por cuanto resumidos los Poderes en una mano, el gobernante está en facilidad de ser déspota impunemente...".<sup>88</sup>

A finales de diciembre los cuerpos de artillería del ejército y la milicia cívica, encabezados por el Inspector de milicia cívica Francisco Vital Fernández, se pronunciaron a favor del Plan de Anastasio Bustamante, reivindicando los puntos expresados en el Plan de Jalapa. Así mismo, como el gobernador José Antonio

---

<sup>87</sup> Torcuato S. Di Tella, *op.cit.*, p. 239. Aunque cabe aclarar que cuando se reconoció la autonomía de dichas legislaturas "...se abandonaron los intentos de cambiar su integración, y en ese frente quedó restaurada la paz."

<sup>88</sup> AIH/UAT. Carpetas 1829. Manifiestos (8). Comunicación de la Comisión Permanente del Congreso de Tamaulipas sobre ventajas del sistema federal. Ciudad Victoria, 27 de noviembre de 1829. Firma Juan Bautista de la Garza, Dip. Pres.; José Antonio Saldierna y Juan José Cortés. Desde el 1º de octubre de 1829 había tomado el cargo de gobernador José Antonio Fernández, cuya administración apoyaba a Guerrero y al federalismo.

Fernández Izaguirre se rehusó a apoyar el levantamiento, se dispuso que las cámaras se reunieran para nombrar un nuevo gobernador.<sup>89</sup>

El vicecónsul británico narra lo ocurrido en Tampico, en donde el 25 de diciembre el 10º Regimiento de Infantería se pronunció a favor del Plan de Jalapa . Aunque aclara que inicialmente este regimiento se inclinaba por apoyar un gobierno centralista, pero los convencieron de no hacerlo. En lo que se refiere al 11º Regimiento, el vicecónsul comenta que había fuertes indicios de que seguiría los pasos del 10º, aunque el general Mier y Terán se mostraba cauteloso sobre este asunto, pues había ofrecido a Crawford que la tranquilidad pública no se alteraría en el puerto, garantizándole la protección de las conductas de plata que estaban por llegar y que venían de San Juan de los Lagos, Zacatecas y Aguascalientes.<sup>90</sup>

Como complemento al plan de los pronunciados, Francisco Vital Fernández agregó otro documento en el que firma como Inspector de la milicia cívica del estado y jefe auxiliar del “Ejército protector de la Constitución y las Leyes”. Se trata de una serie de medidas de seguridad, control y cárcel contra los traidores, desertores y los que se resistieran a jurar el plan, es decir, todos aquellos que no estuvieran de acuerdo.<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> AHT. Diciembre, Exp. 28. *Pronunciamiento del Inspector de la Milicia Cívica del estado de Tamaulipas por el sostén de la Constitución y las Leyes*, Impreso en Ciudad Victoria, diciembre 27 de 1829, Casa del Estado, Imprenta del mismo. Firma Francisco Vital Fernández, Coronel de Infantería Lorenzo Cortina.- comandante de artillería permanente, Manuel González.- comandante de Caballería Rafael Martínez Perea y otros más.

<sup>90</sup> FO203/36/194. J. T. Crawford a R. Pakenham. Tampico, 25 de diciembre de 1829.

<sup>91</sup> AHT. 1829. Diciembre, exp. 28. Firmado en Ciudad Victoria, 28 de diciembre de 1829.

Ante tales hechos, el gobernador Fernández Izaguirre huyó hacia Tula, pero no recibió apoyo de las milicias y acabó refugiándose en San Luis Potosí<sup>92</sup>; así, siguiendo la tónica que se daba en el Supremo Gobierno, en Tamaulipas se argumentó que la instalación de la legislatura que designó a Fernández Izaguirre —octubre de 1829— no se había apegado a la Constitución, por lo que el movimiento de Francisco Vital Fernández para desconocer al gobernador, así como el Plan de Jalapa, fueron declarados dentro del marco de la legalidad. Como consecuencia de lo anterior se nombró gobernador provisional a Enrique Camilo Suárez, quién, por cierto, había fungido como vicegobernador antes de los sucesos mencionados.<sup>93</sup>

Al igual que en otros estados de la República, en Tamaulipas se fueron evidenciando cada vez más los efectos de la política de Bustamante, así como sus esfuerzos por afianzar el régimen. Después de destituir al gobernador tamaulipeco, y aunque sus sucesores seguían defendiendo el federalismo, pronto aparecieron convocatorias no sólo para renovar la legislatura, sino también los ayuntamientos, alcaldes y síndicos procuradores del estado<sup>94</sup>, con lo que se

---

<sup>92</sup> Gabriel Saldívar, *op.cit.*, p. 172.

<sup>93</sup> AHT. Diciembre de 1829, Exp. 28. Ciudad Victoria, 30 de diciembre de 1829. Francisco Vital Fernández. El nombramiento recayó en él, porque quien era gobernador en esa época, Lucas Fernández, estaba enfermo. Enrique Camilo Suárez gobernó del 13 de enero al 18 de febrero de 1830, fecha en que lo sustituyó José Manuel Zozaya, que estuvo en el puesto hasta el 5 de abril, después de esta fecha regresó Zozaya y se quedó hasta julio, cuando fue sustituido por Juan Guerra, quién gobernó desde esa fecha hasta el 20 de agosto de 1831. *Cfr.* Gabriel Saldívar, *op.cit.*, p. 306.

<sup>94</sup> AIH/UA. Circular. Carpetas 1830. Decreto 17. Ciudad Victoria, febrero 24 de 1830, firma Enrique Camilo Suárez. En esta convocatoria se establece que no pueden votar a los artesanos que no tuvieran un taller abierto y que no contaran con más de un oficial. Tampoco podían votar los ebrios consuetudinarios, los tahures, los que la ley hubiere declarado vagos, los jornaleros que no fueran maestros de oficio, ni los sirvientes que ganaran menos de 100 pesos al año. Al parecer en marzo de 1830 el diputado José Eustaquio Fernández fue desconocido por el Congreso del estado, inhabilitándolo como diputado, porque no estaba de acuerdo con el cambio ocurrido en el gobierno. *Cfr.* Saldívar, *op.cit.*, p. 172. Por si fuera poco,

pretendía anular la presencia de los que no estaban de acuerdo con el Plan de Jalapa.

Por otro lado, y siendo una prioridad de Bustamante afianzarse en el poder y asegurar la lealtad de los militares, la presencia del general Mier y Terán constituía un motivo de conflicto porque no era incondicional, pues no sólo había rechazado el cargo de Ministro de la Guerra, sino que había condicionado su apoyo al Plan de Jalapa. Por si fuera poco, la posición militar en la que estaba era bastante ventajosa para levantarse en armas, ya que contaba con tropas, prestigio y amplios conocimientos militares. Así mismo, la región en la que se hallaba le brindaba la oportunidad de conseguir recursos de las aduanas de Tampico y Matamoros.

Las acciones de Mier y Terán también representaban un problema para los rebeldes tamaulipecos que habían expresado su fidelidad a Bustamante, en virtud de los conflictos que existían entre él y el general Felipe de la Garza por el control militar del estado. Las diferencias entre ambos generales se originaron desde 1829, cuando el general Santa Anna separó de su cargo como comandante general de los Estados Internos de Oriente a Felipe de la Garza, enviándolo a la Ciudad de México a rendir cuentas ante el Ministro de la Guerra, por no haber cumplido con las órdenes de atacar a Barradas en las inmediaciones de Altamira. Aunque nunca se aclaró si la separación era provisional o definitiva, Santa Anna otorgó a Mier y Terán el mando de las fuerzas que comandaba De la Garza. No

---

el diputado Alpuche, uno de los principales enemigos de Bustamante, trató de aprovechar los acontecimientos de Tamaulipas, pensando que podía conseguir fácilmente el apoyo de Mier y Terán, y aunque este militar rechazó la invitación que se le hizo para conspirar contra el régimen, e incluso informó al gobierno sobre este asunto, no logró disipar la desconfianza que pesaba sobre su persona. *Cfr. Michael P. Costeloe, op.cit., p. 266.*

obstante, éste fue reivindicado y regresó a Tamaulipas en septiembre de 1829, cuando Mier y Terán se hallaba combatiendo en Texas. Por otra parte, el 24 de diciembre de 1829 De la Garza encabezó un pronunciamiento en Soto La Marina a favor del Plan de Jalapa y en apoyo de Francisco Vital Fernández, hechos que no fueron del agrado de Mier y Terán.

La controversia entre los generales Felipe de la Garza y Mier y Terán se agudizó todavía más cuando las tropas de este último se trasladaron a Ciudad Victoria, con intención de reinstalar al gobernador destituido, Fernández Izaguirre. Ambos generales sostuvieron una reunión en las afueras de la ciudad y Mier y Terán aceptó íntegramente el Plan de Jalapa, pero al poco tiempo se desdijo y condicionó su aceptación. Aunado a lo anterior, hizo varias declaraciones criticando las acciones políticas de Francisco Vital Fernández, lo cual fue aprovechado por Felipe de la Garza para presentar ante la Comisión Permanente del Congreso del estado de Tamaulipas una *Representación* solicitando que por razones de seguridad se retirara a Mier y Terán del mando militar de la comandancia general de los *Estados* Internos de Oriente.<sup>95</sup>

Sin embargo, el gobierno no pudo deshacerse tan fácilmente del general Mier y Terán, pues aunque se le había quitado el mando, al agudizarse el conflicto en Tejas se hizo necesaria su presencia y fue nombrarlo jefe de operaciones en esa zona; sin embargo, en sus órdenes se especificó que no debía intervenir en los asuntos militares del estado de Tamaulipas. A pesar de lo anterior, Mier y

---

<sup>95</sup> AIH/UAT. Carpeta 1830. Dictámenes (1). Se trata de un dictamen que presenta la Comisión Permanente del Congreso de Tamaulipas en relación con el General Felipe de la Garza, Ciudad Victoria, 6 de mayo de 1830, firma Manuel Ruiz, diputado Srio., pp. 1-2. Esta Comisión formaba parte de la nueva Legislatura, es decir, la que sustituyó a la que simpatizaba con Guerrero.

Terán acusó a Felipe de la Garza de faccioso y en abril de 1830 lo destituyó del mando que ejercía como comandante de los Estados Internos de Oriente<sup>96</sup>, cargo en el que había sido confirmado —desde principios de marzo— por el Supremo Gobierno.<sup>97</sup> Frente a esta situación, el congreso de Tamaulipas decretó que mientras el gobierno de Bustamante no dijera otra cosa, se reconocía a Felipe de la Garza como jefe militar, facultándolo incluso para que, en caso de ser necesario, dispusiera lo conveniente para frenar a Mier y Terán.<sup>98</sup>

La alianza entre Felipe de la Garza y Francisco Vital Fernández permite apreciar que en el estado de Tamaulipas se había consolidado una fuerza de apoyo para Bustamante y el centralismo, pero también es una muestra de la importancia que cobraron en este período las milicias cívicas en la región especialmente las que dirigía Vital Fernández, ya que el Supremo Gobierno le encargó controlar tanto los intentos de rebeldía del propio estado, como los que ocurrían en San Luis Potosí.<sup>99</sup>

La política de Bustamante se caracterizó por el fortalecimiento cada vez mayor de la alianza con las clases altas, la iglesia y los militares, como una medida para contrarrestar la oposición que pudiera existir en los estados. En el caso de los militares se hizo cada vez más patente el afianzamiento de una política de privilegios que garantizaba la lealtad de este sector. En principio se dio

---

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>97</sup> Costeloe, *op.cit.*, pp. 295-296.

<sup>98</sup> AIH/UAT. Carpeta 1830. Dictámenes (1), p. 3.

<sup>99</sup> AIH/UAT. Carpeta 1830. Manifiestos (2). Manifiesto de José Manuel Zozaya, gobernador de Tamaulipas sobre supresión de la rebelión en S. L. P., Ciudad Victoria, mayo 6 de 1830.

prioridad al pago de salarios, la promoción y ascenso de varios militares, como Felipe de la Garza, que fue nombrado comandante General de Oriente.<sup>100</sup>

A diferencia de lo ocurrido en Tamaulipas, el Supremo Gobierno inició una campaña contra las milicias cívicas, por considerarlas fuerzas muy peligrosas, no sólo por estar controladas por los gobernadores, sino también porque representaban en gran medida, el *poder independiente de los Estados*. Además, constituían una amenaza a la posición que ocupaba el ejército regular, pues eran una fuerza civil sin fueros, a la que se destinaban recursos que dicho cuerpo ambicionaba.<sup>101</sup> Sin embargo, puede decirse que el principal motivo de preocupación residía en que la respuesta de las milicias cívicas, en los momentos críticos, había sido más rápida y eficaz que la del ejército regular. Por estas razones, en la campaña periodística avalada por el régimen se pedía el licenciamiento de la milicia, argumentando que era nociva para la agricultura e industria del país, pues sus mecanismos de reclutamiento dejaban a las poblaciones sin hombres adultos.<sup>102</sup>

A pesar de lo anterior, en Tamaulipas se fortalecieron las milicias, en virtud de que se consideraban útiles y necesarias para controlar cualquier intento de sublevación en San Luis Potosí o en el noreste. También eran bien vistas porque seguía latente el temor de que se diera una nueva intervención española. Aunque circularon algunos comentarios sobre el costo de cada soldado y de lo gravoso

---

<sup>100</sup> Costeloe, *op. cit.* pp. 295-296-

<sup>101</sup> *Ibidem*, p. 300.

<sup>102</sup> *Ibidem*, pp. 300-301.

que resultaban las milicias para la población, ésto no causó mayor impresión.<sup>103</sup> De ahí que en mayo, cuando el ministro Lucas Alamán puso en circulación rumores sobre una nueva invasión española e hizo un llamado a la organización, en Tamaulipas, y particularmente en Tampico, ya se estaban reorganizando las milicias. Esto se ve en las listas que elaboraron de acuerdo a las disposiciones del gobierno del estado.<sup>104</sup> Por eso, el llamamiento que hizo el gobernador Manuel Zozaya a los ayuntamientos no fue para que se reorganizara la milicia sino para que enviaran las listas que ya se habían solicitado con anterioridad.<sup>105</sup>

Con tales antecedentes no debe sorprender que el tema de los españoles y extranjeros volviera a tener vigencia. En lo que se refiere a los españoles, el gobierno tuvo cuidado de confirmar y enviar a los estados —y éstos a sus ayuntamientos— las listas de exceptuados. Se trataba de evitar que surgiera de nueva cuenta un sentimiento antiespañol contra ellos. Junto con ese documento

<sup>103</sup> AIH/UAT. Carpeta 1830. Comunicaciones (3). Ciudad Victoria, 11 de mayo de 1830. De acuerdo a los cálculos que aparecen en este documento, un soldado de infantería costaba 11 pesos 6 reales al mes, y 19 pesos y 6 reales uno de caballería.

<sup>104</sup> AHT. 1830 mayo, exp. 22. “Lista de vecinos de esta ciudad que han suscritose para la manutención de la tropa durante la Guerra, conforme a lo dispuesto por el Supremo Gobierno de este Estado en 11 de marzo de 1830.” En la lista del resguardo, la cifra registrada cubre los gastos de un cabo, un guarda y catorce soldados, así como el personal de la Falúa —un patrón y seis marineros—. *Cfr.* AHT. 1830. Mayo, exp. 22, Tampico, Tamps., José Mariano Zapata. Por otro lado, la lista de suscripciones de Ciudad Victoria es más completa y en ella aparecen contribuciones más significativas, como la de Felipe de la Garza, Lorenzo Cortina y algunos comerciantes que cooperaban para el mantenimiento de los soldados de la milicia, tanto con dinero como con equipo y alimentos. En el caso de Felipe de la Garza se dice que mantenía 25 soldados, cada uno con 19 pesos y 6 reales mensuales, además del equipo y vestuario, que ascendía a la suma de 1 250 pesos. El número de soldados que apoyaban todos los suscriptores ascendía a 46 de caballería y 26 de infantería. *Cfr. ibidem.* “Lista de individuos que han contribuido para la manutención del Ejército durante la Guerra en caso de una nueva invasión de los españoles”, impreso, Ciudad Victoria, 26 de mayo de 1830, firma Manuel Garza de Porras (Srio.). Según Saldívar, en abril se autorizó al gobierno para cubrir los gastos que se requerían para reorganizar y perfeccionar la Milicia Cívica del Estado, indicándose una cuota a los comerciantes extranjeros sobre capital en giro. *Cfr.* Gabriel Saldívar, *op.cit.*, p. 173.

<sup>105</sup> AHT. 1830. Presidencia, Mayo, exp. 23. El gobernador Manuel Zozaya comunica al ayuntamiento de Tampico. Impreso en Ciudad Victoria el 7 de mayo de 1830. Vuelve a insistir en este asunto los días 11 de mayo y 15 de junio. Impresos en Ciudad Victoria, 11 de mayo de 1830 y 15 de junio de 1830, firmados por José Manuel Zozaya y dirigidos al ayuntamiento de Ciudad de Tampico.



se incluyen dos listas más de exentos, mismas que fueron avaladas por las cámaras de diputados y senadores del país. En la lista de exceptuados destacan los nombres de figuras importantes del comercio tampiqueño, como Cayetano Quintero, José de la Lastra, Felipe Ederra, Juan Benito de Castilla, Manuel Galdames, Juan Cerizola, Francisco Arana, Luis Guevara, Antonio Rodríguez, entre otros.<sup>106</sup> En el documento avalado por el Senado, aparecen los nombres de Diego de la Lastra y Anselmo Zurutuza<sup>107</sup>, ambos vinculados con el comercio de San Luis Potosí y de donde el primero había sido expulsado desde que se inició la campaña antiespañola, pero que se refugió en Tamaulipas.

En cuanto al conflicto de mandos, se puede apreciar en algunos oficios de los meses de julio y septiembre que el general Mier y Terán seguía dando órdenes como comandante General e Inspector de los Estados Internos de Oriente.<sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> AHT. 1830. Octubre, exp. 37. "Españoles exceptuados de la Ley de 20 de marzo de 1829". Enviada por el Gobierno del Estado al Ayuntamiento de Tampico y firmada en Méjico, 22 de abril de 1829, rúbrica de Ortiz de la Serna. La lista incluye a españoles de otros lugares.

<sup>107</sup> *Ibidem*, "Lista de españoles exceptuados de la Ley de 20 de marzo de 1829, por el Senado el 21 de abril de 1829", remitiendo al Ejecutivo esta lista el día 22. México, 25 de abril de 1829, firma el senador Esnaurrizar. Copia certificada en Méjico, 27 de abril de 1829 por Ortiz de la Torre.

<sup>108</sup> AHT. 1830. Julio. Correspondencia, Exp. 31, Ciudad Victoria, 5 de julio de 1830. Firma el gobernador José Manuel Zozaya. Dirigido al ayuntamiento de Tampico. Informa lo que dispuso el Gral. Mier y Terán, comandante General e Inspector de los Estados Internos de Oriente. AHT. 1830, julio, Exp. 32, Ciudad Victoria, 7 de julio de 1830. Oficio en el que se informa que tomó posesión el gobernador interino Juan Guerra. AHT. 1830, setiembre, Exp. 28. Correspondencia. Ciudad Victoria, setiembre 25 de 1830. Firmado por Juan Guerra. De nuevo en el mes de septiembre aparecen otras órdenes del comandante General de los Estados Internos de Oriente.

Entre agosto y noviembre se inició una campaña contra la milicia en la prensa tamaulipeca, en donde se señalaba que era inútil y gravosa.<sup>109</sup> En agosto comenzaron a disminuir los temores sobre un posible levantamiento en San Luis Potosí, pues esta entidad se adhirió al Plan de Jalapa.<sup>110</sup> Sin embargo, en los meses siguientes se reorganizaron los cuerpos de milicia cívica en Tamaulipas. Un primer síntoma de esa reorganización fue el reemplazo que se decretó para la Compañía Fija de Tampico, disponiéndose el reclutamiento de hombres en ese puerto, Villerías y Magiscatzin, porque en dichas poblaciones había personas acostumbradas al clima de la costa.<sup>111</sup>

En diciembre de 1830 y siguiendo la tónica nacional, el gobierno del estado de Tamaulipas intentó reducir la milicia local del estado, dejando sólo una compañía de artillería, tres de caballería y dos de infantería. Por lo que se refiere a la artillería, su integración se realizaría cuando el estado tuviera recursos.<sup>112</sup> Como complemento de esta disposición se expidió un reglamento en el que se menciona la ubicación de las diferentes compañías.<sup>113</sup>

---

<sup>109</sup> Periódico *Guía del Pueblo*, Año 1º, agosto 11 de 1830, núm. 30, imprenta del Estado de Tamaulipas, dirigida por Juan Antonio Aguirre.

<sup>110</sup> Periódico *Guía del Pueblo*, Año 1º, agosto 26 de 1830, núm. 33, imprenta del Estado de Tamaulipas. Aunque hubo algunos intentos por reinstalar a los funcionarios contrarios al Plan de Jalapa, estas acciones fueron controladas fácilmente por Zenón Fernández. Los inconformes no pudieron contar con las milicias cívicas, porque estas habían sido enviadas a combatir en Texas. El traslado de las tropas fue ordenado por Anastasio Bustamante, quien conociendo muy bien la tendencia predominante entre los políticos potosinos, había previsto la posibilidad de manifestaciones en su contra. Cfr. Periódico *Guía del Pueblo*, núm. 52, Año 1º, diciembre 1º de 1830, Oficio firmado en San Luis Potosí, noviembre 20 de 1830, por Juan José Zenón Fernández y dirigido al gobernador de Tamaulipas. Cfr. Suárez y Navarro, *op.cit.*, pp. 222 y 197.

<sup>111</sup> Periódico *Guía del Pueblo*, año 1º, octubre 21 de 1830, núm. 44. Decreto No. 41 del Congreso Constituyente de Tamaulipas, Ciudad Victoria, octubre 15 de 1830, firma Juan Guerra.

<sup>112</sup> Periódico *Guía del Pueblo*, año 1º, noviembre 16 de 1830, núm. 49. Decreto No. 51 del Gobierno del Estado, Ciudad Victoria, noviembre 10 de 1830, firma Juan Guerra, Gobernador interino. En este documento se confirma al inspector general de la milicia cívica.

<sup>113</sup> AIIH/UAT. Carpeta 1830. Reglamento de Milicia, Ciudad Victoria, 1º de diciembre de 1830, firma Juan Guerra. Se dice en este Reglamento que las compañías de infantería se formarán y

En su afán de fortalecerse, Bustamante se apoyó principalmente en el ejército regular y la iglesia, dejando al margen de su gobierno a muchos intelectuales liberales que habían apoyado el Plan de Jalapa.<sup>114</sup> La desconfianza que el gobierno tenía de las acciones políticas de los estados propició que en lugar de buscar alianzas entre éstos y el centro, se hiciera todo lo posible por subordinarlos y someterlos. Los fueros —tanto eclesiásticos como militares— representaban uno de los principales obstáculos para el desarrollo de los gobiernos del interior, por ello, se gestó gradualmente una oposición al gobierno, integrada tanto por liberales como por conservadores, que se iban sumando a la campaña para desacreditar a los ministros del gabinete de Bustamante. La situación descrita abría grandes expectativas a los grupos políticos, por ello, en octubre de 1831 —en vísperas de las elecciones— circularon como candidatos para la presidencia personajes tan distintos como Santa Anna, Mier y Terán, Bravo y Alamán.<sup>115</sup>

Por su parte, los partidarios del gobierno confiaban en que el control ejercido sobre los estados de México, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Durango, Querétaro, Michoacán, Oaxaca y Chiapas, les permitiría conservar el

---

ubicarán, una en Tula y otra entre las poblaciones de Santa Bárbara, Morelos y Xicoténcatl. La caballería se ubicará, una en Ciudad Victoria, Llera y Casas; la segunda en Hidalgo, Villagrán, Güemez y Padilla, y la tercera en Mier, Camargo, Ciudad Guerrero y Laredo. En lo que se refiere a la artillería, esta se formará cuando el gobierno lo disponga, ubicándose en Jaumave, Palmillas y Bustamante. La suma de todas estas fuerzas, con oficiales y soldados, alcanzaba un total de 677 hombres. Periódico *Guía del Pueblo*, año 1º, diciembre 21 de 1830, núm. 56, Ciudad Victoria, 1º de diciembre de 1830, firma Juan Guerra.

<sup>114</sup> Costeloe, *op.cit.*, p. 317.

<sup>115</sup> *Ibidem*. pp. 319-324. Suárez dice que a mediados de 1831 "...se hizo sentir la repugnancia de los hombres pensadores a la marcha administrativa de Bustamante...". *Cfr.* Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 248. El Dr. Mora señala que el clero y la milicia se inclinaban hacia Bustamante y Alamán, mientras que los antiguos escoceses apoyaban a Bravo, y los yorkinos parecían estar con Santa Anna. Así mismo, la "...masa de la oposición aún no tenía candidato, pero presentó más adelante al general D. Manuel de Mier y Terán...". *Cfr.* José María Luis Mora, *op.cit.*, pp. 77-78.

poder. La oposición esperaba recibir apoyo de Jalisco y Zacatecas. El estado de Guanajuato se mantenía a la expectativa, mientras que en los *departamentos lejanos* de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y Tabasco se constituía una especie de "...retaguardia de los diversos y discordes elementos que se fermentaban en la vasta extensión de la república: eran la reserva de los partidos, de la que no echarían mano sino en el caso de un conflicto en las fuerzas del centro..."<sup>116</sup>

Mientras tanto, en Tamaulipas se seguía apoyando el federalismo; incluso en octubre de 1831 el congreso publicó un documento en el que censuraba el movimiento centralista de Yucatán.<sup>117</sup> Desde agosto de 1831 Francisco Vital Fernández, había asumido el gobierno estatal, proponiendo una serie de medidas para resolver los problemas económicos y administrativos, y enfatizando especialmente el fortalecimiento y reorganización de la milicia cívica, a la que consideraba un *baluarte de la libertad*, en la medida en que era un instrumento que servía tanto para la defensa de los poderes federales como para acatar las *órdenes de los estados*.<sup>118</sup> Es evidente que este militar y político tenía claro el doble papel de la milicia cívica, y cuando habla de su importancia en la defensa de la libertad es obvio que se refiere a la de los estados frente al gobierno federal.

---

<sup>116</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 261.

<sup>117</sup> Periódico *El despertador de Tamaulipas*, núm. 9, año 1º, octubre 27 de 1831. Oficio del Congreso del Estado, Ciudad Victoria, Tamps., 17 de octubre de 1831, firmado por José Ignacio Saldaña, Dip. Srio., Lorenzo Cortina, Dip. Sec.

<sup>118</sup> Periódico *El Despertador de Tamaulipas* núm. 12, Año 1, noviembre 17 de 1831, Discurso de Francisco Vital Fernández frente al Congreso del Estado con motivo del cierre de sesiones de este órgano. Ciudad Victoria, Tamps., 15 de noviembre de 1831.

Contando con el apoyo del congreso, Vital Fernández avanzó en su proyecto de reorganizar las milicias, reclutando a muchos tamaulipecos que habían quedado fuera por las disposiciones que se dictaron durante el gobierno de Guerrero. En esta línea se dieron órdenes a los ayuntamientos para convocar y formar las listas nominales de jefes y tropas.<sup>119</sup> Un detalle interesante de la política de este gobernante es que evitó confrontarse con Mier y Terán, a quien le reconocía sus acciones en la reorganización y defensa de la frontera.<sup>120</sup> Por otro lado, en el ámbito de la política impulsó una serie de disposiciones sobre los municipios, entre las que destacan definir las características de las personas que podían ocupar los cargos. Es significativo que se invite a los electores a evitar la reelección y a permitir la participación de todos aquellos que se hubieran comprometido con la independencia del país. También resalta que se establezca la posibilidad de que los extranjeros —comprometidos con el país—, puedan optar por los empleos municipales<sup>121</sup>, lo que en la práctica significaba una mayor apertura con respecto a los españoles residentes en Tamaulipas.

---

<sup>119</sup> Decreto núm. 15 del Congreso del Estado, Ciudad Victoria, Tamps., 14 de octubre de 1831, firman los diputados Antonio Rodríguez Fernández, Dip. Pres., Antonio Canales, Dip. Srio., Lorenzo Cortina, Dip. Srio y el gobernador Francisco Vital Fernández. *Cfr. El Despertador de Tamaulipas* núm. 12, año 1, noviembre 17 de 1831.

<sup>120</sup> Periódico *El Despertador de Tamaulipas* núm. 12, año 1, noviembre 17 de 1831.

<sup>121</sup> AIH/UAT. Decreto núm. 12 del Gobierno del estado, C. Victoria, septiembre 26 de 1831. Firma Francisco Vital Fernández. Como complemento de este decreto, apareció el número 13, en el que se dan instrucciones a los ayuntamientos sobre las medidas necesarias para garantizar su buen funcionamiento. Ciudad Victoria, septiembre 27 de 1831, firmado por Francisco Vital Fernández. Publicado en *El Despertador de Tamaulipas* núm. 9, Año 1, octubre 27 de 1831.

#### 6.4. FEDERALISMO y CENTRALISMO AD HOC

En enero de 1832 los jefes y oficiales de la guarnición de Veracruz y de la fortaleza de San Juan de Ulúa lanzaron el Plan de Veracruz. Argumentaron que estaba en peligro la federación, por ello reivindicaron el Plan de Jalapa, piden la renuncia del gabinete de Bustamante y hacen un llamado al general Santa Anna para encabezar el movimiento.<sup>122</sup> El 19 de ese mismo mes, el gobernador de Tamaulipas, Francisco Vital Fernández, informó al congreso sobre el pronunciamiento de Santa Anna; los legisladores tamaulipecos, después de casi dos meses, manifestaron que sólo estaban de acuerdo con que se solicitara la renuncia de los ministros, pero no se pronunciaron contra el gobierno.<sup>123</sup>

Poco a poco comenzaron a surgir algunas adhesiones al Plan de Veracruz, pero entre las de mayor importancia están las de Tampico y Pueblo Viejo. El 10 de marzo los oficiales del puerto de Tampico, los miembros del ayuntamiento que encabezaba Tomás Rosell, y algunas autoridades civiles y eclesiásticas se reunieron para definir su posición frente al levantamiento iniciado por el general Santa Anna. Considerando que el federalismo estaba en peligro, casi de inmediato manifestaron su adhesión. Al frente de los sublevados quedaron los oficiales de la 4ª Sección de guardacostas y la compañía de Tampico, dejando como jefe

---

<sup>122</sup> *Planes en la Nación Mexicana*, México, Senado de la República / Colegio de México, 1987, v. 2, pp. 73-74. Plan de Veracruz, 2 de enero de 1832. Rafael F. Muñoz dice que los comisionados para invitar a Santa Anna eran los coroneles Ramón Hernández y Juan Andonegui. Cfr. Rafael F. Muñoz, *Santa Anna. El dictador resplandeciente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 274 pp., p. 113.

<sup>123</sup> AIH/UAT. Oficio del congreso del estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria 2 de febrero de 1832, publicado en *El Despertador de Tamaulipas*, año 2º, marzo 1º de 1832.

provisional al capitán José Antonio Rodríguez, mientras llegaba al puerto otro militar de mayor jerarquía.<sup>124</sup>

Es interesante la manera en que se legitimó el levantamiento, pues el 14 de marzo el ayuntamiento recibió una *Representación* de la población de Tampico<sup>125</sup> pidiéndole influya para que el general Esteban Moctezuma se adhiriera al movimiento iniciado por Santa Anna, con lo cual da por entendido que los firmantes estaban de acuerdo con el pronunciamiento encabezado por Tomás Rosell. Por otro lado, la *población* firmante del documento incluye los nombres de personajes como Felipe de Lagos, Juan González Castilla, José María Boeta, José Pérez Osorio, Mariano Andrade, Ramón Prieto, J. M. Migoni, J. M. Jáuregui, Roldán y Sedeño, L. J. Benavides, J. Solórzano, C. Trascierra, M. Berra y J. L. Rodríguez. Aunque no encontramos los nombres de los comerciantes españoles, es evidente que los mexicanos que mencionamos formaban parte del grupo de José De la Lastra, que aunque no simpatizaba con Rosell, desde 1823 siempre habían concertado alianzas con Santa Anna. Así, aunque el gobierno del estado

---

<sup>124</sup> *Planes...op. cit.*, t. 2, p. 105. "Acta de la oficialidad de Tampico de Tamaulipas en que protestan sostener el Plan del General Santa Anna y de acuerdo con las autoridades locales sostener el orden", 10 de marzo de 1832. AIH/UAT. Oficio del alcalde Tomás Rosell al gobernador del estado de Tamaulipas, 10 de marzo de 1832. Transcribe el oficio de José Antonio Rodríguez, comandante de la guarnición de Tampico, firmado marzo 10 de 1832, publicados en *El Despertador de Tamaulipas...op.cit.*, marzo 15 de 1832, Núm. 29.

<sup>125</sup> AIH/UAT. "Representación que hizo la población de ciudad Tampico de Tamaulipas al ayuntamiento para que influya para que el general Moctezuma se adhiriera al pronunciamiento". Tampico marzo 14 de 1832. Firman Felipe de Lagos, Juan González Castilla, José María Boeta, José Pérez Osorio, Mariano Andrade, R. Prieto, J. Migoni, J. A. Rodríguez, J. M. Jáuregui, M. Becerra, A. Roldán y Sedeño, M. J. Solórzano, C. Trascierra, L.J. Benavides, Francisco Juárez, Manuel Leonardo Fernández, E. Torres, D. Treviño, F. Berdeja, T. Hernández, F. Jiménez, J. M. Zapata, M. Rodríguez, J. Ramírez, R. Rodríguez, A. González, F. Angulo, J. Navarro, D. Juárez, F. Dupuis, , A. J. de Silveira, L. Prieto, J. R. Andrade, L. J. Tolón, D. Delgado, N. Rocha, P. Duque de Estrada, J. M. Ballesteros, B. C. Sánchez, M. V. Ostos, M.R. Velasco, J. Nova, J. Ruiz, E. Mohert, F. Delgado, L. Guerra, E. García, M. Del Toro, J. M. Laredo, J. M. Chávez, R. Alvarez, R. Sánchez de Tagle, Joume, Y. Zimarrón, C. Guzmán, , B. Zamada, A. Olavarrieta, R. Del Río, F. Galván, Mariano Montes., publicada en *El Despertador...op. cit.*, marzo 29 de 1832, núm. 31.

no avalara lo ocurrido, el ayuntamiento tenía el respaldo del ejército y el comercio del puerto.

El comandante Mier y Terán —que con anterioridad había rechazado la invitación de Santa Anna—<sup>126</sup> ordenó a Moctezuma que sometiera a los sublevados, pero este militar no obedeció y se unió a los rebeldes el 17 de marzo de 1832.<sup>127</sup>

La manifestación del gobierno de Tamaulipas ante estos acontecimientos resulta interesante, pues en un decreto ratifican su adhesión al federalismo y su alianza con otros estados, expresando también que no están dispuestos a apoyar una guerra civil, por lo cual notifican que a partir del 19 de marzo se depositarían en las arcas del estado todos los productos de las aduanas y las otras rentas destinadas al erario federal —aunque aclaran que lo que se reciba en Matamoros se destinara a las tropas de la frontera de Tejas, o sea las que estaban bajo el mando de Mier y Terán—. Así mismo, asientan que no contribuirán con armas, y que si las fuerzas federales llegan a atacar a Tamaulipas, este estado se defenderá. Por otro lado, dice, se tomarán las medidas necesarias para llegar a un acuerdo con el jefe de armas que controla Tampico.<sup>128</sup>

---

<sup>126</sup> González Pedrero, *op.cit.*, p. 256.

<sup>127</sup> *Planes...op. cit.*, v. 2, pp. 106-110. “Pronunciamiento de los vecinos de Pueblo Viejo contra los excesos del gabinete del presidente Bustamante y a favor del pronunciamiento de Tampico” (13 de marzo de 1832). “Petición de las guarniciones y ayuntamiento de Tampico al general Esteban Moctezuma para ponerse al frente del pronunciamiento a favor de Santa Anna”. (14 de marzo de 1832). “Manifiesto del general Esteban Moctezuma para notificar a Bustamante...” (17 de marzo de 1832). Según el vicecónsul Crawford, las fuerzas con las que Moctezuma llegó a Altamira desde el 10 de marzo, no pasaban de 300 cívicos. *Cfr.* FO203/r25/v49, fojas 248-249.

<sup>128</sup> AIH/UAT. Manifiestos. Manifiesto de la Junta Legislativa del estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria marzo 29 de 1832, firmado por algunos diputados y el gobernador Francisco Vital Fernández. *Planes...op. cit.*, v.2., p. 111. Decreto del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Se aclara que los recursos de la aduana de Matamoros no van a tocarse, puesto que servían para pagar y abastecer a las tropas que estaban en Tejas. Ciudad Victoria, marzo 19 de 1832, firma Francisco Vital Fernández.



La respuesta del comandante general de los Estados Internos no se hizo esperar, dejando claro que no estaba de acuerdo con el decreto expedido por el gobierno del estado, porque se atentaba contra la federación al poner a Tamaulipas al margen de los supremos poderes generales. Tampoco le parecían bien las medidas tomadas por el gobernador al autorizar a los ayuntamientos para que despojaran de sus empleos a los militares que no estuvieran de acuerdo. El general Mier y Terán representó ante el congreso del estado, manifestando que el mencionado decreto atentaba contra sus derechos como jefe de las fuerzas armadas, además de que algunos de los recursos que se usaban para apoyar sus trabajos en la frontera provenían de la aduana de Tampico. Por su parte, el Congreso trató de calmar los ánimos y de conciliar a través de una comisión que debía convencer al general.<sup>129</sup>

La postura del gobierno de Tamaulipas, así como la de Mier y Terán, constituyen ejemplos muy claros de cómo se resolvían las cosas cuando se ponían en tensión los intereses regionales y los nacionales. Mientras el *federalismo* del gobierno tamaulipeco obedece a necesidades muy inmediatas, como la de mantenerse cautelosos y no comprometer la seguridad del estado frente al gobierno federal por apoyar a Santa Anna —figura sobre la que también tenían recelos, pero con quién no deseaban confrontarse—, al mismo tiempo, se

---

<sup>129</sup> *Ibidem*, pp. 112-117. “Resolución del Comandante General de los Estados Internos de Oriente, Manuel Mier y Terán, sobre el decreto de 19 de marzo del gobierno de Tamaulipas, ordenando a las tropas no acatarlo” (24 de marzo de 1832). Matamoros, 24 de marzo, firma Manuel Mier y Terán. “Representación del general Manuel Mier y Terán dirigida a la honorable legislatura del Estado de Tamaulipas sobre la nulidad del decreto de 19 del actual, circulado por el gobierno” (25 de marzo de 1832), Matamoros, 25 de marzo de 1832, Manuel de Mier y Terán. “Decreto conciliador del Congreso de Tamaulipas para lograr un acuerdo con Mier y Terán sobre decreto del 19 de marzo” (6 de abril de 1832). José Miguel de la Garza García (diputado presidente), Gerónimo Fernández Tijerina (diputado secretario), Juan Malibrán, Ciudad Victoria, Tamps., abril 6 de 1832.

deslindan adoptando una posición de fuerza, porque aseguran que mientras todo se aclara, no se cuente con los ingresos fiscales de las aduanas —Tampico y Matamoros—, y advierten que aportarán recursos para armas a ninguno de los contendientes, y si alguno de los dos intenta atacarlos, entonces se defenderán. El general Mier y Terán no se queda atrás, pues aunque defiende al gobierno federal, su prioridad son los recursos de la aduana de Tampico que le servían para pagar a su tropa, y también el hecho de que el gobierno del estado no tomara en cuenta su jerarquía como jefe militar. Como puede verse, en ambos casos se trata de un federalismo *ad hoc*.

El vicecónsul Crawford narra lo ocurrido en Tampico, en donde el 12 de marzo ya se hablaba del respaldo de Moctezuma al capitán Rodríguez. También consigna los nombres de los militares aprehendidos por los sublevados, algunos de los cuales fueron enviados por barco a Antonio López de Santa Anna. Al general Ignacio Mora y a su asistente se les otorgaron pases para internarse<sup>130</sup> en caso de que decidieran no brindar su apoyo a la causa.

El 16 de marzo Esteban Moctezuma envió un comunicado a Crawford, informándole que había asumido el mando de los sublevados de Tampico.<sup>131</sup> Posteriormente, el vicecónsul reportó al gobierno británico, a través del encargado

---

<sup>130</sup> FO203/r25/v49, fojas 250-251. El comandante José Antonio Rodríguez informa al vicecónsul Crawford que las guarniciones de Tampico y de Pueblo Viejo se han comprometido a sostener el plan proclamado por Santa Anna, pero le garantizan que no se afectaron los giros británicos. Cfr. FO203/425/v.49, foja 255, Tampico, marzo 12 de 1832, firma J. A. Rodríguez; J. T. Crawford al comandante J. A. Rodríguez, Tampico, marzo 13 de 1832, agradece sus consideraciones. El general Mora seguía en Tampico el 17 de marzo y no se había definido. Cfr. FO203/r25/v49/foja 261, J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman, Tampico, marzo 17 de 1832. AIH/UAT. Oficio del general Ignacio Mora al gobernador Francisco Vital Fernández, Tampico 10 de marzo de 1832, publicado en *El Despertador...op. cit.*, núm. 29, Tampico marzo 15 de 1832.

<sup>131</sup> FO203/r25/v49, foja 257. Esteban Moctezuma a J. T. Crawford, marzo 16 de 1832. Respuesta de J. T. Crawford, Tampico, marzo 17 de 1832, foja 258.

de negocios en México, Richard Pakenham, que aunque se habían suspendido los pagos en la aduana, se mantenían los que se hacían a la tropa, así como los dividendos que se embarcaban a Inglaterra por la deuda externa. En esta ocasión hizo hincapié en que las actividades comerciales no habían sido afectadas.<sup>132</sup>

Esta noticia es interesante porque significa que a pesar de las órdenes del Gobierno Supremo de cerrar el puerto al comercio extranjero, éste continuaba realizando sus actividades de importación y exportación sin problemas, aunque Tampico y sus alrededores estaban controlados por las fuerzas rebeldes. No obstante, el vicecónsul informa que como medida precautoria no se estaban despachando convoyes con *especies* y barras de oro.<sup>133</sup> El 21 de marzo, el general Mier y Terán envió una carta a Esteban Moctezuma, tratando de convencerlo de que el pronunciamiento de Tampico era inútil, porque lo único que pretendía era convertir a Santa Anna en un dictador; por eso lo invitaba a controlar a Rodríguez y a los demás sublevados, para restaurar la paz.<sup>134</sup>

A finales de marzo, Mier y Terán mandó un propio a Tampico para solicitar dinero y unas goletas, con el fin de poder controlar los disturbios en Texas, pero el grupo que comandaba Moctezuma no estuvo de acuerdo en otorgarle nada; condicionaron el envío a que el general se pronunciara a favor del Plan de

---

<sup>132</sup> *Ibidem*, foja 259, J. T. Crawford a R. Pakenham, H.M. Encargado de Negocios, México, Tampico, 17 de marzo de 1832.

<sup>133</sup> FO203/16/fojas 437-439, Ch. T. O'Gorman al vicealmirante E. Griffith Colpoys, México, 31 de marzo de 1832.

<sup>134</sup> FO203/r25/v49, foja 280. Comandancia general e inspección de los Estados de Oriente, Matamoros, marzo 21 de 1832, Manuel de Mier y Terán. Dirigido a Esteban Moctezuma. Cabe destacar que en esta carta se nota el menosprecio de parte de Mier y Terán por la capacidad y potencial de las fuerzas sublevadas.

Veracruz, pues existía la sospecha de que Mier y Terán tuviera intenciones de utilizar los recursos solicitados para combatir a los sublevados de Tampico.<sup>135</sup>

A principios de abril el pronunciamiento de Tamaulipas a favor del federalismo fue respaldado por Zacatecas, reafirmando la exigencia para que renunciaran los ministros gubernamentales, pero absteniéndose de expresar su apoyo a Santa Anna, como lo habían hecho Tampico y Pueblo Viejo. Para el 14 de ese mes se dio otra manifestación a favor de Moctezuma, esta vez en Tancanhuitz. Los rebeldes condenaban la actuación de Zenón Fernández y el apoyo que brindaba al régimen establecido.<sup>136</sup> Posteriormente, en Jalisco se apoyó el Plan de Veracruz, pero agregando la necesidad de restablecer la constitucionalidad al reconocer al gobierno electo de acuerdo a la ley de 1828, dando el puesto que le correspondía a Manuel Gómez Pedraza.<sup>137</sup> En abril llegaron a Tampico noticias de que Tuxpan, Papantla y otros pueblos de esa región se habían adherido al movimiento, declarándose a favor del Plan de Veracruz.<sup>138</sup>

En lo que se refiere a Mier y Terán, debe asentarse que tuvo muchos problemas para movilizarse hacia Tampico a combatir la sublevación. En primer lugar, cuando iba a salir del puerto de Brazos de Santiago se enteró de una sublevación en Matamoros, por lo que tuvo suspendió su salida y dedicarse a

---

<sup>135</sup> *Ibidem.*

<sup>136</sup> FO203/r 25/v49, foja 276. Publicación del 14 de abril de 1832: "Alcance extraordinario de la *Gaceta de Tampico* al núm. 23", Tancanhuitz, abril 8 de 1832, varias firmas.- Oficio de Francisco Vital Fernández, Ciudad Victoria, 8 de abril de 1832. En este documento informa sobre lo ocurrido en Zacatecas. Anexa la exposición de la legislatura de Zacatecas, firmada en abril 3 de 1832.

<sup>137</sup> *Planes...op. cit.*, t. II, p. 120, Plan de Lerma, 27 de abril de 1832, firmado por Ignacio Inclán.

<sup>138</sup> FO203/r25/v49, fojas 286-287. Tampico, abril 16 de 1832, J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman. Según la narración del vicecónsul, el día 11 las fuerzas de Terán llegaron a Padilla, pero inesperadamente emprendieron el regreso y el día 12 se encontraban en San Fernando.

controlar la situación en ese puerto. Posteriormente, mientras se dirigía a Tampico, envió a Mariano Paredes y Arrillaga a Victoria a controlar al gobernador Francisco Vital Fernández, que si bien no se pronunció a favor de Santa Anna, tampoco apoyó el gobierno de Bustamante.<sup>139</sup> Ante la posibilidad de que Mier y Terán se dirigiera a Tampico, los comerciantes extranjeros, especialmente los británicos, se mostraron preocupados porque el mencionado general había insinuado que este sector se había aliado a Moctezuma a cambio de que lo exentaran del pago de impuestos.<sup>140</sup> Es muy probable que el cónsul haya ejercido alguna presión ante el gobierno mexicano, porque a finales de abril el ministro de relaciones informó que se castigaría a quienes atentaran contra las garantías otorgadas a los extranjeros en los tratados firmados por México. Por esta razón, Crawford expresó su confianza en que el gobierno haría un llamado de atención al general Terán. Este, por cierto, continuaba preparándose para enfrentar a Moctezuma, aunque sus tropas eran escasas.<sup>141</sup>

Fue hasta el 8 de mayo cuando Mier y Terán respondió a las inquietudes de los comerciantes extranjeros, ofreciéndoles garantías, tanto en sus propiedades como a sus personas. Así mismo, les informó que estaba en Altamira y que

---

<sup>139</sup> Juan José Zorrilla *et al*, *Tamaulipas una historia...op. cit.*, t. I, pp. 101-102.

<sup>140</sup> FO203/r25/v49, fojas 282-287. Tampico, abril 16 de 1832, J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman foja 280. Comandancia general. Inspección de los Estados de Oriente. Matamoros, marzo 21 de 1832, Manuel de Mier y Terán, dirigido a Esteban Moctezuma. La carta apareció en el Suplemento a la *Gaceta* del gobierno de San Luis Potosí, núm. 65, San Luis Potosí, 21 de marzo de 1832. Los temores del vicecónsul llegaron al punto de sugerir que el buque de S. M. *Rose* no debía regresar de inmediato a Veracruz, ya que los súbditos británicos podían correr peligro si Mier y Terán tomaba el puerto. *Cfr.* FO203/r25/v49/foja 288, Tampico, 5 de mayo de 1832, J. T. Crawford a Charles O'Gorman.

<sup>141</sup> FO203/r25/v49/fojas 291-292. Tampico, 28 de abril de 1832, J. T. Crawford a Charles O'Gorman. El general Terán se encontraba en Ciudad Victoria desde el día 22 de abril y esperaba las fuerzas de San Luis Potosí, que estaban al mando de Ramírez Sesma.

pronto avanzaría hacia el puerto.<sup>142</sup> Intentó convencer a Moctezuma para que llegara a un acuerdo pero no logró nada y en su intento por atacar Tampico también fracasó. Decidió regresar al norte, en donde se preparaba un ataque a Brazos de Santiago de parte de los sublevados.<sup>143</sup>

Por otro lado, aprovechando que las fuerzas de Terán habían salido a combatir a Moctezuma, el coronel José Antonio Mejía desembarcó en Brazos de Santiago y se apoderó de la aduana de Matamoros. Las fuerzas comandadas por el coronel Mariano Guerra Manzanares se replegaron a San Fernando, sin presentar resistencia. Posteriormente, después de enterarse del suicidio de Mier y Terán, sus tropas quedaron al mando de Ignacio Mora, que después de fortificarse en ciudad Victoria envió al coronel Paredes a recuperar Matamoros.<sup>144</sup>

Aunque se sospechaba que Moctezuma estaba aliado al comercio del puerto, especialmente el norteamericano<sup>145</sup>, su relación con los españoles no fue muy buena. En mayo expidió un decreto para expulsar a tres comerciantes españoles, mismos que para protegerse habían adquirido la nacionalidad

---

<sup>142</sup> FO203/r25/v49, foja 297. Comandancia general de los Estados Internos de Oriente, Altamira, 8 de mayo de 1832, firma Manuel Mier y Terán. Dirigida al cónsul de S. M. Británica. FO203/r25/v49, foja 298. Tampico, 9 de mayo de 1832, firma J. T. Crawford. Es la respuesta al general de división Manuel de Mier y Terán. En esta carta le agradece su ofrecimiento. Por su parte el vicecónsul informó a Charles O'Gorman del comunicado de Terán y de la salida del *Rose*. Resulta interesante su comentario sobre la invitación que hizo Terán a Moctezuma para que se sometiera y que éste no aceptó. La respuesta del vicecónsul fue a nombre de él y de los cónsules francés, holandés y prusiano. *Cfr.* F203/r25/v49 fojas 300-301. Tampico, 12 de mayo de 1832, de J. T. Crawford a Ch. O'Gorman.

<sup>143</sup> Juan José Zorrilla *et al*, *Tamaulipas una historia...op. cit.*, t. I, p. 102.

<sup>144</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.*, pp. 314-316.

<sup>145</sup> Apoyándose en sus investigaciones en los documentos del U. S. Material Archives Record Group 59. Consular Despatches, Barbara Corbett menciona que en 1832 Moctezuma recibió financiamiento del consulado estadounidense. *Cfr.* "Las fibras del poder: la guerra contra Texas (1835-1836) y la construcción de un estado fisco-militar en San Luis Potosí", en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (Compiladores), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Instituto de Investigaciones Históricas- UNAM, 1995, 593 pp., p. 383.

norteamericana. Se trataba de Pasqual Borrás, José Mosqueda y Juan José Zorrilla.<sup>146</sup>

Más adelante, cuando Moctezuma salió hacia Villa del Maíz, dejó al mando de Tampico al teniente coronel José Avessana, quien para el sostenimiento de sus tropas obligó a los comerciantes a pagar impuestos. Fueron detenidos los comerciantes que se resistieron a pagar, como el señor Hepburn, de la Casa Gordon y Co., que fue confinado al fuerte de la Barra durante seis días. Gracias a la intervención del cónsul y de otras personalidades se logró que lo mantuvieran preso en las oficinas del consulado, y se le libró en cuanto realizó el pago que le solicitaron. La escasez de dinero dificultaba este tipo de pagos, impidiendo a muchos comerciantes cumplir rápidamente con la exigencia de los sublevados.<sup>147</sup>

Estos sucesos provocaron que, para protestar, los comerciantes enviaran una *Representación* a la oficina del consulado de S. M. Británica en México. El pago de impuestos que adeudaban a la Aduana de Tampico fue exigido por el grupo de Esteban Moctezuma. Dicho cobro fue avalado por la legislatura estatal, apoyándose en una Ley que el Congreso había expedido en México el 22 de febrero, en la que se establecía que los recursos recaudados debían ingresar al

---

<sup>146</sup> Los dos primeros habían nacido en el Mahón dominado por Gran Bretaña, mientras que el último era originario de Gibraltar. Finalmente, se logró que Borrás no fuera expulsado en virtud de que tenía pasaporte inglés, mientras que a Mosqueda se le envió a Nueva Orleans y Zorrilla quedó pendiente, pero próximo a salir. FO203/r25/v49 fojas 310-311, Tampico, 30 de junio de 1832, de J. T. Crawford a Charles O'Gorman. FO203/r25/v49 foja 305, Tampico, 6 de junio de 1832, J. T. Crawford a comandante Esteban Moctezuma. El vicecónsul habla a favor de los afectados. Se aclara que el gobierno mexicano no reconoce como ingleses a los nacidos en Gibraltar, como en el caso de Zorrilla.

<sup>147</sup> FO203/r25/v49, fojas 311-315, Tampico, 30 de junio de 1832. J. T. C. a Ch. T. O. El Sr. Hepburn pagó 2 mil dólares. Otro caso fue el del Sr. McColl, agente norteamericano de la Casa Tayleur y Co. Este señor se negó a pagar y el juez determinó que lo enviaran con el general Moctezuma, quien estuvo a punto de mandarlo al fuerte de la Barra, pero la intervención de Crawford lo salvó, aunque también tuvo que conseguir efectivo y pagar aproximadamente cuatro mil dólares. Sólo le dieron un plazo de tres días. Cfr. FO203/r25/v49, fojas 323-325 rev., Tampico, 27 de agosto de 1832, J. T. Crawford a Ch. T. O'Gorman.

Tesoro General, o en su defecto, en la comisaría gubernamental más cercana; pero como no era el caso, ya que quienes exigían el pago eran contrarios al gobierno, algunos comerciantes se negaron a pagar. Por ello se les abrió un proceso y el juez de distrito determinó que se les cobrara por la fuerza. Así las cosas, los comerciantes británicos elevaron sus protestas y solicitaron la intervención del Consulado para impedir que se repitieran situaciones como la descrita.<sup>148</sup>

A finales de junio Mier y Terán intentó pactar con Moctezuma, enviándole una copia del armisticio de Corral Falso<sup>149</sup> —que en esas fechas parecía ser aceptado por todas las partes—, pero éste no aceptó, pues consideraba que *una cosa era lo que Veracruz acordara, pero Tamaulipas tenía su propio punto de vista* al respecto.<sup>150</sup> En Tamaulipas, Avesana avanzó sobre Victoria y derrotó al general Ignacio Mora, logrando la reinstalación de Vital Fernández como gobernador<sup>151</sup>, mientras que Matamoros se pronunciaba a favor de Santa Anna el 21 de agosto.<sup>152</sup> Aunque Avesana intentó reunirse con Moctezuma, no pudo auxiliario en el combate de Gallinero, pero entre octubre y noviembre lo apoyó en

<sup>148</sup> FO203/r25/v49, fojas 331-332. Tampico, 6 de septiembre de 1832, J. T. C. a Oficina del Consulado de S. M. Británica. Los comerciantes que firman este documento son: J. T. Crawford, Watson & Co., Brown Blandin & Co., Spitta Meyer & Co. y Gutchov & Lameyer, entre otros. El vicecónsul narra que en la entrevista con el comandante y el alcalde se generó una situación muy tensa por la actitud agresiva de las autoridades. *Cfr.* 203/r25/v49, fojas 332-335.

<sup>149</sup> En esta reunión Santa Anna propuso el regreso de Gómez Pedraza y su ratificación como presidente, que se llevara a juicio a los ministros de Bustamante. Santa Anna también pidió amnistía para él y sus tropas, y solicitó conservar el mando de sus fuerzas en el estado de Veracruz. En representación del gobierno asistieron a esta reunión Guadalupe Victoria y Sebastián Camacho. *Cfr.* Costeloe, *op. cit.*, pp. 336-337. El 5 de julio la guarnición de Veracruz lanzó el 2º Plan para negociar y en él aparecieron nuevas peticiones de Santa Anna. *Cfr. ibidem* p. 337.

<sup>150</sup> González Pedrero, *op. cit.*, p. 272.

<sup>151</sup> Suárez y Navarro, *op. cit.*, pp. 349-350.

<sup>152</sup> AIH/UAT. Acta firmada en la Hacienda de Palo Blanco 21 de agosto de 1832, firman José Manuel Barberena, comandante de la sección, el administrador de correos y el comisario de Soto la María y otros. Publicada en *El Restaurador de...op.cit.* 4 de septiembre de 1832, núm. 8. *Planes...op. cit.*, t. 2, p. 145.



la reorganización de sus tropas. La división que comandaba Moctezuma recuperó la ciudad de San Luis Potosí el 18 de noviembre.<sup>153</sup>

Ante la situación que prevalecía en el país, muchos esperaban que renunciara Bustamante, pero éste decidió ponerse al frente del ejército. Así mismo, ofreció cambiar el gabinete, pero esto ya no era suficiente para Santa Anna y quienes lo apoyaban.<sup>154</sup> El gobierno provisional que sustituyó a Bustamante, siguiendo con la política impuesta por este gobernante, continuó con el proyecto de convocar a elecciones, pero los estados de Zacatecas, Jalisco, Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tabasco se negaron abiertamente a participar, porque avalaban el retorno de Gómez Pedraza.<sup>155</sup> El ejército comandado por Bustamante se dirigió hacia el norte, para combatir a Moctezuma, derrotándolo en la hacienda de Gallinero el 18 de septiembre.<sup>156</sup>

El movimiento encabezado por Moctezuma creó condiciones propicias para reavivar las tensiones entre Tampico y Pueblo Viejo, por lo que el ayuntamiento de la segunda de estas poblaciones realizó una protesta con objeto de recuperar los derechos que, según ellos, les habían arrebatado. Valiéndose del jefe de policía del cantón reclamaron, en primer término, que las fuerzas militares de la cuarta sección se subordinaran a la comandancia general de Veracruz y no a la de

---

<sup>153</sup> Suárez y Navarro, *op.cit.*, p. 350.

<sup>154</sup> Costeloe, *op.cit.*, pp. 340-341.

<sup>155</sup> *Ibidem*, pp. 342-343. AIH/UAT. Oficio del gobierno supremo del estado libre de Zacatecas, Francisco García, Zacatecas 28 de agosto de 1832, publicado en *El Restaurador de Tamaulipas*, núm. 6, 28 de agosto de 1832. Oficio de la Comisión de puntos constitucionales del congreso del estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria agosto 22 de 1832.

<sup>156</sup> Suárez y Navarro, *op. cit.* pp. 330-332. Sin embargo, Bustamante presentó al día siguiente su renuncia porque, según la versión de Suárez y Navarro, se dio cuenta de que a pesar de su victoria, el grueso del ejército sublevado todavía estaba en pie, además de que sabía que los diputados y senadores se inclinaban a favor de un proyecto pacificador y por el reconocimiento de Gómez Pedraza. Así mismo, Santa Anna había dejado Veracruz, trasladándose a Puebla, en donde derrotó a Facio. Para el 4 de octubre ya se habían unido a Santa Anna los estados de Yucatán, Tabasco y Chiapas. *Cfr.* Costeloe, *op. cit.* p. 344.

Tamaulipas. Así mismo, pedían que la capitanía del puerto quedara bajo el mando de su comandante militar y no del de Tampico. Los documentos en que se manifestaban fueron dirigidos a Antonio López de Santa Anna,<sup>157</sup> que como se recordará, desde tiempo atrás siempre estaba en medio del conflicto entre las dos poblaciones.

Por otro lado, los de Pueblo Viejo se negaban a acatar las órdenes del general Moctezuma, en el sentido de que no se permitiera la descarga de ningún buque en Pueblo Viejo. Disposición que, por cierto, había sido tomada por el general bajo la influencia de “cuatro individuos”, pero no dicen nombres. Sin embargo, aclara que gracias al descontento generalizado y a la prudencia del comandante militar de Tampico —que por esas fechas era Martín Peraza— no se había aplicado con rigor la medida. Por si fuera poco, un juez de Tampico había girado una orden para que la aduana tampiqueña no reconociera las guías expedidas en Pueblo Viejo y para que consideraran como clandestina cualquier carga que ampararan esos documentos, incluso se les autorizaba para confiscarla; además, había intensificado la persecución política en todo el cantón.<sup>158</sup>

Como ya se dijo en párrafos anteriores, fue el alcalde Tampico, Tomás Rosell, quien concentró las fuerzas militares de dicho puerto y de Pueblo Viejo para apoyar al general Santa Anna, integrando bajo el mando de José Antonio Rodríguez la cuarta sección de guardacostas y la compañía de milicias cívicas de

---

<sup>157</sup> AGN. Gob. Vol. 151/Exp.13/fojas 1-6. Jefe de Policía del Cantón de Pueblo Viejo, Manuel Núñez a Antonio López de Santa Anna, Pueblo Viejo 20 de noviembre de 1832.

<sup>158</sup> *Ibidem*.

Tampico. Se puede afirmar que cuando los de Pueblo Viejo hablan de los *individuos* que influyeron en Moctezuma, se refieren, entre otros, a Rosell.

En enero de 1833 se nombró al general Vicente Filisola comandante de los Estados Internos de Oriente.<sup>159</sup> Éste de inmediato se dirigió a Matamoros, en donde encontró una situación muy delicada porque en Texas existía un gran descontento por el abandono en que estaba. En realidad este militar no pudo controlar sus tropas e incluso fue desconocido y tomado prisionero por un grupo de insurrectos que se pronunciaron bajo el mando del coronel José de las Piedras. Los sublevados manifestaron su descontento por la condición prevaeciente en Texas y se pronunciaron a favor de la religión y la defensa de los fueros eclesiástico y militar. Al desconocer a las autoridades señalan que tomarán medidas contra aquellos que propicien el odio, *sean escoceses o yorkinos*, porque ellos son los causantes de todos los males del país.<sup>160</sup>

Posteriormente, las fuerzas de Filisola y las de Francisco Vital Fernández lograron derrotar a los sublevados. Estos hechos propiciaron el fortalecimiento del segundo, quien a partir de ese momento se convirtió en el *hombre fuerte de Tamaulipas*, mientras Filisola se debilitaba a pesar de los refuerzos aportados por el general Moctezuma. Finalmente fue sustituido y se nombró a Pedro Lemus como comandante de los Estados Internos de Oriente. Aunque este militar conocía bien la zona, pues había estado bajo el mando de Arredondo, le tocó lidiar con muchos problemas, algunos fueron propiciados por las arbitrariedades del

---

<sup>159</sup> AGN. Gob. 1833. Militar. Estados Internos de Oriente. 149/14, Doc 2. Oficio de la Secretaría de guerra y marina. Sección 9, México, enero 1º de 1833.

<sup>160</sup> AGN. Gob. 1833. 149/14. Fojas 34-36. Acta. Matamoros 19 de junio de 1833, José de las Piedras y más rúbricas. Como Filisola estaba enfermo se le permitió salir con un salvoconducto y se fue a recuperar a Monterrey.

gobernador. Por ello empezaron a darse pronunciamientos en el noreste a favor de Santa Anna, "...como el de Monterrey, a cargo del coronel Domingo Ugartechea; y los de los ayuntamientos de Matamoros y Tampico, todos realizados en julio de 1834...".<sup>161</sup>

Entre 1833 y 1834 Gómez Farías y los legisladores liberales quedaron a cargo del poder, mientras Santa Anna se retiraba a su hacienda. Los reformadores radicales intentaban transformar la sociedad mexicana mediante leyes que garantizaran la igualdad ante la ley, la libertad de expresión y de creencia, propiciando el surgimiento de un gobierno que fuera democrático, representativo, y en el que los individuos estuvieran por encima de las corporaciones. Para consolidar su proyecto, estos liberales comenzaron a sustituir a todos aquellos empleados y militares que no se sometieran a su causa.<sup>162</sup>

Mientras tanto, Santa Anna había recibido muchas quejas y llamados para contrarrestar la política de los liberales. Desde su hacienda de Manga de Clavo observaba el desarrollo de los acontecimientos a medida que se iban incrementando los rumores sobre su ruptura con los liberales. Finalmente regresó a la Ciudad de México y comenzó a discutir con el Congreso sobre las disposiciones adoptadas; mientras tanto, comenzaron a darse revueltas en las que se proclamaron varios planes, pero fue el de Cuernavaca el que más le sirvió a Santa Anna para legitimar sus acciones contra los liberales. En este plan se declaraba que el caos dominaba en el país y que estaban en desacuerdo con las leyes que se habían dictado en relación con la iglesia, pedían el apoyo de Santa

---

<sup>161</sup> Juan Fidel Zorrilla, *Tamaulipas una historia ...op. cit.*, pp. 105-107.

<sup>162</sup> Michael P. Costeloe, *La República Central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 407 pp., pp.53-54.

Anna para salvar a la nación. De inmediato comenzaron a surgir adhesiones a ese plan,<sup>163</sup> como las que se dieron en la Ciudad de México en donde la participación de los barrios fue muy importante.<sup>164</sup>

A mediados de 1834 se realizaron las elecciones para seleccionar a los diputados que integrarían el nuevo Congreso general. Aunque el proceso no fue muy claro, ya que hubo algunos *desórdenes públicos, boletas destruidas y corrupción*, no hubo problemas graves. Cuando se conocieron los resultados fue claro que la mayoría en el nuevo Congreso estaba del lado de los *hombres de bien*, entre los que había clérigos, hacendados, abogados y burócratas. Muchos de los diputados reelectos eran conocidos centralistas. Por otro lado, como lo señala Sonia Pérez Toledo, aunque existen referencias sobre el apoyo “popular” que recibió Santa Anna en 1834, así como de las manifestaciones que se realizaron en la Ciudad de México en contra de las medidas que el gobierno de Gómez Farías implementó contra el clero “...Pero sobre las movilizaciones populares y la participación de los sectores populares en ellas prácticamente no se conoce nada.”<sup>165</sup>

A pesar de esta situación, en un principio Santa Anna se negó a apoyar los cambios en la forma de gobierno,;sin embargo, la correlación de fuerzas lo obligó a modificar su postura, así que “...En otras palabras, sabiendo como sabía que los centralistas dominarían el Congreso siguiente, y como ya lo advertían todos, Santa

---

<sup>163</sup> Costeloe, *La República Central...op. cit.*, pp. 58-59.

<sup>164</sup> Sonia Pérez Toledo, “Prácticas populares, cultura política y poder en México, continuidad y contrastes en los siglos XVIII y XIX”, UAM-Iztapalapa, 26-27, mayo 2005, p.4-5 de la versión corregida y ampliada, en proceso de publicación. Esta versión se pudo consultar gracias a la gentileza de la autora.

<sup>165</sup> *Ibidem* p. 6

Anna había optado por abandonar la causa del federalismo. El fin de la federación era, así, inevitable.<sup>166</sup>

Valiéndose de una táctica que ya había utilizado con anterioridad, en enero de 1835 Santa Anna pidió licencia al Congreso para retirarse a su hacienda de Manga de Clavo, por motivos de salud.<sup>167</sup> En realidad su retiro obedecía más bien al hecho de que los centralistas tenían mayoría en el Congreso y era obvio que realizarían una serie de cambios que generarían diferentes reacciones y él no quería exponer más su popularidad —la que, por cierto se había visto afectada, tanto entre los federalistas como con los centralistas—. Sin embargo, antes de dejar provisionalmente la presidencia nombró a Tornel, que era un hombre de toda su confianza, como Secretario de Guerra para continuar vigilando muy de cerca al ejército, lo que le permitió regresar en el momento oportuno para retomar el mando del mismo con objeto de combatir las revueltas que surgieron en el país a favor del federalismo. Casi de inmediato se dirigió a Zacatecas, en donde derrotó a Francisco García Salinas.<sup>168</sup>

Después de este acontecimiento fue vitoreado en los estados de Jalisco, Michoacán y Querétaro, así como en la Ciudad de México. Por esto comenzó a tener ciertas fricciones con el Congreso, inconforme con que se le diera tanto poder a Santa Anna; así, cuando las cosas comenzaban a ponerse difíciles para el general, los texanos se pronunciaron a favor del federalismo, lo que le permitió de nuevo ponerse al frente del ejército para ir a combatir a los sublevados.<sup>169</sup>

---

<sup>166</sup> *Ibidem*, pp. 67-69.

<sup>167</sup> Dejando como presidente interino a Miguel Barragán.

<sup>168</sup> *Ibidem*, pp. 75-76.

<sup>169</sup> *Ibidem*, pp. 76-77. Este hecho ocurrió el 22 de junio de 1835.

Como consecuencia del proceso que puso fin al federalismo en esta etapa, en junio de 1835 apareció el acta levantada por el ayuntamiento de ciudad Victoria a favor del sistema central. En este documento señalan que se ha abusado de la soberanía otorgada a los estados, por ello se pronuncia por que la forma de gobierno federal se transforme en república central, y propone que las cámaras del actual congreso general formen una sola.<sup>170</sup> El acta de la ciudad de Tampico de Tamaulipas fue firmada el 16 de junio en la presencia del ayuntamiento, el cura párroco y varios vecinos, y es una adhesión a la publicada en ciudad Victoria. Destacan entre los firmantes los nombres de Manuel Becerra, Cristóbal Trascierra, Santiago J. Gautier, Juan G. Castilla y Romualdo Antonio de Segovia.<sup>171</sup> Como consecuencia de este pronunciamiento, el jefe político Tomás Rosell tuvo que salir del puerto para refugiarse en Santa Bárbara.<sup>172</sup>

En agosto de ese mismo año el gobierno convocó a elecciones y salió victorioso Antonio Rodríguez Fernández, pero no pudo hacerse cargo porque José Antonio Fernández Izaguirre se impuso como gobernador; a pesar de que siempre se había caracterizado como federalista, en esta ocasión se adaptó al proyecto centralista.<sup>173</sup> Con el apoyo del congreso logró que se destituyera del cargo a Antonio Rodríguez Fernández y se le reconociera como gobernador,

---

<sup>170</sup> AHT. 1835. Presidencia 2. Diciembre 1835. Exp. 101. "Actas de pronunciamientos pidiendo el sistema central". Acta del ayuntamiento de ciudad Victoria, 10 de junio de 1835. Destacan entre los firmantes los nombres de Lorenzo Cortina, José Feliciano Ortiz, Lucas Fernández y Toribio de la Torre. También aparecieron actas de 22 villas tamaulipecas, dos minerales y una de la ciudad de Santa Anna de Tamaulipas.

<sup>171</sup> *Ibidem*.

<sup>172</sup> AGN. Gob. 1835, Tamaulipas. Manifiestos, exp. 164/1, foja 1-9.

<sup>173</sup> Juan Fidel Zorrilla *et al*, *Tamaulipas una...op.cit.*, p. 109.

aunque los diputados también decretaron que en las próximas elecciones para diputados además se hicieran la de gobernador y vicegobernador.<sup>174</sup>

Por otro lado, surgieron diferencias entre el gobernador y el congreso, mismo que acabó disolviéndose y los cinco integrantes de la comisión permanente se asumieron como representantes y constituyeron una junta, pero el gobernador les prohibió que se reunieran. Los diputados contestaron a través de Paredes y Serna, defendiendo su derecho a reunirse, pero el gobernador presionó a Paredes para que saliera de la ciudad, con lo que el congreso quedó disuelto.<sup>175</sup>

El 17 de noviembre de 1835 Santa Anna de Tamaulipas fue declarada en estado de sitio por el comandante militar Gregorio Gómez Palomino. El puerto había sido invadido el día 15 por fuerzas *extranjeras* capitaneadas por Antonio Mejía y Martín Peraza, que se apoderaron del fortín de la Barra y fue declarada la ley marcial.<sup>176</sup> En diciembre de ese mismo año, Gregorio Gómez informó a la población de Tampico, por medio de un Bando, que en virtud de los acontecimientos y muy especialmente por la rebelión que se desarrollaba en

<sup>174</sup> AHT. Presidencia 1. Diciembre 1835. Exp. 96. "Leyes y decretos del estado", decreto No 11, ciudad Victoria 3 de octubre de 1835.

<sup>175</sup> *Ibidem*.

<sup>176</sup> AHT. 1835. Presidencia 2. Diciembre 1835. Exp. 83, Correspondencia comandante general, Santa Anna de Tamaulipas, noviembre 17 de 1835. Firma Gregorio Gómez. El general José Antonio Mejía era de origen cubano. Había participado en contra de Barradas en 1829 y en las campañas militares en Texas. Por sus ideas liberales apoyó siempre al federalismo y fue adversario de Santa Anna, por lo que lo fusilaron en 1839. En 1832 lo nombraron general de brigada. *Cfr. Diccionario Porrúa...op. cit.*, p. 910. Sobre el coronel Martín Francisco Peraza no se tiene mucha información, pero se sabe que era simpatizante del federalismo y que en Matamoros, y después en Nueva Orleans, estuvo en contacto con Gómez Farías. Fue comandante en el puerto de Tampico, encabezando el pronunciamiento a favor del federalismo de 1833, pero tuvo que huir en junio de 1834. Mejía y Peraza se embarcaron con rumbo a Tampico desde Nueva Orleans, iban acompañados de un grupo integrado por ingleses, alemanes y norteamericanos, que pensaban que la expedición se dirigía a Texas, pero en el camino les informaron que no era así. Mejía tenía simpatizantes en Pueblo Viejo, en donde fue apoyado por el jefe político del cantón de Pueblo Viejo, Manuel Núñez y los jefes de la guarnición, teniente coronel Agustín Ortega, Mariano Olarte y los tenientes Ignacio García y Fermín Agüero, así como por el yucateco José Palomino. *Cfr. Covían Martínez, Compendio de Historia de...op.cit.*, t. 3.



Texas, el Supremo Gobierno lo había nombrado comandante general y jefe político de esta población y del cantón de Pueblo Viejo, por lo que ambas poblaciones deberían obedecerlo tanto en lo militar como en lo político.<sup>177</sup>

En lo político, ordenó a los ayuntamientos que estuvieran atentos y vigilaran que no se realizaran reuniones *sospechosas*, para evitar que los insurrectos —que estaban en posesión del Fortín de la Barra— no recibieran apoyo. En cuanto a las elecciones del ayuntamiento de Santa Anna de Tamaulipas, dice que éstas deberán realizarse de acuerdo a lo programado, pero vigilando que todo transcurra en orden y evitando que se *formen partidos capaces de producir algún movimiento* que pueda turbar la paz<sup>178</sup>. Aunque las fuerzas de Mejía y Peraza lograron incursionar en la ciudad, fueron combatidas por Gregorio Gómez y no lograron tomar la plaza, concentrándose en la Barra y en Pueblo Viejo, en donde el jefe del cantón los había apoyado con algunos cívicos. Finalmente, tuvieron que abandonar la plaza al darse cuenta de que no contaban con el apoyo de la población a favor del federalismo, además de que hubo algunas deserciones entre ellos y el mal tiempo no los ayudó y muchos de sus simpatizantes fueron encarcelados y algunos fusilados.<sup>179</sup>

---

<sup>177</sup> AHT. 1835. Presidencia 2. Diciembre de 1835. Expediente No. 83. Correspondencia del Comandante General, *Bando* en que se declara a Tampico en estado de sitio, Santa Anna de Tamaulipas, diciembre 11 de 1835. Firma Gregorio Gómez.

<sup>178</sup> *Ibidem*. Por otro oficio firmado por Gregorio Gómez se sabe que las elecciones se celebraron el día 20 de diciembre y que todo está funcionando normal.

<sup>179</sup> Covían Martínez, *Compendio de Historia de...op.cit.*, t. 3, pp. 137-138. Algunos comerciantes norteamericanos se vieron afectados por estos acontecimientos y por ello pidieron protección al cónsul de Estados Unidos en Tampico. Entre los afectados estaban Joseph Harmony, Wes Staines, P. Labourdette, Edward Robinson, T. Labruère, Sydney Udall, Bernard Turpin, James Hepburn, entre otros. *Cfr.* Barbara M. Corbett, "Las fibras del poder...*op. cit.*", p. 368.

Desde principios de 1836 el departamento de Tamaulipas, como todo el país, comenzó a sufrir los efectos de la campaña de Texas.<sup>180</sup> En principio, el 13 de enero el Congreso general decretó que la comandancia de los Estados Internos de Oriente comprendiera solamente a Tamaulipas y Nuevo León, y que se formara una nueva con Coahuila y Tejas. Al mes siguiente el Secretario de Guerra y Marina, Tornel y Mendivil, informó que se había nombrado a Martín Perfecto de Cos comandante de Coahuila y Texas, y al general Francisco Vital Fernández, comandante de Nuevo León y Tamaulipas. Así mismo, se designó comandante del departamento de Tamaulipas al general Gregorio Gómez.<sup>181</sup>

En febrero de 1836, el general Santa Anna logra sitiar el Alamo y obtuvo una victoria que no duró mucho, pues el 21 de abril lo tomaron prisionero en San Jacinto. Con esta derrota el gobierno general se vio obligado "...a reestructurar la línea fronteriza norte, replegando el ejército hacia las márgenes del río Bravo en un esfuerzo por ganar fuerzas e intentar la recuperación de Texas...".<sup>182</sup> Al mismo tiempo que se desarrolló la campaña de Texas se registraron en Tamaulipas varios ataques de los indios comanches, apaches, lipanes y mezcaleros en las villas del norte, provocando daños bastante severos en estas poblaciones. Para ayudar a estas villas se pidió la ayuda del resto del departamento, porque la

---

<sup>180</sup> Barbara Corbett ha estudiado la manera en que repercutió la guerra de Texas en San Luis Potosí, así como el financiamiento que realizaron los prestamistas más importantes del estado, y la manera en que este grupo fue controlando la administración de las rentas más lucrativas. *Cfr.* "Las fibras...*op. cit.*", p. 364.

<sup>181</sup> AHT. 1836. Oficio de Sec. De Guerra y Marina, José Ma. Tornel, Méjico enero 15 de 1836, I; oficio del Congreso general dirigido al gobernador José Antonio Fernández Izaguirre, México 13 de enero de 1836, firman 64 diputados, publicados en *Gaceta de Santa Anna de Tamaulipas*, t. V, núm. 492; oficio de José Antonio Fernández, Ciudad Victoria 4 de febrero de 1836 y oficio del Secretario de Guerra y Marina, México febrero 6 de 1836, al gobernador del Departamento de Tamaulipas. publicados en *Atalaya*, núm. 81 y 82, t. II, febrero 29 de 1836 y febrero 29 de 1836.

<sup>182</sup> Covián Martínez, *Compendio de...op.cit.*, t. 3, p. 155.

comandancia y el gobierno del estado carecían de recursos pues todos los habían canalizado hacia Texas.<sup>183</sup>

Los ejemplos que nos proporciona Bárbara Corbett sobre Icomo quedó atrapada la oligarquía potosina entre el centralismo y el federalismo, permiten comprender mejor las dificultades que se presentaron en algunos estados a raíz de la guerra de Texas, el centralismo y los movimientos que enarbolaron la bandera federalista. La oligarquía potosina depositó su confianza en el centralismo y en el apoyo del ejército, pensando que con este sistema se le otorgarían mayores garantías para acceder al control de las rentas, pero no fue así, ya que el gobierno fortaleció a una burocracia que se encargó de la recaudación fiscal, al punto que

se volvieron víctimas de las garras de esa misma burocracia fiscal y de sus agentes, quienes envueltos en la bandera de la nación, manipulaban el poder coercitivo del Estado para establecer sus monopolios sobre el comercio local y regional. Las familias propietarias patrióticas del altiplano potosino se encontraban cada vez más entrampadas entre un Estado-nación centralista, controlado por los grandes prestamistas del Banco de Amortización, y la amenaza de un federalismo encabezado por grupos de terratenientes militares del oriente, que buscaban más autonomía del altiplano y más comercio directo con las redes comerciales que emanaban de Estados Unidos.<sup>184</sup>

Con la aprobación de las Siete Leyes en enero de 1837 se instaló la república centralista, pero ésta empezó a desarrollarse hasta que Anastasio Bustamante llegó a la presidencia, en abril de ese año. Aunque Santa Anna regresó de su prisión a principios de 1837, el congreso aclaró que su ejercicio había terminado en virtud de la nueva Constitución, por ello se retiró a su

---

<sup>183</sup> *Ibidem*, p. 150.

<sup>184</sup> Bárbara Corbett, "Las fibras del...*op. cit.*", p. 392.

hacienda. Bustamante inicio su gobierno con el surgimiento de un movimiento federalista en San Luis Potosí.<sup>185</sup>

En el departamento de Tamaulipas se instaló como gobernador José Antonio Quintero y Barberena, y como comandante de los Departamentos Internos de Oriente el general Nicolás Bravo, quien salió de Monterrey hacia Matamoros, en donde las secuelas de la guerra con Tejas seguían resintiéndose.<sup>186</sup>

En medio de la coyuntura creada por la presencia de la escuadra francesa en el puerto de Veracruz, en marzo de 1838, así como el ultimátum lanzado al gobierno mexicano para que pagaran algunos adeudos que tenían con este gobierno, resurgieron algunos movimientos a favor del federalismo. El país se enfrentaba a una crisis en la que se combinaban la confrontación con los franceses y la que el gobierno organizaba contra los movimientos a favor del federalismo.

A pesar de que Bustamante intentó formar un gobierno incluyente, invitando a algunos federalistas como Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla, sus esfuerzos fueron infructuosos; incluso propuso al Congreso general la posibilidad de crear una dictadura, con Santa Anna al frente.<sup>187</sup>

En Tampico se fraguaba un levantamiento mientras algunos funcionarios del departamento de Tamaulipas, como el jefe político del distrito sur, Juan

---

<sup>185</sup> Josefina Zoraida Vázquez, "De la difícil constitución de un Estado...*op.cit.*", p. 2.

<sup>186</sup> Covián Martínez, *Compendio de...op.cit.*, t.3, pp. 152-154. A su llegada a Matamoros, el comandante ordenó aprehender la goleta norteamericana *Champion*, porque transportaba alimentos y armas a los colonos texanos. Lo anterior provocó la respuesta de algunas goletas comandadas por marinos norteamericanos que trataron de presionar al gobierno de Matamoros a que liberara a la *Champion*. Sin embargo, no hubo acuerdo y después de algunas escaramuzas y enfrentamientos entre goletas de la armada mexicana y las que se habían presentado a nombre de los norteamericanos, se llegó a un acuerdo entre el gobierno de México y el de Estados Unidos.

<sup>187</sup> Josefina Zoraida Vázquez, "De la difícil...*op. cit.*", p. 21.

Villatoro, hacían un llamado a los habitantes para que se mantuvieran alertas ante la posible presencia de buques de guerra franceses en la costa de Tampico,<sup>188</sup> mismos que no tardaron en aparecer. En octubre de 1838 el comandante de la compañía fija de Tampico, el capitán Longinos Montenegro, se pronunció reivindicando el federalismo;<sup>189</sup> al poco tiempo llegó al puerto el general José Urrea, que buscaba refugio y decidió apoyar el levantamiento.

Ante la presencia francesa, los sublevados negociaron con el almirante galo, le ofrecieron garantías para el intercambio mercantil, a cambio de que les proporcionara víveres y recursos para su empresa militar. El hecho de que el movimiento se hubiera iniciado en medio de un conflicto internacional que podía desembocar en una intervención, provocó que se enviara a Valentín Canalizo y a Martín Perfecto Cos a recuperar el puerto de Tampico, pero fracasaron en su empresa. En noviembre de 1838 el coronel Canales Rosillo se pronunció en las villas del norte, dirigiendo sus fuerzas hacia Matamoros, resguardada por Vicente Filisola.<sup>190</sup> El movimiento se extendió hacia Victoria, en donde el 12 de diciembre se realizó un pronunciamiento federalista que terminó destituyendo al gobierno departamental y a su representante Antonio Quintero, para poner en su lugar a José Antonio Fernández Izaguirre.<sup>191</sup>

Ante las movilizaciones que comenzaron a surgir a favor del federalismo ,Anastasio Bustamante decidió ponerse al frente del ejército y, apoyándose en las

---

<sup>188</sup> Covián Martínez, *Comendio de...op.cit.*, t.3, pp. 157-158.

<sup>189</sup> Toribio de la Torre, *Historia general de...op.cit.*, pp. 142-143. Covián Martínez dice que la intención de Longinos Montenegro no era la restauración del federalismo, sino “el mezquino propósito de dar entrada al puerto a un fuerte cargamento de linaza propiedad de comerciantes extranjeros...”. *Cfr. Covian, op. cit.*, p. 159.

<sup>190</sup> Juan Fidel Zorrilla, *et al, Tamaulipas una...op. cit.*, p. 111.

<sup>191</sup> Toribio de la Torre, *Historia general de...op. cit.*, p. 146.

fuerzas de Mariano Arista, se dirigió hacia el norte con el afán de controlar la situación, dejando a Santa Anna en la presidencia. Los generales Canalizo y Quijano recibieron órdenes de dedicarse a combatir a Canales Rosillo, mientras Bustamante se dirigía hacia ciudad Victoria, plaza que recuperó a principios de mayo de 1839, y reinstaló en su cargo al gobernador centralista José Antonio Quintero y Barberena.<sup>192</sup>

Las fuerzas de general Mariano Arista llegaron a Tampico en mayo, y después de casi un mes de enfrentamientos logró derrotar a los sublevados. Las negociaciones se realizaron entre este militar y Escalada, porque Urrea huyó para refugiarse en Tuxpan. El vicecónsul Crawford actuó como mediador entre las dos fuerzas. Cuando Arista realizó la evaluación de la plaza recién tomada, encontró que estaba muy bien fortificada, ya que contaba con 32 cañones, 26 de ellos de grueso calibre, tenían lanchas cañoneras que vigilaban el río y chalanes armados. Se recogieron 1,142 fusiles ingleses, 300 franceses y 200 de otras nacionalidades, así como una gran cantidad de parque.<sup>193</sup> La opinión de Mariano Arista sobre este levantamiento es bastante crítica:

No cabe duda, compatriotas: don José Urrea y los pronunciados de Tampico son amigos de los franceses: les mandan víveres frescos, se mezcla su bandera con la francesa, y por estos medios han conseguido sus intentos, alcanzando del contra almirante Baudin que levante el bloqueo del puerto de Tampico y a la concurrencia del comercio extranjero<sup>194</sup>

A través de los ejemplos desarrollados en este subtema se puede apreciar que tanto el federalismo como el centralismo se fueron adecuando a los intereses

---

<sup>192</sup> Covián Martínez, *Compendio de Historia de...op.cit.*, t. 3, p. 165.

<sup>193</sup> *Ibidem*, pp. 163-164.

<sup>194</sup> *Ibidem*, p. 161. El autor se refiere a una proclama expedida el 18 de marzo de 1839 en la Hacienda de La Angostura.

económicos y políticos de los grupos de poder que dominaban en Tamaulipas. Sin embargo, los principales actores de estos procesos no pudieron escapar de los efectos de la guerra de Texas, ni de la presencia francesa en las costas de Tampico, ni de los conflictos entre los intereses locales, regionales y nacionales.

La tensión a que se sometió el puerto durante este período fue muy fuerte, aunque eso no afectó de manera significativa sus actividades mercantiles, pero sí provocó cambios en la correlación de fuerzas del comercio, ya que algunos de los militares favorecieron más los intereses norteamericanos o franceses, en detrimento de los españoles. El hecho de que las fuerzas que se apoderaron del puerto tomarán como bandera la defensa del federalismo, afectó militar y políticamente a los grupos locales, pero también puso en tensión los de la nación, como ocurrió en 1838, cuando se utilizó al federalismo como pretexto para obtener prerrogativas del comercio, aún a costa de los intereses nacionales.

## CONCLUSIONES

I

El análisis del período colonial tardío permitió establecer que desde esa época existían proyectos para la habilitación de un puerto en el Seno Mexicano. Entre los siglos XVI y XVIII los propietarios de tierra y de ganado del Nuevo Reino de León, los comerciantes de Saltillo, los mineros de Zacatecas y de San Luis Potosí, así como los primeros colonizadores del Nuevo Santander e inclusive los de las Provincias Internas de Occidente, comprendieron la importancia de contar con un puerto en el Seno Mexicano que les permitiera importar e internar los efectos extranjeros que requerían para su desarrollo.

La Huasteca colonial se relaciona íntimamente con los partidos de Pánuco y Tampico y con el de los Valles de Oxitipa. Estos partidos jugaron un papel fundamental en la colonización del noreste, ya que de sus haciendas, ranchos y pueblos de indios, salieron gran parte de los alimentos y recursos humanos que en los siglos XVI y XVII apoyaron a las expediciones hacia Nuevo León, y posteriormente —durante el siglo XVIII— las que colonizaron el Nuevo Santander. Al mismo tiempo, estos partidos constituyen el antecedente más importante para comprender el espacio histórico en el que se funda Tampico de Tamaulipas, además de que nos ayudan a entender algunas de las características de su desarrollo económico, social y cultural. De esos partidos, considerados como la Huasteca colonial, fue que salieron —en diferentes momentos— los mestizos, criollos, peninsulares e indios que poblaron muchos sitios del sur de Tamaulipas, mezclándose con de estas tierras.



El desarrollo mercantil de los diferentes sitios a los que se denominó en el período colonial como Tampico, está íntimamente ligado al de la Provincia de Pánuco, así como los intereses de los vecinos del Nuevo Reino de León que querían controlar el comercio de la región. La creación de la colonia del Nuevo Santander, en el XVIII, y el proyecto escandoniano repercutieron en los territorios de la jurisdicción de Pánuco-Tampico, debido a la integración de un nuevo grupo de comerciantes interesados en dominar la introducción de mercancías hacia el interior. Estos apoyaron la habilitación del puerto de Soto La Marina y el comercio por la villa de Altamira, donde se concentraba gran parte de los efectos desembarcados en Pueblo Viejo de Tampico.

En el siglo XIX siguió dándose el entrelazamiento, presente desde el período colonial tardío, entre el comercio indígena de *frutos de la tierra* con el de *efectos de Castilla*, debido a la cercanía de la costa y la facilidad con que se introducía el contrabando. Esto fue algo importante en la relación entre Tampico de Tamaulipas y las huastecas —veracruzana, potosina, hidalguense y queretana—, porque favorecía la defraudación fiscal, especialmente el pago de alcabalas.

En el período colonial tardío se sentaron las bases del intercambio que se realizará, desde Tampico de Tamaulipas, en la primera mitad del siglo XIX. El comercio legal, ilegal y el *clandestino* constituyeron los antecedentes del intercambio que posteriormente impulsaran los británicos y los norteamericanos. Desde esta época se inició el conflicto con el monopolio veracruzano, pues aunque Pueblo Viejo era considerado un puerto menor o playero, comenzó a despuntar desde su fundación, fortaleciéndose todavía más en 1810, cuando se

autorizó la ruta del Río Tampico —el Pánuco— y la vía costera para transportar plata de las cecas de Zacatecas y Sombrerete, así como de las de Durango, Chihuahua, Guadalajara y Guanajuato. De esta manera se sentaron las bases de la exportación de plata que se realizará posteriormente.

Lo anterior nos permite concluir, en primer término, que el conflicto con el comercio veracruzano es anterior a la fundación de Tampico de Tamaulipas, y que el interés de los comerciantes del interior por controlar las rutas de salida de la plata y las de internación de los efectos que importaban, se hizo evidente en el período colonial tardío, y se acentuó en la primera mitad del XIX. En segundo lugar, puede concluirse que el intercambio realizado en Pueblo Viejo adolecía de muchos vicios, derivados de las redes creadas en torno al contrabando, el comercio clandestino y el comercio legal. También es evidente que, a pesar de contar con una aduana, no controlaba la recaudación fiscal.

Las consecuencias de este intercambio pronto tuvieron efecto en el consulado de México y en el de Veracruz, pues iniciaron una campaña contra los puertos de Tampico de Pueblo Viejo y de Tuxpan, porque, según los consulados, sólo servían para realizar un contrabando intenso. Las acusaciones eran ciertas, sin embargo el contrabando se ocultaba tras los navíos de permiso, los asientos de negros, las averías y los capitanes de bandera. Las averías, una versión mexicana de los capitanes de bandera y las balandras, siguieron utilizándose durante la primera mitad del siglo XIX. En este período el intercambio mercantil desde Pueblo Viejo no sólo se incrementó sino que también propició la integración de dos grupos de comerciantes españoles y mexicanos; unos, apoyados por el ayuntamiento de Pueblo Viejo, y los otros agrupados en torno al de la villa de

Altamira. Los consulados de México y Veracruz, conscientes de la independencia con que operaban estos dos grupos, intentaron controlarlos. Para lograrlo, aprovecharon la petición que hicieron los de Altamira para que el Consulado de México les autorizaran una diputación comercial.

La mencionada petición y el incidente que suscitó por la instalación de la diputación comercial (1819 a 1822), nos permiten hacer algunas conclusiones. En primer lugar, la petición confrontó a Pueblo Viejo y a Altamira, pero también a los dos consulados, que a pesar de todo no pudieron sacar provecho, pero sí contribuyeron a agudizar las diferencias entre los comerciantes de un lado y otro. El incidente no paró ahí, debido a que en 1822 salió a relucir una vieja aspiración del consulado veracruzano, relacionada con la jurisdicción mercantil de toda la provincia, incluyendo el sur de Santander. Lo anterior agudizó las diferencias, porque todo esto ocurrió en el contexto de la lucha del Nuevo Santander por su autonomía frente a Nuevo León y Coahuila. Por otro lado, estos acontecimientos contribuyeron a que algunos hacendados y comerciantes del sur de Santander se integraran en torno al proyecto del ayuntamiento de Altamira, en el sentido de que se les autorizara la habilitación de un puerto que no estuviera controlado por Veracruz.

Lo anterior, nos ayuda a entender la posición de Gómez Pedraza — este general representaba los intereses veracruzanos— ante el ayuntamiento de Altamira, cuando solicitaron, en 1822, autorización para repoblar Tampico, así como la petición que los comerciantes de Altamira a Antonio López de Santa Anna, en abril de 1823, aprovechando la coyuntura política que se creó con la campaña contra Iturbide.

## II

Elaboramos un marco histórico para comprender algunas de las relaciones que se establecieron entre el desarrollo histórico del país y la provincia de Santander, de 1808 a 1823. En él se destacaron algunos de los acontecimientos políticos y militares más relevantes. Estos fueron generando un campo propicio para que el proyecto de fundación del puerto de Tampico tuviera, a la larga, carácter estratégico —político y militar— tanto para el noreste como para la nación mexicana en ciernes.

Los antecedentes históricos del Nuevo Santander relacionados con el proceso de colonización, el proyecto de José de Escandón, la formación de la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente, y la integración de la colonia a la Intendencia de San Luis Potosí nos permitieron hacer algunas conclusiones, sin las cuáles es difícil comprender lo que significó, para la diputación provincial del Nuevo Santander la lucha por su autonomía política, militar y económica. El proyecto político-militar de Escandón es producto de la visión estratégica del territorio en que se mueve, porque no sólo está viendo hacia los vecinos del norte, sino que construye alianzas en las que involucra tanto a los hacendados y ganaderos norteños, como a los capitanes que lo acompañan, propiciando toda una red de intereses que será muy difícil desmantelar, no obstante los intentos de los gobiernos posteriores.

Nos encontramos frente a los antecedentes históricos de la diputación provincial, del estado o el departamento de Tamaulipas, en donde la militarización está presente desde un principio. En el Nuevo Santander, Escandón integró las

milicias, elemento interesante en un ámbito en el que no había ayuntamientos ni cabildos que las controlaran, y esto dejó raíces muy profundas, que habrían de provocar tensiones muy fuertes entre los ayuntamientos, el gobierno y los militares que defenderían a capa y espada a las milicias, inclusive frente al gobierno federal o central.

Aunque algunos virreyes criticaron a las milicias considerándolas inútiles, como en el caso de Revillagigedo, otros las apoyaron, como Branciforte, quien por cierto fue el artífice de uno de los contrapesos más interesantes desde el punto de vista militar: designó a Félix María Calleja para integrar el Regimiento Provincial de San Luis Potosí y San Carlos, dándole vitalidad y fuerza a los cuerpos provinciales de San Luis Potosí. Gracias a la estrategia de Branciforte y de Calleja, el gobierno de la Nueva España, y después la República Mexicana, pudieron mantenerse vigilantes desde la Ciudad de México, ante la posibilidad de que las fuerzas vinculadas a la Comandancia de las Provincias Internas de Oriente o de los Estados Internos de Oriente, pudieran atentar contra su poder.

Los antecedentes históricos mencionados permiten entender algunas de las razones por las que el Nuevo Santander reivindicó su autonomía frente a las provincias de Nuevo León, Coahuila y Texas. Para analizar estas razones se tomó como punto de partida el papel que jugó el constitucionalismo gaditano en las Provincias Internas, destacando la influencia política que tuvieron Fray Servando Teresa de Mier y Miguel Ramos Arizpe en el general Felipe de la Garza. Pero más allá de esta influencia se pudo comprobar que la estructura político-militar heredada se reforzó en el Nuevo Santander a través de las milicias santanderianas, mismas que se vincularon a principios del XIX con Calleja, al

participar activamente en la contrainsurgencia. Para Nuevo Santander, y después para Tamaulipas y no obstante la influencia gaditana, será muy difícil desprenderse de esta herencia.

En las tres Provincias Internas de Oriente existían intereses económicos y políticos comunes, como bien lo percibieron Revillagigedo y Calleja, así como Arredondo, por ello el constitucionalismo gaditano sirvió de aliciente al deseo de autonomía, mismo que se manifestó en las ciudades más importantes –Saltillo y Monterrey—, porque ahí se concentraban las actividades mercantiles. El interés por la convocatoria a las Cortes los motivó a nombrar a sus representantes y los impulsó a crear una diputación provincial que garantizara su autonomía.

La disputa por la ubicación de la diputación va más allá de un conflicto entre el padre Mier y Ramos Arizpe, es una confrontación entre los intereses económicos, políticos y militares de Nuevo León y Coahuila y Texas, así como con los de San Luis Potosí. El hecho de que Arredondo no entendiera que el constitucionalismo gaditano había servido para consolidar el deseo de autonomía en las provincias, fue una de las causas de la pérdida de su poder. En este proceso se vio que aunque controlaba a Monterrey, el ayuntamiento de Saltillo no aceptó a Arredondo como jefe político de la diputación ni como comandante.

En cambio Felipe de la Garza sí comprendió el cambio que se había operado y lo aprovechó. Con el nombramiento como comandante general de las Provincias Internas de Oriente consiguió fortalecerse, aunque no logró que la diputación provincial de Monterrey lo reconociera como jefe político, así que para obtener ventaja en la correlación de fuerzas al interior de las Provincias Internas de Oriente, vio con buenos ojos el que la junta electoral de Santander comenzara

a discutir la posibilidad de separarse de la de Monterrey. Aprovechando la representatividad la junta electoral del Nuevo Santander acordó transformarse en junta gubernativa, pronunciándose casi de inmediato por la separación de la Provincia de Santander de la diputación provincial de Nuevo León.

La diputación provincial del Nuevo Santander, al igual que las otras provincias internas, no constituía un territorio integrado, pues existían intereses económicos y políticos que se habían articulado en torno a las villas del norte, otros relacionados con Agüayo y, los más consistentes —por sus antecedentes históricos—, los del sur. No obstante, con el nombramiento de Felipe de la Garza como jefe político de la diputación, la junta gubernativa logró un acuerdo de unidad que le permitió enfrentar a las otras provincias internas y, posteriormente, el apoyo del Congreso convocado en la Ciudad de México para que validara su autonomía.

En esta lucha por su autonomía el Nuevo Santander intentó también manifestarse frente a la centralización del poder y las arbitrariedades cometidas por Iturbide en contra de los diputados. En tales circunstancias debe ubicarse el *Memorial*, enviado por Felipe de la Garza y los miembros de la junta gubernativa en octubre de 1822. Esta manifestación provocó de inmediato la reacción de Iturbide, quien de inmediato ordenó al comandante general de San Luis Potosí, Zenón Fernández, que se movilizara para reprimir a los que apoyaron el documento. Aunque De la Garza evitó la confrontación violenta, pronto tuvo que ser rehabilitado en su cargo por las protestas de los vecinos de Santander.

Las manifestaciones de autonomía de la diputación de Santander hasta cierto punto fueron exitosas, ya que De la Garza regresó como jefe político y militar, pero con pocas probabilidades de emprender alguna acción militar, pues

estaba cercado por las fuerzas del comandante de la Huasteca, Manuel Gómez Pedraza, el de San Luis Potosí, Zenón Fernández, y por el comandante de las Provincias Internas, Anastasio Bustamante. Sin embargo, el verdadero triunfo de De la Garza fue lograr el consenso entre los diferentes núcleos de poder que existían en Santander.

La movilización de Santa Anna hacia las Provincias Internas de Oriente para frenar a los simpatizantes de Iturbide, tiene sentido si recordamos que los comandantes de la Huasteca, Provincias Internas de Oriente y San Luis Potosí, eran partidarios de Iturbide. Por otro lado, las acciones emprendidas por el general Santa Anna en el territorio del Nuevo Santander, especialmente el acuerdo al que llegó con los comerciantes de Altamira apoyando la fundación de un nuevo puerto en el lado norte del río Pánuco, obedecieron a razones estratégicas, porque era preciso cubrir la retaguardia, sobre todo si Santa Anna no estaba cierto de la actitud que asumirían tanto en Veracruz como en la Huasteca con respecto a su proyecto. Es muy probable que Santa Anna buscara un acercamiento con Felipe de la Garza, y que incluso estuviera enterado de los arreglos que se hicieron en Altamira, pero este general mantuvo una distancia prudente.

Con un noreste dividido por las pugnas entre Monterrey y Saltillo, así como por la necesidad de definirse o no en favor de la República Federal, De la Garza aprovechó la ocasión para ampliar las bases del consenso que había logrado en Santander, al convencer a las otras provincias, de que como ninguna de ellas estaba en contra de la República Federal ni de la convocatoria al nuevo Congreso, no había por qué confrontarse; por ello declaró que estaba de acuerdo con la



integración de congreso provincial y el establecimiento de un gobierno interino en las provincias, como una medida para evitar cualquier invasión de parte de Santa Anna. Era el tiempo de fortalecer la unidad de la provincia y De la Garza lo aprovechó muy bien para crear una barrera frente a los santanistas.

Lo anterior no favoreció a la campaña de Santa Anna en San Luis Potos y quedó atrapado entre un grupo político-militar —contrario a él—, que se había consolidado en el Bajío, y unas Provincias Internas de Oriente divididas, pero con una fuerza militar comandada por Felipe de la Garza. En este contexto, el Nuevo Santander afianzó su autonomía política y militar frente a Nuevo León y Coahuila, asegurando su influencia en esas provincias a través de Felipe de la Garza.

Con la habilitación del puerto de Santa Anna de Tampico se sentaron las bases de su autonomía económica con respecto a Veracruz y a la Ciudad de México; al mismo tiempo se creó un campo propicio para el fortalecimiento del intercambio mercantil entre este puerto y el interior del país, con lo cual comenzó a vislumbrarse el carácter estratégico que este puerto tenía para el sur de Tamaulipas y las huastecas, para el noreste y el centro del país, así como para Santander. Por otro lado, el papel que jugó Antonio López de Santa Anna en la fundación del puerto hizo inevitable que se convirtiera en la figura más influyente en el sur de Tamaulipas. Así, la diputación provincial de Santander quedó atrapada entre Santa Anna y Felipe de la Garza.

### III

La historia de Tampico está marcada por las actividades mercantiles derivadas de la importación, exportación e internación. Por ello, a lo largo de los capítulos tres y cinco de esta tesis se analizaron las actividades mercantiles realizadas en el período 1823-1829, los altibajos que sufrió como consecuencia de los conflictos políticos regionales y nacionales, así como los cambios que se observaron entre 1829 y 1845.

Los conflictos entre Pueblo Viejo y Altamira, y después entre Santa Anna de Tampico y Pueblo Viejo, constituyen el otro elemento clave para entender la historia de esta ciudad, que aunque tiene sus raíces en el período colonial tardío, sufrió cambios importantes desde su fundación . En primer lugar, la lucha que emprendió el ayuntamiento de esta ciudad para que le autorizaran una Aduana Marítima (1823 a 1828), fue un proceso en el que si bien se expresaron los intereses de los comerciantes establecidos en el puerto, también sirvió para reivindicar la autonomía del propio ayuntamiento, frente a los intentos veracruzanos por controlarlo. Inclusive, cuando sólo se autorizó la Receptoría Marítima de Tampico en 1824, se planteó en el Congreso general el problema de cuál estado tendría jurisdicción sobre ella, Veracruz o Tamaulipas. Ante este dilema se optó por una solución salomónica: quedaría bajo la tutela de la Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, se pudo concluir que la lucha por obtener la Aduana Marítima rebasa el marco de la competencia entre dos poblaciones por el control del

ingreso de efectos extranjeros o la salida de la plata, pues involucró a muchas instancias políticas y militares del norte del país. Esto obligó a los estados norteros a tomar partido a favor del puerto de Tampico frente a los intereses del comercio veracruzano, inclusive algunos pobladores de Pueblo Viejo comenzaron a instalarse en la nueva población.

Aunque el ayuntamiento de Santa Anna de Tampico reivindicó constantemente su autonomía, lo hizo siempre en función de los intereses mercantiles del grupo de españoles y mexicanos que lo dominaba, como ocurrió con el establecimiento de la Barra y en el conflicto contra Leonardo Truyol. Sin embargo, durante este conflicto, y gracias a la *Representación* que envió en 1826 al gobierno de Guadalupe Victoria —avalada por un número importante de comerciantes—, el ayuntamiento fue más lejos al reivindicar la autonomía municipal y la estatal, vulneradas continuamente por el gobierno veracruzano a través de las autoridades municipales y militares de Pueblo Viejo. Por órdenes de Victoria se impusieron algunas restricciones a Leonardo Truyol, al prohibir el monopolio de carga y descarga que estaba en manos de este individuo. Como complemento, el presidente ordenó que Tampico organizara su propia comandancia militar, con lo que quedaba liberado de la de Pueblo Viejo, confirmándose así la autonomía militar y política del puerto.

Como consecuencia de lo anterior, el grupo de De la Lastra adquirió mayor poder económico, pues pudo controlar el establecimiento de auxilio de buques y la descarga de efectos, el traslado y carga de moneda y plata en los buques, así como el control de la impartición de justicia porque contaba con el apoyo del Juzgado de Hacienda de Tampico, en manos de José María Boeta.

En 1828 se logró el establecimiento de la tan anhelada aduana, y para esa fecha una gran mayoría de los comerciantes preferían descargar en Santa Anna de Tampico que en Pueblo Viejo. Ellos manifestaban en sus *representaciones* que no aceptarían ningún cambio de ubicación de la aduana, porque eso afectaría las fortunas que habían invertido en la construcción de fincas y en el desarrollo del puerto; también señalaban que inclusive habían apoyado al ayuntamiento con un préstamo para construir la Casa Aduana. Por otro lado, hacían notar que cualquier cambio afectaría la vida de más de tres mil habitantes productivos.

Entre 1823 y 1829 se incrementaron las actividades mercantiles realizadas en y desde Tampico, de tal manera que el puerto se fue convirtiendo cada vez más en un sitio de carácter estratégico para el comercio extranjero, especialmente el británico, y para el nacional, así como para el del norte y noreste del país, y de manera muy particular para el intercambio con las huastecas. Desde fechas muy tempranas los comerciantes ingleses reconocieron el potencial económico del puerto de Tampico. Sin embargo, y a pesar de la confianza que dichos comerciantes tenían en Tampico y de que obtenían grandes beneficios —como ellos mismos lo confirman—, constantemente expresaron sus quejas sobre las cargas fiscales y los métodos de recaudación. Los comerciantes extranjeros, especialmente los británicos, tuvieron una gran influencia sobre los ayuntamientos, logrando concretar algunas alianzas con los comerciantes españoles y mexicanos —de Altamira, Tampico y Pueblo Viejo— a favor del desarrollo mercantil.

Durante los primeros años de vida de Santa Anna de Tampico, los comerciantes enfrentaron un sinnúmero de dificultades propiciadas por los cambios y reestructuración de la legislación fiscal mexicana. Los derechos que

gravaban los efectos extranjeros se convirtieron en un foco de conflicto, ya que los aranceles expedidos entre 1821 y 1829 se caracterizaron por su proteccionismo, así como por la arbitrariedad con que se fijaban las tarifas.

Como muestra del crecimiento y desarrollo del comercio tampiqueño se pudo constatar un incremento en los envíos de plata entre 1825 y 1828. El contrabando de plata era muy común, y aunque desde 1826 se giraron órdenes para controlar el que se hacía en el río Pánuco, fue prácticamente imposible evitarlo. El hecho de que los derechos de exportación se pagaran en el puerto de salida y no donde se extraía la plata fue uno de los factores que fomentaron el contrabando, ya que prácticamente era imposible controlar las cantidades que se mandaban hacia los puertos. No existía un control de la plata acuñada ni de la que salía del país.

En 1829, como consecuencia de la invasión española, se interrumpió por unos meses la exportación de plata y las importaciones, provocando que se paralizara la actividad económica del puerto. Después de firmarse la capitulación, y a pesar de todos los daños sufridos, a partir de septiembre comenzaron a darse los primeros síntomas de reactivación económica, pues empezaron a llegar algunas conductas de Guadalajara, Aguascalientes, Zacatecas y Guanajuato. En cuanto a la exportación de plata, se puede decir que se vio afectada, hasta cierto punto durante la intervención, porque en el primer semestre de 1829, ante la inminencia de la invasión española, los comerciantes aprovecharon para sacar toda la plata posible y la suspensión duró sólo dos meses. Si bien la apertura oficial del puerto fue hasta octubre, las actividades relacionadas con el comercio exterior se reanudaron rápidamente. A lo largo de toda la década de 1830, la

mayor parte de la plata salió por Tampico, aunque durante el bloqueo francés, en 1838, se registró un ligero descenso, pero se recuperó a partir de 1840 hasta antes de la invasión norteamericana.

A lo largo del período estudiado se pudo observar que los cónsules extranjeros solían manejar un doble discurso, pues continuamente se quejaban de las cargas fiscales y de las arbitrariedades de las autoridades mexicanas, tratando de dar la imagen de una crisis permanente, aunque se registrara un incremento en la exportación de plata. Así mismo, en sus *representaciones* acostumbraban exigir al gobierno que tome medidas para evitar el contrabando. Sin embargo, algunos de esos comerciantes e inclusive los cónsules, participaban activamente en el tráfico ilegal.

Al reactivarse el intercambio en Tampico (1830 a 1845) surgieron conflictos por la política fiscal del gobierno mexicano, como los que se suscitaron por los derechos de importación y los cambios que se introdujeron en el Arancel de Aduanas Marítimas. El sistema de crédito que existía en el país fue motivo de pugna, porque para los comerciantes era muy difícil cumplir con los plazos que se establecieron para el pago de los derechos de importación. Por lo anterior, una de las demandas de los comerciantes establecidos en Tampico fue el que se estableciera un sistema de crédito eficiente, tanto para el comercio al por mayor como para el menudeo. Otra fuente de antagonismo fueron los derechos de internación y el de capital en giro.

El contrabando que se realizaba en el sur de Tamaulipas, especialmente desde Tampico, dio pie a varios intentos por controlarlo. Constantemente se amenazó con inhabilitar al puerto, muchas veces por razones políticas, poniendo

como pretexto el contrabando, pero no tuvieron éxito. Aunque hubo varios casos en los que se sospechó de algunos de los comerciantes y casas comerciales, inclusive del vicecónsul J. T. Crawford, las cosas nunca pasaron a mayores. Sin embargo, en 1833 se utilizó la acusación de contrabando como arma política y para combatir Tomás Rosell, jefe político del sur de Tamaulipas.

Los enemigos de Rosell estaban en la Ciudad de México y en Veracruz, no obstante tenían su expresión más inmediata en Pueblo Viejo, en donde los vecinos de esa población habían representado en su contra, acusándolo de querer integrar al cantón de Pueblo Viejo a Tamaulipas. En realidad, el jefe político intentaba fortalecer la presencia del gobierno de Tamaulipas en el sur del estado para contrarrestar la influencia de Santa Anna y la injerencia del lado veracruzano en los asuntos del puerto. Por otro lado, representaba a un grupo diferente del de José De la Lastra, lo que seguramente le ganó más enemigos. Por si fuera poco, era un liberal connotado, en un período en el que Santa Anna dejó el gobierno en manos de Gómez Farías.

A diferencia de Leonardo Truyol, a Tomás Rosell se le acusó de contrabandista por tomar una decisión a favor de la población, cuando permitió la entrada de harina, maíz, frijol, papa, manteca y cebollas compradas en el extranjero, haciendo a un lado las prohibiciones del arancel. La medida se adoptó para resolver la crisis que se vivía en el puerto a causa de la epidemia de *cólera morbus*, y fue avalada por el ayuntamiento y las autoridades del puerto. Si bien era evidente que no se trataba de un contrabandista, cuando se envió el informe de lo acontecido al congreso del estado, éste no quiso comprometerse ni a favor ni en contra, simplemente lo remitió al Supremo Gobierno, que cuestionó severamente

a Rosell, y lo acusó de haber sido parte de un “escandaloso contrabando”. Aunque contaba con el apoyo de Vital Fernández, se ordenó su destitución y se le prohibió entrar en Tampico.

En cambio, cuando se presentó un caso de un personaje que sí estaba ligado al contrabando, las consecuencias realmente fueron mínimas. Se trata del asunto de Leonardo Truyol, prominente comerciante de Pueblo Viejo, quien fue detenido por contrabando. Durante todo el proceso, este individuo contó con el apoyo incondicional del vicecónsul británico J. T. Crawford, quien pasó por alto las acusaciones de contrabando y también el que este individuo hubiera falseado su nacionalidad, fingiendo ser británico cuando le convenía. El vicecónsul viajó hasta la Ciudad de México para defenderlo, e inclusive no acató totalmente lo que el cónsul O’Gorman le recomendó con respecto a la credibilidad de Leonardo Truyol. No están muy claras las razones por las que Crawford se comprometió tanto con este personaje y, por otro lado, todo el proceso coincide con la época en que el vicecónsul solicitó licencia por motivos de salud, en medio de muchas dudas sobre su situación financiera y su honorabilidad. Sin embargo, posteriormente regresó a su puesto y continuó en sus actividades, y aunque no fue acusado directamente de contrabando, su posición le permitía estar muy cerca de los casos de comiso. A final de cuentas, Truyol pudo evadir los cargos que se le habían hecho.

El análisis del negocio de la compraventa de embarcaciones averiadas permitió alcanzar algunas conclusiones sobre una actividad que si bien no estaba relacionada directamente con el contrabando, de alguna manera se entrelazaba con él. Las goletas y bergantines que encallaban y sufrían averías, supuestamente



por el mal tiempo, se quedaban en el puerto después de ser confiscadas. En el remate, eran adquiridas por algunos individuos —probablemente relacionados con Leonardo Truyol— que se encargaban de arreglarlas. Los comerciantes que adquirían estos buques los utilizaban para el comercio que se hacía desde los Estados Unidos o en la costa mexicana.

El intercambio de goletas que se realizó entre 1827 y 1839 se relaciona también, con el hecho de que los dueños de las embarcaciones aprovecharon las ventajas fiscales que brindaba el que esos navíos circularan con bandera mexicana, pues gracias a ello obtenían una rebaja de la sexta parte de los impuestos de importación. Para navegar con bandera mexicana, el dueño de la embarcación debía ser mexicano y transportar productos manufacturados en el país de donde salían las embarcaciones. Aunque se cumpliera con el requisito de que los capitanes fueran mexicanos, es muy probable que se tratara de prestanombres. Las mercancías trasladadas venían principalmente de los Estados Unidos, por lo que probablemente estuviera relacionado con el comercio indirecto que realizaban los británicos a través de ese país.

#### **IV**

En el capítulo cuarto y en el sexto se pudo observar la manera en que Santa Anna de Tampico se fue convirtiendo en un proyecto político y militar de carácter estratégico no sólo para el gobierno del estado de Tamaulipas, o los estados del norte y noreste, sino también para el país.

Aunque en el capítulo cuatro se retomó el proceso que llevó a Santa Anna de Tampico a conseguir su aduana, éste sólo sirvió de marco para apreciar la manera en que se fueron integrando las fuerzas políticas que contribuyeron a fortalecer a Santa Anna de Tampico entre 1823 y 1828. En conclusión, se puede decir que a través de las peticiones de apoyo que hicieron los ayuntamientos — primero el de Altamira y después el de Tampico, que se formó en agosto de 1824— para conseguir la Aduana Marítima, se fue construyendo un acuerdo político entre el puerto y varios estados del interior, así como entre el puerto — como articulador de los intereses de comerciantes y hacendados del sur del estado— y Tamaulipas, que como ya se dijo, tenía problemas de integración. En este proceso la figura de Felipe de la Garza fue muy importante, porque al apoyar el proyecto contribuyó a que otras fuerzas políticas del estado de Tamaulipas y de las Provincias Internas se interesaran por él.

La lucha por la aduana marítima también tuvo repercusiones políticas al interior del estado de Tamaulipas, porque introdujo elementos que contribuyeron a la unidad interna, sobre todo cuando el congreso veracruzano desconoció abiertamente el derecho de Tamaulipas para instalar una aduana. Con esto el problema se transformó en un asunto de soberanía. El hecho de que entre los enemigos del proyecto de la aduana estuvieran algunos simpatizantes de Iturbide, como Gómez Pedraza, y de que entre los defensores hubiera personajes que habían tenido diferencias con Iturbide —De la Garza y José Eustaquio Fernández— también generó respuestas. Ahora bien, la mezcla de intereses mercantiles y políticos propició que entre los enemigos de la aduana también hubiera liberales como Lorenzo de Zavala y Sebastián Camacho.

En cuanto a las fuerzas políticas que dominaron a Santa Anna de Tampico, se puede concluir que, al igual que en otros lugares del país, estas se integraron en torno al ayuntamiento, pero en tal caso estuvieron estrechamente ligadas, en un principio al ayuntamiento de Altamira (1823 y 1824), porque todavía no se instalaba un ayuntamiento en Tampico. Desde la fundación del primer ayuntamiento, a finales de 1824, el proyecto político y económico de esta institución giró en torno a las actividades mercantiles que se realizaban en el puerto y a los intereses que se desarrollaron en torno a él. Entre sus prioridades destacan: la organización económica, fiscal, así como el control de la población; la seguridad militar del puerto y la comunicación de Tampico con la capital del estado y con el interior del país.

Por otro lado, como respuesta ante los rumores de una intervención española, en todo el país surgió interés por reforzar al ejército, tanto a la milicia activa como las de nuevo tipo —las cívicas—. Esto propició que en el estado de Tamaulipas se produjera una reorganización de la milicia cívica, que de pronto se reforzara el interés por fortalecer la vigilancia de las costas y controlar a los residentes extranjeros, especialmente de los españoles. Para el gobierno, la importancia de los puertos dependía de factores económicos, pues ahí se encontraban las aduanas, que constituía la principal fuente de sus recursos; pero como no había aduana en Tampico, entre 1823 y 1825 este puerto no constituía un punto estratégico. Sin embargo, los cambios operados en el intercambio mercantil y el hecho de que Santa Anna de Tampico comenzara a desplazar a Pueblo Viejo, despertaron el interés del gobierno nacional, que empezó a

considerarlo un sitio importante para la seguridad nacional, por lo que debía reforzarse la vigilancia de la costa y el ingreso de extranjeros.

El temor de una invasión española y las medidas instrumentadas contra la población de esa nacionalidad, propiciaron que se destaran una serie de denuncias sobre la presencia española e Tampico. Así las cosas, el gobernador de Tamaulipas pidió al alcalde de Santa Anna de Tampico —José María Boeta, perteneciente al grupo De la Lastra—, que enviara una lista de los españoles que no tuvieran sus papeles en orden. Por la información que contiene el documento que envió el alcalde, se puede concluir que el grupo que dominaba al ayuntamiento no se vio afectado, pues ni siquiera se incluyó a Diego de la Lastra, quien recientemente se había refugiado en Tampico y aparecía en los registros de San Luis Potosí como un español que debía ser expulsado. Otro ejemplo que nos ayuda a entender la actitud de los españoles establecidos en Tampico, lo encontramos en las compañías de milicia cívica que se organizaron para la defensa del puerto. Los nombres que aparecen en las listas permiten concluir que, para protegerse de la política antiespañola, algunos comerciantes extranjeros, especialmente españoles, se incorporaron en estos cuerpos; sin embargo, esto no significaba que, en caso de combate, ellos fueran a participar, pues en su lugar podían enviar a un empleado o dependiente.

La formación de estas compañías provocó un nuevo conflicto entre Tampico y Pueblo Viejo, pues el comandante militar de Pueblo Viejo, Luciano Jáuregui, en su calidad de jefe de las milicias permanentes, no permitió que los integrantes de las compañías de Tampico prestaran juramento, argumentando que había muchos españoles en este puerto. La injerencia de Jáuregui en los asuntos internos del

puerto de Tampico y del estado de Tamaulipas, dio pie al gobernador Lucas Fernández para reivindicar su papel como comandante nato de las fuerzas militares tamaulipecas, y enarbolar la defensa de la soberanía del estado frente al de Veracruz. Este incidente sirvió para reforzar el proyecto de reestructuración de las milicias de Tamaulipas, integrándose la Milicia Cívica del Estado.

Las elecciones presidenciales de 1828 dieron el triunfo a Manuel Gómez Pedraza sobre Vicente Guerrero, lo que provocó el descontento de sus partidarios, entre quienes se encontraba Antonio López de Santa Anna, quien se pronunció a favor de Guerrero con el Plan de Perote. Estos acontecimientos repercutieron en Tamaulipas de manera contradictoria, porque obligaron al gobierno del estado a hacer un pronunciamiento en favor del Supremo Gobierno, pero este se acompañó de un apoyo al federalismo. Así mismo, el gobierno tamaulipeco aprovechó para deslindarse de Santa Anna, argumentando que no estaban suficientemente claras sus intenciones. En gran medida, la postura tuvo que ver con la influencia que Anastasio Bustamante ejercía en todo el noreste, valiéndose de su cargo como comandante de los Estados Internos de Oriente. Esta fue una de las razones por las que los agentes enviados por Santa Anna al noreste no lograron atraer adeptos a su causa.

En Tamaulipas el intermediario de Bustamante era Felipe de la Garza, hombre de sus confianzas y al que nombró comandante de los Estados Internos de Oriente. De esta manera, el gobierno de Tamaulipas quedó atrapado entre la dinámica impuesta por los militares que influían en su territorio —así como las posiciones adoptadas por ellos ante los acontecimientos nacionales— y los conflictos regionales y locales.

La oposición a Santa Anna no se relacionaba con un debate ideológico, sino con un reclamo de los estados del noreste frente a la centralización política existente en el país y, por supuesto, a la influencia que ejercían Bustamante y De la Garza, interesados en dejar claro ante Santa Anna quién ejercía el control militar del noreste. No se trataba de una defensa del federalismo, pues Anastasio Bustamante tampoco tenía una posición suficientemente clara en ese aspecto. Para muchos políticos tamaulipecos, Felipe de la Garza entre ellos, tampoco estaba clara la actitud que debían asumir frente al federalismo; por ello, antes de adoptar el federalismo o el centralismo, ponderaban las garantías que esos proyectos políticos les ofrecían para el desarrollo de sus propios intereses. Por lo anterior se puede concluir que las declaraciones del gobierno tamaulipeco expresando su fidelidad al federalismo y al Supremo gobierno —no a Gómez Pedraza o a Guerrero— tuvieron un carácter más bien pragmático.

Aunque Santa Anna no tenía muchos partidarios en el noreste, contaba con apoyo en el sur de Tamaulipas, especialmente en Tampico, así como en el norte de Veracruz, en Pueblo Viejo. Sin embargo, las fuerzas del coronel Ventura Mora, quien comandaba el Batallón Permanente de Pueblo Viejo, tampoco eran muy confiables, pues aunque el coronel aprovechó la coyuntura para amenazar con darle apoyo a Santa Anna, lo que pretendía en realidad era presionar a la Aduana de Tampico para que le proporcionara recursos para el pago de los sueldos de su tropa, es decir, se trataba de un oportunista.

Con el desembarco de las tropas del general Isidro Barradas el 27 de julio de 1829 se inició el intento de reconquista española, que durante casi dos meses, puso en una situación de guerra al gobierno mexicano y a los habitantes de

Tampico. Las fuerzas mexicanas que se unieron para la defensa estaban comandadas por De la Garza, Mier y Terán y Santa Anna, pero las acciones militares se caracterizaron por falta de coordinación, provocada en gran parte por las diferencias de carácter político que existían entre estos generales.

La manera en que culminó la intervención española dejó abiertas muchas interrogantes, tanto del lado de las fuerzas españolas como de las mexicanas. En el primer caso, es evidente que desde su llegada, Barradas tuvo actuaciones bastante controvertidas, como la entrevista con Felipe de la Garza o la negociación que realizó con Santa Anna, al dejarlo salir de Tampico con todo y tropas, a pesar de tener la ventaja. Los hechos mencionados pueden atribuirse a la ineptitud de Barradas, pero también podrían ser resultado del tipo de órdenes que este militar recibió de sus superiores. No está claro hasta dónde estaba dispuesto a llegar el gobierno español con este intento de reconquista.

En lo que se refiere a las fuerzas mexicanas, baste señalar que entre el 22 de agosto y los primeros días de septiembre la guerra se libró más bien por medios políticos, pues Santa Anna tenía menos hombres que Barradas y no había recibido los refuerzos que esperaba de San Luis Potosí. A pesar de todo, Santa Anna decidió avanzar bloqueando la comunicación entre Tampico y la Barra. El día 8 de septiembre Barradas envió un comunicado para parlamentar, mientras que Santa Anna le respondió dejando claro que solo aceptaría la rendición y le ofreció un plazo de 48 horas. Las cosas se complicaron para las fuerzas españolas porque un ciclón golpeó las costas de Tampico y Pueblo Viejo, afectando las defensas españolas. Santa Anna aprovechó la situación y la confusión provocada por el ciclón y avanzó sobre el fortín de la Barra, logró

tomarlo, pero a costa de muchas pérdidas. Con esta maniobra se logró la capitulación.

Mientras en Tampico se libraba la batalla contra los invasores, en la Ciudad de México el gobierno de Vicente Guerrero enfrentaba una crisis política por la oposición en contra de su gabinete. Con el Plan de Jalapa y el aval de Anastasio Bustamante, el ejército de reserva se pronunció en contra del gobierno y entró a la ciudad de México el 31 de diciembre de 1829.

En Tamaulipas, los pronunciamientos a favor del Plan de Jalapa sirvieron para fortalecer la alianza de Felipe de la Garza con Francisco Vital Fernández, Inspector de la milicia cívica, frente al comandante general de los Estados Internos de Oriente, Manuel Mier y Terán y los partidarios de Fernández Izaguirre. De acuerdo a la tónica impuesta por el Supremo Gobierno, se desconoció a la legislatura y al gobernador en turno, pero se emitieron convocatorias para nuevas elecciones, en las que, por cierto, se reivindicaba el federalismo. Finalmente, se designó como nuevo gobernador a Enrique Camilo Suárez en lugar de Fernández Izaguirre, que se refugió en San Luis Potosí.

A pesar de que el gobierno tamaulipeco se había pronunciado a favor de Bustamante, todavía quedaba pendiente la adhesión del comandante de los Estados Internos de Oriente, el general Mier y Terán, quien se encontraba en una posición bastante ventajosa, ya que contaba con armas, prestigio y conocimientos militares; pero además tenía a la mano las aduanas de Matamoros y Tampico, de las que podía obtener recursos en caso de encabezar algún levantamiento. Bustamante intentó atraerlo ofreciéndole el cargo de Ministro de la Guerra, pero lo rechazó y además puso una serie de condiciones para apoyar el Plan de Jalapa.



La situación del comandante de los Estados Internos de Oriente no duró mucho, porque si bien intentó reinstalar en el gobierno del estado a Fernández Izaguirre, esto provocó un enfrentamiento con Felipe de la Garza, quien se encargó de que el congreso destituyera a Mier y Terán. Sin embargo, al agudizarse el conflicto de Texas, el Supremo Gobierno nombró a Mier y Terán como jefe de operaciones en esa provincia, especificándole que no debía intervenir en los asuntos militares de Tamaulipas. No obstante el conflicto entre este militar y Felipe de la Garza continuó, en virtud de que el gobierno designó a este último comandante de los Estados Internos de Oriente.

Aunque la política de Bustamante se caracterizó por contrarrestar la fuerza de las milicias cívicas, en Tamaulipas ocurrió lo contrario. Esto gracias a la alianza entre Felipe de la Garza y Francisco Vital Fernández y a que el Supremo Gobierno necesitaba una fuerza militar que neutralizara a Mier y Terán y los intentos de sublevación en los estados del interior. Por ello las milicias cívicas tamaulipecas se fortalecieron. A mediados de 1831 Francisco Vital Fernández asumió el cargo de gobernador del estado de Tamaulipas, y desde esa posición y con el apoyo del congreso avanzó en su proyecto de reorganizar las milicias cívicas, a las que consideraba un *baluarte de libertad*, pues eran el instrumento que servía para la defensa de los poderes federales. Nuevamente nos encontramos con una posición a favor del federalismo bastante *sui generis*, porque no debe olvidarse que el gobierno tamaulipeco apoyaba a Bustamante.

La historia de México correspondiente al período 1832 a 1839 se analizó tratando de entrelazar los acontecimientos de carácter nacional con los ocurridos en Tampico y en Tamaulipas, con objeto de establecer hasta qué punto la

adopción del federalismo o del centralismo respondía a una convicción profunda y no solamente se daba en función de intereses inmediatos, enfatizando los hechos ocurridos en Tampico y la manera en que éstos sirvieron para que el puerto fuera considerado cada vez más un punto estratégico, ya no sólo para el comercio, sino también para el desarrollo político del país, así como para la seguridad nacional.

En enero de 1832 se dejaron sentir en Tamaulipas los efectos del Plan de Veracruz y del movimiento encabezado por Santa Anna en contra de Anastasio Bustamante. Es necesario recordar que este plan reivindicaba al de Jalapa, mismo que había sido apoyado ampliamente en Tamaulipas. Esto explicaría el hecho de que el congreso tamaulipeco sólo se pronunciara por la renuncia de los ministros que integraban el gabinete de Bustamante, pero no contra el gobierno. Como era de esperarse, la presencia de Santa Anna en el movimiento creó un campo propicio para que en marzo de ese año Tampico y Pueblo Viejo se adhirieran al Plan de Veracruz. El movimiento estaba encabezado por Tomás Rosell, quien junto con el ayuntamiento y otras autoridades consideraron que el federalismo estaba en peligro y por ello se sublevaron, encomendando el mando al capitán José Antonio Rodríguez, mientras llegaba un militar de mayor jerarquía.

La petición que hicieron los sublevados a Esteban Moctezuma para que encabezara el movimiento fue legitimada a través de una *representación* en la que la *población* firmante incluye no sólo a las autoridades sino a los miembros mexicanos de la élite. Si bien no aparecen los nombres de los comerciantes españoles, los mexicanos firmantes eran miembros del grupo De la Lastra, que aunque no simpatizaba con Rosell, tenía vínculos muy estrechos con Antonio López de Santa Anna. En conclusión, aunque el gobierno del estado no apoyaba

este movimiento, éste se había justificado con el apoyo del ayuntamiento, el ejército y el comercio del puerto.

Frente a estos acontecimientos el gobierno del estado, encabezado por Francisco Vital Fernández, se manifestó a favor del federalismo, pero señaló que no estaba dispuesto a apoyar la guerra civil. Esta declaración federalista obedecía a necesidades muy inmediatas, como la de no comprometer la seguridad del estado frente al gobierno federal, y la de no confrontar a Santa Anna. Al mismo tiempo constituye una posición de fuerza, porque mientras durara la guerra, los recursos de sus aduanas —la de Tampico y Matamoros— irían a parar a las arcas del gobierno tamaulipeco; además no aportarían armas a ninguno de los contendientes, pero si alguien intentaba atacarlos, entonces se defenderían utilizando el *baluarte de la libertad* de los estados, las milicias cívicas.

Con Esteban Moctezuma a la cabeza de los sublevados de Tampico y Pueblo Viejo, el movimiento a favor del federalismo y en apoyo de Santa Anna comenzó a extenderse hacia otros estados, aunque algunos, como Zacatecas, se abstuvieron de expresar su apoyo a este general. Posteriormente, el Plan de Veracruz fue apoyado en Jalisco pero agregando el reconocimiento del gobierno electo de Manuel Gómez Pedraza.

El combate contra los que se sublevaron en Tampico y Pueblo Viejo fue encabezado por el general Mier y Terán, pero con mucha dificultad, porque aunque mandó a Mariano Paredes y Arrillaga a Ciudad Victoria para controlar a Francisco Vital Fernández, tuvo varios contratiempos que le impidieron llegar rápidamente, y cuando consiguió su intento por recuperar Tampico fracasó. A finales de junio Mier y Terán intentó pactar con Moctezuma, pensando que éste se

alinearía a los acuerdos de Corral Falso, en los que Santa Anna propuso el regreso de Gómez Pedraza y su reconocimiento como presidente. Sin embargo, Moctezuma no aceptó este acuerdo, haciendo un deslinde entre él y Santa Anna. Para combatir a Moctezuma se organizó un ejército desde la Ciudad de México y quedó al mando de Bustamante, quien se dirigió al norte para combatirlo y lo derrotó en la hacienda de Gallinero, el 18 de septiembre. A pesar de los resultados de este combate, Bustamante se dio cuenta de que no contaba con una base de apoyo suficiente frente al proyecto pacificador y al reconocimiento de Gómez Pedraza como presidente.

Este movimiento confirmó la influencia que tenía Santa Anna en el sur de Tamaulipas y en el norte veracruzano, también puso en evidencia las diferencias que existían entre Mier y Terán, Felipe de la Garza y Francisco Vital Fernández. Por otra parte, dejó claro que estos tres militares no se declararon en contra del gobierno de Bustamante, aunque sí mostraron una actitud favorable al federalismo, y si no se pronunciaron a favor del Plan de Veracruz, fue por no dar su apoyo a Antonio López de Santa Anna.

Otro de los acontecimientos que pusieron en tensión al puerto de Tampico ocurrió en 1835, año caracterizado por los pronunciamientos a favor del centralismo. El acta de la ciudad de Tampico a favor de este sistema fue firmada el 16 de junio, por lo que el jefe político Tomás Rosell tuvo que salir del puerto para refugiarse en Santa Bárbara. Fue en noviembre de este año cuando Santa Anna de Tamaulipas fue declarada en estado de sitio por el comandante militar Gregorio Gómez Palomino. En esa ocasión el puerto había sido invadido por las fuerzas de Antonio Mejía y Martín Peraza, supuestamente para restablecer el

federalismo, pero no lograron su objetivo. En 1838 el puerto volvió a ser tomado por tropas que reivindicaban el federalismo, aunque este movimiento también resultó muy complejo porque se mezcló con el bloqueo que realizaron los franceses en ese mismo año.

El puerto de Tampico fue sometido a una tensión muy fuerte durante estos años, y si bien esto no afectó de manera significativa sus actividades mercantiles, sí provocó cambios en la correlación de fuerzas del comercio, pues algunos de los militares favorecieron más a los intereses norteamericanos o franceses en detrimento de los españoles establecidos en el puerto. Por otro lado, el que las fuerzas que se apoderaron del puerto reivindicaran el federalismo no constituyó una garantía seria para el restablecimiento de este sistema, y sólo afectó militar y políticamente a la población, poniendo en tensión a la nación, como ocurrió en 1838, cuando el federalismo constituyó un pretexto para obtener prerrogativas del comercio, aún a costa de los intereses nacionales.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes directas

Archivo de Notarías (A.N.), 1826-1839.

Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Aduanas Marítimas, 1825-1835.

Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Gobernación. 1825-1840.

Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Administración de Rentas (Acervo 47), 1819-1870.

Archivo Histórico de Tampico (AHT), 1824-1850.

Archivo del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (AIH/UAT), Carpetas de 1821 a 1836.

Archivo del Foreign Office microfilmado por el Colegio de México.

### Hemerografía

*El Águila*, Ciudad de México, 1827-1828.

*Atalaya*, Ciudad Victoria, 1832-1834.

*El Boletín*, Santa Anna de Tamaulipas, 1843-1844.

*El Defensor de Tampico*, Santa Anna de Tamaulipas, 1849.

*El Defensor de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1848.

*El Desengaño*, Santa Anna de Tamaulipas, 1839-1841.

*El Despertador de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1831.

*Gaceta de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1832 y 1840.

*Gaceta de Tampico*, Santa Anna de Tamaulipas, 1832, 1834-1835.

*Gaceta de Santa Anna de Tamaulipas*, Santa Anna de Tamaulipas, 1836.

*Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1842-1846.

*El Gején*, Tampico, 1845.

*Guía del Pueblo*, 1830.

*La Palanqueta*, Ciudad Victoria, 1849.

*El Sol*, Santa Anna de Tamaulipas, 1829 y 1841-1842.

*El Telescopio de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1836.

*El Termómetro Político*, 1824.

*El Tiempo*, Santa Anna de Tamaulipas, 1842-1843.

*El Tribuno del Pueblo*, Ciudad Victoria, 1845.

*La Voz de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1845.

## Bibliografía

Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Ed. Facsimilar, 5 vols., México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, 1985.

Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 257 pp.

Annino, Antonio y Francois-Xavier Guerra (Coordinadores), *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, 687 pp.

Annino, Antonio, "Soberanías en lucha", en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coordinadores), *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, 687 pp.

*Arancel de Aduanas marítimas y fronterizas de 1845 y colección de todas las disposiciones concernientes a las aduanas de altura y de cabotaje*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1850, 192 pp.

Archer, Christon L., *El ejército en el México Borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 413 pp. (Sección Obras de Historia).

Arrangoiz, Francisco de Paula de, *México desde 1808 hasta 1867*, 3ª ed., Prólogo de Martín Quirarte, México, Editorial Porrúa, 1974, LI-966 pp. (Sepan Cuantos,82).

Benavides Jr., Adán, "Loss by division: The Commandancy General. Archive of the Eastern Interior Provinces", en *The Americas*, núm. 2, vol. XLIII, octubre 1986, pp. 203-219.

Bernecker, Walter L., *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del Siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana. Depto. De Historia, 1994, 163 pp.

Briseño, Juan *et al*, "Tendencias históricas y procesos sociales en la Huasteca", en Jesús Ruvalcaba y Graciela Alcalá (coords.), *Huasteca III. Movilizaciones campesinas*, México, CIESAS, 1993, pp. 75-94.

Burkholder, Mark A. y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad: la Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 478p. (Sección Obras de Historia).

Bustamante, Carlos María de, *Diario Histórico de México*, T. I., Diciembre 1822 a junio de 1823, México, SEP-INAH, 1980.

- Colección de disposiciones relativas a la Renta de alcabala. Derecho de consumo*, México, Imprenta de José Mariano Fernández de Lara, 1853, 253 pp.
- Comons de la Rosa, Aurea, *Las Intendencias de la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1993, 253p. (Espacio y Tiempo, 4)
- Connaughton, Brian (coord.), *Poder y Legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, CONACYT, 2003, 616 pp.
- Connaughton, Brian, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de México, 1999, 535 pp.
- Corbett, Barbara, “Las fibras del poder: la guerra contra Texas (1835-1836) y la construcción de un estado fisco-militar en San Luis Potosí”, en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (Compiladores), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Instituto de Investigaciones Históricas- UNAM, 1995, 593 pp.
- Costeloe, Michael P. *La primera República federal de México, 1824-1835. (Un estudio de los partidos políticos en el México independiente)*, Manuel Fernández Gasalla (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 492 pp. (Sección de Obras de Historia).
- *La República Central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 407 pp.
- Covián Martínez, Vidal Efrén, *Compendio de historia de Tamaulipas. 1824-1845*, vol. III, Ciudad Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1977.
- *Cronología Histórica de Tampico*, Ciudad Madero y Altamira, Tamps., y de la expropiación petrolera, 1ª parte, Ciudad Victoria, Tam., Ediciones Siglo XX, 1969, 128 pp.
- Chust, Manuel, “Soberanía, Nación y nacionalismo hispano”, en Brian Connaughton (Coordinador), *Poder y Legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, CONACYT, 2003, 616 pp.
- Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*, México, Editorial Porrúa, 1964, mapas, 1722 pp.
- Escandón, José de, *Estado general de las fundaciones hechas por... en la Colonia del Nuevo Santander. Costa del Seno Mexicano*, Tomo I, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929 (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XIV)
- Escobar Ohmstede, Antonio, *De cabeceras a pueblos sujetos. Las continuidades y transformaciones de los pueblos indios de las huastecas hidalguense y*



- veracruzana, 1750 a 1853*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1994.
- Flores Caballero, Romeo, *La contrarrevolución en la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1973, 174p. (Centro de Estudios Históricos. Nueva Serie, 8).
- Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en *Historia General de México*, t. 1, México, El Colegio de México, 1976.
- Florescano, Enrique y F. Castillo, *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*, 2 vol., México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975.
- Fuentes, Ignacio, *La invasión de Tampico en 1829 por el brigadier español D. Isidro Barradas. / El primer combate naval de la revolución*, México, Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía, Boletín núm. 220, 2 del año XXVI, 2ª época, 1970..
- Galicia Patiño, Carmen, *Comercio y comerciantes en Tampico 1823-1850*, México, El Colegio de Tamaulipas, 2003, 229 pp.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, "Comerciantes, hacendados y campesinos. Un mercado local en el valle poblano (Tepeaca 1792)", en Juan Carlos Grosso y Jorge Silva Riquer, (comps.), *Mercados e Historia*, México, Instituto Mora, 1994, 318 pp. (Antologías Universitarias)
- *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México, Banca Cremi-Archivo General de la Nación, 1987, 236 pp.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986, 493 pp.
- González Pedrero, Enrique, *País de un solo hombre: el México de Santa Anna. La ronda de los contrarios*, vol. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 684 pp. (Sección de Obras de Historia).
- *País de un solo hombre: el México de Santa Anna. La ronda de los contrarios*, vol. II, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, 852 pp. (Sección de Obras de Historia)
- González Salas, Carlos, *De reloj en vela, crónicas históricas de Tampico, ciudad Madero y ciudad Altamira*, Tampico, Gremio Único de Alijadores-Ediciones Contraste, 1983.
- *La evangelización en Tamaulipas. Las misiones novohispanas en la costa del Seno Mexicano (1530-1831)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1998, 458 pp.
- *Tampico es lo Azul*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1990, 654 pp.
- Grafenstein Garets, Johanna von, "El abasto de la escuadra y las plazas militares del Gran Caribe con harina y víveres novohispanos", en Carmen Yuste López

- y Matilde Souto Mantecón (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / IIH-UNAM / Universidad Veracruzana, 2000, 260 pp. (Historia Económica).
- Grosso, Juan Carlos y Jorge Silva Riquer, (comps.), *Mercados e Historia*, México, Instituto Mora, 1994, 318 pp. (Antologías Universitarias).
- Guedea, Virginia, *La Revolución de Independencia*, Introducción y selección de..., México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1995, XXVI-236 pp. (Lecturas de Historia Mexicana, 10).
- Guerra, Francois-Xavier, "El ocaso de la monarquía hispánica: Revolución y desintegración", en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coordinadores), *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, 687 pp.
- Gutiérrez Rivas, Ana María Graciela, *El condueñazgo. Una alternativa indígena para la conservación del espacio comunal en las huastecas hidalguense y veracruzana en el siglo XIX*, México, Tesis de licenciatura en etnohistoria, ENAH, 1995, 150 pp.
- Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realismo y separatismo, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, 454p. (Sección Obras de Historia).
- Harris III, Charles H., *A Mexican Family Empire. The Latifundio of the Sánchez Navarros, 1765-1867*, United States, University of Texas Press, 1975.
- Herrera Canales, Inés, *Estadísticas del Comercio Exterior de México (1821-1875)*, México, SEP-INAH, 1980, 288 pp. (Científica. Fuentes. Historia Económica, 87).
- Herrera Casasús, Ma. Luisa, *Intento de colonizar la tierra de Malinchen del actual territorio de Tamaulipas por don Benito Antonio de Castañeda, Alcalde Mayor de Pánuco y Tampico*, Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas-UAT, 1988.
- Herrera Pérez, Octavio "Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del estado libre y soberano de las Tamaulipas", en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp.
- *Breve Historia de Tamaulipas*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, 310 pp.
- Ibarra Bellón, Araceli, *El comercio y el poder en México 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad de Guadalajara, 1998, 622 pp., (Sección de obras de Historia).

- Jáuregui, Luis y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998, 251 pp.
- Jáuregui, Luis, “Nuevo León, 1823-1825. Del Plan de Casa Mata a la promulgación de la Constitución estatal”, pp. 351-384, en Josefina Zoraida Vázquez [coordinadora], *El establecimiento del federalismo en México*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp., (Centro de Estudios Históricos).
- Jiménez Codinach, Guadalupe, “El comercio clandestino, 1797-1811”, en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / IIH-UNAM / Universidad Veracruzana, 2000, 260 pp. (Historia Económica).
- Jiménez Codinach, Guadalupe, “La actitud corporativa y la idea de nación entre los comerciantes del Consulado de Veracruz”, pp. 75-88, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de México, 1999, 535 pp.
- “Veracruz almacén de plata en el Atlántico. La casa Gordon Murphy, 1805-1824”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, octubre-diciembre, 1988, núm. 2. [150], pp. 325-353.
- Guadalupe, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 392 pp. (Sección de Obras de Historia).
- Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 351 pp. (Serie Obras de Historia).
- Lee Benson, Nettie, “Fray Servando Teresa de Mier, federalista”, en *Secuencias* No. 3, México, Sep./Dic. De 1985, pp. 158-168.
- “La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810”, en *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 4, abril-junio 1984.
- *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955, 237p.
- Lemoine Villicaña, Ernesto, “Proyecto para la colonización y evangelización de Tamaulipas en 1616”, *Boletín del Archivo General de la Nación* (sobretiro), núm. 4, México, 1961.
- Lempérière, Annick, “Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coord.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Autónoma Metropolitana / Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de México, 1999, 535 pp.

- Lerdo de Tejada, Miguel, *Comercio Exterior de México. Desde la conquista hasta hoy*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.
- López de Santa Anna, Antonio, "*Mi historia militar y política*". 1810-1874. *Memorias inéditas*, México, Editora Nacional, 1958, 287 pp. (Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, Tomo II)
- López, Jaime Nicolás, *La organización de Intendencias. Un antecedente de la actividad financiera del estado, particularmente en San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UASLP, 1987, 71p.
- Ludlow, Leonor, *Los Secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.
- Malvido, Elsa y Miguel Angel Cuenya [comps.], *Demografía histórica de México, siglos XVI-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-UAM, 1993.
- Marichal, Carlos, "El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808", en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecó (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / IIH-UNAM / Universidad Veracruzana, 2000, 260 pp. (Historia Económica).
- Márquez, Apolinar, *Noticias Estadísticas del Departamento de Tamaulipas formadas por el Comisionado del Supremo Gobierno...*, Prólogo de Marte R. Gómez, edición facsimilar del gobierno del estado de Tamaulipas, 1944.
- Martínez Leal, Antonio, *Tampico. 1. Su etimología, 2. Ubicación del pueblo Antiguo*, Instituto de Investigaciones Históricas-UAT, 1975.
- Meade, Joaquín, *Aportación Histórica al segundo centenario de la fundación de la ciudad de San Juan Bautista de Horcasitas –hoy Magiscatzin—en el Nuevo Santander y de la colonización de las tierras contiguas del Mante y de Villa de González, 1749, por Don José de Escandón*, Prólogo y selección de documentos por..., México, s/e, 1949.
- *Documentos inéditos para la Historia de Tampico*, Recopilación y prólogo de..., México, José Porrúa e Hijo, 1939, 97 pp.
- Joaquín, *Historia de Valles. Monografía de la Huasteca potosina*, México, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, San Luis Potosí, 1970, 319 pp.
- *La huasteca tamaulipeca*, 3 tomos, Cd. Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas / Instituto de Investigaciones Históricas, 1977.
- Melgarejo Vivanco, José Luis, *Breve historia de Veracruz*, Xalapa, s/e, 1960, 269 pp.
- Mier y Terán, Manuel de, *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, presentada a las Cámaras en Enero de 1825*, México Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos, 1825, 27 pp.

- Monroy Castillo, María Isabel y Tomás Calvillo Unna, "Las apuestas de una región: San Luis Potosí y la República Federal", pp. 319-350, en Josefina Zoraida Vázquez [coordinadora], *El establecimiento del federalismo en México*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp., (Centro de Estudios Históricos).
- *Breve Historia de San Luis Potosí*, México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Histórico de las Américas, 1997, 331 pp.
- Mora, José María Luis, *Revista Política de las diversas Administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1873*, Natalicio González (Prol.), México, Editorial Guaranía, s/a, XXI-366 pp. (Biblioteca de pensadores y ensayistas americanos, I)
- Muñoz, Rafael F., *Santa Anna. El dictador resplandeciente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 278 pp. (Popular, 247).
- Navarro García, Luis, *Las provincias internas en el siglo XIX*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965, 133p. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 162).
- Ochoa, Lorenzo, *Historia prehispánica de la Huasteca*, México, UNAM, 1984, 179 pp., ils., fotos.
- Olavaria y Ferrari, Enrique, "México Independiente", en *México a Través de los Siglos*, 17ª ed., t. VIII, México, Editorial Cumbre, 1981.
- Ortega Noriega, Sergio, *Un ensayo de Historia Regional. El noroeste de México, 1530-1880*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1993, 321p.
- Ortega, Enrique, *Tampico: significado y ubicación*, Instituto de Investigaciones Históricas-UAT-Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1989.
- Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier, *Comercio Exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1978, XXVII-456 p
- Osante, Patricia, *Orígenes del Nuevo Santander (1748-1772)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM-Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997, 300p. (Serie historia novohispana, 59).
- Penilla López, Salvador, *Apuntes históricos de San Luis Potosí*, Recopilados y formados por..., México, [El Águila], 1942, 201p.
- Pérez Sánchez, Ángel *Raíces tamaulipecas del Municipio de González*, Cd. Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, 104 pp.
- Pérez Zevallos, Juan Manuel, *La Huasteca en el siglo XVI. Fragmentación de los señoríos prehispánicos, Organización social y tributo*, México, ENAH, 1983, Tesis de Lic. en Etnohistoria.
- Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio, *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos de

- Sevilla, 1978, XIX-268 pp. (Pub. de la Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 248).
- Pietschmann, Horst, "Consideraciones en torno al protoliberalismo. Reformas Borbónicas y Revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Virginia Guedea, *La Revolución de Independencia*, Introducción y selección de..., México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, 1995, XXVI-236 pp. (Lecturas de Historia Mexicana, 10).
- *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España, un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, VIII-322 pp. (Sección Obras de Historia).
- Planes en la nación mexicana*, 3 vols., México, Senado de la República / Colegio de México, 1987.
- Pérez Toledo, Sonia, "Entre el discurso y la coacción. Las élites y las clases populares a mediados del siglo XIX", en Brian Connaughton [Coordinador], *Poder y Legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana y otras instituciones, 2003, 619 p.
- "Prácticas populares, cultura política y poder en México, continuidad y contrastes en los siglos XVIII y XIX", UAM-Iztapalapa, 26-27, mayo 2005. Versión corregida y ampliada en proceso de publicación.
- Rees Jones, Ricardo, *El despotismo ilustrado y los Intendentes de la Nueva España*, 2ª ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1983, 401p. (Serie de historia novohispana, 28).
- Reglamento para el contra-resguardo de Nuevo León y Tamaulipas*, México, Imprenta de la Escalerilla, 1850.
- Reglamento para la exacción del derecho de consumo. Decretado por el Supremo Gobierno en 27 de junio del corriente año*, México, Imprenta de José Ma. Lara, 1842, 24 pp.
- Reyes Vayssade, Martín et al, *Cartografía histórica de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Instituto Tamaulipeco de Cultura-Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1990, 270 pp., mapas.
- Reyes, Candelario, *Apuntes para la Historia de Tamaulipas en los siglos XVI y XVII*, México, s/e, 1944, 199 pp.
- Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las Reformas Borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa. 1768-1787*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1995, 236 pp. (Serie de historia novohispana, 55).
- Rodríguez Barragán, Nereo, *Historia de San Luis Potosí*, México, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1969, 170p.
- Rodríguez, Blas E., *Tampico: datos para la Historia de la Huasteca*, México, Editorial Cultura, 1932.

- Ruvalcaba Mercado, Jesús (Coordinador), *Nuevos Aportes al conocimiento de la Huasteca*, México CIESAS / Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí / Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centro Americanos / Instituto Politécnico Nacional / Universidad Autónoma de Chapingo / Instituto Nacional Indigenista, 1998, 386 pp.
- Saldívar, Gabriel, *Historia compendiada de Tamaulipas*, 2ª ed., Cd. Victoria, Gobierno del Estado de Tamaulipas / Dirección General de Educación y Cultura, 1988, 358 pp.
- Sánchez Duran, Aurelio, "Veracruz: división territorial federalista 1824-1832", en *La palabra y el Hombre* No. 52, Xalapa, Universidad de Veracruz, 1984.
- Sánchez Lamego, Miguel A., *La invasión española de 1829*, México, Jus, 1971, 125 pp. (México Heroico, 111).
- Santamaría, Francisco J., *Diccionario General de Americanismos*, t. II, Villahermosa, Tabasco, Gobierno del Estado de Tabasco, 1988.
- Santamaría, Vicente de, *Relación histórica de la colonia del Nuevo Santander*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1995, 191 pp.
- Santos Santos, Pedro Antonio, *Historia antigua de los tres partidos de la Huasteca Potosina: memorias de un criollo; apuntes históricos y biográficos que forma el subscrito, de la región Huasteca, sacados de documentos auténticos y recabados de personas idóneas que fueron testigos oculares de los acontecimientos a que me voy a referir*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991, vii-101 pp.
- Santoscoy, María Elena *et al*, *La independencia y el problema de Texas. Dos eventos en Coahuila*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo/Patronato de Amigos del Patrimonio Histórico de Saltillo, 1997, 110 pp.
- Serrano Ortega, José Antonio, "Tensar hasta romperse, la política de Lorenzo de Zavala", en Leonor Ludlow, *Los Secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002
- *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Instituto José María Luis Mora, 1993, 149 pp. (Colección Divulgación).
- *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto José María Luis Mora, 2001, 356 pp.
- "Federalismo y anarquía. Municipalismo y autonomía", pp. 263-288, en Josefina Zoraida Vázquez, *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp.

- Sierra, Carlos J. y Rogelio Martínez Vera, *El Resguardo Aduanal y la gendarmería fiscal 1850-1925*, México, Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1971.
- Silva Riquer, Jorge y Antonio Escobar Omhstede [coord.], *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora-CIESAS, 2000, 211 pp.
- Sims, Harold, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, Lilian D. Seddon (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 271 pp. (Sección de Obras de Historia).
- *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, Roberto Gómez Ciriza (trad.), México, Fondo de Cultura Económica 1974, 300 pp. (Sección de Obras de Historia).
- *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, Lilian D. Seddon (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 174 pp. (Sección de Obras de Historia).
- Smith, Robert S. y José Ramírez Flores, *Los consulados de comerciantes de Nueva España*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, 195 pp.
- Solares Robles, Laura, *Una Revolución Pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza 1789-1851*, México, Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora / Acervo Histórico-Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores / Consejo estatal para la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Querétaro, 1996, 310 pp.
- Souto Mantecón, Matilde, "La transformación del Puerto de Veracruz en el siglo XVIII: De sitio de trámite a sede mercantil", en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / IIH-UNAM / Universidad Veracruzana, 2000, 260 pp. (Historia Económica)
- Suárez y Navarro, Juan, *Historia de México y del General Antonio López de Santa Anna*, México, Instituto Nacional de Históricos de la Revolución Mexicana-Gobierno del Estado de Puebla, 1987, 458 pp., (Obras Fundamentales, República Liberal).
- Tandrón, Humberto, *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio 1796-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, 147 pp.
- Tardiff, Guillermo, *Historia General del Comercio Exterior mexicano (antecedentes, documentos, glosas y comentarios), 1503-1869*, México, Gráfica Panamericana, 1970.
- Tella, Torcuato S. Di, *Política nacional y popular en México. 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 330p. (Sección Obras de Historia).



- Tenenbaum, Bárbara A., "Sistema tributario y tiranía: las finanzas públicas durante el régimen de Iturbide 1821-1823" en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998, 251 pp.
- Torre Villar, Ernesto de la, *La Independencia de México*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 304 pp. (Sección Obras de Historia).
- Torre, Toribio de la et al., *Historia General de Tamaulipas*, 2ª ed., Prólogo de Candelario Reyes Flores, Cd. Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, Editorial Jus, 1986, 251p.
- Torrea, Juan Manuel e Ignacio Fuentes, *Tampico, apuntes para su historia*, H. Ayuntamiento de Tampico, 1941.
- Vázquez, Josefina Zoraida (coordinadora), "El establecimiento del federalismo en México, 1812-1827", pp. 19-38, *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp.
- *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp.
- Velasco y Mendoza, Luis, *Repoblación de Tampico. Documentos compilados, con descripción y notas por...*, México, s/e, 1942.
- Velázquez, María del Carmen, "La comandancia General de las Provincias Internas", en *Historia Mexicana*, vol. XXVII, núm. 2, octubre-diciembre 1977.
- Velázquez, María del Carmen, *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1950, 256 pp. [2ª ed., México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, 1997, 233 pp.]
- Velázquez, María del Carmen, *Establecimiento y pérdida del Septentrión de Nueva España*, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1973, 262p. (Nueva Serie, 17).
- Velazquez, Primo Feliciano, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, vols., San Luis Potosí, Imp. del Editor, c. 1897.
- Villasana Ortiz, Manuel, *Tula en 1810*, en Vidal Efrén Covián Martínez, *Cuadernos de Historia*, vol. I, Ciudad Victoria, 1969 (Series).
- Yuste López, Carmen y Matilde Souto Mantecón (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / IIH-UNAM / Universidad Veracruzana, 2000, 260 pp. (Historia Económica).
- Zavala, Lorenzo de, *Obras. El historiador y el representante popular. Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Manuel González Ramírez (Prol. y notas), México, Editorial Porrúa, 1969, xxix-970 pp. (Biblioteca Porrúa, 31).
- Zerocero, Anastasio, *Memoria para la historia de las revoluciones en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 346 pp.

- Zorrilla, Juan Fidel *et al*, *Tamaulipas una historia compartida, 1810-1921*, 2 vols., Ciudad Victoria, Instituto de Investigaciones Históricas-UAT-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1993.
- Zorrilla, Juan Fidel y Carlos González Salas, *Diccionario Biográfico de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, 1984, 525 pp.
- Zorrilla, Juan Fidel, *Crónica de Tamaholipa*, Ciudad Victoria, Editorial Jus-Instituto de Investigaciones Históricas de la UAT, 1986, 52 pp.
- *El poder colonial en Nuevo Santander*, México, Editorial Porrúa, 1976, 333p. (Biblioteca Mexicana, 52).
- *Tamaulipas en la guerra de Independencia*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1972 (Biblioteca Mexicana, 44).